Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5 de Agosto de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Louis de Cambiaire,
2° Comandante	"	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	René Tromben,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1ª Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a.	"	René Donoso,
" " " 3a.	"	José Manuel Beytia,
" " " 4a.	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a.	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a.	"	Alfredo Fco. Fernández,
" " " 7a.	"	Jacobo Guttmann,
" " " 8a.	"	Alfredo Amiagada,
" " " 9a.	"	Jorge Leyton,
" " " 10a	"	Salvador Cortés,
" " " 11a.	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a.	"	Marcos Sanfeliú,
" " " 13a.	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a.	"	William Reid,
" " " 15a.	"	Jorge Wenderoth, y el
Secretario General que suscribe		(Jorge Salas).

Se excusó la inasistencia del Tesorero General don Jorge Corona, que se hallaba de duelo por el fallecimiento de su señor padre.

Acta. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 28 y 30 de junio y 1° y 24 de julio.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Director de la 11a. Compañía.

De que la 11ª Compañía, en

sesión del 13 de julio ppdo., aceptó la renuncia presentada por el Director don Carlos Corsi Gherardelli y eligió en su reemplazo al voluntario don Jorge Trisotti Colongo.

El Superintendente saludó al nuevo Director señor Trisotti, diciendo de él que es ampliamente conocido en las filas del Cuerpo, por haber desempeñado por más de 9 años el cargo de Inspector General de Material Mayor. Añadió que conociendo su dedicación al trabajo estaba seguro de que iba a prestar muy útil colaboración al Directorio y le deseó una larga permanencia en su cargo.

2°.- Fallecimiento del Dr. Don Leonidas Corona Toledo.

El Superintendente manifestó que tenía el pesar de comunicar al Directorio el fallecimiento del Dr. Don Leonidas Corona Toledo, padre del Tesorero General del Cuerpo don Jorge Corona Parga. Agregó que en representación del Directorio visitó oportunamente al señor Corona y le expresó las condolencias de este organismo. Enseguida informó que los funerales se efectuarían al día siguiente al de esta sesión y que el querido compañero don Jorge Corona había expresado su deseo de que quienes hubieren deseado exteriorizar su pesar enviando flores reemplazaran esa manera de manifestar su condolencia por donaciones a beneficio de la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo.

Por último, dejó testimonio de la adhesión del Directorio al duelo que aflige a tan apreciado compañero y se acordó enviarle una nota de condolencia a nombre del Directorio.

3°.- Renuncia y elección de Capitán de la 5a. Compañía.

De que la 5a. Compañía, en sesión celebrada el 15 de julio aceptó la renuncia presentada al cargo de Capitán por el voluntario

, don José Pedro Alessandri Fábres y en la misma reunión lo reeligió. Como el señor Alessandri reiterara, de inmediato su renuncia, le fué aceptada y se eligió Capitán, al voluntario, don Eduardo Swinburn Herreros.

, Al Archivo.

4º.- Condolencias.

De que se habían recibido notas de condolencia por el fallecimiento del Director Honorario, don Oscar Dávila, de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, de la 4a., de la 10a. y de la 14a. Compañías de Santiago y del Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, don René Rojas Galdames; por el fallecimiento del Director Honorario don Luis Felipe Laso, también de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa y de la Municipalidad de Santiago, y por el fallecimiento del Director Honorario, don Héctor Arancibia Laso, de los Cuerpos de Bomberos de Coquimbo, San Antonio, Talca y Osorno y de la 11a. Compañía de Santiago.

Por haber sido agradecidas estas manifestaciones de pesar, las notas se enviaron al archivo.

5º.- Agradecimientos de condolencia.

De una nota de la 5a. Compañía por la que agradeció las condolencias del Directorio con motivo del lamentado fallecimiento de su voluntario honorario y Director Honorario de la Institución, don Oscar Dávila Izquierdo.

Al Archivo.

6º.- Agradecimientos de condolencia

De una nota de don Luis Felipe Laso Pérez-Cotapos, por la cual agradeció en nombre de la familia de

don Luis Felipe Laso Jaraquemada, las condolencias del Directorio con motivo de su lamentado fallecimiento.

Al Archivo.

7º.- Agradecimientos de condolencia.

De una nota de la señora María Mesías de Arancibia, por la cual agradeció en forma muy afectuosa los homenajes rendidos por el Cuerpo a la memoria de su esposo, quien fuera el Director Honorario don Héctor Arancibia Laso, y de manera especial las condolencias del Directorio.

Al Archivo.

El Superintendente informó que en la tarde del mismo día de esta sesión lo había visitado don Guillermo Arancibia Laso, quien le rogó que expresara al Directorio sus agradecimientos y los de su familia por la forma tan afectiva en que el Cuerpo demostró su pesar por el fallecimiento de su ilustre hermano don Héctor Arancibia Laso.

8º.- Agradecimientos por homenaje.

De una carta muy emotiva, de la señora Emma Dighiero de Casanova, por la que agradeció la invitación que se le formulara en nombre del Directorio para que asistiera al acto en homenaje a su hijo, quien fuera el Director Honorario don Alfonso Casanova Dighiero, y presentó sus excusas por no haber tenido el valor de poder concurrir a causas de razones emotivas. Agradeció igualmente el mencionado homenaje, declarando que lo aprecia en todo su valor.

Al Archivo.

9º.- Agradecimientos de condolencia.

De una nota del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú por la que agradeció la condolencia que le

enviara el Cuerpo con motivo de la catástrofe que asoló extensas regiones de ese país.

Al Archivo.

10°.- Agradecimientos por felicitaciones.

De una nota del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso por la que agradeció las congratulaciones enviadas con motivo del 119° aniversario de esa Institución.

Al Archivo.

11°.- Felicitaciones a los Oficiales Generales.

De una nota del señor Intendente de la Provincia de Santiago, don Jorge Kindermann Fernández, por la cual felicitó a los nuevos Oficiales Generales y ofreció a la Institución toda la cooperación que pueda prestarle para el desempeño de su misión, que calificó de noble.

Al Archivo.

12°.- Felicitaciones en el "Dia del Bombero".

De una nota del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, por la que expresó sus congratulaciones con motivo de celebrarse el 30 de junio el "Dia del Bombero".

Por haber sido agradecida, la nota se envió al archivo.

13°.- Premios de constancia.

De las siguientes proposiciones para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Osvaldo Francisco Moncada Pino	3 a.	406

Edison Silva Santana	3a.	114
Hernando Vargas Vilches	3a.	463
Christian Pauliac Goujon	4a.	122
Victor Allen Rosales	14a.	114
Rodolfo Wedeles Mindez	14a.	190

10 años

Luis Urzúa Asúa	2a.	618
Italo Mario Gjasarini Fainder	11a.	314
Charles Price Contreras	13a.	374

15 años

René Araya Roa	7a.	123
Marcelo de Barbieri Monti	11a.	-o-

20 años

Eduardo Mindez Sepúlveda	9a.	584

Fueron concedidos los premios.

14°.- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de julio ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

15°.- Informe del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios.

Del informe en el cual el Departamento en referencia expresa, que en el mes de julio hubo 6 incendios con alarma pública, 144 sin alarma pública y 48 otros servicios, o sea, en total 198 actos, con un término medio diario de 6,38; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1° de enero hasta el 31 de julio sumaban 1.089, cuyo término medio diario es de 5,17 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1.045, con un término medio diario de 4,92.

Además, informó que el total de voluntarios de Compañías al 30 de junio era de 1.573, que en el curso del mes de julio ingresaron 20 y hubo 13 bajas, quedando en 1.580 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 182.

16°.- Avance en la construcción de los cuarteles para la 4a. y la 6a. Compañías.

En relación con estos trabajos se informó lo siguiente:

4a. Compañía:

Por hallarse la construcción en su etapa final se hizo mención a lo que estaba inconcluso o aún sin ejecutar, que era lo siguiente: puertas plegables de madera en el 3er piso, alfombras en las salas de recepción y de sesiones, persianas venecianas, vinoleum en pisos de las escaleras, lámparas, pequeños detalles de aluminio en puertas de fierro, terminación de closet y muebles de cocina en la casa del cuartelero, recubrimiento Fulget en pilares de la fachada, colocación de estanques para petróleo, remate del pavimento del patio, tabique y baldosas en bodega del patio, colocación del recubrimiento Carpenter en diversos muros, empalmes y medidores eléctricos, de gas y de teléfonos, última mano de pintura al óleo sobre paramento de muros interiores, la reposición de veredas y la construcción de acceso para vehículos.

6a. Compañía:

Obra gruesa terminada, excepto muros y losa de bodegas en patio y el radier de ésta y de la sala de máquinas. Cubierta terminada excepto sobre la sala de máquinas.

Instalaciones. Terminadas las redes de alcantarillado, agua y gas, unión domiciliaria de alcantarillado, empalme y medidor de agua potable y de gas. Empalme y medidor eléctrico ejecutado en el cuartel, faltando los conespon

dientes a los departamentos de marteleros y central telefónica. En colocación las tinas y receptáculos de duchas y sin alambrar las tuberías eléctricas, de timbres, teléfonos y citófonos.

En terminación los estucos interiores de muros y cielos, revestimientos de azulejos, estucos de fachadas, ventanas y puertas de fierro, marcos y contros de madera, algunas hojas de puertas de madera, rejas de fierro, baranda de fierro en escalera y terraza, pavimentos afinados a mezda de baldosas.

Se informó también que están suscritos los diferentes contratos que comprenden todo lo que falta hasta terminar la obra.

El Superintendente expresó que, como quedaba demostrado, el cuartel de la 4a. Compañía estaba prácticamente terminado y que sólo faltaba el pavimento del acceso de vehículos, que correspondía ejecutar a la Dirección de Pavimentación y que se hacían gestiones ante la Municipalidad de Santiago para que ese trabajo no significara gasto al Cuerpo. En cuanto al cuartel de la 6a. Compañía, que existe el propósito de entregar el 1º de noviembre, hizo presente a la firma su temor de que no pudiera cumplirse con la terminación para esa fecha, pero se le respondió que aparentemente se veía dilación debido a que gran parte del material por emplear se encuentra en el patio interior pero que la obra se desarolla conforme al plan de avance.

17º - Nombramiento de reemplazante del Superintendente.

El Superintendente propuso, en nombre de la mesa, que se nombrara reemplazante del Superintendente, en la vacancia producida por el lamentado fallecimiento del Director Honorario don Hector Aranaibia Baso, al Director de la 2a. Compañía, don René Donoso Fraivega.

Fue acogida esta indicación y, por lo tanto, el orden de precedencia para reemplazar al Superintendente quedó fijado del siguiente modo.

1°.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
2°.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
3°.- " Luis Alonso Gómez, Director Honorario.
4°.- " Jacobo Guttmann Jajam, Director de la 7a. Compañía.
5°.- " René Donoso Fraveja, Director de la 2a. Compañía.

18°.- Ordenes del Día del Comandante.

De las Ordenes del Día Nos. 13 y 14 dictadas por el Comandante con fechas 16 y 30 de julio. Por la primera fijó un nuevo orden de precedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes y por la otra modificó la forma en que los Comandantes ejercen la supervisión sobre los servicios de su dependencia.

Al Archivo.

19°.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que una vez que se completó la plana de Oficiales Generales éstos visitaron al señor Ministro y al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, al señor Intendente de la Provincia de Santiago, al señor Alcalde de Santiago (que los recibió en el Palacio Cousiño) y a los de las Municipalidades de Providencia y Las Condes, al señor Comandante en Jefe de la Guarnición de Ejército de Santiago y al señor General Director de Carabineros. Que todas esas autoridades fueron extremadamente cordiales y expresaron el deseo de prestar amplio concurso y colaboración al Cuerpo. Particularmente con el señor Ministro del Interior se trataron muy diversos tópicos. Eligió un momento en que consideraron pruden

te retirarse y el señor Ministro tuvo la gentileza de pedirles, que se quedaran un rato más, a pesar de que eran momentos de mucha actividad los que estaba soportando. Que con el señor Alcalde de Las Condes se plantearon francamente todos los problemas que se han suscitado a raíz de la insistencia del señor Arturo Merino, de crear un Cuerpo de Bomberos independiente para esa comuna. El señor Alcalde solicitó, que se le planteara por escrito no sólo lo referente al sitio para el cuartel de la Brigada Nº 5 en formación, sino todas las necesidades que el Cuerpo tuviera en relación con el plan general de ampliación de sus servicios en esa Comuna que tiene elaborado y en desarrollo nuestra Institución.

b) Que el Superintendente ha estado atento a saber si se renovaría la petición de personalidad jurídica para un nuevo Cuerpo de Bomberos en la Comuna de Las Condes, que supuso habría de gestionarse a través del Ministerio de Justicia y que para informarse tiene establecidos contactos por medio de voluntarios de la Institución. Sin embargo, en la mañana del lunes 27 de Julio tuvo la sorpresa de ser informado de que se gestionaría una indicación, que ya habría sido firmada por algunos señores Diputados, destinada a conceder por ley la personalidad jurídica para esa pretendida institución; que el señor Secretario de la Cámara de Diputados indicó al señor Presidente los inconvenientes que se producirían de llegar a prosperar tal iniciativa; que mayor fué la sorpresa que tuvo al día siguiente y a una hora en que era difícil evitar lo que se venía encima (las 15.30 de la tarde) pues la Cámara empezaría a sesionar a las 16 horas. Entonces tuvo conocimiento de que figuraba en la tabla de fácil despacho de esa sesión, eximido del trámite de comisión, un proyecto de ley firmado por varios señores Diputados. Por lo tanto rápidamente tuvo que hablar con los Presidentes

de cada uno de los Comités parlamentarios a fin de informarlos de la realidad del asunto. Como era de suponerlo, casi todos le confesaron que habían sido sorprendidos. Como agravante de la situación, la Cámara tenía acordado prorrogar la hora de fácil despacho hasta que se agotara toda la tabla. Sin embargo, solo avanzó hasta el quinto lugar y el proyecto ocupaba el 11º lugar. Fue así como por ciertas circunstancias se logró evitar la aprobación del proyecto ese día. De inmediato reunió al Consejo de Oficiales Generales, organismo que tomó el acuerdo de enviar una circular a todos los señores Diputados y Senadores haciéndoles ver cual era el propósito que perseguía la persona que activaba este asunto, no obstante que su petición anterior fue denegada administrativamente. Como el conocimiento de la materia ya había transcendido de la vía administrativa a la legislativa pensó, y así lo propuso al Consejo de Oficiales Generales, que era conveniente hacer publicaciones en la prensa. Se debatió ampliamente el asunto, pero se llegó a la conclusión de que sería preferible no anticiparse mucho a hacer esa publicación, si se juzgare oportuno efectuarla, para evitar polémica que seguramente iba a producirse. Además, teniendo presente que la Cámara suspendió sus sesiones hasta el martes 11 de agosto y ya no existía apuro, se prefirió consultar previamente al Directorio.

En seguida manifestó que el Secretario General daría lectura a la nota que se envió a los señores parlamentarios con fecha 29 de julio

El Director de la 12a. Compañía pidió que la sala se constituyera en sesión secreta.

Así se acordó, siendo las 19,50 horas.

A las 20,55 horas se reabrió la sesión.

C) El Superintendente informó que se encontra-

ba totalmente tramitado ante el Congreso Nacional y enviado al Poder Ejecutivo un proyecto de ley que declara exenta de diversos gravámenes la internación o adquisición de vehículos, bombas y otros materiales destinados al uso exclusivo de los Cuerpos de Bomberos del país, que crea un fondo de emergencia para estas instituciones y las declara de utilidad pública, aparte de comprender otras materias que las benefician, como por ejemplo el aumento en un cien por ciento del producto de la ley 12.027.
Hizo notar que de este modo los estudios que tenía en su poder el Directorio acerca del porvenir de la Institución para 1971, que era alarmante, se disipaban y la situación pasaba a ser halagadora.
Añadió que aparte de eso, había tenido conversaciones con el señor Ministro de Hacienda con el fin de procurar al Cuerpo un aporte extraordinario en moneda extranjera, independiente de los beneficios que contempla la ley que se encontraba en trámite de ser aprobada, subvención que se destinaría a reemplazar totalmente el servicio de comunicaciones telefónico y radial. Informó que la suma requerida es excesivamente elevada, pues asciende más o menos a US $ 200.000.- y resultaría muy difícil reunirla a pesar del aumento de los ingresos que se esperaba recibir. Agregó que ha encontrado la mejor acogida, no solo de parte del señor Ministro, sino también de la Oficina de Presupuesto, en el sentido de estudiar la forma de poder acoger la petición. Si pudiere lograrse ese propósito, agregó, quedarían libres los nuevos recursos para entrar a renovar parcialmente el material mayor y adquirir bombas para las Brigadas y como material de reemplazo. En vista de todo, expresó, creyó de su obligación enviar notas de agradecimiento al señor Ministro de Hacienda, a la señora Subsecretaria de ese Ministerio, a los Presidentes de la H. Cámara de Diputados y del H. Senado de la República,

y al Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos don Guillermo Morales Beltramí, que tanta actividad desplegó para alcanzar ese feliz resultado. En seguida hizo un breve comentario acerca de algunos de los principales otros beneficios de la ley en trámite.

d) El Superintendente informó, que el día de esta sesión había fallecido el voluntario de la 4a. Compañía don Luis Dupouy Delord y que sus funerales se efectuarían al día siguiente, a las 17 horas, partiendo el cortejo del Cuerpo desde Av. Isa Paz y Santos Dumont. Expresó las condolencias del Directorio, las que fueron agradecidas por el señor Director.

20°.- Agradecimientos del Director de la 11a. Compañía.

El Director de la 11a. Compañía, don Jorge Trisotti, recordó, que, al abrirse la sesión el señor Superintendente tuvo expresiones muy gentiles para referirse a su persona, con motivo de incorporarse a este organismo. Declaró, que las agradecía en todo su valor y que era su propósito colaborar ampliamente con los miembros del Directorio, procurando el engrandecimiento de la Institución.

Se levantó la sesión a las 21,05 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 2 de septiembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Luis de Cambiaire,
2º Comandante	"	Fernando Cuevas,
3er Comandante	"	René Cromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 2a. Compañía	"	René Donoso,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Alfredo Fco. Fernández R.
" " " 7a. "	"	Jacobo Guttmann,
" " " 8a. "	"	Alfredo Arriagada,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Jorge Erisotti,
" " " 12a. "	"	Marcos Sanfelíu,
" " " 13a. "	"	Enrique Springer,
" " " 14a. "	"	William Reid,
" " " 15a. "	"	Jorge Wenderoth, y el

Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la del Director de la 1a. Compañía don Mario Swinburn, como asimismo la del Capitán de esa Compañía don Juan Enrique Infante, que se vieron impedidos de concurrir a esta sesión.

Actas.- Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 31 de Julio último y 5 de agosto ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Capitán de la 5a. Compañía.

De que la 5a. Compañía, en sesión celebrada el 31 de agosto ppdo., aceptó la renuncia de Capitán, al voluntario don Eduardo Swinburn Herreros y eligió en su reemplazo al voluntario don Arturo Urzúa Olaeguí.

Se tomó conocimiento.

2º.- Saludos de Institución Bomberil Peruana.

De que la Benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios Internacional Nº 7, de Lima, con motivo de haber asumido la nueva directiva, hizo llegar un afectuoso saludo de confraternidad bomberil.

Por haberse agradecido esta atención, la nota se envió al archivo.

3º.- Expresiones de reconocimiento de la Subsecretaría de Hacienda.

De una conceptuosa nota de la señora Victoria Arellano Stark, Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, en la que expresa su reconocimiento por la nota que le envió el Cuerpo de Bomberos de Santiago agradeciéndole su influyente y eficaz intervención en los trámites que motivó el estudio de la ley 17.328 que otorga diversas franquicias y beneficios a los Cuerpos de Bomberos del país.

Al Archivo.

4º.- Expresiones de reconocimiento del General Director de Carabineros.

De una nota del General Director de Carabineros don Vicente Huerta Célis, por la que agradece las condolencias que se le hicieran llegar con motivo de la muerte, en acto del servicio, del Cabo don Luis Fuentes Pineda.

Al archivo.

5°.- Condolencias por el fallecimiento del Director Honorario don Héctor Arancibia Saso.

De las notas de condolencia recibidas de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, de la I. Municipalidad de Santiago y del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y la Reina, por el fallecimiento del Director Honorario don Héctor Arancibia Saso.

Por haber sido agradecidas, las notas se enviaron al archivo.

6°.- Agradecimientos de condolencia.

De una nota de la 6a. Compañía por la que agradeció las expresiones de condolencia del Directorio, con motivo del lamentado fallecimiento del Director Honorario don Héctor Arancibia Saso.

Al Archivo.

7°.- Donación de un catre clínico.

De que la señora María Mesías de Arancibia hizo obsequio a la Sexta Compañía de un catre clínico, en homenaje a la memoria de su esposo (A.E.P.D.) don Héctor Arancibia Saso, quien fuera Director Honorario de nuestra Institución; que ésta Compañía, a su vez, deseando que se haga ampliamente efectivo el propósito de procurar alivio a los voluntarios enfermos, que animó a la donante, acordó hacer entrega a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo de dicho elemento.

En atención a que la referida Caja carece de personalidad jurídica el Directorio aceptó la donación y acordó incorporar a los bienes de la Caja el referido elemento.

El Superintendente dejó testimonio que esa donación venía a satisfacer una necesidad que ya había hecho presente el Comandante en

el Consejo de la Caja de Socorros.

El Directorio acordó manifestar sus agradecimientos y los de la mencionada Caja a la señora María Mesías de Arancibia y a la 6a. Compañía. Además, acogiendo la proposición que formulara la 6a. Compañía, de colocar una placa que recuerde y honre la memoria de tan querido compañero como fué el señor Arancibia Laso y destaque el espíritu humanitario de su señora esposa, facultó al Presidente del Consejo de la Caja de Socorros para que, de acuerdo con el Director de la 6a. Compañía, resuelva acerca de la pertinente ceremonia.

8º.- Premios de constancia.

De las siguientes proposiciones para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años.		
Mario Swinburn Rodriguez	1a.	347
Fernando Cruz Serrano	5a.	278
Luis Valenzuela Bousset	7a.	38
Rafael Baile Riveros	10a.	193
Fdo. Javier Herrera Lira	13a.	88
Claudio Alfonso Vicent Muñoz	13a.	829
10 años		
Germán Moreno Meza	1a.	358
Emilio Labbé Dabancens	6a.	245
Luis Toro Doñas	6a.	623
David Pais Zuñiga	7a.	470
Abel Lombardo Torres Ocampo	9a.	758
Mariano Díaz Navarrete	13a.	328

15 años

Maximiliano Valdivieso Consejo	6a.	558
Sergio Gomez Flores	8a.	1.194

20 años

Armando Ugarzún Figueroa	2a.	782

35 años

Humberto Viveros Carrasco	1a.	1.807
Sergio Aguayo Avila	9a.	934
Hugo Edo. Trisotti Colongo	11a.	249
Leonel Trisotti Colongo	11a.	812

40 años.

Waldo Oscar Aravena Gonzalez	3a.	932
Luis Poirier Bonnet	4a.	76

45 años

Orlando Cañas Polloni	1a.	608

Fueron concedidos los premios.

9º.- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de agosto, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

10º.- Suplementación al presupuesto.

De que el Consejo de Oficiales Generales acordó solicitar del Directorio la siguiente suplementación al Presupuesto, con cargo a mayor entrada ya producida y por percibirse, derivada de que no se consideró ingreso alguno por concepto de dividendos de acciones, debido a que se tenía resuelto venderlas, lo que hasta ahora no había sido necesario hacer.

Entradas:
VIII Dividendos de acciones £° 40.000.-

Gastos:
XIV Caja de Socorros £° 40.000.-

Fueron aprobadas las suplementaciones.

11°.- Informe del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios.

Del informe en el cual el Departamento en referencia expresa que en el mes de Agosto hubo 9 incendios con alarma pública, 108 sin alarma pública y 22 otros servicios, o sea, en total 139 actos, con un término medio diario de 4,48; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1° de enero hasta el 31 de agosto sumaban 1.237, cuyo término medio es de 5,09 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1.235 con término medio de 5,08 diario.

Además, informa que el total de voluntarios de Compañías al 31 de julio era de 1580, que en el curso del mes de agosto ingresaron 7 voluntarios y hubo 13 bajas, quedando en 1.574 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 183.

12°.- Avance en la construcción de cuarteles para la 4a. y la 6a. Compañías.

En relación con estos actos se informó lo siguiente:

4a. Compañía:

A la fecha, se había hecho entrega provisional del cuartel por parte de los arquitectos-constructores y se hallaba en condiciones de ser ocupado. Se esperaba terminar en el curso del presente mes, sin perjuicio del funcionamiento normal del cuartel, los pocos trabajos que queda

van por ejecutar.

6a. Compañía:

En la obra gruesa sólo quedaba por terminar la de la bodega y muros del cierro en el patio, ejecutada en un 70%; se preparaba el terreno para los radieres del pabo y de la sala de máquinas y estaba en ejecución la cubierta de dicha sala.

Las instalaciones se encontraban en las mismas condiciones señaladas en el informe anterior.

En cuanto a terminaciones, se encontraban también en el mismo estado señalado en el informe anterior las puertas y ventanas de fierro; estaban colocándose los marcos y centros de puertas; restaba colocar en el estuco de fachada el muriglás que debía comprar el Cuerpo, estaban terminados los pavimentos de baldosas, con excepción de los de la terraza y de la sala de máquinas, que se ejecutarían en el curso del presente mes; y se hallaban terminados los estucos interiores de muros y cielos y los revestimientos de azulejos.

El Superintendente, ampliando esa informacion, expresó que en la tarde del dia de esa sesión en presencia suya, del Vicesuperintendente, del Comandante, del Director y del Capitán de la 4a Compañía, los arquitectos-constructores hicieron entrega provisional de la obra; que las llaves quedaron en poder del Director, porque era el deseo del Consejo de Oficiales Generales que la Compañía se trasladara a más tardar al dia siguiente de esta sesión a ocupar su nuevo cuartel. Señaló que con respecto a lo programado en cuanto a plazo hubo un pequeño atraso, debido a que la Dirección de Pavimentación incurrió en demora, por falta de cemento, en la confección de las aceras y el pavimento frente a la sala de material mayor y que en vista de que estaba perjudicando a la Institución, autorizó que ese trabajo lo ejecutaran los arquitectos-constructores que también están inscritos como contratistas de

pavimentación, solución, que tiene la ventaja para el Cuerpo, de que el costo se verá reducido en un monto considerable; que, a no ser por aquel inconveniente y por el que se presentó también para la instalación del servicio telefónico, la Compañía pudo haberse trasladado, a fines de agosto; pero que en todo caso podía decirse que la firma Echenique y Cruz ha cumplido casi absolutamente con el plazo de entrega, que debió ser, a fines de julio, porque también se produjo una demora insalvable, al iniciarse los trabajos, a causa de que hubo necesidad de reforzar los cimientos de los muros de las propiedades colindantes.

13°.- Nombramientos de miembros de comisiones.

El Directorio, acogió la proposición de la mesa de proveer la vacancia que se produjo en la Comisión del Premio de Estímulo por el cambio de Director habido en la 11a. Compañía, designando miembro de esa Comisión al Director de la 12a. Compañía, don Marcos Sanfelini de Benito, que formaba parte de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales y en su reemplazo nombró integrante de esta Comisión al actual Director de la 11a. Compañía don Jorge Crisotti Colongo.

14°.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 15, del 7 de agosto, por la cual aceptó la renuncia de Inspector General, al voluntario, don Sergio Marín Tello y nombró en su reemplazo al Ayudante General don Mario Vera Olguín; N° 16, del 24 de agosto, estableciendo una guardia extraordinaria continua, de tres voluntarios, a lo menos, por cada Compañía o Brigada, desde la 7 hasta las 23 horas, de los

días 1°, 2 y 3 de septiembre; N° 17, del 25 de agosto, disponiendo que desde las 0 horas del día 1° de septiembre y hasta nueva orden, las Compañías y Brigadas se abstendrían de efectuar ejercicios fuera del recinto de sus cuarteles; N° 18, también del 25 de agosto, por la cual estableció una guardia extraordinaria continua desde las 7 horas del día Viernes 4 de Septiembre y hasta nueva orden, de 16 voluntarios, a lo menos, por cada unidad de agua y de 24 por cada unidad de escalas; N° 19, disponiendo cuáles Compañías y Brigadas conocerían como primer socorro, desde el 1° de Septiembre, a los incendios que se produzcan en los cuarteles 1°, 11° y 13°; N° 20, aceptando la renuncia de Ayudante General al voluntario don Hugo Santibañez Rojas; N° 21, disponiendo cuales Compañías y Brigadas estarían bajo el mando directo de los Comandantes, durante la vigencia de la guardia extraordinaria dispuesta por la Orden de Día N° 18 y N° 22, del 2 de Septiembre, disponiendo que, a contar desde las 22 horas de dicho día, la 4a. Compañía entrará en servicio en su nuevo cuartel ubicado en calle Santo Domingo N° 1485.

El Superintendente informó al Directorio que el Comandante había estado atento a dictar las medidas extraordinarias del caso, tendientes a asegurar la prestación de los servicios del Cuerpo durante el próximo comicio electoral y que había establecido contacto con el Comandante General de la Guarnición del Ejército de Santiago y con las demás instituciones bomberiles de la provincia, con el fin de que, si fuere necesario, pudieren prestarse mutua ayuda.

Las Ordenes del Día se enviaron al archivo.

15°- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que en el Diario Oficial del 26 de Agosto se publicó la ley que establece diversos beneficios y franquicias para los Cuerpos de Bomberos, entre los cuales se consulta la creación de un fondo de emergencia, la declaración de que son instituciones de utilidad pública, que los libera del pago de impuestos, del pago de consumo de energía eléctrica, etc. Añadió que había pedido al Vicesuperintendente que convocara a reunión a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, para que analice las disposiciones de la referida ley y recomiende lo que proceda al efecto.

Expresó que de este modo se había puesto término a la larga tramitación a que dió origen esa ley, que motivó múltiples diligencias a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, a la que ya se había agradecido el interés que puso y la actividad que desarrolló para sortear las dificultades que se presentaron hasta lograr el éxito tan ansiado.

b) Que respecto a lo tratado en la sesión anterior en relación con las incidencias producidas a raíz de haberse intentado nuevamente crear un Cuerpo de Bomberos para la Comuna de Las Condes, esta vez por medio de una iniciativa parlamentaria no se habían producido mayores novedades, en razón de que la Cámara de Diputados se declaró en receso desde el 26 de Agosto hasta el martes 8 de Septiembre; que era de esperar que en el lapso que mediará entre esa fecha y el término del período ordinario de sesiones no alcanzaría a ser tratada la moción, quedando de ese modo obsoleta. En todo caso, aseguró que se mantendría atento a evitar cualquier sorpresa.

16°- Visita a la Brigada N°4 "Barrechea".

El Di-

rector de la 15.a Compañía informó, que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Unión, don Humberto Moretti, estuvo de visita en Santiago; que tuvo oportunidad de acompañarlo a visitar el cuartel de la Brigada Nº4 "Barnechea"; que el señor Moretti quedó muy bien impresionado de la buena calidad de la edificación y de lo adecuado y funcional que es el cuartel, a tal punto, que pidió los planos, por considerar que la distribución dada es una solución muy feliz para muchos cuarteles de unidades que deban instalarse en localidades que no tengan gran densidad de población, pareces que comparte ampliamente, porque a su juicio reúne todas las comodidades esenciales para el funcionamiento de ese tipo de unidades. Recordó que el Directorio iba a hacer una visita a dicho cuartel y propuso que se llevara a efecto con cierta solemnidad.

El Superintendente coincidió en la apreciación de que el cuartel de la Brigada Nº4 podría considerarse tipo para ese género de unidades, pues su planificación ha sido todo un éxito. Añadió que es su deseo dotar de cuarteles similares a todas las otras Brigadas. Manifestó que si al Directorio le parecía, se enviarían los planos al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Unión y se facultaría a la mesa para fijar la fecha de la visita a la Brigada Nº4.

Así se acordó.

El Director de la 15a. Compañía agregó, en homenaje a la Brigada, que a pesar de haberse hecho una visita en forma intempestiva al cuartel fué presentado como si hubiera sido preparado para una revista.

17º.- Agradecimientos por la construcción del cuartel de la 4a. Compañía.

El Vicesuperintendente expresó, que si hubiera estado más

tiempo junto, a los Oficiales Generales no se había atrevido a decir lo que expresaría, con motivo de haberse terminado la construcción del cuartel de la 4a Compañía. Creyó necesario manifestar la satisfacción y los agradecimientos que merecen los Oficiales Generales, que habían contribuído con su esfuerzo, a que se realizara esta obra. Al hacerlo, dijo, no puedo dejar de mencionar especialmente al ex-Superintendente, don Guillermo Morales Beltramí, que fué el sostenedor de la idea y el iniciador de la construcción, al actual Superintendente, como continuador de ella y a los demás Oficiales Generales, que han contribuído a la edificación de ese cuartel que es verdadero modelo y una obra de importancia para la Institución, en forma que los hace merecedores a aplausos. Agregó: "Al mismo tiempo, por los años que cuento soy un poco romántico y no quisiera que al dejar la 4a Compañía el cuartel en que ha vivido casi toda su vida, lo hiciera sin que algunos pudiéramos expresar el sentimiento y la nostalgia con que vemos que se vaya. Se trasladan a una casa nueva, muy buena sin duda, pero estoy seguro de que en esta antigua dejan prendidos muchos y cariñosos recuerdos. Tengo que rememorar que cuando años atrás, desempeñé el cargo de Secretario General, después de las horas de labor llegábamos a ese cuartel en donde nos sentíamos como en nuestra propia casa, pues se nos recibía con afecto y pasábamos momentos muy agradables no sólo con amigos voluntarios de la 4a. Compañía sino también con las esposas de algunos de ellos, que hacían más grato el ambiente. Quiero decir al Director de la 4a Compañía, y estoy seguro que él comparte estos sentimientos, que cuando esté en la nueva casa no olvide los gratos momentos pasados en la modesta casa que deja y quiero que sepa también, que todos los que tuvimos

la oportunidad de llegar a ese sitio como si fuera a nuestro cuartel, agradecemos muy sinceramente las finas atenciones que recibimos y la cordialidad y amistad con que se nos acogía.

El Director de la 4a. Compañía manifestó que agradecía sinceramente las palabras del Vicesuperintendente con las que, con mucha razón, se refirió a los momentos de agrado vividos por los cuartinos en su viejo cuartel. Esa satisfacción, dijo, se acentuaba cuando teníamos oportunidad de recibir a los Oficiales Generales y otros miembros de Directorio, como también a los compañeros de otras Compañías. Deseó que el alejamiento no fuera a ser un inconveniente para seguir contando con esas agradables visitas, principalmente ahora que podrán ofrecerse mayores comodidades para confraternizar bajo un nuevo techo. Añadió que la 4a. Compañía había pasado a ocupar, justamente el día de esta sesión, que es memorable para ella, el nuevo cuartel que le ha sido destinado. Con este motivo, expresó, quiero dirigirme a los señores miembros del Directorio para agradecerles muy sinceramente en nombre de la 4a. Compañía este gran honor de que ha sido objeto.

El Superintendente manifestó que personalmente adhería a las expresiones que tuvo el Vicesuperintendente para significar al Directorio los sentimientos con que vé que tan buenos vecinos como fueron los voluntarios de la 4a. Compañía hayan debido alejarse. Declaró estar seguro de que las comodidades de que van a disfrutar en su nuevo cuartel van a ser un estímulo para que continúe cumpliendo con sus obligaciones en la misma forma tan eficiente y abnegada en que lo ha hecho en su vieja casa que ocupó por tantos años. Al mismo tiempo, en nombre de los Oficiales Generales, agradeció al Vicesuperintendente las palabras tan benévolas para quienes tuvieron a su cargo la construcción de ese edifi-

cio. Expresó, que cuando don Guillermo Morales Beltramí, desempeñó las funciones de Superintendente encomendó a los Oficiales Generales y especialmente, a él como Vicesuperintendente y al Comandante, que se abocaran a todo lo relacionado con dicha edificación y la del cuartel de la 6a. Compañía. Las facultades amplísimas, que otorgó el Directorio al Consejo de Oficiales Generales para resolver todo lo que tuviera relación con la construcción de ambos cuarteles, como lo manifestó cuando no desempeñaba ningún cargo, de Oficial General sino que era Director de la 5a. Compañía, significaban una responsabilidad enorme para quienes tuvieran que hacer frente a esas funciones. Jamás pensé, dijo, que recaerían sobre mis hombros. Cuando el Superintendente nos encomendó, al Comandante y a mí esas tareas, comprendí, que no solo tendríamos que responder de ello, ante el Consejo y el Directorio de manera honesta y llevar adelante la obra en forma honrada, sino que había que cumplirlas cautelando los intereses de la Institución. Debo ser sincero con todos Uds. y por eso declaro, que si no hubiera contado con la colaboración decidida y eficiente del Comandante, que aportó los conocimientos que él tiene sobre la materia, no habríamos podido desempeñar nuestro cometido. Por lo mismo, cualquier elogio que se haga al respecto, yo se lo traspaso al Comandante, porque tanto en la construcción del cuartel de la 4a. como en el de la 6a. Compañía ha sido y es el alma de esas obligaciones, a más de las propias de su cargo.

18°.- Cooperación de la Compañía de Teléfonos a la labor del Cuerpo.

El Director de la 5a. Compañía informó que en la calle Ana María

Carrera, de la Comuna de Las Condes, se produjo un incendio, que motivó elogios para la actuación del Cuerpo, tanto durante su trabajo como por la oportunidad con que llegó al sitio del siniestro. Señaló que esto último se debió a que una pequeña colegiala, al advertir el peligro que significa un incendio, recordó haber visto más de una vez tanto en cajas de fósforos como en marbetes u otros medios de divulgación confeccionados por la Compañía de Teléfonos de Chile, el número de la Central Telefónica del Cuerpo; que como conservaba uno de esos avisos pudo dar la alarma de inmediato. Formuló indicación para que se felicitara a la Compañía de Teléfonos de Chile por esa iniciativa que desarolla su Departamento de Relaciones Públicas.

El Superintendente manifestó que toda buena noticia respecto a los servicios que corresponde prestar al Cuerpo en la comuna de Las Condes es especialmente grata para la Institución y principalmente ésta, de modo que sin duda sería acogida la indicación.

Así se acordó.

19º.- Servicio bomberil en la comuna de Las Condes.

El Director de la 13a. Compañía informó que había conversado con el voluntario don Mariano Díaz, que dirige el grupo de voluntarios que colaborará en la formación de la Brigada Nº 5 y tuvo la sorpresa de saber que la juventud del sector en que estará ubicada no ha demostrado interés por incorporarse a ella, lo que impediría satisfacer el deseo de constituirla con personas que permanezcan la mayor parte del día en la zona que estará destinada a ser servida por la Brigada. Añadió que si se iba a insistir en crear una Brigada, a pesar de que él ha insinuado que las actuales se transformen en Compañías, deberían colocarse avisos en la prensa a fin de que los vecinos se

informen de las diligencias que se están practicando con ese fin.

El Superintendente explicó que lamentablemente había cometido la omisión de no informar al Directorio, como se lo había propuesto, respecto de esas diligencias. Expresó que se ha presentado una dificultad básica para poder continuar avanzando, la falta del sitio donde instalar la Brigada; que uno que se había elegido, no hubo la posibilidad de obtenerlo; que posteriormente se consiguió que la Sociedad Constructora Montealegre cediera un terreno para ese fin, pero resultó que la Municipalidad exigió que se construyera una plaza en el por estar ubicado en el sector que debe destinarse a áreas verdes; que esa circunstancia hizo necesario que la Municipalidad modificara los planos de urbanización; que el asunto se envió en estudio a una Comisión que preside el Regidor don José Rabat, que siempre ha demostrado especial simpatía por el Cuerpo; que la referida Comisión no se reunirá hasta después de los comicios electorales; que además se había recibido un ofrecimiento de la firma Casas Yañez de construir un cuartel provisional de madera, lo que el Consejo de Oficiales Generales se proponía aceptar mientras se puede edificar un cuartel definitivo similar al de la Brigada Nº 4; que según lo que ha manifestado el 3er Comandante en el Consejo de Oficiales Generales, la dificultad para reclutar personal deriva del hecho de que se carece de local para reunirlo y que en cada sesión que celebra el Consejo se manifiesta la preocupación porque las dificultades no pueden solucionarse con la rapidez deseada por todos y especialmente por el Superintendente.

El Director de la 15a. Compañía recordó que el Directorio y el Consejo de Oficiales Generales dejaron pendiente su pronunciamiento

sobre la proposición de algunos voluntarios de distintas Compañías que se interesan por colaborar en la formación de la Brigada Nº 5, en lo que se refiere a la situación reglamentaria; vale decir, cómo podría pertenecer o actuar en esa Brigada. Manifestó su temor de que con o sin cuartel, se publiquen o no avisos en la prensa, el problema fuera a subsistir. Observó que si se conseguían postulantes a voluntarios entre personas ajenas al Cuerpo, iba a producirse una etapa penosa, porque esa sería gente sin ninguna experiencia bomberil. Estimó que la actuación de esos jóvenes podría ser sonera para la organización de futuras nuevas unidades. Insistió en que se buscara la manera de que puedan actuar voluntarios de distintas Compañías en esas actividades, prescindiendo de algunas consideraciones más bien históricas, frente a las nuevas necesidades del servicio. Manifestó que es particularmente difícil establecer Brigadas en sectores en que la población no es estable a causa de que las personas que allí habitan trabajan en el centro. Creyó que ese grupo de voluntarios podría crear una Brigada modelo que sirva de base a la futura 16a. Compañía, que podría formarse incorporando a ella dos o tres Brigadas.

El Superintendente observó que las disposiciones reglamentarias no permiten que los voluntarios de una unidad formen parte de otra dentro del mismo Cuerpo, o sea, que no pueden tener dos mandos que los dirijan. Declaró que no encontraba como obviar una dificultad de esa naturaleza y que, además, no cree que proceda modificar el Reglamento General para entrar a una vía de ese género; que lo único que cabría hacer, y en ese caso no se podría obligar a nadie, sería que voluntarios de otras Compañías pasaran momentáneamente a formar parte de la nueva

unidad, abandonando su propia Compañía, para volver a ella, si así lo deseara, una vez constituida la Brigada.

El Director de la 15a Compañía sugirió que se encomendara a la Comisión que tiene a su cargo el estudio de las Reformas al Reglamento General o a la de Asuntos Legales y Jurídicos que buscara la solución reglamentaria para que los voluntarios de distintas Compañías puedan servir también en las Brigadas.

El Superintendente hizo notar una vez más que si se hallara solución a ese aspecto podría producirse el caso de que un voluntario que cometiera falta en alguna de las unidades a que perteneciera, debiera ser separado de ella y no obstante continuaría perteneciendo a la otra.

El Director de la 15a. Compañía expresó que sería cuestión de declarar que primaría un tribunal sobre otro o que correspondería que el asunto fuere juzgado por un tribunal superior. Añadió que había que tratar de ajustar la reglamentación a las necesidades reales. Refiriéndose otra vez a la competencia para juzgar los asuntos disciplinarios; manifestó que había que quitarle la instancia única que tienen actualmente en las Compañías y que se debería establecer una entidad extra, fuera de la Compañía o Brigada, que se haría primar. Aunque la solución quedara parchada, ello se justificaría si fuera posible aprovechar los servicios de 25 o 30 muchachos que están ansiosos de poder colaborar, algunos de los cuales son voluntarios honorarios que pertenecen a Compañías situadas en el centro y que viven en las cercanías de las Brigadas.

El Comandante informó que para paliar esa situación se había establecido por Orden

del Día una comisión de servicio para quienes deseen colaborar en la formación de la Brigada Nº 5; o sea, que pueden prestar sus servicios en igual forma que si fueran voluntarios de ella. Declaró estar optimista en cuanto a que se van a reclutar aspirantes; que además suman 250 o 300 los voluntarios que viven en Las Condes y que pueden actuar en comisión de servicio, con derecho a asistencias de abono, o sea, gozando del mismo beneficio que si formaran parte de la Brigada.

El Director de la 13a. Compañía recordó que en varias ocasiones se ha debatido muy largamente sobre el servicio bomberil en Las Condes. Creyó que debía darse al asunto la gravedad que tiene, sobre todo considerando que hay quien tiene intenciones de establecer un Cuerpo independiente para esa Comuna. Opinó porque el Directorio resolviera la creación de la 16a. Compañía y pasara a los voluntarios que residen en esa Comuna a formar parte de ella. No creyó que se fuera a alcanzar éxito fundando una nueva Brigada porque nadie se va a interesar por ingresar a esa unidad. Estimó que se estaba posponiendo algo que había que solucionar.

El Superintendente hizo notar que si el parecer del Directorio fuera por formar una nueva Compañía en vez de una Brigada, tendría primeramente que constituir en Compañías a las Brigadas Nos. 1, 2, 3 y 4. En cuanto a traspasar voluntarios de una Compañía a otra manifestó eso sólo puede lograrse por la decisión propia de ellos, pero que el Directorio no puede compelerlos. Por lo demás, dijo, el Directorio tiene encomendada al Consejo de Oficiales la formación de la nueva Brigada y además existe una Comisión formada por el 3er. Comandante y los Directores de la 14a. y 15a. Compañías a la cual presta su colaboración el grupo de voluntarios que dirige don Mariano Díaz. Es-

presó que si al Consejo se le presentara algún problema insoluble respecto a la creación de esa nueva Brigada, citaría de inmediato al Directorio.

El Director de la 13a. Compañía expresó que, como bien lo había dicho el Superintendente, si se resolvía crear la 16a. Compañía habría también que constituir como tales a las Brigadas existentes. Sin embargo insistió en que el Consejo de Oficiales Generales estudiara la posibilidad de fundar una nueva Compañía y no otra Brigada, sin perjuicio de que más adelante propusiera la solución que estime que corresponda adoptar acerca de las actuales Brigadas.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

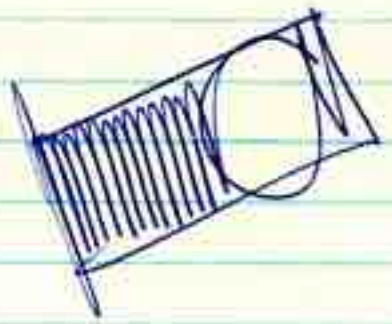

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de octubre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Luis de Lambiaire,
2º Comandante	"	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	René Cromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Yacte,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	José Manuel Beytía,
" " " 4a "	"	Enrique Pantiac,
" " " 5a "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a "	"	Alfredo Fco. Fernández R.,
" " " 7a "	"	Jacobo Guttmann,
" " " 8a "	"	Alfredo Arriagada,
" " " 9a "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a "	"	Jorge Crisotti,
" " " 12a "	"	Marcos Sanfelin,
" " " 13a "	"	Enrique Spenger,
" " " 14a "	"	William Reid,
" " " 15a "	"	Jorge Wenderoth, y el

Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

Acta. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el 2 de septiembre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Capitán de la 10a. Compañía.

De que la 10a Compañía, en sesión celebrada el 11 de septiembre ppdo., aceptó la renuncia de Capitán al voluntario don Luis Pérez

Valiente y eligió en su reemplazo al voluntario don Joaquín Aguilera Milla.

Se tomó conocimiento.

2º.- Saludo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

De una conceptuosa comunicación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, enviada con motivo del 152º aniversario de la independencia nacional.

Por haber sido agradecida, la nota se envió al archivo.

3º.- Representación del Cuerpo en festividades del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

De que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil invitó al Superintendente a las festividades con que conmemoraría el 135º aniversario de su fundación, el Sesquicentenario de la Independencia de Guayaquil y el Día del Bombero Ecuatoriano.

El Superintendente informó que había encomendado al voluntario de la 5a. Compañía don Luis González Rodríguez, que reside en Guayaquil, que lo representara en esos actos.

El Director de la 15a. Compañía consultó si esa Institución está formada por bomberos voluntarios. Manifestó que su Compañía recibió un interesante folleto editado por dicho Cuerpo de Bomberos, lo que le ha permitido imponerse de que cuenta con 28 unidades, pero en ninguna parte se destaca si son bomberos profesionales o voluntarios.

El Vicesuperintendente expresó que la organización misma es de voluntarios, pero que existe también cierto número de bomberos que actúan profesionalmente. Añadió que el Cuerpo de Bomberos de Santiago mantiene relaciones desde

hace muchos años, con aquella institución.

El Superintendente solicitó, que el Directorio ratificara la comisión, que había conferido al voluntario don Luis González Rodríguez, lo que fué acordado.

4º Agradecimiento de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

De una nota de la Comisión en referencia, en la que el Directorio de ella agradece las cordiales expresiones de reconocimiento del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago por la labor que desarrolló en favor de los Cuerpos de Bomberos de la República, al conseguir la dictación y promulgación de la Ley Nº 17328, que otorga diversas franquicias y beneficios a estas entidades.

Al Archivo.

5º.- Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

De una nota del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, por la que su Directorio agradece las medidas que tomó el Departamento de Relaciones Públicas para atender al voluntario de la 6a. Compañía de Bomberos de esa Institución, don Bernardino Nova Velásquez, accidentado en acto del servicio y que estuvo hospitalizado en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

Al Archivo.

6º.- Agradecimientos de la Compañía de Teléfonos de Chile.

De una nota de la Compañía de Teléfonos de Chile por la que agradece las congratulaciones del Cuerpo por sus iniciativas de bien público, como es por ejemplo la de haber divulgado el número a que deben darse las alar-

mas de incendio, lo que fué muy útil para evitar que un siniestro alcanzara mayores proporciones.
Al Archivo.

7º.- Agradecimientos del Director General de Carabineros.

De una nota del General Director de Carabineros, General don Vicente Huerta Célis, por la que agradeció las condolencias del Cuerpo con motivo de la muerte en acto del servicio del Cabo don Armando Cofré López.
Al Archivo.

8º. Autorización para usar condecoraciones.

El Directorio otorgó la autorización solicitada por la 14a. Compañía, requerida por el Acuerdo Nº 30, de carácter permanente, para que los voluntarios de esa Compañía señores Douglas Mackenzie McEwan y David Revel Dick Finn, puedan usar en su uniforme de parada la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en el Grado de Comendador, con que fueron agraciados por S. M. la Reina Isabel de Inglaterra.
El Superintendente pidió al Director de la Compañía que hiciera llegar a los voluntarios las congratulaciones del Directorio por haber obtenido tan merecida distinción y que en forma particular lo hiciera saber al señor Douglas Mackenzie, que fuera miembro del Directorio.
El Director señor William Reid respondió que le sería muy grato trasmitir esas expresiones de adhesión.

9º. Nuevas normas para la rendición de cuentas y presentación de inventarios de los Cuerpos de Bomberos.

De la circular Nº 2118 del Subsecretario del Ministerio del Interior, del 17 de Sep-

tiembre de 1970, dirigida a los señores Intendentes y Gobernadores del país, en la que los informó de las nuevas normas a que tendrán que atenerse los Cuerpos de Bomberos para la rendición de cuentas y la presentación de inventarios.

Se acordó hacer entrega de dicha circular y de sus anexos al Tesorero General.

El Superintendente manifestó que de acuerdo con la nueva ley que rige la constitución de las sociedades anónimas corresponde ahora a los Intendentes y Gobernadores ejercer la función fiscalizadora que la Contraloría General de la República tenía delegada en la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Agregó que oportunamente hizo presente al Superintendente de esa entidad y al señor Ministro de Hacienda, en su calidad de Superintendente del Cuerpo y de Presidente de la Comisión Especial creada por la ley N° 12.027, que el procedimiento iba a producir dificultades y que la referida Comisión solicitó que fuera observada la disposición por el propio Ejecutivo, que fue el que la propuso, pero eso no se logró. Informó que la fiscalización no solo alcanza a los recursos provenientes de la aplicación de la ley N° 12.027, sino que también a los que particularmente obtengan los Cuerpos y las Compañías de Bomberos. Manifestó su preocupación porque las dificultades que pudieran suscitarse se tradujeran en el retardo para que algunas instituciones bomberiles puedan percibir los recursos que emanan de leyes.

10°.- Premios de constancia.

De las siguientes proposiciones para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años		
Gustavo Vergara Rojas	8a.	-0-
10 años		
Marcelino Ramírez García	9a.	250
Enrique Labbé Canales	13a.	27
15 años		
Hernán Gigogne Bonzi	4a.	-0-
José P. Alessandri Fabres	5a.	-0-
20 años		
Juan E. Infante Philippi	1a.	795
Hernán Ibana Zuñiga	2a.	-0-
Guillermo Echiburú Zamiotte	3a.	-0-
Jorge Loeyton Garavagno	9a.	-0-
30 años		
Hernán Jorquera Lagos	2a.	-0-
Fernando Eagle Zañartu	5a.	-0-
Manuel Lópex Pana	8a.	664
José Bustamante García	10a.	184
35 años		
Manuel Prieto Díaz	10a.	623
40 años		
Salvador Fernández Dueñas	10a.	-0-

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente felicitó al Director de la 9a. Compañía por haber obtenido la distinción que confiere el Cuerpo a quienes alcanzan los 20 años de servicios con el sobrante de asistencias requerido. Dijo que el señor Jorge Loeyton se ha caracterizado por su actividad no sólo como bombero voluntario sino como Director

de su Compañía y como miembro de la Comición de Asuntos Legales y Jurídicos, prestando muy útiles servicios a los Superintendentes, que son testigos de su labor y eficiencia. Personalmente le testimonió su reconocimiento por la ayuda que siempre le ha prestado en todos los asuntos de carácter legal que ha sometido a su minucioso estudio y le repitió sus felicitaciones muy cordiales.

El Director de la 9a. Compañía agradeció las expresiones y felicitaciones del Superintendente.

11º.- Movimiento de fondos

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de septiembre ppdo; con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

12º.- Suplementación del presupuesto.

De que el Consejo de Oficiales Generales acordó solicitar del Directorio las siguientes suplementaciones al Presupuesto:

Entradas:		Aumento:	Disminución:
II	Subvención Municipal	E° 7.000.00	
III	Subvención Compañías de Seguros	93.190.57	
IX	Producto Polla Chilena de Beneficencia	157.706.40	
XII	Entradas Ley 12.027		E° 12.528.00
		E° 257.896.97	E° 12.528.00
	Aumento neto Entradas		245.368.97
		E° 257.896.97	E° 257.896.97

Gastos:

II Subvención a las Compañías y Brigadas	E° 7.706,40	
IV Adquisición de material menor		E° 200.000.00
XV Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles	487.662,57	
XXII Préstamo Banco Estado (Servicio Deuda)		50.000.00
	E° 495.368,97	E° 250.000.00
Aumento neto Salidas		245.368.97
	E° 495.368.97	E° 495.368.97

El Director de la 9a. Compañía preguntó porqué pudo disminuir el rendimiento de la ley N° 12.027, en circunstancias que se relaciona con los avalúos de las propiedades, que tuvieron que haber aumentado.

El Tesorero General explicó que el cálculo se hizo sobre la base del rendimiento habido en el período anterior, más un porcentaje de aumento según información que se tuvo con mucha anticipación al conocimiento del monto que iba a figurar en la ley de Presupuesto.

El Director de la 3a. Compañía informó que desde que se estableció la Cuenta Única se dispuso la cancelación del rendimiento de la ley N° 12.027 como una subvención fija y no en relación con lo que produzca el pago efectivo por los contribuyentes. Agregó que la diferencia menor que resultó se debe a que el Presupuesto del Cuerpo tuvo que hacerse sobre datos obtenidos en el mes de agosto de 1969.

El Director de la 9a. Compañía agradeció la explicación. Luego manifestó que no se explicaba qué razón habría para suplementar la Partida XV, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles en la suma de E° 487.662.57,

puesto que la edificación de los cuarteles para la 4a. y la 6a. Compañías - que probablemente fuera la que la motivara - estaba presupuestada. Le pareció excesivo ese suplemento, teniendo en cuenta que ya se había acordado una suplementación para la construcción del cuartel de la 4a. compañía, ocasión en que se informó que todo lo que faltaba por ejecutar estaba presupuestado.

El Superintendente expresó que si mal no recordaba la suma autorizada para la construcción de los cuarteles de la 4a y de la 6a. Compañías ascendió a E° 3.600.000.- en conjunto, suma que no comprende, como se expresó en diversas oportunidades al Directorio, numerosos accesorios constituídos por las lámparas, closets, cocinas, etc., con el fin de evitar que los honorarios que percibirían los arquitectos incidieran también en el costo de esos elementos; que al otorgarse esa autorización el año ppdo., se estimó que podrían edificarse por esa suma, pero se previó que el alza que iba a experimentar la obra de mano iba a repercutir en un mayor gasto por una cantidad que no podía determinarse; que ha sido por ese solo concepto que fue necesario invertir una mayor suma en la construcción del cuartel de la 4a. Compañía, que estaba prácticamente terminado y que se calculó E° 1.600.000.- y ha costado E° 2.200.000.- Repitió que el alza, que asciende más o menos a un 30%, se ha debido exclusivamente a los elementos mencionados y a mayor costo de la obra de mano, gracias a que los subcontratos se suscribieron en cuanto fue posible hacerlo. Informó en seguida que es imprescindible prever que el costo de la edificación del cuartel de la 6a Compañía, que no está terminado, va a tener que aumentar y que es por eso que se solicita la suplementación. En seguida manifestó que como acostumbra a ser sincero con los miembros del Directorio debía participarles su desagrado por la forma en que se estaba

desarrollando el avance de esta última obra, a causa de diversos hechos que han provocado una disminución en el ritmo de los trabajos, lo que impediría que pueda darse término a la construcción en el mes de diciembre próximo. Hizo notar que mientras más se prolongue la duración de los trabajos mayor será el costo de ellos. Declaró que había hecho presente este malestar a los arquitectos-constructores, en presencia del Comandante y del Director de la 6a. Compañía, en una visita inspectiva que se practicó el viernes 23 de septiembre: que en razón de esa protesta prometieron impulsarlos. Precisó que los nuevos gastos no son derivados en absoluto de modificaciones que se hubieran hecho en los planos o en las especificaciones sino exclusivamente por lo ya explicado, que en parte ha sido imposible evitar, pese a todas las previsiones a que se ha recurrido. Manifestó también que cualquiera paralización a que pudiera llevar una negativa del Directorio a suplementar la suma que tiene autorizada, ocasionaría un perjuicio evidente a la Institución.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que aceptaba las explicaciones gustosamente, pero que deseaba saber si el resto de las especificaciones se había mantenido y si el aumento se debía exclusivamente al alza por concepto de obra de mano.

El Superintendente respondió afirmativamente y aclaró que incluso, el gasto fue menor a lo que se autorizó, respecto de la 4a. Compañía, porque se había informado equivocadamente acerca de la diferencia de precio por la colocación del revestimiento denominado Carpenter.

El Tesorero General agregó que en la partida XV, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles está cargado el gasto de la construcción del cuartel de la Brigada Nº 4 "Barnechea"

y que en el presente año, en construcciones destinadas a las Brigadas se han gastado E° 194.000.- manifestó, además, que en ese preciso momento recibía un informe de los arquitectos constructores respecto a los recursos que se necesitarían para dar término a la construcción del cuartel de la 6a. Compañía que por lo mismo no ha podido examinar, que le hacía suponer que seguramente en la próxima sesión tendría que volver a pedirse una suplementación de dicha partida.

Fueron autorizadas las suplementaciones solicitadas por el Consejo de Oficiales Generales.

13°.- Informe del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios.

Del informe en el cual el Departamento en referencia expresa que en el mes de septiembre hubo 5 incendios con alarma pública, 102 sin alarma pública y 27 otros servicios, o sea, en total 134 actos, con un término medio diario de 4,46; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1° de enero hasta el 30 de septiembre sumaban 1.371, cuyo término medio es de 5,02 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1.404, con término medio de 5,14

Además informa que el total de voluntarios de Compañías al 31 de agosto era 1.574, que en curso del mes de septiembre ingresaron 8 y hubo 10 bajas, quedando en 1.572 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 181.

14°.- Avance en la construcción del cuartel de la 6a. Compañía.

El Superintendente expresó que a pesar que se había preocupado personalmente de pedir que se extendiera el informe sobre el avance de esa obra, los arquitectos constructores no lo hicieron llegar. Añadió que llamaría

la atención, al profesional encargado, de esa función por esta omisión, que no guardaba la debida deferencia, que merece el Directorio.

15°.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día, dictadas por el Comandante: N° 23, del 5 de septiembre, por la que derogó, a contar desde las 0,30 horas de ese día, las disposiciones contenidas en las Ordenes del Día N° 18 y 21, del 25 de agosto y 2 de septiembre; N° 24, del 21 de septiembre, por la que nombró Ayudante General en el Departamento de Material Menor, al voluntario de la 4a. Compañía, don Jorge Auspont González; N° 25, del 28 de septiembre, disponiendo que la bomba "Pegaso", de la 10a. Compañía concurra a los incendios que se produzcan en los cuarteles 7°, 8°, 9° y 10°; N° 26, también del 28 de septiembre, fijando un nuevo orden de precedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes y N° 27, del 29 de septiembre, derogando la Orden del Día N° 17, de fecha 25 de agosto, que disponía la abstención de efectuar ejercicios fuera de los cuarteles de las unidades.

Al archivo.

16°.- Futura organización de las unidades actualmente constituidas como Brigadas.

El Superintendente recordó que en la sesión que celebró el Directorio el 1° de julio y posteriormente en la del 5 de agosto había manifestado la inquietud que tenía respecto a la futura organización de las unidades que la Institución tiene destacadas tanto en el sector poniente de la ciudad como al oriente de ella; que en aquellas oportunidades hizo presente que el Directorio tendría que abocarse a la solución del problema de que dichas Brigadas consti-

tuvan unidades absolutamente diferentes, a lo que son las Compañías; que por lo tanto, pidió que los miembros del Directorio meditaran sobre cual iba a ser su pensamiento al respecto; que posteriormente, poco antes de que se llevará a efecto la presente sesión, volvió a ponerse en contacto otra vez con cada uno de los señores Directores le expresaron su deseo de saber cual sería el parecer de los Oficiales Generales, a lo que les respondió que el Consejo iba a celebrar una sesión especialmente dedicada a este asunto; que efectivamente el Consejo se reunió con este objeto el miércoles 30 de septiembre, debatió ampliamente y después de prolongado cambio de ideas estimó que, a su juicio, la Institución tenía que solucionar la situación de estas entidades en una u otra forma. Desde luego, porque las Brigadas constituyen núcleos muy diferentes a las Compañías, como es por ejemplo la situación de que no tengan representación en el Directorio y que su contacto lo mantengan a través de los Comandantes y de los Oficiales que la Comandancia mantiene designados como instructores o relacionadores con ellas, pero que parece necesario que se vinculen en forma más directa al movimiento de la Institución. Recordó haber manifestado francamente al Directorio que se le había dicho por personas absolutamente ajenas a la Institución que no entendían como ésta siendo tan democrática y tan igualitaria, que siempre se ha caracterizado por ello, pudiera permitir la existencia de núcleos que no guardaran una situación exactamente igual a la de las Compañías; que les explicó que ello se debía a ciertas situaciones reglamentarias, desde luego, como son las exigencias que se han impuesto a las Compañías para que pudieran incorporarse a la Institución, tales como la de que contaran con material y cuartel y con cierta preparación y organización adecuada,

lo que no sucedió con las Brigadas, porque ellas precisamente fueron creadas en ciertos barrios urbanos en que sus habitantes no dispon en de los medios que pudieran satisfacer esos requisitos de orden económico principalmente, pero que siempre se ha pensado, que con el transcurso del tiempo tendrían que llegar a transformarse en Compañías. Manifestó en seguida, que a juicio del Consejo de Oficiales Generales había llegado el momento de decidir cuál va a ser la posición que el Directorio resuelva adoptar respecto a la organización de las Brigadas. En seguida trajo a la memoria del Directorio los años en que las cuatro Brigadas existentes fueron organizadas, que son los siguientes: Brigada nº 1 "Rogales" en 1959; Brigada nº 2 "Cerillos" en 1963, Brigada nº 3 "Manquehue" en 1967 y Brigada nº 4 "Barnechea" en 1968. Recordó, que el material, que se proporcionó a la Brigada nº 1 se puso en servicio en 1968 y que en esa misma fecha se entregó el de la Brigada nº 2 y aproximadamente en la misma época del año 1969 el de las Brigadas nº 3 y 4; es decir una de las Brigadas cuenta ya con 11 años de existencia. dejó en claro que en ningún momento ha llegado al seno del Consejo de Oficiales Generales solicitud alguna de parte de las Brigadas para que sean transformadas en Compañías. Sin embargo, hay algo que, aunque no se les haga presente a los Oficiales Generales, estos los advierten, respecto al futuro de las Brigadas. Expresó a continuación que no pretendían los Oficiales Generales que fuera a ser aceptado su criterio, pero estimaban imprescindible anticiparse a los hechos, seguros de que de consuno con los miembros del Directorio se llegará a la solución que corresponda. Repitió lo que manifestara al comenzar su exposición, que el asunto fue largamente deba-

tido en el Consejo de Oficiales Generales y este organismo llegó a la conclusión de que la situación actual no puede prolongarse y que fue por eso que resolvió dar a conocer al Directorio su parecer para que sea debatido en una discusión amplia y con tal objeto resolvió proponer que si el Directorio lo estima conveniente celebre una reunión en el curso del mes de noviembre próximo en unión de los señores Capitanes de Compañía, como lo dispone para el efecto el Reglamento General, a fin de pronunciarse sobre la conversión o transformación de las Brigadas en Compañías y en segundo término entrar de lleno también a ver la manera, de acuerdo con las disponibilidades con que cuente la Institución en el curso del año 1971, de entrar a construir cuarteles definitivos a las Brigadas nos. 1, 2 y 3 y a la Brigada nº 5 que está en formación y que se instalará en el sector Colón Oriente de la Comuna de Las Condes y en tercer término equiparar la subvención de las Brigadas a la de las Compañías, a partir del cuarto trimestre del presente año. Manifestó el deseo del Consejo de Oficiales Generales de que cada uno de los miembros del Directorio expusiera su pensamiento.

El Director de la 14a Compañía expresó que el asunto planteado atañe a la Comuna de Las Condes, en donde está situada la 15a. Compañía y actúan generalmente la 13a. y la 14a. Compañías; que por lo mismo, junto con el Director de la 15a. Compañía habían realizado un estudio que los llevó al convencimiento de que sería más conveniente formar solamente una Compañía con las dos Brigadas que existen en Las Condes y la que se estaba organizando; que la Compañía podría instalarse en el sector en que tiene su cuartel la Brigada nº 3; que de dicha Compañía, por consiguiente, pasarían

a depender las Brigadas, que entrarían a llamarse secciones. En seguida, personalmente, repartió copia del proyecto mencionado, que es el siguiente:

16a. Compañía

- Director
- Capitán
- Ayudantes (2)
- Tesorero
- Secretario

Sección 1a. (B.3)	Sección 2a. (B.4)	Sección 3a. (B.5)
Sub-Director	Sub-Director	Sub-Director
Teniente 1°	Teniente 1°	Teniente 1°
Teniente 2°	Teniente 2°	Teniente 2°
Teniente 3°	Teniente 3°	Teniente 3°
Ayudante (1)	Ayudante (1)	Ayudante (1)
Maquinista	Maquinista	Maquinista

Constitución de la Compañía 16a.: La Compañía se formaría de: 1 Directorio y 3 Secciones, quienes trabajarían independientemente en sus respectivos Cuarteles, pero asesorados por el Director, Capitán, Ayudantes, Tesorero y Secretario.
El Director y sus Oficiales Generales trabajarían en una de las sedes de las Secciones, podría ser la Brigada N° 3. Aquí también funcionaría la Sección 1a. Esta sede podría llamarse Cuartel General.

Junta de Oficiales: El Director de la Compañía con todos los Oficiales, que forman las Secciones 1a, 2a. y 3a.

Junta de Disciplina: Director

. Sub-Directores (3)
Capitán
Tesorero
Secretario
Tenientes 1° (3)
Voluntarios elegidos: 1 o 2 por Sección

Elección de Compañía: Las tres Secciones elegirían los Oficiales correspondientes.

Voluntarios nuevos: Estos se elegirían por Secciones e irían a aprobación por la Junta de Oficiales y, posteriormente, a la Compañía.

Oficiales de Sección: Se elegirían por Sección.

El Director de la 15a. Compañía expresó que había algunas acotaciones de carácter general sobre el esquema que había repartido a los miembros de Directorio el Director de la 14a. Compañía. Manifestó que los servicios de las unidades llamadas Brigadas se prestan en las zonas periféricas de la ciudad e indudablemente difieren de las proporciones generales en que actúan las unidades corrientes del Cuerpo, como son la densidad de la población, las distancias por recorrer, la naturaleza misma de los siniestros, la frecuencia de ellos, los conocimientos técnicos de los voluntarios, etc., circunstancias que dan un carácter muy especial a esas unidades. Por lo mismo, la instalación en puntos estratégicos de las Brigadas obedeció en primer lugar a solucionar las dificultades que se presentaban por la distancia a que se hallaban los centros de socorro del lugar en que se produjeran los siniestros, razón por la cual se creó en primer término la Brigada N° 3 en Las Condes, en seguida la de Barnechea y

próximamente se creará la N° 5 para cubrir la periferia del sector Colón Oriente. Expresó que la idea fundamental de igualar las condiciones personales, reglamentarias y de todo orden entre los bomberos está por sobre toda discusión, pero el propósito de crear en cada uno de los puntos en que hay una emergencia una unidad completa como Compañía les pareció exagerado. Creyeron que tanto en lo que se refiere al servicio mismo como organización sería ir un poco más allá de lo que las realidades prescriben; que fué por eso que concibieron la idea propuesta, que tiene un precedente muy cercano, la creación de la 15a. Compañía, de la cual una sección operó durante un tiempo bastante largo radicada en un cuartel de la calle Monroe y la otra en el cuartel general, lo que sin duda no es cómodo, pero es perfectamente factible. Comentó en seguida el esquema en que se explicaba la idea matriz, que contemplaba un Directorio central como autoridad máxima generada por toda la Compañía y en seguida cada una de las secciones, en los puntos en que se encuentran radicadas, más la que se organizaría. Han creído que así se correrían menos riesgos como son los que indudablemente afronta toda institución que se cree en cuanto a su formación, derivados de la necesidad de que los voluntarios puedan captar todo el mecanismo, etc., cosa que en los barrios apartados es difícil de alcanzar. Se refirió a los inconvenientes que se presenta a un individuo que trabaje en el centro para concurrir a un llamado que ocurra a 20 o 30 km. Reconoció que esta era una novedad que podría traer complicaciones, posiblemente en el sistema de alarmas, que requería de equipos de radio y de comunicaciones de primera clase, que habría que tener carros cisternas y carros de transporte, do-

tación suficiente de grifos de agua potable, etc. Declaró que, no obstante no encontraba objeción de fondo a la idea y en cambio tiene la virtud de que es un paso progresivo en la incrementación del servicio bomberil en la Comuna de Las Condes y evitaría que alguna Compañía, en un principio, pudiera no cumplir con los requerimientos del servicio. Calificó de muy importante el ofrecimiento de un grupo de bomberos que están dispuestos a prestar sus servicios en la organización de la Brigada Nº 5. Por último, explicó al Director de la 13a. Compañía que la conversación que tuvo con el Director de la 14a. Compañía tuvo de precipitarse y eso impidió que pudiera encontrarlo para que hubiese participado en ella o haberlo consultado al respecto.

El Superintendente manifestó que el problema que él había planteado en nombre del Consejo de Oficiales Generales concierne a la forma de constitución de las Brigadas y que la proposición que habían formulado los Directores de la 14a. y de la 15a. Compañía se refería a la unión de las Brigadas que actualmente sirven en la Comuna de Las Condes en una sola Compañía. Agregó que en la cuenta que daría al término de la sesión iba a referirse a una conversación que tuvo con el señor Alcalde de la Comuna de Las Condes el día anterior al de esta sesión, pero anticipó su información que habían llegado a su conocimiento ciertos rumores de que esa Corporación patrocinaría, desde luego, la organización de un Cuerpo de Bomberos independiente en la Comuna. Estimó que la integración de las tres Brigadas en una sola Compañía, podría precipitar ese propósito. Continuando su información dijo que había manifestado al señor Alcalde que el Directorio del Cuerpo iba a abocarse al estudio de la transformación de las Brigadas en Compañías, pero que

,antes ,que nada y prescindiendo de las inversiones ,que el Cuerpo tendría ,que hacer para mejorar el servicio contra incendios, deseaba conocer el pensamiento ,de la Municipalidad respecto al futuro de tal servicio en dicha Comuna, porque si la Corporación tenía el propósito de organizar una institución separada, sin ,desconocer el Cuerpo su derecho a hacerlo, seguramente tendría ,que abstenerse de efectuar nuevas inversiones en esa zona, aunque continuaría actuando hasta tanto la nueva institución estuviese en condiciones de prestar el servicio requerido; que además manifestó ,al señor ,Alcalde que desde el mes de mayo ,del presente año la Institución ,gestionaba la cesión de un sitio para establecer la Brigada Nº 5 en Colón Oriente, pero que por diversos inconvenientes ,que la propia Municipalidad no había logrado solucionar, eso no se había conseguido; que solamente hacía 10 días ,que se había logrado ,que la Municipalidad ,autorizara instalar dicha Brigada en un sitio ,de la Avenida Apoquindo, pero que desgraciadamente, como tal sitio se encuentra ubicado en un terreno intercomunal era menester la ,dictación ,de un Decreto del Ministerio ,de la Vivienda; que la ,autorización ,que otorgaría la Municipalidad para instalar provisionalmente el cuartel en ese terreno, entretanto se solucionan los problemas legales, subsistiría por un año y que posteriormente el terreno sería transferido directamente ,al Cuerpo por la Sociedad Constructora Montegrande ,que es la propietaria; que solo podría ,disponerse para la construcción del cuartel definitivo ,de un 30% ,de dicho terreno y el resto tendría ,que destinarse a jardines. Por todo ello, pidió ,al señor ,Alcalde que le diera la seguridad ,de que no se iría ,a la organización ,de una Institución bomberil inde-

pendiente dentro del territorio de la Municipalidad de Las Condes. El Superintendente expresó enseguida que el proyecto de los Directores de la 14a. y de la 15a. Compañía que había conocido, al igual que los demás miembros del Directorio, hacía solo pocos instantes, no se refiere precisamente al punto en debate, sino que está radicado únicamente en un sector de los que sirve el Cuerpo de Bomberos de Santiago, como es el de Las Condes y por lo tanto, no concierne a las Brigadas Nos. 1 y 2 que, si el Directorio lo acordara, se transformarían en Compañías independientes. No vió como podría procederse de un modo en un sector y de manera distinta en el otro, aunque esta opinión no significaba que fuera a participar del pensamiento de los autores de la nueva proposición.

Repitió que lo que el Directorio estaba estudiando era si en conjunto la organización denominada Brigadas se va a transformar o no en Compañía y iban a continuar exactamente como están hoy en día.

El Director de la 1a. Compañía expresó que todos los miembros del Directorio estaban conscientes de la importancia y la trascendencia del asunto planteado por el Consejo de Oficiales Generales. Consideró que es deber primordial de los Directores interpretar el pensamiento de sus Compañías, pero que siendo la materia de tanta trascendencia era partidario de que no se adoptara de inmediato un pronunciamiento al respecto. Recordó que en estos mismos días las Compañías tendrían que celebrar su sesión trimestral y que sería importante aprovechar esa circunstancia para conocer lo que opine la institución. Formuló la indicación de que se postergara toda decisión hasta una sesión extraordinaria que podría celebrar próximamente el Directorio.

El Director de la 5a. Compañía estimó que no valdría la pena postergar la reunión del Directorio, constituído con los Capitanes, que el Consejo de Oficiales Generales había propuesto que se celebrara en el curso del mes de noviembre, porque ello no impedía que se consultara la opinión de las Compañías en la sesión ordinaria correspondiente al trimestre. Anticipó que en la 5a. existe la aspiración de que las Brigadas se transformen en Compañías desde hace largo tiempo, porque estiman sus voluntarios que el espíritu de uniformidad se contrapone a la situación actual. Añadió que veía con preocupación la proposición de los Directores de la 11a. y 15a. Compañías, que transformaría a las Brigadas en secciones de una Compañía, porque se establecería una mayor diferenciación que la que actualmente existe, en circunstancias que se propicia la igualdad.

El Director de la 15a. Compañía, refiriéndose a la igualdad, expresó que también existe diferencia en las Compañías entre un voluntario que sea pitonero, otro maquinista; porque hayan voluntarios de escalas y de agua, etc.

El Superintendente rogó a los miembros del Directorio que se dirigieran a la mesa al participar en el debate.

El Director de la 5a. Compañía expresó que se había referido a la igualdad en el trato, las obligaciones y deberes de los voluntarios, que actualmente no es del todo recíproca.

El Director de la 2a. Compañía calificó de perfectamente claro el detenido estudio practicado por el Consejo de Oficiales Generales y la exposición que hiciera al respecto el señor Superintendente. Recordó que cuando se resolvió crear las Brigadas hubo razones para establecer para ellas una organización diferente a la de las Compañías, pero que han pasado los años y han

demostrado esfuerzo y constancia al servicio y han desarollado un buen trabajo. Por lo mismo, agregó, era necesario que el Directorio, conciente del espíritu de igualdad que siempre ha imperado en el Cuerpo, hiciera realidad el anhelo de transformarlas en Compañías. Manifestó además que este tema ha sido tan conocido por los miembros del Directorio que de ninguna manera sería prematuro llegar a una conclusión clara y franca lo antes posible. Por lo tanto, adhirió al parecer del Director de la 5a. Compañía de que no se pospusiera la realización en noviembre de la reunión del Directorio constituido con los Capitanes. En seguida felicitó al Superintendente por su exposición y al Consejo de Oficiales Generales por su proposición, todo lo que cuenta con el amplio apoyo suyo en nombre de su Compañía.

El Director de la 6a. Compañía, dió a conocer el parecer de ella y el suyo personal, favorable a la transformación de las Brigadas en Compañías. Adhirió a la proposición de los Directores de la 5a. y de la 2a. Compañías de que se efectuara en noviembre la sesión del Directorio en que se adoptaría ese acuerdo.

El Director de la 7a. Compañía participó también del parecer de los miembros del Directorio que se habían pronunciado en forma favorable respecto de la consulta del Consejo de Oficiales Generales, añadiendo que a raíz de la información que le diera el Superintendente anticipándole que se debatiría este asunto, había consultado a los oficiales y a varios voluntarios de su Compañía, en quienes encontró la mejor acogida.

Recordó que cuando se estudió la reforma a los Estatutos la Séptima propuso algo semejante.

El Director de la 9a. Compañía expresó que particularmente no estaba mal dispuesto respecto a la proposición del Consejo de Oficiales

Generales, de que las Brigadas pasaran a tener la colocación, de Compañías, dentro de la Institución. Recordó, que cuando se discutió la modificación a los estatutos se incorporó a su texto la expresión "Brigadas", en lo que no estuvo de acuerdo, porque las Brigadas, quedaban evidentemente en una situación, desmejorada, no obstante ser reconocidas como elementos constitutivos, del Cuerpo de Bomberos, ya que no participan en la elección de Oficiales Generales y no tienen ninguna ingerencia dentro del manejo, de esta Institución, que las reconocía como miembros, de ella. Añadió, que contrariamente, a lo que había expresado el Director, de la 2a. Compañía, para él esto es una sorpresa, pues se ha hablado mucho de las Brigadas, pero fué en la oportunidad en que no se aceptó el temperamento propuesto por su parte y del que le parecía, que también participó el Director, de la 15a. Compañía. Que por lo mismo, le llamó la atención ver figurar esa materia en la tabla y manifestó, al Superintendente, que no tenía un juicio cabal porque le faltaban elementos para formárselo. Expresó que cuando se integra una Compañía al Cuerpo, como ha ocurrido con todas, se ha seguido un procedimiento muy diverso, que no puede servir de precedente porque este es un hecho nuevo. Se refirió, a la antigüedad que tienen las Brigadas, a que se han incorporado, a ellas muchos voluntarios, que han prestado importantísimos servicios, según lo ha dicho la Comandancia, dentro del lugar o sector en que les corresponde actuar como primer socorro y aún fuera de ellos, pero que no se ha dicho nada no él ha oído jamás, que es lo que se ha obtenido, de su personal respecto a nuestros usos, nuestras costumbres, nuestro modo, de ser; si han logrado incorporarse, a ello o no. Creyó necesario tener un informe sobre el particular, porque si se las va a

transformar en Compañías, deben dar las garantías que han dado todas las Compañías en formación, de que se han compenetrado profundamente de nuestras costumbres, de nuestros usos, de la forma en que hemos sabido sortear mil dificultades que se han presentado al Cuerpo, de distinto orden, económicas, administrativas, etc. Repitió que cuando se ha organizado una compañía siempre el Directorio se ha preocupado de ver si ella va a marchar al unísono con el resto de las otras.
Creyó probable que fuera cierto que los elementos que constituyen las Brigadas estén incorporadas al espíritu de la Institución, pero insistió en que era necesario traerlo al conocimiento del Directorio. Se refirió a que el Director de la 1a. Compañía había hecho presente que el Directorio va a tomar una determinación importante para la vida de la Institución, la de incorporar en una sola oportunidad cuatro Compañías más. Observó que dos Directores de Compañía han consultado a sus unidades, pero además es necesario que lo hagan todos. Observó que si de todos modos se vá a postergar el debate, no tendría ninguna colocación la proposición del Director de la 5a. Compañía de fijar fecha para efectuar el acto solemne de la incorporación, sin haber agotado antes el debate sobre todos los puntos que deben ser considerados. Comentó, en seguida, que la proposición presentada por los Directores de la 14a. y de la 15a. Compañías merecía ser estudiada y que no estaba lejos de aceptarla, puesto que en vez de haber cuatro Compañías más solamente habrían dos. Estimó que en esta misma sesión no habría tiempo para ver qué proyecciones pueda tener esa proposición.
Lamentó discrepar del parecer de la mayoría de los Directores, pero declaró que lo manifestaba porque cree que los Directores tienen una obligación fundamental para con la Institución,

que es la de meditar en sus decisiones, de ver cómo irán a funcionar las nuevas organizaciones que se crean, si están preparadas en cuanto a su personal, material, maquinaria, antecedentes todos esos que ha debido estudiar el Consejo de Oficiales Generales, pero que no han llegado a conocimiento del Directorio. Propuso como elemento de procedimiento que se sometiera al estudio del Directorio la proposición de los Directores de la 14a. y la 15a. Compañía, después que los Directores hayan tenido oportunidad de conocer el parecer de sus Compañías respecto a la proposición del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que deseaba responder particularmente al Director de la 9a. Compañía. Recordó que al iniciar su exposición hizo presente que en la sesión que celebró el Directorio el 1° de julio manifestó la inquietud que tenía respecto a la situación de los núcleos llamados Brigadas, formulando en aquel entonces diversas consideraciones que llevaban a tener que solucionar la situación en una forma u otra; que volvió sobre este mismo tema en la reunión del 5 de agosto y nuevamente hizo reflexiones sobre el particular. Agregó que nada podría ser más placentero para quienes tienen la responsabilidad del manejo de la Institución, que dejar las cosas como están; que los miembros del Directorio tenían que comprender que para el Consejo de Oficiales Generales este es un problema que corresponde resolver a la Institución; que los Oficiales Generales estimaron que su responsabilidad les impedía dejar que los hechos se vengan encima, que su deber es el de adelantarse a los acontecimientos, presentarle al Directorio los asuntos que necesitan ser resueltos y evitar que un Director pudiera hacerlos responsables de no haber cumplido con esa obligación, que por omisión no informaran de lo que al Directorio

corresponde conocer. Añadió que para él, como Superintendente, habría sido mucho más fácil no plantear este asunto, pero lo ha traído porque el Consejo de Oficiales Generales consideró que debía anticiparse a los acontecimientos, pero ello no significa que el Consejo pretenda que se solucione en la forma en que lo ha planteado, no; desea simplemente que ese pensamiento le sirva de antecedente ante una situación ambigua como es la existente respecto de un hecho extraordinario, pues hasta ahora los Directores y los Capitanes se han reunido para acordar la creación de Compañías y no la transformación en tales de núcleos ya existentes con otra denominación y categoría. A su juicio, las Brigadas han sido consideradas siempre como Compañías en formación, pues recordó, que en el seno del Directorio se ha dicho que tenían que llegar a serlo, porque no se puede continuar núcleos que sean diferentes unos de otros. Declaró que estas eran las razones por las cuales daba una explicación al Director de la 9a. Compañía y señaló las que también ha tenido el Consejo de Oficiales Generales para traer el asunto a la resolución del Directorio, no con el propósito de que se resuelva de inmediato, sino de que se estudie con toda la amplitud que sea necesario.

El Director de la 9a. Compañía creyó haberse expresado mal o bien que fue mal interpretado, pues recordó que cuando se discutió la reforma de los Estatutos bregó porque las Brigadas no continuaran siendo tales y que se les diera la situación que les correspondía. Añadió, que opina como el Director de la 1a. Compañía, porque el asunto se estudie en el seno de las Compañías y declaró que participa plenamente del parecer de que el Directorio tiene la obligación de conocer de asuntos como este; que todos los elementos de juicio manifestados por el Super-

intendente habrían de servir para que pesaran en uno u otro sentido en la resolución, que se tome; pero cree imprescindible que esta materia sea conocida en las compañías previamente, a través de sus Directores. En cuanto a que el Superintendente aludió a que antes hubiere manifestado que sería necesario adoptar una resolución respecto de las Brigadas, declaró que no recordaba haberlo oído, pero si él lo dice no le cabe la menor duda; que su referencia fué a otro punto, a que no se ha tenido informaciones concretas sobre el asunto y que al llegar el momento en que habrá que decidir, ha pedido que se consulte previamente a la Institución, a través de las Compañías y por intermedio de sus Directores.

El Director de la 12a. Compañía agradeció al Superintendente que hubiera informado telefónicamente a los miembros del Directorio sobre esta materia, porque eso le sirvió para conversar con los oficiales sobre el particular, quienes le han manifestado su deseo que las Brigadas actualmente existentes se transformen a la brevedad posible en Compañías. Concordó con el Director de la 5a. Compañía en fijar desde luego las fechas para que el Directorio, constituído con los Capitanes, adopte esa resolución. En cuanto a la capacidad bomberil de los voluntarios de las Brigadas, declaró que tienen antecedentes de que los de las Brigadas Nos. 3 y 4, de la Comuna de Las Condes, poseen la suficiente preparación y acerca de los voluntarios de las Brigadas Nos. 1 y 2 aseguró que podía dar fe de esa capacitación y de la forma en que se han desempeñado, incluso en el período en que la Brigada N° 1 carecía de material. Respecto a que el Directorio tuviera que conocer un informe sobre el particular, no lo consideró necesario, porque si la opinión del Consejo de Oficiales Generales es favorable - organismo que en su Compañía merece la más absoluta fé - tiene que ser su-

ficiente ese parecer

El Director de la 1ª Compañía expresó que desde el comienzo del debate se ha dicho que la sesión conjunta del Directorio con los Capitanes podría celebrarse en el mes de noviembre próximo. Por lo mismo, no vió cual podría ser la urgencia de que eso se dejara establecido desde luego. Repitió que él no se ha opuesto, con sus palabras, a la idea de que las Brigadas sean transformadas en Compañías. Agregó que tampoco le desagradaba la proposición de los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías que, como lo expresara el Director de la 9a Compañía, merece un estudio detenido. Insistió en que se postergara la resolución sobre esa reunión del Directorio destinada a satisfacer los preceptos reglamentarios que rigen una decisión como es la que corresponderá adoptar.

El Director de la 5a. Compañía expresó que las mociones formuladas, que parecían incompatibles, no lo son. Observó que si se efectuaba esa reunión del Directorio con los Capitanes a mediados de noviembre, ello no significaba que las Brigadas fueran a ser recibidas de inmediato como Compañías. Además, sin duda que los Directores y Capitanes, a esa fecha, vendrían a emitir sus votos contando con el parecer de sus respectivas Compañías.

El Director de la 2a. Compañía, manifestó que después de escuchar las palabras del Director de la 9a. Compañía debía agregar que en repetidas ocasiones el señor Superintendente se ha referido al tema en debate, que por lo demás ha sido un asunto inquietante. Recordó también que el Director de la Novena había pedido garantías de que los voluntarios de las Brigadas vibren y sientan como los de las Compañías. A ese respecto estimó que no podía haber mejor garantía que la palabra del Superintendente y el estudio del Consejo de Oficiales Generales. Tampoco vió que de manera alguna

fuera a haber impedimento para que los Directores consultaran a sus Compañías sobre el particular. Añadió que él fue el último en recibir el llamado telefónico del Superintendente, porque estuvo ausente de Santiago, pero tuvo el tiempo suficiente para auscultar el sentir de su Compañía. Por lo mismo, reiteró su pronunciamiento por acelerar una determinación de parte del Directorio.

El Director de la 11a. Compañía expresó que su Compañía es una de las que tienen contacto con las Brigadas. Añadió que este asunto no lo ha consultado en reunión de Compañía, pero sí en conversaciones con muchos voluntarios de ella y todos son partidarios de que las Brigadas pasen a ser Compañías.

El Director de la 3a. Compañía expresó que personalmente está convencido de que las Brigadas actualmente están en condiciones de integrarse como Compañías, de modo que no había razón para dilatar más el asunto. Además se refirió a que las Brigadas Nos. 1 y 2 funcionaron en un principio guiadas por voluntarios de Compañías del Cuerpo que con el andar del tiempo dejaron de prestar esa colaboración porque captaron que podían desenvolverse en forma independiente, lo que confirmaba lo anterior. Por lo mismo, compartió el parecer del Consejo de Oficiales Generales en cuanto que ha llegado el momento de resolver sobre el futuro de las Brigadas como Compañías del Cuerpo.

El Director de la 10a. Compañía expresó que también la gentileza del Superintendente de haberlo llamado para ponerlo en antecedentes de que iba a ser tratada esta materia por el Directorio, le permitió consultar al Consejo de Oficiales de su Compañía y estaba en condiciones de manifestar que ella y él personalmente están convencidos de que debe acelerarse el trámite para integrar al Cuerpo a las Brigadas como Compañías.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que

deseaba hacer un alcance a la forma en que el Director de la 2a. Compañía había interpretado su intervención, para dejar en claro que él no ha pedido ninguna especie de garantía sino que deseaba conocer, como un informe del Consejo de Oficiales Generales, una serie de elementos convenientes para tomar la determinación; desea conocer un informe escrito sobre la forma en que las Brigadas son merecedoras al cambio de Brigadas a Compañías. Mal podría pedir garantía respecto de las Brigadas, a las que se ha visto trabajar durante tantos años.

El Director de la 4a. Compañía expresó que al igual que los demás Directores había recibido el gentil llamado del Superintendente; que consultó a los oficiales y voluntarios de su Compañía y todos aquellos con quienes ha hablado están totalmente de acuerdo en que debe ponerse término cuanto antes a esta situación anormal que hasta ahora ha existido, declaró que a primera vista no le agradaba la proposición de los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías, pero que indudablemente merecía ser estudiada. Creyó que su aplicación acarearía complicaciones en cuanto a financiamiento y complicaría la organización misma del Cuerpo.

El Director de la 8a. Compañía declaró que, en conocimiento de la información que se sirvió darle el Superintendente, consultó con los Oficiales de su Compañía y varios voluntarios y todos están de acuerdo en que las Brigadas pasen a ser Compañías cuanto antes.

El Director de la 14a. Compañía manifestó que estaba en claro que no había caído bien la designación de las actuales Brigadas como Secciones de una futura Compañía. Agregó que no sabían el Director de la 15a. Compañía y él que presupuesto tendrá el Cuerpo para afrontar la mantención de cuatro Compañías más en el próximo año, pensaron en dividir la Compa-

nía que se formara en tres Secciones, pero que en realidad no iban a ser tal cosa, sino parte de la Compañía misma, con la única salvedad de que estarían funcionando en cuarteles separados.

El Vicesuperintendente expresó que no le parecía oportuno dar una opinión en ese momento, que pudiera interpretarse como diferente, por ejemplo, a las que se habían dado a conocer en el Directorio o a la misma que había propuesto el Superintendente a nombre del Consejo de Oficiales Generales, pero declaró que participaba de la idea de los Directores que habían manifestado que la propuesta que habían formulado los Directores de la 14a. y 15a. Compañías en el mismo instante en que el Directorio se hallaba reunido - que por lo mismo no ha brindado la oportunidad de conocerla, antes y menos aún estudiarla - es algo nuevo y completamente revolucionario conforme a la actual organización del Cuerpo, que atañe no sólo a la parte económica de la Institución sino también al aspecto estatutario, lo que hacía que no fuera tan simple resolver sobre ella. Coincidió en que la resolución que se tome respecto de lo que se había propuesto es trascendental para la marcha del Cuerpo. Declaró que él no se atrevería a tomar una decisión, porque el Superintendente había traído a conocimiento del Directorio lo que fué estudiado en el Consejo de Oficiales Generales, que se vería modificado substancialmente, a su juicio, con lo propuesto por los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías. Expresó que correspondía al interés del Superintendente porque esto se resuelva con la mayor rapidez posible, pero no creyó necesario que ya fuera a determinarse que el Directorio debería reunirse en tal o cual oportunidad para tomar la decisión final. Propuso que se encomendara al Superintendente que cite en el momento que lo estime oportuno, porque alguien tendría que ser relator del estudio final a que

se llegue.

El Superintendente observó que la mayoría de los Directores de las Compañías se había pronunciado por la transformación de las Brigadas en Compañías y que indudablemente esto traería como consecuencia la aprobación de lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales en orden a celebrar una sesión del Directorio, conjuntamente con los Capitanes de Compañías, en la oportunidad en que el Consejo había sugerido (a mediados de noviembre próximo), pero la proposición que habían hecho los Directores de la 14a. y de la 15a. Compañías interfería en el asunto, porque se ignora cual sería el pronunciamiento del Directorio en esa sesión de noviembre respecto de esta nueva idea. Añadió que como se ve que la mayoría de los Directores opina por transformar las Brigadas en Compañías, se permitía proponer que se facultara a la mesa para citar a una reunión, después de que el Consejo de Oficiales Generales estudie la indicación en referencia de que las Brigadas Nos. 3 y 4 y posiblemente la 5 se transformen en una sola Compañía o bien se constituyan en Compañías separadas.

El Director de la 15a. Compañía precisó que la proposición que formulara conjuntamente con el Director de la 14a. Compañía no se había limitado en ningún momento únicamente a las Brigadas que existen en Las Condes y que si se refirieron a ellas, fue porque el aspecto lo conocen más de cerca en ese sector, pero posiblemente en el sector poniente de la ciudad pudiera ser conveniente proceder en la misma forma.

El Superintendente expresó que siendo así, el Consejo de Oficiales Generales extendería la proposición a las Brigadas que se encuentran en el Sector poniente de la ciudad, o sea, las numeros 1 y 2 y traería el estudio preciso de esto a una sesión que celebraría el Directorio en la oportu-

nidad en que la mesa convoque.

Así se acordó.

El Superintendente recordó, que en segundo término el Consejo había propuesto al Directorio, que las subvenciones que se otorgan a las Brigadas se equiparen a las de las Compañías, a partir del 4° trimestre del presente año.

También fue acordado.

El Superintendente recordó además que el Consejo había manifestado, que posteriormente se ocuparía de la construcción de cuarteles definitivos para las Brigadas Nos. 1, 2 y 3 y probablemente la N° 5, lo que hará una vez que se cuente con los estudios de los recursos de que se podría disponer para tal efecto en el curso del año 1971, materia sobre la cual propondría la pertinente resolución al Directorio.

17°.- Realización de un Ejercicio General

El Superintendente expresó que conforme a la modificación que introdujo el Directorio, al acuerdo de carácter permanente que reglamenta la realización del Ejercicio de Competencia "José Miguel Besoaín" correspondería en el presente año realizar dicha Competencia. Sin embargo el Consejo de Oficiales Generales encontró que no era prudente, por las circunstancias que habían motivado la adopción de ciertas medidas extraordinarias para asegurar la prestación de los servicios, que las Compañías fueran a dedicarse en el transcurso de estos meses a efectuar ejercicios particulares para prepararse a competir. En esas condiciones, acordó proponer al Directorio que no se celebrara este año la Competencia por el premio "José Miguel Besoaín" y efectuar en cambio un Ejercicio General que se llevaría a efecto en honor del Presidente de la República que asumirá el mando el 4 de noviembre próximo.

El Director de la 7a. Compañía expresó que

estaba de acuerdo en que no se efectuara en el presente año el Ejercicio de Competencia, pero también prefería que no se realizara el Ejercicio General, sino una presentación y desfile del material, como se ha hecho en otras oportunidades.

El Director de la 3a Compañía manifestó que en principio estaba de acuerdo en que no se efectuara el Ejercicio de Competencia; que son muy atendibles las razones que había tenido en consideración el Consejo de Oficiales Generales para proponer una vez más su postergación - porque no había que olvidar que el año 1969 también se suspendió - pero que no debía ir dejándose de lado esta competencia que levanta el entusiasmo en los voluntarios, a pesar de que impone bastantes sacrificios, porque es motivo de unidad dentro de las compañías, pero no participó del parecer de que también fuera a suspenderse el Ejercicio General.
Adhirió, por lo tanto, a la indicación del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 2a. Compañía expresó que había conversado con oficiales y voluntarios de su Compañía, lo que le permitía manifestar al Directorio que, a pesar de que la 2a. no ha tenido la suerte de alcanzar un triunfo en la Competencia, es siempre partidaria de que se realice. Declaró estar de acuerdo con la proposición del Consejo de Oficiales Generales y que participa del parecer del Director de la 3a. Compañía y sostuvo que no concuerda con el Director de la 7a. Compañía. Estimó que debía mantenerse la tradición de efectuar un Ejercicio General en homenaje al nuevo Presidente de la República.

Agotado el debate, el Directorio acogió la proposición que formulara el Consejo de Oficiales Generales en el sentido de no efectuar en el presente año el Ejercicio de Competencia, premio "José Miguel Besoaín" y realizar en su

reemplazo un Ejercicio General del Cuerpo, en honor de su S.E. el Presidente de la República, acto que se efectuará en la fecha que determine el Comandante.

18°.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que de acuerdo con el Director de la 4a. Compañía la inauguración oficial del nuevo cuartel de la calle Santo Domingo 1495 esquina de San Martín se efectuará en una fecha que determinarán posteriormente y en la forma más sencilla posible.

b) Recordó, que en la sesión anterior se reiteró la idea de efectuar una visita al cuartel de la Brigada N° 4 "Bamechea". Agregó, que el Consejo de Oficiales Generales había acordado invitar a los miembros del Directorio a que la visitaran el sábado 17 de octubre. Para ese efecto, a las 11 horas de la mañana saldría desde la Comandancia un carro de transporte de personal hacia la Brigada.

19°.- Cooperación a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

El Director de la 15a. Compañía informó que el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos lo invitó a integrar una Comisión, con algunos otros abogados, para estudiar una posible reglamentación de la Ley N° 17328 que otorga beneficios a las instituciones bomberiles y que abarca una serie de aspectos que son de gran interés; que también fué invitado a colaborar el Director de la 3a. Compañía, quien prestará su asesoría en el aspecto tributario. Pidió la venia del Superintendente para proceder y se puso a disposición del Directorio para transmitir

cualquiera sugerencia que deseare formular al respecto.

El Superintendente estimó que iba a ser muy útil la colaboración del Director de la 15a. Compañía en esa Comisión, dados sus conocimientos especialmente en lo que dice relación con el Fondo de Emergencia que se instituye en una de sus disposiciones. Recordó que dicha Ley, en otra de sus partes, se refiere también a la nueva organización de la Comisión especial de la Ley N° 12027, principalmente en cuanto a la forma en que estará constituída. Agradeció a los Directores de la 3a. y de la 15a. Compañías la colaboración que iban a prestar a la Junta Coordinadora mencionado.

20°.- Sistema de amplificación de sonido en la sala del Directorio.

El Director de la 2a. Compañía expresó que le había causado agrado comprobar el buen funcionamiento del sistema de amplificación de sonido instalado en la sala del Directorio, que había permitido escuchar con absoluta claridad y nitidez las exposiciones e intervenciones de la mesa.

Se levantó la sesión a las 21,35 horas.

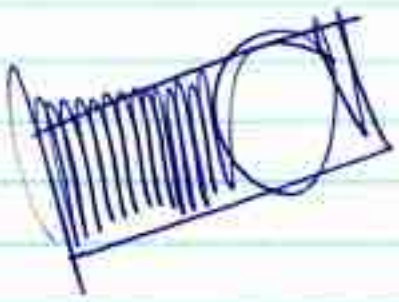

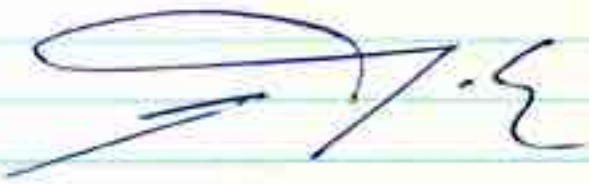

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 4 de Noviembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Vicesuperintendente don Enrique Phillips, y con la siguiente asistencia:

Comandante	Don Luis de Cambiaire,
2º Comandante	" Fernando Cueras,
3ª Comandante	" René Tromben,
4º Comandante	" Alberto Briceño,
Tesorero General	" Jorge Corona,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
Director Honorario	" Jorge Galte,
Director de la 1ª	" Mario Swinburn,
Director de la 2ª	" René Donoso
Director de la 3ª	" José Manuel Bertín,
Director de la 4ª	" Enrique Pauliac,
Director de la 5ª	" Agustín Gutiérrez,
Director de la 6ª	" Alfredo Francisco Fernández,
Director de la 8ª	" Alfredo Arriagada,
Director de la 9ª	" Jorge Leyton,
Director de la 11ª	" Jorge Erisetti,
Director de la 12ª	" Marcos Sanfelicio,
Director de la 15ª	" Jorge Wenderoth,
Capitán de la 10ª	" Joaquín Aguilera,
Capitán de la 13ª	" Ricardo San Martín,
Capitán de la 14ª	" John Yeomans, y el

Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

El Vicesuperintendente excusó la inasistencia del Superintendente don Sergio Dávila por enfermedad y la de los Directores de la 10ª Compañía don Salvador Cortés y de la 13ª Compañía don Enrique Sprenger por compromisos impostergables que les impidieron concurrir.

Acta. Fué aprobada el acta de la sesión celebrada en 7 de Octubre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º Homenaje a voluntarios fallecidos: El Vicesuperintendente manifestó que con profundo pesar debía dar cuenta del fallecimiento de tres antiguos voluntarios, acaecido en lo que mediaba entre la presente sesión y la reunión anterior del Directorio. Se refirió primeramente a don Alberto Soto Tapia diciendo que no era del caso mencionar todo lo que aquel hizo por el Cuerpo de Bomberos, que su personalidad fué cariñosamente acogida siempre por los miembros del Directorio y por todos los voluntarios, porque siendo ya un viejo actuaba con el entusiasmo de un voluntario recién ingresado; que a la Comandancia y a los Oficiales Generales principalmente, les prestó servicios inapreciables, actuando como el colaborador más cariñoso y más efectivo, que su trabajo fué excepcional porque se dió por entero al servicio del Cuerpo; que desgraciadamente una enfermedad lo sinturo en el último tiempo alejado de sus actividades, pero eso, lejos de hacer olvidar al amigo, en las filas del Cuerpo acrecentó más el cariño hacia el viejo compañero.

Lamentó que en esta sesión que le correspondía presidir por ausencia del Superintendente tuviera que dar cuenta con tan honda pena de las desgracias que afligían al Cuerpo y declaró que le parecía que lo menos que podía hacerse en ese instante era guardar un minuto de silencio en memoria de ese y de los otros dos compañeros desaparecidos, don Luis Laulie Cabrera y don Guillermo Bruna Santander.

De don Luis Laulie, voluntario de la 5ª Compañía, dijo, había servido por más de 60 años y por lo mismo, era miembro Honorario de la Institución.

Que en la tarde del mismo día de esta sesión se había recibido la triste noticia del

fallecimiento de don Guillermo Bruna Santander, voluntario de la 9ª Compañía que también ostentaba la alta calidad de Miembro Honorario del Cuerpo, pues ya tenía recibido su premio por 55 años de servicios. Señaló que fué Director de la 9ª Compañía a lo largo de 2 dos años y que antes, en su juventud, fue un eficientísimo voluntario, que para el su última circunstancia le traía recuerdos muy antiguos, porque aunque el señor Bruna un poco más de antiguedad que él, fueron compañeros en los primeros años bomberiles en el trabajo activo del servicio y en ese aspecto Guillermo Bruna podía ponerse como ejemplo no solo dentro de su Compañía sino en el Cuerpo.

Expresó que con profunda pena daba cuenta del fallecimientos de estos tres queridos compañeros y como homenaje a su memoria proponía que se guardara un minuto de silencio.

El Directorio de pié, rindió ese homenaje de recordación.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que no podía permanecer en silencio frente al homenaje que tan sentidamente acababa de rendir el Vicesuperintendente a tan distinguidos voluntarios pero que especialmente un deber de gratitud le obligaba a decir algunas palabras, en forma muy especial, alrededor de la labor que desempeñara como Inspector General don Alberto Soto. Añadió que a nadie mejor que a él le constaba la acción silenciosa, modesta, que lo vió desarrollar durante los años en que le correspondió desempeñar la superintendencia; que lo vió trabajar diariamente, preocupado hasta de los menores detalles, pues era el gran fiscalizador con que contaba el Cuerpo para custodiar las importantes sumas de dinero que se invertían en todas las obras de la Institución tuvo en ejecución. Dijo de él que era un arquitec-

to-constructor de muy buen gusto, laborioso, trabajador, lleno de condiciones, como lo prueba la reconstrucción del salón de sesiones del Directorio que fué confiada a él después del incendio que la destruyó. Declaro que creía que a pocos hombres del Cuerpo le adeuda más que a Alberto Soto, principalmente por la modestia con que ejerció su labor, de la que fué testigo presencial, circunstancia que lo autorizaba a decir estas palabras. Formuló indicación para que se colocara una fotografía de don Alberto Soto en las oficinas de la Comandancia, como existe una del ex-gran Comandante que fuera don Ramón Nuñez. Propuso que esa fotografía fuera puesta en la sala de labor de los Inspectores Generales y ojalá en el mismo sitio en que laboraba el señor Soto a favor de la Institución, pues la gratitud ha de ser una de las normas que siempre se tengan en cuenta y se manifieste en cada oportunidad en que se presente el caso de hacerlo, como es este en que se puede exibir como ejemplo a un hombre que actuó con verdadero cariño y dedicación.

Ofrecida la palabra por el Vicesuperintendente acerca de esa indicación, fué aprobada por unanimidad.

El Vicesuperintendente agradeció al Director Honorario señor Figueroa su proposición, con la que interpretó el sentir de muchos de los viejos amigos de don Alberto Soto y el del Consejo de Oficiales Generales. Recalcó la justicia que encierra el acuerdo del Directorio de acoger la indicación y agregó que como seguramente el Director de la 2ª Compañía iba a querer agradecer este homenaje se anticipaba a decirle que es también el Cuerpo entero el que lo va a apreciar en todo su valor.

El Director de la 2ª Compañía agradeció las palabras del Vicesuperintendente, las del

Director Honorario don Hernán Figueroa y las manifestaciones que habría recibido la 2ª Compañía de cada uno de los miembros del Directorio y de las demás Compañías por el fallecimiento de don Alberto Soto. Declaró que este homenaje tan justo hacia un hombre que tanto laboró por la Institución comprometía la gratitud de su Compañía y la suya y los hacía sentirse honrados y emocionados.

El Director de la 9ª Compañía expresó su más profundo agradecimiento al Vicesuperintendente y al Directorio por su homenaje rendido al voluntario don Guillermo Bruna Santander. Dijo que ese antiguo voluntario, que como recordara ocupó por dos períodos el cargo de Director, después de haber servido muchos otros desde el de Ayudante hasta el de Capitán, deja un recuerdo imborrable que marcó con el sello propio de su personalidad definida, que se entregó siempre por entero al servicio de la Institución y particularmente al de la 9ª Compañía. Que por lo mismo, la noticia de su fallecimiento había producido honda emoción y que aun cuando su salud resentida desde hacía más de un año no permitía abrigar esperanzas respecto a su total restablecimiento, eso no pudo amenguar el profundo sentimiento de dolor de la 9ª Compañía. Dijo además que llevaría al conocimiento de la 9ª Compañía las expresiones del Superintendente y el acuerdo del Directorio, porque esto significa que su Compañía había entregado a uno de los suyos a los servicios generales de la Institución y que esta había sabido reconocerlo en forma muy cariñosa y significativa. Por último, en nombre de la 9ª Compañía y en el suyo agradeció sinceramente los homenajes rendidos al Miembro Honorario de la Institución don Guillermo Bruna Santander.

2º.- Ausencia del Director de la 14ª Compañía y Retiro de Indicación.

De una nota del Director de la 14ª Compañía don William Reid por la que comunicó que estaría ausente, por viajar al extranjero, desde el 17 de Octubre hasta fines de Diciembre del presente año y que sería reemplazado por el Capitán señor John Jeomans. Manifestó también que había conversado con varios oficiales y con voluntarios honorarios y que todos están de acuerdo en que las Brigadas se transformen en Compañías a la brevedad posible y que por esa razón retiraba el esquema que hizo sobre la formación de Compañías a bases de secciones. Informó que estaba comunicando su resolución al Director de la 15ª Compañía, con quien conjuntamente propició esa idea.

3º.- Despedida del Alcalde de Santiago.

De una conceptuosa comunicación de don Manuel Fernández Dias enviada en vísperas de dejar el cargo de Alcalde de Santiago para agradecer la eficaz colaboración que recibiera del Cuerpo. En ella expresa que por ser reacio a las expresiones exageradas de gratitud, desea que sus palabras sirvan de testimonio de su disposición de espíritu y de sus sentimientos de honda amistad.

4º.- Agradecimientos y Donaciones.

De una nota de la Empresa Constructora Desco Ltda. por la que agradeció los servicios recibidos del Cuerpo en el incendio que afectó a sus oficinas de Avenida Santa María 0888, recalcando que se actuó con celeridad y con perfecta organización del trabajo.

Acompañó una donación por la suma de E° 10.000.-

De otra nota de I. A. de Montaje de Automóviles Fiat Arica, en la que expresa que como muestra de reconocimiento y admiración por los eficientes y constantes servicios que presta a la comunidad el Cuerpo, acordó donarles la suma de E° 5.000.-

Por haber sido agradecidas estas notas, se enviaron al archivo.

5°.- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario	Compañía	Sobrantes
5 años		
Konstantino Contreras Karlstrom	2ª	175
Enrique Ortiz Diaz	8ª	65
Julio Salazar Catalán	9ª	160
Ricardo J. Costa Hernández	11ª	593
10 años		
Gustavo Vidal Covarrubias	1ª	452
Juan Araya Martinez	2ª	417
Ricardo Hartley Olate	3ª	399
Carlos Zapata Herrera	8ª	664
Julio Edo. Ruiz Reyes	9ª	63
Hernán Barros de la Concha	15ª	583
Eduardo Keller Fonk	15ª	262
15 años		
Gustavo Vigorena Matus	2ª	960
Raúl Salas Olivares	9ª	0

Voluntario	Compañía	Sobrantes
20 años		
Luis Cifuentes Silva	6ª	941
Hugo Navarrete Carvacho	6ª	80
25 años		
Gustavo Rameau Uribe	4ª	158
Hernán Euanie Escaff	6ª	144
30 años		
Luis de Cambiaire Duronea	4ª	1.092
35 años		
Mauricio Leber Malandain	4ª	9
Rolando Cabrera Sepúlveda	8ª	1.492

Fueron concedidos los premios.

El Vicesuperintendente manifestó que cabría felicitar a cada uno de los voluntarios para quienes se habían acordado los premios, pero que le permitiera el Directorio que especialmente se refiriera a la distinción que recibía el Comandante don Luis de Cambiaire, que no quería extenderse en mayores consideraciones respecto a la justicia de ese premio ni al magnífico sobrante de asistencias con que lo había calificado, pero si hacía especial ínpasis a que lo reciba en plena actividad, a que no es solo el reconocimiento a años de servicios, pues es algo verdaderamente simbólico que lo reciba como un soldado en el campo de batalla. Le presentó sus felicitaciones muy sinceras, seguro de que con ello interpretaba el sentir del Directorio.

El Directorio manifestó su adhesión a esas expresiones con aplausos.

6º.- Movimiento de Fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de Octubre ppdo., con informes favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

7º.- Modificaciones al Presupuesto. De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 2 de este mes, acordó solicitar del Directorio las siguientes modificaciones al Presupuesto:

Entradas:	Aumento:	Disminución
VIII Dividendos de Acciones	E°40.000	
IX Producto Polla Chilena de Beneficencia	E°25.000	
Aumento neto entradas	E°65.000.-	

Gastos	Aumento	Disminución
VI Nafta y Lubricantes	E° 25.000	
IX Conservación y reparación edificios y Cuarteles		E° 150.000
XII Gastos Generales	E° 30.000	
XV Adquisición Bienes Raices y construcción de Cuarteles	E190.000	
XVI Adquisición de Material Mayor	E°	E° 30.000
	E°245.000	E 180.000
Aumento neto de salidas	E°245.000	E° 65.000
		E° 245.000

Fueron autorizadas las modificaciones.

8°.- Informe del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios. Del Informe en el cual el Departamento en referencia expresa que en el mes de Octubre hubo 7 incendios con alarma pública, 73 sin alarma pública y 32 otros servicios, o sea, en total 112 actos, con un término medio diario de 3,64; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1º de Enero hasta 31 de Octubre sumaban 1.483 cuyo término medio diario es de 4,86 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1555 con término medio de 5,11.

Además informa que el total de voluntá-

rios de Compañías al 30 de Septiembre era de 1.572, que en el curso del mes de Octubre ingresaron 27 y hubo 15 bajas, quedando en 1.584 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 182.

9º. Avance en la Construcción del Cuartel de la 6ª Compañía. Al respecto se informó lo siguiente: Se terminó el radier de concreto armado en la sala de máquinas, los artefactos sanitarios habían sido instalados casi en su totalidad, incluso los califonts; se estaba ejecutando el alambrado para las instalaciones eléctricas; se habían colocado casi todos los vidrios del segundo piso; estaba casi terminada la colocación de Muriglas; faltando unicamente los remaches; estaban colocadas todas las hojas de puertas de madera; terminada las gradas y se preparaban los muros y cielos para la pintura. Aún no se recibía el parquet, pese a las gestiones de los Oficiales Generales del Cuerpo y a las muchas diligencias de la empresa constructora ante el fabricante.

El Vicesuperintendente expresó que se había logrado acelerar la obra que sufrió un detenimiento por causas ajenas a los propósitos de la empresa constructora y del Cuerpo y que se esperaba solucionar la dificultad que estaba presentando el incumplimiento del proveedor de parquet.

10º.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: Nº 28, del 20 de Octubre, estableciendo una guardia extraordinaria continua desde el Sábado 24 de Octubre hasta nueva orden, de 8 voluntarios a lo menos, por cada uni-

dad de escalas. Nº 29, del 22 de Octubre, modificando la Orden del Día anterior, en el sentido de establecer una guardia extraordinaria continua, desde la misma fecha de esta nueva Orden del Día, de 4 voluntarios por cada Compañía y Brigada hasta nueva orden; Nº 30, también del 22 de Octubre, disponiendo medidas que debían ser cumplidas por las guardias nocturnas, en relación con el estado de emergencia y el toque de queda decretado por el Supremo Gobierno; Nº 31, del 23 de Octubre, fijando turnos para las delegaciones que debían cubrir guardia de honor en el mausoleo del Cuerpo el día 1º de Noviembre; Nº 32, del 29 de Octubre, derogando las Ordenes del Día Nºs 28, 29 y 30, de fechas 20, 22 y 23 de Octubre, y Nº 33, del 2 de Noviembre, estableciendo una guardia extraordinaria entre las horas que indica de los días 3 y 4 de Noviembre, de 3 voluntarios, a lo menos, por cada Compañía y Brigada.

Al archivo.

11º.- Homenajes a Tenderini en el Centenario de su Muerte en Acto de Servicio.

El Vicesuperintendente transmitió la proposición que le encargara expresar el Superintendente, de que no sólo la 6ª Compañía rindiera homenaje al mártir Germán Tenderini con motivo de cumplirse el 8 de Diciembre próximo el centenario de su trágica muerte, sino que fuera el Cuerpo quien lo hiciera.

El Director de la 6ª Compañía manifestó que habría conversado al respecto con el Superintendente.

Después de cambiarse algunas ideas sobre la ceremonia que se realizaría, se resolvió que sin perjuicio de encargar al Consejo de

Oficiales Generales la determinación de ciertos detalles y al Superintendente que encomendara a algún Director de Compañía el uso de la palabra a nombre del Directorio, el homenaje consistiría en colocar una placa recordatoria del sacrificio de la vida de Germán Tenderini en el pedestal erigido a su memoria por la I. Municipalidad de Santiago, monumento situado junto al costado oriente del Teatro Municipal. El Cuerpo será citado a romería hasta el Cementerio General para el indicado día 8 de Diciembre a las 10 horas. Ante el monumento hará uso de la palabra a nombre del Directorio el miembro de este organismo a quien designe el Superintendente y junto a la tumba del mártir lo hará el Director de la 6ª Compañía don Alfredo Francisco Fernández.

12.- Solicitud de Reconocimiento de Servicios Prestados en Otro Cuerpo de Bomberos.

De una nota de la 3ª Compañía con la que pone en conocimiento de todos los antecedentes que prueban fehacientemente que el voluntario de ella don Alfredo Eduardo Mac Millan Fortune, al incorporarse el 28 de Enero de 1966 había hecho entrega a la Compañía de la hoja de servicios prestados en la 3ª Compañía de Bomberos de Ñuñoa, para los efectos de su reconocimiento, pero que por error del Secretario se omitió incluirla junto a la papeleta de incorporación al solicitar la inscripción en el Registro General. Teniendo en cuenta que la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 47 del Directorio, de carácter permanente, no pudo dar curso a ese reconocimiento de servicios, solicita que se reconsidere esa decisión, dado el hecho de que el voluntario afectado, por su parte cumplió con los requisitos

reglamentarios e ignoró que por una equivocación iba a resultar perjudicado.

El Secretario General dió lectúra a la presentación y a las copias fotostáticas de los documentos respectivos, que fueron anexadas.

El Viesuperintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales encontró de toda justicia acceder a lo solicitado, pero no estaba dentro de sus atribuciones poder hacerlo, a causa de que lo prohiben las disposiciones del acuerdo No. 47 del Directorio, de carácter permanente ya mencionado.

El Director de la 2a. Compañía participó del parecer del Consejo de Oficiales Generales, pero estimó que de acogerse esa petición; la resolución habría que hacerla extensiva a los casos de otros voluntarios que se hallan en la misma situación y que en su oportunidad hicieron igual presentación.

El Director de la 3a. Compañía expresó que lo que se pretende es que se modifique lo dispuesto en el referido Acuerdo de carácter permanente, que se presta a que se cometan injusticias en casos como el que ha hecho presente su Compañía.

El Director Honorario don Jorge Galeb, teniendo en cuenta que se había dicho que existen otros casos análogos, consideró de justicia acoger la petición, lo que podría hacerse suprimiendo la fijación de plazo que se estableció en el mencionado acuerdo y que venció el 31 de Octubre de 1942.

El Director Honorario don Hernán Figueroa estimó que de ese modo no lograba solucionarse la situación y que para alcanzar ese propósito habría que modificar el segundo inciso del Acuerdo No. 47.

El Director de la 9a. Compañía declaró no tener duda en cuanto a lo justo de la

petición de la 3ª Compañía, pues existió una lamentable omisión administrativa, cuyas consecuencias no debían afectar al interesado. Estimó que las disposiciones del Acuerdo Nº 47 podrían ser más amplias, pero que toda ordenación administrativa requiere de plazos que tienden, como en el caso de esta materia, a evitar que en cualquiera oportunidad pueda pedirse, con posterioridad a la incorporación, el reconocimiento de servicios. Hizo presente que la petición de esa hoja de servicios tiene por objeto conocer vida bomberil que tuvo el aspirante en la otra u otras instituciones a que perteneció. Observó que si un voluntario no hace uso de ese derecho es porque renuncia a ello. Propuso acoger la petición, pero encomendando al Consejo de Oficiales Generales que busque la manera de mantener un plazo para que se haga esa declaración y se acrediten los servicios.

El Director de la 15ª Compañía también declaró estar totalmente de acuerdo con la petición de la 3ª Compañía. Agregó que la exigencia de que se acompañe la hoja de servicios prestados en otras instituciones, no tiene por objeto único, el reconocimiento de ellos para los efectos de la antiguedad, sino que sirve para calificar la conducta que ha tenido en su anterior actividad bomberil. Declaró que en su Compañía se exige que el postulante declare si ha pertenecido o no a otro Cuerpo de Bomberos. Manifestó también que como a veces resulta imposible que el interesado obtenga su hoja de servicios, sería del caso considerar también ese aspecto para reglamentar en que forma podrían serle reconocidos durante un lapso posterior a su ingreso.

El Director Honorario don Hernán Figueroa, declaró que concordaba con lo que opinara el

Director de la 3ª Compañía. Expresó que a su juicio, el procedimiento para solucionar este asunto consistiría en modificar el segundo inciso del Acuerdo Nº 47, estableciendo que no podrán reconocerse posteriormente los servicios de los voluntarios que al incorporarse no los hubieran declarado y acreditado, pero que ese impedimento no rige si la declaración se omite por error en el trámite administrativo de la incorporación. Propuso que se estudiara la modificación en ese sentido, a fin de poder acoger la petición de la 3ª Compañía.

El Director de la 1ª Compañía hizo constar su parecer coincidente con el del Director Honorario don Hernán Figueroa, pues debe mantenerse el requisito reglamentario de que el postulante declare y acredite sus servicios en otras instituciones bomberiles.

El Director de la 9ª Compañía expresó que probablemente este asunto hubiera sido considerado ya por la Comisión que ha estudiado las Reformas que habrán de introducirse al Reglamento General y a los Acuerdos de carácter permanente.

El Vicesuperintendente manifestó que sin duda no iba a significar perjuicio alguno al voluntario señor Mc. Millan la espera de la reforma que se propondría al Directorio que introduzca en el Acuerdo Nº 47, a fin de poder acoger su solicitud, de modo que si al Directorio le parecía se procedería de ese modo.

Así se acordó.

13º.- Concurrencia del Cuerpo a los Funerales del Comandante en Jefe del Ejército. El Vicesuperintendente comunicó al Directorio que en atención al duelo nacional decretado por el Supremo Gobierno con

motivo del fallecimiento del señor Comandante en Jefe del Ejército, General de División don René Schneider Chereau, el Cuerpo se hizo representar en sus funerales por una delegación de tres voluntarios por cada Compañía y Brigada, vistiendo uniforme de parada, al mando de un Comandante, conforme a lo que acordara el Consejo de Oficiales Generales el Domingo 25 de Octubre ppdo. Añadió que dada la premura con que hubo que proceder, no resultó posible convocar al Directorio para que se pronunciara en su oportunidad, razón por la cual solicitaba en nombre del Consejo la ratificación de ese acuerdo.

Fué ratificado.

14°.- Futura Organización de la Unidades Actualmente Constituidas Como Brigada. El Vicesuperintendente manifestó que por encargo expreso del Superintendente debía recordar que en la sesión pasada se presentó al Directorio, en circunstancias en que se estaba discutiendo la situación de las Brigadas con respecto al Cuerpo, para que puedan transformarse en Compañías, un proyecto de los Directores de la 14ª. y 15ª. Compañías relativo a la misma materia, que pasó en estudio al Consejo de Oficiales Generales. Informó que el día 14 de Octubre el Director de la 14ª. Compañía manifestó al respecto por escrito y posteriormente el Director de la 15ª. Compañía verbalmente que retiraban el proyecto aludido.

El Director de la 15ª. Compañía expresó que el no ha retirado el proyecto sino que lo mantiene porque las razones que el Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales había tenido en cuenta, los fundamentos en que se basó para formular la propuesta, no lo han convencido. Que si el proyecto aparecía retirado por indicación del Director de la 14ª. Compañía,

el se permitía renovarlo. Añadió que ha reflexionado profundamente sobre esto y cree que las razones que diera a conocer debe mantenerlas en toda su extensión. Quiso repetir que es es el primero que aboga porque los voluntarios de las Brigadas tengan el carácter de bomberos cien por ciento.

El Vicesuperintendente manifestó que esto último no lo discutía nadie, pero que si el Director insistía en su proyecto como lo reafirmó al ser preguntado - quería decir que había existido un desgraciado mal entendido. Agregó que conforme a lo que manifestara en su comunicación el Director de la 14ª Compañía y a lo que explicara el Superintendente acerca de la conversación que tuvo con el Director de la 15ª Compañía, quedó en el convencimiento del Consejo de Oficiales Generales de que con esa actitud el asunto quedaba en el lugar en que se hallaba conforme a la proposición que formulara el referido Consejo, o sea, que el Superintendente citaría al Directorio para que conjuntamente con los Capitanes de Compañía adoptara el pronunciamiento de transformar a las Brigadas en Compañías.

El Tesorero General expresó que en todo caso, aunque el Director de la 15ª Compañía mantuviera su proyecto, la misión que el Directorio había encomendado al Consejo de Oficiales Generales había sido cumplida, puesto que estudió dicho proyecto y por unanimidad acordó rechazarlo e insistir en su proposición de transformar las Brigadas en Compañías lo antes posible.

El Director de la 1ª Compañía recordó que el había sido uno de los primeros que insistió, en la sesión anterior, en la conveniencia de postergar la desición del Directorio respecto al tema que se estaba tratando, basandose en que en la primera quincena del mes de Oc-

tubre las Compañías deberían celebrar su sesión ordinaria trimestral, lo que permitiría que los Directores hicieran la consulta en el seno de ellas. Añadió que planteado el asunto en la 1ª Compañía, con una asistencia de 47 voluntarios, la opinión unanime de la Compañía fue la de que las Brigadas deberían tener la calidad de Compañías a la brevedad posible. Terminó manifestando que había querido dar a conocer esa decisión para que no quede ninguna duda respecto a la opinión que siempre ha tenido su Compañía.

El Vicesuperintendente expresó que en vista de que el Director de la 15ª Compañía mantenía su proyecto, el asunto debería volver al Consejo de Oficiales Generales para que se pronunciara inmediatamente.

El Director de la 15ª Compañía observó que el Tesorero General había declarado que ya el Consejo de Oficiales Generales se pronunció rechazando el proyecto. Ante eso, agregó, el solo deseaba salvar la responsabilidad ante su opinión personal, lo que equivaldría a tener un solo voto al respecto.

El Vicesuperintendente manifestó que no tenía el recuerdo exacto de como fué el rechazo, pero que en todo caso, dada la posición que se había suscitado, el asunto debería volver al Consejo de Oficiales Generales a fin de que se pronunciara de inmediato.

El Director de la 2ª Compañía recordó que en la sesión anterior se había repartido a los miembros del Directorio el proyecto de lo propuesto por los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías; que el tuvo la ocasión de estudiarlo con algunos voluntarios que conocen bastante de la organización del Cuerpo y también dentro del seno de la Compañía y consideraron que da justamente un esquema para que

pueda formarse un Cuerpo de Bomberos independiente para la Comuna de las Condes.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que con este esquema prácticamente se entregaría el nuevo Cuerpo formado.

El Director de la 2ª Compañía no creyó que fuera necesario que el asunto volviera en estudio al Consejo de Oficiales Generales y añadió que el Directorio perfectamente podría votar si es conveniente o no a la proposición que ese organismo le ha insinuado.

El Vicesuperintendente estimó que el proyecto de los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías, se refería a las Brigadas de barrio alto sin recordar que existen, desde hace varios años, otras dos primeras Brigadas en funcionamiento en el sector poniente de la ciudad.

El Director de la 15ª Compañía manifestó que fueron muy claros en decir que ese esquema, que se refería al barrio oriente, se tomaba a manera de ejemplo porque en ese sector tenían mejor conocimiento del servicio, pero que les parecía que también en el barrio poniente existían las mismas circunstancias que a juicio de ellos hacían aconsejable la solución que habían propuesto, como también fueron muy claros en decir que son partidarios en absoluto de la transformación de las Brigadas en Compañías y que en lo única que diferían es que en cada Brigada se convierta en una Compañía más. Que se habría dicho en esa oportunidad que las Brigadas se crearon como Compañías en formación, lo que no recuerda haber oído jamás, sino que se formaron Brigadas porque no se necesitaban Compañías en los sectores en que fueron instaladas y cree que esas circunstancias per-

duran y que la naturaleza del servicio indica esa diferenciación, pero que si por el solo hecho de crear una nueva unidad esta va a ser una Compañía en ciernes, querría decir que hay que tener mucho cuiddo antes de establecer cualquier otro servicio; que señalaron también con toda claridad que fundaban esas apreciaciones en las diferencia de servicios que hay entre el centro populoso, industrializado y compacto de la ciudad y el que se presta en las poblaciones llenas de jardines, con muchos lugares con pasto y en donde hay cerros y son muy extensas; que reconocieron la dificultad reglamentaria y fueron claros en decir que debian primar las necesidades del servicio sobre cualquier otro aspecto. En cuanto a que se opine que el esquema equivaldría a formar el Cuerpo de Bomberos de las Condes, estimó que esa era una apreciación personal de cada uno de los miembros del Directorio, porque por lo menos él no ve que diferencia puede haber para ese efecto en crear tres Compañías o crear una sola. Quiso poner término a su exposición diciendo que ha creido de su deber hacer ver a los miembros del Directorio la apreciación del Director de la 15ª Compañía, unidad que está actuando desde hace doce años en Las Condes y que tiene contactos muy directos con las Brigadas del sector y por lo mismo conoce perfectamente el movimiento y el servicio. Repitió que no era igual incorporar dos nuevas Compañías al Cuerpo en vez de cinco como resultaría de la proposición del Consejo de Oficiales Generales.

El Vicesuperintendente expresó que si el Director de la 15ª Compañía insistía en su proyecto, procedería que el Consejo de Oficiales Generales informara, ya que no lo hizo creyen-

do que el proyecto que suscribió también el Director de la 14ª Compañía habría quedado retirado, que para ese efecto se podría fijar plazo al Consejo.

El Director de la 15ª Compañía declaró que creía que el Consejo de Oficiales Generales habría tratado este asunto antes de que tuviera conocimiento del retiro del proyecto. Añadió que él no insistía en mantener el proyecto, porque veía que no tenía ninguna base para prosperar. que hacía indicación para que se citara a la reunión del Directorio con los Capitanes de Compañía y que lo único que había querido fué, dejar constancia, como lo hizo, de la razón de sus aprensiones.

El Vicesuperintendente manifestó que justamente para evitar malos entendidos se había permitido proponer la solución de que el asunto volviera al Consejo de Oficiales Generales. Añadió que tal como lo había dicho el Director de la 15ª Compañía, el problema es de suma importancia y vale la pena resolverlo en la forma que mejor convenga para los intereses del Cuerpo; que todos los miembros del Directorio saben que la situación no es tan simple con respecto a las Brigadas y que el anhelo es de que pasen a formar parte de la Institución como Compañías. que ya que se había partido de la base falsa de que el proyecto tantas veces mencionado estaba retirado por sus dos autores, razón por la cual no se emitió el informe que debiera haberse presentado, parecía lógico que volviera para su estudio y se fijara un plazo para ese efecto. Dejó en claro que no era el deseo de los Oficiales Generales y menos el suyo dilatar este asunto, sino al contrario

resolverlo tan pronto como fuera posible; pero que si al Directorio le parecía que no solo es suficiente la voluntad del Consejo de Oficiales Generales de informar a la brevedad posible, podría fijarse un plazo para ese efecto.

El Capitán de la 14ª Compañía aclaró que el Director de su Compañía retiró su patrocinio al proyecto debido a que la Compañía por unanimidad acordó apoyar la moción del Consejo de Oficiales Generales de que las Brigadas sean convertidas en Compañías, a la brevedad posible.

El Director de la 6ª Compañía expresó que si el Consejo de Oficiales Generales había rechazado la proposición de los Directores de la 14ª y 15ª Compañías sin haber tenido conocimiento de la comunicación de retiro de su patrocinio por el Director de la 14ª Compañía, sin duda estaba totalmente rechazado. que si el Director de la 1ª Compañía, que fué quien pidió que se postergara la decisión para que pudieran ser consultadas las Compañías, ahora había dicho que la suya por unanimidad apoya la indicación del Consejo de Oficiales Generales, solo procedería que el Directorio acordara fijar la fecha de su reunión con los Capitanes.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que aún cuando el Directorio contaba con la unanimidad de los votos para transformar las Brigadas en Compañías, no podría hacerlo; que aunque no estuvo en la sesión anterior, presente, deducía que el Superintendente quiso traer este asunto al conocimiento del Directorio para que se manifestara el máximo de opiniones respecto de esta importantísima materia, pero la resolución tendría que tomarla en reunión conjunta

con los Capitanes de Compañías. Que por lo mismo, nada se obtenía con que el Consejo de Oficiales Generales rechazara o aprobara la indicación del Director de la 15ª Compañía. Estimó que lo único que correspondía era citar al Directorio conforme a lo que determina el Reglamento General en su artículo 21, pues no tenía objeto volver el asunto al estudio por el Consejo de Oficiales Generales habiendose dicho que lo ha rechazado por unanimidad.

El Vicesuperintendente respondió que la razón para que el asunto volviera al estudio por el Consejo de Oficiales Generales era la de que durante la discusión de lo propuesto por el Director de la 15ª Compañía se vió que tenía relación con algunos artículos reglamentarios y con algunos acuerdos que al mismo tiempo habría que modificar y que lo lógico sería presentar un informe en que se enumerara todo eso.

El Director Honorario don Hernan Figueroa Anguita, estimó que lo que hubiera que modificar vendría a ser consecuencia del acuerdo que adoptara el Directorio pronunciandose por acoger lo que lo motivara, puesto que si la desición fuera por no aprobar la modificación a lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, no habría que modificar ninguna disposición reglamentaria.

El Director Honorario don Jorge Gaete quiso que se le disipara una duda, la de saber cuantos voluntarios hay en las Brigadas. Al ser informado de que son alrededor de 180 expresó que teniendo en cuenta el número de oficiales que cada una debe tener, iba a resultar que casi todos serían oficiales y en mas de alguna casi no habrían voluntarios sin cargos.

El Director de la 9ª Compañía expresó que en la sesión anterior a aquella en que el

Superintendente presentó la moción del Consejo de Oficiales Generales para transformar a las Brigadas en Compañías, se pensó con mucha razón que en este caso no podía seguirse el procedimiento ordinario que se ha mantenido para la incorporación de nuevas Compañías al Cuerpo, porque en el hecho, las personas que desean formar las nuevas compañías no piden su incorporación ni cumplen con los reglamentos de tener cuartel, máquina, un número determinado de voluntarios, o sea una serie de requisitos que han sido considerados toda la vida como indispensables.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que ninguno de esos requisitos deriva de exigencias reglamentarias, que todo depende exclusivamente de lo que acuerde el Directorio, que es el organismo que, constituido con los Capitanes, determina la aceptación y fija las condiciones que estima necesarios para el ingreso.

El Director de la 9ª Compañía continuó su intervención diciendo que el procedimiento en este caso, que ha sido diferente al de la creación de nuevas compañías, consistió en consultar primeramente al Directorio su opinión antes de hacer la citación a que había aludido el Director Honorario señor Figueroa. Añadió que la indicación formulada por el Consejo de Oficiales Generales fué puesta en conocimiento de los miembros del Directorio para abrir debate al respecto y en eso se estaba. Que en el curso de ese debate se conoció un proyecto de los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías, proyecto que por equivocación el Consejo de Oficiales Generales lo consideró retirado; que una de las razones que había expuesto el Director de la 15ª Compañía, que por su parte mantiene el aludido proyecto, es de mucha importancia y

consiste en que cuando se crearon las Brigadas eso no se hizo con la finalidad de incorporarlas al Cuerpo de Bomberos de Santiago para que desempeñaran sus funciones no sólo en el área que tienen actualmente señalada para ello sino que en toda el área de Santiago. Preguntó si es necesario incorporar cinco Compañías más para los efectos de atender el territorio a cargo del Cuerpo de Bomberos de Santiago. si este territorio no está suficientemente bien servido por las quince Compañías y por las Brigadas que están atendiendo zonas muy bien delimitadas, ya sea en la parte Oriente o en la parte Poniente de la ciudad. Otro aspecto que señaló fué el de los costos que va a significar la incorporación de cinco nuevas Compañías al servicio y declaró que no sabía si habría algún estudio para determinar si el Cuerpo se halla en condiciones de subvenir los gastos que significa la mantención de cinco Compañías nuevas. que le preocupaba particularmente ese aspecto, porque la subvención que se entrega actualmente a las Compañías es muy reducida y con ella éstas no pueden hacer frente a sus gastos, lo que hace necesario aumentarla no sólo en el porcentaje del alza del costo de la vida sino en una cifra que sobrepase la suma que resultaría de aplicar ese criterio. Consideró que era conveniente estudiar esos dos aspectos fundamentales y, además, la proposición del Director de la 15ª Compañía. Señaló que su Compañía se había mostrado partidaria de dar el rango de Compañías a las Brigadas, pero que evidentemente sobre eso deben primar los intereses generales de la Institución y que estima que para eso son los debates, para estudiar cada

punto de un asunto, para ver las consecuencias que puede tener una determinación, para estudiar el pro y el contra y no para que se proceda rápidamente y sin un análisis amplio. Que por eso estimaba que si bien es cierto que se podía postergar por algunos días más la citación a reunión del Directorio con los Capitanes, bien valía la pena que los antecedentes fueran nuevamente estudiados por el Consejo de Oficiales Generales, a fin de que tome en consideración todo lo que se ha debatido y exponga su parecer al Directorio para que este organismo tome la resolución que estime acertada. Creyó estar seguro de que todas las Compañías estaban de acuerdo en incorporar a las Brigadas como Compañías, pero no sin un estudio previo que permita conocer los antecedentes hasta en sus más mínimos detalles, pues si se incorporan como tales tendrán actuación en el centro de la ciudad y tendrán que tener cuarteles, puntos que es conveniente estudiar.

El Director de la 2ª Compañía manifestó que había cosas que no fueron dichas, porque no se había podido o no se habían querido decir en sesión del Directorio, por razones obvias, por lo que le parecía que quizás conviniera constituirse en sesión secreta.

El Vicesuperintendente consultó, en cambio, al parecer del Directorio sobre la proposición de que este asunto volviera de nuevo al estudio del Consejo de Oficiales Generales, con la obligación de que emitiera informe en el plazo de 10 días, pues eso no dilataba en nada el estudio y dejaría en condiciones de aclarar todos los puntos y ordenar la discusión, puesto que el Consejo tomaría en consideración todas las opiniones vertidas en esta

y en la anterior sesión acerca del proyecto que mantenía el Director de la 15ª Compañía.

El Tesorero General manifestó que en la sesión anterior el Superintendente, después del debate habido, dijo lo siguiente: "Añadió que como se ve que la mayoría de los Directores opina por transformar las Brigadas en Compañías se permitía proponer que se facultara a la mesa para citar a una reunión después que el Consejo de Oficiales Generales estudie la indicación en referencia, de que las Brigadas 3 y 4 y posiblemente la 5 se transformen en una sola Compañía o bien se constituyen en Compañías separadas". Ahora bien, agregó, se cumplió ese acuerdo, se reunió el Consejo antes de saber si se habría retirado o no la proposición de los Directores de la 14ª y de la 15ª Compañías y la rechazó por unanimidad. Por lo tanto, en ese momento, como informó el Superintendente y como lo estaba informando él, el proyecto estaba rechazado por el Consejo de Oficiales Generales. Declaró que a su juicio se estaba jugando el futuro del Cuerpo y que el Directorio no podía dilatar más el asunto. que la proposición que formularan los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías significaba reformar el Reglamento General. Recordó que hacía ocho años que se estaba efectuando un estudio de esa índole y no se había avanzado absolutamente nada o muy poco. Creyó que lo procedente sería cumplir con el acuerdo del Directorio, adoptado en la sesión anterior y fijar la fecha de la sesión del Directorio conjuntamente con los Capitanes para que se pronuncie si transforma o no en Compañías a las Brigadas. Dejó hecha esa indicación.

El Director Honorario don Jorge Gaete re-

cordó, a propósito de lo que había manifestado el Tesorero General, que en el acta de la sesión anterior después de la parte pertinente a lo que convenía hacer a fin de que los Directores tuvieran la oportunidad de consultar a sus Compañías, se manifiesta que así se acordó y en seguida se dice: "El Superintendente recordó que en segundo término el Consejo había propuesto al Directorio que las subvenciones que se otorguen a las Brigadas se equiparen a las de las compañías, a partir del 4º trimestre del presente año. También fué acordado". Eso dice el acta, añadió, de manera que ya están recibiendo subvención de Compañía. Preguntó si eran o no eran Compañías.

El Tesorero General, refiriéndose al Director de la 9ª Compañía, a quien preocupó el financiamiento de los cuatro o cinco Brigadas que pasaran a ser Compañías, dijo que es el mismo que tienen actualmente, pues cuentan con material, se les paga el cuartelero, se les proporciona el combustible, etc., y gozan de una subvención igual a las de las Compañías.

El Vicesuperintendente expresó que iba a insistir ante el Directorio y rogar al Tesorero General que accediera a su idea de que este asunto volviera al Consejo, con un plazo, para que emitiera el informe que hasta ahora no ha emitido. Agregó que esta proposición la hacía porque deseaba evitar que durante la discusión sobre esta materia pudieran producirse algunas de las cosas que el Director de la 2ª Compañía ha manifestado que no se podrían decir en sesión pública y por la circunstancia de que no estaba presente el Superintendente, quien se ha preocupado con mucha actividad y acuciosidad de este asunto y porque ante la trascendencia que tiene, es del caso oirlo. Informó que momentos antes de esta sesión reunió

en Comité al Consejo de Oficiales Generales a fin de que no hubieran discrepancias en las opiniones que sus miembros pudieran tener, pero como veía que la ha habido a pesar de todo es que deseaba que volviera el asunto al Consejo para que este organismo ya oficialmente presentara un informe responsable al Directorio, con lo cual, insistió, no se dilataba en absoluto la resolución de este asunto.

El Director de la 12ª Compañía manifestó que en la sesión anterior pudo conocerse la opinión de todos los Directores de Compañía y que solo quedó por resolver lo referente a la proposición de los Directores de la 14ª y 15ª Compañías y la consulta que formularían a sus Compañías los Directores de la 1ª y de la 9ª Compañías, que con la explicación que habría dado el Tesorero General habría quedado en claro que el Consejo de Oficiales Generales estudió el proyecto de los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías y lo rechazó y que por lo que manifestaran los Directores de la 1ª y de la 9ª Compañías, ambas Compañías verían con agrado la transformación de las Brigadas en Compañías. Por lo mismo, no vió razón para que el asunto volviera al Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 6ª Compañía recordó haber manifestado momentos antes que consideraba rechazado el proyecto que el Director de la 15ª Compañía declaró que mantenía, que después de lo que manifestaran los Directores de la 1ª y de la 9ª Compañía y el Capitán de la 14ª Compañía, faltaría el parecer coincidente del Director de la 15ª Compañía no parecía necesario dilatar el asunto por otros diez días, pero considerando que la mesa estaba velando por la buena marcha y la armonía, declaró que no veía inconveniente para que se

postergara el pronunciamiento por el plazo que había señalado. Preguntó si al término de dicho plazo se celebraría una sesión extraordinaria del Directorio.

El Vicesuperintendente respondió afirmativamente. Añadió que si estuviera presente el Superintendente no habría hecho proposición alguna; que fué por eso que reunió momentos antes a los Oficiales Generales, para evitar este debate, pero que como desgraciadamente se suscitó de todas maneras, es que propuso dar un plazo al Consejo de Oficiales Generales para que informara; que probablemente ese informe pudiera ser emitido en dos días, porque el Superintendente, apenas se encuentre en condiciones de volver a actuar, seguramente va a querer dar solución a este asunto lo antes posible.

El Director de la 6ª Compañía expresó a la mesa que contara con su voto en ese sentido.

El Tesorero General pidió que quedara bien en claro que no ha habido discrepancia entre los Oficiales Generales, porque como lo dijera el Vicesuperintendente, se reunieron momentos antes de esta sesión del Directorio y estuvieron totalmente de acuerdo en que insistían en su proposición de que se facultara al Superintendente para que cuando él lo estimara conveniente y a la brevedad posible citara al Directorio integrado por los Capitanes para que se pronunciaran sobre la transformación de las Brigadas en Compañías.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita empezó por decir que aceptaba la indicación del Vicesuperintendente, pero que la modificaba, porque cree que no es ni conveniente, ni respetuoso, ni reglamentario y por último ni elegante que el Directorio pusiera un plazo fatal al Consejo de Oficiales Generales para que cum-

pla un acuerdo que el Directorio le encomiende, pues sus integrantes son autoridades del Cuerpo y ellas sabrán evacuar ese trámite a la brevedad posible.

El Vicesuperintendente agradeció al Director Honorario su indicación y aseguró que el Consejo de Oficiales Generales, aunque no lo acordara el Directorio, procedería lo antes posible.

El Director Honorario señor Figueroa manifestó que otro precedente podría ser funesto.

El Director de la 2ª Compañía expresó que justamente habría manifestado su opinión porque el asunto volviera en estudio al Consejo de Oficiales Generales basado en las palabras del Superintendente en la sesión anterior, quien dijo que había tenido una conversación con el señor Alcalde de la I. Municipalidad de las Condes al saber que nuevamente se estaba activando la posibilidad de crear un Cuerpo de Bomberos independiente para esa Comuna. Por lo demás, no vió que nuevo estudio podría realizar el Consejo después de haber conocido el que trajo a conocimiento del Directorio el Superintendente hace ya un mes, quien en su exposición se refirió a algo perfectamente estudiado en la parte económica, en lo que se refiere a la organización y disciplina y en cuanto a las zonas que se encomendaran al servicio que tomarían las Compañías que ahora son Brigadas; que esto último es del resorte exclusivo del Comandante y que él esta seguro que ese aspecto lo han estudiado los Comandantes por meses y quizás durante un año. por todo ello, volver atrás lo creía contrario a los intereses de la Institución. Recordó que el Superintendente había planteado la situación como algo de urgencia. Coincidió con el parecer, en caso que de todos modos el Consejo volviera á estudiar el asunto, de que no podría fijarsele plazo para que

lo hiciera.

El Director de la 5ª Compañía expresó que en la sesión anterior el quedó con una sola duda, que ahora habría sido aclarada por el Tesorero General, la referente al aspecto económico. Por lo mismo adhirió a las expresiones del Director de la 2ª Compañía por no dilatar mas la resolución, pues ya estaba resultando ofensivo para las Brigadas la postergación del pronunciamiento.

El Director de la 3ª Compañía expresó que después de lo que se habría debatido en la sesión anterior, del conocimiento de todos los antecedentes y argumentos que se expusieron en esa oportunidad y del acuerdo que tomó el Consejo de Oficiales Generales de no favorecer la modificación que sugirieron los Directores de la 14ª y la 15ª Compañía a lo que propusiera el Consejo de Oficiales Generales, estimó que no se habría dado a conocer ningún nuevo antecedente que hiciera necesario postergar la desición. Viendo además que estaban solucionados todos los aspectos de orden técnico y económico, declaró que no veía razón para dilatar su resolución. Se hizo partícipe de la opinión del Tesorero General por que se decidiera sobre este asunto en la presente sesión.

El Vicesuperintendente preguntó si el Director Honorario don Hernán Figueroa insistía en su proposición.

El señor Figueroa Anguita respondió que la proposición era de la mesa y que él únicamente había formulado indicación para modificarla en el sentido de no fijar plazo al Consejo para que emitiera el informe. Expresó que, por lo demás, hasta poder contar con la presencia del Superintendente iban a transcurrir 6 o 10 días.

El Director de la 1ª Compañía propuso, viendo que había consenso unánime por convocar al Directorio constituido con los Capitanes, que en

la oportunidad en que se celebrara esa sesión conociera el Directorio el informe que el Consejo de Oficiales Generales estime conveniente presentar.

El Vicesuperintendente expresó que justamente eso era lo que el había propuesto y sin más, había acortado el plazo a 10 días.

Agotado el debate, se acordó citar al Directorio a la brevedad posible, constituido en la forma que determina el Art. 21 del Reglamento General, a fin de que se pronuncie sobre la transformación de las Brigadas en Compañías, oportunidad en que conocerá del informe que presente el Consejo de Oficiales Generales sobre la proposición que formularan los Directores de la 14ª y 15ª Compañías, que solo había mantenido vigente el Director de esta última Compañía.

15º.- Cuenta del Vicesuperintendente. El Vicesuperintendente informo al Directorio acerca de lo siguiente:

a) Que el Jueves 29 de Octubre, a las 18 hrs., todos los Oficiales Generales visitaron en su domicilio al Presidente Electo de la República, doctor don Salvador Allende Gossens, que dicha entrevista fué muy fructífera y se desarrolló en un ambiente de franca cordialidad en que se ofreció al Cuerpo toda clase de ayuda. Que el presidente Electo aceptó la invitación que le hiciera el Superintendente para que asista al Ejército General que, en tal caso sería en su homenaje.

b) Que por especial encargo del Superintendente invitaba a los miembros del Directorio a que asistieran al Ejercicio preparatorio del Ejercicio General, que se efectuaría el Sábado 21 de Noviembre en curso, al cual concurrirían niños sin hogar, con capacidad física limitada y alumnos de la educación primaria y secundaria.

Se levantó la sesión a las 21.10 horas.



Vicesuperintendente

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de Noviembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Enrique Phillips,
Comandante		" Luis de Cambiaire,
2º " Comandante		" Fernando Cuevas,
3er Comandante		" René Kromben,
4º Comandante		" Alberto Briceño,
Tesorero General		" Jorge Corona,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Luis Alonso,
"	"	" Jorge Gaete,
"	de la 1ª Compañía	" Mario Swinburn,
"	" 2ª "	" René Donoso,
"	" 3ª "	" José Manuel Berytía,
"	" 4ª "	" Enrique Mouliac,
"	" 5ª "	" Agustín Gutiérrez,
"	6ª "	" Alfredo Francisco Fernández
"	7ª "	" Jorge Gómez,
"	8ª "	" Alfredo Arriagada,
"	9ª "	" Jorge Keyton,
"	10ª "	" Salvador Cortés,
"	11ª "	" Jorge Erisotti,
"	12ª "	" Marcos Sanfelíu,
"	13ª "	" Enrique Sprenger,
"	15ª "	" Jorge Wenderoth,
Capitán	" 1ª "	" Juan E. Infante,
"	2ª "	" Washington
"	4ª "	" Alberto Buxcel,
"	5ª "	" Arturo Urzúa,
"	6ª "	" Juan Soltof,
"	7 "	" Sergio Oro,
"	8 "	" Lino Echenique,
"	9 "	" Enrique Chereau,
"	10 "	" Joaquín Aguilera,
"	11 "	" Roberto Morelli,

Capitán de la 12ª Compañía don Mario Zlabaca,
" " 13ª " " Ricardo San Martín,
" " 14ª " " John Jeomans,
" " 15ª " " Otto Fuchs, y el Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

Se excusó la inasistencia del Capitán de la 3ª Compañía don Francisco Carrancá.

Acta Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuído el acta de la reunión celebrada en 4 de Noviembre en curso.

Se dió cuenta y se trató

1º.- Elección de Director de la Séptima Compañía.

Que en sesión celebrada el día 13 del presente mes esta Compañía eligió Director de ella al voluntario don Jorge Gomez Ramos y aceptó la renuncia de Capitán y reeligió en el mismo cargo al voluntario don Sergio Oro Labbé.

El Superintendente felicitó al Director señor Gomez y le reiteró lo que ya había tenido oportunidad de manifestarle personalmente, que podía contar con la seguridad de que los Oficiales Generales y principalmente el Superintendente le prestarían su más amplia cooperación para el desarrollo de las funciones de Director de la Compañía que entraba a servir por segunda vez, después de nueve años. Manifestó en seguida que entre sus primeros contactos con las otras compañías del Cuerpo, cuando recién se incorporó a la quinta, figuran los que le correspondió tener en la Séptima, lo que hace que la deferencia que siente por todas las Compañías tenga un carácter especial en el caso de la que le corresponde representar al Director Sr. Gomez, a quien desea éxito en la misión que está llamado a desempeñar.

2°.- Constitución en Compañías de las Cuatro Brigadas que Integran la Institución y Formación de una Nueva Compañía.

El Superintendente expresó que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento General había convocado a esta reunión extraordinaria a fin de que el Directorio, formando parte del él los Capitanes de Compañía, se pronunciara sobre los proyectos de acuerdo que sometía a su consideración el Consejo de Oficiales Generales para constituir en Compañías las cuatro Brigadas que integran actualmente la Institución y para formar una nueva Compañía.

En seguida manifestó que antes que se entrara a tratar esta materia había una aclaración. Manifestó que a pesar de que el acta de la sesión ordinaria no había sido repartida a los miembros del Directorio, se impuso del debate que se desarrolló en ella particularmente en lo que respecta a la indicación que en la sesión ordinaria del mes de Octubre presentaran los Directores de la 14ª y de la 15ª Compañías, que tendía a formar un solo núcleo con las Brigadas Nos 3 y 4 y con la Nº 5 en formación; que de esa indicación conoció el Consejo de Oficiales Generales por acuerdo del Directorio; que el Consejo le pidió que se acercara a los Directores proponentes y les solicitara ya que el Consejo no participaba de esa idea que si no tenían inconveniente, la retiraran; que momentos antes que hablara con el Director de la 14ª Compañía llegó a su poder una nota del Director de ella despidiéndose antes de abandonar el país en viaje al extranjero y manifestando que procedía a retirar la indicación por su parte; que se puso en comunicación con el Director de la 15ª Compañía y le dió a conocer telefónicamente esa desición del Director de la 14ª Compañía, que al imponerse

de ella, el Director señor Wenderoth le manifestó que no hacía cuestión sobre el asunto, lo que hizo entender que retirada también por su parte la indicación. Que como estuvo enfermo y no pudo concurrir a la sesión ordinaria del día 4 de este mes, manifestó al Vice superintendente, como ya lo habría hecho ante el Consejo de Oficiales Generales, lo que habría sucedido y le pidió que lo hiciera saber al Directorio. Que al leer el borrador del acta y escuchar la grabación magnetofonica, el Domingo pasado, día en que vino a trabajar a la Superintendencia, se impuso de las palabras del Vicesuperintendente al respecto, que reflejaron perfectamente su pensamiento respecto a las palabras del Director de la 15ª Compañía que, si bien es cierto que no empleó propiamente la palabra "retiro", no pudo dar otra interpretación a la expresión de que no hacía cuestión. Manifestó que daba estas explicaciones al Directorio para salvar la situación inconfortable en que pudo quedar el Vicesuperintendente, que lo reemplazó como Superintendente en la sesión anterior. Añadió que la indicación del Director de la 15ª Compañía fue debatida ampliamente por el Consejo de Oficiales Generales y la desechó. Posteriormente, el referido Consejo redactó los considerandos relativos a la transformación de cuatro Brigadas en otras tantas Compañías y acerca de la creación de una nueva Compañía, los cuales no fueron enviados a los miembros del Directorio porque recién fueron aprobados el Lunes 16 de este mes.

Ofreció la palabra.

Como nadie hiciera uso de ella pidió al Secretario General que diera lectura a los considerandos pertinentes al proyecto de acuerdo sobre constitución de las cuatro Brigadas en Compañías.

Una vez leído ese documento pasó de la

palabra el Director Honorario de Hernán Figueroa Anguita, quien manifestó que labrá aguardado o que interiniera algún Capitán de Compañía por ser esta reunión en conjunto con ellos y por tratarse de un asunto primordial para el servicio activo del Cuerpo. Por considerar que no es del caso dar a conocer al exterior ciertos antecedentes relacionados con la forma en que el Cuerpo procedería para construir los Cuarteles definitivos de las Brigadas Nºs 1, 2 y 3, propuso que en la letra h) de los considerandos únicamente se estableciera lo siguiente:

"h) Que el Consejo de Oficiales Generales ya ha realizado diligencias que conduzcan a contar con recursos en caja, a partir del segundo semestre del próximo año, a fin de hacer frente a la construcción de los cuarteles para las Brigadas Nºs 1, 2 y 3;"

Fué acogida su indicación

El Director de la 2ª Compañía observó que en el número 4 de los acuerdos se dice que las Compañías así formadas entrarán como tales al servicio activo del Cuerpo cuando el Directorio apruebe los reglamentos internos que les someta el Consejo de Oficiales Generales a proposición de la respectiva Compañía, pero en todo caso, en un plazo que no podrá exceder del primer trimestre del año 1971. Con el fin de que se acortara en todo lo que fuera posible el plazo para que pueda darse cumplimiento a ese requisito sugirió que una comisión de miembros del Consejo de Oficiales Generales estudiara los reglamentos en vigencia a fin de establecer si alguno puede servir como tipo para los de todas las Compañías. Informó que el labría examinado dichos reglamentos y ha encontrado que podrían servir para ese efecto los de la 1ª, 9ª o 13ª. Compañía o de algunas otras.

El Superintendente informó que en el Consejo

de Oficiales Generales se habría discutido una proposición coincidente con la idea del Director de la 2ª Compañía en orden a apresurar la dictación de los reglamentos de las nuevas compañías, que no obstante las diversas obligaciones que tienen los Oficiales Generales, particularmente en el curso de los meses de Noviembre y Diciembre, que practicamente les impedían asumir nuevos compromisos, se nombró una Comisión, que preside el Vicesuperintendente y que integran el Comandante, el Secretario General y el Tesorero General, encargada de elaborar, en el menor plazo posible, un proyecto de reglamento que será sometido a cada una de las nuevas Compañías, que son las encargadas de formar su reglamento particular, conforme a lo que determina el Art. 9° de los Estatutos. Una vez que las Compañías se pronuncien sobre ese Proyecto, que sería idéntico para todos, volvería al Consejo de Oficiales Generales en un trámite que no sería difícil, pues ya conocería el texto de las disposiciones, de modo que inmediatamente podría pasarlo en trámite al Directorio. Anticipó que el Vicesuperintendente ya estaba estudiando los reglamentos de las diversas Compañías.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita propuso complementar el número 2 de los acuerdos que dice "Estas Compañías continuarán disponiendo del material mayor que actualmente tienen asignado", agregandole las palabras: "las respectivas Brigadas".

Fué acordado.

El Director de la 13ª Compañía, volviendo sobre el punto número cuatro de los acuerdos, considera que era excesivo el plazo fijado para que entren al servicio activo las nuevas Compañías. Con el fin de reducirlo, propuso que se diera plazo a las actuales Brigadas para que presenten su proyecto de Reglamento co-

mo Compañías.

El Superintendente hizo presente que el camino que ha estudiado el Consejo de Oficiales Generales es inverso, pensando en que si fuesen las Brigadas o Compañías en formación las que tuvieran que estudiar primeramente sus Reglamentos, el plazo podría prolongarse excesivamente a causa de que el Consejo de Oficiales Generales tendría que pronunciarse posteriormente sobre una gran diversidad de disposiciones. En cambio, con el procedimiento propuesto de que el Consejo redacte un solo tipo de Reglamento, que será sometido a cada una de esas unidades, el estudio volverá a dicho Consejo en un simple trámite. Por lo demás, nada impedirá que esos trámites puedan cumplirse antes del plazo máximo fijado.

El Vicesuperintendente observó que el plazo, que se dice que no podrá exceder del primer trimestre de 1971, se fijó a fin de tener la holgura necesaria para estudiar concienzudamente el Reglamento, pero no obliga a esperar su término para que las actuales Brigadas entren al servicio activo del Cuerpo como Compañías.

El Director de la 9ª. Compañía declaró que iba a hacer la misma observación que formulara el Vicesuperintendente. que por lo demás, nada dice tampoco el punto Nº 4 de que el Reglamento debe ser tipo, puesto que será enviado a las Brigadas para su pronunciamiento. En resumen, lo que se ha fijado es un plazo máximo que en nada interfiere para que todo pueda hacerse antes y que tampoco impide que las nuevas Compañías puedan elaborar sus Reglamentos. El Superintendente, después de ofrecer la palabra, declaró cerrado el debate y propuso votar el proyecto de acuerdo en forma económica.

Así se acordó.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que iba a fundar el voto favorable de los Directores Honorarios. Manifestó enseguida que los Directores Honorario habían creído conveniente hacerlo, frente a algunos criterios, todos muy respetables por cierto, que estiman que ellos ni siquiera deben opinar respecto al servicio activo, que aún cuando conocen esas críticas y las respetan, no las comparten, porque están convencidos de que para participar en los debates no pueden tener más cortapisa que sus propias conciencias y saben que están perfectamente calificados y aún más, obligados, a dar su voto. Señaló que de los cuatro Directores Honorarios que restan uno es el Vicesuperintendente, don Enrique Phillips, otro de ellos, don Luis Alonso, un ex-comandante, que está al tanto mejor que nadie de todo lo que acontece y así se le ha visto, noches atrás, hasta después de las 4 de la madrugada velando por los altos intereses del Cuerpo; don Jorge Gaete, que durante muchos años fué Secretario General del Cuerpo, cargo en el cual en forma eficientísima y que también se mantiene al día en cuanto al servicio y a la marcha del Cuerpo quizás en mejor forma que muchos voluntarios activos, el que habla - agregó - que hace dos años dejó de ser Superintendente. Repitió que se consideraban absolutamente calificados para intervenir en todo debate, aunque fuera de la más marcada tendencia del servicio activo, lo que deseaban decir aprovechando la presencia de los Capitanes de Compañía.

El Superintendente expresó que la mesa entendía que los votos de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa, Jorge Gaete y Luis Alonso eran favorables al proyecto de acuerdos, lo que fué confirmado por el Sr. Figueroa. En seguida consultó si el parecer de la sala sería por aprobar el proyecto. A petición del Director de la 9ª

Compañía se aclaró que lo sería con las modificaciones que propuso el Director Honorario don Hernán Figueroa.

Como no se pidiera votación, el Superintendente declaró aprobado por unanimidad de los miembros del Directorio, el siguiente:

Proyecto de acuerdo con el objeto de constituir en Compañías las cuatro Brigadas que integran actualmente la Institución.

Teniendo presente:

a) Que la transformación en Compañías de las actuales cuatro Brigadas ha sido expuesta en repetidas ocasiones como una necesidad tanto en el seno del Directorio como en el del Consejo de Oficiales Generales.

b) Que toda iniciativa en ese sentido ha sido vista con simpatía, puesto que los voluntarios de las Brigadas y los de las Compañías realizan idéntico servicio voluntario y gratuito a la comunidad y tanto los de aquellas como los de estas se esfuerzan por superarse en la labor bomberil;

c) Que esa necesidad que se hace manifiesta y estos sentimientos de igualdad favorables a la transformación hicieron imprescindible efectuar un estudio racional del asunto, a fin de fundamentar la determinación que corresponde al Directorio adoptar, con la presencia de los Capitanes;

d) Que en esos estudios se establece que la Brigada Nº 1 "Nogales" fué fundada el 20 de Noviembre de 1959; que la Brigada Nº 2 "Cerrillos" el 24 de Marzo de 1963, la Brigada Nº 3 "Manquehue" el 6 de Octubre de 1967 y la Brigada Nº 4 "Barnechea" el 16 de Enero de 1968;

e) Que la Brigada Nº 1 cuenta a esta fecha con 42 voluntarios, la Brigada Nº 2 con 53; la Brigada Nº 3 con 36 y la Brigada Nº 4 con 34 voluntarios;

f) Que el comandante tiene asignadas a dichas Brigadas, respectivamente, el siguiente material mayor: A la Brigada Nº 1 "Rogales" una bomba Mack-Hale; a la Brigada Nº 2 "Cerrillos" una bomba Mack-Hale, a la Brigada Nº 3 "Manquehue" una bomba Opel-Metz y a la Brigada Nº 4 "Barnechea" una bomba Mac-Hale y todas ellas cuentan con suficiente material menor;

g) Que el cuartel provisional de que dispone la Brigada Nº 1 en Avda. General Velásquez Nº 1401, que es de propiedad del Cuerpo, como igualmente el sitio en que está construido, reune las condiciones mínimas para el normal funcionamiento de la Brigada mientras puede abordarse en el curso del próximo año la construcción de su cuartel definitivo, que la Brigada Nº 2, instalada también en un cuartel provisional que funciona en un local facilitado por la Corporación de la Vivienda, situado en Avda. Central Nº 4497, podrá permanecer en el mientras se construye su cuartel definitivo en el sitio que el Cuerpo adquirió para ese efecto, en la calle Centro América, frente a la calle Haití, del sector Lo Valledor Norte de la Población "José María Caro", obra que igualmente se realizará en 1971, que la Brigada Nº 3 funciona en un local provisional que fué construido en el sitio de la calle Las Hidaltatas Nº 7390, cedido en usufructo por la I. Municipalidad de Las Condes, mientras se legaliza su cesión donde podrá continuar hasta que se le construya el próximo año su cuartel definitivo; que la Brigada Nº 4 dispone de cuartel y está instalada definitivamente en la Avenida Barnechea Nº 1202;

h) Que el Consejo de Oficiales Generales ya ha realizado diligencias que conduzcan a contar con recursos en caja, a partir del segundo semestre del próximo año, a fin de hacer frente a la construcción

de los cuarteles para las Brigadas Nos 1, 2 y 3.
i) Que estas cuatro Brigadas gozan desde el cuarto trimestre del presente año de una subvención del Cuerpo igual a la que perciben las Compañías, conforme a lo que acordó el Directorio en sesión del 7 de Octubre de 1970 y que el pago de los cuarteleros, la provisión de combustibles y lubricantes, los gastos de conservación y reparación de sus cuarteles, etc., han sido y son de cargo del Cuerpo y por lo tanto la incorporación de ellas al servicio activo de la Institución como Compañías no implicará mayores gastos que los que demanda su mantenimiento como Brigadas.
j) Que con los integrantes y elementos con que cuentan han prestado y prestan buen servicio en los sectores que se les tienen asignados, lo que permite al Comandante informar que el personal de las Brigadas tiene suficiente capacitación técnica y la necesaria práctica para desarrollar la labor que le incumbe y que por lo tanto, todo permite suponer que en el futuro continuará desempeñandose en condiciones satisfactorias.
k) Que en su administración interna, tanto en lo relativo a la Secretaría como a la Tesorería, han estado dando cumplimiento a las obligaciones reglamentarias y que sin duda los conocimientos que adquieran los Directores al concurrir a las sesiones del Directorio, redundarán en beneficios al ser aplicados en las nuevas Compañías.

El Directorio acoge la proposición del Consejo de Oficiales Generales y adopta los siguientes acuerdos:

1.- Formar cuatro nuevas Compañías con los integrantes y elementos de las actuales cuatro Brigadas:
a) La Compañía Nº 16, con los integrantes y elementos de la Brigada Nº 1 "Nogales",
b) La Compañía Nº 17, con los integrantes y elementos de la Brigada Nº 2 "Cerrillos",
c) La Compañía Nº 18, con los integrantes y elementos de la Brigada Nº 3 "Manquehue" y

d) La Compañía Nº 19 con los integrantes y elementos de la Brigada Nº 4 "Barnechea".

2.- Estas Compañías continuarán disponiendo del material mayor que actualmente tienen asignados las respectivas Brigadas.

3.- Las cuatro Compañías serán de agua y emplearán, además, en su servicio, los elementos adicionales que el Comandante determine.

4.- Las Compañías así formadas entrarán como tales al servicio activo del Cuerpo cuando el Directorio apruebe los reglamentos internos que le someta el Consejo de Oficiales Generales a proposición de la respectiva Compañía, pero en todo caso, en un plazo que no podrá exceder del primer trimestre del año 1971.

5.- Se declara que la antiguedad del personal de estas Compañías, para los efectos de los premios de constancia que establece el Reglamento General del Cuerpo, es la misma que tienen al servicio de la respectiva Brigada.

6.- Estas Compañías continuarán gozando de igual subvención anual que el resto de las Compañías.

7.- Se faculta al Consejo de Oficiales Generales para que resuelva cualquier problema que pueda presentarse en relación con la materia de este acuerdo y adopte las resoluciones que estime convenientes a los intereses del Cuerpo, debiendo dar cuenta al Directorio.

Se entró a considerar de inmediato el proyecto de acuerdo para formar una nueva Compañía, en reemplazo de la Brigada Nº 5 que el Directorio tenía autorizado formar, para destacarla en la Comuna de Las Condes.

El Secretario General dió lectura a cada uno de los considerandos y a los puntos que constituirán los acuerdos al respecto.

El Superintendente ofreció la palabra y como ningún miembro del Directorio, ni Capitán hiciera uso de ella, declaró cerrado el debate.

Puesto en votación en forma económica el asunto, se aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo para formar una nueva Compañía:

Teniendo Presente:

a) Que el Cuerpo de Bomberos de Santiago, que tiene a su cargo el servicio contra incendios en la comuna de Las Condes, preocupado de asegurar esa prestación en la mejor forma, en su oportunidad estimó necesario crear una nueva Brigada;
b) Que el Directorio, consecuente con ese parecer, en sesión del 3 de Junio de 1970 autorizó crear la Brigada Nº 5, que radicaría en el sector denominado Los Dominicos de la comuna de Las Condes.
c) Que el Consejo de Oficiales Generales ha estado siendo informado del avance favorable de las diligencias que se efectúan ante la I. Municipalidad de Las Condes para obtener la donación de un sitio situado en la intersección de la Avda. Apoquindo y la calle Chesterton, en el cual se construiría el cuartel de dicha Brigada;
d) Que el Comandante ha informado que se cuenta con una bomba para ponerla al servicio de una nueva unidad;
e) Que se dispondrá de una casa prefabricada, graciosamente facilitada por la firma Jañez Hnos. Ltda., para habilitarla como cuartel provisional, el cuál se podrá mantener en uso por el plazo de un año, y que los recursos permitirán hacer frente a los gastos que deriven del mantenimiento de una nueva unidad.
f) Que el Directorio de la Institución, con esta misma fecha ha resuelto constituir como Compañías las Brigadas existentes, por lo cual no correspondería organizar una nueva Brigada sino crear una Compañía;

El Directorio acogió la proposición del Consejo de Oficiales Generales y adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Formar una nueva Compañía para el servicio de las Comunas de Santiago, de Providencia y de Las Condes, que llevará como número el 20.

2.- La formación de esta nueva Compañía quedará entregada a la tuición del 3er Comandante, asesorado por los Directores de la 14ª y la 15ª Compañías y encargada a los siguientes voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago:

Don	Patricio Cannobio Salas	1ª Compañía
"	Jorge Cifuentes Barrientos	1ª "
"	Jorge Cifuentes Haynes	1ª "
"	Juan García Izquierdo	1ª "
"	Cecil Warner Goffia	1ª "
"	Carlos Battaglia Salcedo	9ª "
"	Jaime Cabezas Perez	9ª "
"	Renato Klein Brain	9ª "
"	Julio Ruiz Reyes	9ª "
"	Juan Schlotterbeck Ghio	9ª "
"	Hernán Soriano Pérez	9ª "
"	Mauricio Abarca Pino	13ª "
"	Mariano Diaz Navarrete	13ª "
"	Aldo Folch Angulo	13ª "

Si alguno de estos voluntarios deseare incorporarse a la Compañía cuando esta entrare al servicio activo, deberá previamente haber dejado de pertenecer a aquella en la cual se halle sirviendo.

3.- Esta compañía recibirá para su servicio una bomba y el demás material que le asigne el Comandante.

4.- La Compañía será de agua y empleará, además, en su servicio, los elementos adicionales que el Comandante determine.

5.- Los organizadores de esta nueva Compañía y sus miembros deberán haber dictado antes de entrar al servicio activo, su Reglamento Interno, el que deberá someterse a la aprobación del Directorio a través del Consejo de Oficiales Generales y tener adquiridos sus uniformes de parada. Debe-

rán asimismo, respetar y acatar en todas sus partes los Estatutos y el Reglamento General del Cuerpo.
6.- Cumplido lo dispuesto en el inciso anterior, la Compañía entrará al servicio activo del Cuerpo cuando el Directorio, previo informe del Consejo de Oficiales Generales, estime que se encuentre apta para desarrollar sus labores.
7.- Esta Compañía será instalada en el lugar que determine el Consejo de Oficiales Generales, dentro de la Comuna de Las Condes.
8.- Desde el momento en que entre al servicio activo la nueva Compañía, la Institución le entregará, para su mantenimiento, una subvención anual igual a la que otorga a las otras unidades que la forman.
9.- Se faculta al Consejo de Oficiales Generales para que resuelva cualquier problema que pueda presentarse en relación con la materia de este acuerdo y adopte las resoluciones que estime conveniente a los intereses del Cuerpo, debiendo dar cuenta al Directorio.
10.- Derógase el acuerdo adoptado por el Directorio en sesión del 3 de Junio de 1970, que autorizó la creación de la Brigada Nº 5, para destacarla en la Comuna de Las Condes.

El Superintendente expresó que deseaba decir algunas palabras al Directorio y a los Capitanes de Compañía que habían constituido este organismo conforme a lo que dispone el Art. 21 del Reglamento General, palabras relativas a la trascendencia de los acuerdos adoptados en estos instantes.

Manifestó que seguramente para los Oficiales Generales que actualmente desempeñan estos cargos y para quienes los sirvan en el futuro, sin duda que habría sido mucho más fácil y expedito continuar en la misma situación en que se encontraban estas unidades del Cuerpo, es decir, no haber innovado, pero la Institución debe

progresar y adelantarse a cualquier inconveniente que pudiera presentarse en el futuro, debe además hacer fé a lo que se espresa en el considerando acerca de la igualdad de los servicios que prestan todos los voluntarios de la Institución.

Observó, además, que este acuerdo no se refería ya a los voluntarios mismos sino a los núcleos en que ellos forman. Manifestó en seguida que los informes que el Superintendente tuvo algunos días atrás y que por ningún motivo quiso hacer presente a los miembros del Directorio, para que decidieran libremente sobre la formación de las nuevas Compañías con los elementos y los integrantes de las actuales Brigadas, lo llevaron al convencimiento de que era impostergable dar este paso; pero nada dijo de ello, porque quería que solo se tuvieren en cuenta los altos intereses del Cuerpo. Declaró que adoptados los acuerdos, ahora podía decir en conocimiento del Vicesuperintendente y del Secretario General estaban las ideas que además han hecho aconsejable que las Brigadas se transformen en Compañías. Por lo demás, dijo, ese era el pensamiento del Superintendente desde hace mucho tiempo y así lo manifestó al Directorio de la sesión del día 10 de Junio, cuando aceptó las funciones que en la actualidad desempeña, que en aquella ocasión expresó que el Cuerpo no podía afrontar los sucesos por venir con los mismos esquemas de hace cien años; que pidió que los miembros del Directorio meditaren en que las Brigadas necesariamente debían ser transformadas en Compañías y así lo repitió en las sesiones de Julio y Agosto, absteniendose de hacerlo en la sesión de Septiembre, pero volvió decididamente sobre el asunto en la reunión de Octubre. De tal manera, repitió, no son motivos de otro orden los que le indujeron a pedir que se procediera en la forma

en que se ha hecho que el convencimiento que tenía formado hace ya mucho tiempo de que no podía continuarse con esta discriminación. Se congratuló de que los miembros del Directorio y los Capitanes hubieran sido comprensivos respecto a la posición en que se hallaba el Cuerpo.

Hizo notar que seguramente serán muchos los problemas que tendrían que ser resueltos por el Directorio y que ya han sido planteados en el Consejo de Oficiales Generales, principalmente en lo que se refiere al servicio activo. Observó que la ciudad crece y la población aumenta en forma desmesurada, que el Cuerpo durante más de cien años le ha prestado el servicio que reclama y no puede servir de excusa el aumento de la densidad de la población ni la ampliación del área edificada para que no continúe prestándose al servicio con igual eficiencia. Dijo luego, la Institución que represento es una Institución viva y tiene que ser capaz de resolver cuanto problema se le presente, porque si llega el día en que no se halle en situación de continuar afrontando la responsabilidad que tiene asumida querría decir que con eso llegó el momento de poner término a los servicios. Por lo demás, dijo, comprendía que nadie desearía estar presente en tan triste momento.

Saludó, en seguida, a las cuatro nuevas Compañías que se incorporarían activamente al servicio como tales en la oportunidad en que se hubiera dado cumplimiento al requisito fijado en uno de los acuerdos aprobados. Destacó que esto significaba para ellas seguramente un honor, pero que también implica responsabilidades, particularmente en el orden administrativo y disciplinario y en la eficiencia en el servicio activo. Declaró estar seguro de que se harán dignas de la confianza que unánimemente el más alto organismo de la Institución había depositado en ellas

y que harán cumplido honor a la trascendencia de la resolución que se acababa de adoptar al aumentar de quince a diecinueve el número de Compañías que integran el Cuerpo de Bomberos de Santiago, las que muy luego se elevarán a veinte.

El Capitán de la 1ª Compañía manifestó que en esta ocasión en la que se habían adoptado acuerdos de tanta importancia creía del caso que un Capitán hiciera oir la voz de todos los demás, seguramente interpretando el pensamiento de ellos, para facilitar al Consejo de Oficiales Generales por su iniciativa y por todos los estudios y gestiones que debió realizar hasta llegar a formular su proposición y al Directorio por haber acordado la formación de nuevas Compañías sobre la base de las actuales Brigadas, resolviendo además la creación de otra. Se refirió también a otros motivos de congratulación, por actividades del Consejo de Oficiales Generales, como han sido las que en el presente año han debido cumplir para sortear dificultades y hacer salir airoso al Cuerpo en momentos difíciles. Calificó de brillantes las actuaciones del Directorio y del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 2ª Compañía expresó que era realmente muy agradable al Directorio haber escuchado primeramente las palabras con que el Superintendente se refiriera al alcance de las decisiones adoptadas por el Directorio en esta sesión y las del Capitán de la 1ª Compañía para elogiarlas, interpretando el sentir de todos los demás Capitanes. Añadió que esta sesión, trascendental en la historia de la Institución, estaba probando que el Cuerpo mantiene latente su tradición de buen servicio, inspirada en el espíritu que le dió vida y que supieron infiltrarle sus fundadores. Creyó que los habitantes de las Comunas de Santiago, Providencia y las Condes

tenían sobrados motivos para sentir satisfacción por los esfuerzos que constantemente ha estado realizando el Cuerpo a fin de asegurar y mejorar el buen servicio contra incendios que ha prestado en sus territorios comunales. Creyó interpretar a los Directores de Compañía al dejar testimonio de las congratulaciones con que recían el haber sido partícipes de esta resolución.

El Director de la 12ª compañía felicitó al Consejo de Oficiales Generales, en nombre de ella y suyo personal por la ardua labor que desarrolló hasta llegar a formular la proposición que el Directorio reunido con los Capitanes, había acogido e hizo llegar sus saludos a las nuevas Compañías, sus felicitaciones y el ofrecimiento del apoyo y ayuda incondicionales.

El Superintendente agradeció en nombre del Consejo de Oficiales Generales al Capitán de la 1ª Compañía y a los Directores de la 2ª y de la 12ª Compañías sus expresiones. Manifestó que en realidad los Oficiales Generales no habían hecho otra cosa que cumplir con sus obligaciones, como sin duda alguna lo habría hecho quien fuera el que ocupase alguno de esos cargos. Repitió que era de esperar que se saliera adelante una vez más, salvando cualquiera dificultad que pudiera presentarse, como hasta ahora siempre se ha logrado.

3°.- Agradecimientos del Director de la 7ª Compañía.

El Director de la 7ª Compañía, don Jorge Gómez, agradeció las palabras de bienvenida del Superintendente, que calificó de muy conceptuosas y ofreció su apoyo más amplio y su trabajo en las labores en que pudiera ser útil su colaboración como igualmente su amistad a los miembros del Directorio y Capitanes y no sólo su compañerismo de bomberos. Añadió que como lo había recordado el Superintendente, por segunda vez le corresponde asumir la dirección de su Compañía, pues

ya antes la tuvo cuando recién se había construído su actual cuartel y hubo que alhajarlo.

4°.- Homenaje de la I. Municipalidad de Providencia a la 13ª. Compañía

El Superintendente informó al Directorio que la I. Municipalidad de Providencia rendiría un homenaje a la 13ª Compañía con motivo de cumplir 30 años al servicio de la ciudad y que consistiría en obsequiarle un nuevo estandarte que será condecorado por el Señor Alcalde de esa H. Corporación. Añadió que la Compañía había solicitado que el Directorio diera mayor realce a la ceremonia resaltando a la participación de todo el Cuerpo en ese acto.

El Directorio acogió esa insinuación y acordó citar al Cuerpo a la ceremonia en referencia para el Miércoles 25 de Noviembre en curso, a las 18,45 horas, en Vicuña Fuentes y Pedro de Valdivia.

El Director de la 13ª Compañía agradeció al Directorio la favorable resolución adoptada respecto de la solicitud formulada por su Compañía.

5°.- Inauguración del Nuevo Cuartel de la 4ª Compañía.

El Director de la 4ª Compañía expresó que aprovechaba la presencia en el Directorio de los Capitanes de Compañía para invitarlos, como también a los Directores y Capitanes de las nuevas Compañías formadas por las Brigadas, al acto de inauguración del nuevo Cuartel de su Compañía, que se efectuará el Viernes 4 de Diciembre próximo, a las 20 horas.

El Superintendente agradeció en nombre de todos los presentes la invitación formulada por el Director de la 4ª Compañía y aseguró que les sería muy grato asistir a esa ceremonia con la que oficialmente se inauguraría el nuevo Cuartel que, según lo que se ha manifestado, en su planificación ha respondido perfectamente a las necesidades del servicio.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

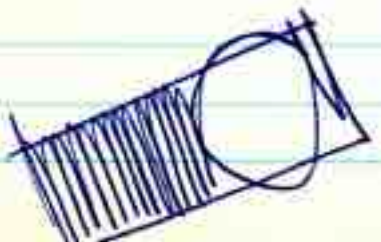



Sesión Ordinaria de Directorio celebrada en 2 de Diciembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don Enrique Phillips,
2º Comandante	" Fernando Cuevas,
3er Comandante	" René Crombet,
4º Comandante	" Alberto Briceño,
Tesorero General	" Jorge Corona,
Director Honorario	" Hernán Figueroa A,
" "	" Jorge Gaete,
Director de la 1ª Compañía	" Mario Swinburn,
" " " 2ª "	" René Donoso,
" " " 3ª "	" Oscar Aravena,
" " " 4ª "	" Enrique Faulkiac,
" " " 5ª "	" Agustín Gutiérrez,
" " " 6ª "	" Alfredo Fco. Fernández,
" " " 7ª "	" Jorge Gomez
" " " 8ª "	" Alfredo Arriagada,
" " " 9ª "	" Jorge Leyton,
" " " 10ª "	" Salvador Cortés,
" " " 11ª "	" Jorge Grisotti,
" " " 13ª "	" Enrique Sprenger,
" " " 15ª "	" Jorge Wenderoth,
Capitán " " 14ª "	" John Jeomans, y el Secre-

tario General que suscribe (Jorge Sales)

El Superintendente expresó que con satisfacción podía informar que el Comandante don Luis de Lambiarre, a quien había visitado, experimentaba mejoría. En seguida expresó la inasistencia del Director de la 12ª compañía don Marcos Sanfeliú.

Actas. El Superintendente manifestó que en el acta de la sesión celebrada el 4 de Noviembre ppdo. en el punto 14º, "Futura organización de las unidades actualmente constituídas como Brigadas"; al relatar una intervención del

Director Honorario don Hernán Figueroa por error se dice, refiriéndose a los miembros del Consejo de Oficiales Generales, que "son las autoridades máximas del Cuerpo", debiendo decir unicamente "son autoridades del Cuerpo."

Fué aprobada el acta con esa aclaración y la de la sesión del 18 de Noviembre se aprobó sin observación alguna.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y Elección de Director de la 3ª. Compañía.

De que la 3ª Compañía, en sesión del 23 de Noviembre ppdo., aceptó la renuncia que de su cargo de Director presentara el voluntario don José Manuel Beytía Barrios y eligió en su reemplazo al voluntario don Oscar Aravena González.

Se dió cuenta también de una afectuosa carta del señor Beytía por la que se despidió de los miembros del Directorio expresando sus agradecimientos y calificando como deferentes las muestras de amistad que tan merecidamente conquistara.

El Superintendente declaró que estaba cierto de interpretar los sentimientos del Directorio al asegurar que este organismo deploraba el alejamiento de don José Manuel Beytía no ya solo de su cargo sino del pais; testimonió la gratitud que merece por los servicios tan eficientes que prestara permanentemente a la Institución como Oficial de su Compañía, como Oficial General y además en sus asuntos, propios de las elevadas funciones de su cargo público. Recalcó que siempre tuvo importancia su colaboración para el éxito de las empresas en que intervino, con evidente beneficio para el Cuerpo.

Saludó en seguida al nuevo Director don Oscar Aravena, diciendo de él que al cabo de más de 40 años de servicios ha desempeñado en su Compañía todos los cargos, destacandose principal-

mente en los de Capitán y Consejero de Disciplina. Le aseguró que al igual que su antecesor, contaría con la misma adhesión y colaboración de sus compañeros del Directorio y principalmente de los Oficiales Generales.

El Director de la 3ª Compañía señor Cerena expresó que era muy placentero para el hallarse en esta sala a la que han llegado y llegarán valores esclarecidos y preclaros de la Institución; que por lo mismo, formar parte de este organismo, aunque fuera transitoriamente, constituía para él motivo de mucha emoción y orgullo. Añadió que don José Manuel Beytía, a su juicio, es muy acreedor a las palabras con que el señor Superintendente le ha permitido saber como es de apreciado el ex-Director. Dijo además que eso le comprometía a reemplazar siquiera en mínima parte al gran ausente. Terminó agradeciendo profundamente los conceptos vertidos por el señor Superintendente respecto a su persona, diciendo que aunque cuenta con 40 años de servicios era esta la primera vez que tenía el honor de ser miembro del Directorio.

El Director de la 2ª Compañía formuló la indicación, que fué acogida, de que se enviara una cordial nota al señor José Manuel Beytía, testimoniándole la gratitud y el reconocimiento por la labor que tan bien desempeñó desde el cargo de Director de la 3ª Compañía.

2º.- Nombramientos de Reemplazantes del Superintendente y de Miembros de Comisiones.

El Directorio efectuó los siguientes nombramientos propuestos por la mesa:

a) Con motivo del cambio del Director habido en la 7ª Compañía, que produjo la vacancia

del cargo de 4º reemplazante del Superintendente que tenía el ex-Director don Jacobo Guttman, designó en su reemplazo al Director de la 2ª compañía don René Donoso Fravega y nombró 5º reemplazante del Superintendente al Director de la 6ª Compañía don Alfredo Fco. Fernández Romero;

b) Por haber aceptado la 3ª compañía la renuncia al cargo de Director al voluntario don José Manuel Bertín Barrios, produciéndose la vacancia de un miembro de la Comisión de Finanzas, nombró en su reemplazo al actual Director de esa Compañía don Oscar Aravena González y

c) Además, cambió al Director de la 4ª Compañía don Enrique Jauliac Ribeira a la Comisión del Premio de Estímulo y en la vacante que se produjo en la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, designó al Director de la 7ª Compañía don Jorge Gomez Ramos.

3º.- Renuncia al Cargo de Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y a la Representación del Cuerpo Ante Ella.

De una carta del voluntario honorario de la 8ª Compañía, Dr. don Guillermo Morales Beltrami, en la que comunica que con fecha 30 de Octubre y por razones conocidas del Directorio, le fué aceptada la renuncia al cargo de Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, organismo en el cual representaba al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Añade que en el deseo de que no se interrumpa la importante e imprescindible colaboración que nuestra institución debe prestar a la Junta, rogaba hacer llegar al Directorio la renuncia irrevocable que formulaba a tan honrosa representación, ya que en el momento actual las numerosas exigencias que acarrearía la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.328, requerían de dirigentes diná-

micos, activos y en buenas condiciones de salud, a todo lo cual se agrega la necesidad de que los delegados y primordialmente las autoridades que componen la mesa, estén investidos de funciones directivas importantes en sus respectivos cuerpos.

Termina agradeciendo profundamente la confianza depositada en él y rogando al Secretario General, que junto con expresar al Directorio sus sentimientos de gratitud, quisiera hacer llegar a todos y a cada uno de los integrantes de él su más cordial y afectuosa amistad.

El Superintendente manifestó que desde hacía algún tiempo el ex. Superintendente don Guillermo Morales le venía manifestando su deseo de alejarse de las funciones de delegado del cuerpo ante la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. que trató por todos los medios de que postergara esa decisión, teniendo en cuenta que fué el auspiciador de la idea de crear la Junta Coordinadora de Superintendentes de Cuerpos de Bomberos que se transformó con posterioridad en el organismo nacional que es actualmente, de modo que conocedor como nadie de la finalidad de esa Institución y además conoce también el espíritu que anima al Cuerpo de Bomberos de Santiago y cuál es su posición frente a la independencia absoluta en materias reglamentarias y disciplinarias, situación que él siempre ha sostenido y defendido. Que lamentablemente la enfermedad que afectaba al señor Morales lo obligó a declinar primeramente el cargo de Superintendente del cuerpo para continuar con mucho sacrificio al frente de la presidencia de la Junta, que le demandaba funciones de responsabilidad y laboriosidad. hizo saber que en el momento de constituirse la Junta como organismo nacional, o sea cuando ya habrá logrado

plenamente consolidarla en sus fundamentos y en su estructura, presentó su renuncia indeclinable al más alto cargo en ella y ofreció seguir prestando su colaboración, pero en forma menos activa. Sin embargo, tuvo que inclinarse ante el deseo unánime de toda una Asamblea General que se lo rogaba y se mantuvo al frente de esas funciones hasta alcanzar otras metas anheladas y que han culminado con el más amplio exito Gracias a la sabia forma en que supo llevar las múltiples y fatigosas diligencias que tuvo que realizar. Que era muy sensible que su desición haya tenido que ser también la de renunciar a la representación del Cuerpo ante la Junta, pero no ha podido llegar más allá en su insistencia y es por eso que había tenido que dar cuenta de su renuncia que correspondería aceptar agradeciendole su dilatada y provechosa labor.

Aceptada la renuncia y acordado el envío de una afectuosa nota de reconocimiento, el Superintendente espresó que correspondía designar un reemplazante del señor Morales Beltramí ante la Junta.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita estimó que esa representación porrespondía al Superintendente por derecho propio sin contar además con los merecimientos muy especiales y muy particulares que tiene para cumplir esa y cualquiera función.

Ofrecida la palabra, fué acogida la indicación.

El Superintendente agradeció al Director Honorario señor Figueroa su indicación y al Directorio el nombramiento que calificó de deferencia. Declaró que estas nuevas tareas trataría de desarrollarlas en la forma que el Directorio sabe como entiende que está organizada la Institución, pues es absolutamente celoso de lo

que representa el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Añadió que su principal preocupación será la de cautelar la independencia que siempre se ha mantenido ante todo organismo que sea diferente al nuestro, particularmente en lo que diga relación con aspectos inherentes a su actividad específica, sean de carácter administrativo, económico, disciplinario, etc. Manifestó en seguida que adicionaría la indicación del Señor Figueroa en el sentido de que se designara al Secretario General como delegado alterno a fin de que pudiera reemplazarlo en caso de verse impedido de actuar en un momento dado.

Fué acordado el nombramiento del Secretario General como delegado alterno.

4°.- Premios de Constancia.

De las siguientes proposiciones para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Javier Barrios Caillaux	3a.	15
Jorge Laulié Campos	4a.	105
Ignacio M. Cancino Rojas	8a.	641
Horacio Figueroa Hevia	8a.	131
Adrián Rivera Lagos	8a.	581
Octavio Urrutia Jáñez	8a.	28
José Solari Barbagelatta	9a.	-o-
Iván Escofar Barra	13a.	200
Carlos Gmo. Miranda Contreras	13a.	80
Kenneth Dundorf Milledge	14a.	-o-
10 años		
Juan Manuel Lazanueva Méndez	1a.	22
Patricio Preau Neuling	2a.	606
Harold Delsahut Román	4a.	379
Luis A. Schiefelbein Guerra	6a.	523

Voluntario	Compañía	Sobrante
10 años		
Patricio Chávez Meneses	7ª.	140
Jorge Espinoza Quinteros	8ª.	1.587
Arnoldo Gambi Escobar	11ª.	693
Juan Ramón Celedón Muñoz	12ª.	606
Mariano Silveti Sepúlveda	12ª.	249
Guillermo Cortés Benedicto	13ª.	180
Alfredo Zamorano Avilés (cuartelero)	13ª.	-o-
Edward Cooper Rogers	14ª.	311
Ricardo Boudon Kreft	15ª.	432
Otto Fuchs Pfannkuch	15ª.	917
Helmuth Scherpf Smith	15ª.	260
Isabel M. Santana Salvo (operadora)	Comandancia	-o-
15 años		
Rolando Herrera Prieto	2ª.	4 (faltan)
Jorge González Duarte	3ª.	1.107
Eulogio Altamirano Ortúzar	5ª.	353
Fernando Ossa Carvallo	5ª.	2 (faltan)
Humberto Jañez Serrano	5ª.	10 (faltan)
Carlos Miranda Gallo	6ª.	759
Sergio Castillo Pérez	7ª.	621
Roberto Fuentes Morrison	7ª.	868
Agustín Acuña Lira	9ª.	898
Bruno Luhrs Caffarena	9ª.	81
Hernán Quiróz Rubilar	12ª	-o-
20 años		
Hugo Gravert Portus	2ª.	1.483
César Maturana Foro	2ª.	952
Luis Aubry Lagos	4ª.	7 (faltan)
Juan Cugniet Longo	4ª.	232
Hernán Olmi Fernández	7ª.	1 (faltan)
Carlos Romero Díaz	7ª.	148
Luis Justiniano Prendez	13ª.	6 (faltan)
25 años		
Carlos Devoto Bevilacqua	11ª.	-o-
Rafael de la Fuente Fuentes	12ª.	105

Voluntario	Compañía	Sobrante
25 años		
Osvaldo Rivera Muñoz	13ª.	507
30 años		
Guillermo Infante Infante	1ª.	-o-
Mario González Pineda	8ª.	204
Antonio Espósito Sánchez	10ª.	61
Benito Moreno Castro	10ª.	1.034
Manuel Muñoz Medina	10ª.	11.168
Artemio Espinoza Martínez	13ª.	199
35 años		
Juan Urzúa Díaz	3ª.	1.148
Ernesto Prieto Frucco	5ª.	3.996
Roberto Espinoza Aguilera	8ª.	689
Carlos Bustos Palacios	9ª	390
César Ansin Cedrún	10ª.	65
Santiago Aguiar Cifuentes	12ª.	178
40 años		
Carlos Iturra Sepúlveda	3ª.	551
50 años		
Arturo Vargas Matta	1ª.	2.384
Enrique Gontier Guilet	4ª.	1.041
Alfredo Arriagada Contreras	8ª.	3.362
70 años		
Erasmo Salinas Rojas	2ª.	78

Fueron concedidos los premios, condicionados los de los voluntarios a quienes faltaban asistencias, a que las obtuvieran antes del acto de distribución de premios.

El Superintendente pidió al Director de la 1ª. Compañía que hiciera presente al ex-Oficial General don Arturo Vargas Matta las felicitaciones del Directorio por haber obtenido su premio por 50 años de servicios con un sobrante de 2.384 asistencias. Expresó igualmente felicitaciones al Director de la 8ª. Compañía don Alfredo Arriagada que recibió igual premio que el señor Vargas, con un sobrante de 3.362 asistencias. Hizo presente

que con ello demostraban el alto espíritu de sacrificio con que han servido a la Institución durante medio siglo. Pidió también al Director de la 2ª. Compañía que manifestara idénticas congratulaciones al voluntario de su compañía don Erasmo Salinas, a quien el Directorio había discernido el premio por 70 años de servicios, o sea, ostentando la mayor antiguedad entre los voluntarios del Cuerpo.

Los Directores de la 1ª, de la 8ª. y de la 2ª. Compañía agradecieron las expresiones del Superintendente y las felicitaciones del Directorio. El Director de la 2ª Compañía informó con satisfacción que el miembro Honorario del Cuerpo y voluntario de esa Compañía señor Salinas afortunadamente se encontraba en perfecto estado de salud y que tendrían el agrado de poder acompañarlo cuando concurriera a recibir su premio.

5°.- Movimientos de Fondos.

De un nuevo ejemplar del movimiento de fondos correspondiente al mes de Noviembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente informó que en el texto que se acompañó a la citación se omitió incluir las suplementaciones acordadas al Presupuesto por el Directorio en la sesión anterior, razón por la cual ese cuadro se rehizo, sin que se hayan visto alterados sus resultados.

Fué Aprobado.

6°.- Proyecto de Presupuesto del Cuerpo para el Año 1971.

El Superintendente expresó que el proyecto de Presupuesto del Cuerpo para el año 1971 que se había repartido momentos antes, fué conocido por el Consejo de Oficiales Generales, órganismo que acordó recomendarlo a la aprobación del Directorio.

Agregó que probablemente dicho proyecto no reflejaría exactamente los saldos que se producirían al término del año, a causa de variaciones en el movimiento de fondos calculado y el que se produzca en los días restantes del año. Teniendo en cuenta que recién habían podido imponerse de él los miembros del Directorio, propuso que se postergara su pronunciamiento hasta la próxima sesión, dejando constancia de que se dió cumplimiento a la disposición reglamentaria que obliga a presentarlo en la sesión ordinaria del mes de Diciembre.

El Director de la 9a. Compañía, expresó que advertía que la partida correspondiente a la subvención a las compañías y Brigadas aumenta de E° 374.098,40 a E° 600.000. Pregunto cuanto iba a corresponder a cada Compañía y Brigada.

El Tesorero General expresó que el aumento es de un 43% y que la cifra corresponde a la subvención de E° 30.000.- anuales a 20 compañías, o sea, se incluyen por todo el año la de la 20a Compañía, aunque no comenzará a percibirla desde Enero. Informó también que el financiamiento del presupuesto ha sido posible gracias a que el rendimiento de la ley 12027, que fué para 1970 practicamente de E° 2.000.000.-, aumentará a E° 5.800.000.-

El Director de la 9a compañía insinuó que el Consejo de Oficiales Generales estudiara la posibilidad de mejorar aún más la subvención a las Compañías y Brigadas, que calificó de muy exigua para el presente año y que, por lo mismo, a pesar de que tenga un aumento de 43% no iba a solucionar las penurias económicas. Señaló que probablemente podría financiarse el mayor gasto que eso significará con cargo al excedente de E° 164.000.- que se produciría al término del ejercicio de 1971.-

El Superintendente expresó que todos los gastos han tenido un aumento considera-

ble y aún no se sabía exactamente si la suma calculada para remuneraciones resultara suficiente una vez que se fije el aumento del sueldo vital. Hizo notar que si bien es cierto que se considera un posible excedente de E° 164.000.- hay que tener en cuenta que también figuran E° 600.000.- por concepto de venta de bienes raíces, suma que no es seguro que vaya a percibirse. Manifestó que el Consejo de Oficiales Generales estudiaría si es posible acoger la indicación del Director de la 9ª Compañía.

El Director de la 1ª Compañía preguntó a que se debía la disminución de la subvención municipal.

El Superintendente informó que en 1970 la I. Municipalidad de Santiago otorgó subvenciones por E° 78.000.- para resarcir al Cuerpo del pago de los derechos de edificación de los cuarteles de la 4ª y de la 6ª. Compañías, ya que no fué posible legalmente eximir a la Institución de dicho pago. De tal manera, ahora solamente se contemplan las subvenciones que otorga la I. Municipalidad Providencia a la 13ª Compañía y a la 14ª Compañía.

El Director de la 9ª Compañía preguntó que destino se daría a la suma de E° 1.500.000 que figura para la adquisición de bienes raíces y la construcción de cuarteles.

El Superintendente manifestó que E° 500.000 se invertirían en la terminación del cuartel de la 6ª. Compañía y E° 1.000.000.- en la construcción de los cuarteles para las nuevas compañías 16ª, 17ª, y 18ª, y en la iniciación de la 20ª. Compañía.

Agotado el debate, se acordó postergar hasta la próxima sesión el pronunciamiento sobre el proyecto de Presupuesto del Cuerpo para el año 1971.

7º.- Informe del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios

Del informe en el cual el Departamento en referencia expresa que en el mes de Noviembre hubo 5 incendios con alarma pública, 144 sin alarma pública y otros 37 servicios, o sea, en total 186 actos, con un término medio diario de 6,20. que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1º. de Enero hasta el 30 de Noviembre sumaban 1669, cuyo término medio diario es de 4,99 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1.710 con término medio de 5,11.

Además informa que el total de voluntarios de compañías al 31 de Octubre era de 1.584, que en el curso del mes de Noviembre ingresaron 7 y hubo 14 bajas quedando en 1.577 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 187.

8º.- Avance en la Construcción del Cuartel de la 6a. Compañía.

En relación con esta obra se informó lo siguiente: Concreto del patio en ejecución para ser terminado en el curso de la semana. concreto de acceso de vehículos, ejecutados dos tercios del total. veredas; solo faltaba que la Compañía de Teléfonos terminara la construcción de una cámara para iniciar la colocación de baldosas; vidrios: faltaban en general los del primer piso y se calculaba tenerlos a mediados del mes. herrajería artística. el subcontratista prometió terminar el 15 de Diciembre todos los trabajos pendientes. parquets: su colocación se inició a comienzos de Noviembre y debía terminarse en el curso de la semana. puertas de madera: colocadas en su totalidad. pavimento de baldosas: solo faltaba el de la sala de máquinas que se iniciará en la próxima semana.

terminados los revestimientos de muriglás y de azulejos y los estucos interiores y exteriores, la hojalatería y la bodega de material menor, faltaba colocar los artefactos sanitarios en la cocina. instalados los estanques de petroleo y bencina. Faltaba colocar las bombas, lo que se haría a mediados del mes. se ejecutan los trabajos preparatorios de la pintura y se ejecutaba el alambrado de las instalaciones electricas.

El Superintendente expresó que la construcción de ese cuartel, conforme en lo que se había programado, tendría que haberse terminado a esta fecha o a mediados de Diciembre, pero por la tardanza en la colocación del parquete se ha producido un retraso, que estaba preocupado de que se acelerarán al máximos los trabajos a fin de evitar el mayor costo por alza de la obra de mano que tendra que producirse el próximo año. Añadió que la empresa constructora le había asegurado haría pocos instantes que la obra estará prácticamente terminada el 31 de Enero, salvo que se produjese alguna dificultad insalvable.

9º.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante, Nº 34, del 5 de Noviembre, que reglamenta la realización del Ejercicio General. Nº 35, del 6 de Noviembre, que aceptó la renuncia del Ayudante General al voluntario de la 9ª Compañía don Sergio Passalacqua. Nº 36, del 7 de Noviembre, que derogó el nombramiento de Ayudante General al voluntario de la 12ª Compañía don Gastón Ugarte de la Cuadra, Nº 37, del 18 de Noviembre, que nombro Ayudante General al voluntario de la 1ª Compañía don Luis Pereira Elizama. Nº 38, del 19 de Noviembre, que introdujo modificaciones a la

Orden del Día que reglamento el Ejercicio General Nº 39, del 26 de Noviembre, que modificó la hora y el lugar de citación para el Ejercicio General.
Al Archivo.

10º.- Modificación del Acuerdo Nº 19 del Directorio de Carácter Permanente.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales se había preocupado en sus últimas reuniones de modificar un aspecto que ya ha sido considerado por la comisión del Directorio que estudia las reformas de diversas disposiciones reglamentarias. En efecto, dijo, tuvo en cuenta el Consejo los deseos manifestados por las Compañías de solucionar la asistencia del Cuerpo a los funerales a fin de que los voluntarios no vean recargados los servicios que deben prestar aparte de su concurrencia a los siniestros. La solución a que se llegó consiste en que a los funerales concurren la Compañía doliente y delegaciones de 3 voluntarios de cada una de las otras, con el estandarte del Cuerpo y a las órdenes de un Comandante. los funerales de voluntarios muertos en actos del servicio, de miembros del Directorio, de miembros Honorarios del Cuerpo y de Capitanes titulares de Compañía serán objeto de un acuerdo especial propuesto al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales y corresponderá también al Directorio, a propuesta del referido Consejo, pronunciarse en los casos que se estimen excepcionales, como pueden ser los funerales de voluntarios de otros Cuerpos de Bomberos o de personalidades. Agregó que como no se podía limitar la asistencia de los voluntarios sin trasgredir las disposiciones reglamentarias, se dispondría que los demás voluntarios que concurran a la citación podrán asistir de civil, ya sea a los cuarteles de sus respec-

tivas Compañías o a la Comandancia, según el caso, donde deberán permanecer hasta la hora de término del funeral.

El Secretario General dió lectura al texto del proyecto de Reformas propuesto por el Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 1ª. Compañía manifestó su complacencia por el hecho de que se hubiera propuesto esta reforma que en su oportunidad apoyó en el seno de la Comisión del Directorio, porque evitará el espectáculo poco conveniente de que algunas Compañías concurran a los funerales con buen número de voluntarios y otras solo con 3 o 4. En cuanto a la disposición de que los demás voluntarios que concurran a la citación puedan asistir de uniforme de parada o civil, supuso que tendría por objeto disponer á última hora de reemplazantes de quienes encontrasen inconveniente, porque es lógico que se pedirá que quienes formen la delegación contraigan el compromiso de asistir. Sin embargo, no creyó que los que fueran a concurrir al cuartel lo hicieran de uniforme. Por lo mismo estimó preferible decir que podrán hacerlo de civil porque de otro modo habría que entrar a establecer que debería mantenerse una reserva de voluntarios en condiciones de poder asistir al funeral.

El Director de la 2a. Compañía expresó que en algunas Compañías se sanciona a los voluntarios que concurren de civil a un funeral y por lo mismo, probablemente convendría establecer si les será permitido o no hacerlo.

El Superintendente aclaró que el voluntario que concurra a los funerales de civil no tendrá asistencia y que los únicos modos de tener derecho a ella consisten en que formen parte de la delegación de tres de ellos o asistan al Cuartel, ya sea de uniforme o de

civil.

El Director de la 2a. Compañía creyó conveniente agregar en la disposición que para tener derecho a asistencia el voluntario que no forme parte de la delegación debe ir al cuartel.

El Director de la 9a. compañía observó que si alguien concurre de civil al funeral no trasgrede al Reglamento sino que simplemente no tiene derecho a asistencia. Agregó que le parecía que la disposición del inciso cuarto, que dice que corresponderá al Consejo de Oficiales Generales proponer al Directorio Homenajes especiales en los casos que indica, quita iniciativa al Directorio y se la entrega exclusivamente al Consejo, es decir, el Directorio tendría que limitarse a oir lo que le propusiera el Consejo. Declaró que no hacía indicación para que se modificara esa disposición sino que quería tener una explicación.

El Superintendente informó que en la práctica ya ha ocurrido y es tradicional que en los casos de funerales de voluntarios muertos en acto del servicio, de miembros del Directorio, etc., se reúna el Consejo de Oficiales Generales y proponga al Directorio la adopción de los acuerdos correspondientes.

El Director de la 9a. Compañía expresó que con la explicación habría quedado aclarada su duda y no le parecía necesario modificar la redacción.

El 2o. Comandante observó que el Directorio es soberano para adoptar cualquiera resolución, de modo que si no participa del parecer del Consejo de Oficiales Generales en cuanto a los homenajes que este organismo pueda proponerle tiene la facultad de resolver lo que estime conveniente.

El Superintendente reafirmó que el Directorio puede rechazar o adicionar lo que le proponga el Consejo.

El Director de la 9ª Compañía aclaró que el se había referido a que la iniciativa no la tendría el Directorio.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita participó del parecer del 2º Comandante en cuanto a que la disposición propuesta no quita ninguna atribución al Directorio y tampoco al Superintendente. Informó que muchos son los casos en que el Directorio ha modificado proposiciones del Consejo de Oficiales Generales y recordó que en una oportunidad adoptó el acuerdo de tocar la campana de alarma al partir los funerales de quien fué un distinguidísimo miembro del Directorio. Opinó que si se aplicara el criterio sustentado por el Director de la 9ª Compañía será el Superintendente quien podría ver vulnerada sus atribuciones, pero tampoco puede ocurrir eso, por cuanto el Superintendente, por disposición del Reglamento General es quien convoca a sesiones al Directorio, al Consejo Superior de Disciplina y al Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que estaba pendiente la idea del Director de la 2ª Compañía de aclarar que los voluntarios pueden asistir a los funerales aunque no formen parte de la delegación, pero que para tener derecho a asistencia deben concurrir al cuartel.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que no cabe duda de que con la mera disposición que solo permitiría que a los funerales concurra una delegación de tres voluntarios por cada Compañía, no habría impedimento para que quienes lo deseen puedan asistir de civil, sin que cometan falta.

El Superintendente creyó que con esa aclaración no parecía necesario hacer modificación alguna.

El Director de la 2ª Compañía retiró su indicación.

El Superintendente recordó que el Director de la 1a. Compañía había preguntado cual sería el objeto de que los voluntarios que concurran al cuartel puedan hacerlo de uniforme o de civil y al efecto dijo que bien podría ocurrir que algunos de los voluntarios que formaran la delegación se viera impedido de asistir en el último momento y tampoco iba a ser posible que pudiera reemplazarlo alguno de los que estuviera en el cuartel si tocaba la casualidad de que ninguno tuviera a mano su uniforme.

Espresó que debe suponerse que si sucede ese inconveniente, el voluntario afectado dará aviso por lo menos con unos 10 o 15 minutos de anticipación a la hora de citación, a fin de que pueda designarsele reemplazante.

El Director de la 1a. compañía manifestó que si no se obligaba a que alguno de los voluntarios que concurrieran a los cuarteles lo hicieran vistiendo uniforme de parada, seguramente que todos ellos iban a hacerlo de civil, por la sencilla razón de que irán de sus oficinas con el único deseo de no caer en falta, pero no previendo que puedan tener que reemplazar a alguno de sus compañeros. De ese modo, el objetivo se vería desvirtuado. Sugirió como solución que se exigiera tener dos reemplazantes o bien dejar amplia libertad al respecto.

El Superintendente expresó que para evitar lo que advertía el Director de la 1a compañía que podía ocurrir, habría de exigir que de los voluntarios que podrían asistir al cuartel a lo menos 3 vestirán de parada para el evento que que tuvieren que reemplazar a alguien impedido a última hora.

El 2º comandante estimó que sería peor que lo actual llegar a establecer esa exigencia, que fijaría en 6 por lo menos el número

de voluntarios con que debiera contar cada Compañía. No creyó que pudiera obligarse a tener ese número de voluntarios en condiciones de asistir al funeral. Por lo demás no dudó de que los Capitanes sabrán adoptar las medidas que aseguren la concurrencia de la delegación que se establezca.

El Director de la 15ª compañía opinó por suprimir la referencia al uniforme de parada en el caso de voluntarios que concurran al cuarteles, basado en que, como le dijera el 2º Comandante, los Capitanes dispondrán de medidas conducentes a contar con reemplazantes y los organismos respectivamente se encargarán de sancionar a quienes no cumplan con sus obligaciones. Señaló que creía inconveniente disponer que los que concurran a los cuarteles deben permanecer en ellos hasta el término del funeral y prefirió que los Capitanes tuvieran la facultad de poder autorizarlos a retirarse, lo que les permitiría asistir al funeral en caso que por ciertas razones desearen hacerlo.

El Superintendente declaró que no estaba lejos de apoyar la idea de suprimir la referencia al uniforme de parada respecto de los voluntarios que asistan a los cuarteles, pero no lo de que pueda autorizarse el retiro de los voluntarios del cuartel, porque eso sería crear una modalidad distinta, puesto que se favorecería a algunos permitiéndoles concurrir al cuartel y más aún con la posibilidad de que pudieran retirarse a poco de haber llegado.

El Director de la 1ª compañía informó que en el seno de la Comisión del Directorio que estudia las reformas reglamentarias, al tratarse del ceremonial de funerales, quien defendió mas la idea de eximir a los voluntarios la obligación de concurrir a ellos fué el Director Honorario don Enrique Pinaud, pero condicionán-

dola a quienes asistan a los cuarteles permanezcan en ellos hasta el término del funeral, a fin de que en un momento dado puedan salir tripulando el material. Por lo mismo declaró el Director de la 1ª Compañía que solo participaba de la idea de suprimir, en el tercer inciso, la mención al uniforme de parada.

El Superintendente expresó que como muy lo recordará el Director de la 1ª Compañía, fué don Enrique Finaud quien halló la solución comentada, que tiene la ventaja de que pueda contarse con los voluntarios en sus cuarteles, en caso de incendio.

Hizo indicación para suprimir las palabras" de uniforme de parada o "en el tercer inciso del Acuerdo N.º 19.

El Director de la 11ª Compañía preguntó si los funerales, una vez aprobada esta reforma, iban a ser acto obligatorio o de abono.

El Superintendente respondió que continuarán siendo actos obligatorios.

El Director de la 5ª Compañía preguntó si los oficiales de mando podrían formar parte de la delegación de tres voluntarios.

El Vicesuperintendente respondió afirmativamente, añadiendo que la expresión "voluntarios" se empleaba en sentido genérico.

El 4º Comandante insinuó que en lugar de decir " Los demás voluntarios que concurran a la citación podrán asistir..." se dijera "deberán asistir"...

El 2º Comandante creyó que suscitaba duda el hecho de que se dijera " que concurran a la citación", puesto que se estaría haciendo referencia al lugar de citación. A su juicio, debería decirse, " los demás voluntarios que deseen ganar la lista, etc.,".

El Superintendente hizo notar muy claramente se dice que los demás voluntarios

que concurran "a la citación" podrán hacerlo ya sea a sus cuarteles o a la comandancia, según les corresponda, o sea, se modifica el aspecto de la citación señalando distintos puntos de reunión. Las delegaciones concurrirán al punto de partida del funeral y los otros voluntarios a donde les corresponda.

El Director de la 15ª compañía encontró toda la razón al 4º comandante, pues estimó que es obligación de los voluntarios asistir a los funerales, ya sea que concurran formando parte de la delegación o a sus cuarteles. En resumen, tendría lista el que cumpla.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que si se pretendía obligar por otros medios a que todos los voluntarios asistan a los funerales no tenía ningún objeto entrar a modificar las actuales disposiciones.

El Vicesuperintendente hizo presente que los organismos disciplinarios del Cuerpo juzgan en conciencia, de modo que a ellos corresponderá velar porque se cumpla el espíritu de la disposición reglamentaria.

El Superintendente fué partidario de mantener la prescripción facultativa propuesta por la Comisión y por el Consejo de Oficiales Generales, que obliga a concurrir a los tres voluntarios designados en la comisión.

El Director de la 2ª Compañía aclaró que no se estaba modificando el Reglamento General en lo que se refiere a la concurrencia a funerales, que se mencionan en el Art. 210 entre los actos obligatorios.

Agotado el debate, se acogió la indicación de suprimir en el inciso tercero del nuevo texto propuesto para el Acuerdo Nº 19 del Directorio, de caracter permanente, las palabras "de uniforme de parada o".

En consecuencia, fué aprobada la modi-

ficación del referido Acuerdo, conforme al texto que se transcribe a continuación, señalando en forma comparativa la disposición que se hallaba en vigencia.

Texto anterior:	Nuevo texto aprobado:
En los funerales de los bomberos el cuerpo formará en la plazuela del Cementerio, salvo acuerdo especial del Directorio o del Consejo de Oficiales Generales si las circunstancias o premura del caso así lo aconsejaren.	A los funerales de los bomberos concurrirán, además de la compañía doliente que llevará su estandarte, delegaciones formadas por tres voluntarios de cada una de las demás Compañías. La formación, que será con el estandarte del cuerpo, estará a cargo de un comandante o de quien haga sus veces, quien dispondrá la asistencia de los Oficiales de la comandancia que estime necesarios. Podrán asistir los miembros del Directorio que lo deseen. El cuerpo formará en algún lugar cercano al cementerio.
El comandante ordenará la formación y detalles de la ceremonia	Se suprime
	Los demás voluntarios que concurran a la citación podrán asistir de civil, ya sea a los cuarteles de sus respectivas Compañías o a la Comandancia, según el caso, donde deberán permanecer hasta la hora de término del funeral.
	Corresponderá al Consejo de Oficiales Generales proponer al Directorio homenajes especiales en los casos de funerales de voluntarios

muertos en acto del servicio, de miembros del Directorio, de milmbros honorarios del Cuerpo y de Capitanes titulares de Compañía.

Los funerales a que se refiere el artículo 129 del Reglamento General son los mencionados en los incisos primero y cuarto de este Acuerdo.

Corresponderá también al Directorio, a propuesta del Consejo de Oficiales Generales, pronunciarse en los casos que se estimen excepcionales.

El Superintendente podrá de acuerdo con el Comandante, ordenar la concurrencia del cuerpo a los funerales de empleados de la Institución.

El Superintendente podrá de acuerdo con el Comandante, ordenar la concurrencia del Cuerpo a los funerales de empleados de la Institución.

11º.- Modificación del Acuerdo Nº 20 del Directorio de Carácter Permanente.

El Secretario General dió lectura a la proposición de reforma del acuerdo Nº 20 del Directorio, de carácter permanente, que autoriza a las Compañías para rendir honores a bomberos de otras ciudades que mueran en Santiago, siempre que el fallecido pertenezca a una compañía con la cual se mantenga canje de servicios.

El Superintendente explicó que la modificación, que es consecuencial de la que habría aprobado el Directorio respecto del Acuerdo Nº 19, consiste en suprimir la facultad de la Compañía de canje para invitar al acto a las demás del Cuerpo, porque con ello podría ocurrir que el

funeral de un voluntario de otro Cuerpo de Bomberos tuviera mayor asistencia de voluntarios que el de un compañero de las propias filas de nuestra Institución.

Fué aprobada la reforma quedando el texto del referido Acuerdo Nº 11, 20, con la redacción que se indica a continuación, señalando también la que tenía el Acuerdo que se hallaba en vigencia.

Texto anterior	Nuevo Texto aprobado
Se autoriza a las Compañías para rendir honores a bomberos de otras ciudades que mueran en Santiago, siempre que el fallecido pertenezca a una Compañía con la cual se mantenga canje de servicios	Se autoriza a las Compañías para rendir honores a bomberos de otras ciudades que mueran en Santiago, siempre que el fallecido pertenezca a una Compañía con la cual se mantenga canje de servicios.
Se facilitará el carro mortuorio y la Compañía respectiva podrá invitar al acto a las demás. La asistencia será de abono.	Se facilitará el carro mortuorio. La asistencia será de abono.

12º.- Modificación del Acuerdo Nº 47 del Directorio de Carácter Permanente.

El Superintendente recordó que en la sesión anterior se había planteado el caso de que un voluntario que perteneció a otro Cuerpo de Bomberos de la República, al incorporarse al de Santiago cumplió con la disposición prescrita en el Art. 91 del Reglamento General y acompañó a sus antecedentes la hoja de servicios prestados en aquella Institución. Sin embargo, por error en el trámite administrativo interno de la compañía no se hizo mención a esos servicios anteriores. Posteriormente

la Compañía quiso salvar su omisión, pero la Secretaría General, atenjendose a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 47 del Directorio de carácter permanente, respondió que era imposible acceder a reconocer tales servicios, por cuanto el referido Acuerdo establece que si no se declarare oportunamente que el voluntario recién ingresado ha pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos del país, no podrá solicitarse más tarde el reconocimiento de tales servicios. En esa oportunidad, añadió, el Director Honorario don Bernáu Figueroa Anguita formuló indicación para que se propusiera al Directorio la reforma del referido Acuerdo en el sentido de que no podrán reconocerse los servicios de los voluntarios que al incorporarse no los hubieran declarado y acreditado, pero que ese impedimento no regiría si la declaración se omite por error en el trámite administrativo de la incorporación.

El Secretario General dió lectura al texto de proyecto de reforma propuesto por el Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 15ª. Compañía expresó que si un aspirante a voluntario a pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos y lo declara pero no acompaña su hoja de sedvicios, no debería ser admitido, salvo que acreditare que la falta de ese antecedente no es imputable a el.

El Vicesuperintendente explicó que la dictación del Acuerdo Nº 47 del Directorio, el año 1942, tuvo su origen en el hecho de que ciertos voluntarios a los cuales faltaban asistencias para obtener algún premio de constancia del Directorio y que habían formado parte de otra institución bomberil, recurrían a ella en demanda de la certificación de que tenían allá tales asistencias, las que le eran acreditadas por complacencia, pero el hecho quedó en descubierto al ver

que en algunos casos los actos inventados eran muy superiores a los normales en tales instituciones. Añadió que si un voluntario que perteneció a otro Cuerpo de Bomberos desea incorporarse al de Santiago, es incuestionable que va a obtener su hoja de tales servicios si lo hizo en buenas condiciones. Pero si a pesar de ello no lograra el propósito aunque fuera la propia Compañía de Santiago la que lo solicitara, a causa de que le tuvieren inquina, debería alegarse de haber dejado de pertenecer á ella y comenzar una nueva vida bomberil bajo el alero del Cuerpo de Bomberos de Santiago, donde seguramente nunca va a ocurrir una cosa semejante.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita se refirió a la frase que el Consejo de Oficiales Generales proponía agregar al segundo inciso y que dice "salvo que se comprobare fehacientemente que la omisión se hubiera producido durante el trámite administrativo interno de la Compañía y no la hubiere causado la falta de declaración de esos servicios por el voluntario afectado. Formuló indicación para suprimir las palabras que figuran subrayadas en la presente acta, porque la pérdida también podría producirse durante el trámite que se efectúa la Comandancia en la Secretaría General.

El Director de la 9ª Compañía formuló indicación para suprimir el párrafo primero del Acuerdo, en que se fijaba un plazo, ya vencido, para que pudieran considerarse los servicios prestados en otros Cuerpos de Bomberos del país.

El Director de la 15ª Compañía observó que había que tener presente que podían presentarse casos de retroactividad como es el que había originado el estudio de la reforma.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita apoyó la indicación del Director de la 15ª Compañía, insinuando que

se suprimiera lo dispuesto en el inciso primero.

El Director de la 3ª Compañía también opinó por dejarlo como fué propuesto, pues con la sola supresión indicada por el Director Honorario don Hernan Figueroa Anguita, el Acuerdo es preciso y conforma una serie de elementos para calificar los casos que deban resolverse respecto de la materia de que trata.

Agotado el debate, se acogió la proposición del Consejo de Oficiales Generales, con la sola supresión de las siguientes palabras que figuraban al término de la frase agregada al final del segundo inciso: "interno de la Compañía".

Se transcriben el nuevo texto aprobado y el que anteriormente regía, que son los siguientes:

Texto anterior

Se acuerda conceder un plazo que vence el 31 de Octubre (1942) a los voluntarios que no hubieren enviado oportunamente a la Secretaría General la Hoja de Servicios prestados por ellos en otros Cuerpos de Bomberos del país, documento éste que, entregado dentro de dicho plazo, se considerará para los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General.

Se acuerda tambien advertir a las Compañías que, en adelante, deberán velar porque en la papeleta de admisión que se

Nuevo texto aprobado.

Se acuerda conceder un plazo que vence el 31 de Octubre (1942) a los voluntarios que no hubieren enviado oportunamente a la Secretaría General la Hoja de Servicios prestados por ellos en otros Cuerpos de Bomberos del país, documento éste, que, entregado dentro de dicho plazo, se considerará para los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General.

Se acuerda también advertir a las Compañías que, en adelante, deberán velar porque en la papeleta de admisión que se

envía a la Secretaría General, se declare si el Voluntario recién ingresado ha pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos del país, y, en caso que esta declaración no se haga, no podrá solicitarse más tarde el reconocimientos de los servicios que en cualquiera de esas instituciones pudieron haber prestado.

envía a la Secretaría General, se declare si el voluntario recién ingresado ha pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos del país, y, en caso que esta declaración no se haga, no podrá solicitarse más tarde el reconocimiento de los servicios que en cualquiera de esas instituciones pudieron haber prestado, salvo que se comprobare fehacientemente que la omisión se hubiere producido durante el trámite administrativo y no la hubiese causado la falta de declaración de esos servicios por el voluntario afectado.

13°.- Reformas al Reglamento de la 3ª Compañía.

De las modificaciones que la 3ª Compañía acordó introducir en su Reglamento a los artículos 5°, 13, 14, 15, 19, 20, 26, 28, 30, 31, agregado de un artículo 31 A, 32, 33, 34, 37, 41, 42, 44, 47, 48, 58, 63, 72, 74, supresión de los artículos 85, 86, 87, y 88, modificación del artículo 89 e inclusión de un artículo transitorio.

El Secretario General explicó que las reformas consistan en crear los cargos de ~~Teniente~~ 3°. y de un tercer Ayudante y en la supresión total de los premios de Compañía y que el artículo transitorio establece que la reforma concerniente a otorgar la calidad de honorario establecida en el artículo 15 se aplicará a los voluntarios que ingresen o se reincorporen después de aprobadas por el Directorio las modificaciones.

Fueron aprobadas las reformas por contar con el informe favorable del Consejo

de Oficiales Generales, que acredita que ninguna contraviene disposiciones del Reglamento General. Su texto consta en el anexo acompañado a la nota Nº 208 de la 3ª. Compañía, del 10 de Octubre último, y en la nota Nº 229, del 3 de Noviembre ppdo.

14º.- Comunicación Enviada por el Comandante para Conocimiento del Directorio.

De una nota del Comandante don Luis de Cambiaire, de fecha 2 de Diciembre en curso, dirigida a Superintendente en la que expresa lo siguiente:

"El 8 de Diciembre las compañías deben proceder a la elección de los Oficiales Generales de la Institución para el próximo año.

"Como ya en cinco oportunidades consecutivas la tenido el honor de ver renovado mi mandato como Jefe del servicio activo del Cuerpo y en el evento que las Compañías resolvieran adoptar idéntica resolución para el año 1971, creo que mi deber, por la responsabilidad que le tenido siempre en el ejercicio de un cargo tan delicado, de tanta dedicación como es, el que ejerzo actualmente, declarar que no me encuentro en condiciones físicas que posibiliten el desempeño de esas funciones en el año próximo.

"Por otra parte, le ruego también expresar a los señores miembros del Directorio que además de estas consideraciones, motivos absolutamente particulares y de índole personal me obligan a tomar la determinación indeclinable de no proseguir en el cargo de Comandante del Cuerpo más allá del término del presente año.

"Le ruego por último reiterar a todos los miembros del Directorio y por intermedio de ellos a los oficiales y voluntarios de las compañías y Brigadas mis agradeci-

mientos más sinceros por la distinción de que he sido objeto al ejercer tan alta investidura y por las especiales deferencias y muestras de benevolencia que se han prodigado en el lapso de doce años en que he ejercido funciones de Oficial General de la Institución".

El Superintendente informó al Directorio que el día anterior al de esta sesión había visitado en su domicilio al Comandante y tuvo con el una larga conversación que prácticamente se traducía en los términos de la comunicación que había leído el Secretario General. Agregó que dentro del lapso en que le ha correspondido desempeñar las funciones de Vicesuperintendente primero y de Superintendente después, estaba seguro de no haber tenido ninguna desavenencia con el Comandante y que no sólo no han existido jamás puntos divergentes entre ellos sino que ha recibido la colaboración más estrecha y como lo ha dicho en muchas ocasiones principalmente en aquella tarea que le impuso el Superintendente don Guillermo Morales Beltramí y que continuó posteriormente cuando aceptó el más alto cargo dentro de la Institución, la vigilancia de la construcción de los cuarteles de la 4ª. y de la 6ª. Compañías. Declaró que le habría sido absolutamente imposible desarrollar esa tarea en forma acertada y conveniente para la Institución si no hubiese contado con los conocimientos, el esfuerzo y la colaboración que le ha prestado el Comandante. Dió a conocer que en muchas oportunidades se reunieron en días Sábados y Domingos para estudiar propuestas relacionadas con esos trabajos; que él, falto de conocimientos en esas materias, se guiaba por su opinión y por las proposiciones que formulaba el Comandante, siempre con razón. Declaró que por tal motivo, su gratitud hacia don Luis de Lambiaire no sólo la guardaba respecto de su desempeño

como Comandante, sino en cuanto a este otro asunto, de suma importancia para la Institución, dadas las cuantiosas inversiones que ha debido efectuar para llevar a cabo las obras. Así, pues, el mérito de que esos trabajos se hayan realizado en forma perfectamente normal se debe exclusivamente al Comandante.

Añadió que el Cuerpo ha estado recibiendo la colaboración del voluntario don Luis de Cambiaire, prestada desde los cargos de Comandante, desde hace doce años; que le ha correspondido actuar con los Superintendentes don Hernán Figueroa Anguita, don Guillermo Morales Beltramí y ahora con él. Pidió el Superintendente que se le creyera que para un voluntario de la conformación espiritual y humana que él tiene fué muy duro visitar en su lecho de enfermo a un compañero y amigo para hablar de un tema como fué el que trataron. Aseguró que le resultó lo más incómodo e incorfortable que puede haber asumido como Superintendente. Expresó en seguida que como se lo manifestara el Comandante, se encuentra absolutamente imposibilitado para continuar el próximo año en el desempeño de las funciones de Comandante, si las Compañías quisieran reelegirlo. Manifestó que es el primero en deplorar esa resolución que ha debido tomar el Comandante, pero no le restaba sino rendirle, como sin duda lo hacían todos los miembros del Directorio, el más profundo homenaje de gratitud por la colaboración inestimable que ha prestado y por la amistad mantenida permanentemente con todos los Oficiales Generales, en cuyo nombre manifestaba estas expresiones, como también en el de aquellos que antes fueron sus compañeros en el Consejo de Oficiales Generales, que dan testimonio de la alta calidad de sus servicios y de las condiciones y méritos que reune

quien ahora manifestaba que no puede continuar en las tareas del mando activo del Cuerpo.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita aclaró que compartía absolutamente todo lo que había expresado el Superintendente, dando fé de ello por haberle correspondido trabajar junto a don Luis de Cambiaire durante muchos años. Comprendió la emoción que embargaba al Superintendente diciendo que la vida bomberil coloca a veces a los voluntarios en situaciones sentimentales muy difíciles. El recordó una más, la ocasión en que el ex-Comandante don Alfonso Casanova hubo de ser sometido a la primera intervención quirúrgica motivada por el mal que le aquejaba. Añadió que si bien es cierto que esa vez la operación se realizó con todo éxito, quedó en un estado delicado que le obligaba a extremar el cuidado de su salud. Sin embargo, su espíritu bomberil y su gran cariño por la Institución, que eran conocidos del médico tratante, lo exponían a cometer cualquiera imprudencia. Por lo mismo, dicho médico, conociendo también la amistad que los unía lo hizo tan responsable de la recuperación del señor Casanova como a cualquiera de los miembros de su familia y prácticamente lo comprometió a obligarlo a renunciar al cargo de Comandante. Recordó que el Director de la 9a Compañía había vivido parte del drama que significó plantear esa posición al Comandante Casanova. Eso permitió que recuperara su salud y que posteriormente el Cuerpo volviera a elegirlo y que como bombero que era, se desempeñara en dicho cargo en la forma en que siempre lo hizo.

Añadió que quería tomar pie de las palabras dichas por el Superintendente, en vista de que no había terminado dando una opinión sobre lo que debería hacerse frente a esa

comunicación del Comandante. Manifestó en seguida que justamente por eso, porque no iba a contrariar en nada al Superintendente, iba a recordar lo que es ya una tradición en el Directorio. Dijo que desde hace muchos años, cuando un Oficial General distinguido renuncia a su cargo siempre el Directorio, a sabiendas de que va a tener que aceptarle la renuncia, como último homenaje ha designado una Comisión de sus miembros que se acerque a rogarle que continúe. En este caso, agregó, el señor de Cambiaire ha enviado una comunicación para conocimiento del Directorio en que pide que no le renueven su mandato si ese fuera a ser el parecer de los Compañeros. Expresó que su opinión era la de que los miembros del Directorio debían hacer todo lo contrario a lo que el pide. Deben influir en sus Compañeros para que ojalá sea reelegido por la unanimidad de ellos, como mínimo homenaje a un hombre que se ha sacrificado durante doce años en el desempeño de cargos de Comandante. Pidió que se pensara en lo que constituye la historia del Cuerpo, diciendo que alguien que examinara los archivos podría encontrar que al cabo de tantos años ininterrumpidos de actuación en esos cargos, quien los sirvió en la forma ejemplar en que el lo ha hecho-redactando en medio de todas sus múltiples labores una Orden del Día que es la mejor que ha tenido el Cuerpo, que es un verdadero texto de enseñanza-deja de continuar como Oficial General después de una elección en que se renovaron los mandatos. Esas personas o las que estudiaran la historia del Cuerpo no van a tener a mano el texto de su carta y si conocieran su existencia podrían pensar que la declaración tuvo por objeto salir del paso. Declaró que todo lo que tuviera que hacerse, aunque fuera una elección complementaria y todos los gestos que

se tuvieran para con él, los tiene sobradamente merecidos y por lo mismo, van a ser poco comparados con su sacrificio, su dedicación y su cariño por el Cuerpo.

El Superintendente expresó que los miembros del Directorio habían escuchado las expresiones del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que reflejan su pensamiento acerca de la declaración formulada por escrito por el Comandante. Como ellas dicen relación con la elección que próximamente deberán efectuar las compañías, las que en uso de sus facultades decidirán libremente al respecto, expresó que no deseaba abrir debate sobre el particular y que fué por eso que se limitó a dar cuenta de la comunicación que le enviara el Comandante don Luis de Lambiaire y de cual es su estado de salud.

El Director de la 4ª. compañía agradeció muy sinceramente los conceptos manifestados por el Superintendente respecto del Comandante don Luis de Lambiaire, que calificó de elogiosos, como igualmente el homenaje que significaban las palabras pronunciadas por el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita. Por su parte, confirmó que desde hace algún tiempo el estado de salud del Comandante era precario y sería perjudicial que continuara al frente de las responsabilidades de su cargo. Añadió que es muy triste ser un hombre que se ha desempeñado en la forma y con el entusiasmo con que él lo ha hecho, descuidando su salud y haciendo abandono de sus propios intereses, tuviera que retirarse del cargo que tanto quiere porque sus condiciones físicas le impiden continuar.

15°.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que, como era sabido por los miembros del Directorio, al Ejercicio General del Cuerpo concurrió S. E. el Presidente de la República. Agregó

que en el curso de esa presentación el Primer Mandatario le hizo una serie de observaciones, consideraciones y preguntas no solo acerca de lo que es la Institución en si misma, de como se generan sus organismos y cuantos son sus voluntarios, sino que mientras presenciaba el desfile de las Compañías y del material del Cuerpo sus preguntas iban además dirigidas a saber cual era la antiguedad de ellas y la de su material y que al decirle que la mayor parte de esas piezas contaba ya con casi 20 años de uso manifestó que eso reflejaba el gran cariño que sienten por el Cuerpo Quienes tienen la responsabilidad de la conservación de su material. Además cuando terminó el Ejercicio General, expresó su asombro y su admiración por la forma perfecta en que se habían ejecutado todos los movimientos y declaró que fué para él un espectáculo extraordinario, que mucho le entretuvo, tanto por lo novedoso que le resultaba - pues nunca antes había asistido a otro Ejercicio - como por la presición casi matemática con que se actuó sin que se observaran tiempos muertos entre uno y otro movimiento.

Añadió que aparte de las expresiones que tuvo S. E. el Presidente de la República para con el Superintendente de la Institución agradeciendo este acto en su homenaje y el recuerdo que se hizo del fundador de la 2ª Compañía y antepasado suyo, Dr. don Ramón Allende Padín, manifestó al señor 2º Comandante don Fernando Cuevas, más extensamente su admiración, su satisfacción y las felicitaciones por la forma en que había dirigido el Ejercicio.

El Superintendente expresó en seguida que ha asistido a muchos Ejercicios Generales, pero talvez en pocos había observado mayor perfección que en el que tuvo en suerte presenciar el Domingo recién pasado, realizado con la responsabilidad de que concurría a él

el Primer Mandatario de la República por haberse efectuado en su homenaje. que hizo presente esta apreciación al señor 2° Comandante Apenas se dió término al Ejercicio, que la reiteró en el seno del Consejo de Oficiales Generales y que creía una obligación renovarla ante el organismo máximo que dirige a la Institución, felicitando tanto al señor 2° comandante como a los señores 3° y 4° Comandantes, a cada uno de los Oficiales de la Comandancia, á los Inspectores y Ayudantes Generales y a todos los señores Capitanes, Oficiales y Voluntarios de las Compañías y Brigadas y se permitía rogar a los señores Directores de Compañía que se sirvieran manifestar en ellas que se ha sentido muy orgulloso de dirigir una Institución como es la nuestra, en la que se refleja un amor tan intenso por ella como fué la demostración que hiciera su personal en el Ejercicio General que comentaba, con lo que probaron sus integrantes que un servicio voluntario como es el que nosotros mantenemos ha sido llevado al máximo de la eficiencia. Añadió: "En estos momentos quiero hacer también el recuerdo de quien prepara ese Ejercicio, lo hizo precisamente el voluntario a Quien hace pocos instantes hemos rendido un merecido homenaje, el Comandante del Cuerpo don Luis de Lambiaire. el vigiló los Ejercicios preparatorios, que son los más duros y en donde se pueden observar las posibles fallas y lamentablemente no pudo disfrutar de la culminación de sus esfuerzos, salvo viendolo por televisión.

Rogó a los miembros del Directorio, una vez más, que dentro de sus respectivas Compañías manifestaran sus felicitaciones a cada uno de los voluntarios por la forma lucida en que actuaron, renovó a los Comandantes sus congratulaciones y dejó constancia en forma especial del recuerdo afectuoso y de gratitud que merece el Comandante don Luis de Lambiaire.

El Director de la 15ª Compañía expresó que compartía total y absolutamente los conceptos que había tenido el señor Superintendente para referirse al éxito alcanzado en la realización del Ejercicio General y a la forma brillante en lo que lo había dirigido el señor 2º Comandante que tuvo que asumir esa responsabilidad por la lamentada ausencia del señor Comandante. Creyó que sería oportuno que las palabras del señor Superintendente, por su justeza y su belleza, se transcribieran textualmente a las Compañías y Brigadas para que fueran conocidas por los voluntarios en su texto original, a la brevedad posible.

El Superintendente agradeció al señor Director de la 15ª Compañía sus expresiones en lo que concierne a su persona. Añadió que el Directorio había escuchado la indicación que formulara el señor Director.

Fué acogida dicha indicación.

b) El Superintendente informó que en atención a que será día Domingo el 20 de Diciembre, fecha en que reglamentariamente debe efectuarse el acto de distribución de premios, el Consejo de Oficiales Generales había resuelto que dicha ceremonia se realice en la mañana. Como de costumbre, el Cuerpo sería citado en las cercanías del Monumento al Bombero para rendir homenaje ante él a los fundadores, a los caídos en acto del servicio y a los compañeros fallecidos, para desfilar en seguida hasta el Teatro Municipal donde se efectuará la entrega de los premios.

c) Que el Consejo de Oficiales Generales, a proposición del Tesorero General aprobó un nuevo sistema de contabilidad para las Compañías, que con su simplicidad viene a solucionar la dificultad que ha estado presentándose a las compañías para encontrar voluntarios poseedores de conocimientos que les permitieran asumir las funciones de Tesorero. Añadió que dicho sistema fue dado

a conocer también a la Comisión Especial de la Ley Nº 12.027, organismo que en virtud de la mencionada Ley es el encargado de pronunciarse sobre los presupuestos de los Cuerpos de Bomberos del país y encontró que es tan claro y sencillo que ojalá lo adoptara el resto de las instituciones bomberiles.

d) Que el Consejo de Oficiales Generales había acordado que en el presente año, como se ha hecho en los anteriores, se efectue la fiesta de navidad en que se hacen obsequios a los hijos menores del personal de empleados de la Institución. Añadió que oportunamente se comunicaría a las compañías la fecha en que se llevará a efecto y que sería muy grato que los miembros del Directorio honraran ese acto con su presencia, y

e) Que el Supremo Gobierno, a través del señor Subsecretario del Interior, había solicitado la colaboración del cuerpo al Comité de Navidad, en la recolección de especies, que la cooperación consistiría en algo similar a lo que se hizo con motivo de la catástrofe que afectó al Perú y con tal objeto la Comandancia impartiría las instrucciones acerca de la forma de actuar.

16º.- Reglamentos Para las Nuevas Compañías.

El Capitán de la 14ª Compañía preguntó en que estado se hallaba el estudio de la reglamentación que habrán de adoptar las Compañías que se constituirán con las actuales cuatro Brigadas.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales había designado una Comisión presidida por el Vicesuperintendente e integrada por el Comandante, el Secretario General y el Tesorero General, que el Tesorero General tenía elaborada ya parte de un proyecto de Reglamento. Que primeramente se pronunciaría al respecto la referida Comisión, enseguida el Consejo que luego enviará el proyecto a las Brigadas y posteriormente volvería al Consejo para que por último las someta a la aprobación del Directorio.

Se levantó la sesión a las 21,20 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 15 de Diciembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 19 hrs., presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips
2º Comandante	"	Fernando Lueras
3er Comandante	"	René Frombem
4º Comandante	"	Alberto Briceño
Tesorero General	"	Jorge Corona
Director Honorario	"	Hernán Figueroa
" "	"	Jorge Gallo
Director de la 1ª Compañía	"	Mario Swinburn
" " " 2ª "	"	René Donoso
" " " 3ª "	"	Oscar Aravena
" " " 4ª "	"	Enrique Paulsac
" " " 5ª "	"	Agustín Gutiérrez
" " " 6ª "	"	Alfredo Fco. Fernández
" " " 7ª "	"	Jorge Gomez
" " " 8ª "	"	Alfredo Arriagada
" " " 9ª "	"	Jorge Leyton
" " " 11ª "	"	Jorge Ghisotti
" " " 12ª "	"	Marcos Lanfeliú
" " " 13ª "	"	Enrique Sprenger
" " " 15ª "	"	Jorge Wenderoth
Capitán " " 10ª "	"	Joaquín Aguilera
" " " 14ª "	"	John Jeomans y el Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

Acta. No se habían distribuído el acta de la sesión celebrada en 2 de Diciembre en curso.
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de la Elección de Oficiales Generales para 1971. De las notas con que las quince Compañías comunicaron el resultado de

la elección de Oficiales Generales para el año 1971, practicada el día 8 de Diciembre en curso, de acuerdo con la citación hecha por el Secretario General conforme a lo dispuesto en los Estatutos. En ellas transcribieron la parte pertinente del acta de la sesión en que se efectuó dicha elección, documentos que fueron leídos por el Secretario General.

Efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Para Superintendente
Por don Sergio Dávila Eclauron — 15 votos
(La unanimidad de las Compañías)

Para Vicesuperintendente
Por don Enrique Phillips R. Peña — 11 "
(La 1ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 14ª. y 15ª. Compañías)
Por don Jorge Corona Parga — 3 "
(La 3ª, 8ª y 13ª. Compañías)
Por don Hernán Becerra Mücke — 1 "
(La 2ª Compañía)

Para Comandante:
Por don Luis de Cambiaire — 15 "
(La unanimidad de las Compañías)

Para 2º Comandante
Por don Fernando Cueras Bindis — 15 "
(La unanimidad de las Compañías)

Para 3er Comandante
Por don René Tromben Latorre — 15 "
(La unanimidad de la Compañías)

Para 4º Comandante
Por don Alberto Briceño Cobo — 14 "
(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., y 15a. Compañías)

por don Washington Argandoña Carrasco 1 voto
(La 14a. Compañía)

Para Secretario General
Por don Jorge Salas Errejón 14 "
(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 8a., 9a., 10a.,
11a., 12a., 13a., 14a. y 15a. Compañías)
Por don Mario Swinburn Herreros 1 "

El Superintendente, de conformidad con el escrutinio que había conocido el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 99 del Reglamento General, proclamó elegidos a los siguientes Oficiales Generales del Cuerpo para el año 1971: Superintendente a don Sergio Dávila Echaurren, Vicesuperintendente a don Enrique Phillips R. Peña, Comandante a don Luis de Lambiaire Duronea, 2° Comandante a don Fernando Cuevas Bindis, 3er Comandante a don René Kromben Latorre, 4° Comandante a don Alberto Briceño Cobo y Secretario General a don Jorge Salas Errejón.

En seguida, en nombre y en representación de los Oficiales Generales, agradeció la renovada demostración de confianza que significaba el hecho de haberles encomendado por un nuevo período la dirección de los destinos del Cuerpo y pidió a los Directores que trasmitieran esas expresiones a sus Compañías. Manifestó que las tareas que correspondió desarrollar en el año que estaba por terminar no fueron de las más fáciles, pero afortunamente, como ha sido costumbre, los Oficiales Generales marcharon unidos y eso constituyó un aporte de importancia para salir airoso, el otro aporte con que se contó para ello y qué fue valiosísimo, lo constituyó el consejo, el apoyo y la confianza que brindó el Directorio a los Oficiales Generales. En efecto, dijo, la labor del Directorio fué amplísima y los frutos han sido la terminación de la obra de construcción del Cuar-

tel de la 4ª. Compañía que ya está incorporado oficialmente al servicio del Cuerpo. La prosecusión de la edificación del Cuartel pará la 6ª. Compañía, que será habilitado en los primeros meses del próximo año y el acuerdo de constituir en Compañías las cuatro Brigadas que existen actualmente y crear una nueva Compañía. Señaló que sin duda alguna las tareas del año próximo serán más duras, porque habrá que llevar a su realización los acuerdos referentes a las nuevas compañías y hacer frente a la renovación del material mayor. Además, de una vez por todas, habrá que decidir que se hará con el antiguo edificio en que ha funcionado el Directorio, la Comandancia y los cuarteles de tres Compañías y en donde quedará solamente la Dirección General del Cuerpo. Formuló votos porque a todos esos quehaceres que ya constituyen problemas, no se acoplaran otros de índole distinta a los que puedan derivar de la marcha del servicio.

En seguida recordó la palabra oficial del Supremo Gobierno respecto de nuestra Institución, manifestada por S. E. el presidente de la República, Exmo. señor Dr. don Salvador Allende cuando felicitó al Comandante por el desarrollo del Ejercicio General y reiterada por el señor Ministro del Interior en el homenaje que rindiera la Institución al primer mártir de ella Germán Lenderini, ocasión en la que el señor Ministro del Interior expresó que en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, como todos los del país, constituye la primera reserva moral del pueblo de Chile. Por lo mismo, agregó, nosotros tenemos que adaptarnos a las circunstancias y debemos sortear todo obstáculo, no esperar vernos enfrentados directamente a ellos, sino actuar siempre salvaguardando los Principios que no son fundamentales, cuales son el servicio voluntario que nos hemos impuesto, la preservacion de nuestras disposiciones reglamentarias y por so-

bre todas las cosas, la mantención de nuestra disciplina. Manifestó enseguida que los miembros del Directorio podían tener la seguridad de que todo problema de índole general será traído al seno del Directorio para escuchar de labios de sus miembros los consejos con que siempre han ayudado a los Oficiales Generales. En esta forma responderemos a la prueba de confianza que los señores Directores de Compañía nos han dado al reiterarnos una reelección para el 1971 que nos impone una obligación dura, pero que es la que todo Oficial General tiene que afrontar porque desempeña labores importantes, para para algunos pueden ser ingratas. Terminó diciendo que en general no los guía otro próposito, como pueden comprenderlo y lo comprenden muchos de los miembros del Directorio presentes que han ocupado cargos de Oficial General, que preservar a esta Institución a la que amamos por sobre todas las cosas.

2°.- Nomina de los Directores y Capitanes de Compañías y Brigadas para el Año 1971.

El Secretario General dió lectura a la siguiente nómina de esos Oficiales:

Cía.	Director	Capitán
1ª.	Don Mario Swinburn H.	Don Jorge Lipuentes B.
2ª.	" René Donoso F.	" Washington Argandoña C.
3ª.	" Alberto Márquez A.	" Osvaldo de la Barra G.
4ª.	" Enrique Pauliac R.	" Edmundo Pauliac G.
5ª.	" Agustín Gutiérrez V.	" Arturo Urquía O.
6ª.	" Alfredo Fco. Fernández R.	" Juan Soltof G.
7ª.	" Jorge Gomez R.	" Sergio Oro L.
8ª.	" Eduardo Kaihnalis L.	" Luis Echenique D.
9ª.	" Jorge Leyton G.	" Enrique Cheredw R.
10ª.	" Salvador Cortés P.	" Joaquín Aguilera M.
11ª.	" Jorge Trisotti C.	" Roberto Morelli V.

Cía.	Director	Capitán
12ª.	Héctor Orellana F.	Don Mario Tabaca A.
13ª.	Enrique Sprenger H.	" Ricardo San Martín C.
14ª.	Kenneth Dunford M.	" John Jeanmans A.
15ª.	Roberto von Schultzendorff G.	" Raúl Hermann L.

Directores y Capitanes de Brigadas

Nº 1	Don Rafael López M.	Don Alejandro Rojas C.
Nº 2	" Jorge Huerta C.	" Omar Cruces L.
Nº 3	" Cirano Merlet B.	" Jorge Jiménez R.
Nº 4	" Delfín Bezares M.	" Augusto Maira A.

3º.- Renuncia del Comandante Electo para 1971.

De una carta del Comandante don Luis de Lambiaire Durnea, fechada el 11 de Diciembre en curso, en la que se refiere a las expresiones de alabanza a su labor y a elogios personales que comprometen su gratitud, motivados por el conocimiento que tuvo el Directorio de que razones de salud y otras de orden estrictamente personal le impedirían continuar en el cargo de Comandante, en 1971, en caso que las Compañías resolvieran, una vez más, reelegirlo para el desempeño de esas funciones. Califica de muy generosos los conceptos emitidos por miembros tan distinguidos del Directorio como son el señor Superintendente y el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y testimonia su reconocimiento a ellos, como igualmente al señor Director de su Compañía por saberles agradecido y por sus afectuosas opiniones al respecto.

Como no obstante esa declaración surja la unanimidad de las compañías lo honrara con su voto al reelegirlo por sexta vez consecutiva en el alto cargo de Comandante del Cuerpo, declara que comprende perfectamente que esa dezignación en si, constituye un homenaje y que la actitud que lo

inspiró es propia de la elevación de espíritu que anima a los componentes de nuestra Institución. Por lo tanto, manifiesta que estima en todo su valor y mérito la forma tan noble en que los voluntarios han querido reiterarle su aprecio y su consideración y declara que aunque no se considera acreedor a ello, le es muy halagador recibir de una Institución cuyos componentes se caracterizan por su franqueza, esa demostración tan unánime de reconocimiento por lo que pueda haber hecho en favor de ella al actuar sirviendola sin otra limitación que la de su propia capacidad. Sin embargo, repite que no se encuentra en condiciones físicas que posibiliten su desempeño en las funciones de Comandante en el año próximo y que, además, motivos absolutamente particulares le obligan a tomar esa decisión irrevocable de renunciar al cargo de Comandante de la Institución para el año 1971. Repite al Directorio su reconocimiento por las demostraciones afectivas a que constantemente le ha hecho objeto, expresa a sus compañeros los Oficiales Generales y de manera especial al 2º, al 3º y al 4º Comandantes su gratitud más profunda y sincera por su inestimable ayuda y a todos los voluntarios declara cuanto agradece a su permanencia en las filas del Cuerpo el grato placer de haber podido contar con su apoyo y con la amistad de muchos de ellos que puede asegurarles, es recíproca e invariable.

Leída por el Secretario General esa renuncia, el Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1ª Compañía recordó que en la sesión anterior el Directorio se impuso de una comunicación enviada por el Comandante del Cuerpo don Luis de Lambiaire en la que solicitaba a las Compañías que no le dieran su voto para el año 1971, ya que sus condiciones de salud le impedían poder continuar en el desempeño de ese cargo. Afortunadamente, dijo, ninguna Compañía atendió el pedido del

señor de Lambiaire. Recalcó que decía afortunadamente, porque al reelegirlo en la forma unánime en qué lo hicieron no han hecho otra cosa que cumplir con un acto de justicia. Añadió que todos los miembros del Directorio saben en que forma ha desempeñado su cargo al Comandante de Lambiaire durante tantos años y con tanta dedicación, al extremo de comprometer su salud y sus intéreses personales. por lo mismo, todos tenían que comprender que por mucho que sea su espíritu de sacrificio, no es posible exigirle más de lo que puede dar. Declaró que para él, nadas habría sido más grato que pronunciarse por el rechazo de esa renuncia, pero con la franqueza con que siempre ha expresado su pensamiento, lamentablemente debía hacerlo por la aceptación de ella atendiendo a las razones de tanto peso invocadas por don Luis de Lambiaire. Lamentó que el fundamento de su renuncia fuera porque su salud se encontraba quebrantada y estuvo seguro de que todos los miembros del Directorio deseaban verlo muy pronto restablecido y en actividad.

El Director de la 9a Compañía expresó que el retiro del cargo de Comandante de don Luis de Lambiaire era para su Compañía y para él motivo de pesar, porque ha sido un Comandante que ha sabido comprender en toda su integridad su función tan delicada de Oficial General y ha mantenido mejor que nadie la tradición de buen servicio que han venido sellando quienes han ocupado anteriormente ese cargo. Declaró que sabe que dentro de la Institución hay otros individuos capaces de desempeñar con brillo el cargo de Comandante, pero que la verdad es que don Luis de Lambiaire lo desempeñó con especial cariño. Añadió que lo más lamentable es inquestionable que el motivo de su retiro sea el quebrantamiento de su salud y, por lo tanto, su Compañía le desea vivamente que se restablezca a la mayor brevedad y que el descanso y la tranqui-

lidad que ahora reclamaba fueran para ello eficaz medicina. Manifestó que deja en su Compañía y en la Institución entera un recuerdo imborrable, porque además de haberle dedicado su reconocida competencia, se entregó al cargo con afecto entrañable y dedicandole mucho de su trabajo. La gratitud del Cuerpo se ha manifestado con la reelección general que le dieron todas las compañías, comprendiendo que ella no tenía otra finalidad que permitir a los distintos voluntarios de la Institución expresar también objetivamente cuales son sus sentimientos de afecto y de reconocimiento. Formuló votos porque se restableciera muy pronto a fin de que en alguna forma continuara prestando su aporte de conocimientos, de voces de mando, lo que será materia de beneficio para la Institución. Declaró que si se inclinaba por aceptar su renuncia, lo hacía únicamente con el vivo deseo de verlo restablecido y sabiendo que el sabrá apreciar que esta actitud se adopta por cariño, por respeto y porque merece la alta consideración que se ha sabido ganar.

El Director de la 2ª Compañía manifestó que le era extremadamente difícil expresar el sentimiento que le causaba la renuncia del Comandante don Luis de Lambiaire, por cuanto le une a él una estrecha amistad que data de lejanos años. Añadió: Hemos vivido una vida bomberil paralela, iniciada casi juntos. Fuimos elegidos Capitanes de Compañía en un mismo día. Nuestra amistad se ha ido acrecentando a través de nuestro trato en el servicio y se ha hecho cada día más fuerte. Sin embargo, debo aceptar su renuncia por mi parte y lo hago convencido de que es un acto de amistad porque es necesario el cuidado de su salud. La labor que le ha desarrollado es enorme, sus méritos son sobradamente conocidos y su experiencia la ha demostrado en cada acto del

servicio. ha sido por eso que su presencia, precisamente en los más grandes incendios, hacía que la Institución se sintiera tranquila bajo su mando. Terminó diciendo que con emoción y con profundo sentir debía pronunciarse también por la aceptación de esa renuncia.

El Director Honorario don Jorge Gaete declaró: Siento profunda pena al tener que doblegarme ante la razón superior que nuestro compañero don Luis de Lambiaire expresa en su renuncia al cargo para el cual acaba de ser proclamado. Ya se ha recordado aquí de manera muy elocuente la forma en que don Luis de Lambiaire se ha desempeñado como Comandante durante tantos años. No soy yo, lo reconozco, quien deba fijar la parte propiamente activa de su desempeño en ese alto cargo, pero si puedo apreciar sus condiciones y su preparación. Lo hemos visto siempre atento a los llamados, siempre listo para ir a prestar sus servicios en el más alto y delicada función del servicio bomberil como son los incendios. Se ha dicho también, y quiero subrayarlo, que sus condiciones personales de trato, de amistad y su lealtad han sido manifiestas con sus amigos, como somos nosotros los miembros del Directorio, que estamos en esta corporación coadyudando hasta donde podemos hacerlo en la solución de los muchos y delicados problemas a que hace frente la Institución. El tiene siempre un tino especialísimo y esa condición, que le ha granjeado profundo cariño, debe ponerse también de relieve. Si no fuera por la razón superior que nos consta, de que puede ver seriamente amagada su salud si continúa en el cargo, no tendríamos que inclinarnos a aceptar su renuncia, como lo hacemos; es necesario que este hombre que tanto ha servido a la Institución tenga descanso y pueda así recuperar su salud. Lo contrario sería exigir de nuestra parte más de lo que él puede dar en

este momento. Como se trata de su estado de salud delicado, es preciso ser comprensivo y darle la oportunidad que se restablezca. Hago votos muy sinceros por su mejoría, en nombre también del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que me lo pide expresamente, y declaró cuan profunda es la pena de que el Comandante se vea obligado a abandonarnos momentáneamente en busca del restablecimiento de su salud.

El Vicesuperintendente manifestó que hacía algunos días, en sesión de la 1ª compañía, tuvo oportunidad de rendir un homenaje cariñoso al Comandante. Continuó diciendo: Hoy día quiero renovarlo, pero quiero también repetir algo de lo que entonces dije. Espero que el Comandante muy pronto habrá de recuperar su salud y confío en que por primera vez se va a dudar. También debo decir que yo he sido testigo durante muchos años y compañero con el Comandante en la Oficialidad General he visto los inmensos sacrificios que él ha hecho por servir dignamente. He sabido como expuso su salud, pero también he sabido como el Comandante hizo abstracción de sus intereses particulares y por haberlos abandonado en cierto modo por dedicarse al servicio de la Institución, ha llegado un momento en que recuperada su salud, también tendrá que preocuparse de ellos. Creo que en este momento con mucho dolor, tenemos que aceptarle su renuncia. También dije ese día en mi compañía y aquí lo repito que si el Comandante hubiera deseado seguir en el cargo, sus compañeros y los que somos sus amigos estabamos en la obligación de pedirle que lo resignara. No se deben exigir sacrificios más allá de lo que un hombre puede dar. Por eso mismo en este instante, al pronunciarnos favorablemente por la aceptación de la renuncia del Comandante, hago votos más fer-

vientes porque en la tranquilidad de su hogar vea restablecida su salud y recupere toda esa tranquilidad que le es necesaria después de tantos años de sacrificio al frente y al servicio de la Institución.

El Director de la 4a. Compañía expresó que el Comandante don Luis de Lambiaire le había solicitado que agradeciera muy especialmente la continua preocupación por su salud manifestada por los Oficiales Generales, los Directores Honorarios y los Directores de Compañía y en general por muchos voluntarios. Dijo que a él manifestó también personalmente que su renuncia no tiene otro motivo que la imposibilidad de poder continuar actuando, que había dado a conocer al Directorio. que para el Comandante fué muy emocionante y llegó al fondo de su corazón la manifestación del Cuerpo de reelegirlo en forma unánime para 1971 en el cargo que actualmente ocupa. le dijo que esa actitud tiene para el un mérito inestimable y la considera una recompensa superior a lo que pueda hacer hecho en favor de la Institución. Le pidió también que rogara a los Directores que sean intérpretes en sus Compañías de su reconocimiento más profundo. A continuación agradeció a los miembros del Directorio los elogiosos conceptos vertidos acerca del voluntario de su Compañía don Luis de Lambiaire, como igualmente las numerosas pruebas de amistad y de aprecio y los sinceros deseos de verlo pronto restablecido. Declaró estar seguro de que el día en que don Luis de Lambiaire se encuentre en condiciones de hacerlo va a seguir prestando su colaboración incondicionalmente porque quiere demasiado a la Institución y nunca podrá marginarse de ella. Declaró coincidir con el Director de la 2a Compañía en que la aceptación de su renuncia es una demostración más de amistad y, por lo mismo, solicitó a los colegas del Directorio, por el bien de don Luis de Lambiaire, que también se pronunciaran aceptándola.

El Superintendente consultó el parecer de la sala, que dió por aceptada la renuncia formulada por el Comandante electo 1971, don Luis de Cambiaire Duronea.

El Superintendente manifestó en seguida: Señores miembros del Directorio: No es usual que el más alto jefe de la Institución se ponga de pie para despedir a quien ha asignado las funciones en que haya sido elegido, pero quiero, en esta forma, realzar el homenaje que a Luis de Cambiaire le han rendido los señores Directores y expresarle la adhesión que tienen para él los Oficiales Generales.

Es natural que los miembros del Directorio conozcan una parte de la vida como Comandante de Luis de Cambiaire, pero no tanto como quienes hemos trabajado junto a él. Particularmente hablo en nombre de los Comandantes, que en razón de sus funciones han mantenido con él contacto diario y también lo hago por los demás Oficiales Generales que en el Consejo hemos laborado juntos. Especialmente el Superintendente que habla le debe gratitud inmensa. Como lo manifestara en la primera sesión ordinaria que celebró el Directorio en este mismo mes, las obras de los cuarteles de la 4ª. y de la 6ª. Compañías se deben exclusivamente a la laboriosidad, a la eficiencia y a los conocimientos del Comandante. Estas si en cierto modo eran labores bomberiles, talvez no lo fueran de la responsabilidad de la Comandancia. Sin embargo se dedicó a ellas con especial cuidado y trabajando, como ya lo dijera, incluso en días festivos, Sábados y Domingos. A esas actividades y a las propias de sus funciones dedicó gran parte de sus esfuerzos durante todos los años en que ha servido un cargo de Comandante, desde que fuera elegido 3er Comandante hace ya doce años.

Se aleja en estos instantes el piloto que empuñó el timón de este barco durante seis

años y que estuviera en la cabina de a bordo durante más de doce años y desciende la escalerilla en condiciones físicas y personales absolutamente desfavorables y talvez es por eso que con la más profunda emoción digo a Uds. que en gran parte esas condiciones personales adversas se han debido al excesivo trabajo y a la forma en que desempeñara el más alto cargo del mando activo. Sólo deseo que al llegar a tierra firme se restablezca su salud, que bien se lo merece y le expreso finalmente, en nombre de todos Uds. señores miembros del Directorio, nuestra más profunda y eterna gratitud por la labor que ha cumplido en todos los cargos que le han sido confiados.

4°.- Elección de Comandante para 1971.

Fué acogida la proposición de la mesa de convocar a las Compañías a elección de Comante para 1971, para el Viernes 18 de Diciembre en curso, a las 20 horas y practicar el escrutinio en reunión extraordinaria que celebraría el Directorio el Lunes 21 de este mismo mes, también a las 20 horas.

5°.- Presupuesto del Cuerpo para el Año 1971.

El Superintendente expresó que correspondía pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto del Cuerpo para el año 1971, que fué entregado a los miembros del Directorio en la sesión ordinaria del día 2 de este mes.

El Director de la 9ª. Compañía manifestó que tenía ciertas dudas respecto a partidas de salidas que figuran en el referido proyecto del presupuesto. Pidió que si fuera posible se le diera una explicación circunstanciada y documentada de las Partidas de Salidas desde la XVI adelante, que se refieren a amortizaciones de préstamos del Banco del Estado, del Banco Continental y del Banco de Chile

y a intereses de préstamos y a cuentas y letras por pagar. Observó que esas sólas partidas suman E° 1.375.000. Preguntó enseguida porque el Cuerpo había asumido deudas cuyo servicio solamente, sin considerar el monto mismo de las deudas, ascendía a suma tan alta. Expresó que los presupuestos anteriores han estado todos financiados, que también lo han estado las construcciones de cuarteles y sin embargo ahora existen deudas cuyo monto no se señala en el presupuesto y que deben ser sumamente altas ya que el servicio solamente importa más de un millón de escudos al año. Consideró que esa es una carga excesivamente pasada para la Institución, dado el monto de su presupuesto de entradas que asciende a E° 9.409.000.- Por lo mismo deseó saber cuales fueron los motivos que determinaron que el Cuerpo comprometiera en deudas por tan alta suma.

El Tesorero General expresó que si los miembros del Directorio recordaban el presupuesto para 1970 se aprobó casi sin ningún excedente al término del año. Aparte de eso, en el transcurso de 1970 ha habido disminuciones notables en algunas partidas de ingresos. Por ejemplo en la de Beneficios Hipódromos, a causa de que la carrera que se efectuó en Febrero en el Hipódromo Chile, a beneficio del Cuerpo, coincidió con una enfermedad epidémica que afectó a los caballos, que disminuyó el rendimiento en E° 200.000.- aproximadamente. Por otra parte al sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia realizado el 25 de Octubre, se le calculaba un rendimiento entre E° 800.000.- y E° 1.000.000.- pero se cometió pocos días antes el Asesinato del Comandante en Jefe del Ejercito General don René Schneider, que ocasionó un trastorno general que influyó desfavorablemente en ese aspecto. Esto significó percibir únicamente E° 400.000.- en lugar de los E° 800.000.- a E° 1.000.000.- que se habían calculado. Además, ya se ha informado en varias sesiones del Directorio que la construcción de los

cuarteles de la 4ª y de la 6ª Compañías han visto aumentados sus costos por concepto de alzas de la mano de obra. Fué por eso que ante la disyuntiva de tener que paralizar la edificación de esos cuarteles, con el consiguiente mayor gasto que habría significado reanudar los trabajos en Mayo o Junio del año próximo, cuando se contara con los ingresos de la ley 12.027, el Consejo de Oficiales Generales consideró preferible buscar financiamiento a esos trabajos a corto plazo contrayendo compromisos bancarios. Es así, como en el Banco Continental se ha obtenido un préstamo con letras, de E° 50.000.- cada una por E° 350.000.-; en el Banco de Chile han sido autorizados E° 200.000.- (E° 100.000.- que se utilizarán en el presente año y E° 100.000.- en el año próximo) y en cuanto al préstamo del Banco del Estado, fué otorgado el año 1969, a cinco años plazo, por E° 1.500.000.- con amortización de E° 75.000.- cada 90 días. En el año 1971 corresponderá servir cuatro amortizaciones de E° 75.000.- más una quinta de un vencimiento que debería haber sido amortizado en Noviembre del presente año y que se postergó para el año próximo. Estimó que estas circunstancias justificaban, a grandes rasgos, el endeudamiento a corto plazo a que se había visto obligado el Cuerpo.

El Director de la 9ª Compañía expresó que había escuchado con verdadera atención las explicaciones que había dado el Tesorero General. Añadió que él no sabía de esas deudas y que no recordaba que el Directorio hubiera resuelto contraerlas. Como lo dijo el Tesorero General, agregó, eso se ha hecho por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales, pero el Directorio no lo sabía. De tal manera, añadió, mantengo mi observación en el sentido de que estas cosas es necesario que el Directorio las sepa y las conozca en su oportunidad y no ahora cuando se presenta ya un hecho consumado. Existe una deuda que no ha precisado el Tesorero General, pero que debe ser muy alta, porque aquí

aparecen amortizaciones e intereses y las amortizaciones no comprenden capital. Las amortizaciones son siempre sobre la base de capital e intereses. Por ejemplo, en la deuda con el Banco de Chile figura una amortización de E° 100.000.- o sea, destinados a servir intereses y parte de capital. No es la deuda entera sino la amortización de una deuda mayor. En igual forma se hace mención a los préstamos del Banco del Estado y del Banco Continental, en seguida, por intereses de préstamos figuran E° 500.000.- y además, por cuentas y letras por pagar otros E° 50.000.- El total de la deuda no aparece reflejado en este presupuesto. No recuerdo tampoco que se hayan hecho modificaciones en el Presupuesto anterior, que se hayan suplementado ítems en este sentido y que se hayan cubierto por endeudamiento. En el cuerpo no se presenta balance, sino estados de fondos, de manera que si no se informa al Directorio no tenemos como conocer cual puede ser el estado de endeudamiento. Me parece que es indispensable que el Tesorero General tenga el máximo cuidado, porque es cierto que estamos frente a un presupuesto con grandes posibilidades pero no es seguro que ocurra siempre, pero en todo caso estas cosas deben ser del conocimiento del Directorio.

El Superintendente recordó que el préstamo del Banco del Estado fue autorizado por el Directorio y por un monto de E° 1.500.000.- como lo informó el Tesorero General. Ese fué el total del préstamo y se pagará a cinco años plazo. Recordó también que antes de contratarlo se trató si eso se haría con el Banco Hipotecario o el Banco del Estado y afortunadamente la negociación se hizo con el Banco del Estado y si se hubiera contratado con el Banco Hipotecario que hoy en día, según noticias que tiene, está en situación difícil, el Cuerpo se habría visto enfrentado a un problema del cual cree muy difícil que se hubiera podido salir

airoso. Por otra parte, se obtuvo la dictación de una ley que favoreció a los Cuerpos de Bomberos en el sentido de que los préstamos que contraten con el Banco del Estado para la construcción de cuarteles no están afectos a un interés que pagan todas las instituciones y personales naturales, de un 40%, ese interés bajó a un 23%. Respecto a los préstamos del Banco Continental y del Banco de Chile, las sumas que figuran en el presupuesto corresponden a la totalidad de ellos, que se debieron contratar en forma apresurada precisamente por las razones que dió el Tesorero General en orden a que de otro modo habría sido necesario paralizar las obras porque desgraciadamente se produjeron las disminuciones de entradas ya comentadas. La paralización de las obras habría significado al Cuerpo no sólo el mayor costo derivado de efectuar los trabajos en el curso del próximo año, sino también los gastos que implica la reiniciación de una faena. Solamente el alza de los salarios puede estimarse para 1971 en un 40%. Esa alza, conforme el avance que lleva el Cuartel de la 6ª Compañía, solamente va a afectar por los trabajos que se ejecuten en el curso de un mes. Además habría tenido que aportarse el financiamiento del alza de todos los subcontratos que intervienen en una obra. Son esos los motivos que condujeron a la contratación de los préstamos del Banco Continental y del Banco de Chile, que figuran por su totalidad en el Presupuesto para 1971, no así del Banco del Estado, del que figura la parte correspondiente al servicio de la deuda y a los intereses que corresponde cumplir en ese año.

El Tesorero General deseó hacer una consulta al Director de la 9ª Compañía, basado en que el cuadro que estaba analizando el Directorio es un presupuesto de entradas y gastos para el año 1971 y no un estado de Activo y Pasivo. Como al Director de la 9ª Compañía le extraña que en dicho Presupuesto no se refleje

el total de la deuda declaró que a él le gustaría que lo ilustrara sobre cuál sería la forma de hacerlo, porque se declaraba totalmente incompetente para poder demostrar pasivo en un estado de entradas y salidas. Declaró ignorar si existía algún nuevo sistema económico contable para representar las cosas en esa forma, pues él carece de capacidad para poder hacerlo.

El Director de la 9ª compañía respondió que desgraciadamente el Tesorero General había tergiversado totalmente su intervención, pues él dijo que en el cuerpo no se presenta balance y por lo mismo el Directorio no tiene como conocer el aspecto a que se refirió que, indudablemente, no puede figurar en ese cuadro. Por lo tanto dijo, no tengo que ilustrarlo con luces ni nada por el estilo. Se trata solamente de querer entender lo que se dicho. En el Presupuesto el Cuerpo aparece debiendo una cantidad de dinero que en dicho cuadro no puede precisarse, pero que habría podido conocerse si existiera balance, pero como este no existe me permití preguntar porqué es el endeudamiento y a cuanto asciende.

El Superintendente dió explicaciones que le agradezco mucho, pero que ya las conocía. Se que no se contrajo la deuda en el Banco Hipotecario sino en el Banco del Estado, que esa forma de proceder ha sido beneficiosa por lo que el Superintendente ha dicho. pero lo que no sabía son las necesidades a que se vió enfrentado el Consejo de Oficiales Generales para autorizar el endeudamiento. Repitió que al él le sorprende ese endeudamiento porque el Directorio no lo conocía. Las explicaciones que han dado el Superintendente y el Tesorero General son completamente satisfactorias, pero debieron ser conocidas por el Directorio en su oportunidad. Añadió que en el proyecto de Presupuesto la mención a las deudas con el Banco Continental y por el Banco de Chile aparece señalada con comillas respecto a la amortización

de la deuda del Banco del Estado y es eso lo que hace creer que las sumas mencionadas no corresponden al total de las deudas.

El Tesorero General repitió que el préstamo del Banco del Estado por la suma de E° 1.500.000. se contrató a 5 años plazo; que hasta el presente año se han amortizado E° 75.000.- o sea, se está debiendo E° 1.425.000.- que se irán amortizando en cuotas de E° 75.000.- cada 90 días. El Banco Continental otorgó un préstamo a corto plazo, o sea, a 90 días por E° 350.000.- de los cuales hasta el momento se ha hecho uso de E° 250.000.- El Cuerpo pidió al Banco de Chile E° 500.000.- en cinco P.L. de E° 100.000.- cada uno. Hasta ese momento han sido otorgados E° 100.000.- y el resto lo va a facilitar en 1971. Vale decir, la única amortización total de lo que se ha prestado al Cuerpo serían los E° 100.000 que ya ha entregado el Banco de Chile. Anticipó que seguramente en los primeros días del próximo año el Cuerpo tendría que seguir endeudándome a corto plazo hasta que se produjeran los ingresos provenientes de la Ley 12.027, como única forma de hacer frente a los gastos. Señaló que otra cosa importante es que el excedente para 1972 se estima en la suma de E° 164.000.- en circunstancias que el grueso de las entradas que es el producto de la mencionada Ley 12.027, solo se percibe en Mayo y en Noviembre. O sea a fines de 1971 otra vez habrá que endeudarse a corto plazo para poder mantener el servicio durante los primeros meses de 1972. Pidió que esto quedará claramente establecido en el acta, porque sin duda el hecho se va a producir al término del próximo período.

El Director de la 9ª Compañía preguntó a cuando ascendía la deuda que mantenía el Cuerpo en el momento actual.

El Tesorero General informó que la deuda con el Banco del Estado es de E° 1.425.000.-, la del Banco Continental de E° 200.000 y la del Banco de Chile E° 100.000.-, o sea E° 1.725.000.-, pero parte

de esa suma va a terminar de servirse el año 1975, conforme a lo que ya está pactado con el Banco del Estado, de manera que no puede efectuar al Cuerpo una deuda en esas condiciones y exenta de una fuerte suma por concepto de impuesto sobre los intereses.

Agotado el debate, fué aprobado el siguiente presupuesto del Cuerpo para el año 1971:

Entradas	E°
I Renta de Propiedades	322.000
II Subvención Municipal	60.000
III Subvención Cías. de seguros	636.000
IV Beneficios Hipódromos	400.000
V Comisión 0,125 % Apuestas Mutuas	55.000
VI Entradas varias	15.000
VII Venta de especies	15.000
VIII Dividendo de acciones	20.000
IX Producto Polla Chilena Beneficencia	1.350.000
XII Entradas Ley 12027	5.800.000
XIII Intereses sobre depósitos Bancarios	10.000
XIV Entrada Ley 6057	26.000
XV Venta de acciones	100.000
XVI Venta de Bienes raíces	600.000
Total de Entradas	E° 9.409.000

Salidas	E°
I Subvenciones Compañías y Brigadas	600.000
II Remuneraciones	2.200.000
III Adquisición material menor	100.000
IV Conservación y reparación material	550.000
V Nafta y lubricantes	100.000
VI Teléfonos y servicios de alarmas	80.000
VII Uniformes de trabajo	200.000
VIII Conservación y reparación edificios y cuarteles	500.000
IX Seguros	40.000
X Gastos Generales	300.000
XI Caja de Socorros	100.000
XII Adquisición Bienes raíces y Const. cuarteles	1.500.000

XIII Adquisición material mayor		1.000.000
XIV Inmuebles y útiles		500.000
XV Imprevistos		100.000
XVI° Préstamo Banco de Estado-Amortizaciones		375.000
XVII " " " Continental		350.000
XVIII " " " Chile		100.000
XIX Intereses Préstamos		500.000
XX Cuentas y letras por pagar		50.000
		9.245.000
Excedente para 1972		164.000
Total salidas	E°	9.409.000

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 21 de diciembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don Enrique Phillips,
2° Comandante	" Fernando Cuevas,
3er. Comandante	" René Thomsen,
4° Comandante	" Alberto Briceño,
Director Honorario	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Mario Swinburn,
" " " 2a.	" René Donoso,
" " " 3a.	" Oscar Aravena,
" " " 4a.	" Enrique Pauliac,
" " " 5a.	" Agustín Gutiérrez,
" " " 6a.	" Alfredo Fco. Fernández,
" " " 7a.	" Jorge Gómez,
" " " 8a.	" Alfredo Arriagada,
" " " 9a.	" Jorge Lecaros,
" " " 11a.	" Jorge Trisotti,
" " " 12a.	" Marcos Sanfeliú,
" " " 15a.	" Jorge Wenderoth,
Capitán " " 13a.	" Ricardo San Martín,
" " " 14a.	" John Yeomans, y el

Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

El Superintendente excusó la inasistencia del Tesorero General, don Jorge Corona, la del Director Honorario, don Hernán Figueroa y la del Director de la 10a. Compañía, don Salvador Cortés.

Actas.- No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 2 y 15 de diciembre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°.- Escrutinio de la elección de Comandante para 1971.-

De las notas con que las quince Compañías comunicaron el resultado de la elección de Coman

dante para 1971, efectuada el 18 del presente mes, transcribiendo la parte pertinente del acta de la sesión en que se practicó dicha elección, documentos que fueron leídos por el Secretario General.

Efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por don Fernando Cuevas Bindis — 14 votos
(1a 1a. 3a. 4a. 5a. 6a. 7a. 8a. 9a. 10a. 11a. 12a. 13a. 14a. y 15a. Compañías)

Por don René Donoso Frávega — 1 voto
(1a 2a. Compañía)

El Superintendente expresó que de conformidad con el escrutinio que había conocido el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 99 del Reglamento General, proclamaba Comandante del Cuerpo para el año 1971, al actual 2º Comandante de la Institución don Fernando Cuevas Bindis.

A continuación expresó: "Señores Miembros del Directorio: En representación de Uds y de los Oficiales Generales felicito al 2º Comandante por la distinción de que ha sido objeto al ser llevado al más alto cargo de jerarquía activa de la Institución y lo hago no sólo por la votación que ha obtenido en las Compañías sino porque llega a estas elevadas funciones con un bagaje verdaderamente apobiador de servicios. A riesgo de herir la modestia del actual 2º Comandante debo sucintamente relatar a Uds los cargos que ha desempeñado dentro de su Compañía, la séptima, como Oficial de la Comandancia y ya en cargos ejecutivos dentro de la Institución. Ingresó al Cuerpo hace 29 años. Durante más de seis fué Oficial en su Compañía y ya el 1º de enero de 1953 fué designado para desempeñar las funciones de Inspector General de Material Menor. Permaneció en dicho cargo hasta que fuera

elegido 4º Comandante a partir de 1960, siendo el primero que desempeñara estas funciones, por haberse creado dicho cargo precisamente a fines de 1959. Se mantuvo en este cargo casi un año, pues fué proclamado 3er. Comandante el 28 de septiembre de 1960 y lo fué hasta el 22 de octubre de 1965, fecha desde la cual ha ejercido las funciones que actualmente desempeña. Es decir, de 29 años en que pertenece a la Institución, durante más de 23 ha servido cargos de importancia. Esta hoja de servicios agregada a la forma en que ha desempeñado siempre sus funciones, de lo que Uds. son testigos por la distinción que ayer mismo se le otorgara al hacérsele entrega del Premio de Asistencia que confiere el Cuerpo a quienes logran figurar en el Cuadro de Honor, le otorga a él un conocimiento perfecto de lo que es en sí mismo el servicio del Cuerpo y, además, un contacto con los voluntarios que innegablemente es de suma importancia para quién llega a tan delicadas responsabilidades. Los conocimientos del manejo del hombre y de lo que es el Cuerpo en su disciplina, lo van a ser, a juicio nuestro, un digno sucesor de quien ha desempeñado esas funciones hasta este instante. A nuestro entender las distinciones que otorga el Cuerpo de Bomberos al elevarnos a cargos de gran jerarquía no solo nos significan honores y en el fondo de nuestro ser una satisfacción profunda; significan también problemas de muchas índoles como son el cumplimiento de los deberes, las labores que nos impone el Reglamento, particularmente en este caso, cuando se trata del jefe del servicio activo. En muchas ocasiones debemos olvidarnos de quienes son nuestros compañeros y dejar la benevolencia a un lado para que nuestro juicio sea exclusivamente dirigido hacia el progreso, la buena marcha y el bienestar de la Institución y ligado intimamente a la disciplina y al cumplimiento de nuestras obligaciones. Esos principios que un comandante debe hacer primar sobre toda

otra consideración seguramente que pueden acarrear molestias y tal vez ingratitudes. Pero cuando uno se forma el concepto de que a su entender su juicio y su obligación están precisamente por sobre toda otra consideración de amistad, se puede tener la satisfacción de que se ha cumplido en forma completa, amplia y segura con la distinción que la Institución le ha conferido a quien ha elegido, que en este caso, es a quien dirige el servicio activo. Felicito nuevamente al 2° Comandante por la forma en que ha sido elegido Comandante y le auguro por los hechos que le recordado, un brillante porvenir y solo deseo que los consejos que en nombre de Uds. y en el mío personal le he dado a mi querido amigo Fernando Cuevas los practique como los ha practicado siempre y en esa forma podrá continuar la estela brillante trazada por sus antecesores en el cargo.

El Director de la 9a. Compañía expresó al 2° Comandante, don Fernando Cuevas las felicitaciones de su Compañía por la forma en que fué elegido para ocupar el cargo de Comandante a partir del próximo año y conjuntamente con ello le manifestó la adhesión más amplia de su parte y de su Compañía y su ofrecimiento de cooperación en las dificilísimas tareas que tomará a su cargo. Declaró que esas palabras no tenían sólo la finalidad de satisfacer un imperativo de amistad, pues quien desempeña un alto cargo necesita de la cooperación efectiva de todos para que su labor no esté expuesta a contradicciones y que, por lo mismo, la 9a. Compañía le ofrecía gustosamente la suya. Añadió que en todo el Cuerpo es conocida la labor bomberil excepcional, especialmente de mando, desempeñada por el 2° Comandante, antecedente que permite estar absolutamente seguro de que sabrá mantener muy en alto la tradición que han formado aquellos a quien él sucede en tan alto cargo, entre quienes figuran brillantes Comandantes, y que sabrá dar un

desarrollo a las labores que satisfará ampliamente.
Dijo además que el deseo de cooperación y el cariño con que era recibido en sus nuevas funciones es el mismo que se brindara al Comandante que se va, don Luis de Cambiaire. Lo felicitó una vez más por el éxito alcanzado en la elección y le renovó la promesa de una cooperación amplísima y desinteresada.

El 2° Comandante expresó que fácilmente comprenderían los miembros del Directorio el estado de ánimo en que se hallaba. Añadió que previniendo lo que le iba a ocurrir en estas circunstancias prefirió tener escritas las palabras que habría de pronunciar, aunque con ello rompiera una costumbre.

Expresó en seguida: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio:

"Agradezco profundamente las expresiones con que el señor Superintendente se ha referido a la elección que ha hecho recaer en mí la Institución y la forma generosa en que ha querido calificar mis actuaciones bomberiles.

"Es tan honda la impresión que siento en estos instantes en que Ud. señor Superintendente me ha proclamado en el más alto cargo del mando activo del Cuerpo para el próximo año que, a más de sentirme profundamente orgulloso por este honor, a mi juicio inmerecido, experimento a la vez profunda preocupación por el nuevo compromiso que me une a la Institución, al haberme confiado las Compañías un cargo de tanta responsabilidad que hasta ahora siempre ha sido servido por bomberos de condiciones extraordinarias.

"Sin embargo, con el cariño que siento por la Institución, con el entusiasmo y la dedicación con que siempre he procurado atender mis obligaciones, con la experiencia que he logrado adquirir en el servicio de otros cargos en la Comandancia y fundamentalmente con la inestimable cooperación que sin duda los Oficiales Generales y los miembros del Directorio habrán de prestarme, creo que podré cumplir con

estas nuevas obligaciones.

"Sin duda que en muchas ocasiones habré de inspirarme en las actitudes reflexivas y serenas que siempre sabe adoptar el Comandante don Louis de Cambiaire y en el ejemplar desempeño de él y de sus antecesores en el cargo.

"Expreso, de manera especial, en nombre del 3er Comandante, del 4º Comandante y en el mío personal cuánto es el afecto y el respeto que sentimos por quien es nuestro Comandante y como admiramos la forma en que sirve su cargo.

"Finalmente, ruego a los señores Directores se sirvan transmitir a sus respectivas Compañías mis sentimientos de profunda gratitud por la demostración de confianza con que otra vez he sido distinguido."

El Director de la Quinta manifestó que su Compañía, que lamentaba el alejamiento a que forzosamente se había visto obligado el Comandante don Louis de Cambiaire, se congratulaba a la vez de que las compañías hubiesen elegido en su reemplazo al 2º Comandante don Fernando Cuevas que tiene una probada y larga trayectoria de eficiencia, de buen servicio, de acción y de seguridad en el trabajo.

El Director de la 3a. Compañía expresó que después de las apologías tan merecidas en recuerdo del Comandante don Louis de Cambiaire y para referirse al Comandante electo para 1971 don Fernando Cuevas no pretendería él agregar nada a lo dicho, sino solamente hacer saber que en su Compañía ha sido vista con mucha simpatía la nueva elección recaída en el 2º Comandante, porque el dinamismo de este hombre joven es augurio del éxito de su desempeño.

2º- Elección de 2º Comandante para 1971.-

El Superintendente expresó que por haber optado el 2º Comandante don Fernando Cuevas por el cargo de Comandante para 1971, procedía convocar a las Compa-

rías, a elección, a fin de proveer la vacancia que se había producido. Propuso que dicha elección se efectuara el miércoles 23 de diciembre en curso, a las 20 horas y que el Directorio se reuniera para practicar el escrutinio el lunes 28 de este mismo mes, también a las 20 horas.

El Director de la 12a Compañía, teniendo en cuenta el escaso número de voluntarios que concurrió a las elecciones practicadas el día 18 del presente mes, propuso que la elección se efectuara a las 22 horas.

El Director de la 1ª Compañía, por su parte, insinuó que fuera acogida la indicación del Superintendente, porque a su juicio no veía razones que hicieran aconsejable el cambio de hora.

Como el Director de la 12a Compañía mantuviera su indicación el Superintendente la sometió a votación económica, con el siguiente resultado:

Por efectuar la elección a las 20 horas	15 votos
Por llevarla a efecto a las 22 horas	5 "
Abstención	1 voto

Por consiguiente, se acordó convocar a las Compañías a elección de 2º Comandante para 1971 para el miércoles 23 de diciembre en curso, a las 20 horas y practicar el escrutinio en sesión extraordinaria que celebrará el Directorio el lunes 28 de este mismo mes, también a las 20 horas.

3º.- Inasistencia de voluntarios a recibir sus premios.

El Superintendente expresó que aún cuando en esta sesión extraordinaria no debería tratarse otra materia que la de la convocatoria, creía de su deber formular algunas reflexiones acerca de algo que había ocurrido el día anterior al de esta sesión. En efecto, manifestó que causó extrañeza al señor Alcalde de la I Municipalidad de Santiago que espe-

cialmente los voluntarios a quienes se otorgaban los distintivos por premios de constancia de 5, 10 y 15 años de servicios concurrieran en escaso número a recibirlos. Añadió que sin duda a los miembros del Directorio también llamó la atención ese hecho, pero en menos grado que a quienes son ajenos a nuestra Institución y por lo mismo, creen que es militarizada y que habiendo sido citados, todos deben asistir porque sería obligación que lo hagan. Esto lo situó en la posición de tener que dar alguna explicación que resultara satisfactoria para explicar la ausencia, pero que difícilmente haya sido convincente. Recordó que anteriormente se ha tratado de evitar que esto ocurra, pidiendo a los Capitanes que comunicaran con anticipación quienes efectivamente irían a recibir sus premios, pero ocurrió que a última hora se presentaron algunos que no habían sido llamados. En vista de que este espectáculo no es de los más promisores, pidió que los Directores, en el futuro, trataran de obviarla dificultad que presenta la falta de los voluntarios a ese acto y que hicieran presente en sus compañías la mala impresión que causó lo ocurrido.

El Director de la 2a. Compañía expresó que se alegraba de que el Superintendente hubiera hecho presente al Directorio ese hecho. Manifestó que a esto debía agregar que no obstante que el 20 de diciembre se conmemora el aniversario de la Institución y no el de una sola Compañía, la asistencia de los voluntarios, en general fué escasa, incluso de la suya que tenía un motivo especial para que fuera mejor. Dijo que también le había llamado la atención que solo flameara el pabellón en las Compañías fundadoras como si las demás no formaran parte del Cuerpo, en circunstancias que es lógico que la fundación sea recordada y celebrada por todas las Compañías y Brigadas.

Se levantó la sesión a las ~~20,45~~ horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 28 de diciembre de 1970.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Enrique Phillips,
2° Comandante		" Fernando Cuevas,
3er. Comandante		" René Trombin,
4° Comandante		" Alberto Briceño,
Tesorero General		" Jorge Corona,
Director Honorario		" Jorge Gaete,
Director de la	1a. Compañía	" Mario Swinburn,
" " "	3a. "	" Oscar Aravena,
" " "	4a. "	" Enrique Pauliac,
" " "	5a. "	" Agustín Gutiérrez,
" " "	6a. "	" Alfredo Fco. Fernández
" " "	7a. "	" Jorge Gómez,
" " "	8a. "	" Alfredo Amiagada
" " "	9a. "	" Jorge Leyton,
" " "	11a. "	" Jorge Trisotti,
" " "	12a. "	" Marcos Sanfeliú,
" " "	15a. "	" Jorge Wenderoth,
Capitán " "	2a. "	" Washington Arganda
" " "	10a. "	" Joaquín Aguilera,
" " "	13a. "	" Ricardo San Martín
" " "	14a. "	" John Thomans, y el

Secretario General que suscribe (Jorge Salas).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa y la de los Directores de la 2a. y de la 10a Compañías, señores René Donoso y Salvador Cortés, respectivamente.

Actas: No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 2, 15 y 21 de diciembre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°. Escrutinio de la elección de 2° Comandante

para 1971.-

De las notas con que las quince Compañías comunicaron el resultado de la elección de 2º Comandante para 1971 efectuada el día 23 de este mes, transcribiendo la parte pertinente del acta de la sesión en que se practicó dicha elección.

Una vez leídos esos documentos, el Secretario General hizo ver que en la nota de la 7a Compañía se expresa: "luego de cerrado el debate se pasa a la votación reglamentaria, obteniéndose el siguiente resultado entre 23 votantes. Por don Jorge Salas Torrejón, 24 votos (unanimidad)".

El Director de la 7a Compañía, declaró que a la sesión efectivamente concurrieron 24 voluntarios, pero uno de ellos no tenía derecho a voto, de modo que la unanimidad fue de 23 votantes.

El Superintendente expresó que se dejaría testimonio en el acta de la rectificación de la nota en referencia formulada por el Director de la 7a. Compañía.

Practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por don Jorge Salas Torrejón . . . . . 10 votos
(la 1a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a.,
11a. y 14a. Compañías)

Por don René Tromben Latorre . . . . . 4 votos
(la 3a., 12a., 13a. y 15a. Compañías)

Por don John Yeomans Aspinall . . . . . 1 voto
(la 2a. Compañía).

El Superintendente expresó, que de conformidad con el escrutinio que había conocido el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el 2º inciso del Art. 99 del Reglamento General, proclamaba 2º Comandante del Cuerpo para el año 1971 al actual Secretario General de la Institución don Jorge Salas

Consejo.

A continuación expresó: "Señores miembros del Directorio, producida esta elección no puedo menos que lamentar verme privado como Superintendente de un colaborador tan eficiente como lo es el actual Secretario general don Jorge Salas. Durante el tiempo que ha desempeñado este cargo, desde junio recién pasado hasta esta fecha, hemos mantenido un contacto permanente en el más perfecto entendimiento.

"Las Compañías, manifestando su voluntad reglamentariamente, han creído conveniente que el señor Salas vuelva al servicio activo. Debo inclinarme ante esta decisión. Saben Uds. la forma en que estimo que un Superintendente debe regir los destinos de la Institución, sin inmiscuirse jamás por ningún motivo en las resoluciones que las Compañías tomen, llegando en esos propósitos tan lejos, que siempre me he mantenido ajeno, a las elecciones que mi Compañía ha hecho de Oficiales Generales y jamás he asistido a ninguna de esas sesiones desde que fuí elegido Vicesuperintendente. Ese ha sido y será mi conducta y mi manera de ser.

"Jorge Salas, como ya lo he dicho, vuelve ahora al servicio activo como 2° Comandante. Fué 4° Comandante desde 1962 y por espacio de cuatro años y después fué elegido 3er Comandante, funciones que desempeñó hasta el 10 de junio del presente año. Estoy cierto que en las labores activas, en las que siempre demostró una versación y un esfuerzo similares a los que ha desarrollado como Secretario General, sabrá ser el colaborador esforzado y decidido del Comandante recién elegido para 1971. Le expreso mis felicitaciones, pero como lo digo lamentando verme privado de un colaborador excepcionalmente eficiente. La vida institucional es así y no tenemos más que inclinarnos ante las decisiones de ella".

El Secretario General agradeció los términos empleados por el Superintendente al proclamarlo 2° Co-

mandante del Cuerpo para el año próximo, que calificó de sinceramente generosos. Añadió que trataría de cumplir en esas nuevas funciones en la forma en que el Superintendente esperaba que realizaría su cometido. Agradeció en seguida a los Directores y por intermedio de ellos a las Compañías la elección de que había sido objeto.

2º- Elección de Secretario General para 1971.-

Producida la vacancia del cargo de Secretario General para 1971, el Directorio acogió la proposición de la mesa de citar a las compañías a elección para el miércoles 30 de diciembre, en curso, a las 20 horas, y de practicar el escrutinio de dicha elección en la sesión ordinaria que celebrará el 6 de enero próximo.

3º- Palabras del Superintendente.-

El Superintendente expresó: "Esta es la última reunión que celebra esta Asamblea en el año que está próximo a terminar. Es tradicional que quien desempeña las funciones de más alta jerarquía en el Cuerpo de Bomberos, dirija a los Oficiales Generales y a los miembros del Directorio toda clase de felicidades. Así lo hago, formulando votos porque la vida de Uds. y la de sus familias se presente en la mejor forma posible y porque en nuestros hogares reine la dicha y se solucionen los problemas personales que cada uno de nosotros en cierta medida tiene. Estos son los deseos más íntimos de quien rige en estos momentos los destinos de la Institución y que no ha recibido de Uds. otra cosa que muestras de afecto y de benevolencia. Estas no son palabras de buena crianza, son expresiones que nacen de lo más íntimo de mi corazón. Si no fuera así, habría empleado en esta ocasión términos más fríos, pero respecto de Uds. no tengo sino

un profundo reconocimiento y una gran estimación. Les deseo toda clase de felicidades y les pido que lleven iguales expresiones a vuestras Compañías y mis deseos de que sus actividades se desarrollen con éxito para contribuir así al progreso, al bienestar y al engrandecimiento de la Institución. También hago votos porque los problemas que hemos tenido en el año que está por terminar, a los que en alguna medida hemos puesto fin, no revivan. Saben Uds. que una Institución como es la nuestra nunca deja de tener problemas y ellos solo se solucionan cuando se desarollan esfuerzos por lograrlo, se tiene buena voluntad y más que nada un cariño profundo por la labor que se realiza.

Quiero dejar planteados varios dilemas que se nos van a presentar en el año próximo. Desde luego hay que ir pensando en lo que vamos a hacer con esta vieja casa. Con el Comandante electo para 1971, actualmente nuestro 2° Comandante, visitamos el día de navidad el cuartel en construcción para la 6a. Compañía y nos formamos la idea de que esos trabajos estarán terminados a mediados de febrero. De tal manera, seguramente ya en marzo esta casa quedará abandonada por las Compañías que han estado instaladas en ella. Además hay que construir cuarteles a las nuevas Compañías que seguramente lo serán en los primeros meses del año venidero y proceder a la renovación del material mayor. Todo esto nos va a significar ingentes sumas de dinero.

Debo dar cuenta al Directorio que hemos logrado los propósitos que se venían formulando desde hace algunos años, los de renovar totalmente los sistemas telefónico y de radiocomunicaciones. El gasto supera en mucho a nuestros recursos, pues se estima entre U$S 150.000 a 200.000.- Afortunadamente se ha conseguido que en el Presupuesto de la nación para el año 1971 se consulte una primera partida de U$S 50.000.-, suma que alcanzará para renovar el sistema telefónico y parte del radial.

Fuera de eso nos dedicaremos con especial atención a las reformas del Reglamento General del Cuerpo.

Si todo esto se soluciona habré tenido la satisfacción, en conjunto con todos los Oficiales Generales, de haber llenado una misión que no constituye una satisfacción personal sino simplemente el cumplimiento del deber.

Termino estas palabras renovando a los miembros del Directorio mis mejores deseos de felicidad y cumplo con el deber de despedir a los señores Directores de la 3a Compañía don Oscar Aravena, de la 8a. don Alfredo Arriagada, de la 12a. don Marcos Sanfelii, de la 14a. don William Reid, que se halla ausente, por lo que ruego al señor Capitán que le comunique mi manifestación de afecto, y de la 15a. Compañía, pues todos ellos abandonarán sus actuales funciones a partir de 1971. Espero que cada uno de ellos continuará colaborando en su Compañía en pro de la buena marcha de las unidades a que pertenecen y que llevarán al seno de ellas las enseñanzas que hayan recogido en el Directorio.

4º. Enfermedad del Comandante don Louis de Cambiaire.-

El Superintendente informó que el día siguiente al de esta sesión sería sometido a una intervención quirúrgica el Comandante del Cuerpo don Louis de Cambiaire. Añadió que momentos antes había tenido ocasión de poder saludarlo y le manifestó los votos de todos sus compañeros del Directorio por su más pronto y total restablecimiento.

5º.- Homenaje al ex-Alcalde de Santiago.-

El Superintendente reiteró la invitación a los miembros del Directorio para que asistieran al homenaje que se rendiría al día siguiente al ex-Alcalde de

la I. Municipalidad de Santiago, don Manuel Fernández Díaz, en reconocimiento a la permanente cooperación que brindó al Cuerpo con tan buena voluntad. Destacó que siempre prestó la mejor acogida tanto a su antecesor como a él, refiriendo algunas de esas muestras de adhesión con que distinguió al Cuerpo.

Se levantó la sesión a las 20,40 horas

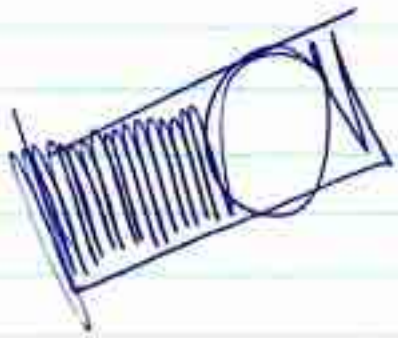



Sesion ordinaria de Directorio celebrada en 6 de enero de 1971.

Se abrió la sesión a las 19,25 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Davila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don	Enrique Phillips,
Comandante		"	Fernando Cuevas,
2º Comandante		"	Jorge Salas,
4º Comandante		"	Alberto Briceño,
Tesorero General		"	Jorge Corona,
Director Honorario		"	Hernán Figueroa,
" "		"	Jorge Gaete,
Director de la	1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " "	3a. "	"	Alberto Marquez,
" " "	4a. "	"	Enrique Poulliac,
" " "	6a. "	"	Alfredo T. Fernández,
" " "	7a. "	"	Jorge Gomez,
" " "	8a "	"	Eduardo Kaimalis,
" " "	9a. "	"	Jorge Leyton,
" " "	10a. "	"	Salvador Cortés
" " "	11a. "	"	Jorge Crisotti,
" " "	12a. "	"	Hector Orellana,
" " "	13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " "	15a. "	"	Tassilo Reisenegger,
Capitán " "	14a "	"	John Yeomans, y el

Secretario General interino que suscribe (René Droso).

Se dió cuenta de la excusa por su inasistencia del Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford, quien comunicó que sería reemplazado por el Capitán Señor John Yeomans.

El Superintendente pidió al Directorio, que excusara el retraso con que se abría esta sesión, motivado por un problema de extremada urgencia y de especial gravedad para la Institución, que lo retuvo fuera de la sala. Añadió que en una sesión próxima daría cuenta de ese asunto.

Actas - Fueron aprobadas las actas, de las sesiones celebradas en 2, 15, 21 y 28 de diciem-

bre de 1970.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Nombramiento de Secretario General Interino.- De la resolución dictada por el Superintendente con fecha 1º de mes en curso, designando Secretario General Interino, a partir de esa misma fecha, al Director de la 2ª Compañía don René Donoso Fraévega, por haber optado quien fuera elegido titular del cargo, don Jorge Salas Torrejón, por servir el de 2º Comandante de la Institución.

Al archivo.

2º.- Saludos a nuevos miembros del Directorio.- De una nota de la 15a. Compañía por la cual comunicó que en sesión de fecha 21 de diciembre de 197 aceptó la renuncia al cargo de Director para 197 al voluntario señor Robert von Schultzendorff y eligió en su reemplazo al voluntario don Camilo Reisenegger.

Al Archivo.

El Superintendente saludó a los nuevos Directores que se incorporaban a este organismo, diciendo que el Director de la 3a Compañía don Alberto Marquez lo hacía por primera vez; que don Eduardo Kaimalis fué jefe activo de la Institución hace varios años y es antiguo y apreciado amigo de muchos de sus compañeros; que el Director de la 12a Compañía don Hector Orellana también se incorporaba por primera vez; pidió al Capitán de la 14a Compañía que hiciera llegar sus felicitaciones a quien se reincorporaba a esta Asamblea como Director de esa Compañía, don Kenneth Dumford y saludó al nuevo Director de la 15a Compañía don Casilo Reisenegger. A todos ellos expresó las congratulaciones de los Oficiales Generales, añadiendo que estos últimos les ofrecían la más

amplia ayuda y colaboración en todos los asuntos que ellos estimaran conveniente consultarles. A más de las felicitaciones les deseó una larga permanencia en el Directorio.

3º.- Escrutinio de la elección de Secretario General.- De las notas con que las quince Compañías comunicaron el resultado de la elección de Secretario General para 1971, efectuada el 30 de diciembre de 1970.

Practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Alfredo Fernández Romero: 6 votos
(6a 2a., 6a., 8a., 13a., 14a. y 15a. Compañías).

Por don Jorge Boylon Garavagno: 5 votos
(6a 3a., 5a., 9a., 11a. y 12a Compañías).

Por don Mario Swinburn Herreros: 3 votos
(6a 1a., 4a. y 7a Compañías).

Por don Salvador Cortés Planas: 1 voto
(6a 10a. Compañía).

El Superintendente hizo presente que ninguno de los voluntarios que obtuvo votos de Compañía alcanzó la mayoría absoluta requerida por el artículo 99 del Reglamento General para ser proclamado en el cargo, por lo que correspondía convocar a las Compañías a repetir la elección, concretando la votación a los voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas, o sea, don Alfredo Fernández Romero de la 6a. Compañía y don Jorge Boylon Garavagno de la 9a. Compañía.

Fué acogida la proposición que formuló de citar a las Compañías a esa elección para

el viernes 8 del presente mes, a las 20 horas y practicar el escrutinio en sesión que celebraría el Directorio con ese objeto el lunes 11 de este mismo mes, también a las 20 horas.

El Director de la 1a. Compañía expresó que no deseaba dejar pasar esta oportunidad sin agradecer muy sinceramente a la 4a. y a la 7a. Compañías, en nombre de la Primera y en el suyo personal, por haberlo distinguido con sus votos en esta ocasión. Añadió que esas Compañías habían respaldado la opinión que manifestaran sus Directores en conversaciones previas a esta elección, conversaciones que por lo demás ha llegado a la conclusión de que en definitiva no tienen ningún resultado práctico. Dejó constancia también de su reconocimiento a todos los voluntarios de las diversas Compañías que lo habían honrado con su voto.

4°.- Felicitaciones en el 107° Aniversario de la Institucion.-

De que con motivo del 107° aniversario de la Institución se habían recibido felicitaciones del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y del Director de la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior.

Por haber sido agradecidas esas expresiones las notas se enviaron al archivo.

5°.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del país.-

De las notas recibidas de los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso, Viña del Mar, Tolay Tolay y Las Cabras, comunicando la nómina de sus Oficiales Generales y Directorios para el presente año.

Por haberse acusado recibo, las notas se enviaron al archivo.

6°.- Movimiento de fondos del mes de Diciembre de 1970.-

Del movimiento de fondos corresponden-

diente, al mes de diciembre de 1970, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Tesorero General expresó que este último balance de 1970 prácticamente correspondía al movimiento de todo el año. Agregó que podría causar extrañeza, que apareciera un déficit de E° 387.000.- en circunstancias que el Presupuesto que aprobó el Directorio para 1971 aparece equilibrado. Explicó que ese déficit se debía a varias razones. En primer término; porque del rendimiento de la carrera a beneficio del Cuerpo que se efectuó en el Club Hípico el 25 de noviembre no se había obtenido ningún anticipo, como se lograta anteriormente, y no existía posibilidad de que fuera cancelado antes de unos seis meses después de haber sido realizada, a causa de un déficit de caja por la disminución en el juego, situación que afecta a todos los beneficiarios de carreras tanto del Club Hípico como del Hipódromo Chile. Hizo notar que otra de las entradas que se contempló en el Presupuesto fué el producto de la venta de acciones, que no se había efectuado. Por último, señaló que en el mes de diciembre se invirtieron E° 334. 485,52 en la construcción de cuarteles, principalmente de la 4a. y de la 6a. Compañías.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita observó que también aparecía disminución en el producto de los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia.

El Tesorero General manifestó que únicamente se obtuvo un anticipo de E° 200.000.- del último de dichos sorteos y que también se produjo una disminución en su rendimiento, motivada por la situación que se produjo en el país a raíz del asesinato del Comandante en Jefe del Ejército don René Schneider; que se había estimado que produciría un millón de escudos y solamente alcanzó a E° 400.000.- Expresó que en los primeros cuatro o cinco meses del presente año se iban a pre-

sentar problemas de muy difícil financiamiento y que por lo mismo, con el Superintendente tenían programado procurar que se adelantara el primer sorteo de la Polla al 31 de enero y se obtuvo que el premio sea de $ 3.000.000.- Añadió que también se procuraría que alguna de las carreras se realice en el mes de Febrero. Que por lo tanto, el Cuerpo se iba a ver obligado, como lo anticipara en una sesión anterior a solicitar nuevos créditos en los bancos

El Director Honorario don Hernán Figueroa consideró útil recordar al Tesorero General que el Cuerpo tiene convenios verbales tanto en el Club Hípico como con el Hipódromo Chile y con la Polla de Beneficencia, que consisten en que uno de los Hipódromos realice la carrera a beneficio del Cuerpo en el primer semestre, a fin de que tenga entradas en ese período en que aun no recibe el ingreso del producto de la ley 12.027; que eso evita que pudieran realizarse ambas carreras en fecha muy próxima, con una posible disminución de su rendimiento. Hizo notar que una fecha muy apropiada para una carrera sería el sábado anterior a la elección de Regidores, que en otras oportunidades ha dado un resultado extraordinariamente bueno. Además, expresó que en otros años se ha logrado que el segundo sorteo de la Polla y la segunda carrera de beneficio se realicen en fecha que permita obtener el pago del resultado del beneficio en el curso del año presupuestario.

El Tesorero General agradeció sus informaciones al Director Honorario. Añadió que el propósito de este año es lograr que las dos carreras se realicen en el primer semestre. Manifestó también que generalmente el producto de la ley Nº 12.027 se percibe en los meses de mayo y octubre o noviembre en circunstancias que los egresos del Cuerpo son constantes y regulares. Por lo mismo, ya se ha conversado sobre la posibilidad de obtener que el grueso de las entradas, que lo constituye el producto de la ley 12.027, no se reciba en dos

cuotas sino por duodécimos.

El Vicesuperintendente expresó que del cambio de ideas habido quedaba en claro que la situación económica no era en este momento holgada. Manifestó que, como lo había dicho el Tesorero General se habían estado estejando las posibles fechas más propicias para las carreras o los sorteos de la Polla, pero que como generalmente las carreras extraordinarias se realizan en día miércoles no se había encontrado en enero ni en febrero fechas que coincidieran con la de pago de la generalidad de los empleados. Concluyó en que durante el año que recién terminaba se había tenido que soportar una estrechez económica derivada de disminución en las entradas previstas, por razones completamente al margen de cualquier predicción. Terminó diciendo que debía hacer notar, aunque fuera desagradable, que por la fuerza de las cosas había que pensar no sólo en que no se estaba holgado, sino por el contrario angidos de dinero y que por lo mismo había que pensar en restringirse en los gastos

El Superintendente manifestó que como lo había expresado el Vicesuperintendente y el Tesorero General y el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita que había hecho sugerencias respecto a las fechas en que convendría efectuar los beneficios de la Polla Chilena de Beneficiencia y de los Hipódromos, el Consejo de Oficiales Generales se había preocupado detenidamente de esta situación y que llegó a la conclusión de que lo que interesaba en forma determinante es percibir lo antes posible el producto de la Ley 12.027 que es el rubro principal de entradas de la Institución. Que por lo mismo, había iniciado las gestiones ante la Superintendencia de Compañías de Seguros para que dictara cuanto antes el Decreto que autorice el giro de esos fondos. Además, en cuanto

a obtener esos recursos en forma más regular, declaró que pensaba que de acuerdo con la modalidad que se estableciá para ese tipo de giros en el presente año, iba a ser posible recibirlos en fecha más anticipada que en otros años.

Fué aprobado el movimiento de fondos del mes de diciembre de 1970.

7º.- Avance en la construcción del cuartel de la 6a. Compañía.-

De que el estado de esta obra, al 4 de enero en curso, era el siguiente: 2º piso.- Sala de sesiones, estar-comedor y hall; colocado totalmente el parquet y los guardapolvos; chimenea terminada, faltando colocar el templador; suples para colocar el revestimiento, estando el 95% en la obra; muros aparejados para colocar "carpenter" y cielos aparejados para pintar; pasamanos de madera colocados (faltaba la formalita que estaba contratada). Todos los baños: azulejos terminados, ejecutándose pequeños remates artefactos colocados; pavimentos terminados y pintura de cielo aparejada. Cocina: muebles terminados, faltan uniones de gasfitería; azulejos y pavimentos terminados, campana de la cocina terminada; pintura del cielo aparejada; la cocina pedida a Opicci Despensa: pavimento terminado, muros y cielos aparejados y muebles colocados en un 95%. Central Telefónica: Piso afinado terminado (para recibir piso metálico); muros y cielos listos para recibir cielotex que estaba en obra; pasamanos terminados; división de madera terminada y pintura aparejada. Departamentos cuarteleros A, B - 1er. piso y D - 2º piso colocado el superflexit del pavimento en un 50%; muros y cielos con segunda mano; ventanas terminadas con vidrios; baños terminados; faltaba colocar un 30% de los muebles de cocina. 1er piso: sala de máquinas, faltaba pulir y cortar el pavimento en las orillas; muros, faltaba remates en muriglás; cielos listos para pintar; portones, faltaban zunchillos

de aluminio, pasamanos y vidrios, a causa de huelga de Alumco. Hall de entradas a oficinas: pavimentos, terminado el afinamiento de superfletit, faltaba pulir baldosas; muros y cielos terminados y aparejados; puertas colocadas y vidrios colocados en un 70%. Baños: pavimento y azulejos terminados; artefactos instalados; ventanas y vidrios colocados y cielos aparejados. Guardia nocturna: afinados terminados para colocación de superfletit; muros y cielos aparejados y empastados en 80%; closet en obra. Subterráneo: pavimento terminado, excepto en la bodega; muros, primera mano de empastado; cielos, yesos y azulejos, terminados; artefactos y puertas colocados. Exterior: Patio. Pavimento de concreto 90% hecho; estanques instalados; muros estucados; forros colocados; escalera patio 50% corregida, falla pavimento. Escara 2° piso terminada. Calles: entradas calzadas terminadas; veredas ejecutadas en un 50%. Fachadas: terminadas, faltando remates pequeños. Techumbres: terminadas totalmente.

En relación con el avance previsto se observa atraso en los subcontratos de pintura y muebles de cocina y closets. Los contratistas habían prometido tener terminado en las siguientes fechas: pinturas el 90% al 30 de enero; muebles: 100% al 20 de enero y cerrajería, terminación supeditada a la huelga de Alumco.

El Superintendente informó que había estado urgiendo a los constructores para que aceleraran los trabajos al máximo a fin de recuperar el tiempo perdido, pero que de ningún modo creía que la obra fuera a estar terminada antes de fines de febrero o los primeros días de marzo. Manifestó que su insistencia ha sido perentoria, porque todo atraso ocasionará mayor desembolso por concepto de obra de mano.

8°.- Informe del Departamento de Prevención e

Investigación de Incendios.-

Del informe en el cual el Departamento en referencia expresa que en el mes de diciembre hubo 6 incendios con alarma pública, 236 sin alarma pública y 53 otros servicios, o sea, en total 295 actos, con un término medio diario de 9.52; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre sumaban 1.963, cuyo término medio diario es de 5,36 y que a la misma fecha del año pasado alcanzaron a 1.938 con término medio diario de 5,3.

Informa también, que el total de voluntarios de Compañías al 30 de noviembre era de 1.577, que en el curso del mes de diciembre ingresaron 30 y hubo 22 bajas, quedando en 1.585 el número de ellos y que los voluntarios de Brigadas sumaban 200.

9º.- Ordenes del día del Comandante.-

De la Orden del Día Nº.40, dictada por el Comandante don Louis de Cambiaire con fecha 29 de diciembre de 1970 despidiéndose de la Institución desde ese cargo, agradeciendo a los Oficiales Generales su comprensión y apoyo y especialmente a los Comandantes su ayuda permanente y su lealtad, la colaboración recibida de los Oficiales de la Comandancia y de los Capitanes y Oficiales de Compañía y de los voluntarios de la Institución. Tiene especiales expresiones de reconocimiento para los empleados y obreros. Por último augura al Cuerpo un futuro muy promisor al mando del nuevo Comandante don Fernando Cuevas Bindis.

El Superintendente expresó que como era de conocimiento de los miembros del Directorio, el ex-Comandante don Louis de Cambiaire había sido sometido a una delicada intervención quirúrgica el 29 de diciembre, del año ppdo.; que al día siguiente pudo visitarlo y tuvo una limitada entrevista con él después de haberse impuesto de su estado y volvió

a visitarlo posteriormente. En ambas ocasiones le presentó los saludos del Directorio. El día de esta sesión, añadió, tuvo una larga conversación con el ex-Director de la 4a. Compañía Dr. don Eduardo Dussert, quien lo impuso en detalle de la forma en que se había desarrollado esa intervención y del estado tan favorable en que se hallaba don Luis de Cambiaire, después de haberse recuperado no sólo en forma satisfactoria sino extraordinaria, a tal punto que seguramente ya había sido trasladado a su domicilio.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que los términos de la última Orden del Día que dictó el ex-Comandante don Luis de Cambiaire son tan elocuentes y revelan un sentimiento tan profundo de cariño por la Institución que a él le parecía que debería ser leída en todas las Compañías y Brigadas en la más próxima sesión que celebren. Formuló indicación en tal sentido, pidiendo que se le rogara a los Directores que no sólo dieran cuenta de ella, sino que fuera leída, para que todos los voluntarios sepan que su Comandante se ha despedido de ellos en la forma tan cariñosa en que lo ha hecho.

El Superintendente expresó que adhería de todo corazón a la indicación que había hecho el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, en orden a que se transcriba a las Compañías y Brigadas la última Orden del Día de quien fuera jefe activo de la Institución por más de seis años, con indicación de que fuera leída en sesión.

Así se acordó.

De las Ordenes del Día Nos. 1, 2, 3 y 4, dictadas por el Comandante don Fernando Cuevas con fecha 1° de enero. Por la primera de ellas saluda a la Institución al asumir el cargo, asegurando que está dispuesto a apron-

Reglamento en sesiones celebradas los días 16 y 25 de septiembre y 2 de noviembre de 1970, destinadas a actualizar y a uniformar las disposiciones relativas al regimen disciplinario de la Compañía. Dichas modificaciones fueron introducidas en el Título III, Del Capitán, Art. 13; en el Título XI, De los Voluntarios, Art. 33; en el Título XII, que quedó ahora con los artículos 36 y 43 bajo el nuevo Regimen Disciplinario de la Compañía, con los artículos 44 al 49 dentro del Consejo de Disciplina y con los artículos 50 y 51 dentro de la Junta de Oficiales.

El Consejo de Oficiales Generales acordó informar favorablemente al Directorio las referidas reformas, por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

El Secretario General Interino expresó que en el fondo dichas modificaciones consisten en dejar en un solo título diversas disposiciones concernientes al régimen disciplinario de la Compañía que estaban en tres títulos diferentes; que el Consejo de Disciplina formado por siete Oficiales más siete Consejeros quedaría integrado únicamente por el Director, el Capitán y el Secretario, más siete voluntarios honorarios que no fueren oficiales y que hayan sido designados Consejeros.

Fueron aprobadas dichas modificaciones, conforme al texto que consta en la nota Nº 254 de la 2a. Compañía, de fecha 10 de noviembre de 1970.

11º.- Reforma del Reglamento de la 4a Compañía.-

De las reformas acordadas por la 4a Compañía a su Reglamento en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1970, relativas al ingreso de nuevos voluntarios, con el fin de facilitar la incorporación de ellos. Dichas reformas fueron introducidas en el Art. 3º, que se le agrega un inciso que permite que ingre-

sen también a la Compañía los belgas y los suizos de habla francesa, como igualmente sus hijos; los descendientes de franceses, los antiguos alumnos de Colegios Franceses, los canadienses de origen francés y sus hijos y las personas que hablen francés y que se sientan ligados a Francia; en el Art. 17, que se agrega que para el ingreso de otras jersonas aparte de las que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo, se requiere el 95% de los votos; en el Art. 28, que agrega un inciso en el párafo relativo a las atribuciones del Consejo de Administración, que le encomienda estudiar e informar a la Compañía las solicitudes de admisión y en el Art. 43, que intercala un nuevo número que obliga al Director a someter al Consejo de Administración las solicitudes de admisión.

El Consejo de Oficiales Generales acordó informar favorablemente al Directorio las referidas reformas por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

Fueron aprobadas las modificaciones, que constan en el anexo a la nota N° 232 de la 4a. Compañía, del 17 de diciembre de 1970.

12°.- Elección de Tesorero General.-

De la siguiente terna presentada por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General Interino, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, N°4 del Reglamento General, para la elección de Tesorero General del Cuerpo:

1°.- Don Jorge Corona Parga, voluntario de la 13a Compañía
2°.- " Héctor Godoy Guardia, " " " 2a. "
3°.- " Carlos Lee Ricardenería, " " " 3a. "

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Jorge Corona Parga	18 votos
Por don Carlos Lee Ricardenería	2 "
Por don Héctor Godoy Guardia	1 "
En blanco	1 "

El Superintendente, de conformidad con el resultado de la votación y de acuerdo con lo dispuesto en el 2º inciso del Art. 99 del Reglamento General, proclamó elegido Tesorero General del Cuerpo para el año 1971, al voluntario de la 13a. Compañía de la Institución don Jorge Corona Parga. De inmediato hizo llegar sus felicitaciones al Tesorero General, manifestando que estaba cierto de que él continuaría en el presente año preocupándose de las funciones de su cargo en la misma forma inteligente, acuciosa y acertada en que lo había hecho manejando los fondos de la Institución.

Fué llamado a incorporarse a la sala el Tesorero General señor Corona, que fué recibido con aplausos por el Directorio.

El Superintendente manifestó: "Habiéndose incorporado a la sala el señor Tesorero General le renuevo las felicitaciones que pronunciara en nombre del Directorio en su ausencia, haciéndole presente que se tiene la seguridad de que continuará preocupándose de las finanzas del Cuerpo, como ya lo dije, en la misma forma inteligente, acuciosa y acertada en que siempre lo ha hecho, no sólo en lo que se refiere a la rutina misma del manejo de la Tesorería sino también introduciendo innovaciones muy beneficiosas, particularmente en lo que se refiere al modo de llevar la contabilidad en las Compañías". Informó que prácticamente tenía terminada la elaboración de un reglamento o guía para facilitar la tarea de los tesoreros de Compañías, lo que capacitará a cualquier voluntario para desempeñar esas funciones. Le expresó muy sinceramente calurosas felicitaciones por su constante preocupación por mejorar el servicio a su cargo.

13º.- Renuncia del 3er. Comandante, don René Erombes Latorre.-

De la renuncia al cargo de

3er. Comandante de la Institución para el año 1971, presentada por el voluntario de la 3a Compañía don René Crombie Latorre, con fecha 28 de diciembre de 1970, dirigida al Superintendente.

En ella expresa que era su propósito seguir colaborando desde el cargo de 3er Comandante en las tareas del Consejo de Oficiales Generales, al ser reelegido el 8 de diciembre por la unanimidad de las Compañías, que con motivo de la elección extraordinaria de Segundo Comandante para el año 1971, se habían producido hechos que le hacían pensar que se ha deseado impedir que llegara a ser elegido para ocupar dicho cargo, al promoverse a los Comandantes, como ha sido la norma que se ha seguido generalmente hasta ahora, en la Institución. Añade: "Habiendo prosperado esos propósitos, el suscrito se siente menoscabado en su dignidad y como por otra parte nunca lo ha guiado el deseo de ocupar cargos de Oficial en condiciones precarias o sacrificando su dignidad personal o sirviendolos como elemento incondicional, no se siente con la autoridad moral necesaria para continuar en el cargo de Tercer Comandante de la Institución, a pesar de haber sido reelegido para esas funciones por la unanimidad de las Compañías, razón por la que viene en presentar en forma indeclinable la renuncia al cargo de Tercer Comandante para el año 1971. Desea aprovechar esta oportunidad para agradecer, por su digno intermedio, al personal de la Institución que me favoreciera con sus votos para desempeñar las funciones de Oficial General del Cuerpo por el tiempo que me correspondió ejercerlas, como asimismo, agradecer a los señores Oficiales de la Comandancia su colaboración, de quienes siempre la recibí entusiasta y desinteresada y finalmente debo agradecer a Ud. señor Superintendente y demás Oficiales Generales las manifestaciones de afecto y amistad que siempre me dispensaron durante el tiempo que formé parte del organismo directivo del Cuerpo de Bomberos de Santiago".

El Superintendente, luego que fué leída esta renuncia por el Secretario General Interino, manifestó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: Uds. conocen perfectamente la personalidad y la forma de enfrentar los problemas que tiene el Superintendente de la Institución. Saben que he sido siempre sincero y deseo que en este sentido comprendan Uds. las palabras que voy a pronunciar en este momento.

"Con esa misma franqueza con que yo me he referido siempre a cualquier problema que aquí se plantee, tengo que manifestarles que reconociendo que cada uno de nosotros tiene perfecto derecho para resolver sus situaciones según su real saber y entender, debo agregarles que disiento en absoluto con los términos en que el señor 3er Comandante ha formulado la renuncia de su cargo para el año 1971, no sólo porque ahora lo manifieste en esta forma sincera, sino además porque esta sinceridad tiene un antecedente personal, cual es el hecho de que cuando mi antecesor en el cargo renunció a la Superintendencia del Cuerpo y esa renuncia le fué aceptada, pedí a los señores Directores de Compañía que nominaran otra persona para el cargo de más alta jerarquía dentro de la Institución. Agregué entonces que estaba presto a continuar sirviendo las funciones de Vicesuperintendente, sin sentir por ningún momento menoscabada mi dignidad porque no fuera a ser elegido para un cargo cuya designación es de libertad absoluta de las Compañías. En esto no he sido yo solo quien así ha pensado. Estaba bastante bien acompañado. En el año 1946, cuando falleció el Superintendente de la Institución don Alfredo Santa María, desempeñaba el cargo de Vicesuperintendente precisamente quien fue mi antecesor en este cargo, don Guillermo Morales Beltramí. Fué elegido en esa ocasión Superintendente de la Institución el Director Honorario, don Hernán Figue-

roa Anquita. Pues bien, el Vicesuperintendente señor Morales no se sintió menoscabado en su dignidad y tampoco creyó ver restada la confianza de las Compañías para desempeñar la Vicesuperintendencia del Cuerpo y continuó haciéndolo hasta el año 1949. Otro tanto sucedió el año 1957 cuando se produjo la vacancia de Superintendente y no fuera designado para ese cargo quien ejercía las funciones de Vicesuperintendente, don Enrique Pinaud, sino que resultó elegido nuevamente el Director Honorario don Hernán Figueroa Anquita. Más todavía, el año 1940, cuando precisamente el Comandante de la Institución don Alfredo Santa María renunció al cargo, desempeñaba las funciones de 2° Comandante el recordado voluntario y Director Honorario del Cuerpo don Enrique Pinaud. Fui elegido Comandante quien fuera maestro del Cuerpo, don Máximo Humbser. Enrique Pinaud tampoco sintió menoscabada su dignidad y continuó desempeñando las funciones de 2° Comandante hasta que resignó las funciones de Comandante don Máximo Humbser y en ese entonces fue elegido jefe activo. El año 1952 se produjo aquí en esta sala un debate. Era a la sazón 3er. Comandante del Cuerpo el voluntario de la 1a Compañía don Arturo Vargas. Fué elegido 2° Comandante y el optó por las funciones que desempeñaba como 3er. Comandante. Ese debate se planteó en el sentido de que en las funciones de Comandante no había promoción y sólo a instancias persistentes del Directorio el voluntario de la 1a Compañía señor Vargas debió inclinarse y volviendo sobre su opción aceptó el cargo de 2° Comandante. Más aún, cuando Arturo Vargas resignara las funciones de 2° Comandante y era 3er. Comandante quien posteriormente fue Comandante y Director Honorario, don Alfonso Casanova Dighiero, no fué él elegido 2° Comandante sino que resultó designado el voluntario de la 5a. Compañía don Carlos Swinburn. Tampoco Alfonso Casanova se sintió menoscabado en su dignidad al no ser

promovido al cargo, de 2º Comandante. Recuerdo también que sucedió un caso exactamente igual al voluntario que ha desempeñado hasta hace pocos días el mando activo de la Institución, don Luis de Cambiaire. No fuí elegido 2º Comandante en esa oportunidad, siendo 3er. Comandante. Como Uds. pueden ver, han existido múltiples casos dentro del libre manejo de la voluntad de las compañías para que ninguno de nosotros pueda sentirse menoscabado en su dignidad o ver restada la confianza de las compañías en las funciones que desempeñe, menos en este caso en que el señor Eromben ha sido elegido por la unanimidad de ellas en el cargo de 3er. Comandante, porque no hay promoción en los cargos de Comandante.

"Estas son las razones que hago presente a los señores miembros del Directorio y que no puedo ocultarles porque mientras el Reglamento General no se modifique en el sentido de que exista perentoriamente una obligación de promoción, no hay absolutamente ninguna que pueda compeler a las compañías a efectuarla porque no existe y pretenderlo sería en este caso restarles la libertad que ellas tienen para elegir al voluntario que estimen más conveniente y más idóneo para el cargo que esté vacante. Con toda franqueza manifiesto este pensamiento en el seno del Directorio"

"Ofrezco la palabra sobre la renuncia formulada a su cargo por el 3er. Comandante don René Eromben".

El Director de la 1a Compañía expresó que después de haber escuchado los términos en que el voluntario don René Eromben presentaba su renuncia al cargo de 3er. Comandante en el cual fué elegido por la unanimidad de las Compañías, creyó que faltaría a su deber como miembro del Directorio si permaneciera en silencio sin expresar francamente su pensamiento y se limi-

tara solamente a votar la aceptación o el rechazo de esta renuncia. Añadió que debía lamentar si que no se encontrara presente en ese instante el señor 3er. Comandante, porque deseaba que le hubiera aclarado o explicado algunos de los conceptos contenidos en su carta. Observó que él da a entender, en forma un tanto vaga, que poco menos ha existido una confabulación en su contra destinada a impedir que fuera ascendido al cargo de 2º Comandante afirmación que consideraba de suma gravedad y le causa profunda preocupación, por el hecho de que ese concepto nazca precisamente de uno de los Comandantes de la Institución. Expresó que no conocía otro hecho que la voluntad de once Compañías, manifestada en forma libre y soberana, para votar por elegir a otro voluntario de la Institución en el cargo de 2º Comandante y no veía porqué el señor Crombem pudiera reclamar para sí un derecho que no tiene ningún voluntario de la Institución, pues nadie en el Cuerpo puede pretender ocupar cargo alguno ni en su Compañía ni en la Oficialidad General, porque se entra a la Institución para servir como voluntario sin otro espíritu que hacerlo, ~~o~~ sea con el hacha, sea con el pitón o en los cargos a que las Compañías estimen conveniente llevarnos. Añadió: Si alguna vez somos elegidos oficiales, sea de Compañías o Generales, el mandato dura solamente un año a lo más, pues todos expiran el 31 de diciembre de cada año. Nadie tiene derecho a pretender ser reelegido. En muchos casos ello ocurre, pero el que no sea confirmado, mal puede sentirse herido o postergado por ese hecho. Cuando un hombre ingresa a un servicio público o a nuestros institutos armados o al Cuerpo de Carabineros, lo hace con la ambición muy humana y muy justa de ir ascendiendo por antigüedad y por méritos, paso a paso, en cada uno de los grados del escalafón, pero afortunadamente en nuestra Institución no existe ese tipo de escalafón y no hay

otro que aquél en que se registran las hojas de servicios de los voluntarios. Estimó que por ello ningún voluntario, como bien lo había dicho el señor Superintendente, puede sentir menoscabada su dignidad personal porque no sea ascendido al producirse una vacante en un cargo jerárquico superior. Dijo, no quisiera señalarme como ejemplo. Ello iría contra mi modo de ser o de pensar, pero creo oportuno recordar que siendo el Director que habla Capitán de su Compañía, un 8 de diciembre se eligió a otro voluntario Capitán de la Primera y mi Compañía me solicitó que cooperara con el nuevo Capitán desde el cargo de Teniente 1º y gustoso acepté la responsabilidad de esa función, porque para mí no existen los ascensos; no encontré, pues, disminuída mi dignidad por ese hecho. Por el contrario, cualquier cargo que mi Compañía quisiera confiarme, para mí tendría muy alto valor. Por todo lo anterior no solo expreso mi estupor, mi preocupación, sino también quiero decir mi protesta por la forma como renuncia a su cargo el 3er. Comandante. Por el pensamiento que he expresado anticipo que votaré por la aceptación de su renuncia.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que mientras el señor Superintendente entregaba una abrumadora cantidad de datos respecto a circunstancias en que se habían producido casos similares, en relación con la renuncia del 3er. Comandante, pensaba que habría hecho él en un caso así. Añadió que en tal caso, habría renunciado en forma exactamente igual que el 3er. Comandante. Agregó; "como Ud. dijo que había que hablar esto con absoluta valentía, quiero apurarme, antes que ningún otro Director de a conocer su opinión, a decir que yo estoy totalmente de acuerdo con la posición del Comandante Trombert. Tal como se dice, en fechas anteriores al año 1960 o 1950 hubo Superintendentes o Comandantes

que tuvieron que aceptar, o sufrir diría yo, porque los bomberos son muy susceptibles, este pago de los bomberos que significa a veces no dar un voto con justicia respecto del ascenso de Algunos Oficiales Generales. Pero en los últimos años, en los ultimos seis años en general, estos ascensos se han producido. No tengo en estos momentos los datos porque no venía preparado para eso, pero tengo el recuerdo de que han subido de 4° a 3°, de 3° a 2° y de 2° a Comandante. Por lo demás, todos conocemos la personalidad de René Tromben. Tengo la impresión de que esta carta, que está siendo muy sojuzgada, demuestra delicadeza, demuestra su susceptibilidad y nosotros tenemos que tratarla como tal, como la expresión de un compañero que ha estado sirviendo en el cargo desde mediados del año 1967. Todos conocemos los esfuerzos y los desvelos que él ha tenido como Comandante. Puede ser que se haya equivocado, puede ser también que algunos términos de la carta sean muy duros, pero yo apelo a la tranquilidad con que un Directorio debe aceptar o rechazar la renuncia de un Comandante que fue elegido el 8 de diciembre por la voluntad de las quince Compañías y pido que lo pensemos. Repito que creo que este ha sido un exceso de delicadeza del 3er. Comandante. Esto puede tener dos interpretaciones. Puede ser como se ha dicho que en el Cuerpo no exista ningún sistema de escalafón, etc., etc., pero también hay que situarse en la posición de él, que lo puede estimar un rechazo a su persona. Pongámonos cualquiera de nosotros en el caso del Comandante Tromben que ha sido varios años 4° Comandante y 3er. Comandante y producida la vacante de 2° Comandante, nunca cosa que no se ha presentado en los últimos años y no se le elige a él. En el caso del Comandante Salas, hasta hace poco a él le habría correspondido el cargo de 2° Comandante. El Comandante Tromben quiere dejar en libertad al Cuerpo para su ratificación en el cargo de 3er. Co

mandante, yo pido - y desde luego anticipo que votaré por el rechazo de la renuncia - que meditemos más profundamente y que rechacemos la renuncia al 3er. Comandante.

El Director de la 3a. Compañía expresó que agradecía sinceramente las palabras del Director de la 13a. Compañía en relación con la renuncia del 3er. Comandante. Declaró que conocía la personalidad del señor Tromben y añadió que la persona humana cuando se siente quizás herida injustamente tiene formas de reaccionar. " Ciertos términos de la carta del 3er. Comandante yo no los comparto, pero sí los comprendo y creo que en estos momentos represento el sentir de mi Compañía al respaldar los motivos que hayan podido a inducir a don René Tromben a renunciar y sólo solicito que los miembros del Directorio meditemos en lo que llevó al señor Tromben a presentar su renuncia y que la decisión del Directorio sea en realidad la muestra de lo que para la Institución el 3er. Comandante representa en estos momentos."

Agotado el debate se puso en votación secreta la renuncia del 3er. Comandante.

Recogida la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Por la aceptación	13 votos
Por el rechazo	9 votos
En blanco	1 voto
	23 votos

El Superintendente declaró aceptada la renuncia al cargo de 3er. Comandante para el año 1971 presentada por el voluntario de la 3a. Compañía don René Tromben Batone.

Producida la vacancia en el cargo de 3er. Comandante propuso que las Compañías efectuaran la elección de reemplazante el mismo día en que

se efectuaría la segunda elección de Secretario General, o sea, el Viernes 8 del presente mes, a las 20 horas y practicar el escrutinio en la sesión extraordinaria que celebraría el Directorio el Lunes 11 de este mismo mes, también a las 20 horas.

Fué acordado.

14º.- Nombramientos de reemplazantes del Superintendente y de miembros de organismos y Comisiones permanentes.

El Directorio procedió a efectuar los siguientes nombramientos:

Reemplazantes del Superintendente:

1º.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario
2º.- Don Jorge Gaete Rojas, Director Honorario
3º.- Don Luis Alonso Gomez, Director Honorario
4º.- Don René Donoso Fraivega, Director de la 2a. Compañía
5º.- Don Alfredo Fco. Fernández Romero, Director de la 6a. Compañía.

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario
" Luis Alonso Gómez, Director Honorario
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario
" René Donoso Fraivega, Director de la 2a. Compañía
" Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.

Comisión Revisora de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorerías Generales:

Don Jorge Gómez Ramos, Director de la 7a. Compañía.
" Jorge Criscotti Colongo, Director de la 11a. Compañía
" Héctor Orellana Farfán, Director de la 12a Compañía
" Enrique Sprenger Huet, Director de la 13a. Compañía.
" Basilio Reisenegger Everbeck, Director de la 15a. Compañía.

Comisión del Premio de Estímulo:

Don Alberto Márquez Allison, Director de la 3a. Compañía.
" Enrique Pavliac Ribeiro, Director de la 4a. Compañía.
" Jorge Leyton Caravagno, Director de la 9a. Compañía

Don Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía
" Kenneth Dumford Millidge, Director de la 14a. Compañía.

Integrantes del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica:

Don Enrique Paulsen Ribera, Director de la 4a. Compañía
" Eduardo Kaimalis Testourgeon, Director de la 8a. Compañía.
" Athos Robinson Bouvet, Cirujano de la 5a. Compañía.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario
" Jorge Leighton Caravagno, Director de la 9a. Compañía
" Jorge Wenderoth Krause, Voluntario de la 15a. Compañía
" Pedro Soulé Lizana, Voluntario de la 4a. Compañía
" Gustavo Muñoz del Santo, Voluntario de la 12a. Compañía

Comisión de Finanzas:

Don Enrique Phillips R-Peña, Vicesuperintendente
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante
" Jorge Corona Parga, Tesorero General
" Mario Swinburn Herrera, Director de la 1a. Compañía
" Agustín Gutiérrez Valdivieso, Director de la 5a Compañía
" Alfredo Fco. Fernández Romero, Director de la 6a Compañía
" Enrique Sprenger Thiet, Director de la 13a Compañía.

Comisión "Monumento Alfredo Santa María Sánchez"

Don Enrique Phillips R-Peña, Vicesuperintendente
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante
" Jorge Corona Parga, Tesorero General
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario
" Agustín Gutiérrez Valdivieso, Director de la 5a Compañía
" Eduardo Kaimalis Testourgeon, Director de la 8a Compañía

Comisión para el estudio de reformas al Reglamento General:

Don Enrique Phillips R-Peña, Vicesuperintendente
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante
El Secretario General
Don Jorge Corona Parga, Tesorero General

Don Jorge Gacitúa Rojas, Director Honorario
" Mario Swinburn Herreros, Director de la 1a Compañía.
" René Donoso Fraverga, Director de la 2a. Compañía.
" Agustín Gutiérrez Valdivieso, Director de la 5a. Compañía.

16°.- Cuenta del Superintendente:-

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que en una sesión anterior del Directorio de la 9a. Compañía hizo indicación para que el Consejo de Oficiales Generales estudiara la posibilidad de aumentar las subvenciones que reciben las Compañías. Añadió que como habían podido informarse los miembros del Directorio por el análisis del movimiento de fondos correspondiente al mes de diciembre de 1970, el balance de la Institución arroja un déficit de E° 387.000.- lo que a juicio del Consejo deja en la absoluta imposibilidad de acceder a los propósitos manifestados en esa reunión. Expresó que según como marcharan las finanzas del Cuerpo en el curso del año 1971, podría renovarse el estudio respecto de esa proposición.

b) Que en la segunda sesión ordinaria que celebró el Directorio en el curso del mes de diciembre, para practicar es escrutinio de la elección de Oficiales Generales, se estudió también el presupuesto del Cuerpo para el presente año. En esa oportunidad el Director de la 9a. Compañía al referirse a ciertas partidas del presupuesto, expresó que si bien los Oficiales Generales habían traído al Directorio a su aprobación el préstamo que se solicitó al Banco del Estado por E° 1.500.000.- a cinco años plazo y con un interés del 23%, no se hizo algo similar con los préstamos a corto plazo que ha estado solicitando la Institución para poder desenvolverse financieramente. Quiso referirse nuevamente al asunto para informar más ampliamente al Director de la 9a. Compañía, y al Directorio, después de haber estudiado la situación, no obstante que en el mismo momento en que se hizo la consulta tenía la respuesta, pero no la dió porque

no le asistía la seguridad total de que estuviera en la razón respecto a lo que iba a decir en estos momentos. Expresó que el préstamo que se solicitó en el Banco del Estado tuvo que ser traído al Directorio para su aprobación porque en conformidad a las disposiciones reglamentarias se trataba de un préstamo que obligaba a gravar el inmueble en que funciona la Dirección General del Cuerpo, autorización que sólo compete al Directorio. Respecto a los préstamos a corto plazo que se han solicitado en el Banco Continental y en el Banco de Chile, no se hizo algo similar ni se consultó al Directorio en atención al mandato que este organismo otorgó anteriormente a su antecesor y que renovó al actual Superintendente en el mes de julio de 1970, autorizándolo expresamente para contratar préstamos a corto plazo siempre que no se graven los inmuebles o las propiedades del Cuerpo. Más, teniendo el Superintendente plena autorización para poder hacerlo personalmente en conformidad a ese mandato otorgado por el Directorio, lo llevó al seno del Consejo de Oficiales Generales para que se pronunciara, sin que eso fuera necesario; los Oficiales Generales aprobaron la contratación de esos préstamos. Terminó expresando que daba estas explicaciones para aclarar cualquiera duda que pudiera presentarse sobre el manejo de la Institución, añadiendo que es celoso de respetar las atribuciones de los miembros del Directorio y que como así lo reconoce, traerá como siempre a su seno todo problema que le corresponda resolver.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, corroborando lo que expresara el Superintendente, expresó que mientras él desempeñó ese cargo solicitó 3, 4 o 6 préstamos a corto plazo y no solicitó autorización del Directorio. Ocurrió que afortunadamente en aquellas oportunidades no hubo necesidad de hacer uso del crédito porque se produjeron otras entradas pero los préstamos

fueron concedidos al Cuerpo.

El Director de la 9a. Compañía agradeció las explicaciones que proporcionara el Superintendente y que corroborara el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita. Añadió que su intervención había sido interpretada en distinta forma, porque primeramente observó porqué había un servicio tan alto de deudas, porqué figuraban todos esos préstamos como servicios de obligaciones y fué por eso que preguntó a cuánto ascendían las deudas y entonas se le dijo que la glosa no estaba bien explicada, pues comprendía el total de las deudas y además había algunas de las cuales no se había pagado la totalidad. Con aquella explicación quedó satisfecho pero ahora lo estaba sobradamente. En cuánto al préstamo de E° 1 500.000.- para la Construcción de los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías expresó que era sabido que se consideró más conveniente hacer la operación en el Banco del Estado y no en el Banco Hipotecario. Respecto a que algunos de los préstamos a corto plazo habían sido solicitados para proseguir la construcción de esos cuarteles, le mereció observación el alto monto de los servicios. Tampoco estaba enterado de esa facultad especial que tiene el Superintendente para poder contratar préstamos a corto plazo y no hizo observación sobre ellos; pero si alguna observación hizo fue en cuanto a que de esos préstamos no se hubiera dado cuenta al Directorio, con el fin de que a nadie se presentaran las dudas que él tuvo. Expresó que la interpretación que se había dado a su intervención estaba en total desacuerdo con su intención; que naturalmente no puede hacer observación de ninguna especie respecto a la facultad que el señor Superintendente tiene concedida por el Directorio, no sabía si indefinida o limitada, pero que no creía que pudiera ser para siempre, pues tendría que renovarse anualmente, no sabe; pero si la facultad que ha tenido el Superintendente es reglamentaria

le pareció muy bien que la ejecutara.

El Superintendente manifestó que el alcance que había hecho a las palabras que pronunciara el Director de la 9a. Compañía en aquella ocasión obedecía exactamente al reflejo de lo que pensó que había dicho al comparar la situación de los préstamos, uno a largo plazo con garantía hipotecaria, diferente a los otros a corto plazo sin esa garantía. En esa oportunidad dijo el señor Director que le parecía extraño que en un caso se hubiera pedido la autorización del Directorio y en los otros que este organismo no hubiera conocido la situación de endeudamiento del Cuerpo a corto plazo, lo que no se hizo por las razones que había explicado. Añadió que el Superintendente tenía la obligación de solicitar la autorización del Directorio respecto de ese préstamo con garantía a largo plazo y en los otros casos, los préstamos a corto plazo, estaba autorizado para proceder por un mandato que termina cuando terminan las funciones de quien desempeña el cargo de Superintendente del Cuerpo y que es costumbre otorgarlo y siempre se ha hecho así. Lo tuvo el señor Hernán Figueroa Anguita que desempeñó esas funciones por largos años, se renovó al ex Superintendente don Guillermo Morales Beltramí y fué conferido también al actual Superintendente en el mes de junio de 1970.

El Director de la 9a. Compañía expresó que aceptaba esta costumbre que en realidad no conocía; pero expresó que su intervención no estaba destinada a hacer una comparación entre los diversos ítems del proyecto de presupuesto, sino todos en globo para saber porqué se tenían que cumplir servicios tan altos, pues no sabía en qué ítem estaban las obligaciones respecto del préstamo con garantía hipotecaria ni en cuales las de los préstamos a corto plazo. Terminó

expresando que las explicaciones las dió muy claramente en la primera oportunidad el señor Tesorero General y que con las nuevas explicaciones se había aclarado para él también esa facultad que se otorga a los Superintendentes para que ordinariamente puedan contraer compromisos de deudas, pero si así se ha hecho siempre, no tenía nada que objetar.

El Superintendente, con el fin de aclarar más el asunto, expresó que el mandato a que se había referido, que contempla la facultad del Superintendente para contratar préstamos, fue conferido por el Directorio en sesión del 24 de junio de 1970, a la cual asistió el Director de la 9a. Compañía.

c) Que el día miércoles 26 de diciembre último en el Rotary Club de Santiago se efectuó una sesión almuerzo en honor del Cuerpo de Bomberos de Santiago; que en esa sesión usó de la palabra el Presidente del Rotary Club, don Jorge Meléndez Escobar, haciendo un elogio de la Institución y respondió en vibrantes palabras el Vicesuperintendente don Enrique Phillips. Propuso enviar una nota de agradecimiento por este homenaje. En seguida agradeció el Vicesuperintendente la forma tan elocuente como respondió a las palabras del presidente del Rotary Club.

Fué aprobada la indicación que hizo la mesa.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 11 de enero de 1971.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 3a.	"	Alberto Márquez,
" " " 4a.	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a	"	Alfredo Fco. Fernández,
" " " 7a.	"	Jorge Gómez,
" " " 8a.	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 10 a.	"	Salvador Cortés,
" " " 11 a.	"	Jorge Crisotti,
" " " 12 a.	"	Héctor Orellana,
" " " 13a.	"	Enrique Sprenger,
" " " 15a.	"	Tassilo Reisenegger.

Actuó de Secretario General Interino don René Doroso hasta que asumió sus funciones el Secretario General don Alfredo F. Fernández.

Acta.- No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 6 de enero en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de las elecciones de Secretario General y de 3er. Comandante.-

De las notas con que las quince Compañías comunicaron el resultado de las elecciones de Secretario General y de 3er. Comandante, efectuadas el viernes 8 del presente, de conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión de

fecha 6 de este mismo mes.

Practicado el escrutinio de la elección de la elección de Secretario General se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Alfredo Fernández Romero ..... 10 votos.
(la 1a., 2a., 4a., 5a., 6a., 8a., 10a., 13a., 14a. y 15a. Compañías).

Por don Jorge Keyton Garavagno ..... 5 votos
(la 3a., 7a., 9a., 11a. y 12a Compañías).

El Superintendente, de conformidad con el resultado de la votación y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 99 del Reglamento General, proclamó elegido Secretario General del Cuerpo al voluntario y Director de la 6a. Compañía don Alfredo F. Fernández Romero.

En seguida expresó: "Debo hacer llegar al Secretario General las felicitaciones del Directorio por la elección de que ha sido objeto. Recordando a los miembros del Directorio y a riesgo de herir la modestia del flamante Secretario General, debo hacer presente que llega a este cargo un voluntario con más de 40 años de servicios, que ha sido Capitán de su Compañía, Secretario de ella, Consejero de Disciplina y Director en tres oportunidades. El cargo que ahora pasa a ocupar es seguramente uno de los más interesantes que tiene la Institución y al mismo tiempo el de funciones más laboriosas; pero estoy cierto que con los conocimientos adquiridos por el Secretario General en las actividades que le ha tocado desarrollar en la Institución, en la que ya antes fue Oficial General sirviendo el cargo de 3er. Comandante y dado el entusiasmo con que siempre ha actuado, sabrá salir airoso de estas nuevas tareas, que son bastante difíciles. Puede contar desde luego con la ayuda que le ofrece no sólo el amigo y el voluntario y Oficial General que habla, sino

también con la colaboración más entusiasta de todos los Oficiales Generales."

"Al mismo tiempo, debo agradecer al señor Secretario General Interino, el Director de la 2a. Compañía, don René Donoso, por haber aceptado tan gentilmente servir ese cargo por un breve plazo, oportunidad en que dejo constancia de mi reconocimiento por las molestias que le puede haber significado el desempeño de esas tareas. Ruego al señor Secretario General que pase a ocupar el cargo para el cual ha sido designado."

El Secretario General don Alfredo F. Fernández, de pie, expresó lo siguiente: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Recuerdo que hubo un hombre que dijo que solo necesitaba un punto de apoyo y que contando con ese punto de apoyo él podría seguir adelante en su tarea. Si buscara ese punto de apoyo lo encontraría justamente en esta mesa, en las palabras de mi distinguido jefe, amigo y compañero de casi una vida, el Superintendente de la Institución don Sergio Dávila. He llegado a ocupar el delicado cargo de Secretario General del Cuerpo contando ya con más de 40 años de servicios, como lo recalcara el Superintendente. Quiero traer en este momento maravilloso de mi vida bomberil el recuerdo de un gran amigo, como fue mi padre, voluntario de la 10a. Compañía, en la cual yo milité durante 10 años y donde se me formó el carácter para servir en esta Institución. Yo rindo homenaje en este momento a ese hombre, que seguramente desde el más allá sonríe al ver que la semilla que sembró fructificó. Qué se puede ofrecer en un cargo como es este. Ingresé al Cuerpo el año 1927 y conocí como Secretario General a ese jefe múltiple que tuvimos en el Ejército que fuera Manuel Torres Boonen; le siguieron Ernesto Roldán, Jorge Gacitúa, Enrique Phillips, René Donoso, Hernán Becerra y mi amigo el actual 2° Coman-

dante Jorge Salas. Ellos trazaron una tradición que tengo que seguir porque mis antecesores han indicado muy claramente cual es el rumbo que tiene que continuar el Secretario General. Tengo también que seguir la tradición que marcaran Secretarios Generales que pertenecieron a la 6a. Compañía, como fueron don Pedro Montt, don José Toribio Robinet y don Germán Yunque.

"Señor Superintendente, me habéis ofrecido una vez más vuestro afecto y vuestra amistad, como lo dijisteis muy bien, de amigo, de compañero y de Superintendente.

"Ante el Directorio quiero expresar mis agradecimientos a todas las Compañías que me honraron con su voto y decir a aquellas que lo emitieron por otro voluntario que procuraré demostrar con mi trabajo y mi entusiasmo que más tarde podré aspirar a merecer de ellas esa misma confianza. Señor Superintendente, señores miembros del Directorio, un millón de gracias. Queda empeñada mi palabra de bombero, de hombre y de caballero, ante Ud., el jefe, mi amigo y mi compañero".

En seguida se practicó el escrutinio de la elección de 3er. Comandante, con el siguiente resultado:

Por don Alberto Buxcel Authièvre ..... 5 votos
(La 1a., 4a., 5a., 8a. y 14a. Compañías).

Por don René Tromben Latorre ..... 4 "
(La 3a., 7a., 10., y 15a. Compañías).

Por don Alberto Briceño Cobo ..... 3 "
(La 6a., 11a. y 13a. Compañías).

Por don Mario Ilabaca Quezada ..... 2 "
(La 9a. y la 12a. Compañías).

Por don Washington Argandoña Canasco ..... 1 Voto
(La 2a. Compañía)

El Superintendente declaró que conforme al escrutinio que había leído el Secretario General, ninguno de los voluntarios que obtuvo votos de Compañía para el cargo de 3er. Comandante alcanzó la mayoría absoluta requerida por el Art. 99 del Reglamento General para ser proclamado en dicho cargo; que por lo tanto, correspondía que las Compañías practicaran una nueva elección de 3er. Comandante, debiendo concretar la votación a los voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas que fueron don Alberto Buxcel Authievre de la 4a Compañía y don René Tromben Latorre de la 3a. Compañía.

Hubo una proposición porque la elección se efectuara el jueves 14 a las 20 horas que contó con una adhesión y otra indicación porque se realizara el viernes 15, pero a las 21 horas. Sometidas ambas a votación económica se obtuvieron 17 votos por la indicación de la mesa y 3 votos por modificarla.

El Directorio, por lo tanto, acordó citar a las Compañías a esa elección para el viernes 15 del presente, a las 20 horas y practicar el escrutinio en sesión extraordinaria que celebraría el lunes 18 de este mismo mes, también a las 20 horas.

El Director de la 2a. Compañía don René Donoso agradeció las palabras del Superintendente, que calificó de muy gentiles, con las cuales le expresó su reconocimiento por la labor que desarrollara en los días en que ocupó interinamente el cargo de Secretario General, expresando que lejos de significarle un sacrificio fue para él un agrado y un honor.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de enero de 1971.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Sombrun,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimakis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 11a. "	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dumford,
" " " 15a "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 2a. "	"	Washington Arganoña,
" " " 6a. "	"	Juan Soltof,
" " " 10a. "	"	Joaquín Aguilera y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores de la 2a Compañía don René Dimoso y de la 10a Compañía don Salvador Cortés, que se hallaban ausentes de Santiago.

Actas.- No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 6 y 11 de enero en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°.- Escrutinio de la elección de 3er. Comandante.- De las notas con que las quince Compañías comunicaron el

resultado de la elección de 3er. Comandante efectuada el día 15 del presente, de conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 11 de este mismo mes.

Practicado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Por don René Tromben Latorre ..... 8 votos
(La 3a., 7a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a. y 15a. Compañías).

Por don Alberto Buccel Authieve ..... 7 votos
(La 1a., 2a., 4a., 5a., 6a., 8a. y 14a. Compañías).

El Superintendente, de conformidad con el resultado del escrutinio y de acuerdo con lo dispuesto en el 2º inciso del Art. 99 del Reglamento General, proclamó elegido 3er. Comandante de la Institución al voluntario de la 3a. Compañía don René Tromben Latorre.

El Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: Si yo en estos momentos guardara silencio frente a los hechos que se han producido alrededor de la elección de 3er. Comandante Uds. tendrían una idea absolutamente deformada de lo que es mi personalidad: mas que eso, seguramente defraudaría a algunos de los que se sientan en esta sala y me defraudaría yo mismo sino manifestara mi modo de pensar. Con ruda franqueza, tal vez no siempre la que un Superintendente emplea frente a una renuncia, me expresé en la sesión del Directorio en que ella se trató y manifesté a Uds. mi disconformidad absoluta con los términos en que esa renuncia venía redactada y especialmente respecto de aquellos que le servían de fundamento. Hago uso de la palabra aunque se encuentra ausente el 3er Comandante ya proclamado porque estos

mismos pensamientos se los hice ver a él cuando me entregó la renuncia del cargo que formulaba como 3er. Comandante para el año 1971. Le dije que no compartía en absoluto las expresiones de su renuncia y le insinué que la retirara o bien que cambiara sus términos. Se negó rotundamente a adoptar cualquiera de esos caminos, mantuvo su posición y me dijo, como lo hace presente en su renuncia, que él veía menoscabada su dignidad y restada su autoridad moral porque no había sido promovido por las Compañías al cargo de 2º Comandante, sino que se había nominado a otro voluntario de la Institución, que a la sazón desempeñaba la Secretaría General del Cuerpo para ese cargo. A mi juicio la dignidad personal es algo muy elevado, muy profundo para que pueda ella verse afectada porque las Compañías en una libre y absoluta elección hayan llevado a un cargo a otra persona y no a quien personalmente se creía merecedor. Muchas veces, señores miembros del Directorio, se apela a la dignidad para ocultar que es el orgullo el que se siente herido, la vanidad que se ve afectada o bien precisamente la ambición la que se ve frustrada. Yo no tengo esos sentimientos ni los he tenido jamás, pero creo de mi obligación hacérselos ver a los señores miembros del Directorio. El Superintendente, saben Uds. que tiene muchas maneras de poder influir ante las Compañías en un determinado momento. Ese camino a mi juicio, está vedado a los Oficiales Generales y con mayor razón al Superintendente. Respecto a esto no puedo ocultar a Uds. que he meditado este fin de semana profundamente la resolución que debiera adoptar en estos momentos. Pero, créanmelo Uds., mis problemas personales, totalmente ajenos al Cuerpo, que nada tienen que ver con la Institución, aconsejan que yo resigne las funciones para las cuales he sido elevado; pero, si yo lo hiciera, estaría precisamente haciendo lo

mismo que condenaba al 3er. Comandante en la renuncia que presentara. Aún más, sería una manifestación de egoismo de mi parte al hacer abandono de las elevadas funciones que me han sido encomendadas, por un problema que yo considero de mínima cuantía, cuando no vieron menoscabada su dignidad tantos ilustres voluntarios que ocuparon elevadas posiciones en el Cuerpo, que alcanzaron las más altas distinciones y que sin embargo cuando no fueron promovidos a otros cargos ellos aceptaron exactamente y con toda hidalguía la resolución de las Compañías. Dieron así una prueba de lo que ellos querían a esta Institución y precisamente por esa prueba de cariño enorme que esos voluntarios le manifestaron al Cuerpo, posteriormente fueron exaltados a los más altos cargos. No los voy a volver a nombrar, porque ya hice mención de ellos en una sesión pasada. Estos pensamientos son los que a mí, después de muchas meditaciones, me han llevado a manifestarles la razón de que pese a lo ocurrido continúe yo ~~del~~ frente al cargo para el cual el Cuerpo me ha elegido. Todos estos problemas, todas las molestias que yo pueda experimentar, seguramente en el futuro harán que yo no sea hucsos viejos en el cargo, pero pueden tener la seguridad que el juicio que en este momento doy a conocer a la más alta autoridad del Cuerpo refleja con toda sinceridad mi pensamiento y mi voluntad de servir. Cuando yo decida en un momento dado bajar este estrado, descender esa escala y volver a mi casa como simple voluntario, lo voy a hacer no con renuncias indeclinables, que son a veces perfectamente declinables. Lo voy a hacer con una renuncia irrevocable, porque jamás solicitaré yo al Directorio voto de confianza. Cuando llegue ese momento, así lo manifestaré francamente; pero problemas de poca monta como este, a mi juicio no pueden llevarme a otra cosa que a manifestarles a Uds. mi pen-

samiento y mi deseo de continuar sirviendo a la Institución en el cargo en que he sido elegido."

El Director de la 7a. Compañía expresó que tuvo el propósito de no volver a intervenir sobre este asunto, pero los hechos que habían ocurrido en relación con la elección de 3er. Comandante lo obligaban a levantar su voz, para pedir a alguno de los miembros del Directorio presentes que le explicaran qué había ocurrido en torno a esta elección. Recordó como se inició el hecho. Dijo que un voluntario de la Institución, un distinguido voluntario, fué elegido por la unanimidad de las Compañías el 8 de diciembre pasado para servir las funciones de 3er. Comandante en el año 1971; ese voluntario se siente postergado por no haber sido ascendido al cargo de 2° Comandante y resuelve renunciar en los términos que nos son conocidos; el Directorio, en forma libre acuerda aceptar esa renuncia, con lo cual expresa, por una mayoría clara, que no está de acuerdo ni en la forma ni en el fondo con la renuncia; viene la elección de reemplazante en ese cargo. Este voluntario renunciado obtiene el voto de cuatro Compañías. Por consiguiente, hay once que piensan en ese momento que no debe volver a ser 3er. Comandante. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se repite la elección y esta vez obtiene el voto de ocho Compañías. Repitió que no lograba darse una explicación de lo ocurrido, de modo que sólo podía lamentar que esta elección se haya verificado en esas condiciones, porque ese voluntario que renunció hablaba en esa oportunidad, después de haber sido elegido por quince Compañías, que sentía su dignidad menoscabada y no sabía si ahora se sienta o no en esas condiciones

El Director de la 5a Compañía expresó que a algunos miembros del Directorio había causado profunda extrañeza el resultado de esta votación y mucho más al Director que hablaba, acostumbrado a los sistemas que se usan en la 5a. Compañía, en don

de renuncia presentada es renuncia aceptada, más, si se agrega la palabra indeclinable. Estos Directores, dijo, no pensamos que pueda haberse herido el amor propio de don René Tromben al no haber sido promovido al cargo inmediatamente superior. Expresó que en su Compañía han ocurrido hechos no tan lejanos como los que recordara el señor Superintendente. Dijo que la 5a. Compañía tiene un Ayudante que ha sido brillante Capitán; que el ex-Capitán fué elegido seguidamente Maquinista y hoy en día es Tesorero quien fuera Director. Agregó que lo que les ha sorprendido fué que el hecho de no haber sido ascendido en un escalafón que no existe fuera motivo de una renuncia y mucho más escuchar a otro Director que dijera que habría hecho lo mismo en semejantes circunstancias. Manifestó en seguida que él comprendió la posición del señor Tromben en un primer momento, que pudo llevarlo a perder los estribos, pero no que fríamente, con posterioridad a los hechos ocurridos, considere lógica esa posición. Opinó que un Comandante no debe perder la serenidad aunque el techo se le venga abajo, porque de él dependen las vidas de los voluntarios. Si eso ocurre, quiere decir que es de una susceptibilidad demasiado extrema. Terminó manifestando la extrañeza de su Compañía por el resultado de esta elección, que demuestra que los voluntarios del Cuerpo, en su mayoría, han reconocido que su renuncia debía ser aceptada; pero no quería hacer cuestión de eso, sino limitarse, como dijo, a manifestar su extrañeza y la de su Compañía por los hechos que habían sucedido.

El Director de la 3a. Compañía manifestó que fué una petición expresa y muy concreta de la 3a Compañía la que llevó a su voluntario don René Tromben a que aceptara postular nuevamente al cargo de 3er Comandante; que la

Compañía le planteó la situación haciéndole ver que por sobre los casos de tipo personal está el interés general del Cuerpo y la Compañía, comprendiéndolo en su posición, aunque no compartiera muchos de los conceptos que en esa oportunidad el voluntario señor Tromben señalara, le pidió que como deferencia hacia ella y al Cuerpo que sin duda todos queremos, aceptara postular otra vez para el mismo cargo que antes ocupara y aceptara también sacrificarse en su desempeño, porque así lo requería el interés general de la Institución. Agregó que en cuanto a que muchos Directores vieran con extrañeza el resultado de la elección, el ve que es lógico que con posterioridad a la renuncia del 3er. Comandante cada uno tiene el derecho a reaccionar según su manera respecto de los términos en que ella fué redactada, como lo estaba demostrando el resultado de la nueva elección. Por último, dijo que quería dejar constancia en esta oportunidad que el 3er. Comandante señor René Tromben ha asumido nuevamente su cargo en forma muy especial por deferencia a su Compañía que, repitió, le había pedido que por sobre cualquier aspecto de orden personal mirara por el interés general de la Institución.

El Director de la 13a. Compañía expresó que no iba a hacer uso de la palabra sobre este asunto, pero había sido aludido por el Director de la 5a. Compañía, quien recordó que en la sesión anterior dijo que había procedido en la misma forma en que lo hizo el 3er Comandante don René Tromben. Declaró que eso lo reiteraba y sentía nuevamente estar en disconformidad con lo que expresaran los Directores que le habían precedido. Manifestó, que a él no le causaba ninguna extrañeza el resultado de la votación. En cuanto a que la renuncia fuera aceptada por una amplia mayoría recordó que obtuvo 9 votos por el rechazo, 13 por la aceptacion y uno en blanco, lo que matematicamente equivale a un 40 o 45%. Aclaró

que no había pedido la palabra para decir esto, sino para explicar porqué, a su juicio, algunas compañías se decidieron a votar nuevamente por don René Cromben. Expresó que en la reunión de Capitanes que hubo previamente a la elección, el Capitán de su Compañía don Ricardo San Martín consultó que pasaría si se votara por don René Cromben; que contestó el Capitán de la 5a. Compañía, porque la pregunta iba dirigida a saber si eso creaba conflicto entre los Oficiales Generales la respuesta del Capitán de la 5a fue más o menos la que daría a conocer, pero lamentablemente no la tenía escrita, lo que habría sido muy importante en este caso. Dijo el Capitán que el Superintendente vería hasta con agrado que fuera reelegido el 3er. Comandante porque esto era una cosa olvidada; que esto fué lo que se conversó en su Compañía en sesión. Quiso ser muy sincero y no molestar ni herir a nadie, sino decir las cosas como él las sentía. Manifestó que cuando el Superintendente dirigió la palabra al Directorio el creyó que lo hacía para dar vuelta la hoja respecto de una cosa que, tal como él mismo la calificó, no tiene mayor importancia. Creyó que a nadie, jamás, ni en el Directorio ni en el Cuerpo de Bomberos se le había pasado por la mente que fuera necesaria una explicación de parte del señor Superintendente de porqué se quedaba en el cargo, porque nadie puede pensar que un Superintendente, deba no quedarse en su cargo porque un determinado número de Compañías este reeligiendo a un Comandante. Expresó que volvía a decir que probablemente a René Cromben lo traicionaron las palabras, porque a lo mejor es un hombre más sentimental que otros, como a él mismo lo calificaron después de esa sesión. No creyó que fuera a ser defecto ser sentimental, pues talvez no convenga serlo en una empresa, pero puede ser que para ser bombero sea nece-

tar conscientemente las mayores obligaciones y responsabilidades que le impone el cargo, porque sabe que para cumplir con su cometido contará con una cooperación tan amplia como es la que demuestra la voluntad con que ha sido elegido. Declara haber meditado profundamente antes de aceptar el cargo y haber considerado atentamente los planes que deben ser desarrollados y que ha pesado la imposición moral que entraña hallarse al frente del servicio activo como el más responsable de cuidar que se mantengan los principios de autoridad y de disciplina. Saluda a todos los miembros de la Institución con motivo de iniciarse el nuevo año y por último, reiterando lo que manifestara en el seno del Directorio al ser proclamado en el cargo, expresa que se siente profundamente honrado por la demostración de confianza que constituye su elección y repite que entre sus muchas reflexiones tuvo muy presente para apreciar la responsabilidad que ha contraído, el hecho de que quienes antes han desempeñado el cargo de Comandante han sido y son hombres de condiciones excepcionales y entre ellos destaca a su inmediato antecesor, don Luis de Cambiaire Durañona, quien desarrolló una labor que siempre será recordada por la dedicación con que actuó permanentemente como por el lucimiento con que llenó sus obligaciones. La Orden del Día nº 2 determina la supervisión que corresponderá a los Comandantes en los servicios de la Comandancia; la nº 3 establece el orden de precedencia de los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes y la nº 4 contiene las designaciones de los Oficiales de la Comandancia.

Al Archivo.

10º - Reforma del Reglamento de la 2a. Compañía.- De las reformas acordadas por la 2a. Compañía a su

sario ser sentimental. Expresó que don René Tromben no estaba pidiendo por un honor, sino que se sintió con el derecho a ser 2° Comandante. Manifestó por último que esta era su manera de calificar a un hombre y apreciar el sentido que quiso darle a su renuncia. Creía que lo más conveniente era, y ojalá todo el Directorio lo acompañara, dar nuelta esta página que había creado una situación molesta a tantas personas y que se aceptara de buen agrado la decisión de las Compañías y se empezara a trabajar hacia adelante.

El Superintendente expresó, que antes de ofrecer la palabra debía hacer un alcance a lo manifestado por el Director de la 13a. Compañía. Observó, que el señor Director informó que en la reunión que efectuaron los Capitanes, el Capitán de la 5a. había dicho que al Superintendente le parecía absolutamente lógico que se reeligiera en el cargo al actual 3er. Comandante don René Tromben Latorre. Declaró que no ha conversado con el Capitán de la 5a. Compañía por lo menos desde hace más de un mes y jamás, como lo manifestó en el Directorio, insinuaría que una Compañía votara por un Oficial General u otro, porque esa es su manera de pensar y si hubiera dicho eso al Capitán diría francamente que había cometido un error.

El Director de la 12a Compañía expresó que después de haber escuchado la exposición inmediata de parte del señor Superintendente al practicarse el escrutinio de la elección de 3er. Comandante había sentido una gran satisfacción al conocer cada día más la hidalguía y la sanidad de pensamiento que tiene el Superintendente. Añadió que a él no le causa ninguna echañeza el resultado de la votación, debido a que si en una oportunidad los señores Directores aceptaron esa renuncia, lo hicieron cuando estaban actuando personalmente; posteriormente han sido las Compañías las que expresaron su mandato y lo hi-

cieron con el resultado que favorece al señor Trombin. Declaró que lo único que le causaba extrañeza en esta oportunidad era que después de haberse escuchado una exposición tan clara y tan noble de parte del señor Superintendente se siguiera en este debate, con lo que en realidad, prácticamente se estaba forzando a un hombre que ha sido elegido a que con estos comentarios tenga que renunciar, ir se de su cargo, cuando a lo mejor lo sirve con el ánimo de cooperar ampliamente con los demás Oficiales Generales.

El Director de la 13a Compañía expresó que como en este momento se encontraban en la sala Capitanes reemplazando a sus Directores, les pediría que si ellos estuvieron en la reunión de Capitanes, dijeran exactamente cuales fueron las palabras del Capitán de la 5a Compañía, o cual el comentario, solamente para dejar en claro esa parte de su intervención.

El Capitán de la 2a. Compañía manifestó que cuando se hizo una consulta por parte de los Capitanes, en ningún momento se dijo que el señor Superintendente veía con agrado la reelección sino que el Capitán de la 5a. Compañía dijo, estimo, conociendo al Superintendente como es de hombre, que seguramente no objetaría que reeligieran al señor René Trombin. Esas fueron sus palabras.

2º - Agradecimientos del Director de la 14a. Compañía por su bienvenida.-

El Director de la 14a Compañía expresó que sus palabras no tenían relación con el asunto en debate, sino que eran para agradecer al señor Superintendente las que expresara para darle la bienvenida en la sesión ordinaria del mes de enero, a la cual no pudo asistir y que le fueron dadas a conocer oportunamente por su Capitán.

Añadió que cuando renunció como Director de su Compañía, después de haber servido el cargo por casi cinco años, no imaginó nunca volver nuevamente al asiento que estaba ocupando, pero la voluntad de su Compañía lo había querido así y le ha brindado la oportunidad de hacerlo. Agradeció en seguida a sus amigos del Directorio la forma tan sincera y espontánea en que lo habían vuelto a acoger, dándole así una verdadera sensación de estar otra vez en su casa. Por último, ofreció cumplir y cooperar al máximo al bien del Cuerpo y dijo que esperaba que con la experiencia que ha adquirido, su colaboración pudiera ser más activa y más cumplida que en la ocasión anterior.

El Superintendente agradeció sus expresiones al Director.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de febrero de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Thornton,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 2a. Compañía	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Luis M. Candia,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Loughton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Risenegger, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Director de la 1a. Compañía don Mario Swinburn.

Actas.- Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 6, 11 y 18 de enero ppdo. con las siguientes aclaraciones en la primera de ellas: De que se omitió incluir las expresiones que tuvo el Director de la 12a. Compañía don Héctor Orellana para agradecer la cordial bienvenida que le diera el Superintendente en nombre del Directorio y para testimoniar, por especial encargo del

el Director, don Marcos Sanfelíu, su reconocimiento para con todos los Directores y muy especialmente el Superintendente por la deferencia y sinceridad con que se le distinguió durante todo el tiempo que sirvió ese cargo; de que en el penúltimo párrafo del punto 10°, referente a la reforma del Reglamento de la 2a. Compañía, la frase que dice: "más cinco voluntarios que no fueren oficiales...", debe decir: "más siete voluntarios honorarios que no fueren oficiales..."; y que en el punto 13°, relativo a la renuncia del 3er. Comandante don René Tromben, en el segundo párrafo, la palabra "profesional" debe ser cambiada por "personal".

Se dió cuenta y se trató:

1°.- Elección de Director de la 6a Compañía.-

De que la 6a. Compañía, en sesión celebrada el 27 de enero ppdo., eligió Director al voluntario don Louis Mario Candia Henríquez, cargo que se hallaba vacante por haber sido elegido Secretario General del Cuerpo el voluntario que lo ocupaba, don Alfredo F. Fernández Romero.

El Superintendente expresó que en nombre del Directorio se complacía en saludar al nuevo Director de la 6a. Compañía don Louis Mario Candia. Recordó que el nuevo Director ha pertenecido a la Institución por cerca de casi 20 años; que en su Compañía ha desempeñado los cargos de Teniente y Capitán y que fué precisamente cuando se hallaba al frente del mando activo de ella cuando cayó en el incendio habido el 15 de noviembre de 1962, que costara la vida de seis de nuestros voluntarios. Añadió: "Las graves heridas que sufriera en ese incendio lo tuvieron postrado por más de dos años; es por ello que los conocimientos que ha adquirido en el servicio, conjugados con los sufrimientos padecidos a consecuencias de las heridas recibidas en ese incendio seguramente lo harán aportar al Directorio nuevas ideas y nuevos pensamientos derivados de su manera

de ser y de la forma en que habrán templado su carácter precisamente los sufrimientos que ha experimentado y que experimentó en su carrera bombril el nuevo Director de la 6a. Compañía. Le reitero los propósitos de los Oficiales Generales - que le hice presente en una conversación que tuve con él hace pocos días - de nuestra colaboración, de nuestra ayuda y de nuestro Consejo en todo lo que él desee abordar."

2º.- Elección de cirujano del Servicio Médico del Cuerpo.-

De que el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, en sesión celebrada el 14 de enero de 1971, reeligió en el cargo de Cirujano Jefe del Servicio Médico del Cuerpo al voluntario de la 3a. Compañía Dr. don Alfredo Leyton Iparraguirre.

Se tomó conocimiento.

3º.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del país.

De que los Cuerpos de Bomberos de Algarrobo, Arauco, Cartagena, Illapel, Iquique, La Serena, Los Angeles, Lota, Nancagua, Nuñoa, Putaendo, Santa María y San Antonio han comunicado la nómina de sus directivas y de que se acusó recibo de esas notas.

Al archivo.

4º.- Movimiento de fondos de la Caja de Socorros y asistencia médica del año 1970 y presupuesto para 1971.-

Del movimiento de fondos de la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo correspondiente al año 1970, aprobado por el Consejo de dicha Caja en sesión del 14 de enero en curso.

El Director Honorario don Hernán Figueroa

Anguita preguntó cuánto ingresó por concepto de coronas de caridad.

El Tesorero General informó que el producto de dichas coronas alcanzó a £° 27.609,10 y que en el presupuesto se hizo figurar la suma de £° 97.470,53 a fin de hacerlo cuadrar. Señaló que el monto percibido correspondía únicamente al esfuerzo de tres Compañías, pues otras demostraron muy poco interés y algunas no lo tuvieron en absoluto, pues no enviaron una sola donación. Aprovechó esta oportunidad para pedir a los Directores de esas Compañías que no hicieron aportes, que procuraran despertar en los voluntarios, el interés por hacerlo, pues ha ocurrido que en algunas Compañías el talonario correspondiente está tan guardado que no se sabe donde se encuentra. Observó que si todas las Compañías hubieran mantenido una semejanza con las que obtuvieron donaciones se habría sobrepasado el ingreso por esa interesante fuente de recursos.

El Director Honorario Señor Figueroa expresó que su pregunta la había formulado porque recordaba que cuando se estudió el establecimiento de dichas donaciones el Tesorero General le calculó un rendimiento cercano a los £° 100.000.-; añadió que mantenía la observación que formuló en aquella oportunidad y que consiste en que su mínimo se ha fijado en £° 30.- en circunstancias que en muchas instituciones de beneficiencia sólo se exigen £° 5.- para la aceptación. Mantuvo su parecer de que si se rebajaba ese mínimo el resultado sería muy favorable.

El Tesorero General recordó, a su vez, que cuando se acordó establecer ese sistema de donaciones, el Director Honorario Señor Figueroa propuso que el mínimo se fijara en £° 0,50 suma que por lo ínfima le parecía vergonzosa aceptar como obra de caridad. Agregó que la mayoría de las donaciones las han hecho, quienes tienen interés por erogar esa ayuda, por £° 50.- o £° 100.- lo que en todo caso es in-

ferior a los E°150.-, que es el valor de una corona de flores.

El Director Honorario don Hernán Figueroa propuso que se diga que las coronas pueden ser hasta por E°30.- para evitar que sigan efectuándose donaciones por otras vías.

El Superintendente expresó que es interesante todo lo que atañe al Cuerpo y muy especialmente lo que convenga a los intereses de la Caja de Socorros. Por lo mismo, declaró estar seguro de que el Vicesuperintendente, en su calidad de Presidente de dicho organismo, llevaría a conocimiento del Consejo lo tratado en este debate, a fin de que resolviera lo que considere más conveniente, ya sea acogiendo lo insinuado por el Director Honorario don Hernán Figueroa o manteniendo el mínimo en E°30.- pero haciendo más promoción.

En seguida se dió lectura al presupuesto aprobado por la Caja de Socorros para el presente año, en el cual figuran E°50.000.- por concepto de donaciones.

Se tomó conocimiento de tales documentos.

5°.- Suplementaciones en el Presupuesto del Cuerpo de 1970.-

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 2 de este mes, acordó solicitar del Directorio las siguientes suplementaciones en el Presupuesto del Cuerpo correspondiente al año 1970, a fin de calzar las cuentas excedidas:

Entradas	Aumento	Disminución
I Renta de Propiedades		1.594,45
III Subvención Cías. de Seguros	59.639,38	
IV Beneficios Hipódromos		315.822,61
V Comisión 0,125% Apuestas Mútuas	1.069,38	
VI Venta de especies excluídas		5.650.-
VII Entradas varias		5.503,02

VIII	Dividendos de Acciones	4.792,94	
IX	Producto Polla Chilena de Beneficencia		80.772,86
XI	Intereses Depósitos Bancarios		34.609,75
XIV	Entradas Ley N° 6.057		10.000.-
XVI	Legado Lucinda Salas Z.	1.431,43	
XVII	Venta de Acciones		300.000.-
		66.915,13	753.952,69
	Disminución neta de Entradas	687.037,56	
		753.952,69	753.952,69

Salidas

I	Intereses Préstamo Banco del Estado		8.476,39
III	Sueldos, Jornales y Leyes Sociales	93.077,74	
IV	Adquisición Material Mayor		97.698,23
V	Conservación y Reparación del Material		46.086,65
VI	Nafta y Lubricantes		3.934,78
VII	Teléfonos y Servicio Alarma		71.236,49
VIII	Uniformes de Trabajo	10.282,75	
IX	Conservación y reparación Edificios y Cuarteles		35.567,85
X	Seguros		4.236,30
XI	Depto. Técnico y Prevención Incendios		10.000.-
XII	Gastos Generales	21.282,71	
XIV	Caja de Socorros		25.000.-
XV	Adquisición Bs. Raíces y Construcción de Cuarteles	315.848,45	
XVI	Adquisición Material Mayor		70.000.-
XVIII	Muebles y Útiles		233.841,30
XIX	Monumento a Santa María		10.000.-
XX	Imprevistos		27.041,59
XXI	Legado Lucinda Salas Z	7.554,32	
XXII	Préstamo Banco del Estado Servicio Deuda		75.000.-
		448.039,97	717.419,58
	Déficit 1970		417.657,95
	Disminución neta de Salidas	687.037,56	
		1.135.077,53	1.135.077,53

Fueron autorizadas las suplementaciones.

6º.- Suplementaciones y traspasos en el Presupuesto del Cuerpo para el año 1977.-

De que el Consejo de Oficiales Generales, también en la sesión del día 2 del presente, acordó solicitar del Directorio la Suplementación y traspasos que se indican, por las razones que explicó el Superintendente, que son las siguientes:

Para incorporar al movimiento presupuestario la Subvención Fiscal por U.S.$50.000.- otorgada para adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas y que calculada en moneda chilena alcanza a E° 610.000.-; suma que se contempla tanto en entradas como en salidas; para suplementar en E° 150.000.- la partida correspondiente a la adquisición de material menor, por haberse hecho un encargo de mangueras calculado en E° 214.000.- en circunstancias que sólo se contaba en esa partida con E° 100.000.- y para saldar el déficit del ejercicio anterior que fué de E° 417.657,95. El financiamiento de estas dos últimas partidas lo propuso el Consejo, disminuyendo en E° 567.657,95 la partida Adquisición Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles. Añadió el Superintendente que la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 otorgó las autorizaciones para efectuar el encargo de las mangueras y de equipos radiales, condicionadas a que se efectuaran en el presupuesto las modificaciones antedichas. Se refirió en seguida a que la importación de equipos radiales suma US$ 31.269.- y a que el saldo de los US$50.000.- se destinará a la adquisición de nuevas centrales telefónicas. Informó también que el plan de mejoramiento de las comunicaciones radiales y telefónicas tienen un costo de US$ 200.000.- y que existe la promesa del Ejecutivo de otorgar anualmente una subvención por US$ 50.000.- hasta completar aquella suma.

Fueron autorizadas las modificaciones en el Presupuesto, que son las siguientes:

Entradas:	Aumentos	Disminuciones
XVII - Subvención Fiscal de M$ 50.000.- para adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas.	E° 610.500	
	E° 610.500	
Aumento neto de Entradas		E° 610.500.-
	E° 610.500	E° 610.500.-

Salidas:		
III Adquisición material menor	E° 150.000.-	
XII Adquisición Bienes Raíces y Construcción Cuarteles		E° 567.657,95
XXI Adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas	610.500.-	
Déficit al 31 de Diciembre de 1970	417.657,95	
	E° 1.178.157,95	E° 567.657,95
Aumento neto de Salidas		610.500.-
	E° 1.178.157,95	E° 1.178.157,95

7°.- Movimiento de fondos del mes de Enero.-

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de enero ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

8°.- Venta de acciones.-

El Superintendente expresó que el Directorio había autorizado la venta de las acciones que posee la Institución, al aprobar el Presupuesto para el año 1971, pero el asunto se traía nuevamente a este organismo porque el Banco de Chile le exige que exista una autorización expresa para poder vender las de dicho Banco. Informó que el Consejo de Oficiales Generales acordó la enajenación de la totalidad de las acciones y que consultó a la Comisión de Finanzas, organismo que se pronunció favorablemente al respecto.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita declaró que respetaba mucho el parecer de la Comisión de Finanzas, pero votaría en contra de la venta, por no estimar que fuera conveniente para los intereses del Cuerpo vender esos valores en los momentos de cierta más pronunciada de la baja, que se había producido; que se le decía que es posible que las acciones bajen más, lo que también es probable, porque todo está sujeto al desarrollo de los acontecimientos generales del país, pero ni aún eso aconseja liquidarlas a menos del precio no ya comercial o de libro sino a menos de la mitad de su valor nominal.

El Superintendente explicó que había omitido informar que el Cuerpo entregaría las acciones bancarias a la Corporación de Fomento de la Producción y que por las gestiones que se han hecho recibiría el valor de venta al contado, pues se haría una excepción por tratarse del Cuerpo de Bomberos.

El Director Honorario señor Figueroa agradeció esa información y añadió que conoce la disposición pertinente que permite dar ese trato a todo poseedor de acciones de cualquier banco, si el valor de ellas no sobrepasa los E° 10.000-, aclaró que su observación, por lo demás, no se relacionaba con las acciones del Banco de Chile ni con ninguna en particular y que no implicaba crítica para nadie sino que refleja el criterio que él tiene formado desde hace muchos años y al cual iba a referirse cuando se tratara el último punto de la tabla, o sea, la proposición de venta del inmueble de calles Puente y Santo Domingo. No creyó que fuera a ser una buena operación financiera liquidar todos los valores mobiliarios que tenía la Institución, para obtener por ellos E° 100.000-, en circunstancias que solamente por concepto de dividendos en el transcurso de los años han dado mucho más e incluso en el Presupuesto para el presente año se consultar

E° 20.000.- ,Añadió que si fuera tan necesario liquidar en E° 100.000.- lo que vale E°500.000.- ó E°600.000 porque fuera cuestión de vida o muerte para la Institución, bien que se liciera; pero repitió que no creía que E° 100.000.- fueran a sacar de apuros y en cambio el Cuerpo iba a deshacerse de valores que ha ido formando a través del tiempo y que han sido defendidos por varias administraciones en muchas situaciones angustiosas, en las que siempre se había hallado otra solución.

El Tesorero General informó que el monto de las acciones del Banco de Chile es superior a los E° 10.000.-, de modo, que es una excepción la que se hacía con el Cuerpo al pagarle al contado y que no son de la Institución sino de la 12a. Compañía y de la 3a. Compañía. Añadió que la idea sería poder saber, que va a pasar en cuanto al valor de las acciones, pero que la verdad es que la Institución en estos momentos estaba atravesando por una crisis económica sumamente aguda, porque prácticamente carece de recursos. Informó que el Banco Sudamericano tenía autorizado, gracias a gestiones del Director Honorario don Hernán Figueroa, un préstamo por E° 200.000.- pero primeramente le merecieron observaciones los poderes y después el personal se declaró en huelga, lo que ha impedido cobrarlo. Señaló que se estaba al borde de la cesación de todo pago por parte del Cuerpo.

El Director Honorario señor Figueroa sugirió que se adoptara una solución si al Tesorero General considerara que esta era una oportunidad para vender las acciones del Banco Chile y que consistiría en que se vendieran esa acciones pero que el Cuerpo conservara las otras que posee y que deseó saber cuáles eran.

El Tesorero General informó en cifras redondas sobre esos valores.

Añadió que en el caso de las acciones del

Banco de Chile, que son de la 12a. Compañía, ya se había dado la orden de venta, porque su resolución de venderlas la adoptó para cumplir compromisos.

El Director Honorario señor Figueroa supuso que Carlones y Papeles, que pagó dos dividendos extraordinarios en 1970, seguramente produjo algo cercano a lo que se obtendría por el precio de venta. Repitió que consideraba inconveniente que sin apremio fueran a venderse estos valores que son de primerísima clase y que al Grupo le costaron inversiones hace ya tantos años, cuando era Superintendente don Guillermo Pérez de Arce. Opinó que no había peor consejero que la precipitación y agregó que estaba seguro de que los que vendieron sus acciones en el mes de febrero tienen que estar arrepentidos. Informó que la prórroga para la compra de acciones en 40 días obedecía a que son muy pocos los que han vendido. Dijo que hasta el día anterior al de esta sesión se habían comprado 36 millones de acciones, de toda la banca chilena, en circunstancias que esas acciones son 386 millones; que el valor de esos 36 millones son 45 millones de escudos y que el de los 386 millones de acciones sube de 400 millones de escudos. Insistió en que había que informarse de lo que está pasando alrededor de esto. Manifestó que en una reunión de prensa que fué televisada, el Presidente del Banco Central, don Alejandro Mostroza, preguntado por un periodista qué haría el Gobierno si tramitada la Ley que le va a dar autorización para expropiar las acciones bancarias que no hubieran sido vendidas en forma voluntaria y qué haría el Gobierno si el Congreso despachara esa ley equiparando el precio de expropiación con el precio que voluntariamente se les quiere pagar a los accionistas para que vendan y aún más, qué haría si la ley fijara precios más altos que los que se están

entregando a los accionistas que han vendido voluntariamente, respondió que el país tiene un Gobierno democrático que respeta las decisiones del Congreso y que, por lo mismo, creía que en cualquiera de esos casos acataría lo que resolviera la ley. Entonces, dijo, si estamos en presencia de posibilidades de que las acciones sean pagadas por ley a precios superiores que los actuales, por lo menos esperemos los 38 días que faltan para hacer esta misma operación que ahora se propone y con algunas ventajas. En cuanto a que se hubiese resuelto dar un trato preferencial al Cuerpo de Bomberos, expresó que por lo que se dice - que no le consta - a varias instituciones que tienen un paquete de acciones más o menos importante se les están dando condiciones muy superiores a las que se publican en la prensa y que el vulgo conoce. Manifestó en seguida que el Directorio era soberano para resolver, pero que él, que tiene un criterio distinto, formado desde hace muchos años, daría su voto en contra aunque el suyo fuera el único.

El Tesorero General quiso aclarar, que no ha habido precipitación para acordar la venta de las acciones, puesto que en el Presupuesto del Cuerpo, que fué aprobado por la unanimidad del Directorio se consultó una partida de ingresos por el valor de la venta de la totalidad de ellas.

El Director Honorario señor Figueroa expresó que se refería al momento en que esto se hacía que no es el más conveniente.

El Tesorero General manifestó en seguida que no competía al Directorio postergar por 40 días la venta de las acciones de la 12a. Compañía. Declaró estar seguro de que el Gobierno iba a comprar la totalidad de las acciones bancarias y que él ha sabido, por distinta fuente de información, de un Banco que venderá todas sus acciones. Insistió en que el problema del Cuerpo era de oportunidad, porque transitoriamente se estaba pasando por esa crisis, la que no existiría si pudiera

contasse de inmediato con los fondos provenientes de la Ley N° 12 027. Se refirió a que, por otra parte, había que analizar el presupuesto y ver que se van a pagar E° 500.000.- por gastos financieros en circunstancias que se poseen propiedades como la de la Avenida Balmes, Victoria Subercaseaux y Cumming, que han estado años desocupadas sin producir absolutamente ninguna renta y que pudieron haber sido vendidas y con su producto haber hecho buenas inversiones. Dijo que ese solo hecho permitía entrar a juzgar actitudes administrativas del Cuerpo, de las cuales se sentía responsable como miembro del Directorio.

El Director Honorario, don Hernán Figueroa expresó que las últimas palabras del Tesorero General en algo le alcanzaban a él, porque cuando fue Superintendente hubo autorizaciones vigentes para vender esas propiedades. Informó que por ejemplo en la época en que el actual Director de la Cía. Compañía era Secretario General y algunos de los actuales Comandantes también eran Oficiales Generales, se hicieran múltiples diligencias para tratar de vender esas propiedades; poniendo avisos en los diarios y comisionando a varios corredores, se colocaron avisos en el frontis de los edificios y no hubo ninguna posibilidad de venta. Señaló que en los archivos de la Secretaría General existen las tasaciones que hiciera el recordado y querido ex-Director Honorario don Luis Felipe Vaso, que permitieron establecer que en las pocas oportunidades que hubo de poder considerar una que otra oferta, éstas fueron tan inferiores al avalúo, que el Superintendente y ningún Oficial General habría insinuado al Directorio y este organismo jamás habría aceptado vender por diez lo que a nuestros ojos valía veinte o más. Anticipándose a lo que iba a decir cuando se tratara de la proposición de venta del inmueble de Santo Domingo y Puente, expresó que

a él le parecía que había que buscar otras soluciones. Por ejemplo, hacer diligencias para que se pague a los Cuerpos de Bomberos el producto de la Ley Nº 12.027. Dijo que en el año 1957 o en 1958 el Cuerpo pasó por situaciones mucho más críticas. En efecto, el Superintendente de aquella época don Guillermo Pérez de Arce, distinguido jefe nuestro, llegó al Directorio apremiado por las circunstancias, porque no había con que pagar a los cuarteleros ni para comprar la bencina con que movilizar al material y hubo que recurrir a un préstamo que hizo el ex-Superintendente don Luis Kappes, de recordada memoria para todos. Entonces se buscó la solución que ha permitido vivir en la forma en que se ha desenvuelto el Cuerpo hasta ahora, que fué la dictación de la Ley Nº 12.027, cuya proposición tuvo el honor de presentar él cuando fue Senador de la República, ley que en el presente año producirá E° 5.800.000.- Preguntó que se podría pensar en estos momentos si en el año 1957, cuando hubo apremios mayores que ahora, se hubiera adoptado la actitud doméstica de vender los trenes. Eso había significado desprenderse de todas las reservas. Retrotrayendo el debate, recordó que el propio Tesorero General había insinuado una solución, la de obtener el pago de una cuota del producto de la Ley Nº 12.027, lo que podría conseguir el señor Superintendente, ya fuera hablando con el señor Ministro del Interior o con el propio Presidente de la República quien, por conocerlo mucho, podía anticipar que acogería la petición porque tiene mucho afecto por el Cuerpo de Bomberos. Sobre todo, dijo, no se trata de pedir prestado, sino de que se anticipe lo que corresponde percibir por una ley de carácter y de efectos permanentes; no es nada gracioso en favor del Cuerpo que, si fuere así, muy justificado estaría por todo lo que cuesta el servicio en sacrificios y lo que sig-

nifica para la ciudad. Terminó pidiendo excusas por haberse excedido al tratar este punto que le ha parecido de mucha importancia.

El Director de la 12a Compañía informó que las acciones que posee la Compañía le fueron legadas por doña Amanda Salas Zopetti; que el acuerdo de venderlas se adoptó más o menos en el mes de junio de 1970 y que el Directorio otorgó la autorización necesaria para esa enajenación; que dicha venta no ha hecho la Compañía porque considerara que fuera negocio efectuar la operación en este momento, sino porque se encuentra ante la necesidad imperiosa de cumplir compromisos contraídos sobre la base de esa venta. Repitió que no se trataba de hacer el negocio porque fuera una oportunidad vender las acciones del Banco Chile.

El Superintendente expresó, por vía de información al Director Honorario señor Figueroa, que al día siguiente al de esta sesión tendría una entrevista con el Superintendente de Compañías de Seguros, precisamente para hacerle ver la urgencia que tiene la Institución de que se coloquen a su disposición los fondos de la ley N° 12.027. Explicó que lamentablemente no era fácil el camino para obtener esos fondos, porque si bien es cierto que el Presupuesto de esa Superintendencia figura en términos globales, necesita la aprobación de la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con posterioridad a la de la ley de Presupuestos, trámite que demorará entre una semana y quince días. Sólo cuando haya sido otorgada esa segunda aprobación, la Superintendencia estará en situación de emitir los giros para colocar a disposición de los Cuerpos de Bomberos del país los referidos fondos. Además, dijo que iba a ponerse en contacto con el Tesorero General de la República, a quien conoce, para que autorice el pago

de esos ajos, pero seguramente todos esos trámites no iban a estar terminados antes de fines de marzo del presente año. Señaló que eso ocurre a pesar de la buena disposición y preocupación de los Oficiales Generales porque todas las diligencias se realizan en la forma más expedita posible. En cuanto a la aprobación por el Consejo de Oficiales Generales de la venta de las acciones, ese es su criterio, pero si los fondos de la ley Nº 12.027 se obtuvieran antes podría postergarse la venta de acciones y esperar el mejor momento para enajenarlas, si fuera necesario.

En cuanto a la venta de los valores que posee la 12a Compañía que, ya lo dijo su Director, cuenta con la autorización del Directorio para los efectos de la tramitación, son bienes que le pertenecen y cuyo destino es de su libre determinación. Consultó enseguida si algún otro Director se oponía a la venta de las acciones.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que su voto era en contra de esa resolución.

El Superintendente declaró aprobada la venta de la totalidad de las acciones que poseen el Cuerpo y la 12a Compañía con el voto en contra del Director Honorario don Hernán Figueroa y el del Director de la 9a Compañía don Jorge Leyton.

9º.- Acuerdo sobre venta de acciones.

Se dejó testimonio de que el Directorio, en la presente sesión, autorizaba la venta de la totalidad de las acciones que posee el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la 12a Compañía de Bomberos de esta Institución, como también que se procediera de inmediato a ejecutar este acuerdo, o sea, sin esperar la aprobación del acta. Se estableció, además, que si fuera necesario reducir esta parte del acta a escritura pública, el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, o quien lo subrogue, queda facultado para suscribirla en representación del Cuerpo. Las acciones que se acordó vender, son

las siguientes:

Del Cuerpo de Bomberos de Santiago:

Compañía Cervecería Unidas

Depósito	nº 58637	por	8 000	acciones
"	63515	"	800	"
"	64238	"	1.760	"
"	72905	"	6.621	"
"	77084	"	3.904	"
"	81895	"	3.904	"
"	92523	"	1.244	"
"	94491	"	2.498	"
"	1485	"	1.436	"
"	8941	"	2.873	"
"	21044	"	1.644	"
"	25217	"	1.644	"
"	29390	"	1644	"
	Total		37 977	acciones

Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S.A.

Depósito	nº 58636	por	10.000	acciones
"	62610	"	1 000	"
"	66108	"	1 100	"
"	68060	"	1 210	"
"	71453	"	1.663	"
"	73069	"	1 663	"
"	90563	"	3 327	"
"	93666	"	3 327	"
"	5818	"	6.469	"
"	8340	"	970	"
	Total		30 279	acciones

Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales

Depósito	nº 90855	por	10 723	acciones
"	96413	"	1 327	"
"	101964	"	1 577	"
"	21599	"	1 731	"
	Total		15 358	acciones

Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios

Depósito	nº 71859	por	2.561	acciones
"	230	"	65	"
"	40810	"	168	"
"	"	"	168	"
"	"	"	144	"
"	"	"	217	"
	Total		3.323	acciones

Compañía de Consumidores de Gas de Santiago

Depósito	nº 71069	por	2 280	acciones
"	74873	"	228	"
"	79511	"	275	"
"	83669	"	556	"
"	88199	"	834	"
"	99132	"	2.782	"
"	101108	"	347	"
"	2765	"	1.043	"
"	7504	"	822	"
"	10348	"	916	"
"	15202	"	1.282	"
"	15977	"	1.072	"
"	17994	"	1.425	"
"	18287	"	1.243	"
"	20426	"	1.302	"
"	21700	"	535	"
"	25357	"	1.640	"
"	25887	"	1.985	"
"	27544	"	1.960	"
"	30131	"	2.139	"
	Total		24.666	acciones

Fábrica Nacional de Loza de Penco SA.

Depósito	nº 88350	por	11.354	acciones
"	89571	"	1.135	"
"	91592	"	1.248	"
"	92749	"	686	"
"	93631	"	1.430	"
"	6232	"	1.321	"

Depósito	nº 8474	por	1.290	acciones
"	5037	"	1.823	"
"	11803	"	1.541	"
"	14985	"	1.914	"
"	17353	"	3.368	"
"	17362	"	2.158	"
"	19536	"	2.926	"
"	22798	"	3.219	"
"	24030	"	7.082	"
"	27987	"	16.038	"
"	30207	"	22.512	"
	Total		81.045	acciones

Compañía Nacional de Seguros la Estrella

Depósito	nº 40793	por	900	acciones
"	53898	"	300	"
"	66782	"	1.200	"
"	76629	"	1.200	"
"	4212	"	3.000	"
"	13008	"	600	"
	Total		7.200	acciones

Compañía de Seguros Generales la Central SA.

Depósito	nº 90847	por	1.200	acciones
"	97603	"	988	"
"	14641	"	937	"
	Total		3.125	acciones

Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones

Depósito	nº 40792	por	1.760	acciones
"	41692	"	176	"
"	45541	"	193	"
"	52664	"	212	"
"	54354	"	212	"
"	55603	"	212	"
"	58640	"	19.000	"
"	58421	"	1.658	"
"	60253	"	1673	"
"	62867	"	1673	"

Depósito	nº 65353	por	1.673	acciones
"	67716	"	2.509	"
"	70535	"	3.095	"
"	72262	"	2.837	"
"	74430	"	21	"
"	74509	"	3.075	"
"	76833	"	3.331	"
"	78710	"	3.609	"
"	80189	"	3.909	"
"	82888	"	4.235	"
"	84780	"	4.588	"
"	86968	"	2.982	"
"	88919	"	2.505	"
"	91342	"	2.605	"
"	92987	"	2.709	"
"	95159	"	1.531	"
"	97067	"	1.241	"
"	98791	"	1.381	"
"	100339	"	1.445	"
"	101616	"	2.172	"
"	1662	"	2.300	"
"	3441	"	2.064	"
"	4847	"	2.202	"
"	6688	"	2.649	"
"	8595	"	7.494	"
"	11223	"	3.955	"
"	12444	"	9.439	"
"	14265	"	10.340	"
"	16253	"	5.650	"
"	18872	"	16.575	"
"	20129	"	11.899	"
"	22532	"	14.488	"
"	23625	"	15.737	"
"	24536	"	13.157	"
"	26292	"	12.462	"
"	28617	"	10.702	"
	Total		219.335	acciones

Sociedad Renta Urbana Pasaje Matte

Depósito	nº	52456	por	775 acciones
"		63494	"	8.763
"		56665	"	298
"		58642	"	7.912
"		58641	"	2.088
"		57671	"	298
"		58778	"	592
"		59817	"	592
"		61027	"	592
"		62345	"	592
"		63768	"	592
"		64789	"	592
"		66862	"	1.132
"		67106	"	27.299
"		69284	"	2.480
"		70308	"	1.269
"		72020	"	4.469
"		17438	"	30.167
"		22281	"	30.167
		Total		120.669 acciones

Sodimac Ltda.

Depósito	nº	95055	por	35 acciones

Ganadera Tierra del Fuego.

Depósito	nº	48318	por	400 acciones
"		53843	"	44
"		58643	"	3.000
"		66424	"	861
"		69741	"	861
"		71213	"	2.583
"		73500	"	861
"		75840	"	861
"		77776	"	861
"		82003	"	1.291
"		87426	"	581
"		93792	"	610
"		95403	"	640

Depósito	nº 97486	por	1.281	acciones
"	98545	"	736	"
"	100623	"	257	"
"	1264	"	461	"
"	557	"	437	"
"	3766	"	554	"
"	10990	"	2.902	"
"	15104	"	2.059	"
"	19769	"	2.566	"
"	17535	"	2.296	"
"	17634	"	1.746	"
"	21868	"	3.124	"
"	23360	"	2.859	"
"	24198	"	3.494	"
"	26465	"	6.815	"
"	28285	"	3.352	"
"	31737	"	9.549	"
	Total		57.942	acciones

De la 12a Compañía de Bomberos de Santiago

Sociedad Industrial de Colorantes S.A.

Depósito	nº 27492	por	257	acciones
"	15290	"	64	"
"	8246	"	193	"
	Total		514	acciones

Compañía de Consumidores de Gas de Santiago.

Depósito	nº 27545	por	583	acciones
"	31863	"	1.976	"
"	31864	"	587	"
"	30132	"	636	"
"	25888	"	590	"
"	25358	"	487	"
"	21701	"	159	"
"	20427	"	387	"
"	18288	"	370	"
"	17995	"	423	"
"	15978	"	90	"

Depósito	nº 15203	por	381	acciones
"	11134	"	1.375	"
"	7772	"	1313	"
	Total		9.357	acciones

Compañía de Inversiones la Chilena Consolidada S.A.

Depósito	nº 23514	por	268	acciones
"	7774	"	704	"
"	Total		972	acciones

Instituto Sanitas y Amilinas

Depósito	nº 7773	por	10.186	acciones

Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar.

Depósito	nº 29850	por	1.689	acciones
"	23527	"	1689	"
"	22024	"	1.689	"
"	19871	"	1.689	"
"	13259	"	1.689	"
"	3365	"	6.756	"
	Total		15.201	acciones

10º- Premios de constancia.-

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
10 años		
Don Patricio Percy Lyon	1a.	249
15 años		
Don Carlos Campodónico Torreblanca	11a.	250
35 años		
Don Serapio García García	6a	865

40 años

Don Enrique Espejo Novoa	9a.	2.364

50 años

Don Hernán Eagle Jouanne	5a.	369

Fueron concedidos los premios

El Superintendente pidió al Director de la 5a. Compañía que transmitiera al voluntario de ella don Hernán Eagle Jouanne, que hace 25 años ejercina el mando activo del Cuerpo, las congratulaciones del Directorio por haber obtenido su premio por medio siglo de servicios a la Institución.

11º.- Cuadro de Honor del Cuerpo.-

Del informe del Comandante por el cual dá a conocer el detalle de los actos obligatorios generales del servicio habidos durante el año 1970, y la nómina de los voluntarios que forman el Cuadro de Honor del Cuerpo correspondiente a ese año, de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General.

Dicha nómina y el detalle de los actos, como también el premio de asistencia que correspondió a un voluntario, se indican a continuación:

Voluntario:	Tiempo servido: Clase:	Años	Meses	Días	Asistencias:
Don Enrique Pérez Dreyse	9a.	3	—	3	113
" Alcibíades Sánchez Ugarte	5a	9	1	26	108
" Julio Vera Alvarado	8a.	7	8	16	108

El Total de los actos generales del servicio alcanzó en el año pasado a 113, cantidad que se descompone así:

Incendios	80
Funerales	17
Citaciones del Directorio	4

Ejercicios Combinados 2
Ejercicio General 1
Distribución de Premios 1
Reuniones Elección Oficiales Generales 8

Total 113, cupo 4% es 5, es decir, tienen derecho a figurar en el Cuadro de Honor los voluntarios con 108 asistencias a lo menos, a los actos mencionados.

En virtud, de lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General, disposición ya citada, y en el Acuerdo nº 42 del Directorio de carácter permanente, corresponderá al voluntario que se indica, recibir la distinción que se señala:

	Años:	Obligaciones:	Asistencias:
Medalla de Plata			
9a. Enrique Pérez Dreyse	1969	108	106
	1970	113	113

Fue aprobado el informe y, en consecuencia, se concedió el premio de asistencia al voluntario don Enrique Pérez Dreyse, acordándose transcribir el texto de ese documento a las Compañías y Brigadas.

El Superintendente manifestó que al imponerse el Consejo del informe del Comandante respecto del Cuadro de Honor del Cuerpo, dicho organismo le encomendó que hiciera presente al Directorio que no obstante que en el año 1969 los actos generales del servicio fueron 118 contra 113 del año 1970, sin embargo en 1969 figuraron 7 voluntarios en dicho Cuadro y en 1970 disminuyó a 3 ese número. Añadió que era fácil apreciar cuales son los sentimientos é ideas que animaron a los Oficiales Generales a hacer presente esta circunstancia al Directorio

12º.- Orden del Día.-

De la Orden del Día nº 5, dictada por el Comandante con fecha 1º de febrero en curso, por la cual modificó las instrucciones para

emitir los informes por parte de los Oficiales o Voluntarios que se encuentren al mando del Cuerpo en los llamados de Comandancia, derogando la Orden del Día Nº 14, del 27 de marzo de 1969.

Al archivo.

13º.- Avance en la construcción del cuartel de la 6a. Compañía.-

Del siguiente informe al respecto emitido por los arquitectos-constructores señores Echenique y Cruz:

Obra gruesa, cielos y concreto patio, terminados; hojalatería, terminada; estucos interiores y exteriores, terminados; Solo restaban remates en revestimientos de mayólicas en fachadas a las calles Ejército y Sarié; puertas de madera, incluso quincallería, todas colocadas y terminadas; puertas y ventanas de fierro, todas colocadas y funcionando. Sólo faltaba de terminar de colocar algunos junquillos de aluminio en las puertas de la sala de material y de entrada principal, lo que se esperaba terminar el 15 del presente; rejas de fierro, terminadas; Vidrios, colocados excepto en la puerta de la sala de material y de entrada principal, lo que se esperaba terminar el 20 de febrero; artefactos sanitarios, todos colocados y funcionando. Faltaba cambiar el receptáculo de ducha por tina en el Depto. de la Central Telefónica; revestimientos de azulejos, terminados; muebles de closets, terminados; muebles de cocina, terminados; pinturas, en ejecución. Este rubro se encontraba atrasado, pese a las gestiones realizadas ante el contratista, quien tuvo dificultades con personal especializado. Existía la promesa de que todo quedaría terminado en el presente mes, pero los constructores temían que no pudiera cumplir; revestimientos de carpintería. Se preparaban los muros para la colocación de ese material, lo cual dependía de la terminación de las pinturas; reposición de baldosas en la vereda y en los accesos de vehículos,

terminada totalmente; campanas de cocinas, terminadas; parquet, colocado, pulido y encerado; pavimento de baldosas, gradas y guardapolvo, terminados y pulidos; pavimento de superfluit, terminados; revestimientos de escaleras con linoleum, materiales en obra. Se esperaba el avance de las pinturas para ordenar su colocación; guardapolvo de madera, jimquillos, topes de goma y uniones de pisos, terminados; alcantarillado, agua potable y gas, terminados; luz eléctrica, terminada. Sólo faltaba instalar el tablero general de circuitos; Calefacción: red de cañerías, terminadas. Se trabajaba en conexión de estanques inferiores para la parafina lo que se esperaba terminar el 15 del presente; equipos de calefacción Comet, en obra, excepto 5 ambientales que debería enviar el Cuerpo; lámparas: en obra. Se esperaba avance de la pintura para su colocación que se había ordenado iniciar el día 12 para terminar a fines de este mes; estructura metálica especial y pavimento en piso de la Central Telefónica. Se esperaban instrucciones del Cuerpo para su fabricación e instalación y revestimiento en cielos y muros de la Central Telefónica: los materiales estaban en la obra y se estimaba como fecha de término el 28 de febrero.

El Superintendente agregó que, como se desprendía de este informe y de lo que pudieron comprobar en visita que hizo acompañado del Comandante, del 2º Comandante, del Director y del Capitán de la Compañía y del representante de los arquitectos-constructores, las obras se encuentran prácticamente terminadas. Informó que tuvo una conversación bastante enérgica con los contratistas, que le prometieron terminar poco antes del fin del presente mes. Por lo tanto, la 6a Compañía podría trasladarse a su nuevo cuartel a mediados de marzo, aspecto que había que tener en cuenta al tratarse el último punto de la tabla.

14º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.-

Del informe en referencia en el que se expresa que durante el mes de enero hubo 12 incendios con alarma pública, 186 sin alarma pública y 32 otros servicios, o sea, en total 229 actos, con un término medio diario de 7,38; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha suman 180, cuyo término medio diario fué de 5,93.

Informa también el Comandante que el total de voluntarios al 1º de Enero de 1971 era de 1785, que en el curso del mes de enero ingresaron 35 y hubo 17 bajas, quedando en 1803 el número de ellos.

15º.- Compra de equipos de radiocomunicaciones.-

El Superintendente expresó que al referirse a las modificaciones que se acordó introducir en el Presupuesto del presente año, informó acerca de la subvención en dólares otorgada por el Gobierno, destinada a la adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas. Añadió que no obstante que el Consejo de Oficiales Generales tiene facultad para efectuar la compra de estos elementos para el Servicio, por tratarse de una suma elevada la que se gastará, que alcanza a U$S 31.269.-, se había resuelto dar cuenta al Directorio, en detalle, sobre este encargo.

El Director de la 9a Compañía observó que la subvención asciende a U.S. $50.000.- y que sólo iban a invertirse poco más de US. $ 31.000.-

El Superintendente informó que el saldo se invertirá en la compra de equipos para la Central Telefónica, como lo dijo también, al tratarse de la suplementación del Presupuesto derivada del otorgamiento de esta subvención. Señaló que el encargo se hará a la firma Ericson, de Suecia.

El Secretario General informó que los elementos que se han comprado por ahora, para el servicio de radiocomunicaciones, son los siguientes:

Equipos para la Central Telefónica, incluídos el control remoto, las antenas, la torre y sus accesorios:		
1 Equipo de 375 W		
1 Equipo de 120 W		
1 Equipo de 110 W	US$	17.973,95
3 Equipos para las actuales Brigadas, de 30 W		3.458,25
2 Equipos móviles de 110 W con sus complementos		2.809,50
5 Equipos portátiles de 5 W		4.258,75
Total FOB	US$	28.500,45
Embalaje		908,55
Seguro y flete		1.860,00
Valor total CIF	US$	31.269,00

El Superintendente repitió que existía la promesa de consultar en los futuros presupuestos anuales una suma igual de US$50.000.- hasta completar US$200.000.- a que asciende el reemplazo de todo el sistema de comunicaciones radiales y telefónicas. Señaló que la torre que tendrá 60 m. de altura, será instalada junto a la Central Bomba en el nuevo cuartel para la 6a. Compañía y que los técnicos han asegurado que con ella se eliminarán las interferencias que actualmente impiden comunicarse por radio con las Brigadas de Las Condes, lo que debe hacerse a través del cuartel de la 15a Compañía.

16°.- Renovación, revocación y otorgamiento de mandatos.-

Con motivo de la elección de nuevo Secretario General recaída en el voluntario señor Alfredo F. Fernández Romero y de que se mantienen en sus cargos el Superintendente, el Vicesuperintendente y el Tesorero General, voluntarios señores Sergio Dávila

Echaurren, Enrique Phillips Rodríguez Peña y Jorge Corona Parga, respectivamente, el Directorio, por asentimiento unánime, procedió a revocar expresamente el poder suficiente para firmar los cheques contra las cuentas corrientes bancarias, girados por el Superintendente o el Vicesuperintendente, que había otorgado en sesión del 24 de junio de 1970 al ex-Secretario General don Jorge Salas Concejón y resolvió mantener los poderes que otorgó en la referida sesión al Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, al Vicesuperintendente don Enrique Phillips Rodríguez Peña y al Tesorero General don Jorge Corona Parga, mandatos todos estos que fueron reducidos a escritura pública ante el Notario Público y de Hacienda don Luis Azócar Alvarez con fecha 17 de julio de 1970, y resolvió otorgar igual poder que el revocado al ex-Secretario General don Jorge Salas Concejón al actual Secretario General don Alfredo F. Fernández Romero. Teniendo en cuenta que si bien el Superintendente, según los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, es el representante judicial y extrajudicial de la Institución, corresponde al Directorio la administración de los bienes del Cuerpo, para obviar posibles dificultades el Directorio sin perjuicio de las atribuciones que dan los Estatutos y Reglamentos de la Institución, como queda dicho, acordó renovar el poder especial amplio a don Sergio Dávila Echaurren, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago y renovar también igual poder al Vicesuperintendente de esta misma Institución don Enrique Phillips Rodríguez Peña, para que separada o conjuntamente contraten cuentas corrientes bancarias de crédito o depósito y giren y sobregiren en ellas; adquieran y vendan valores mobiliarios y firmen los traspasos correspondientes; representen a la Institución en las sociedades en que tenga parte y acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas sociedades puedan acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para

que giren, acepten y descuenten letras de cambio; para que contraten préstamos con letras o en otra forma; para que cobren y perciban cuanto se adeude o en el futuro se adeudare a la Institución, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fueren necesarios y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Los cheques deberán llevar, además, indistintamente la firma del señor Jorge Corona Parga o del señor Alfredo F. Fernández Romero, Tesorero General y Secretario General, respectivamente, de la Institución, por lo cual el poder suficiente para este efecto se reviera en el caso del señor Corona y se otorga en cuanto al señor Fernández. En el orden judicial, además de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida; aceptar la demanda contraria; absolver posiciones; renunciar los recursos o los términos legales; transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultad de arbitradores; aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegarlas en todas sus partes o conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior. Resolvió además el Directorio dar ejecución a los acuerdos anteriores sin esperar la aprobación del acta de la presente sesión y comisionar al Superintendente, don Sergio Dávila Echáñen, o a quien lo subroque, para reducirla a escritura pública en la parte pertinente y suscribir ésta, debiendo insertarse en dicha escritura todos aquellos antecedentes y disposiciones estatutarias que fueren necesarios para acreditar debidamente la representación de la Institución que tienen los mencionados cuatro Oficiales Generales.

17°- Nombramientos de reemplazante del Superintendente y de miembros de Comisiones.-

El Directorio

acogiendo las proposiciones de la mesa, efectuó los siguientes nombramientos:

En la vacante de 5º reemplazante del Superintendente, lugar que ocupaba el ex-Director de la 6a. Compañía don Alfredo F. Fernández Romero, actualmente Secretario General del Cuerpo, designó al Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés Planas.

Designó miembro de la Comisión del Premio de Estímulo al Director de la 6a. Compañía don Luis Mario Candia Henríquez.

Cambió al Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford Milledge de la Comisión del Premio de Estímulo a la Comisión de Finanzas, en donde también se había producido una vacancia a raíz de la elección de Secretario General recaída en el ex-Director de la 6a. Compañía señor Alfredo F. Fernández.

El Director de la 9a. Compañía formuló indicación para que el Director de la 3a. Compañía don Alberto Márquez Allyson, que posee el título profesional de abogado, pasara a integrar la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Añadió que últimamente dicha Comisión ha estado muy reducida en cuanto a miembros de ella que sean Directores.

El Superintendente informó, que dicha Comisión sólo puede estar integrada hasta por seis miembros de los cuales tres, a lo menos, deben ser miembros del Directorio. Hizo notar que en la actualidad está constituída justamente en esa proporción y que tendría que producirse la renuncia de alguno de ellos para acoger la indicación que había formulado el Director de la 9a. Compañía.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que él participaba del parecer de que se incorporara a la Comisión en referencia el Director de la 3a. Compañía. Señaló que él forma parte de dicha Comisión desde hace largo tiempo y que por último, se iba a ausentar del país en breve

lapso, por lo que prefería renunciar desde luego.

El Director de la 3a. Compañía agradeció la indicación del Director de la 9a. Compañía y las expresiones del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, pero agregó que nunca ha sido partidario de anticiparse a los hechos y, por lo mismo, si se produjera alguna renuncia gustoso aceptaría colaborar en la comisión. Hizo notar que el señor Figueroa Anguita es un excelente representante del Directorio ante ella.

El Superintendente expresó que iba a sugerir lo mismo que manifestara el Director de la 3a. Compañía. Agregó que agradecía la facilitación que quiso dar el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita para que se acogiera la indicación del Director de la 9a. Compañía, pero que creía preferible que se proceda en la forma sugerida por el Director de la 3a. Compañía.

Así se acordó.

18º.- Cuenta del Superintendente.-

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Recordó que en la sesión que celebró el Directorio el 6 de enero presentó sus excusas por el retraso con que abrió dicha sesión. Manifestó que eso se debió a que pocos momentos antes había recibido una nota de la Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Menor Cuantía, que fué traída por su Secretaria, en la cual solicitaba que el Cuerpo facilitara los cuarteles de la 10a. y de la 11a. Compañías para efectuar audiencias dos veces en cada mes; que de inmediato comprendió la gravedad de la situación y el Director de la 10a. Compañía, con quien pudo conversar, le hizo presente la misma inquietud, y también fueron de igual parecer el Vicesuperintendente y el Director Honorario don Hernán Figueroa Anqui-

ta, quienes conocieron el problema a fondo; que el señor Figueroa se ofreció para acompañarlo a conversar con el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, con quien lo une una estrecha amistad; que días después se entrevistó con el señor Presidente de ese alto Tribunal, acompañado por el señor Figueroa y le hicieron ver todo el problema que le significaría al Cuerpo prestar sus cuarteles para que se efectuaran esas audiencias populares, porque no se dispone dentro de ellos de sitio adecuado para que pudieran realizarse y que lo que iba a suceder era que el servicio mismo del Cuerpo iba a verse absolutamente entorpecido; era de temer que esa petición pudiera ampliarse; que tanto el Director Honorario señor Figueroa como el Presidente de la Corte Suprema estimaron de gravedad el asunto y le indicaron que la mejor solución era que se entrevistara con la Juez y le hiciera presente esa misma inquietud: que al día siguiente obtuvo una audiencia de ella y que aceptó de buen grado los razonamientos que le hiciera, pero le contestó que había procedido conforme a una instrucción impartida por la Iltma. Corte de Apelaciones, de la cual depende. Le acompañó, sí, una lista de locales públicos en los cuales pudieran efectuarse tales audiencias; que días después se entrevistó con el señor Presidente de la Corte de Apelaciones, quien fácilmente comprendió el problema y le agregó que la Juez había interpretado mal el oficio que él había enviado al Juzgado y que en ningún momento había pasado por el pensamiento de los señores Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago la idea de que los cuarteles del Cuerpo de Bomberos fueran a ponerse a disposición de los Juzgados del Crimen para esas audiencias populares. Expresó que se había obtenido pleno éxito evitándose con ello las molestias que era fácil prever y que habrían perjudicado el buen servicio del Cuerpo.

b) Dió cuenta también que el día anterior al de esta sesión el Consejo de Oficiales Generales aprobó el proyecto de Reglamento que se va a enviar a las nuevas Compañías para su estudio y pronunciamiento, a fin de que devueltos al Consejo por cada una de ellas este organismo pueda considerarlo y hacerlo llegar finalmente al Directorio, a medida que proceda, para su aprobación definitiva. Recordó que ese es el requisito fijado por el Directorio en sesión del 18 de noviembre de 1970 para que las nuevas Compañías puedan entrar como tales al servicio activo del Cuerpo.

19º.- Proposición de venta de la propiedad de calle Puente y Santo Domingo.-

El Superintendente expresó que correspondía tratar el último punto de la tabla, o sea, el informe de la Comisión de Finanzas y del Consejo de Oficiales Generales que recomendaba al Directorio la venta de la propiedad de calle Puente y Santo Domingo.

A fin de ocuparse de este asunto, declaró a la sala en sesión secreta a las 20,30 horas.

.- Se reabrió la sesión a las 21,35 horas.

20º.- Agradecimientos del Director de la 6a. Compañía.-

El Director de la 6a Compañía, don Luis Mario Candia, pidió a los miembros del Directorio que lo excusaran por distraerles algo de su tiempo, pero dijo que lo hacía porque deseaba agradecer al señor Superintendente la acogida tan cordial que le había brindado en nombre del Directorio, con palabras afectuosas para él. Añadió que quiso traer algo escrito, ya que la lengua de España y de Cer-

antes tiene tan hermosas palabras para poder expresarse, pero no pudo hacerlo con tiempo. Expresó que la emoción de llegar a este recinto de renunciamiento y de democracia le agolpaba las ideas y le impedía expresarlas en perfecto orden; que frente a los cuadros de grandes servidores de la Institución y teniendo a su lado los de los mártires del Cuerpo, entre quienes lamentablemente se cuentan voluntarios de la Sexta y algunos de ellos que fueron compañeros suyos, quería hacer presente que no olvidaría las palabras del señor Superintendente para referirse a su accidente, las que deseó haber podido agradecer con expresiones semejantes siquiera a las que siempre tuvo don Héctor Arancibia Laso, que llenó los ámbitos de la sala del Directorio con sus oraciones. Solicitó que se le excusara si en alguna oportunidad no pudiera contribuir con luces como son las que necesite la Institución para su mayor grandeza y que le aportan quienes tienen tanta experiencia y tantos años en las tareas del Directorio. Por último, repitió sus agradecimientos por la bienvenida que le había dado el señor Superintendente y en su persona saludó a todos los componentes del Directorio.

Se levantó la sesión ~~a las~~ 21,40 horas.

Sesion extraordinaria de Directorio celebrada en 6 de febrero de 1971.

Se abrió la sesion a las 12 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Davila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	René Cromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 2a. Compañía	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Silvio M. Candia
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 11a. "	"	Jorge Crisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 15a. "	"	Casilo Reisenegger,
Capitán " " 13a. "	"	Ricardo San Martín, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del 2º Comandante don Jorge Salas, del Tesorero General don Jorge Corona, del Director de la 1ª Compañía don Mario Swinburn y del Director de la 7a. Compañía don Jorge Gomez, ausentes de Santiago y la del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita por un impedimento de última hora.

Acta No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 3 de febrero en curso.

Se dió cuenta y se trató:

Muerte en acto del servicio de dos voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

El Superintendente, poniendose de pie, expresó que el objeto de esta sesion era penosísimo para

quienes forman parte de una Institución volun
taria como es el Cuerpo, pues el Directorio ha-
bía sido convocado extraordinariamente para dar
le cuenta oficial de lo que seguramente ya esta-
ba en conocimiento de sus miembros, la triste no
ticia de la muerte en acto del servicio de los vo
luntarios señores Benjamín Vicuña Toro y Phillip
Reed Spencer, de la 10a. y de la 11a. Compañías
del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, respectiva-
mente. Añadió: " Entre los que militamos en las
instituciones bomberiles, a algunos el destino nos
marca una trayectoria que puede ser la de orien
tar el rumbo del Cuerpo a que pertenecemos,
de procurar marcar con nuestra acción el ca-
mino que a nuestro juicio debe seguir; cumpli
da la misión a que fuimos llamados por nues-
tros compañeros volvemos a nuestros hogares silen
ciosamente y en muchas ocasiones nuestros nom-
bres son olvidados, a menos que la acción de-
sarrollada o ciertas actitudes que hayamos adop
tado en nuestro desempeño hayan marcado hito
que hagan digna de ser recordada nuestra actua
ción; otros de los nuestros están llamados por
sus condiciones personales a dirigir y a mandar
en el servicio activo, pero a otros el destino
los marca de manera implacable y estos son
aquellos que parten de nuestro lado porque
eden bajo el desplome de una muralla, por-
que nos los arrebata el fuego cuando están
corriendo el riesgo de extinguirlo, o lamentable
mente en un acto tan simple por su labor pero
tan noble por su consigna como era el que esta-
ban desarrollando los voluntarios Vicuña y Reed
cuando acudieron al llamado de ir a salvar
la vida de un semejante en la localidad de
Laguna Verde, cercana a Valparaíso.

Hace más de cien años la primera
víctima del deber bomberil fue un voluntario
del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso; ayer,

corrieron igual suerte adversa los dos jóvenes miembros de la Institución porteña: Vicuña y Reed. Es admirable su ejemplo de renunciamiento, en estos tiempos en que las instituciones experimentan transformaciones que van alejando del altruismo; con su sacrificio nos significan que pese al avance del materialismo la juventud, cuando ingresa a las filas bomberiles, capta plenamente cual es la esencia o el espíritu que nutre el idealismo que es nuestro principio hasta llegar a la sublimidad que significa el rendimiento de la propia vida. Lo que representa el sacrificio de sus vidas, terminó diciendo, está probando que la afirmación que hizo el Presidente de la República cuando dijo que la mejor reserva moral de Chile la constituían las instituciones bomberiles, no puede ser desmentida.

En seguida dio cuenta de los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio para su adopción, que son los siguientes:

1°.- Dejar testimonio en el acta del pesar por el trágico fallecimiento de los voluntarios señores Benjamín Vicuña Toni y Philip Reed Spencer, de la 10a. y de la 11a. Compañías del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, respectivamente;

2°.- Enviar una nota de condolencia al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

3°.- Donar la suma de £° 100.- en homenaje a la memoria de los voluntarios mártires a la Caja de Socorros del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso;

4°.- Mantener gallardete a media asta durante

tres días en el Cuartel General y en los de las Compañías y Brigadas;

5°.- Mantener entornada la puerta del Cuartel General;

6°.- Enviar una delegación a los funerales, integrada por miembros del Directorio y por tres voluntarios de cada Compañía y Brigada al mando de un Comandante;

7°.- Comisionar al Secretario General don Alfredo F. Fernández Romero para que haga uso de la palabra en los funerales a nombre del Cuerpo, y

8°.- Autorizar al Comandante para que adopte las medidas necesarias y resuelva los detalles tendientes a la concurrencia de la delegación a los funerales.

Fueron adoptados los acuerdos en referencia.

Se levantó la sesión a las 12, 20 horas.

El Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de marzo de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Crombez,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez
" " " 4a "	"	Enrique Pauliac,
" " " 6a. "	"	Luis Mario Candia
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Jorge Erisotti,
" " " 12a. "	"	Víctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Cunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Riseneger,

y el Secretario general que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del 4º Comandante don Alberto Briceño, expresando que lamentablemente se debía al fallecimiento de su señor padre, don Alberto Briceño Fot. Añadió que interpretaba los sentimientos de todos los miembros del Directorio al adherir a su pesar por la desgracia que lo afligía. Propuso dirigirle una nota de condolencia e informó que ya se le había enviado una corona de flores.

Fue acordado el envío de la nota de pésa-

me.

En seguida el Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 5a. Compañía don Agustín Gutiérrez, que se hallaba con su salud quebrantada.

Acta. Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada en 3 de febrero ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1º. Agradecimientos de condolencia:

De una nota del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, agradeciendo la representación del Cuerpo y las expresiones de condolencia del Directorio ante la desgracia que embargara a esa Institución con motivo de la muerte en acto del servicio de los voluntarios Benjamín Vicuña Joui y Philip Reed Spencer.

Al archivo.

2º.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos.

De las notas con que los Cuerpos de Bomberos de Taltal, Temuco, Yumbel y Puerto Aysén comunicaron la nómina de los miembros de su Directorio.

Por haberse acusado recibo de ellas, se enviaron al archivo.

3º.- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de febrero ppdo., con informe faborable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

4º.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Don Carlos Flores Rosales	9a.	68
10 años		
Don Eduardo Muñoz González	7a.	371
" Andrés Codina Fernández	10a.	127.
" Pedro Bertoni Cordero	11a.	67
15 años		
Don Guillermo Vargas Concalba	3a.	361
" Guillermo Morales Beltramí	8a.	0
20 años		
Don Lino Echenique Donoso	8a.	467
" Alberto Briceño Cobo	13a.	1.282
25 años		
Don Enrique Matta Rogers	5a.	553
30 años		
Don Eduardo Fernández Sánchez	6a.	1.376
" Raúl Rodríguez Vidal	12a	1.641
35 años		
Don Oscar Varas Pereira	3a.	0
" Jorge Loyandet Granier	4a.	93

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente manifestó que aún cuando la ocasión era extremadamente penosa para quien iban a referirse sus palabras, no podía menos que hacer llegar felicitaciones al 4º Comandante don Alberto Briceño por haber obtenido su medalla de oro con un sobrante de asistencias muy superior a las 1.200. Agregó que dado el cargo que el ocupa era muy estimulante para los voluntarios que un Comandante de la Institución recibiera su premio de constancia en esas condiciones.

5º- Avance en la construcción del cuartel de la 6a. Compañía.

Del siguiente informe presentado respecto de lo que faltaba ejecutar en la obra en referencia, al 3 de marzo: Sala de reuniones y casino: colocación de alfombra en la tarima y de la estufa Comet Colocación de venecianas y repaso de barniz. Dormitorios de la guardia: detalles de terminación y barniz en los closet. Hall del 1er. piso: colocación de lámpara sobre el mesón. Sala de máquinas: pinturas en el cielo y puerta y en la baranda de la escala Exterior: pintura de los muros del patio del cuartel y de los patios de los departamentos de los cuarteleros. En general, reparación del revoque en las fachadas, aseo general de ventanas, pavimentos, etc. La instalación eléctrica estaría terminada dentro de la semana siguiente y faltaría solamente la colocación del empalme definitivo que demoraría de dos a tres semanas. El empalme y los medidores de gas estaban pedidos.

6º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de febrero hubo tres incendios con alarma pública, 84 sin alarma pública y 30 otros servicios, o sea, en total 117 actos, con un término medio diario de 4,17; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 28 de febrero sumaban 346, cuyo término medio diario es de 5,86 y que en el mismo período del año anterior alcanzaron a 300 y su término medio fue de 5,08.

Informó también el Comandante que el total de voluntarios al 31 de enero era de 1.803, que en el curso del mes de febrero ingresaron 10 y las bajas fueron 17, quedando en 1.796 el número de ellos.

7º.- Representantes del Cuerpo en comisión de rifas, sorteos y colectas.

De que por Decreto nº 114 del Ministerio del Interior, del 19 de enero de 1971, se reglamentó la realización de rifas, sorteos y colectas y en el artículo 5º se dispuso que la Comisión que habrá de informar sobre la conveniencia o no de otorgar las autorizaciones, estará integrada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, quien podrá designar un representante permanente o accidental.

El Directorio acogió la proposición de la mesa y designó representante accidental del Superintendente ante dicha Comisión al Vicesuperintendente de la Institución don Enrique Phillips R. Peña.

8º.- Orden del Día.

De la Orden del Día nº 6, dictada por el Comandante con fecha 24 de febrero, aceptando la renuncia presentada por el Ayudante General don Carlos Prado C. de la 14a. Compañía y designando en su reemplazo al voluntario de la 15a. Compañía señor Alexander Seidel Evens.

9º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) A que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio respecto a la elaboración de los Reglamentos para las nuevas Compañías, el Consejo de Oficiales Generales había encomendado a una Comisión formada por el Vicesuperintendente, que la presidió, e integrada por el Comandante, el Secretario General y el Tesorero General que lo preparara; que dicha Comisión presentó un proyecto que fue estudiado y aprobado por el Consejo de Oficiales Generales,

que los proyectos de Reglamento fueron entregados a los Directores de las Brigadas Nos. 1, 2, 3 y 4 y de la 20a Compañía en formación, a fin de que los sometieran a estudio en reuniones de esas unidades para que, cumplida esa modalidad o bien si resolvieren introducirles modificaciones, lo comunicaran; que las referidas cuatro Brigadas los aprobaron integralmente y el Consejo tomó conocimiento de ello el lunes 1º de marzo. De tal manera, solo faltaba que entrara el Directorio al estudio pertinente para que se diera total cumplimiento al acuerdo de que una vez que cuenten con Reglamento aprobado se incorporen dichas Brigadas como la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías del Cuerpo, pues la 20a. Compañía demorará algo más en ese trámite;

b) Respecto al destino que deba darse a la propiedad de calles Puente y Santo Domingo, que pende de la resolución del Directorio, explicó que había preferido no citar a reunión extraordinaria de ese organismo en el mes de febrero, a causa de que muchos o por lo menos algunos de sus miembros se ausentaron por descanso; que en el curso de la semana siguiente se despacharía a los integrantes del Directorio y se citaría a la pertinente reunión.

Entretanto, se había elaborado una historia de lo que ha sucedido con la propiedad, tanto en lo que se refiere a sus títulos como a las proposiciones de compra que se han formulado o las de construir en su sitio un nuevo edificio, estudio que fue distribuido a los miembros del Directorio y que será tratado por ese organismo también en sesión extraordinaria cuando todos hayan podido compenetrarse de lo que habrá de hacerse con este inmueble. Agregó que la tasación misma del edificio, hecha el año pasado, como también otros antecedentes relacionados con

ese aspecto, por razones obvias no habían sido distribuídos, pero serían entregadas a los señores Directores el día de la sesión; y

c) Que se había pensado aceptar la proposición que formuló la I. Municipalidad de Las Condes de facilitar un sitio para que se instalara provisionalmente la 20a. Compañía en formación, en la plazuela de Los Dominicos, en vista de la premura que había, pero tanto el Vicesuperintendente como el Superintendente, que visitaron el referido sitio, se dieron cuenta de que no se justificarían los ingentes gastos que demandaría esa instalación, a lo sumo por 6 meses, menos en el momento actual en que el estado de caja (no financiero) hacía imprescindible toda economía. Por lo mismo, pareció preferible al Consejo de Oficiales Generales esperar la instalación definitiva en el sitio que donará al Cuerpo la Empresa Constructora Montegrande, situado en Avenida Apoquindo esquina de Chesterton, ubicación muy apropiada. Informó que ciertas dificultades que habían surgido para finiquitar ese cesión, habían sido subsanadas el día mismo de esta reunión, en una entrevista que tuvo el Superintendente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a la que concurrió acompañado del ex-Secretario General don Hernán Becerra.

El señor Vicepresidente Ejecutivo prometió citar a reunión al Directorio de la Sociedad Montegrande, de la cual es Presidente.

10°.- Romería en homenaje al mártir Mario Garrido Palma.

El Director de la 2a. Compañía solicitó autorización para efectuar una romería en homenaje al voluntario Mario Garrido Palma, con ocasión de cumplirse el 20

de marzo el 10° aniversario de su trágica muerte en acto del servicio.

El Directorio, teniendo en cuenta que hasta ahora no se ha efectuado romería alguna del Cuerpo en homenaje a ese mártir, como generalmente se realizan al conmemorarse el quinto aniversario del sacrificio, acordó que en la referida ceremonia participe toda la Institución.

Por lo tanto, resolvió citar al Cuerpo a romería, con el fin señalado, para el domingo 21 del presente mes, a la hora que oportunamente será fijada y autorizó al Superintendente para encomendar el uso de la palabra en nombre de la Institución a un miembro del Directorio.

Se levantó la sesión a las 19,30 horas.

Secretario Interino

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 17 de marzo de 1971

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Davila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Cromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a.	"	René Donoso,
" " " 4a.	"	Enrique Pauliac
" " " 5a.	"	Agustín Gutiérrez
" " " 6a.	"	Luis Mario Candia
" " " 7a.	"	Jorge Gómez,
" " " 8a	"	Eduardo Kaimalis
" " " 9a.	"	Jorge Loyola,
" " " 11a.	"	Jorge Crisotti,
" " " 13a.	"	Enrique Sprenger,
" " " 15a	"	Basilio Reisenegger
Capitán " " 12a	"	Mario Ilabaca,
" " " 14a.	"	John Yeomans, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Luis Alonso y la de los Directores de la 3a Compañía don Alberto Márquez, de la 10a. Compañía don Salvador Cortés, de la 14a. Compañía don Kenneth Dumford y el retraso con que se incorporaría a la sesión el Director de la 6a. Compañía don Luis Mario Candia.

Acta. Por tratarse de una reunión extraordinaria no se había distribuído el acta de la se-

sión ordinaria celebrada en 3 de marzo en curso.
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Reglamentos para la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías.

El Superintendente manifestó que oportunamente se había repartido a los miembros del Directorio el proyecto de Reglamento que elaboró el Consejo de Oficiales Generales, que fué aprobado por las Brigadas 1, 2, 3 y 4 y que habrá de regirlas como la 16a., la 17a., 18a. y 19a. Compañías, respectivamente. Recordó que ese procedimiento se siguió por resolución que adoptara el Directorio en sesión del 18 de noviembre de 1970.

En seguida, el Secretario General dió lectura a un memorandum del Consejo de Oficiales Generales en el que se expresa lo siguiente:

La Brigada Nº 1 "Rogales", que pasará a ser la 16a Compañía, lo aprobó en la sesión que celebró el viernes 19 de febrero ppdo. Adoptó por nombre el de "Bomba Chile" y por lema: "Valor y Disciplina". Su estandarte será la bandera nacional.

La Brigada Nº 2 "Cerillos", que pasará a ser la 17a. Compañía, lo aprobó en sesión que celebró también el 19 de febrero. Adoptó por nombre el de "Los Cerillos" y por lema "Constancia y Servicio". Su estandarte será de paño rojo, con estrella blanca en su parte superior, en el centro un triángulo con la lectura "Constancia y Servicio", "Los Cerillos" en fondo blanco, rodeado de una flama color oro, en que dirá: "Santiago - 1963."

La Brigada Nº 3 "Manquehue", que pasará a ser la 18a. Compañía, aprobó el proyecto de Reglamento en sesión del jueves 18 de febrero. Posteriormente, en reunión del 10 de marzo, adoptó por nombre el de "Las Condes" y por lema "Valor y Sacrificio". Su estandarte será

el pabellón nacional, con la siguiente leyenda bordada en letras doradas: Cuerpo de Bomberos de Santiago, Decimo Octava Compañía "los Condes".

La Brigada N° 4, "Barnechea", que pasará a ser la 19a Compañía, se pronunció acerca del proyecto de Reglamento en reunión del 24 de febrero. Resolvió conservar el nombre de "los Barnechea" y su lema "Dar sin Esperar" y que su estandarte sea de color rojo, con letras y distintivos amarillos, ajustándose a las medidas reglamentarias. Posteriormente, en sesión del 6 de marzo, acordó cambiar el lema "Dar sin Esperar" por el de "Valor y Fé".

El Superintendente, en seguida, ofreció la palabra acerca del proyecto de Reglamento en referencia, informando que con posterioridad a la última reunión del Consejo de Oficiales Generales, algunos miembros del Directorio, cuya preocupación agradecía, particularmente el Director Honorario don Tomás Alonso y el Director de la 2a. Compañía, hicieron presente algunos errores que lamentablemente no fueron advertidos y además sugirieron algunas modificaciones al texto de ese Reglamento.

En seguida recordó que el Art. 141 del Reglamento General establece que si el Directorio formulare observaciones acerca de un proyecto serán sometidas a la consideración de la Compañía y ésta tendrá el plazo de un mes, contado desde la fecha de la recepción de la nota correspondiente, para pronunciarse respecto de ellas, sin perjuicio de darse curso al proyecto en la parte no observada. De tal manera, no habría impedimento para que los reglamentos de estas nuevas Compañías entraran a regir inmediatamente que el Directorio se pronunciara sobre su texto, aunque acuerde introducirle modificaciones.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que para evitar cualquier po-

sible dificultad de interpretación respecto al criterio reglamentario que deba aplicarse en los casos de reelección de oficiales sólo habrían dos caminos. Uno consistiría en dejar constancia en el acta de cual es el verdadero fin de las disposiciones contenidas en el Art. 79 (que con las modificaciones pasó a ser 81) y el otro, el más claro, agregar un inciso final a dicho artículo, que más ó menos dijera: "Las disposiciones de los incisos anteriores son aplicables a la reelección de los Oficiales de la Compañía". Añadió que hay Compañías que tienen establecido un quórum especial para las reelecciones y, por lo mismo, como en este caso no se ha reglamentado en esa forma, parecería preferible dejar bien en claro cual es la situación.

El Director de la 2a. Compañía participó de ese parecer, pero en lugar de agregar un nuevo inciso fue partidario de modificar la frase inicial del primer inciso, que dice: "Los Oficiales de la Compañía serán elegidos separadamente, etc.", en esta forma: "Los Oficiales de la Compañía serán elegidos o reelegidos, etc." Lo mismo habría que hacer en el tercer inciso.

El Vicesuperintendente expresó que habría que precisar que se refiere a la reelección en un mismo cargo. Por lo demás, estimó que no estableciéndose diferencia alguna para la elección o reelección no veía porqué pudieran suscitar dudas las disposiciones, toda vez que se cita a elección y no a reelección y un reelegido es elegido por segunda o tercera vez.

El Director Honorario señor Figueroa citó casos, como por ejemplo en su propia Compañía, en que se exigen los tres cuartos de los votantes para la reelección.

El Superintendente se pronunció por agregar el inciso nuevo.

El Director de la 2a. Compañía retiró su indicación.

Fue acordado agregar un nuevo cuarto inciso al Art. 79 (que como ya se dijo pasó a ser 81), con la siguiente redacción:

" Las disposiciones de los incisos anteriores son aplicables a la relección de los Oficiales de la Compañía en un mismo cargo".

Las observaciones formuladas por el Director Honorario don Luis Alonso, por el Director de la 2a. Compañía y los errores que advirtió la Secretaría General corresponden a las modificaciones que se comentan a continuación, aparte de las que tuvieron su origen en el curso del debate.

Se propuso y fue acogida la indicación de agregar un nuevo artículo, con el número 11 y con la siguiente redacción:

Artículo 11.- La calidad de voluntario se pierde por renuncia, separación o expulsión y además por la causal señalada en el artículo 22 (ex 21).

Los artículos 11 al 21 pasaron a ser 12 al 22.

El Director de la 9a. Compañía observó que no existía ninguna disposición que aclarara como debía hacerse el cómputo de votos cuando resultare fracción inferior a un entero. Señaló que en el Art. 76 (que pasó a ser 77) se mencionan varios casos en que se exige quórum especial. Propuso agregar un nuevo artículo a continuación del 79 (81).

El Vicesuperintendente estimó que quedaría mejor ubicado a continuación del Art. 76 (77) o como letra h) de ese mismo artículo.

El Director de la 9a Compañía estimó que debía ser un artículo nuevo, porque sería de aplicación general y no sólo a los casos especiales que menciona el referido artículo 76 (77).

Fue acordado agregar un nuevo artículo, a continuación del 76 (77), que pasó a tener el número 78, que dice:

Artículo 78.- Para los efectos de aplicar las disposiciones que exigan un quórum especial,

se considerará como un entero la fracción superior a un medio, y si fuese igual o inferior, se despreciará.".

Se observó que los artículos 18 y 57 tenían un punto en común, pero se prefirió eliminar el 57, que decía:

"Artículo 57.- El voluntario suspendido no podrá concurrir al cuartel ni a los actos del servicio, ni podrá ser elegido o designado para cargo alguno mientras se hallare vigente la suspensión."

Se mantuvo el artículo 18 que pasó a ser 19 y que dice:

"Artículo 19.- El voluntario suspendido no podrá concurrir al cuartel y mientras subsista la suspensión no podrá ser designado para cargo o comisión alguno y deberá entregar al Capitán, en un plazo de 48 horas, su insignia rompefilas. Se considerará falta grave que no hiciere esta entrega.

El artículo 22, que pasa a ser 23, se modifica agregándole las palabras que figuran subrayadas.

"Artículo 23.- Los voluntarios pagarán a la Compañías, dentro de los plazos que ésta fije, y en el cuartel, las cuotas ordinarias y extraordinarias y las que se establecieren por acuerdo del Directorio de carácter permanente.

El Director de la 2a. Compañía observó que en el Art. 51 (que pasó a ser 53), en la letra c), se establece que constituye falta "No cumplir en el plazo fijado por el Reglamento con el pago de las cuotas u otras obligaciones para con la Compañía". Sin embargo, en ninguna parte del Reglamento se fijan esos plazos, por lo que correspondería establecerlos o facultar a la Compañía para fijarlos.

Se acordó modificar la letra c) del mencionado artículo 51 (que pasó a ser 53), la que quedó con la siguiente redacción:

"c) No cumplir en el plazo fijado por la

Compañía con el pago de cuotas u otras obligaciones para con ella;".

Artículo 23.- (que pasa a ser 24). Se reemplazan las palabras "Dos Tenientes" por "Un Teniente 1°, Un Teniente 2°".

Los artículos 24 al 31 pasan a ser 25 al 32.

Se propuso suprimir las palabras "por más de un día", referentes a la ausencia del Director para que tenga que dar aviso de ella y la forma de hacerlo "por escrito", en el Art. 32, inc. segundo (que pasó a ser 33).

El Director de la 2a. Compañía expresó que a pesar de que se le habían dado explicaciones de que es conveniente que la Compañía, el Capitán o los reemplazantes del Director tengan conocimiento de la ausencia del Director titular, no creía que existiera una disposición que obligue a comunicarla, ni en el Reglamento General ni en el de ninguna Compañía. Estimó que por ser el Director la primera figura de la Compañía, sin duda sabe perfectamente que tiene la obligación de informar de sus ausencias. Propuso suprimir la disposición.

El Director de la 15a. Compañía estimó que no podría suprimirse totalmente la disposición, porque en ella se establece que el Director, ante el Directorio, sólo podrá ser reemplazado por el Capitán titular.

El Vicesuperintendente no vió inconveniente en mantener esa disposición, que tiene la ventaja de que pueda suscitarse la necesidad de reunir a la Junta de Oficiales, por ejemplo, y el Secretario no sepa de la ausencia del Director.

El Tesorero General opinó porque únicamente se eliminaran las palabras "por escrito", pero no de que tenga que comunicarlo si se ausenta por un día.

El Director de la 7a. Compañía estimó que debía mantenerse la prescripción, porque podría

ocurra, que un Director fuera descuidado y y olvidase algo tan importante como es eso. Compartió el parecer de eliminar la obligación de que lo haga por escrito.

El Director de la 2a. Compañía insistió en su indicación.

El Superintendente expresó que pondría en votación, en forma económica, por mano levantada, la indicación del Director de la 2a. Compañía de suprimir enteramente la prescripción del inciso segundo del Art. 32.

El Director de la 2a. Compañía fundamentó su voto diciendo que el Vicesuperintendente había manifestado que no había inconveniente en mantener esa obligación, pero que él lo ve y grave, si el Director se viera impedido de poder, en una situación de emergencia, avisar de su ausencia. Hizo presente que hay veces en ~~ta~~ que resulta imposible todo tipo de comunicación. Si eso ocurriera, el Director, el representante de la Compañía habría trasgredido el Reglamento de ella. Repitió que por la calidad que inviste un Director de Compañía no era conveniente imponerle esa obligación, por que la considera innecesaria, pues estima que el Director ha de ser una persona consciente de sus obligaciones y responsabilidades.

El Tesorero General observó que varias veces ha ocurrido, que las Compañías no han estado representadas en el seno del Directorio, aún cuando en esas sesiones se han tratado asuntos de importancia. Eso ha sucedido porque el Capitán no ha tenido conocimiento de que debería reemplazar al Director.

El Vicesuperintendente estimó que si a un Director se le olvidara cumplir con una obligación como la que se le impondría, bien merecería no haber servido el cargo, porque si fuera a ser ese el argumento, que desearé encontrar una Compa-

nía para desembarazarse de un Director querría decir que el caso sería grave.

El Superintendente estimó que no podría considerarse ausencia la de un día. Por lo mismo fue partidario de suprimir las expresiones "por escrito" y "por más de un día", pero mantener el resto de ellas.

El Director de la 2a Compañía observó que se establecería la obligación de que el Director comunicara su ausencia al Secretario, pero no al Capitán; no se dice que a su vez el Secretario deba comunicarlo al Capitán o a los reemplazantes del Director, de modo que muy bien podría guardarla. Además, no se dispone nada semejante respecto de ningún otro oficial.

El Director de la 9a Compañía estimó que debería mantenerse la obligación, con las supresiones mencionadas por el Superintendente. En cuanto a la observación del Director de la 2a. Compañía de que un Director se viera impedido de avisar de su ausencia, sería un caso excepcional. Esa no pasaría a ser otra cosa que una obligación más entre las muchas a que tiene que someterse un Director para cumplir con los deberes de su cargo. Sin duda redundaría en beneficio directo de la Compañía y de la Institución. Repitió que compartía el parecer de que no fuera tan drástica.

Sometida a votación la indicación de suprimir enteramente el inciso segundo del artículo 32, que pasó a ser 33, fue <u>rechazada por 14 votos</u> que hubo por mantenerla, con las supresiones ya comentadas y <u>4 por eliminarla.</u>

Por consiguiente, dicha disposición quedó redactada así:

"<u>Artículo 33, inc. segundo.-</u> Si necesitare ausentarse de sus funciones, el Director deberá comunicarlo al Secretario a fin de que éste lo ponga en conocimiento del Oficial de Semana y

de quien deba reemplazarlo. Ante el Directorio sólo podrá ser reemplazado por el Capitán titular."

El Capitán de la 12a. Compañía expresó que tenía dudas respecto de lo dispuesto en el primer inciso del Art. 32, que dice: "Las funciones del Director serán desempeñadas en su ausencia por el Capitán titular y, en su defecto, por el voluntario más antiguo que esté en condiciones de hacerlo". Le parecio imposible que alguien pudiera calificar las condiciones y por lo mismo estimó que esa prescripción estaba de más.

El Vicesuperintendente expresó que hay Compañías que tienen voluntarios muy antiguos que no están en condiciones de asumir ninguna de las funciones del Director. Sin la prescripción, tendría que reemplazar al Director el voluntario más antiguo de la lista, que podría hallarse en condiciones de salud que no se lo permitiera.

El Capitán observó, que la disposición sólo podría referirse a funciones en la Compañía porque ante el Directorio solo puede reemplazarlo el Capitán. Interpretó que la disposición debería mencionar únicamente al voluntario más antiguo y que tendrá que interpretarse o decirse que será el voluntario más antiguo que esté presente.

El Director de la 1a. Compañía estimó que la disposicion estaba perfectamente bien redactada, por la razón que diera el Vicesuperintendente o porque el voluntario más antiguo pudiera hallarse alejado de la ciudad o simplemente de la Compañía. Coincidió con el Capitán en que ante una situación accidental el Director puede ser reemplazado por el voluntario más antiguo que se halle presente, pero no cuando se trate de ausencia tanto del Director como del Capitán por cierto periodo determinado, en que alguien tiene que entrar a desempeñar las muchas funciones que tiene un Director en su Compañía, sin perjuicio de que estará impedido de concurrir al Directorio.

El Capitán de la 12a Compañía no encontró aplicación al ejemplo que citara el Director de la 1a. Compañía. Para ello se basó en que si no estaba presente el Capitán estarían los Tenientes. Se puso en el caso de que hubieran dificultades en una Compañía y que no asistiera ningún oficial a una reunión, por considerarse en falta de juicio. En tal caso, le corresponderían las funciones de Director al voluntario más antiguo, pero también podría ocurrir que ese voluntario no contara con la mayoría de los que estuvieran presentes y no lo calificaran en condiciones de hacerlo.

El Tesorero General se puso en el caso de que se necesitare convocar a reunión de la Compañía o de un organismo y no se hallare al Director ni al Capitán. De ningún modo podría hacerlo un Teniente, sino el Capitán titular o el voluntario más antiguo que esté en condiciones de hacerlo. Aclaró que ese fue el espíritu del Reglamento; el de evitar que un joven sin experiencia pudiera asumir esas funciones.

El Capitán de la 12a. Compañía estimó que un voluntario no podría tener facultad para citar a reunión a la Compañía.

El Director de la 5a. Compañía expresó que al Director lo reemplaza el Capitán y al Capitán los tenientes, de modo que nunca puede producirse una acefalía total de oficiales de mando. Coincidió con el Capitán de la 12a. Compañía en que es delicado entrar a calificar quien pueda estar o no en condiciones de asumir las funciones de Director Subrogante.

El Comandante observó que el Director de la 5a. Compañía se estaba refiriendo a una situación diferente, la del mando activo del Cuerpo, prevista por el Art 12 del Reglamento General. En cuanto al asunto en debate, rogó al Secretario General que diera lectura al Art 72 del mismo Reglamento.

El Secretario General leyó dicho artículo, que dice: " El Director será subrogado con todos sus deberes y atribuciones por el Capitán y en defecto de éste por quien hiciere las veces de aquél, según lo dispusiere el Reglamento de la propia Compañía. Sin embargo, a las sesiones del Directorio sólo podrá concurrir en su reemplazo el Capitán titular."

El Vicesuperintendente expresó que le era molesto tener que intervenir en este debate pero que lo hacía para decir que la disposición que se comentaba le ha dictado la experiencia y que la experiencia dice que los tenientes podrán ser muy ágiles para subir a un techo y actuar en un incendio, pero a veces parece que es necesaria la voz de la experiencia y de los años en la Compañía para que haya éxito en ciertas actividades. Citó varios posibles ejemplos de ausencia, incluso del Director, del Capitán y de los Tenientes, y que todos ellos, extremando las cosas, incluso el Director pudiese ser reemplazado por un voluntario con un año y 2 meses. Le pareció que siempre un voluntario antiguo estará en mejores condiciones que un voluntario joven para dirigir la Compañía, así como no lo estará, por mucha experiencia que tenga, para dirigir un incendio. Añadió que las condiciones de que pueda hacerlo no las iba a calificar nadie. Simplemente el Secretario llamará al primero de la lista diciéndole que le corresponde asumir esas funciones y así lo irá diciendo sucesivamente a quienes corresponda en caso que los propios voluntarios llamados declaren que no están en condiciones. Ese voluntario antiguo, repitió, siempre estará en mejores condiciones que un joven, sea Teniente 1º titular o interino, para ejecutar funciones de Director. Observó que la disposición comentada no ha presentado dificultades nunca en las Compañías en que se aplica. Expresó también que la actuación de voluntarios antiguos y viejos en las

Compañías generalmente es beneficiosa y que cuando hay tempestades, como la que puso por ejemplo el Capitán, de la 12a. Compañía, obran justamente como el petróleo o el aceite en el mar, tranquilizando las olas que puedan haberse producido.

El Superintendente expresó que entendía que la indicación del Capitán era para suprimir las expresiones " que esté en condiciones de hacerlo", a fin de dejar que actúe el voluntario más antiguo, pero le encontraba el inconveniente que hizo ver al Vice Superintendente de que obligaría a atenerse al voluntario más antiguo que puede no estar en condiciones de hacerlo o que no esté presente. Añadió que si se producía el caso de la renuncia colectiva de oficiales, el Secretario cita a la Compañía para que conozca de esas renuncias; seguramente no van a asistir el Director ni el Capitán ni ninguno de los Tenientes. En ese caso, preside la reunión el voluntario más antiguo que esté en condiciones de hacerlo y la condición queda referida a que esté presente en el acto, pero ese voluntario no convocó a la sesión.

El Capitán expresó que por eso prefería decir " el voluntario más antiguo que esté presente."

El Tesorero General quiso extremar los ejemplos suponiendo que se produjera esa dificultad que motivara una citación de la Compañía y el voluntario más antiguo estuviera fuera de Chile. Reglamentariamente no habría Director y nadie podría citar a la Compañía.

El Director de la 1a. Compañía precisó que las funciones de Director de una Compañía no sólo se desempeñan en una sesión o reunión A su juicio, son permanentes y aún cuando se encuentre en su casa debe estar pendiente de los asuntos de interés general para la Compañía, tomando decisiones y vigilante a sus obligaciones.

El caso, como lo previó el Capitán de la 12a. Compañía, expresó, significaría que sólo pueden desempeñar funciones de Director quienes estuviesen presentes en determinados momentos. Eso impediría, como ya se dijo, que si se produjera una situación anormal hubiese quien pudiera convocar a la Compañía a reunión.

El Director de la 5a Compañía expresó que si un Capitán tiene que ausentarse sin duda que nombra Capitán accidental a un voluntario que tenga buen criterio y ese sería el Capitán que llegaría a una reunión de Directorio.

El Superintendente observó que el Art. 72 del Reglamento General se refiere al Capitán titular y, en su defecto, al voluntario que hiciera las veces de Director.

El Vicesuperintendente hizo notar que se trata de la subrogación en funciones tan distintas como son las del servicio activo y administrativo.

El Superintendente preguntó al Capitán de la 12a. Compañía si insistía en reemplazar las palabras "que esté en condiciones de hacerlo" por "que esté presente", recibiendo respuesta afirmativa. Por lo tanto, la pasa en votación.

El Vicesuperintendente pidió que el Capitán aclarara en qué parte debería estar presente ese voluntario, por ejemplo, en el caso de que hubiera que convocar a reunión por haber fallecido un voluntario.

El Capitán respondió que eso es lo mismo que el mando recíproco cuando falta un oficial.

El Vicesuperintendente expresó que eso ocurre cuando hay un acto.

El Capitán manifestó que si no hay acto el voluntario no tiene facultad para citar a reunión a ningún organismo, pues eso es privativo del Director.

El Superintendente declaró que perfectamente un voluntario que asumiere las funciones de Di-

rector Accidental podría convocar la reunión de Junta de Oficiales, por ejemplo, añadiendo que por lo demás el Reglamento General, que en el mencionado artículo 72, establece que esas funciones las asumirá quien hiciere las veces de aquel (de Director) según lo dispusiere el Reglamento de la propia Compañía, que es lo que está determinando el Reglamento en discusión.

El Capitán preguntó, según ese caso, si no estuviera el Director, ni el Capitán, ni los Tenientes y el voluntario más antiguo citara a Junta de Oficiales ¿qué oficiales asistirían?

El Vicesuperintendente observó que no sólo existían las Juntas de Oficiales y si no explicaba las obligaciones de un Director es porque todos los Directores saben las funciones de su cargo.

El Director de la 1a. Compañía expresó que en el caso a que aludió el Capitán de la 12a. Compañía, asistirían a la reunión los oficiales accidentales.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que la duda la motivaba la expresión "que esté en condiciones de hacerlo". Añadió que si se producía el caso de tener que remplazar al Director en una sesión de Compañía habría que tener que entrar a calificar la situación del que debiera hacerlo. Le pareció que en el Reglamento de la 4a. Compañía se contempla la designación de un remplazante del Director.

El Director de la 4a. Compañía explicó que en su Compañía llegó a producirse el caso que se estaba suponiendo, pero por suerte no ha vuelto a repetirse durante 37 años. En esa ocasión, como el caso no estaba previsto, tuvo que presidir la sesión el voluntario más antiguo, que lamentablemente no estaba en condiciones de poder hacerlo en buena forma. Desde entonces, se estableció que en ausencia del Director y del Capitán entra a presidir

en alguna de los dos voluntarios elegidos por la Compañía para esa única función, pero solamente en las reuniones de Compañía.

El Tesorero General estimó que estaba dilatándose la discusión de este Reglamento innecesariamente. En primer lugar, porque el que se estaba discutiendo es un hecho de muy rara ocurrencia y, por lo demás, porque en las nuevas Compañías no se va a dar el caso de que cuenten con voluntarios de tan avanzada edad como para que vayan a verse impedidos de reemplazar al Director. Si en el camino se viera que es necesario modificar el Reglamento, seguramente lo va a subsanar la propia Compañía.

El Capitán de la 12a. Compañía retiró su indicación.

En consecuencia, fue aprobada la modificación propuesta para el segundo inciso del Art. 32 (que pasó a ser 33), de suprimirle las palabras "por más de un día" y "por escrito", quedando así:

"Artículo 33 inc. segundo. Se necesitare ausentarse de sus funciones, el Director deberá comunicarlo al Secretario a fin de que éste lo ponga en conocimiento del Oficial de Semana y de quien deba reemplazarlo. Ante el Directorio sólo podrá ser reemplazado por el Capitán titular".

Art. 33 que pasó a ser 34. - El Nº 7 dispone: "Nombrar interinamente Tenientes, Ayudantes y Maquinistas en caso de ausencia o licencia de los titulares o de vacancia de los cargos;". Se propuso suprimir las palabras "o de vacancia de los cargos;".

Fué desechada la indicación.

Artículo 34, Nº 11. Autoriza al Capitán para "Otorgar a los Oficiales y voluntarios licencias hasta por un mes y poner término a las mismas cuando lo estime conveniente;". Se propuso suprimir la autorización para ponerles término.

Fué rechazada, en votación económica, por

17 votos. Hubo 4 votos para restarle esa facultad al Capitán.

Los artículos 34 y 35 pasaron a ser 35 y 36.

Se creó un nuevo artículo que pasó a tener el Nº 37, que dice:

"Artículo 37. Designar a los Oficiales que harán guardia semanal en el cuartel"

Esta resolución se adoptó después de debatir si se colocaba un artículo nuevo al final de Título VII "De los Oficiales de Compañía", o en el Título X "De los Tenientes", Art. 36, (que pasó a ser 38) se agregaba un Nº 10, también al final.

El Art. 36 pasó a ser Art. 38. En el Nº 4 se aclaró que la referencia que se hace corresponde al Nº 18 del artículo 34.

El Art. 37 pasó a ser Art. 39

El Art. 38 pasó a ser Art. 40. Se suprimió el Nº 7, que decía:

"Nº 7.- Presentar a la Junta de Oficiales la nómina y hoja de servicios de los voluntarios acreedores a los premios de constancia que la Compañía a medida que vayan cumpliendo sus requisitos de tiempo y de asistencia;". Los Nos. 8º y 9º pasaron a ser Nos. 7º y 8º. La supresión se hizo porque el Reglamento no contempla la concesión de premios por la Compañía.

El Art. 39 pasó a ser Art 41. En el Nº 5 se aclaró que la referencia que se hace corresponde al número 9º del artículo 32.

El Art. 40 pasó a ser Art. 42.

Artículo 41, que pasó a ser Art. 43. Se suprimieron las palabras "y atribuciones". Quedó redactado así: "El Secretario será subrogado accidentalmente con todos sus deberes por el Tesorero".

Artículos 42 y 43. Pasaron a ser los Art. 44 y 45.

Artículo 44.- Pasó a ser Art. 46. Se suprimieron las palabras "y atribuciones". Quedó re-

dactado así: "El Tesorero será subrogado accidentalmente con todos sus deberes por el Secretario".

Artículos 45 al 48. Pasaron a ser los artículos 47 al 50.

Art. 49. Pasó a ser Art. 51. Se aclaró que las referencias que se hacen en los Nos. 3° y 5° corresponden al artículo 15. Se suprimió el N° 6°, que decía:

"N° 6°. Calificar las hojas de servicio de los voluntarios para la opción a los premios establecidos por el Reglamento y comunicarlo a la Compañía;".

N° 7 que pasó a ser 6°. Se reemplazó la palabra "quince" por "cinco" refiriéndose a las firmas para suscribir proyectos de reforma. Quedó así:

"N° 6. Informar a la Compañía, dentro de un plazo que no exceda de quince días, sobre los proyectos de reforma de este Reglamento que se presenten al Secretario suscritos por cinco firmas, a lo menos, y antes que sean colocados en la tabla de Ordenes del Día;".

Nos. 8 al 12. Pasaron a ser 7° al 11.

Art. 50, que pasó a ser Art. 52. La referencia que se hace en el primer inciso corresponde al N° 8° del Art. 51.

Art. 51, que pasó a ser Art. 53. Ya se comentó la modificación de la letra c), que quedó con la siguiente redacción: "no cumplir en el plazo fijado por la Compañía con el pago de cuotas u otras obligaciones para con ella;".

Letra f). Decía "Salir de la formación, cambiar de colocación, dar voces, formar cuestiones y usar lenguaje indebido para con los oficiales o voluntarios hallándose la Compañía en servicio;". Se reemplazó por lo siguiente: "Actuar en cualquier forma que contravenga la disciplina en el servicio;".

Letra j). La referencia corresponde al Art. 47.
Artículos 52 al 54. Pasan a ser Arts. 54 al 56.
Artículo 55. Pasa a ser Art. 63, modificado.
Artículo 56. Pasa a ser Art 57.
Artículo 57. Se suprime. Decía: "El voluntario suspendido no podrá concurrir al cuartel ni a los actos del servicio ni podrá ser elegido o designado para cargo alguno mientras se hallare vigente la suspensión". Se mantuvo el Art. 18, que contiene disposiciones más amplias
Art 58. Conserva su número.
Artículo 59. Conserva su número. La referencia que se hace corresponde a letra b) del Art. 28.
Artículos 60, 61 y 62. Conservan sus números.
Artículo 63. Se forma con el ex-Art. 55, modificado. Dice: "El Oficial o Consejero de disciplina a quien se inculpare por cualquiera de las faltas enumeradas en el artículo 53, sólo podrá comparecer en calidad de acusado a la sesión del Consejo en que se trate su caso y será necesariamente juzgado y sentenciado por el Consejo de Disciplina."
Art. 63. Pasa a ser Art. 64.
Art. 64. Pasa a ser Art. 65. El Capitán de la 12a. Compañía propuso cambiar la palabra "Consejeros" por "miembros del Consejo".
El Vicesuperintendente aclaró que se hacía para evitar dudas de que sólo pudiera referirse a Consejeros integrantes y no contemplara a los oficiales que forman parte de ese organismo. Quedó redactado así:
Art. 65. Para que el acusado ante el Consejo de Disciplina sea declarado culpable basta la mayoría absoluta. Para la aplicación de las penas de expulsión o separación se requerirán los dos tercios de los miembros del Consejo presentes. La aplicación de cualquiera otra pena precisará de la mayoría absoluta de los mismos Consejeros."

El Director de la 2a. Compañía, volviendo al Art. 58, expresó que había sugerido que en lugar de fijar como requisito para ser consejero el de tener un año de antigüedad, se exigiera ser honorario.

Se encontró preferible no modificar ese requisito, teniendo en cuenta que estas Compañías por ser nuevas, iban a tener muy pocos consejeros que fuesen voluntarios honorarios, con lo cual se verían compelidas a tener que elegirlos a ellos únicamente.

El Director de la 2a. Compañía estimó que eso podía salvarse con un artículo transitorio que dijera que la disposición no se aplicará hasta cuando las Compañías cumplan quince años de antigüedad.

Se mantuvo la disposición con la redacción que tenía.

Artículos 65 al 76. Pasan a ser los Arts. 66 al 77.

Artículo 78 Como ya se dijo, se agregó este nuevo artículo que se refiere a la forma de computar las fracciones de votos.

Artículo 77. Pasa a ser Art. 79

Artículo 78. Pasa a ser Art. 80. Como consecuencia de la modificación de otros artículos, letra a) quedó con la siguiente redacción: "a) Que haya sido presentado por escrito por cinco voluntarios, a lo menos, con derecho a voto, o por la Junta de Oficiales;".

Art. 79. Pasó a ser Art. 81. Como ya se dijo, se le agregó un inciso final que dice: "Las disposiciones de los incisos anteriores son aplicables a la reelección de los oficiales de la Compañía en un mismo cargo."

Arts. 80 al 86. Pasan a ser Arts. 82 al 88

Art. 87. Pasa a ser Art. 89 Donde dice: "Bandera roja, citación con uniforme;" agregar: "de parada".

Artículo 88. Pasa a ser Art 90.

El Director de la 9a Compañía observó que en los dos artículos siguientes, en lugar de decir "debajo del distintivo, refiriéndose al casco, debe decirse "debajo del número".

Artículo 89. Pasó a ser Art. 91. Se le agregó una frase final. Dice: "El Director usará en vez de cinturon una faja de seda blanca. Los oficiales usarán casco con cimera blanca y debajo del numero de la Compañía una placa de 9,5 x 1 cm. en la cual irá grabado en letras negras el título del cargo que desempeñaren. Los oficiales de mando usarán, además cinlillo blanco en el casco.

Artículo 90. Pasó a ser Art. 92. Se antepuso una frase y se corrigió lo referente a la mención del número en vez de distintivo. Quedó así:

"En los incendios y llamados de comandancia, el Capitán o quien hiciera sus veces usará, en la parte superior del brazo izquierdo, un brazal blanco con el número de la Compañía."

Con lo anterior, se dió termino total al estudio del Reglamento de las nuevas Compañías 16a., 17a., 18a. y 19a., cuyo texto se consigna a continuación, conforme a las modificaciones de que da testimonio la presente acta y es la siguiente:

Titulo I

Del nombre y emblema.

Artículo 1º.- (Este artículo tiene la redacción que para cada caso se señala al principio de este acápite del acta).

Titulo II

Del Personal

Articulo 2º- El personal de la Compañía

se compone de individuos, de cualquier nacionalidad que hayan sido aceptados en la forma prescrita por este Reglamento y que se encuentren inscritos en el Registro de la Compañía y en el Registro General del Cuerpo.

Articulo 3º.- El personal se compone de voluntarios activos y honorarios. Son honorarios los que han obtenido tal calidad de conformidad con este Reglamento; los demás son activos.

Titulo III

De la admisión de voluntarios

Articulo 4º.- La admisión de voluntarios corresponde a la Compañía.

Articulo 5º.- La persona que desee incorporarse a la Compañía, deberá elevar una solicitud por escrito al Secretario, en la que expresará su nombre y apellidos paterno y materno, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio y número de carnet de identidad. Deberá acompañarla de dos fotografías tamaño carnet con el número de éste. La solicitud deberá ser informada por escrito a la Junta de Oficiales por dos o más voluntarios designados por el Director, uno de los cuales deberá tener a lo menos un año de antigüedad. Los informantes deberán proporcionar a la Junta, separadamente, los antecedentes que estimen necesarios para calificar cada caso en particular. Si el interesado hubiere pertenecido a la Institución o a otro Cuerpo de Bomberos de la República, deberá también expresarlo y acompañara la hoja de servicios respectiva.

La solicitud será puesta por el Secretario en la Tabla de Ordenes del Dia para conocimiento del personal. Dentro de un plazo de 15 días el personal deberá informarse de los antecedentes del interesado y si los hay desfavorables los comunica

ra al Director. Transcurrido este plazo deberá ser conocida por la Junta de Oficiales en la primera reunión que se celebre. Una vez tratada por la Junta de Oficiales será conocida por la Compañía también en la sesión más próxima que celebre.

Artículo 6°.- Para que el postulante sea aceptado necesita tener a favor de su admisión el voto de los dos tercios de los voluntarios con derecho a voto que se encuentren presentes en la reunión en que se trate la solicitud.

Para ingresar por primera vez se necesita tener a lo menos 18 años de edad y no más de 35.

Las personas que se reincorporen al Cuerpo o que pertenezcan o hayan pertenecido a otros Cuerpos de Bomberos de la República podrán ser aceptadas por la Compañía aun cuando tengan más de 35 años de edad, con el voto de los tres cuartos de los voluntarios con derecho a voto, que se encuentren presentes en la reunión

En caso que el postulante no pertenezca ni haya pertenecido a otros Cuerpos de Bomberos de la República, teniendo más de 35 años de edad o haya sido expulsado o separado de cualquier Compañía del Cuerpo, necesitará los cuatro quintos de los voluntarios con derecho a voto que se encuentren presentes en la reunion en que se trate la solicitud, aún cuando en el momento de la presentación de esa solicitud reuna las condiciones exigidas en el artículo 9° de este Reglamento.

Artículo 7°.- La admisión deberá ser comunicada al interesado por Secretaría dentro de un plazo que no exceda de 48 horas y además se le remitirá oportunamente la papeleta de incorporación refrendada por el Secretario General del Cuerpo en la que conste su inscripción en el Registro General del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

En la primera sesión a que asista prestará

promesa o juramento de adhesión y fiel acatamiento al Reglamento de la Compañía, a los Estatutos y al Reglamento General del Cuerpo.

Artículo 8°. Rechazada una solicitud de incorporación o de reincorporación deberá comunicarse de inmediato al interesado y no podrá reiterarse antes de seis meses contados desde la fecha del rechazo.

Artículo 9°. El Secretario no dará curso a ninguna solicitud de admisión que presenten personas expulsadas o separadas dos veces del Cuerpo, a menos que hayan sido rehabilitados por el Consejo Superior de Disciplina. No dará curso tampoco a las solicitudes de reincorporación que presente ex-voluntarios separados por primera vez de cualquier Compañía, salvo que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de separación. En todo caso deberán acreditar la devolución de las prendas de uniforme que le fueron proporcionadas y la cancelación de las cuotas que hayan quedado adeudando.

Artículo 10° - El voluntario dispone del plazo de un mes para procurarse uniforme de parada y durante este tiempo no tiene obligación de asistir a los actos del servicio. ni derecho a voto en las sesiones.

Si cumplido este plazo el voluntario no tiene uniforme de parada completo incurre en falta, de la cual debe conocer la Junta de Oficiales. También incurre en falta cualquier voluntario que no conserve su uniforme de parada completo.

Artículo 11°. La calidad de voluntario se pierde por renuncia, separación o expulsión y además por la causal señalada en el Artículo 22.

Título IV

De los Voluntarios Activos.

Artículo 12.- Es obligación de los voluntarios activos:

a) Asistir a todos los actos del servicio que le correspondan; y

b) Guardar en el servicio el más absoluto orden y disciplina y obedecer sin réplica las órdenes que reciba de sus jefes.

Artículo 13.- Los voluntarios activos que durante tres meses consecutivos, sin licencia previa, no tuvieren ninguna clase de asistencia, deberán necesariamente ser separados de la Compañía.

Título V

De los Voluntarios Honorarios.

Artículo 14.- Son voluntarios honorarios los que hayan prestado diez años de servicios activos en la Compañía y que tengan a lo menos el 60% de las asistencias exigidas en ese lapso a los actos del servicio obligatorios para la Compañía.

La Junta de Oficiales reconocerá la calidad de honorario al voluntario que cumpla con los requisitos señalados en este artículo.

Artículo 15.- La Compañía, a propuesta de la Junta de Oficiales, puede conceder la calidad de miembro honorario a cualquier voluntario invalidado en acto del servicio. La proposición que se haga a este respecto debe ser votada en la reunión siguiente a aquella en que haya sido formulada. Para su aprobación se requiere el voto favorable de los cuatro quintos de los voluntarios presentes con derecho a voto.

Artículo 16.- Los voluntarios honorarios están exentos de la obligación de asistencia a los actos del servicio, pero si asisten, quedan sometidos al mismo régimen de los activos.

Artículo 17.- Los voluntarios honorarios que

desempeñen un cargo de Oficial tienen las mismas obligaciones que los activos, a excepción del Director, el Secretario y el Tesorero.

Título VI

Disposiciones Generales acerca de los Voluntarios.

Artículo 18. Los voluntarios deberán obediencia a sus jefes en los actos del servicio y en el cuartel. Deberán, asimismo, respeto al uniforme y a los oficiales y entre sí se guardarán mutua consideración.

Cualquiera acción u omisión que cometan los voluntarios y que afecten al prestigio y al buen nombre de la Compañía, se considerará falta grave y de ella deberá conocer necesariamente la Junta de Oficiales, citando a comparecer al afectado por carta enviada al domicilio que tenga registrado en la Compañía, el cual será considerado subsistente mientras el voluntario no comunique haberlo cambiado.

Artículo 19. El voluntario suspendido no podrá concurrir al cuartel y mientras subsista la suspensión no podrá ser designado para cargo o comisión alguno y deberá entregar al Capitán, en un plazo de 48 horas, su insignia con pepitas. Se considerará falta grave que no hiciera esta entrega.

Artículo 20. Cada acto del servicio determinará la anotación de asistencia (A), falta (F), licencia (L), suspensión (S) o renuncia (R) en los libros o registros respectivos, según el voluntario haya asistido o faltado, se encuentre con licencia o suspendido o su renuncia esté en tramitación. En este último caso, la Junta de Oficiales deberá pronunciarse sobre ella dentro de un plazo que no exceda de los treinta días.

Tratándose de voluntarios honorarios que sean oficiales, excepción del Director, del Secretario

y del Tesorero, solo se dejará testimonio de su asistencia, suspensión o renuncia.

Artículo 21.- Toda solicitude de licencia hasta por un mes será resuelta por el Capitán y las que excedan de este plazo por la Junta de Oficiales.

Artículo 22.- Los voluntarios con más de 50 años de edad, que durante los últimos 20 años no hayan obtenido asistencias de ninguna especie y respecto de los cuales no se tenga noticias de su existencia o paradero, serán necesariamente dados de baja en el Registro de la Compañía.

Artículo 23.- Los voluntarios pagarán a la Compañía, dentro de los plazos que ésta fije y en el cuartel, las cuotas ordinarias y extraordinarias y las que se establecieron por acuerdo del Directorio de carácter permanente.

Título VII

De los Oficiales de la Compañía.

Artículo 24.- La Compañía tiene los siguientes Oficiales:

Un Director,
Un Capitán,
Un Teniente 1°,
Un Teniente 2°,
Un Maquinista,
Dos Ayudantes,
Un Secretario y
Un Tesorero.

Artículo 25.- Para poder ser elegido Oficial o ser designado interina o accidentalmente, se requiere tener a lo menos un año de servicios en la Compañía.

Artículo 26.- El voluntario que desempeñare provisionalmente un cargo de Oficial tendrá todas las atribuciones y deberes de aquel a quien reemplazare.

Artículo 27.- Ningún cargo de Oficial podrá permanecer sin ser desempeñado por el titular ni acéfalo por más de tres meses consecutivos. Expirando este plazo deberá declararse vacante el cargo y proceder a nueva elección.

Artículo 28.- Todos los Oficiales tienen, sin excepción, además de las obligaciones propias de sus cargos, la de asistir a los siguientes actos del servicio:

a) A las sesiones de la Junta de Oficiales;

b) A las sesiones del Consejo de Disciplina, los Oficiales que formen parte de él;

c) A las revistas de cuartel que efectúe el Directorio ó el Consejo de Oficiales Generales, y

d) A la revisión de los libros de la Compañía.

Artículo 29.- A la sesión de instalación que la Junta de Oficiales deberá celebrar el 1° de enero de cada año, tienen la obligación de asistir los oficiales que hayan cesado en sus cargos, para que hagan entrega de ellos dejando testimonio del hecho en un acta que se insertará íntegramente en el libro de actas de la Junta de Oficiales. Estos oficiales deberán asistir también a la revisión que practique en ese mes la Comisión Revisora de libros.

Artículo 30.- El mando activo dentro de la Compañía corresponde al Capitán y en su defecto a los Tenientes, aunque fueren interinos o accidentales. En ausencia de ellos corresponderá al voluntario más antiguo que no fuere miembro del Directorio ni de la Comandancia.

Artículo 31.- El Oficial titular excluye a su reemplazante en cualquier acto del servicio a que asista, pero su sóla presencia en él pondrá término inmediato a la licencia de que hubiere estado disfrutando.

Título VIII

Del Director

Artículo 32.- El Director es el jefe superior de la Compañía y como tal le corresponde:

1º.- Representarla en el Directorio;

2º.- Velar por su disciplina, prestigio y buen nombre

3º.- Presidir las reuniones de los organismos de la Compañía;

4º.- Firmar las actas que se aprobaren en las reuniones de los organismos que presidiere, la correspondencia de la Compañía, los documentos y toda cuenta o presupuesto que debiere presentarse al Directorio o al Consejo de Oficiales Generales;

5º.- Transcribir, dentro de segundo día de efectuada una votación para Oficial General, la parte pertinente del acta;

6º.- Comunicar a la Secretaría General, dentro del plazo reglamentario:

a) La elección de Oficiales y Consejeros de Disciplina de la Compañía;

b) La adquisición de la calidad de honorario del personal de la Compañía;

c) Las altas y bajas del personal, debiendo indicar la causa de estas últimas y especificar su motivo si se tratare de expulsión o separación, y

d) Las suspensiones impuestas al personal;

7º.- Informar a requerimiento del Secretario General, dentro de quinto día, las solicitudes de rehabilitación y aquellas en que se interpusiera recurso de nulidad;

8º.- Remitir al Consejo de Oficiales Generales, en los primeros quince días de noviembre, el presupuesto para el año venidero, aprobado por la Compañía;

9º.- Citar a la Compañía, por intermedio del Secretario, a reuniones con o sin uniforme, a la Junta de Oficiales, al Consejo de Disciplina, a la Comisión Revisora de Libros y a las Comisiones especiales que designe para informar o desempeñar alguna función del servicio administrativo;

10º.- Nombrar en los primeros 10 días, de ca-

da trimestre una comision compuesta de cuatro voluntarios para que revise los libros a cargo de los Oficiales;

12°.- Nombrar interinamente Secretario y Tesorero en caso de ausencia o licencia del titular o de vacancia del cargo, no pudiendo recaer el nombramiento en ningun Oficial que desempeñe algun cargo en propiedad ni en voluntarios que ejerzan las funciones de Consejero de Disciplina;

13°.- Dar permiso a los voluntarios en las reuniones para que se retiren del acto, debiendo responder por ellos en la lista que se pase al finalizar el mismo.

Articulo 33.- Las funciones del Director serán desempeñadas en su ausencia por el Capitán titular y, en su defecto, por el voluntario más antiguo que este en condiciones de hacerlo.

Si necesitare ausentarse de sus funciones el Director deberá comunicarlo al Secretario a fin de que este lo ponga en conocimiento del Oficial de Semana y de quien deba reemplazarlo. Ante el Directorio sólo podrá ser reemplazado por el Capitán titular.

Titulo IX

Del Capitán

Artículo 34.- El Capitán es el Jefe de la Compañia en el servicio activo. Sus deberes y atribuciones son:

1°.- Cuidar con celo de la disciplina de la Compañia y dar al personal la instruccion teórica y práctica que requiere el buen servicio;

2°.- Inculcar a los voluntarios los sentimientos de mutua consideracion que se merecen los miembros de la Institucion y el debido respeto a los Oficiales, al uniforme y a su correcta presentacion personal;

3º.- Velar por la conservación y aseo del cuartel, del material y del mobiliario;

4º.- Dar orden de citar a ejercicios, por lo menos una vez al mes;

5º.- Enviar y comunicar, al Comandante lo que este y los Reglamento General establezcan;

6º.- Distribuir el personal en la forma que estime conveniente para el mejor servicio;

7º.- Nombrar interinamente Ernientes, Ayudantes y Maquinistas en caso de licencia o ausencia de los titulares o de vacancia de los cargos;

8º.- Autorizar a los voluntarios y al personal contratado para requerir los servicios profesionales de los Cirujanos;

9º.- Dar orden de citar a la Compañía a los actos del servicio activo;

10.- Contestar en las listas por los Oficiales y voluntarios a quienes hubiere concedido permiso para retirarse antes de terminado un acto del servicio a su mando;

11º.- Otorgar a los oficiales y voluntarios licencias hasta por un mes y poner término a las mismas cuando lo estime conveniente;

12º.- Comunicar al Comandante:

a) El fallecimiento de los miembros de la Compañía con las indicaciones relativas a los funerales, dentro del plazo más breve contado desde el momento en que tenga conocimiento del hecho;

b) Los accidentes que sufran los voluntarios en actos del servicio y que los imposibiliten para concurrir a ellos;

c) La fecha de ingreso de los voluntarios al servicio militar y la de su licenciamiento;

d) Las licencias por tres meses consecutivos o más, dentro de los primeros diez días hábiles de concedidas, y

e) Cuando el material quede fuera de servicio o entre en él.

13º.- Recibirse por inventario escrito del ma-

terial, muebles y utiles del cuartel y entregar en la misma forma al Capitán que lo reemplace;

14º.- Practicar, al 1º de enero de cada año, un inventario valorizado del material, muebles y útiles que existen en el cuartel y elevar al Comandante, en la forma que éste determine, un ejemplar con su firma y el V°B° del Director.

Si el inventario coincide con cambio de Capitán, deberá llevar además la firma del que haya cesado en el desempeño de sus funciones.

Cada vez que haya cambio de Capitán durante el año, el que asuma el cargo debe comunicar al Comandante, en igual forma y dentro de los quince días siguientes a la nueva elección, las diferencias que existan con relación al inventario practicando al 1º de enero;

15º.- Ordenar y autorizar gastos generales de la Compañía no superiores a medio sueldo vital escala A. de la Provincia de Santiago y poner su V°B° a la factura o comprobante de los mismos;

16º.- Corregir las faltas leves que se cometan en el servicio activo pudiendo separar del acto al culpable;

17º.- Comunicar a la Junta de Oficiales los nombres de los voluntarios que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10;

18º.- Organizar el servicio de guardia nocturna en conformidad al Reglamento, a las órdenes del Comandante y a los acuerdos de la Compañía o Junta de Oficiales, y

19º.- Reemplazar al Director cuando éste no concurra a las sesiones del Directorio.

Artículo 35.- Las Ordenes del Día del Capitán se entienden conocidas por el personal desde que se coloquen en la Tabla de Ordenes del Día o se comuniquen en algún acto del servicio con citación.

Artículo 36.- El Capitán distribuirá por escrito el trabajo que corresponda a los Tenien-

tes y a los Ayudantes.

Artículo 37.- Designar a los Oficiales que harán guardia semanal en el cuartel.

Título X

De los Tenientes.

Artículo 38.- Corresponde a los Tenientes, según lo disponga el Capitán:

1°.- Ejecutar, con el personal puesto a su disposición, las órdenes que impasta el Capitán;

2°.- Instruir al personal en el uso del material menor;

3°.- Organizar y fiscalizar el servicio de semana conforme a las órdenes que le hubiese impartido el Capitán, cuidando del buen estado permanente del material de trabajo, del orden en el cuartel y de la conservación de sus muebles y útiles, dando cuenta de todo ello al Capitán;

4°.- Organizar el servicio de guardia nocturna en conformidad a las órdenes que le imparta el Capitán de acuerdo con el N° 18 del artículo 34;

5°.- Llevar un archivador de inventario en el cual se anotarán las altas y bajas del material de trabajo, útiles, muebles, controles de insignias y colonas de cuero, con la indicación de la fecha y de las circunstancias que las produzcan;

6°.- Confeccionar los cuadros de inventarios parciales que se colocarán en cada pieza del cuartel y presentarlos al Capitán dentro del mes de enero de cada año, para su V° B° y firma;

7°.- Llevar al día el registro correspondiente a las colonas de cuero, insignias rompefilas y otros elementos que estén en poder del personal;

8°.- Velar porque el personal que ha dejado de pertenecer a la Compañía devuelva la insignia rompefilas y la colona de cuero y otros elementos que le haya proporcionado la Comandancia; den-

tro del más breve plazo, y

9º.- Mantener al día las listas de teléfonos del personal y controlar que se de oportuno cumplimiento a las llamadas para los actos del servicio.

Título XI

Del Maquinista

Artículo 39.- Corresponde al maquinista:

1º.- Cuidar del material mayor y ejecutar con el personal puesto a su disposición las órdenes referentes al mismo que imparta el Capitán;

2º.- Comunicar al Capitán las latas y las bajas correspondientes al inventario a su cargo, con indicación de las fechas y las circunstancias en que se produzcan;

3º.- Realizar cursos de máquina cada vez que lo acuerde la Junta de Oficiales, en la forma establecida por el Comandante y por el Reglamento General;

4º.- Llevar al día los libros y registros que determinen el Comandante y la Compañía,

5º.- Proporcionar al Secretario, con quince días de anticipación a la fecha del aniversario de la Compañía, a lo menos, los datos correspondientes a las funciones de su cargo que deban insertarse en la Memoria.

Título XII

De los Ayudantes

Artículo 40.- Corresponde a los Ayudantes, según distribución que hará por escrito el Capitán:

1º.- Citar a la Compañía, por orden del Capitán a todos los actos del servicio activo;

2º.- Pasar lista en todo acto del servicio, a la hora de citación y a la del término del mismo;

3º.- Dar cuenta al Capitán de las solicitudes de licencia presentadas por los voluntarios y comunicar a éstos la decisión del Capitán;

4º.- Proporcionar al Secretario, con quince días de anticipación a la fecha del aniversario de la Compañía, a lo menos, los datos correspondientes a las funciones de su cargo que deban insertarse en la Memoria;

5º.- Transmitir en el servicio activo las órdenes del Capitán;

6º.- Llevar los libros y registros que determinen la Compañía y el Capitán;

7º.- Comunicar por escrito a la Junta de Oficiales en su oportunidad y en todo caso antes del día 10 de cada mes, los nombres de los voluntarios que hayan acumulado cinco faltas consecutivas siempre que sean en diferentes días y dentro de los quince primeros días de cada trimestre, comunicar por escrito a la Junta de Oficiales los nombres de los voluntarios que hubieren acumulado un número de faltas igual o superior al 50% de los actos obligatorios, y

8º.- Colocar en el Cuadro de Ordenes del Día todas las órdenes del Capitán concernientes a la Compañía.

Título XIII

Del Secretario.

Artículo 41.- Corresponde al Secretario.

1º.- Extender y firmar las actas de las sesiones en que actúe, redactar la correspondencia y refrendar la firma del Director;

2º.- Presentar anualmente una Memoria del trabajo realizado por la Compañía y una vez aprobada elevar una copia a la Secretaría General, dentro del mes siguiente, con el Vº Bº del Director.

La Compañía deberá pronunciarse sobre la Memoria dentro de los 30 días siguientes al de su presentación;

3º.- Conservar el archivo en buen estado y en el debido orden;
4º.- Suministrar al Secretario General, dentro del plazo que éste señalare, todos los datos que le fueron solicitados;
5º.- Citar de orden del Director a los actos que se enumeran en el Nº 9º del Art. 32;
6º.- Comunicar al Ayudante que corresponda y al Tesorero las altas y bajas del personal, y a éste último especialmente los acuerdos sobre inversión de fondos;
7º.- Comunicar al Tesorero y al Ayudante que corresponda los nombres de los voluntarios a quienes se les haya reconocido la calidad de Miembro Honorario de la Compañía;
8º.- Dar cuenta en la Table de Ordenes del Día, de las solicitudes de incorporación, de las bajas y suspensiones acordadas por la Junta de Oficiales o el Consejo de Disciplina y de los proyectos de reforma del reglamento de la Compañía, una vez informado por la Junta de Oficiales;
9º.- Dar cuenta a quien corresponda de las comunicaciones que reciba y
10º.- Comunicar al Ayudante los nombres de los voluntarios que hayan presentado su renuncia.

Artículo 42.- El Secretario llevará al día los libros que determine la Secretaría General y la Compañía.

Artículo 43.- El Secretario será subrogado accidentalmente con todos sus deberes por el Tesorero.

Título XIV

Del Tesorero.

Artículo 44. Sus deberes son:
1º.- Llevar los libros y registros necesarios para la contabilidad en la forma que determinare

el Consejo de Oficiales Generales;

2º.- Recaudar los fondos y depositarlos bajo el rubro: "Cuerpo de Bomberos de Santiago ... Compañía".

La cuenta se abrirá necesariamente a la orden del Tesorero, asociado con el Director de la Compañía. En ausencia de ellos podrán girar sus reemplazantes, o sea, el Capitán y el Secretario;

3º.- Rendir cuenta al Tesorero General, dentro del primer mes de cada trimestre del movimiento de fondos habido en el anterior, acompañado del estado de deudas y créditos y demás documentos que el Tesorero General o el Consejo de Oficiales Generales determinaren. Todo deberá llevar el Vº Bº del Director;

4º.- Enviar al Tesorero General en el mes de enero el balance y cuenta de inversión correspondiente al año anterior;

5º.- Suministrar al Tesorero General, dentro del plazo que éste señalare, todos los datos que le fueren solicitados;

6º.- Proporcionar al Secretario, con quince días de anticipación a la fecha del aniversario de la Compañía, a lo menos, los datos correspondientes a las funciones de su cargo que deban insertarse en la Memoria;

7º.- Presentar en los primeros diez días de octubre de cada año a la consideración de la Junta de Oficiales un Presupuesto de Entradas y Gastos ordinarios para el año próximo, y

8º.- Recaudar las cuotas que fije la Compañía e informar trimestralmente a la Junta de Oficiales respecto de los voluntarios que se encontraren atrasados en sus obligaciones económicas con la Compañía.

Artículo 45. Cada vez que haya cambio de Tesorero y dentro del plazo de diez días deberá levantarse un acta de entrega, con la firma de ambos y el Vº Bº del Director, que se pondrá en conocimiento de la Junta de Oficiales y se transcribirá

íntegramente en el libro de actas de la referida Junta.

Artículo 46. El Tesorero será subrogado accidentalmente con todos sus deberes por el Secretario

Título XV

De los Cirujanos.

Artículo 47 La Compañía podrá designar hasta tres cirujanos de entre su personal que tuviere el título profesional respectivo. Uno de éstos podrá ser cirujano dentista. Sus obligaciones serán las que determine el Reglamento General del Cuerpo el de la Caja de Socorros y Asistencia Médica y la Junta de Oficiales o la Compañía.

Título XVI

De la Junta de Oficiales.

Artículo 48. Los Oficiales, reunidos en sesión secreta, constituyen la Junta de Oficiales.

Artículo 49. Formarán número para celebrar sesión cinco Oficiales, debiendo estar presente el Director o el Capitán titular.

Artículo 50. La Junta de Oficiales celebrará sesión por lo menos una vez al mes. Además, siempre que un Oficial lo pida, o cuando lo soliciten por escrito cinco voluntarios, a lo menos, expresando su objeto. En las sesiones de la Junta de Oficiales se observarán las mismas disposiciones que rigen para las sesiones de la Compañía en todo cuanto fueren aplicables.

Artículo 51. Corresponde a la Junta de Oficiales:

1°.- Celebrar sesión conjuntamente con los Oficiales que hayan cesado en el desempeño de sus cargos el 1° de enero de cada año y cada vez que

en el curso del año hayan cambios de oficiales, a fin de que éstos hagan entrega de sus cargos;

2º.- Admitir o rechazar renuncias de los voluntarios dentro de un plazo que no exceda de 30 días. Sin embargo, no podrá considerarse ninguna renuncia mientras el interesado no haya devuelto previamente la insignia rompefilas y todos los elementos a su cargo de propiedad del Cuerpo o de la Compañía.

Si dentro del plazo de 30 días el voluntario renunciante no ha dado cumplimiento a la exigencia establecida en el inciso anterior, incurre en falta de la cual deberá conocer necesariamente el Consejo de Disciplina;

3º.- Someter a la consideración de la Compañía las propuestas para conceder por gracia la calidad de miembro honorario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15;

4º.- Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia por plazos superiores a un mes y poner término a las mismas cuando lo estime conveniente;

5º.- Comunicar a la Compañía el otorgamiento de la calidad de voluntario honorario, de acuerdo con el artículo 15;

6º.- Informar a la Compañía, dentro de un plazo que no exceda de quince días, sobre los proyectos de reforma de este Reglamento que se presenten al Secretario, suscritos por cinco firmas, a lo menos y antes que sean colocados en la tabla de Ordenes del Día;

7º.- Autorizar gastos extraordinarios hasta por un sueldo vital escala A de la provincia de Santiago, cuya urgencia no permita solicitar la autorización previa de la Compañía, debiendo dar cuenta de ello y de su financiamiento en la primera sesión ordinaria que ésta celebre;

8º.- Presentar a la consideración de la Compañía en la sesión ordinaria de octubre de cada año un proyecto de presupuesto de Entradas y Gastos para el año próximo;

9º.- Acordar las normas conforme a las cuales deben regirse los servicios de los cirujanos;

10º.- Nombrar comisiones para informar o desempeñar alguna función del servicio administrativo, y

11º.- Ejercitar las demás atribuciones que le confiere este Reglamento.

Artículo 52. Son gastos ordinarios, de la Compañía los que figuren en el presupuesto aprobado de acuerdo con lo dispuesto en el nº 8º del Art. 51. Los gastos ordinarios se harán a medida que las necesidades del servicio lo requieran y será suficiente autorización para efectuarlos, el hecho de haber sido aprobado el presupuesto por la Compañía y por el Consejo de Oficiales Generales.

Los gastos de la Compañía deberán ajustarse al Presupuesto aprobado. En caso de haber un mayor gasto, la Junta de Oficiales deberá proponerlo a la Compañía, indicando al mismo tiempo la partida de ingreso a que deberá imputarse o bien proponiendo las medidas del caso para solventar el mayor gasto.

Artículo 53. Corresponde también a la Junta de Oficiales juzgar y sentenciar las siguientes faltas de disciplina, debiendo oír previamente al acusado, salvo que éste no asista, previa citación personal dirigida al domicilio que tenga registrado en la Compañía:

a) Desobedecer las órdenes de los Oficiales;

b) Usar uniforme fuera de los actos del servicio o después de dos horas, de terminados éstos;

c) No cumplir en el plazo fijado por la Compañía con el pago de cuotas u otras obligaciones para con ella;

d) Acumular cinco faltas seguidas a actos del servicio en días distintos e incurrir en un número de faltas igual o superior al 50% de los actos obligatorios, durante el trimestre;

e) Retirarse de un acto del servicio sin permiso;

f) Actuar en cualquier forma que contravenga la disciplina en el servicio;

g) Violar el secreto de la Junta de Oficiales o del Consejo de Disciplina;

h) No haberse procurado uniforme de parada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10;

i) No dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del servicio de guardia nocturna;

j) No dar cumplimiento los cirujanos a las obligaciones que les señala el artículo 47, 4

k) Cometer cualquier acto que afecte a los intereses generales de la Compañía.

Artículo 54. Cuando la Junta de Oficiales lo estime conveniente elevará al Consejo de Disciplina la comisión de las faltas anteriormente señaladas.

Artículo 55. La Junta de Oficiales podrá aplicar las siguientes penas: amonestación verbal o escrita y suspensión que no podrá exceder de tres meses.

Artículo 56. El voluntario que contraviniera la pena que le haya impuesto la Junta de Oficiales incurrirá en falta de la cual deberá conocer el Consejo de Disciplina.

Artículo 57. Las resoluciones serán comunicadas al afectado en presencia de la Junta de Oficiales o por nota dirigida por mano o por carta certificada al domicilio que tuviere registrado en la Compañía La nota se presumirá recibida dentro de diez días contados desde la fecha en que se acredite haber sido enviada.

Título XVII

Del Consejo de Disciplina

Artículo 58. El Consejo de Disciplina se compone del Director, el Capitán, el Secretario y cinco voluntarios con más de un año de antigüedad.

Artículo 59. Los voluntarios que formen parte del Consejo de Disciplina en calidad de Conse-

jeros, deberán reunir los mismos requisitos que se necesitan para ser elegido Oficial y tendrán las obligaciones que para estos se establecen en la letra b) del artículo 28.

Artículo 60. El Consejo de Disciplina celebrará sesión previa citación del Director, para sentenciar la ejecución en el servicio o en su carácter particular, de cualquier acto que haga indigno al que lo ejecute de continuar en la Compañía.

Además celebrará sesión para sentenciar cualquiera de las faltas cuyo conocimiento corresponda a la Junta de Oficiales, cuando esta lo haya resuelto así y aquellos cuyo conocimiento le encomienda especialmente este Reglamento.

Artículo 61. Para que el Consejo de Disciplina pueda celebrar sesión se necesita la presencia, a lo menos, de tres Consejeros que no tengan el cargo de Oficial, debiendo estar presente el Director o el Capitán titular. El quorum mínimo será de cinco miembros en total.

Artículo 62. Las sesiones del Consejo de Disciplina son secretas y en ella se observarán las mismas normas que rigen para las sesiones de Compañía, en todo cuanto fueren aplicables.

Artículo 63. El Oficial o Consejero de Disciplina a quien se inculpare de las faltas enumeradas en el artículo 53 sólo podrá comparecer en calidad de acusado a la sesión del Consejo en que se trate su caso y será necesariamente juzgado y sentenciado por el Consejo de Disciplina.

Artículo 64. Las faltas que cometan los voluntarios de la Compañía mientras desempeñen un cargo en el Directorio o en la Comandancia pasarán directamente a conocimiento del Consejo Superior de Disciplina.

Artículo 65 Para que el acusado ante el Consejo de Disciplina sea declarado culpable basta la mayoría absoluta. Para la aplicación de las penas de expulsión o separación se re-

quieran los dos tercios de los miembros del consejo. La aplicación de cualquiera otra pena precisará de la mayoría absoluta de los mismos Consejeros.

Artículo 66. El Consejo de Disciplina, antes de pronunciar su fallo, deberá oír al acusado, salvo que éste no asista previa citación personal dirigida por mismo, al domicilio que tenga registrado en la compañía.

Artículo 67. El Consejo de Disciplina podrá aplicar las mismas penas que la Junta de Oficiales y, además, las de separación y expulsión de la Compañía. La expulsión será comunicada a todas las Compañías.

Artículo 68 Las actas de las sesiones del Consejo deben ser redactadas antes de levantar la sesión, dejándose testimonio en ellas de los acuerdos tomados y no de la discusión habida.

Estas actas deben ser firmadas por todos los Consejeros que asistan.

Artículo 69. El voluntario que contraviniere la pena que le haya impuesto el Consejo de Disciplina será necesariamente expulsado de la Compañía.

Artículo 70. El Oficial o Consejero de Disciplina que sea sancionado en cualquier forma por el Consejo de Disciplina quedará de hecho exonerado de su cargo y la Compañía, dentro de los diez días siguientes, procederá a elegir reemplazante.

Artículo 71. Los fallos de la Junta de Oficiales y del Consejo de Disciplina son inapelables y en su contra no podrá impetrarse otro recurso que el de nulidad, del que conocerá el Consejo Superior de Disciplina, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General.

En caso de anularse un fallo, la Junta o Consejo procederá a un nuevo juzgamiento.

Artículo 72 Las resoluciones serán comunicadas al afectado en presencia del organismo disciplinario o por nota dirigida por mano o por

carta certificada, al domicilio que tenga registrado en la Compañía.

La nota se presumirá recibida dentro de diez días contados desde la fecha que se acredite haber sido la de su envío.

Título XVIII

De las Reuniones.

Artículo 73. En el curso de los meses de enero, abril, julio y octubre la Compañía celebrará una reunión ordinaria en la cual se ocupará:

a) De las cuentas trimestrales que debe presentar el Tesorero y del informe, también trimestral, de la Comisión que haya revisado los libros a cargo de los Oficiales, y

b) De los demás asuntos que se promuevan o estén pendientes, relativos al mejor servicio de la Compañía.

Artículo 74. Tendrá también reunión la Compañía:

a) El 8 de diciembre, para elegir Oficiales Generales y de Compañía, Consejeros de Disciplina y Cirujanos para el año entrante;

b) El día del aniversario para oír la lectura de la Memoria anual que deberá presentar el Secretario. La asistencia a esta reunión es de uniforme de parada;

c) Siempre que quede vacante un cargo de Oficial o de miembro del Consejo de Disciplina, a fin de proceder a la elección de reemplazante;

d) Cuando el Director lo estime conveniente, y

e) Cuando lo soliciten por escrito, expresando su objeto, quince o más voluntarios con derecho a voto. En este caso, la sesión necesariamente debe llevarse a efecto dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en Secretaría.

Artículo 75. Para que la Compañía pueda celebrar sesión se necesitará la presencia del 30% de los voluntarios con derecho a voto.

En las reuniones en que deba elegirse algún Oficial General la Compañía sesionará con los voluntarios que asistan.

Artículo 76. Abierta la sesión, y después de pasada la primera lista por el Ayudante, el Secretario dará lectura al acta de la sesión anterior, la cual será firmada por éste o por quien presida el acto.

Si a juicio de la mayoría de los voluntarios con derecho a voto el acta contiene alguna inexactitud, se consignará la corrección que se acuerde en el acta pertinente a la sesión que se esté celebrando.

Artículo 77. Toda resolución se tomará por mayoría absoluta entre los voluntarios con derecho a voto que asistan al acto, salvo las siguientes, en las cuales se exigirá:

a) Dos tercios (2/3) para la reforma de este Reglamento;

b) Dos tercios (2/3) para proponer al Directorio reformas al Reglamento General;

c) Dos tercios (2/3) en la aprobación o derogación de los acuerdos que tome la Compañía;

d) Dos tercios (2/3) en la admisión de voluntarios menores de 35 años de edad;

e) Tres cuartos (3/4) en la admisión de voluntarios que se reincorporen al Cuerpo o que hayan pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República;

f) Cuatro quintos (4/5) en la admisión de voluntarios mayores de 35 años de edad, y

g) Cuatro quintos (4/5) en la concesión por gracia de la calidad de miembro honorario según lo establecido en el artículo 14 de este Reglamento.

Artículo 78. Para los efectos de aplicar

las disposiciones que exigan un quórum especial se considerará como un entero la fracción superior a un medio, y si fuese igual o inferior, se despreciará.

Artículo 79. Ningún voluntario con derecho a voto podrá excusarse de votar. Si en el escrutinio resultaren votos en blanco que influyan en la votación se repetirá ésta y se considerará entonces como resolución la mayoría que aparezca, tomando en cuenta los votos en blanco.

Artículo 80. Para que pueda tratarse algún proyecto de reforma del Reglamento de la Compañía se requiere:

a) Que haya sido presentado por escrito por cinco voluntarios, a lo menos, con derecho a voto, o por la Junta de Oficiales;

b) Que haya sido informado por la Junta de Oficiales;

c) Que haya permanecido en la Tabla de Ordenes del Día por lo menos 30 días antes de la reunión en que deba tratarse; y

d) Que la citación exprese el objeto.

Cuando la reforma tenga su origen en alguna modificación del Reglamento General, no serán necesarias las exigencias establecidas en las letras a) y b) del inciso anterior y bastará que la Compañía designe una Comisión especial para que armonice las disposiciones de éste con las de aquél.

Rechazado un proyecto de reforma de este Reglamento, la Compañía no podrá conocer nuevamente de él, antes de que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de su rechazo.

Título XIX

De las elecciones y renuncias.

Artículo 81. Los Oficiales de la Compañía serán elegidos separadamente y por mayoría absoluta de los voluntarios presentes con derecho a voto.

Si ninguno de los voluntarios obtuviere mayoría absoluta se procederá a nueva elección entre los que hubieren obtenido mayor número de votos o entre el que hubiere obtenido mayor número y los dos o más que hubieren obtenido la segunda cuota de votos, si esta fuere igual para todos ellos.

En caso de que la primera mayoría corresponda a más de dos, se repetirá la votación entre todos ellos.

Si no hubiere mayoría respecto de alguno, se repetirá la votación y si por segunda vez no hubiere mayoría quedará elegido el que tuviere mayor número de asistencias en el año. Si hubiere igualdad, el más antiguo.

Las disposiciones de los incisos anteriores son aplicables a la reelección de los Oficiales de la Compañía en un mismo cargo.

Artículo 82. Los voluntarios que deban formar parte del Consejo de Disciplina serán elegidos en una cédula pluripersonal y serán proclamados los nombres de los cinco que hubieren obtenidos el mayor número de votos.

Artículo 83. Los Oficiales Generales serán elegidos en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General.

Artículo 84. Presentada una renuncia y rechazada ésta no podrá insistirse nuevamente en ella en la misma reunión.

Artículo 85. Toda renuncia que se presente en el carácter de indeclinable se considerará aceptada por el solo hecho de darse cuenta de ella.

Título XX

De la Guardia nocturna.

Artículo 86. El servicio de guardia nocturna se regirá por las disposiciones que dicte el Comandante y por los acuerdos que adopte al respecto la Compañía.

Título XXI

De las citaciones.

Artículo 87. Las citaciones a ejercicios y reuniones se harán con dos días de anticipación, a lo menos, por medio de avisos publicados en los diarios principales de la ciudad. Además, la citación se colocará durante el mismo período de tiempo en la Tabla de Ordenes del Día. En la puerta del cuartel se izarán las señales correspondientes

Cuando la urgencia del caso no lo permita o cuando la citación por los diarios no aparezca o aparezca mal anunciada, bastará la citación personal.

Las demás citaciones se harán individualmente y por escrito.

Las citaciones de la Secretaría General serán obligatorias para la Compañía.

Ningún acto a que haya sido citada la Compañía podrá ser suspendido. Sin embargo, si a la misma hora tiene lugar un acto general del servicio prevalecerá éste quedando aquél de hecho suspendido.

En caso que se produzca un incendio, llamado de Comandancia u otros servicios y llegase la hora de la citación antes que la Compañía reciba orden de retirada, la reunión será suspendida.

Artículo 88. Siempre que en una reunión haya que tratar de reformas del Reglamento, de renuncia o elección de oficiales o de miembros del Consejo de Disciplina, de admisión de voluntarios

o de la propuesta de miembro honorario, se expresará
ésto en la citación.

Artículo 89. Las señales de citación son:
Bandera blanca, citación sin uniforme;
Bandera roja, citación con uniforme de parada;
Bandera azul, citación con uniforme de trabajo, y
Bandera roja con crespón, a media asta, funeral.

Título XXII

Del Uniforme.

Artículo 90. El Personal tendrá dos uniformes:
uno de parada y otro de trabajo:
1º.- El de parada será:
a) Casco negro acharolado, con el número de
la Compañía;
b) Guerera de paño de color rojo, con boca-
manga y cuello de paño color negro, cruzada por una
hilera de siete botones grandes; llevará dos botones
grandes en la parte posterior, horizontalmente, deba-
jo del cinturón y dos botones chicos en cada boca-
manga, vivo negro y palas de metal dorado; los
botones serán dorados y llevarán una estrella.
c) Cinturón negro de seis centímetros de alto;
d) Pantalón blanco recto sin bastilla, y
e) Zapatos y calcetines negros.
2º.- El uniforme de trabajo será el que deter-
mine el Directorio.

Artículo 91. El Director usará en vez de cin-
turón una faja de seda blanca. Los Oficiales
usarán casco con cimera blanca y debajo del
número de la Compañía una placa de 9,5 x 1 cm.
en la cual irá grabado en letras negras el título
del cargo que desempeñaren. Los oficiales de man-
do usarán, además, cinbillo blanco en el casco.

Artículo 92. En los incendios y llamados
de Comandancia, el Capitán o quien hiciera sus ve-
ces usará, en la parte superior del brazo izquierdo

un brazal blanco con el número de la Compañía.

El Superintendente expresó que se daría lectura a los siguientes proyectos de acuerdo que proponía el Consejo de Oficiales Generales, en relación con esta materia:

"El Directorio declara que al constituirse en la 16a. Compañía la Brigada Nº 1 "Nogales", en la 17a. Compañía la Brigada Nº 2 "Carillos", en la 18a. Compañía la Brigada Nº 3 "Manquehue" y en la 19a. Compañía la Brigada Nº 4 "Barnechea", sus oficiales continuarán en los cargos y sólo procederá que efectúen la elección de un Ayudante para proveer el nuevo cargo creado"

"No obstante que en la letra d) de los considerandos del acuerdo del Directorio de formar cuatro Compañías con las Brigadas Nos. 1, 2, 3 y 4 se dejó testimonio de la fecha de fundación de éstas y en el Nº 5 de los acuerdos se declaró que la antigüedad del personal de las Compañías 16a, 17a, 18a y 19a. para los efectos de los premios de constancia que establece el Reglamento General del Cuerpo es la misma que tienen al servicio de la respectiva Compañía, el Directorio reconoce como antigüedad a las nuevas Compañías la fecha de su fundación como Brigadas".

El Directorio aprobó los mencionados acuerdos, después de haber explicado el Secretario General y el Tesorero General ciertos aspectos que merecieron duda al Director Honorario don Jorge Gaete.

El Superintendente declaró que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y los especiales que determinó el propio Directorio, el Reglamento aprobado para la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías regirá desde esta misma fecha

para todas ellas en la parte no observada y por lo mismo, también, de este mismo momento quedaban constituídas como tales Compañías.

Agregó: "señores miembros del Directorio: Me complace enormemente haber dado término, gracias a la ayuda de los señores Oficiales Generales, a un trabajo que culmina en estos mismos momentos y que se iniciara hace doce años, cuando se echaron las bases y se formó la Brigada Nº 1 "Rogales". En ese entonces ejercía el mandato de la Institución el Director Honorario, don Hernán Figueroa y era Comandante del Cuerpo, don Alfonso Casanova. Posteriormente se dió nuevo impulso a esa actividad y se constituyó así la Brigada Nº 2 "Comillos". En 1967 se constituye la Brigada Nº 3 "Manquehue" y bajo el mandato de mi antecesor en el cargo, don Guillermo Morales Beltramí, y siendo Comandante de la Institución, don Louis de Cambiaire, se constituyó la Brigada Nº 4 "Bamechea". En realidad, repito, me complace pronunciar estas palabras declarando oficialmente constituídas estas cuatro Compañías. Pero hay algo más que me lleva en estos momentos a dirigiros la palabra. El Cuerpo de Bomberos de Santiago, cuya autoridad máxima es este Directorio, tiene ya bastante más de una centuria de existencia. Sin embargo, esos largos años de vida de nuestra Institución no nos han anquilosado. El hecho de que en estos mismos instantes se incorporen a la Institución como Compañías cuatro nuevas unidades, precisamente está reflejando el espíritu de renovación que siempre ha animado a todos los voluntarios y particularmente a este Directorio. Estoy cierto que las nuevas Compañías sabrán responder al honor que en estos mismos momentos les asigna el Directorio al dejarlas en el mismo plano que tienen las que todos Uds., señores Directores, representan en esta Asamblea. Indudablemente que este honor tiene que ir acompañado de que esas nuevas Compañías

sabrán tener el respeto por el Reglamento General, velarán por la disciplina en la misma forma en que velan por ella todos los señores Directores dentro de sus respectivas Compañías y en realidad creo del caso, decir que cuando los señores Directores de las nuevas Compañías se incorporen también a este organismo sabrán llevar al seno de las suyas la forma y la manera en que se administra y dirige la Institución. Eso va a ser seguramente de un saludable efecto para las unidades que han dejado de ser Brigadas y pasan a ser Compañías.

"Estas palabras, señores miembros del Directorio, las pronuncio en nombre de todos Uds.

"Propongo al Directorio que acuerde realizar una ceremonia que se llevaría a efecto el domingo 28 de marzo en curso, en la mañana, para que todas las Compañías del Cuerpo reciban a sus nuevas hermanas que son la 16a., la 17a., la 18a. y la 19a. Compañías."

Así se acordó.

El Superintendente invitó a pasar al estrado, para saludarlos, a los Directores de la 16a. Compañía don Rafael López Morales de la 17a. Compañía don Jorge Huerta Cañas y de la 18a. Compañía don Ciro Merlet Badilla. Luego que les felicitó, el Directorio manifestó su satisfacción con prolongados aplausos y ellos pasaron a sentarse en el seno del Directorio.

2º- Labor por desarollar en adelante.

El Superintendente manifestó que deseaba dar cuenta de que estaba próximo a terminarse el estudio del Reglamento General y de los acuerdos del Directorio de carácter permanente y que seguramente en la próxima sesión del Directorio podría poner-

lo en manos de sus miembros, a fin de que vayan compenetrándose de las reformas que se proponen.

Añadió que el cuartel de la 6a. Compañía estaba también prácticamente terminado y que si no se presentaban inconvenientes podría ser ocupado a fines del presente mes de marzo.

Manifestó que en vista de que la construcción de los cuarteles que estaban en ejecución quedaría terminada; que la integración de las Brigadas como Compañías también se había cumplido y, como lo dijo, esperaba que próximamente podría finiquitarse además el estudio de las reformas reglamentarias, quedarían terminados los trabajos que se había propuesto llevar adelante.

3º - Reglamentación de la existencia de las Brigadas.-

El Director de la 2a. Compañía expresó que no recordaba exactamente las disposiciones que reglamentaron la existencia de las Brigadas, que no figuran en el folleto que contiene los Estatutos, el Reglamento General y los Acuerdos del Directorio de carácter permanente.

Se distribuyó a los miembros del Directorio el folleto en que separadamente se imprimieron los Acuerdos Nos. 72 y 73 del Directorio, de carácter permanente, que se refieren a esa materia.

El Superintendente informó que al practicarse el estudio de las reformas reglamentarias que serán propuestas al Directorio, se ha contemplado en todas esas disposiciones la existencia de las Brigadas, por la circunstancia de que pudiera ser necesario más adelante constituir esos servicios especiales en algunos otros puntos de la ciudad, valiéndose de ese mecanismo. Preguntó que si la consulta

del Director tendería a derogar esas disposiciones.

El Director de la 2a. compañía respondió negativamente. Agregó que sólo deseaba recordar si habían existido disposiciones especiales para determinar la creación de cada una de las Brigadas e instalarlas en puntos señalados, pero había satisfecho su consulta al leer el artículo II en que se hizo referencia a las Brigadas que ya existían al dictarse el acuerdo Nº 72, que equivale al Estatuto de las Brigadas, y a las que se formaran en el futuro.

El Superintendente formuló por último la declaración de que las nuevas compañías 16a., 17a., 18a. y 19a. entrarían al servicio activo de la Institución cuando el Comandante dictara la Orden del Día respectiva. Añadió que seguramente el Comandante propondría al Directorio, en su próxima sesión, la modificación de algunos cuarteles y la creación de otros, para los efectos de la concurrencia del Cuerpo a los incendios.

Se levantó la sesión a las 21,40 horas

F. J. E.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de abril de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila Echaurren y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Eromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a.	"	René Donoso,
" " " 3a.	"	Alberto Márquez,
" " " 4a.	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a.	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a.	"	Mario Candia,
" " " 7a.	"	Jorge Gómez,
" " " 8a.	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a.	"	Jorge Loeyton,
" " "10a.	"	Salvador Cortés,
" " "11a.	"	Jorge Tavsotti,
" " "12a.	"	Héctor Orellana,
" " "13a.	"	Enrique Sprenger,
" " "15a.	"	Basilio Rasenegger,
" " "16a.	"	Rafael López,
" " "17a.	"	Jorge Huerta,
" " "18a.	"	Ciriaco Merlet,
" " "19a.	"	Delfín Bezares,
Capitán " "14a.	"	John Yeomans y el

Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández Romero).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la del Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford.

Hizo presente en seguida que se había incorpo-

rado al Directorio el Director de la 19a. Compañía, recientemente constituída como tal, don Delfín Bizares Maira. Añadió que como el Director no pudo estar presente en la sesión en que fueron saludados los Directores de las otras tres nuevas Compañías, le daba ahora la bienvenida y le rogaba que subiera al estrado para recibirlo en igual forma que lo hizo con los Directores de la 16a., 17a., y 18a. Compañías. Luego que lo felicitó, el Directorio manifestó su satisfacción con prolongados aplausos y el Director pasó a ocupar su asiento en el Directorio.

Actas. El Superintendente ofreció la palabra acerca de las actas de las sesiones celebradas en 6 de febrero último y 3 y 17 de marzo ppdo. Advirtió que en esta última acta se deslizó un error dactilográfico, al final del 2° párafo del punto 2° "Labor por desarollar en adelante" y que donde dice: "a fines del presente mes de mayo" debe decir "marzo"

Fueron aprobadas las tres actas con esta sola aclaración.

El Superintendente recordó que en la sesión anterior había informado al Directorio que esperaba que en la presente sesión podría ser entregado a sus miembros el informe sobre las reformas que propone introducir al Reglamento General la Comisión designada por este organismo. Añadió que en estos últimos días dedicó gran parte del tiempo a terminar los estudios, tanto de las modificaciones en relación con el propio Reglamento General como con los Acuerdos del Directorio de carácter permanente y que se entregaría en esos momentos un ejemplar de dicho informe a cada uno de los señores Directores. Hizo presente que de las proposiciones de reformas que aparecen como informe de la Comisión, algunas de ellas, y especialmente en todo lo que se refiere a redacción, fueron modifi-

cadas por el Superintendente en los casos en que advirtió que era necesario hacer la alteración. Formuló esta aclaración a fin de que los miembros de la Comisión no fueran a ver en ello una invasión de atribuciones en relación con la forma en que ellos actuaron. Manifestó que el Consejo de Oficiales Generales, por ello, de labor en estos últimos días, no había podido imponerse en detalle respecto de ese informe, en el cual figuran disposiciones que atañen primordialmente a la instalación del nuevo Oficial General, el Intendente, y las atribuciones y obligaciones que tendrá, que actualmente incumben a otros Oficiales Generales. Por esas razones, consideró preferible no insinuar de inmediato el procedimiento por seguir para el estudio de esas proposiciones de reformas sino simplemente ponerlo en manos de los miembros del Directorio para que puedan imponerse de él con anticipación y fijar posteriormente dicho procedimiento y los plazos que corresponda establecer para el pronunciamiento, señaló que son varias las Compañías que desean que cuanto antes se dé término a esos estudios, para entrar, a su vez, a reformar sus propios Reglamentos. En atención a que sólo pudieron imprimirse cincuenta ejemplares de ese informe, rogó a los miembros del Directorio que lo conservaran y en lo posible lo trajeran a la sesión en que el Directorio se ocupara de su estudio.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Capitán de la 10a. Compañía.

De que la 10a. Compañía, en sesión celebrada el día 2 de abril en curso, aceptó la renuncia de Capitán presentada por el voluntario don Joaquín Aguilera Mella y eligió en su

reemplazo al voluntario don José Bueno Martínez.
Se tomó conocimiento.

2º.- Agradecimientos de condolencia.

De los agradecimientos expresados por la señora Inés Lobo del C. de Briceño y familia, por las condolencias del Directorio con motivo del fallecimiento de don Alberto Briceño Fox.
Al Archivo.

3º.- Agradecimientos por homenaje

De los agradecimientos manifestados por don Juvenal Garrido Osses, en nombre de su familia y de las hijas del mártir de la Institución Mario Garrido Palma, por los homenajes que se le rindieron con motivo de la colocación de una placa conmemorativa del sacrificio de su vida.
Al archivo.

4º.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del País.

De las notas con que los Cuerpos de Bomberos de Caldera y Chigüayante comunicaron las constitución de sus Directorios.
Por haberse acusado recibo de ellas, se enviaron al archivo.

5º.- Elección del Superintendente en el cargo de Director de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

De que la referida Junta, en sesión del 26 de marzo ppdo., con asistencia de los delegados provinciales, por unanimidad designó Director de ella al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago don Sergio Dávila Echaurren.
El Superintendente expresó que en la referida sesión, a la que asistió como representante del

Cuerpo ante dicha Junta, se le ofreció el cargo de Director, que como está dicho en la correspondiente nota, quedó vacante por haber sido elegido Coordinador General de ese organismo el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo que servía dichas funciones. Añadió que lo había aceptado de inmediato porque estimó conveniente que el Cuerpo de Bomberos de Santiago estuviera representado ante el Directorio de esa Organización, cargo que sirvió su antecesor don Guillermo Morales Beltramí, que fue el primer Presidente que tuvo la Junta Nacional y que actualmente es Presidente Honorario.

6º.- Aprobación de reformas al Reglamento para las nuevas Compañías y del Reglamento mismo.

De que la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías manifestaron favorablemente el pronunciamiento que les correspondía emitir respecto de las modificaciones que introdujo el Directorio, al Reglamento que estudió para ellas el Consejo de Oficiales Generales y que la 20a. Compañía en formación aprobó el texto del Reglamento mismo, pero no el de las modificaciones, que aún no estaban en su conocimiento.

La 20a. Compañía en formación comunicó que su nombre será "Apoquindo", su lema "Constancia, Abnegación y Disciplina" y que su estandarte, que tendrá los colores del uniforme de parada (rojo, negro y blanco), es una bandera en fondo blanco, atravesada horizontal y verticalmente por franjas rojas, produciéndose cuatro rectángulos, tres de los cuales llevan el color negro y que se ubican en el vértice superior derecho y en la parte inferior de la bandera; que el vértice superior izquierdo, colocado hacia el mástil, queda de color blanco y en él se ubica el escudo de la Compañía, conforme al modelo que se acompañó.

7º.- Ordenes del día del Comandante.

De las Ordenes del Día Nos 7, 8 y 9, dictadas por el Comandante con fecha 26 de marzo las primeras dos y 30 de ese mismo mes la última. Por la primera de ellas declaró incorporadas al servicio activo de la Institución, a contar desde las 12 horas del domingo 28 de marzo, a las Compañías 16a., 17a., 18a., y 19a que se formaron con el personal y material de las ex Brigadas Nos. 1, 2, 3 y 4, respectivamente, y dispuso la pauta a que provisionalmente quedaron sujetas para su concurrencia a los incendios como primer socorro; por la siguiente señaló el órden de precedencia de los Capitanes de Compañía para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Día Nº 7 y por la última estableció un servicio de guardia extraordinaria para el domingo 4 de abril, día en que se efectuarían elecciones generales de Regidores.

Al archivo.

8º.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
25 años		
Don Alfredo Vega Blanlot	3a.	0
" Roberto Busquets Punti	9a.	921
" Guido Rossi Granara	11a.	0
30 años		
Don Oscar Peña Vignolo	2a.	1.527
" Julio Olivares Frescara	13a.	302

35 años

Don Héctor Rojas Uribe	9a.	1.152

40 años

Don Norberto Martín Gacón	4a.	0

Fueron concedidos los premios.

9º.- Movimiento de entradas y salidas del año 1970.

Del movimiento de entradas y salidas del Cuerpo correspondiente al año 1970, presentado por el Tesorero General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36, nº 5, del Reglamento General.

El Superintendente informó que el referido movimiento general de fondos fue conocido también por el Consejo de Oficiales Generales, organismo que se impuso de que es fiel reflejo del movimiento demostrado en el cuadro correspondiente al mes de diciembre de 1970, más las suplementaciones que el Directorio acordó efectuar al presupuesto de dicho año, con el fin de calzar las cuentas que estaban excedidas.

Fué aprobado.

10º.- Movimiento de fondos del mes de marzo.

Del movimiento de entradas y salidas correspondiente al mes de marzo ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

11º.- Modificación de límites y creación de nuevos cuarteles.

El Superintendente ofreció la palabra al Comandante a fin de que informara al Directorio acerca de su proposición de modificar los límites de los cuarteles 1º, 2º, 6º, 8º, 10º, 11º y 13º y de crear los cuarteles 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º.

El Comandante expresó que con motivo de la incorporación al servicio activo de las Compañías 16a., 17a., 18a. y 19a., por una parte, y del traslado de la 6a. Compañía a su nuevo Cuartel de Av. Ejército y Sazie, se hizo necesario modificar la división de la ciudad en cuarteles, para los efectos de la concurrencia a incendios. Básicamente, añadió, el 8° cuartel pasaría a formar 4 cuarteles: el 8°, 10°, 15° y 17°; el 10° pasaría a ser el 16°; el 11° formaría los cuarteles 11° y 14° y el 13° constituiría los cuarteles 13°, 18° y 19°. En seguida, teniendo a la vista el plano de la ciudad, en el cual el 2° Comandante fué señalando los nuevos límites modificados y los de los nuevos cuarteles, el Comandante fué explicando los motivos para introducir esos cambios, entre los cuales es del caso destacar los que se refieren a la necesidad de racionalizar la concurrencia de las Compañías al Barrio Alto y preparar la concurrencia de la 20a. Compañía en formación; al traslado de la 6a. Compañía, como ya se dijo y a la conveniencia de que la delimitación de los cuarteles que corresponden a las comunas de Providencia y de Las Condes se amplíara a la de los límites comunales, a fin de que no quedara como rural ningún lugar de ellas, porque eso podría Llevar hecho pensar a cualquier persona que el Cuerpo no estaría prestando una atención adecuada en dichos sitios.

El Director de la 5a. Compañía preguntó si sería posible que no se indique como límite el centro de la calzada de la Avenida Bernardo O'Higgins, circunstancia que puede inducir a error al señalarse el lugar de un llamado de Comandancia mencionando únicamente el número asignado a la propiedad afectada.

El Comandante respondió que necesariamente tiene que señalarse como límite el centro de la calzada, porque todas las calles cambian de nombre justamente en la Avenida Bernardo O'Higgins.

El Director de la 9a Compañía preguntó si po-

dría aprovecharse esta modificación para dar a los cuarteles una numeración más coordinada.

El Comandante declaró que al empezar estos estudios tuvo esa intención, pero encontró que desde todo punto de vista era preferible no modificar la totalidad de la numeración de los cuarteles porque es más fácil memorizar lo nuevo que tener que aprenderlo todo. Un cambio así obligaría a tener el plano en estudio por lo menos un mes, tanto en la Central de Alarmas como en las Compañías.

El Superintendente manifestó que la misma observación del Director de la 9a Compañía se había formulado en el Consejo de Oficiales Generales, pero ese organismo encontró muy atendible la razón que dio el Comandante. Añadió que si el Consejo viera que en el futuro es practicable la idea de correlacionar todos los cuarteles, eso podría hacerse.

Fué aprobada la indicación del Director de la 9a Compañía, de autorizar al Consejo de Oficiales Generales para que, si lo estima conveniente, correlaciones la numeración de los cuarteles, o bien, mantenga la numeración que había dado a conocer el Comandante.

Fue aprobada la modificación de los límites de los cuarteles 1°, 2°, 6°, 8°, 10°, 11° y 13° y la creación de los cuarteles 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, que es la siguiente:

Primer Cuartel:

Norte: No varía

Sur: No varía

Oriente: Avenida El Salto y Avenida Perú, inclusive, desde calle Víctor Cuccuini hasta el callejón La Unión; callejón La Unión, inclusive, desde Avenida Perú hasta los faldeos del Cerro San Cristóbal; faldeo norte del Cerro San

Cristóbal, desde callejón La Unión hasta línea imaginaria trazada desde la intersección de las calles Presidente Eisenhower y General Clark hasta la bifurcación del camino de automóviles, frente a Pedro de Valdivia Norte, en el balneario "Tupahue"; camino de automóviles, exclusive en la cumbre del cerro San Cristóbal, desde su bifurcación frente a Pedro de Valdivia Norte, en el balneario "Tupahue", hasta la terraza superior del funicular; línea del funicular inclusive, desde la terraza superior hasta su estación en la base del cerro San Cristóbal; calle Pío Nono, inclusive, desde la estación del funicular en la base del cerro San Cristóbal, hasta el río Mapocho.

Poniente: No varía

Segundo Cuartel:

Norte: Río Mapocho, exclusive, desde calle Mac Iver hasta Plaza Italia.

Sur: No varía

Oriente: No varía

Poniente: No varía

Sexto Cuartel:

Norte: Línea del funicular, exclusive, desde su estación en la base del Cerro San Cristóbal hasta la terraza superior; camino de automóviles, inclusive, desde la terraza superior del funicular hasta su bifurcación frente a Pedro de Valdivia Norte, en el balneario "Tupahue"; desde este punto en línea recta imaginaria hasta la intersección de las calles General Clark y Presidente Eisen-

Tower; desde este punto, siguiendo por el límite norte de la Comuna de Las Condes, hasta su intersección con la prolongación en línea imaginaria de la Avenida El Bosque.

Sur: No varía

Oriente: Canal San Carlos, inclusive, desde calle Eliecer Parada hasta Avenida El Bosque; Avenida El Bosque, exclusive, desde el Canal San Carlos hasta Avenida Vitacura y, desde Avenida Vitacura en línea imaginaria recta, hasta el límite norte de la Comuna de Las Condes.

Poniente: Calle Condell, inclusive, desde calle Campolicán hasta el río Mapocho, inclusive, hasta calle Pío Nono; calle Pío Nono, exclusive, desde el río Mapocho hasta la estación del funicular en la base del Cerro San Cristóbal.

Octavo Cuartel:

Norte: Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada, desde calle San Ignacio hasta calle San Diego.

Sur: Avenida Matta, inclusive, desde calle San Ignacio hasta calle San Diego.

Oriente: Calle San Diego, inclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins centro de la calzada, hasta avenida Matta.

Poniente: Calle San Ignacio, inclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada, hasta Avenida Matta.

Décimo Cuartel:

Norte: Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la

calzada, desde calle República hasta calle San Ignacio.

Sur: Avenida Rondizzoni, exclusive, desde Avenida Club Hípico hasta Carretera Panamericana Sur.

Oriente: Calle San Ignacio, exclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins centro de la calzada, hasta Avenida Matta; Avenida Matta inclusive, desde calle San Ignacio hasta Carretera Panamericana Sur exclusive; Carretera Panamericana Sur, exclusive, desde Avenida Matta hasta Avenida Rondizzoni.

Poniente: Calle República, inclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada, hasta Avenida Blanco Encalada; Avenida Blanco Encalada, inclusive, desde calle República hasta Avda Club Hípico; Avenida Club Hípico, inclusive, desde Avenida Blanco Encalada hasta Avenida Rondizzoni.

Decimoprimer Cuartel:

Norte: Avenida Ecuador, inclusive, desde calle Las Rejas hasta Plaza Argentina.

Sur: Calle Cinco de Abril, inclusive, desde calle Las Rejas, hasta calle Guillermo Franke; calle Guillermo Franke, exclusive, desde calle Cinco de Abril hasta calle Arzobispo Subercaseaux; calle Arzobispo Subercaseaux, exclusive, desde calle Guillermo Franke hasta Avenida General Velásquez; Avenida General Velásquez, exclusive, desde calle Arzobispo Subercaseaux hasta calle Iquique; calle Iquique, exclusive, desde Avenida General Velásquez hasta calle Exposición.

Oriente: Calle Exposición, exclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins centro de la calzada, (Plaza Argentina) hasta calle Iquique.

Poniente: Calle las Rejas, inclusive, desde Avenida Ecuador hasta calle Cinco de Abril.

Décimotercer Cuartel:

Norte: Límite de la Comuna de las Condes.

Sur: Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, desde Avenida Manquehue hasta calle Eliecer Parada; calle Eliecer Parada inclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta el Canal San Carlos.

Oriente: Avenida Manquehue, inclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta Avenida Vitacura; Avenida Juan XXIII, inclusive, desde Avenida Vitacura hasta la conjunción de Avenida Juan XXIII con Avenida Louis Pasteur; Avenida Louis Pasteur, inclusive, desde la conjunción de ésta con Juan XXIII hasta Costanera Norte; desde este punto, en línea recta imaginaria, hasta el límite norte de la Comuna de las Condes.

Poniente: Canal San Carlos, exclusive, desde calle Eliecer Parada hasta Avenida El Bosque; Avenida El Bosque, inclusive, desde el Canal San Carlos hasta Avenida Vitacura; desde Avenida Vitacura, en línea imaginaria recta hasta el límite poniente de la Comuna de las Condes y, desde este punto, dicho límite hasta su intersección con el límite norte de la referida comuna.

Décimocuarto Cuartel:

Norte: Calle Arzobispo Subercaseaux, inclusive, desde

calle Guillermo Franke hasta Avenida General Velásquez; Avenida General Velásquez, inclusive, desde calle Arzobispo Subercaseaux hasta calle Iquique; calle Iquique, inclusive, desde Avenida General Velásquez hasta calle Exposición.

Sur: Zanjón de la Aguada, inclusive, desde el colector del alcantarillado hasta el callejón los Pavos; callejón los Pavos, inclusive, desde el Zanjón de la Aguada hasta Avenida Pedro Aguirre Cerda, Avenida Pedro Aguirre Cerda, inclusive, desde callejón los Pavos, hasta el vértice nor-poniente del Aeropuerto los Cerrillos; límite norte del aeropuerto los Cerrillos, exclusive, desde su vértice nor-poniente hasta Avenida Cerrillos; Avenida Cerrillos, inclusive, desde el vértice nor-poniente del Aeropuerto los Cerrillos hasta calle Plano Regulador Calle Plano Regulador, inclusive, desde Avenida Cerrillos hasta la línea del ferrocarril al Sur.

Oriente: Calle Exposición, exclusive, desde calle Iquique hasta calle Alcalde Carlos Valdovinos y, desde este punto, la línea del ferrocarril al Sur, inclusive, hasta calle Plano Regulador.

Poniente: Calle Guillermo Franke, exclusive, desde calle Arzobispo Subercaseaux hasta Avenida Dorsal; Avenida Dorsal, inclusive, desde calle Guillermo Franke hasta el colector del alcantarillado.

Decimoquinto Cuartel:

Norte: Avenida Blanco Encalada, exclusive, desde calle Exposición hasta Avenida Club Hípico.

Sur: Calle Alcalde Carlos Valdovinos, inclusive, desde calle Exposición hasta calle Bascuñán Guerrero; calle Bascuñán Guerrero inclusive, desde calle Alcalde Carlos Valdovinos hasta la línea del ferrocarril

, de circunvalación; línea del ferrocarril de circunvalación, exclusive, desde calle Bascuñán Guerrero hasta Carretera Panamericana Sur.

Oriente: Avenida Club Hípico, exclusive, desde Avenida Blanco Encalada hasta Avenida Rodizzoni; Avenida Rodizzoni exclusive, desde Avenida Club Hípico hasta Carretera Panamericana Sur; desde este punto, Carretera Panamericana Sur, exclusive, hasta la línea del ferrocarril de circunvalación.

Poniente: Calle Exposición, inclusive, desde Avenida Blanco Encalada hasta calle Alcalde Carlos Valdovinos.

Decimosexto Cuartel:

Norte: Avenida Matta, exclusive, desde Carretera Panamericana hasta calle Santa Rosa.

Sur: Línea del Ferrocarril de circunvalación, inclusive, desde Carretera Panamericana Sur hasta calle Santa Rosa.

Oriente: Calle Santa Rosa, inclusive, desde Avenida Matta hasta la línea del ferrocarril de circunvalación.

Poniente: Carretera Panamericana Sur, inclusive, desde la Avenida Matta hasta el ferrocarril de circunvalación.

Decimoséptimo Cuartel:

Norte: Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada, desde calle Exposición hasta calle República.

Sur: Avenida Blanco Encalada, inclusive, desde calle

Exposición hasta calle República.

Oriente: Calle República, exclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada, hasta la Avenida Blanco Encalada.

Poniente: Calle Exposición, inclusive, desde Avenida Bernardo O'Higgins, centro de la calzada (Plaza Argentina) hasta Avenida Blanco Encalada.

Decimoctavo Cuartel:

Norte: Avenida Apoquindo, exclusive, desde Avenida Manquehue hasta camino El Alba, camino El Alba, exclusive, desde Avenida Apoquindo hasta camino Otoñal; desde este punto, en línea imaginaria recta hasta el límite Oriente de la Comuna de las Condes.

Sur: Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, desde Avenida Manquehue, hasta calle Padre Hurtado; desde este punto, canal las Perdices, inclusive, hasta calle Valenzuela Puelma, inclusive; calle Valenzuela Puelma, inclusive, desde Canal las Perdices hasta el límite Oriente de la Comuna de las Condes.

Oriente: límite de la Comuna de las Condes.

Poniente: Avenida Manquehue, exclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta Avenida Apoquindo.

Decimonoveno Cuartel:

Norte: límite de la Comuna de las Condes.

Sur: Avenida Apoquindo, inclusive, desde Avenida Manquehue hasta Camino El Alba; Camino El Alba, in-

clusive, desde Avenida Apoquindo hasta el Camino Otoñal; desde este punto en línea imaginaria recta, hasta el límite Oriente de la Comuna de Las Condes.

Oriente: Límite de la Comuna de Las Condes.

Poniente: Avenida Manquehue, exclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Avenida Titacura; Avenida Juan XXIII, inclusive, desde Avenida Titacura hasta la conjunción de Avenida Juan XXIII con Avenida Louis Pasteur; Louis Pasteur, exclusive, desde la conjunción de ésta con Avenida Juan XXIII hasta Costanera Norte; desde este punto, en línea imaginaria recta hasta el límite Norte de la Comuna de Las Condes.

12º- Construcción del cuartel de la 6a. Compañía.

El Superintendente recordó que en la sesión anterior había manifestado que se esperaba que el Cuartel de la 6a. Compañía hubiera estado totalmente terminado el 31 de marzo. Añadió que el viernes 2 de este mes había visitado el Cuartel en Compañía del Comandante, del 2º Comandante, del Director y del Capitán de la 6a. y pudieron comprobar que se encontraba en condiciones de ser habitado, porque solamente faltaba ejecutar pequeños detalles y que nada impedía que la Compañía pudiera trasladarse, como lo deseaba, para lo cual el Comandante, por ser de su incumbencia esa resolución, fijó el día 15 del presente mes como fecha para el cambio, de común acuerdo con los mencionados oficiales de ella.

En atención a que al abandonar la Sexta su cuartel antiguo solamente quedarán las oficinas de la Dirección General del Cuerpo ocupando el edificio de Puente y Santo Domingo, lo que hace aconsejable apresurar la decisión del Directorio sobre el destino que habrá de darse a este inmueble, explicó que no había

citado a sesión extraordinaria porque un miembro de ese organismo, que deseaba participar en el debate, se encontraba delicado de salud y le solicitó que postergara esa reunión. Añadió que por tratarse de un asunto de tan alto interés y trascendencia para la Institución deseaba que opinaran al respecto todos los miembros del Directorio y que con ese objeto se había repartido una historia no sólo de los títulos de dominio de la Institución sobre ese inmueble sino también, en forma resumida, de los debates habidos hasta la fecha sobre las distintas ideas que han existido y las ofertas y contraproposiciones ya sea de compra, de transformación o de asociarse con quienes pudieran construir en su sitio. Manifestó que a mediados del presente mes convocaría a esa sesión.

13º- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia en el que se expresa que durante el mes de marzo hubo 7 incendios con alarma pública, 144 sin alarma pública y 30 otros servicios, o sea, en total 181 actos, con un término medio diario de 5,83; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 31 de marzo sumaban 52; cuyo término medio diario es de 5,85 y que en el mismo período del año anterior alcanzaron a 448 y su término medio fue de 4,97.

Se añade que el total de voluntarios al 28 de febrero era de 1.796 que en el mes de marzo ingresaron 3 voluntarios y las bajas fueron 18, quedando en 1.781 el número de ellos.

14º- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a que en la última sesión que celebrara el Consejo de Oficiales Generales se hizo presente algo que ciertos miembros del Directorio también habían manifestado al Superintendente, relacionado con la presentación de los voluntarios en las ceremonias que efectúa la

institución, particularmente en lo que se relaciona con la exageración de la juventud en la moda de usar el cabello largo, tanto, que sobresale del casco y cae sobre la casaca. Añadió que no se trataba de estar en contra de una moda, pero como ella se lleva ya a límites que no dicen relación en absoluto con la forma en que deben presentarse los voluntarios, el Consejo debió abocarse a este problema y comisionó al Superintendente para que hiciera presente esta preocupación a los miembros del Directorio, a fin de que lo digan en sus Compañías y encomendó al Comandante que se pusiera en contacto con los Capitanes de Compañía y les pida que digan al personal que debe presentarse en debida forma, como también que usen el barbiquejo como corresponde.

15º- Divulgación de discursos

El Director de la 2a. Compañía se refirió a la ceremonia que realizó el Directorio en el salón de sesiones con motivo de la constitución como Compañías de las cuatro ex-Brigadas. Calificó las palabras del Superintendente como una clase magistral dada al Directorio y a las personalidades que se hallaban de visita. No obstante que es conocedor del exceso de trabajo que siempre afecta a la Secretaría General, formuló indicación para que esas expresiones tan profundas y tan medulares fueran reproducidas y comunicadas a las Compañías, a fin de que esa satisfacción que hubieron los que se hallaban presentes la experimentaran también los voluntarios, principalmente los jóvenes, que sin duda se sentirán interpretados por el Superintende. Terminó calificando ese discurso del Superintendente como la mejor improvisación que le haya escuchado.

El Superintendente declaró que le conmovían profundamente las expresiones del Director de la 2a. Compañía. Agregó que cuando usó de la palabra en esa oportunidad, no hizo otra cosa que tratar de

interpretar los sentimientos de todos los miembros del Directorio ante la trascendencia de la ceremonia que estaba realizándose. Manifestó en seguida que la forma en que siempre sus compañeros lo han distinguido y la benevolencia y adhesión que permanentemente le han demostrado, han creado en él una situación y un estado de espíritu especial en tal forma que no es el Superintendente quien se dirige a la asamblea, en ocasiones como esa, sino que son los propios miembros del Directorio los que en esos momentos están manifestando su voz, a través de sus palabras. Pidió el pronunciamiento del Directorio acerca de la indicación del Director de la 2a. Compañía, a quien repitió sus agradecimientos.

El Secretario General informó que la Secretaría General ya se había dado a la tarea de reproducir el discurso, que fue grabado en cinta magnetofónica, y lo hizo con mucho agrado, por considerar de toda justicia que se divulgue, pero lamentablemente aún no estaba terminada la copia a causa de que se recargó el trabajo con motivo de haberse tenido que dar término con urgencia al informe relativo a las reformas del Reglamento General y de los Acuerdos del Directorio de carácter permanente.

El Director de la 12a. Compañía adhirió a la indicación del Director de la 2a Compañía y solicitó que se dejara constancia en el acta del reconocimiento de los miembros del Directorio por la elocuencia con que el Superintendente pronunció esas palabras de tan hondo sentido humano, dirigidas muy especialmente a las nuevas cuatro Compañías.

El Superintendente agradeció su adhesión al Director de la 12a. Compañía y consultó si se aprobaría la indicación del Director de la 2a. Compañía y se pondría en conocimiento de las Compañías tanto el discurso que pronunció el Comandante durante la ceremonia misma como la improvisación del Superintendente en la sala de sesiones del Directorio.

Así se acordó.

El Superintendente pidió al Directorio y muy especialmente al Comandante, que lo excusaran por tener que retirarse a causa de un compromiso que no pudo postergar, lo que le impediría quedarse a escuchar la lectura de la Memoria del Comandante.

Se retiró a las 20,15 horas y pasó a presidir la sesión el Vicesuperintendente.

Igual excusa presentó el Director de la 15a. Compañía, por tener sesión en su Compañía.

16º- Memoria del Comandante correspondiente al año 1970.

De la memoria presentada por el Comandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26, Nº11, respecto de los trabajos realizados durante el año anterior.

El Secretario General leyó dicho documento y al término de su lectura el Directorio demostró con aplausos su satisfacción por el contenido de ella.

El Vicesuperintendente manifestó que la memoria que el Directorio acababa de conocer es cierto que había sido presentada por el actual Comandante, don Fernando Cuevas, pero abarca un período de la obra del Comandante don Louis de Cambiaire, que en gran parte fue también la del Comandante Cuevas, puesto que él desempeñaba el cargo de 2º Comandante de la Institución. Calificó ese documento de una memoria detallada, prolija, precisa para reseñar todas las actividades del servicio activo, de la que todos sacarían una consecuencia reconfortante. Declaró que no estaba seguro si debía felicitarse al Comandante o al Cuerpo mismo, por cuanto es sabido de todos que el Comandante, al dictar sus órdenes y al guiar a la Institución en el servicio, lo hace en la confianza de que sus subordinados, los voluntarios, van a saber ejecutar

esas órdenes y éstos, pueden ejecutarlas, pueden trabajar y demostrar su actividad por la confianza que tienen, a su vez, en el jefe que los dirige y que los manda en tal forma que los lleva siempre al éxito y al desarollo de un trabajo preciso. Declaró que todos son testigos del alto pie de eficiencia en que se encuentra la Institución y han visto también cómo esa eficiencia ha llevado a renovar los cargos del Cuerpo y al mismo tiempo a llenar y a suplir algunas necesidades que se hacían sentir, como ha sido la formación de nuevas Compañías.

Creyó interpretar el sentir de todos los miembros del Directorio al expresar al Comandante, con el mayor afecto, con la mayor fraternal amistad, con la mayor comprensión, como voluntario de la Institución, las felicitaciones más sinceras por la memoria a que había dado lectura el Secretario General. Declaró también que el Comandante no había hecho otra cosa que referir las actividades del Cuerpo, pero que los sabedores de que esas actividades significan trabajo y sacrificios y no solo para los voluntarios sino sobre todo para los jefes, que tienen la responsabilidad inmensa de manejar el conglomerado de voluntarios que deben ser dirigidos y orientados hacia una finalidad tan superior como es la seguridad de la capital de la República en todo momento, no sólo debían expresársele al Comandante felicitaciones por el trabajo desarollado sino además los agradecimientos por poder tener a la Institución en el grado de perfección en que hoy día se encuentra y que esperaba, como todos, que habrá de mantenerse por largos años, para ejemplo de los voluntarios que en ella militan y de todos los ciudadanos de la República.

El Director de la 5a. Compañía se sumó a las palabras de felicitación por la Memoria del Comandante. Añadió que de la lectura de ese documento se desprende la efectividad con que ha actuado el Cuerpo, como queda en claro al ver que de un promedio superior a cinco actos diarios sólo cinco incendios

alcanzaron a tomar grandes proporciones y en la descripción de ellos se destaca que imperó un factor común, la falta de agua. Esto le hizo pensar que sería el momento de contar con camos cisterna, que llegarían a los incendios con provisión de agua, por lo menos para el trabajo de los primeros momentos. Creyó que se financiaría el gasto con la economía en mangueras de 70 mm. de las que tiene que hacerse gran despliegue para armar un convoy a fin de llegar hasta las fuentes de agua. Además, se tendría la ventaja de la rapidez en el servicio. Señaló que otros incendios que no alcanzaron el calificativo de grandes, han preocupado a la prensa precisamente por la falta de agua para poder atacarlos.

El Comandante expresó: "Señor Vicesuperintendente, Ud. ha felicitado al Comandante, el Directorio ha aplaudido la memoria, el señor Director de la 5a. Compañía ha adherido a esas felicitaciones y ha formulado una indicación. Agradezco profundamente esas demostraciones de simpatía que trasuntan precisamente esos sentimientos a que se refirió el Vicesuperintendente, la fraternal amistad, la comprensión. Dentro de mis limitaciones trato de realizar en la mejor forma posible las pesadas labores de la Comandancia y continuaré haciendo todo esfuerzo por tratar de superarme. Con orgullo podemos reconocer que la Institución se halla en un gran pie de eficiencia; así la recibí y es mi obligación mantenerla en esa forma y estoy seguro de que ello será posible gracias al concurso que me prestan mis colaboradores. Lo sugerido por el señor Director de la 5a. Compañía está considerado en una de las etapas de adquisición de material mayor que siguen a la que se propondrá en la próxima sesión del Directorio. Le agradezco su insinuación y reitero al señor Vicesuperintendente y a él mi reconocimiento por sus afectuosas palabras.

17º. Agradecimientos por atenciones recibidas.

El Director de la 12a. Compañía agradeció en nombre de su esposa y en el suyo las preocupaciones que tuvieron el Superintendente y todos los Oficiales Generales con motivo del accidente automovilísticos que tuvo cuando se dirigía a un acto del Cuerpo habido el domingo 21 de marzo.

18º.- Felicitaciones por nuevo sistema de contabilidad.

El Director de la 12a. Compañía felicitó al Tesorero General por el sistema de contabilidad que ideó, tan práctico, para que las Compañías puedan llevar su movimiento de fondos en forma clara y fácil, alejando con ello la gran dificultad que se presentaba para hallar Tesorero. Expresó que esas felicitaciones eran el reflejo del reconocimiento de su Compañía y, muy especialmente, del Tesorero.

El Director de la 11a. Compañía adhirió a las expresiones del Director de la 12a. Compañía, por considerar que esa solución que halló al problema que tanto preocupaba, es de indudable beneficio para la buena marcha de la Institución.

El Tesorero General agradeció esas estimulantes felicitaciones y expresó que para hacer justicia debía declarar que el nuevo procedimiento para llevar la Contabilidad de las Compañías fue estudiado y elaborado por el Consejo de Oficiales Generales.

19º.- Alejamiento de voluntarios por razones de estudio en otras ciudades.

El Director de la 12a. Compañía expresó que en el seno de esa Compañía existe inquietud por el problema que se crea a los voluntarios que son estudiantes, a causa de que por no encontrar cabida en Santiago, deben matricularse en las cátedras que mantienen las universidades en diversas ciudades del país, circunstancia que los obliga a renun

ciar. Señaló que cuando un voluntario se aleja, después es difícil conseguir que vuelva a la compañía. Se refirió a la disposición reglamentaria que permite reconocer como asistentes a ciertos actos del servicio a los voluntarios que, sin pertenecer a las fuerzas armadas, prestan servicios en ellas en forma accidental y propuso que se estudiara la idea de dar una posibilidad semejante a los voluntarios que son estudiantes. Teniendo en cuenta que la mayoría de los componentes de la Institución son personas jóvenes, creyó que el problema ha de presentarse a todas las Compañías.

20°- Observaciones sobre la realización de un acto.

El Director de la 12a Compañía expresó que deseaba dejar constancia de algo desagradable relacionado con la formación del Cuerpo en el acto de constituirse la 16a., 17a., 18a. y 19a Compañías. Expresó que hubo una falta de coordinación de la que resultó que durante un rato no pudiera escucharse lo que dijo el Comandante, a causa de que los equipos de transmisión no estuvieron instalados oportunamente. Además, estimó que el público que asistió prácticamente no había captado el significado de la ceremonia porque no hubo quien lo relatara. Pidió que las personas a las que compete el cumplimiento de las labores de organización de esa clase de actos, tomaran las medidas que eviten que vuelva a ocurrir algo así, que repitió, fué desagradable.

El Comandante deseó que no quedara duda alguna de que se tomaron todas las medidas que fué del caso adoptar. El percance ocurrido, añadió, no podía prevenirse y si fue desagradable para el Director ese hecho, lo fue doblemente para él. Expresó que no tiene condiciones de libretista y que evidentemente pudo haber designado a alguien para que hubiese hecho la relación del acto, pero

lamentablemente no lo hizo. Manifestó en seguida que no presentaba excusas, sino que aclaraba. Agregó que así como el Tesorero General calificó de estimulantes las expresiones de reconocimiento que se le manifestaron, con toda franqueza debía decir que en este caso la crítica del Director, hecha ejercitando un derecho naturalmente, era injustificada, sobre todo porque hubo preocupación hasta de los más mínimos detalles, como corresponde hacerlo en cumplimiento de una obligación, pero a pesar de eso se produjo algo inesperado. Estimó que el asunto evidentemente tiene importancia, pero como también está claro que los responsables no han incurrido en descuido, no le pareció que correspondiera haberlo traído al conocimiento del Directorio.

El Director de la 12a Compañía declaró que le extrañaba que el Comandante se ofuscara, pero que él había procedido como lo hizo porque consideraba que la ropa sucia debe lavarse en casa. No vio en qué forma pudiera sentirse ofendido si con toda propiedad había delegado esas funciones en otras personas. Declaró que no estaba haciendo cargos a él; que hubo una falta de coordinación, seguramente de parte de las personas encargadas de ese aspecto que falló y que lo único que había pedido es que cosa tan desagradable como fue eso, tanto para el público como para los propios voluntarios, no vuelva a ocurrir.

El Vicesuperintendente hizo presente al Directorio y especialmente al Director de la 12a Compañía, que el inconveniente a que se refirió y que como muy bien dijo el Comandante no es posible ahondar en él, se produjo por causas absolutamente inconbolables por parte de la Directiva del Cuerpo. De tal manera, lejos de criticar lo que allí sucedió, lo único que debía hacerse era lamentar la molestia que pasó el propio Comandante por ese hecho que no estuvo en sus manos salvar.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 21 de abril de 1971

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips.
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er Comandante	"	René Tromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a "	"	René Donoso,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Mario Candia,
" " " 7a "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a "	"	Eduardo Karmatis,
" " " 11a. "	"	Jorge Trisotti
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Tassilo Reisenegger.
" " " 16a. "	"	Rafael López,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán de la 3a "	"	Osvaldo de la Barra, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández R.).

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 7 de abril en curso.
Se dió cuenta y se trató:

1º Adquisición de material mayor.

El Superintendente manifestó que en el primer lugar de la tabla se hallaba la adquisición de material mayor, que fi-

guró en un plan conforme al cual esa renovación se haría una vez que se terminara la construcción de dos cuarteles para la 4a. y la 6a. Compañías; que se indicaron entonces, en términos generales, los propósitos que tenían el Superintendente y el Consejo de Oficiales Generales, acerca de los proyectos que existían y que interesaban a la Institución. A este respecto recordó que la política del Cuerpo, desde el año 1962, en que se efectuó la última adquisición de material mayor, se ha orientado a la construcción de cuarteles. Posteriormente, pensando que debería darse prioridad por lo menos a parte del material mayor, se solicitó al Comandante de aquella época que entrara a estudiar un plan en este último sentido. Se tenía elaborado un plan a 10 años, que fué conocido por el Directorio en la sesión del 6 de mayo de 1970, pero como ya se dijo se pensó después que con motivo de la constitución como Compañías de las 4 Brigadas que existían, se producía la necesidad urgente de adquirir cinco carros bomba. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales facultó al Comandante para que solicitara propuestas con ese objeto. Recibidas esas propuestas, inició el estudio de ellas el Comandante y lo prosiguió el actual, haciéndose asesorar de su antecesor en el cargo y de miembros del Directorio. El informe correspondiente fue presentado al Consejo de Oficiales Generales en sesión que celebró el lunes 19 del presente mes y dicho organismo le dió su aprobación.

El Secretario General leyó el informe que al respecto emitió el Consejo de Oficiales Generales, en el cual se expresa que el Comandante solicitó propuestas y especificaciones técnicas a los representantes de firmas fabricantes de ese material que se indica a continuación: Sociedad Importadora Técnica Nacional Ltda. (SOITENA), por material Magirus; Kaufmann Sociedad Anónima de Vehículos Motorizados por Mercedes Benz; Fred Miller S.A.C., por Ward La France; Ismael Giménez del Valle por Chas

pion; Salfa S.A.C.I., por Mack; Empresa Latinoamericana de Comercio Ltda., por Pegaso; Establecimientos Normandie, por Berliet; Importadora San Cristóbal, por Peugeot; Distribuidora Cummins Diesel S.A.C.I, por Ford Cummins, y Williamson Balfour y Cía., Angus Ford y Angus Bedford. Se añade que se fijaron las siguientes condiciones mínimas básicas, que debía satisfacer ese material: Capacidad del estanque para agua, 2.000 litros mínimo; Capacidad de personal, incluido el conductor, 6 personas mínimo, y capacidad del estanque para espuma, 80 litros mínimo. Se informa que no presentaron propuestas las firmas Kaufmann Sociedad Anónima de Vehículos motorizados por Mercedes Benz ni la Importadora San Cristóbal por Peugeot. Se señala que el Comandante hizo un estudio comparativo de las características del material ofrecido por las ocho firmas proponentes, asesorado por quienes ya se informó, estudio que tuvo por objeto determinar cuáles bombas satisfacían en mejor forma las necesidades de la Institución, basándose en 17 factores, y que permitió establecer que se ajustaban a aquellas condiciones la Magirus, la Berliet y la Champion; que el Consejo debatió ampliamente sobre las razones que la Comandancia explicó que la indujeron a pronunciarse por la compra de bombas Berliet y los Oficiales Generales llegaron a compartir unánimemente ese parecer, resolviendo proponer al Directorio que, salvo su mejor parecer, acordara la adquisición de 5 bombas marca Berliet, modelo GAK-20 H. TP.- año 1971, al precio de US$ 24.148.- C.I.F. cada una, o sea, con un costo total C.I.F. de US$ 120.740.

Respecto al financiamiento de la compra, se informó que en el presente año solamente se pagará el 10% del valor C.I.F., que es el monto fijado a la cuota al contado, y el saldo a 5 años plazo, en 10 cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a 180 días de la fecha de embarque,

más un interés del 9% anual sobre los saldos insolutos, que es posible que pueda rebajarse al 7%.

El Superintendente recordó que es atribución exclusiva del Directorio, conforme a lo dispuesto en el Art 22°, N° 13 del Reglamento General, pronunciarse sobre la adquisición de material mayor, previo informe del Consejo de Oficiales Generales. En seguida, como no se pidiera que fuera leído el informe del Comandante, lo comentó en líneas generales, dando a saber los precios que son los siguientes: La Magirus US$ 31.323.- C.I.F., la Champion US$ 26.253,20 C.I.F. y la Berliet US$ 24.148.- C.I.F. que en dicho documento se comenta que no obstante que entre las bombas de esas tres marcas existen características similares, la Berliet tiene un motor más potente, su cabina cerrada asegura la protección del personal, está equipada con dos tambores desmontables y además tiene un compartimento para llevar mangueras en cama, su estanque para agua es de mayor capacidad (3.000 litros) y, además sin pago adicional y a precio de costo, los representantes proporcionan repuestos a elección por el equivalente de US$ 3.000.- y traen al país otros repuestos, también a elección, hasta por un costo de US$ 2.000.-, los cuales el Cuerpo iría pagando a medida que los ocupara, efectuándose para ello liquidaciones anuales. Por esas razones de orden técnico, porque su cabina tiene capacidad para 11 personas y por ser más liviana que las otras bombas, la Comandancia se inclinó por las Berliet, aparte de las facilidades que se ofrecen para el pago. Respecto al material que se traería sin costo, primitivamente se había ofrecido hasta por la suma de US$ 2.000.- y destinar US$ 1.000.- para que viajara alguien a Francia a vigilar la construcción de la máquina, lo que se rechazó de plano y se pidió que esa suma también se invirtiera en material. Expresó en seguida que conforme a las condiciones ofrecidas para la negociación, en el presente año sólo se pa-

gavian U$S 12.000.- que equivalen aproximadamente a ... E° 180.000.- y que su pago probablemente podría hacerse en dos parcialidades. Manifestó también que la firma Berliet solo mantiene los precios hasta el 30 del presente mes y que se tenía conocimiento de que los fabricantes de la Magirus y de la Champion ya los han alzado, de modo que existía urgencia en pronunciarse, a fin de que alcancen a efectuarse los trámites de aprobación por la Comisión de la Ley N° 12.027 y los que corresponda realizar en el Banco Central antes del vencimiento de ese plazo.

El Director de la 1a Compañía estimó que eran ventajosas todas las condiciones que se mencionaban en los informes y que fueron comentadas por el Superintendente y que además existía la muy convincente de que la calidad de ese material es conocida por el Cuerpo, que ha tenido bombas de esa marca en servicio durante muchos años. Preguntó si el financiamiento lo aseguraban los fondos ordinarios de la Institución o se esperaba contar con recursos extraordinarios.

El Tesorero General, para informar, recordó el plan general de inversiones en material mayor, radiocomunicaciones y construcción de cuarteles, a que se había referido el Superintendente, para ser desarrollado en diez años, sobre la base de las entradas ordinarias y el producto de la venta de algunas piezas de material mayor que fueran reemplazadas, en el cual no se consideró la venta de ninguna propiedad. La proyección financiera de ese plan reflejaba un desfinanciamiento de casi diecinueve mil escudos; que al duplicarse el producto de la Ley N° 12.027 se solventó esa diferencia, de modo que calza justo y puede mantenerse la inversión.

Ofrecida la palabra sobre la proposición del Consejo de Oficiales Generales fue acogida y el Directorio autorizó la compra de 5 bombas marca Berliet, modelo GAK-20H.TP - año 1971, al precio de

US$ 24.148.- C.I.F., cada una, o sea, con un costo total C.I.F. de US$ 120.740.-

2º.- Destino que habrá que dar al edificio del Cuartel General.

El Superintendente se refirió a que la materia que entraría a tratarse ha sido preocupación del Directorio desde hace largos años, añadió que había sido repartido a los miembros del Directorio un memorandum en que se relata la historia de los títulos que tiene el Cuerpo sobre la propiedad de calle Puente y Santo Domingo, desde que le fueron otorgados primeramente por una ley del año 1892, que concedió a la Institución el uso y goce del inmueble por el término de 25 años y con facultad de hipotecar; que esos efectos, que eran transitorios, fue necesario ir prorrogándolos en diversas ocasiones, hasta que por iniciativa del Director Honorario don Hernán Figueroa se dictó la ley Nº 6.268, el año 1938, por la cual se concedió al Cuerpo el dominio de esta y otras propiedades de la Institución. Que con posterioridad y en diversas ocasiones, se ha preocupado el Directorio de lo que debía hacerse con esta propiedad que en la actualidad únicamente ocupa la Dirección General del Cuerpo y que anteriormente ocuparon también la 3a Compañía (posteriormente en ese local y transitoriamente, la 2a. Compañía) y la 4a. y la 6a Compañías. Que siempre, cuando se hicieron proposiciones de compra, en los años 1948, 1952 y 1958, el Directorio se encontró ante la dificultad de que no podía acogerlas porque había que haber trasladado a otros locales a las Compañías que estaban instaladas en este edificio; que todas las ofertas, proposiciones y contraproposiciones están detalladas en el memorandum a que hizo alusión. Expresó en seguida que el asunto tiene ahora un giro absolutamente diferente, puesto que no existe en este momento la dificultad que existió siempre para que el Cuerpo vacilara en vender, cual

era la de orden de servicio de que existían tres Compañías funcionando y que ahora están definitivamente instaladas en sus nuevos cuarteles, que son las ya mencionadas, la última de las cuales se trasladó el día 15 del presente mes. En atención a que el Directorio está en condiciones de poder obrar libremente acerca del destino que deba darse a este inmueble, pidió que se manifestara el parecer de cada uno de los miembros de este organismo, es decir si piensan que es más conveniente para los intereses de la Institución proceder a la venta o bien al arrendamiento de los locales que han quedado desocupados y se mantiene la Dirección General del Cuerpo en donde se halla instalada. Dejó planteado el debate en esos términos, aclarando que no entraba a referirse desde luego a la idea que existió en un principio de tratar de obtener que alguna empresa construyera un edificio que pudiera proporcionar renta a la Institución, porque entendía que en el momento actual no era fácil encontrar a una firma que pudiera ejecutar la construcción aportando el Cuerpo el terreno a fin de poder reservarse departamentos o locales. Además el Cuerpo no dispone de recursos que pudiera aportar a un plan de esa índole y menos hacerlo en su totalidad con medios propios. Agregó que si se optara por vender, habría que comprar alguna propiedad donde puedan ser trasladadas las oficinas de la Dirección General. En seguida ofreció la palabra.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita consultó si había algún antecedente nuevo aparte de los que se habían dado a conocer, como por ejemplo, si estaba formalizada la oferta de compra de Establecimientos Ducal.

El Superintendente respondió afirmativamente, añadiendo que en forma deliberada no se había repartido copia de esa oferta con anterioridad y que sería entregada de inmediato, junto con un

estudio que elaboró el constructor civil don Eduardo Ortúzar Solar. Consultó si se creía conveniente constituir la sala en sesión secreta y no pareció necesario.

El Director Honorario señor Figueroa manifestó que iba a entrar al debate sosteniendo un punto de vista contrario al de la Comisión de Finanzas en un acuerdo a que se habría llegado, aunque al parecer no ha confeccionado un informe sino que ha dicho que es partidaria de la venta del Edificio del Cuartel General, aceptando la oferta de E° 6.000.000.- de los Establecimientos Ducal.

El Superintendente expresó que existía un informe, al cual dio lectura el Secretario General, y que consiste en el acta de la reunión que celebró la Comisión de Finanzas el 27 de enero de 1971, en la cual resolvió informar al Consejo de Oficiales Generales que su parecer es el de vender la propiedad de calle Puente y Santo Domingo, porque no resulta conveniente continuar manteniéndola ni se cuenta con recursos para construir otro edificio en su sitio y que opina por efectuar esa negociación a la brevedad posible, siguiendo el procedimiento de solicitar propuestas privadas, con el derecho de rechazarlas en su totalidad.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que no conocía ese documento porque no fué repartido, pero que no lo satisface en absoluto, porque solo contiene opiniones que dieron los miembros de la Comisión, sin que refleje un contexto, una materialidad para producir la conclusión a que llegan. Expresó en seguida que sentía que entraba al debate en situación bastante desmedrada y que lo decía así porque la realidad es que existe un informe de la Comisión de Finanzas, compuesta por distinguidos miembros del Directorio, que es favorable a la venta y, a su vez, el Consejo de Oficiales Generales habría hecho suyo ese informe, de modo que sumando el número de componentes de uno y de otro organismo resulta que ya hay

trece opiniones en un sentido determinado, favorable a la venta. Agregó que cualquier individuo que estuviera en esta sala y oyera lo que estaba diciendo se preguntaría cómo es posible que me lanzara a un debate en estas condiciones. Recordó que hasta hace poco el Directorio se componía, en pleno, de 26 miembros, o sea, el cincuenta por ciento ya habría opinado y que ahora este organismo se compone de 30 miembros, con los Directores de las cuatro Compañías recién incorporadas. De tal manera, en la actualidad 17 miembros no se han pronunciado y 13 ya lo han hecho. Añadió que quería decir, especialmente a los cuatro colegas que recién se incorporaban al Directorio, que si se atrevía a tomar tiempo precioso a este organismo, en esas condiciones, es porque conoce la gente que lo compone. Añadió: Esta es una institución curiosísima, sui géneris; aquí ninguno de nosotros recibe dieta, ni sueldos, ni nada; aquí todos llevan sólo un norte, el de velar por el bienestar y el engrandecimiento de nuestra Institución. Por lo mismo, todas nuestras opiniones son valederas, ya se opine blanco o negro, porque todos obran con sanidad de criterio, convencidos de que lo que proponen es para bien de la Institución. Que es por eso, a pesar de la otra desventaja, que se atrevía a plantear una proposición contraria a la venta de esta propiedad.

El señor Figueroa recordó enseguida que en una oportunidad - entre muchas que ha habido - el 4 de agosto de 1969, el Directorio celebrada una sesión extraordinaria en que se proponían reformas a los Estatutos del Cuerpo, que eran de efectos trascendentales para la vida de la Institución, y que se referían al cambio absoluto del regimen de la Comandancia. Esa proposición había sido discutida largamente en numerosas sesiones, por espacio de meses y quien sabe si de años, en el seno de la Comisión de reformas al Reglamento y por el Consejo de Oficiales Generales. Al traerse al conocimiento del Directorio esa materia de

tanta importancia, se dieron opiniones contrarias, se trató más a fondo el problema e impresionaron en tal forma esos argumentos, distintos a los de esa conclusión tripartita que el Directorio rechazó esa recomendación. Señaló que a su juicio, una actitud así dignifica a una Institución como es la nuestra y la enaltece, porque sus miembros son capaces, en un momento determinado, de reconocer que hay soluciones mejores que las que se puedan haber pensado. Creyó del caso recordar los nombres, sino de todos, de algunos de quienes eran miembros del Directorio en aquella época y lo son en la actualidad. Mencionó al Comandante don Fernando Cuevas, que era 2º Comandante, que estaba de acuerdo con la nueva fórmula, como lo estuvo el Comandante don Louis de Clmbiaire, pero ambos adhirieron a la idea prosperó; el 2º Comandante don Jorge Salas era 3er Comandante; el 3er. Comandante don René Thomben, que era 4º Comandante; el actual Vicesuperintendente, que en la Comisión había opinado por continuar con el sistema que se mantuvo como lo hizo también el Director Honorario don Jorge Gacte; el Director de la 1a Compañía don Mario Swinburn, que votó por la nueva idea, a pesar de haber sostenido un parecer distinto en la Comisión que estudió la reforma que se había propuesto; el Director de la 9a Compañía don Jorge Leyton; el Director de la 13a Compañía don Enrique Spranger, que siempre se distingue por la minuciosidad con que estudia los problemas que se le confían; el Director de la 14a Compañía don Kenneth Dunford. Hizo presente que ninguno de ellos tuvo reparo en reconocer que las nuevas observaciones que oyeron los convencieron. Explicó que por todo eso se creía con fuerzas para fundar en algunas observaciones la opinión contraria que él tiene sobre el asunto en debate.

Continuó su intervención, diciendo que ya el Superintendente se había referido a grandes rasgos a lo que ocurrió en 1892 respecto a esta propiedad que el Cuerpo ocupa desde su fundación, al

refiriese, a la ley que le concedió el uso y goce por el término de 25 años, con facultad de hipotecar. Expresó que la aspiración de los primeros Directorios fue la de que la Institución fuera dueña de la propiedad y no gozar simplemente de una concesión que le impedía ejecutar acto de dominio alguno y con ese objeto permanentemente estuvieron realizando gestiones, primero para obtener prórrogas; hizo notar que en el memorandum de la Secretaría General se transcribe un párafo de la historia del Cuerpo, de don Ernesto Roldán, refiriéndose a la tenencia precaria de que gozaba la asociación, en que dice: " Por otra parte, esta situación no permitía aprovechar la extensa propiedad en forma de que pudiera servir de fuente de recursos, pues para ello era necesario invertir dinero en transformarla y el dinero no podía salir sino de la misma propiedad, gravándola con hipoteca". Hizo un paréntesis para felicitar a la Secretaría General por la preparación de ese memorandum que detalla en esencia largas e interesantes páginas de nuestra historia bomberil y agregó que aunque hiriera la modestia de Manuel Bedoya, hacía extensivas esas felicitaciones a él, porque estaba cierto de que debe haberse preocupado bastante de hacerlo, puesto que tiene el sello de su tenacidad y de su espíritu de búsqueda de antecedentes. Expresó que no iba a detenerse a estudiar una a una las proposiciones que en el curso de los años han debido ventilarse en el Directorio para que resolviera si vendía la propiedad o la transformaba o edificaba en su sitio con medios propios o asociándose a alguna empresa constructora, lo que dió motivo a debates interesantísimos; pero Sí, valía la pena establecer que si el Cuerpo se hubiera desprendido de este inmueble hoy se estaría apesadumbrado. Observó que quienes estuvieran pensando que hay que proceder en este aspecto con un criterio de empresa comercial, para vender, bajo

ese instante, deberían tener presente que si se hubiera aplicado el criterio de ellos el Cuerpo habría perdido mucho dinero, porque en nuestro país todo tiende a valorizarse. Esto, sin mencionar siquiera que habría desaparecido del dominio del Cuerpo la única propiedad capaz de sacarlo de apuros, porque es la única propiedad comercial que puede darse en hipoteca, ya que eso no puede hacerse con los cuarteles de Compañías, puesto que ningún banco se atrevería el día de mañana a sacar a remate uno de ellos si la Institución cayera en mora. Para confirmar lo que estaba diciendo, expresó que en la actualidad el Cuerpo tiene hipotecada esta propiedad por el préstamo de E° 1.500.000.- que obtuvo del Banco del Estado de Chile, dándola en garantía, suma que permitió continuar la construcción de los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías.

Recalcó que siempre las proposiciones fueron estudiadas con sumo detenimiento y que triunfó la tesis de mantener el dominio de la propiedad pues las gestiones han fallado por diversas causas, generalmente porque no se han estimado convenientes. Señaló como la que más se acercó a los intereses del Cuerpo, una combinación por la cual la Institución se asociaba con una empresa constructora, que participaba a la Institución de la negociación, en relación con lo que aportaba, pero afortunadamente no se finiquitó y es así como en el mes de abril de 1971 se está discutiendo si se vende la propiedad o el Cuerpo la mantiene en su poder.

Manifestó en seguida que la última vez que se planteó este asunto en el Directorio ya servía su cargo el actual Superintendente, que fue quien propuso, como término de un debate, que la materia volviera a la Comisión de Finanzas, a fin de que el Directorio pudiera conocer el valor de tasación del inmueble, lo que costaría edificar en su terreno, lo que están produciendo los locales, lo que podría apropiarse el Cuerpo, al entrar en sociedad y la rentabilidad de

esos bienes, como también lo referente a las otras propiedades y, además, cualquier otro antecedente que se refiera a la proyección del asunto en el aspecto económico, en relación con las necesidades del servicio. Agregó que le habría gustado que en ese informe tan exacto estuvieran desarrolladas esas ideas que el Directorio le encomendó presentar antes de proponer una solución. Preguntó si la Comisión se había encargado siquiera de pensar en cual es la renta que está produciendo la propiedad y cual sería la que daría el arrendamiento de otras propiedades que pudieran comprarse para reemplazar a esta.

El Tesorero General informó que la propiedad da como renta el 4% de su avalúo.

El señor Figueroa Anguita expresó que faltaba conocer lo que pudiera dar lo que se comprara, si se acogiera la observación que hizo el Tesorero General en una sesión pasada. A su juicio, la diferencia sería insignificante. Declaró que respetaba mucho la opinión del Tesorero General y la de todos quienes la han manifestado, pues no estaba censurando a nadie, sino dando a conocer su parecer y que para hacerlo, lógicamente tenía que fundamentarlo en las opiniones contrarias.

El Tesorero General declaró, por su parte, que jamás habría pensado en que esas expresiones tuvieran el carácter de censura.

El señor Figueroa, continuando, expresó que su criterio no es nuevo y que desde que se tomó el título definitivo de dominio de esta propiedad, lo que ocurrió como lo recordara el Superintendente en forma tan benévola para él y cuyos conceptos le agradecía, que fue mediante la dictación de la Ley N° 6.268, del 27 de septiembre de 1938, que le dió al Cuerpo títulos definitivos sobre las propiedades del Cuartel General y los cuarteles de la 2a., 8a., 1a., antiguos locales de la 7a. y la 10a., 9a. etc., desde ese momento repitió, se pensó que este edificio iba a ser la

espina dorsal del resguardo, de las posibilidades futuras y siempre se creyó que el Cuerpo algún día estaría en condiciones de edificar por sus propios medios, para obtener una renta fija y no tener que estar solicitando subvenciones especiales al Supremo Gobierno.

Expresó que todos los Superintendentes saben lo que cuesta conseguir nuevos recursos para el Cuerpo, y especialmente el actual, porque lo ha hecho y afortunadamente con gran éxito. Que siempre el Cuerpo ha vivido así, gracias a los propios esfuerzos de sus dirigentes y nunca vendiendo lo poco que tiene como haber. Repitió que no ve en el informe de la Comisión de Finanzas que se haya tocado ninguno de esos puntos. Manifestó que ha querido recordar esos antecedentes, en líneas generales, para que el Directorio se forme una idea central del asunto basado en el parecer que ha primado siempre. Dijo que el Cuerpo, que en la actualidad se ve con excelente y eficiente material mayor, con cuarteles funcionales, no de lujo, pero cómodos para los voluntarios, con un presupuesto que en el presente año sobrepasa los diez millones de escudos, ha sido una Institución que ha pasado por miserias, al extremo de tener que vivir en ciertas ocasiones de préstamos particulares de sus propios voluntarios, pero ni en esos momentos de angustia, cuando no se disponía de medios ni para ponerle bencina a nuestras máquinas, ni en esas circunstancias el Cuerpo pensó en vender esta propiedad y buscó soluciones y las encontró. Creyó también que era conveniente recordar que tuvo la Institución un gran Comandante, don Luis Phillips Hunneus. No había un centavo con que renovar las bombas a vapor que ya no permitían prestar un servicio eficiente a la Institución porque la ciudad se había extendido mucho. Por lo mismo, se encontraba ante las alternativas de entregar el servicio o hallar solución a esa crisis. El Comandante Phillips

no obstante esos impedimentos, encargo las máquinas automóviles M.A.N. en el número que necesitaba la Institución y por primera y única vez en nuestra historia se salió a la calle haciendo una colecta; la ciudad colmó al Cuerpo con su generosidad y le permitió pagar los elementos nuevos que había comprado para servirla, sin haberla consultado siquiera si podía endeudarse contando con su ayuda.

Manifestó en seguida que ya no es tan nuevo en la Institución y que quisiera estar optando al premio por 20 años de servicios y no al de 55, pero esa antigüedad le permitía relatar muchos hechos como los comentados y también haberse extendido en consideraciones restando tiempo a sus queridos colegas y que esto lo hacía porque tiene un convencimiento muy arraigado de que el Cuerpo debe mantener el dominio sobre esta propiedad, no sólo por el espíritu que ello significa, sino también bajo el punto de vista del aspecto comercial, que no lo considera, pero que no puede dejar de hacer notar, porque si el criterio que debiera aplicarse fuera ese, habría que trasladar todos los cuarteles a casas pequeñas, en las que pudieran desenvolverse en forma funcional y en las mínimas dimensiones posibles, a fin de aprovechar el interés de los enormes capitales invertidos en los cuarteles. Hizo presente que el Director Honorario don Jorge Gaete le estaba recordando que en otra situación difícil porque pasó la Institución, la 5a. Compañía se desprendió de medios propios para ayudar a la Institución. Preguntó, basándose en que en aquellas oportunidades en que se estuvo urgido de dinero no se pensó en vender, para qué, porqué y para hacer qué con el dinero, eso se haría ahora, que no se tiene esa necesidad. Declaró que él actúa en muchas actividades y que entre los miembros del Directorio hay muchos hombres de negocios y bien saben que el problema hoy en día es qué hacer con el dinero con que se cuenta, en qué

inverstbo. Añadió que el Directorio acababa de oir una voz de aliento del Tesorero General, que dijo que se estaba en condiciones de abordar un programa de adquisiciones de material mayor pagadero a 10 años y que se va a terminar sin deber un centavo. Recordó que el Cuerpo estaba sucumbiendo por falta de recursos antes de que se dictara dicha ley y llegó hasta el Directorio a exponer la situación el Superintendente don Guillermo Pérez de Arce y no faltó un Senador que a la vez era bombero y que presentó el proyecto de dicha ley, que hizo revivir a esta Institución y a todas las de la República. Declaró que citaba esos hechos porque son precedentes necesarios para que se saquen conclusiones. Expresó también que como en el informe nada se dice, tenía que seguir en sus argumentaciones al Tesorero General, cuando dijo, respecto a las razones por las cuales es partidario de la venta de la propiedad, que se imaginó son las que habrá expuesto en el seno de la Comisión de Finanzas, que hay que aprovechar esta oportunidad en que se ofrece al Cuerpo comprarla en la suma de E° 6.000.000.- Observó que la misma firma que ahora se interesa por la propiedad propuso en noviembre de 1969 pagar por ella E° 3.000.000.- y como se le dijera que era muy poco ofreció el doble y ahora, en febrero de 1971, ofrece los mismos seis millones. Calculó que 6 millones de 1970, dado el curso de la inflación y por consiguiente el menor valor de la moneda, prácticamente un 35 %, representan hoy en día E° 8.100.000.- como valor de esta propiedad si se toma en cuenta para ese efecto únicamente la oferta que existe. En otros términos, el hecho de que el proponente mantenga su oferta en los primitivos E° 6.000.000.- restándole los E° 2.100.000.-, representa que está ofreciendo únicamente E° 3.900.000.- Preguntó si en esas circunstancias debían los miembros del Directorio sentirse siquiera inclinados a aceptar la proposición, todavía más, teniendo en cuenta que sólo se pagarían al contado E° 1.000.000.- y lo demás en seis cuotas semestrales,

o sea en 3 años más. Añadió que iba a basarse en otra de las consideraciones del Tesorero General, que dijo que con ese dinero se podría comprar una propiedad que produjera más renta.

El Tesorero General expresó que él todavía no había intervenido y que lo haría después y, por lo mismo, rogó que el Director Honorario señor Figueroa no imaginara lo que fuera a decir, porque iba a manejar las cifras de manera distinta.

El señor Figueroa manifestó que él estaba diciendo las cosas como las había entendido y que iba a acoger las salvedades que había hecho el Tesorero General. Recordó también que uno de los miembros de la Comisión de Finanzas se pronunció por no comprar una propiedad vieja, sino un paño nuevo en un edificio que cuente con estacionamiento para automóviles. Dijo que iba a suponer que vendiendo esta propiedad en E° 6.000.000.- se encontrara otra que acomode a lo que el Cuerpo necesita, que esté bien situada y que calce en ese precio y que produzca buena renta y, todavía más, que pueda el Cuerpo comprarla en las mismas condiciones que lo permitiría la forma en que iba a recibirse el dinero por la venta, o sea, con un millón al contado y el saldo en seis cuotas semestrales. Si eso se hiciera, inmediatamente iba a presentarse un problema, el de instalar la Dirección General del Cuerpo (Directorio, Comandancia, todas sus dependencias, policlínica de la Caja de Socorros, etc.) dentro de lo que se compre y estimando que sólo fuera a ocuparse la tercera parte de la nueva o nuevas propiedades, o sea lo que corresponda a E° 2.000.000 sólo quedarían disponible para renta los otros dos tercios. Declaró que se fundaba para esto en un informe que le solicitó al Inspector General de Cuarteles, en el que se expresa que sin contar con los locales que ocupaban las Compañías que ahora están en sus nuevos cuarteles, las otras dependencias están instaladas en 2.480,61 m² y aún se está estrecho.

De ese modo, calculó que de lo que se comprara sólo quedarían 4 millones para producir renta y señaló que no puede obtenerse por arrendamiento más del 11% del avalúo y que se había despachado por la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establecerá que para desahuciar a un arrendatario de casa habitación se necesitará dejar transcurrir el plazo de un año y si es local comercial dos años. Por lo tanto, el Cuerpo tendría que encontrarse con la suerte de que los arrendatarios de la propiedad que se comprara buenamente quisieran irse por tratarse de que el Cuerpo de Bomberos necesitara poder arrendar en mejores condiciones. De todas maneras, en el mejor de los casos, obteniendo el tipo del rendimiento autorizado por la ley, se alcanzaría a los E° 440.000.- anuales, puesto que lo demás estaría ocupado por el Cuerpo. En cambio, actualmente el Cuerpo recibe, por una parte de lo que puede arrendarse, la suma de E° 322.000.- anuales, y sólo puede aspirar a recibir E° 440.000.- si vendiera y comprara otro inmueble, sin contar que quedan por arrendar los locales que ocuparon la 3a., la 4a. y la 6a. Compañías. Para llegar a igualar el valor de la renta de E° 440.000.- el Cuerpo sólo tendría que arrendar esos locales desocupados sinceramente en E° 128.000.- Señaló que recién le había mandado recado un voluntario con un miembro del Directorio de que es sumamente fácil arrendar para casas mayoristas, porque en el centro de Santiago no encuentran locales que cuenten con dependencias que puedan utilizar como bodegas. Estuvo seguro de que podía arrendarse incluso en un solo paño y si no fuere así, tal como están los locales, salvo algunas reparaciones. Por lo expuesto, no vió ventaja en cambiar los bienes, propiedad por propiedad. Señaló en seguida que de los E° 4.000.000.- de inversión que se pretendería hacer se iba a gastar bastante en acondi-

cionar lo que se comprara, a las necesidades de uso por el Cuerpo, para que se asegure un buen servicio. Le parecio imprescindible tener oficinas mas amplias, porque es facil comprobar como tienen que trabajar los Inspectores y los Ayudantes Generales, como son las oficinas que tienen los Comandantes en cuanto a estrecher. No creyó que fueran a gastarse menos de E° 500.000.- en adaptar lo que se compre, lo que dijo basándose en arreglos que se efectuaron en cuarteles el año ppdo. Estuvo seguro de que olvidaba otros argumentos, porque había preparado un apunte que no leyó porque se entusiasmó al entrar al debate, pero que con todo, le parecía facil comprender que en ningún caso debe rendirse. Propuso que se rechazara la idea de vender y muy especialmente que no se pensara en la venta a los interesados en comprar, porque su oferta actual no está de acuerdo ni siquiera con la que formularon anteriormente. En todo caso, si se acordara vender, que eso no se haga sin consultar a otros interesados, porque el Cuerpo no puede proceder de otra manera que solicitando propuestas públicas o adoptando cualquier procedimiento que deje libre al Directorio de cualquier crítica, puesto que el Cuerpo es depositario de dineros fiscales como son los recursos, que emanan de diversas leyes de carácter permanente y que figuran en el Presupuesto de la Nación. Repitió que proponia que se rehace, por lo menos por ahora, la idea de vender y que se ofrezca en arrendamiento todo el enorme espacio sumamente bien situado que está disponible, con o sin arreglos o reparaciones, aspecto que decidirá la Comisión de Finanzas.

El Superintendente, antes de ofrecer la palabra, hizo el alcance de que al traer a debate este asunto, jamás por ningún motivo pasó por su mente proponer que el Directorio fuera a pronunciarse acerca de la única proposición de compra que existe, atendido el hecho de que una Corporación co-

mo es el Cuerpo no puede vender al primer oferente. Dejó en claro que lo que debe resolverse es qué destino se va a dar a la propiedad. Si se vende o se arrienda y si llegare a acordarse la venta, tendría que llamarse a una propuesta pública, o bien privada, pero por ningún motivo llegaría a poner en votación la propuesta recibida, porque jamás en su vida ha procedido en esa forma. Añadió que solamente el día anterior al de ésta sesión, pudo darse cuenta de algo que no había advertido, a pesar de que se hace mención a ello en los antecedentes que solan en conocimiento de los miembros del Directorio que fueron elaborados por Manuel Bedoya, a quien tan justificadamente el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita felicitó, felicitación a la que él adhería, porque sabe el esfuerzo que hizo, por cuanto seleccionó esos antecedentes, previo conocimiento del Superintendente. En uno de los acápites de esa información se hace alcance a una circunstancia que debía hacer presente al Directorio con toda honradez. La cabida del terreno de la propiedad de calles Puente y Santo Domingo es actualmente de 2.941 m² y está afecta a una expropiación de 6 metros por calle Puente y 13 metros por Santo Domingo, lo que dá un total de 1.081 m², dejándola reducida a 1.860 m². Es decir, la municipalidad tendría que pagar el valor de expropiación de esos 1.000 metros cuadrados. Agregó que en conversaciones que tuvieron junto con el Vicesuperintendente que gentilmente trajo hasta su oficina a un corredor de propiedades, éste les hizo ver que si el Cuerpo vende es el comprador el que tentia a beneficiarse del valor de la expropiación y que ese precio lo calculó aproximadamente sobre E° 1.500.000.- Esta circunstancia, agregó, como consta en el informe, ya se hizo ver en una oportunidad en que se realizaron avanzadas gestiones para vender. Añadió que momentos an

tes de entrar a la sesión llegó a sus manos la carta de un corredor de propiedades que formula una proposición que se relaciona con la materia en debate.

El Secretario General dió lectura a dicha carta, fechada el mismo día de esta sesión, de la oficina de Propiedad Eguiguren y Valle, ofreciendo sus servicios de administración para el caso de que el Cuerpo se interesara por arrendar los locales de la calle Santo Domingo y añadiendo que estiman que podría obtenerse una renta mensual de E° 10.000.- por cada uno, con contrato por plazo no inferior a 3 años.

El Superintendente expresó que esa renta equivaldría a la suma de E°360.000.- anuales. Manifestó que no había querido interrumpir al Director Honorario señor Figueroa cuando hizo un alcance al respecto. Señaló que los proponentes habrían manifestado al Tesorero General que para arrendar habría que efectuar reparaciones por un monto aproximado a los E° 400.000.-

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que en ningún momento pensó en que el Cuerpo pudiera entrar a una negociación sin que se solicitaran propuestas públicas, pero como se había propuesto este estudio existiendo solamente esa propuesta escrita, que fué la que se puso en sus manos cuando preguntó si ésta existía, fue lógico que quien estaba impugnando la idea se refiriera a dicha propuesta. Añadió que conoce muy bien al Superintendente y que bien sabe que no había insinuado siquiera, por ningún motivo, que el Directorio entrara a pronunciarse precisamente sobre esta oferta.

El Superintendente declaró que así lo había entendido.

El Director de la 5a. Compañía recordó que el Director Honorario don Hernán Figueroa había declarado que entraba a este debate en forma desmedrada. Expresó que como integrante de la Comisión de Finanzas estimaba que, por lo menos en

lo que él atañe, cada uno de los miembros del Directorio llega a este debate con entera libertad y criterio amplio y que nadie vendría como parte de un organismo o comisión a votar la venta de la propiedad. Recordó que su única intervención en esa comisión, de cuya reunión el acta aún no ha sido aprobada, fue la de querer evitar que se depreciara la propiedad y por eso propuso que se ofreciera en venta sin individualizarla, por propuesta pericial, señalando únicamente su cabida en metros y que su ubicación es central. Cuyo por lo mismo, que el señor Figueroa no debía sentirse en situación desmedrada, porque incluso los Oficiales Generales, que han hecho suyo el informe, sin duda tendrían en cuenta que fué emitido en enero y que desde entonces hasta ahora las cosas han variado porque han sido conocidos muchos nuevos antecedentes. Declaro que esperaba con todo interés los planteamientos, para votar libremente.

El Superintendente, en relación con lo que expresara el Director de la 5a. Compañía, hizo presente, especialmente al Director Honorario don Hernán Figueroa, que cuando se consideró este asunto en el Consejo de Oficiales Generales en la última reunión que celebró, manifestó a cada uno de ellos que consideraba el problema de tanta importancia y de tanta trascendencia para la Institución, que por ningún motivo creía que el Consejo, como Cuerpo, pudiera adoptar una resolución; que debía dejarse absoluta libertad a los Oficiales Generales para que se pronunciaran según sus propias ideas en relación con lo que se manifestara en el seno del Directorio, que los haría formarse un convencimiento.

El Director Honorario don Hernán Figueroa se alegró de que fuera aclarándose el debate, porque si él hubiera conocido esa posición de los miembros de la Comisión de Finanzas y de los Oficiales Generales, naturalmente que se plantea-

miento había sido distinto, pero él había entendido que el acuerdo de la Comisión de Finanzas había sido hecho suyo por el Consejo de Oficiales Generales. En todo caso, esta posición le daba la razón en cuanto a lo que dijo al comenzar su intervención, respecto de la formación espiritual de cada uno de los miembros del Directorio.

El Director de la 13a Compañía expresó que forma parte de la Comisión de Finanzas desde hace dos años y medio y que desde entonces se está discutiendo la posibilidad de la venta del Edificio del Cuartel General. Ese plazo es el que se ha tomado la Comisión, dijo, para llegar a la conclusión, que por su parte mantiene ampliamente, porque sigue pensando que es conveniente, por muchas razones, que el Cuerpo cambie esta propiedad por otra mejor ubicada y más moderna, que le dé progreso al Cuerpo. Consideró muy atendibles las innumerables razones que dio el Director Honorario don Hernán Figueroa en el sentido de que en este sitio fué fundado el Cuerpo hace más de cien años, de que no deben perseguirse fines de lucro de que no tenía que pensarse en obtener utilidades de las propiedades, pero dijo que no es menos cierto que los miembros del Directorio tienen la obligación de legar a la juventud entre las cosas definitivas, una propiedad también definitiva. Se refirió a la expropiación que afecta al inmueble de que se estaba tratando, a que no podía pensarse en permanecer en él ni siquiera 20 años y mucho menos 50, y si se resolvía mantenerla iba a ser preocupación de cada Superintendente la posible venta de ella a corto plazo. Señaló que del extenso informe que entregó la Secretaría General, se desprende un hecho inevertible, el de que si se vende la propiedad en este momento, ya se está recibiendo por ella menos que hace cinco años y que hace 10 y 15 años; porque trayendo

las cantidades ofrecidas a las del valor actual, la pérdida que acusa la posible negociación es evidente y nada impide suponer que en cinco años más no vayan a ofrecerse los mismos 6, 7 u 8 millones de escudos que podrían obtenerse hoy en día. Dejó en claro que hace dos años y medio atrás no se conocía la proposición de Establecimientos Ducal ni ninguna otra y ya en esa época habló de las dificultades que ahora acababa de hacer presente y de que el Directorio tenía que preocuparse, de que salieran de sus viejos cuarteles las compañías que estaban instaladas en la calle Santo Domingo. Expresó enseguida, que la renta que produce esta propiedad a su juicio es pésima, porque si se hiciera una comparación, basándose en el posible precio de venta de E° 6.000.000.- y tomando en cuenta que únicamente puede obtenerse una rentabilidad del 11%, no podrían lograrse de esta propiedad ni siquiera los E° 322.000.- que figuran en el Presupuesto. En cambio, si se cambiara la inversión, efectuando la compra de propiedades en diferentes partes privilegiadas de la ciudad, no sólo se obtendría el 11% sino el 22% o más, aunque eso está fuera de la Ley. En cambio, como el 11% de E° 1.900.000. prácticamente alcanza a los E° 200.000.- el Cuerpo ya no se está atendiendo a la Ley. Quiso insistir que en ningún debate ha podido apreciar que la Comisión de Finanzas se interesara por vender basada en razones económicas, sino de progreso, de avance y por eso tampoco ha sido partidario de cambiar la inversión comprando una casa vieja. Siempre ha pensado en progresar, en renovar el material mayor. Estimó que sería estancamiento entrar a renovar esta propiedad, gastando E° 400.000.- para obtener la renta de E° 10.000.- por cada uno de los tres locales. Se refirió enseguida a que los

antecedentes que proporcionó al Director Honorario don Hernán Figueroa el Inspector General de Cuarteles señalan que la Dirección General del Cuerpo está ocupando 2.000 m² de superficie con sus oficinas y otras dependencias; pero eso ocurre porque hay pasillos y escalas innecesarios, debido a que la propiedad no fué proyectada para que funcionara en ella lo que actualmente está instalado. En cambio, la arquitectura moderna permite reducir esos 2.000 m² a 800 m², ideal mente bien aprovechados, con buena ventilación, luz natural, calefacción, etc., comodidades que hoy en día son necesarias. Además, a corto plazo este edificio va a molestar a la remodelación y tendrá que ser demolido y habrá que aceptar el precio que se pague por la expropiación. Por todo esto, opinó que aunque no se quisiera pensar en el aspecto económico había que ser realista.

El Tesorero General, haciéndose cargo de algunas de las observaciones del Director Honorario don Hernán Figueroa, recordó que había dicho que se pretende administrar el Cuerpo como a una empresa comercial. Dijo, soy muy categórico y a ese respecto digo que sí, que hay que administrar con ese criterio lo que se refiere a los intereses económicos de la Institución, y digo que no en lo que se refiere a la parte espiritual, a la que voluntariedad del servicio y a lo tradicional; que su posición es porque se administre con criterio comercial en el aspecto a que se refirió, porque si no se procede así, suceden hechos como los que han ocurrido en la historia del Cuerpo. Señaló que cuando se produjo el incendio de parte del edificio del Cuartel General, esta propiedad no estaba suficientemente a cubierto por seguros y, por lo mismo, la inversión que tuvo que hacer la Institución para reparar lo dañado fué muy superior a lo que pagó la Compañía asegurado-

ra. Estimó que si se hubieran manejado, por poner un ejemplo, los seguros de la Institución, con criterio de empresa, se habría recuperado el valor de lo que sufrió daño. Ahora eso no puede suceder, porque la propiedad está asegurada en E° 3.000.000.- y si por desgracia llegara a incendiarse totalmente, se obtendría esa suma y quedaría disponible el terreno. Eso implica el gasto de únicamente E° 20.000.- por concepto de primas. Respecto a que el informe es corto, escueto, expresó que eso es efectivo, pero que tras las opiniones que allí se emiten hay más de dos años de estudios sobre la base de numerosos antecedentes y contando con la opinión de expertos; se ha analizado la rentabilidad, de lo que se tiene y de lo que podría adquirirse, etc., aspectos que no están reflejados en el informe mismo, que sólo da a conocer la conclusión final. Opinó que habiendo desaparecido el impedimento físico que significaba la permanencia de la 3a., la 4a. y la 6a. Compañías para poder vender, nada justificaba que se mantuvieran las oficinas de la Dirección General del Cuerpo ocupando un inmueble que por lo menos vale seis millones de escudos, porque perfectamente cualquier persona podría calificar la actuación de la directiva del Cuerpo y criticarla, diciendo que con la renta de ese Capital podrían arrendarse las mejores oficinas de Santiago. Respecto a la posibilidad de dar en arrendamiento los locales que ocuparon esas Compañías, por los que se estima que podría obtenerse una renta de E° 360.000.-, hizo notar que se produciría la dificultad de que se postergara toda posible negociación a causa de que los ocupantes exigirían que se suscriban con ellos contratos por 3 o por 5 años. Se refirió también a que sin duda alguna va a ser promulgado como ley de la República el proyecto que ya aprobó la Cámara de Diputados y que limita al 11 % la ren-

tabilidad de los arrendamientos y el Cuerpo, como institución prestigiosa, no podría dejar de cumplir con la ley. Observó que si el avalúo fiscal de toda la propiedad es prácticamente de dos millones de escudos, la parte de locales que pueden arrendarse no tiene un valor superior a los (E°) 800 mil escudos, lo que impediría que siquiera puedan continuar percibiéndose los E° 322.000.- presupuestados. Además, hizo notar que esta cifra no alcanza sino al 3% del Presupuesto del Cuerpo y aunque se duplicara o triplicara nunca ya significar una gran ayuda para las finanzas. Informó enseguida que la Comisión de Finanzas llegó a la conclusión de que con recursos propios el Cuerpo no puede construir lo que se exige en este sitio, que obliga a una inversión de 30 millones de escudos, impedimento que queda comprobado con la proyección financiera a diez años plazo que se hizo el año pdo., que señala que apenas se financian los gastos ordinarios, la renovación del material mayor y la construcción de los cuarteles que faltan. Por otra parte, asociarse con una empresa constructora en este momento es imposible y además es sabido que en los casos en que un propietario hace entrega de terrenos para recibir edificación siempre resulta perjudicado. Estimó que a su juicio es desde todo punto de vista inconveniente continuar en un cuartel como el actual, insalubre, como lo observara el Director de la 13a. Compañía, invadido por ratas, con cañerías que constantemente se están reventando y que por su estado de deterioro está ocasionando fuertes gastos de mantención, pues con la edificación ocurre lo mismo que con los seres humanos, que mientras más envejecen más gastan en remedios. Además, si se pensara en refaccionarlo la inversión resultaría de una cifra inimaginable. Creyó que existía el deber de buscar

donde ir se, porque no puede pensarse en continuar aquí 20 o 30 años más, sino a lo sumo 20 3 f. por todo lo expuesto, mantuvo su posición de que se venda este edificio, sin duda que no precisamente a los Establecimientos Ducal, sino en la forma que se determine y partiendo de la base del mínimo que ha sido opcado.

El Director Honorario don Hernán Figueroa declaró que tenía que replicar algunas de las afirmaciones del Tesorero General. Comenzó por referirse a lo que dijo respecto a los seguros, que le atañe, por haberse producido el incendio de parte del Cuartel General cuando era Superintendente. Expresó que junto con el ex-Tesorero General don Luis Soto, solicitaron a la Organización Kappes que hiciera un estudio técnico que señalara los montos en que debían ser aseguradas todas las propiedades de la Institución y que la contratación de los seguros se hizo de acuerdo con el informe respectivo. Invocó el testimonio del Director de la 14a. Compañía, gran conocedor del ramo de seguros, para decir que si fue poco lo que se percibió por el daño que ocasionó el incendio ello se debió a que se salvó gran parte del inmueble y no hubo restitución total, lo que el señor Kenneth Dunford confirmó. El Cuerpo sólo recibió el pago de la Parte proporcional al perjuicio. Dudó de que se hubiera gastado más de lo percibido, porque entonces era Inspector General de Cuarteles don Alberto Soto, que era estrictamente económico y que sin cobrar honorario alguno personalmente vigiló cada gasto, hermoseando el Cuartel a mínimo costo; pero, además, hubo que refaccionar todos los retratos al óleo y rehacer uno, arreglar los muebles del salón del Directorio y de las oficinas de la Comandancia, etc.

El Tesorero General expresó que no entraba a dudar de lo que se hizo ni a calificar los in-

formes de la Organización Kappes, pero eso sí que suponía que el o los funcionarios que intervinieron tienen que haberse equivocado mucho, porque, por ejemplo, el cuartel de la 14a Compañía, hace un año atrás, estaba asegurado en 14 mil escudos y toda la propiedad de calle Puente y Santo Domingo en £º 300.000.- De tal manera, si el siniestro hubiera sido total, las consecuencias habrían sido desastrosas. Expresó que no pretendía criticar a nadie por eso, sino repetir que las cosas tienen que ser administradas con criterio comercial, cuando corresponde hacerlo.

El Director Honorario señor Figueroa expresó que ignoraba si los empleados de la firma aseguradora hicieron un informe bueno o malo, pues no lo recordaba, pero que encuentra indiscutible que es ventajoso asegurar por el verdadero valor. Se refirió en seguida a que el Tesorero General, repitiendo una observación del Director de la 13a. Compañía, expresó que el Cuerpo está ocupando exclusivamente por las oficinas una propiedad de gran valor, lo que no es así, puesto que está arrendado todo el contorno del inmueble, de lo que se está obteniendo renta. Respecto a que hubiera que suscribir contrato, opinó que esa tendría que ser la primera exigencia que se hiciera, porque ante la ley que va a promulgarse, para poder desalojar al arrendatario de un local comercial se requerirá desahuciarlo con dos años de anticipación y sin duda que desde ese momento comenzará a defenderse y en cambio, por terminación de contrato, tiene que irse a su vencimiento. Creyó conveniente arrendar desde luego y por dos años, porque nunca podrá solucionarse antes de ese plazo el problema que significa la resolución que se tome y de ese modo se habrá asegurado la rentabilidad del edificio. En cuanto a que no pueda construir el Cuerpo con recursos propios, declaró que no tiene

importancia y preguntó si el Cuerpo habría pensado hace diez años más o menos que los cuarteles ruinosos que tenían las Compañías, cuyas dependencias de las guardias nocturnas eran verdaderamente insalubres, iban a ser reemplazados por nuevos y funcionales cuarteles. Todo eso pudo hacerse sin prisa y gracias a que las directivas de la Institución han sido suficientemente inteligentes para ir aguardando y hallando poco a poco las soluciones. No le pareció posible que una resolución de tanta importancia tuviera que tomarse en forma apresurada, porque si se trata de querer construir un edificio en el sitio del Cuartel General eso tendrá que hacerse cuando el Cuerpo sea capaz de afrontar el gasto. Además, repitió que no veía urgencia en vender, porque el Cuerpo tiene financiamiento propio por medio de leyes de carácter permanente que le aseguran sus entradas, lo que hace posible que pueda renovarse de inmediato gran parte del material mayor y existe la posibilidad de aumentar los recursos con el arrendamiento de los locales que están desocupados. Dijo además que ni siquiera quien sea poseedor de una construcción nueva está libre de incurrir en gastos de reparaciones, menos en las de recientes edificación, a causa de que la calidad de los materiales ha desmejorado y porque, por diversas razones, los cortocircuitos son inevitables.

En estas últimas afirmaciones coincidió el Director Honorario don Jorge Gaete Rojas, por experiencia propia.

El Director de la 1a Compañía expresó que como era sabido de los miembros del Directorio, ha formado parte de la Comisión de Finanzas durante muchos años; que el hecho de que en un principio haya sido partidario de la venta de esta propiedad, no significa que lo sea a fardo cerrado; que como lo dice el informe a que se dió lectura, estimó que debería ser requisito previo a la venta el llama

do a propuestas públicas o privadas y en el plazo más breve. Declaró que participa de varias de las opiniones manifestadas por el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que calificó de mucho peso y muy interesantes. Añadió que cuando se piensa en vender algo, lo primero que debe saberse es cuanto se ofrece por lo que se desea comprar y eso no podría conocerse mientras no se reciban propuestas. De tal manera, pronunciarse en el momento actual, sólo significaría anticiparse, desde luego descartando la propuesta de Almacenes Ducal, que mantiene el mismo ofrecimiento que formuló anteriormente. Opinó porque se comenzara por pedir propuestas, resguardándose el derecho de poder rechazarlas todas si ninguna conviene a los intereses de la Institución y porque el Directorio resolviera en base al precio que llegara a establecerse y considerando la calidad del proponente, porque puede ser que el valor que pudiera obtenerse hiciera aconsejable percibirlo e invertirlo en algo productivo y asegurando la instalación de la Dirección General en algún otro lugar definitivo. Por las razones expuestas estimó prematuro pronunciarse en esta sesión sobre la conveniencia o no de vender.

El Director de la 14a Compañía manifestó que el agregaría a las observaciones del Director de la 1a. Compañía que no sólo se debería saber cuánto podría obtenerse de esta propiedad, sino también saber cuanto costaría adquirir otro edificio, con una ubicación conveniente, porque aunque el precio aumentara de 6 a 12 millones, si la compra pudiera significar 5 o 6 millones, quizás no conviniera efectuar la transferencia. Opinó por estudiar las dos operaciones conjuntamente.

El Superintendente expresó que había ofrecido la palabra insistentemente, con el objeto de que cada uno de los miembros del Directorio la manifestara y, por lo mismo, deseó que este organismo

supiera también cuál es el pensamiento del Superintendente al respecto Manifestó que las razones sentimentales y afectivas que había hecho presente el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita respecto del destino del edificio del Cuartel General go[illegible]peaban su espíritu tan fuerte como a él y que le apenaría profundamente tener que abandonar esta casa que casi ha presenciado la fundación del Cuerpo; pero, desde luego, tenía la obligación de considerar también que en este asunto influyen otros factores, como son los de orden económico de la Institución y, además, la circunstancia de que este edificio ya se encuentra en muy mal estado. Por lo tanto, él enfocaría el problema en la misma forma en que lo planteó el Director de la 1a. Compañía primeramente y luego el Director de la 14a. Compañía. Recordó que se habían formulado dos proposiciones. Una, por el Director Honorario don Hernan Figueroa, en el sentido de que se proceda a arrendar los locales que fueron desalojados por las Compañías que los ocupaban y la otra, la de proceder a la venta del edificio. Sin entrar en detalles respecto a las cifras de posibles inversiones ni a determinar el valor que tenga esta propiedad, dijo que si se adoptara la resolución de arrendarla, ella inmediatamente inhabilitaría para llegar a vender, porque con la nueva ley de arriendos que pronto va a ser promulgada, se postergaría desde luego esa solución por tres años más. En resumen, esa solución imposibilitaría la otra. Anticipó que no iba a proponer en ningún momento que de inmediato se adoptara una resolución y que por eso participaba de lo que acababa de manifestar el Director de la 1a Compañía y que era el pensamiento que tenía al respecto. Añadió que el debate podría postergarse hasta una sesión a que se convocara en la semana próxima, si así le parecía al Directorio, con el fin de cada uno de los miembros de este organismo se formara

un buen juicio. Hizo ver que si se acordaba pedir propuestas privadas con el fin de saber si es conveniente vender y esto no resultaba aconsejable - si se acordara que pudieran ser rechazadas todas las proposiciones - quedaría libre el camino de poder amendar los locales; además, tendría la ventaja de que si llegaran a ofrecer 10 millones de escudos, por ejemplo, y se encontrara una propiedad para instalar la Dirección General del Cuerpo por 1 millon y medio de escudos, cabría la operación. Terminó manifestando que este pensamiento lo iba a dar a conocer de todos modos cuando los miembros del Directorio hubieran opinado.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que como su opinión fué la de amendar los locales y por sobre todo mira hacia el interés general del Cuerpo, no podía ser tan absoluto en mantener su parecer, salvo en el sentido de que en principio es contrario a la venta, porque aspira ambiciosamente a que algún día pueda edificarse y mientras tanto se puede vivir con holgura y con un aumento considerable de nuestras rentas. Sin embargo, añadió, si el Directorio estimaba que la solución intermedia a que se había referido el Superintendente pudiera ser la más conveniente, no iba a ser un obstáculo para que así se acordara. Otra actitud, apreció, significaría colocarse en una situación de intransigencia que nunca ha tenido en su espíritu. Sin embargo, estimó que habría que complementar la idea con la que esbozó el Director de la 14a. Compañía, porque como dijo también en sus observaciones, no es cuestión de vender para entrar después a buscar qué se compraría, sino ver la manera de hacer calzar las cosas y ver si no ocurriría que haya que entrar a efectuar gastos subidos en transformaciones que hicieran poco aconsejable la operación. Se refirió a negociaciones semejantes que han estado tramitándose últimamen-

le por otras instituciones y que han fracasado por la razón a que se había referido. Por estas consideraciones, dijo que mantenía el principio que esbozó.

El Director de la 15a Compañía creyó muy conveniente solicitar esas propuestas privadas, que permitirían formarse una idea cabal del valor del edificio. Añadió que haciendo un cálculo estimativo rápido había llegado a la conclusión de que, al parecer, había algún error. Basándose en que se dijo que la Superintendencia y la Comandancia están ocupando 2.500 m² de superficie en oficinas y teniendo en cuenta que al constructor civil señor Eduardo Ortizar la estimado en E°3.000.- el m² de edificación, observó que si se llegara a necesitar esa misma superficie, sin considerar el valor del sitio, se requeriría invertir la suma de 7 millones y medio de escudos. Por lo mismo, propuso que conjuntamente con pedir las propuestas por la venta de la propiedad se hiciera un estudio muy preciso y consciente de la superficie que necesitarían ocupar las dependencias de la Dirección General, acompañado de un informe de la Comisión de Finanzas que indique al Directorio cuanto son los gastos que origina actualmente la mantención de la propiedad, cual sería la probable renta que pudiera obtenerse más adelante de esta misma propiedad, que está produciendo E°322.000.- y que podría aumentarse, al parecer en E° 360.000.- y, paralelamente, lo que podrían producir por renta las propiedades que pudieran comprarse con E° 6.500.000.-, tomando en cuenta lo que el Cuerpo necesitaría ocupar para su funcionamiento, lo que impediría hablar de rentabilidad sobre la totalidad de los 6 millones y medio de escudos.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que ese cálculo es más matemático que aquél que él había efectuado.

El Superintendente, resumiendo el debate, estimó que el parecer del Directorio sería por pedir propuestas privadas para la venta de la propiedad

que ocupa la Dirección General del Cuerpo, acogiendo las indicaciones de encomendar a la Comisión de Finanzas que informe sobre lo que se necesita en cabida para el funcionamiento de estas mismas oficinas, los gastos que significa la mantención, como también el precio que pueda tener la propiedad que tendría que adquirirse, para ver si conviene o no ejecutar la operación. El Cuerpo se reservaría el derecho de rechazar las proposiestas si no le parecieran convenientes a sus intereses.

El Director Honorario don Hernán Figueroa solicitó que el Superintendente produjera el acuerdo del Directorio en forma de que pudieran salvar su opinión quienes son contrarios a la venta, porque si se acordaba pedir proposiestas para la venta, en buenas cuentas significaba que el Directorio acordaba vender. Si ese fuera el planteamiento, se veía en la necesidad de mantener su acuerdo anterior de votar en contra, porque tenía que ser consecuente con su manera de pensar, pues resultaría contradictorio todo lo que ha dicho si aceptara el acuerdo de solicitar propuestas por la venta.

El Superintendente expresó que no habría otra manera de llegar a una solución del problema.

Preguntó, entonces, ¿ Se pedirían proposiestas para qué, si no fuera para ver si conviene vender ? Recordó que el Cuerpo se reservaría el derecho de rechazarlas si no las encontrara convenientes.

El Director Honorario señor Figueroa repitió que, a su juicio, eso importaba la idea de vender.

El Director de la 14a Compañía estimó que la idea era la de ampliar la información o los antecedentes que están en poder del Directorio, pero no la idea de vender o no.

El Director Honorario señor Figueroa expresó que eso es lo que él pedía que se acordara y no la idea de vender.

El Director de la 2a Compañía recordó que

en otra oportunidad en que se propuso en el Directorio pedir propuestas públicas o privadas por la venta de esta propiedad, se manifestó que si no existía la intención formal de vender no era posible entrar a solicitar esta clase de propuestas, porque no sería sino hacer eso únicamente con el propósito de orientarse respecto al probable valor del inmueble. Concordó con el parecer del Director Honorario don Hernán Figueroa en cuanto a que si se acordaba pedir propuestas para la venta, eso significaba que se estaba dando la aprobación a esa idea. Añadió que a su juicio la urgencia de celebrar la presente sesión era la de resolver si se vende el inmueble o se acuerda enmendar los locales que han quedado desocupados. Preguntó si, enfrentados a esa urgencia, había consenso en que fuera conveniente vender, si es esta una buena oportunidad para hacerlo y si las finanzas del Cuerpo lo requerían. Expresó que las informaciones que se habían logrado conocer a lo largo del debate, respecto del aspecto financiero, para él no eran claras, porque se ha dicho que el Presupuesto del Cuerpo está financiado por determinado número de años no sólo para atender a los gastos ordinarios sino también para hacer frente a planes de mejoramiento del servicio. Viendo asegurada la compra de material mayor, que consideró lo más importante, no le parecía que existiera esa urgencia. De no ser así, dijo, lamentaría mucho tener que pasar por sobre la vieja tradición de este cuartel, por sobre los tantos años de existencia que tiene y con profundo dolor daría su aprobación a la idea de vender. Declaró que pesaba mucho en él la opinión de mantener este inmueble con miras a poder construir en su sitio una propiedad que permita verse liberado de los recursos que se proporcionan al Cuerpo por diversas leyes. Terminó declarando que no se atrevería a pronunciarse en conciencia, en ese momento únicamente con la base de los antecedentes

tes que se conocían.

El Director de la 7a Compañía expresó que él había partido de la idea de que al pedirse propuestas públicas o privadas eso no se hacía con el ánimo de orientarse sobre el valor de la propiedad, sino con el objeto de ver si entre ellas hubiera alguna que calzara con lo que se pretende hacer en caso que se venda.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que el acuerdo podría ser semejante al que propuso el Superintendente en una ocasión anterior, en que planteó el asunto diciendo que la idea de la mesa era la de que la Comisión de Finanzas estudiara el asunto en su totalidad, a fin de que el Directorio conociera el valor de tasación del inmueble, lo que costaría edificar en su terreno, lo que estaban produciendo los locales comerciales, lo que podría apropiarse el Cuerpo al entrar en sociedad y la rentabilidad de esos bienes, como también lo referente a las otras propiedades que tiene el Cuerpo y, además, cualquier otro antecedente que se refiera a la proyección del asunto en el aspecto económico, en relación con las necesidades del servicio. Añadió que un acuerdo así, cumplido al pie de la letra, permitiría llegar a alguna conclusión, pero no el que se tomara por solicitar propuestas para la venta, porque ello llevaría involucrado el acuerdo de vender de todos modos. Participó del parecer del Director de la 2a Compañía de que una Institución como la nuestra no podría llegar a pedir propuestas públicas para la venta si tenía el pensamiento de no hacerlo, porque podría traspasar al exterior cualquiera indiscreción y aunque no la hubiera, creía que la Institución podría ser motivo de acción judicial en un caso así, porque las propuestas importan dinero, importan trabajo y actividades del proponente.

El Director de la 7a Compañía estimó que la última proposición del Director Honorario don Her-

nán Figueroa podría ser la solución, porque con los antecedentes de que disponía el Directorio, a su juicio no podía pronunciarse. En cambio, si se tenía un estudio serio de lo que costara adquirir una propiedad en la que tenga conveniente cabida la Dirección General del Cuerpo y lo que costara construir esas dependencias aquí mismo, ya habría base para resolver. Informó que la idea de su compañía es la de no descartar el pensamiento de no tener que trasladarse de la actual ubicación. Recordando lo que se dijera de que hace diez años nadie pensó en llegar a contar con todos los cuarteles nuevos construidos en la actualidad, participó del parecer de que no existe ningún apuro económico, que obligue a una solución así. Observó que si en el momento actual era imposible encontrar a alguna empresa constructora que se interesara por asociarse al Cuerpo para construir un edificio de renta, eso era momentáneo, porque Santiago no podía detener su progreso. Estimó necesario contar con mayores antecedentes para entrar a resolver sobre el particular.

El Superintendente expresó que el asunto de que estaba ocupándose el Directorio es de una trascendencia que no escapaba a ningún miembro del Directorio y repitió que no tenía ningún interés en que tuviera que adoptarse de inmediato una solución. Hizo presente al Director de la 2a Compañía especialmente que no ha pasado por su pensamiento que si el día de mañana el Directorio acordara vender esta propiedad, ello fuera a hacerse para destinar su valor a renovar el material mayor. Por lo demás, recordó que el Tesorero General había informado que los recursos para ese efecto estaban asegurados, siempre que el plan se desarolle a diez años plazo. Hizo presente que también es necesario construir cuarteles a las Compañías recién incorporadas y que tiene ideas acerca de la forma de solucionar ese aspecto, las que trae-

ría al conocimiento del Directorio cuando le parezcan perfectamente claras. En resumen, anticipó que su deseo es el de no comprometer los recursos ordinarios de la Institución en la construcción de esos cuarteles. Es decir, que si se llegara a vender el edificio del Cuartel General, la idea que tiene el Superintendente es la de que sólo se invertiría con cargo a lo que se obtenga, la suma necesaria para adquirir una propiedad donde pueda funcionar la Dirección General y el saldo se invertiría en algo que proporcionara renta a la Institución. Observó que la Comisión de Finanzas se ha reunido numerosas veces, ha hecho todos los estudios relacionados con la rentabilidad de la propiedad, sabe también el Directorio lo que podría obtenerse si se arrendaran los locales que actualmente están desocupados. Se ignora si qué superficie se necesitará para instalar definitivamente a la Dirección General y, por consiguiente, lo que costaría esa propiedad. Sin embargo, no pondría ningún inconveniente para pasar nuevamente los antecedentes a la Comisión de Finanzas, pero debía decir que el problema tiene que ser resuelto de una vez por todas. Declaró que para el Superintendente nada sería más cómodo que dejar las cosas exactamente como están y que lo más simple sería arrendar dichos locales, pero para ello tendría que llegar al convencimiento de que esa fuera la solución conveniente, porque significará quedarse aquí 3 o 10 años más, con todos los inconvenientes actuales que cada día irán aumentando, porque el edificio seguirá envejeciendo y se continuará gastando ingentes sumas de dinero en repararlo. Se refirió a diversos inconvenientes que derivan del mal estado del edificio y pidió que los miembros del Directorio visitaran las dependencias interiores de este cuartel y las de la guardia nocturna. Sin embargo, hacer todo lo otro va a significar afrontar una serie de dificultades, pero esa es la obligación que le im-

pone su tranquilidad espiritual y su responsabilidad en estos asuntos. Declaró que consideraba de su deber ser franco y que en ese tono manifestaba que no era que la solución esté en continuar habitando este edificio, pero también tenía que reconocer que no estaba seguro de que su parecer fuera el que resulte más conveniente y que por eso había pedido que cada uno de los miembros del Directorio manifestara el suyo. Continuó expresando que si le parecía al Directorio, este asunto volvería al seno de la Comisión de Finanzas, a fin de que se reuniera la próxima semana y el Directorio pudiera conocer su informe cuanto antes.

El Director Honorario, don Hernán Figueroa insistió en que la Comisión estudiara en conjunto todo el problema.

El Superintendente manifestó que no podía anticipar que va a ocurrir en cuanto a propiedades en cinco o en diez años más. Si este inmueble va a ir adquiriendo mayor valor o se verá depreciado. Recordando que se había dicho que construir hoy en día costaría 30 millones de escudos pidió que que se supusiera cuanto iba a costar en el futuro, en la seguridad de que los precios por ningún motivo van a disminuir. Manifestó que si la propiedad se hubiera vendido en 1948 se habrían obtenido por ella el equivalente a 800 mil dólares y en cambio lo que ahora se ha ofrecido apenas alcanza a 200 mil. Añadió que si se analizaban las proposiciones que se han hecho por la propiedad del Cuerpo, mencionadas en el estudio que elaboró la Secretaría General, podrá observarse que cada una fue siendo menos conveniente que la anterior. Aclaró aún que para hacer la comparación sólo se había atendido al valor del dólar en relación con el precio que se había obtenido y sin considerar la desvalorización del dólar. Como el Director Honorario don Hernán Figueroa observara que en la actualidad

no se tendría ningún dólar, respondió que no sabe si los tendría el Cuerpo o no, porque no es financista ni economista para haber invertido el dinero en oro, que habría sido lo más conveniente y no habría producido pérdidas. Repitió que la proyección completa de esas proposiciones refleja un descenso.

El Tesorero General expresó que no le cabía ninguna duda de que volver a estudiar este asunto por la Comisión de Finanzas simplemente iba a significar postergar su resolución. Añadió que la posición del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita era inamovible y que cualesquiera que fueran los nuevos antecedentes que se le dieran a conocer, la iba a mantener, porque ha dicho cuando le preguntó su opinión que es partidario de toda solución que no signifique vender. Por lo mismo, consideró que era perder el tiempo dar a conocer nuevos argumentos, cuando el Directorio tenía una idea clara al respecto. Por otra parte, aunque fuera el suyo el único voto, propuso en principio la venta de esta propiedad, pese a que la operación demorara cinco o diez años y el acuerdo fuera el de pedir propuestas o no. Repitió que la Comisión de Finanzas ha estudiado la materia más de dos años y tiene una idea muy clara de que el Cuerpo no puede dejarse llevar por ideas sentimentales. Propuso concretamente votación en cuanto a si se vendía esta propiedad o no.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó: esas son maneras de resolver los problemas del Cuerpo, conminando al Directorio a pronunciarse en circunstancias que sus miembros dicen que no se se encuentran en situación de tomar una decisión.

El Vicesuperintendente observó que en este debate se había manifestado que el asunto no está lo suficientemente claro, a pesar de que se ha dicho que se viene estudiando desde hace dos años y en realidad hace ya más tiempo; que gran parte de los miembros

del Directorio habían manifestado hacía unos momentos, que no disponían de los suficientes elementos de juicio. Refiriéndose a la solución que había propuesto el Superintendente, declaró que le parecía útil que el asunto volviera a la Comisión de Finanzas, a fin de que se pronunciara sobre todos los antecedentes que se habían comentado y aún sobre los que taxativamente le encomendó al Directorio y que por lo que se leyera se ve que no estudió o no informó de ellos. Se atrevió, por lo mismo, a pedir al Tesorero General que no pusiera el asunto en terreno duro, porque si con la proposición que había formulado el Superintendente, a la que se había allanado el Director Honorario don Hernán Figueroa y al parecer más de alguno otro de los Directores, se creía que se estaba postergando el asunto, eso era cierto, pero no sería por más de una semana, lo que restaría importancia a la demora. En todo caso, observó, no se llegaría a una definición que en ese momento sería menos cordial que la de volver a llevar el estudio a la Comisión para que en plazo breve se pronunciara manifestando todos los pro y contra de las ideas debatidas. Repitió su petición de que el Tesorero General no insistiera en llevar este asunto a una solución definitiva por votación en ese momento, pues siempre habría tiempo para hacer esa votación, en una semana o poco más y eso sería más cordial para las opiniones que se habían vertido y para el espíritu que reinaba de volverlo a Comisión.

El Tesorero General expresó que no tenía ningún inconveniente en acoger su indicación, pero siempre que se fijara fecha para las reuniones.

El Vicesuperintendente expresó que el Tesorero General podía estar seguro de que él, que preside la Comisión, la citaría a reunión para la semana siguiente.

El Superintendente expresó que el Tesorero General había oído lo que manifestara el Vicesuperintendente y desde luego sabía que reuniría a la

Comisión en el lapso más breve y allegaría todos los antecedentes y los traería a conocimiento del Directorio en el curso del mes de mayo para poder afrontar en forma definitiva ese problema. Añadió que ya los miembros del Directorio habían profundizado bastante en este asunto y sin duda iban a tener mayor conocimiento de él, porque el informe mismo de la Comisión de Finanzas se les haría llegar oportunamente para que se formaran un concepto perfectamente cabal.

Agotado el debate, se acordó pasar los antecedentes a la Comisión de Finanzas, en el entendido de que sería citada a reunión para la semana siguiente, para que pudiera resolverse sobre el particular a la mayor brevedad.

3º.- Despedida del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que en breves días más, debería ausentarse del país y que por un tiempo más o menos largo no iba a tener el agrado de frecuentar este organismo y de darse el gusto y el placer de estrechar la mano y alternar con sus miembros en la forma en que lo ha hecho siempre. Declaró que se ausentaba, llevándose el recuerdo permanente de la Institución y que en forma muy especial veía que va dibujando en su retina el rostro de cada uno de sus amigos tan queridos que se reunen en el recinto del Directorio los dijo hasta luego y les deseó toda clase de felicidades.

El Superintendente manifestó que oídas las palabras del Director Honorario don Hernán Figueroa, debía decirle que él sabe cuánto lamentará su ausencia de esta sala por el tiempo que permanezca alejado; más todavía, dada la importancia de la materia que el Directorio había tratado, en la que deseó que participara. Añadió que su

propósito había sido el de citar al Directorio en el mes de marzo y así se lo manifestó a algunos de sus miembros, pero no lo hizo, porque el señor Figueroa se encontraba con su salud afectada y por lo mismo impedido de participar en el debate, como le había manifestado el deseo de hacerlo. Expresó que si llegaba un momento en que el Directorio adoptara una resolución sobre el destino que debía darse al edificio del Cuartel General, ya la tenido oportunidad de conocer la opinión que emitiera el Director Honorario señor Figueroa. Le deseó, en nombre de todo el Directorio, que tuviera un viaje muy feliz y un arribo, desde lo más hondo de su alma, de que volviera lo antes posible a reincorporarse a esta sala.

El Director Honorario don Hernán Figueroa agradeció esas expresiones y buenos deseos.

4º.- Indicación del Director de la 15a. Compañía.

El Director de la 15a. Compañía solicitó que se incluyera otra indicación para que fuera estudiada por la Comisión de Finanzas. Recordó que se había informado que la Comisión de Finanzas estableció contacto con empresas constructoras con el fin de estudiar si podría ser conveniente una posible asociación del Cuerpo para construir un edificio en la propiedad de calle Puente y Santo Domingo. Refirió una experiencia personal en ese aspecto, que fracasó. Informó que ante eso, la sucesión que forma su familia propuso a la Cámara Chilena de la Construcción una posible asociación para edificar o cualquier forma de utilización del sitio de que es propietaria y se logró el feliz resultado de que sin invertir un solo peso pudieron construirse 56 casas y en pago del sitio la empresa constructora les entregó 10. Señaló que el resultado de esa negociación fué mucho más favorable que si hubieran vendido el sitio. Propu

so que la Comisión de Finanzas consultara ese aspecto, no solicitándole propuestas públicas ni privadas, sino que sugiera que podría hacerse con el terreno del Cuerpo.

El Superintendente manifestó que el Vicesuperintendente tomaría en cuenta la indicación del Director de la 15a Compañía.

5º.- Revisiones de Compañías.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales, teniendo en cuenta la incorporación de cuatro nuevas Compañías, con lo cual el número de ellas llega ya a 19, acordó que las revisiones que deben practicarse anualmente y que, como era costumbre, se llevaban a efecto entre los meses de octubre y noviembre, se realicen ahora desde luego o a más tardar desde junio próximo. Señaló que eso permitiría a los Oficiales Generales practicarlas en forma mucho más tranquila y acuciosa. Pidió que a su vez los Directores lo participaran a los Capitanes de sus Compañías.

Se levantó la sesión a las 22,05 horas.

[signature] Secretario General

[signature]

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5 de mayo de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3a. Comandante	"	René Trombon,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Galte,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a.	"	René Donoso,
" " " 4a.	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a.	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a.	"	Mario Candia,
" " " 7a.	"	Jorge Gómez,
" " " 9a.	"	Jorge Leighton,
" " " 11a	"	Jorge Erusotte,
" " " 12a.	"	Héctor Orellana,
" " " 13a.	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a.	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a.	"	Basilio Riseneggen,
" " " 17a.	"	Jorge Huerta,
Capitán " " 8a.	"	Mario Echenique, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández Romero).

Se excusó la inasistencia de los Directores de la 8a. Compañía don Eduardo Kaimalis, de la 10a Compañía don Salvador Cortés y de la 19a. Compañía don Delfín Bezares.

El Superintendente informó que el Director de la 8a. Compañía señor Kaimalis tuvo que ser operado de urgencia en el Hospital Clínico de la Universidad Católica. Añadió que le era grato poder informar que salió airoso de esa intervención y que estaba recuperándose en forma muy satisfactoria.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 7 y 21 de abril ppdo.
Se dió cuenta y se trató:

1º- Renuncia y reelección de Director de la 1a. Compañía.

De que la 1a. Compañía, en sesión celebrada el 30 de abril ppdo., aceptó la renuncia presentada por el Director don Mario Swinburn Herros y reeligió en dicho cargo al señor Swinburn.

El Superintendente felicitó al Director por la renovada muestra de confianza que significaba su reelección, expresiones que el señor Swinburn agradeció.

2º- Renuncia y elección de Capitán de la 16a. Compañía.

De que la 16a Compañía, en sesión celebrada el 17 de abril ppdo., aceptó la renuncia al Capitán don Alejandro Rojas Castillo y eligió en su reemplazo a don Jorge Saavedra Hormazábal.

3º. Obsequio de busto de Germán Tenderini.

De una nota de la 6a Compañía en la que comunicó su acuerdo de donar a la superioridad del Cuerpo el busto de Germán Tenderini que tuvo en lugar de honor en su viejo cuartel.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales había agradecido ese hermoso gesto de la 6a Compañía, expresando que se estima en todo su valor la alta distinción que significa ser guardadores de esa escultura del primer mártir de la Institución, que acordó colocar en el salón en que el Consejo celebra sus reuniones.

4º- Aprobación de reformas introducidas al Reglamento de Compañía en formación.

De que la 20a. Compañía en formación, en sesión celebrada el 15

de abril ppdo., aprobó las reformas introducidas por el Directorio al Reglamento preparado para las nuevas Compañías por el Consejo de Oficiales Generales.

Se tomó conocimiento.

5°.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante, recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Don Andrés Salinas Ripoll	9a.	407
10 años		
Don Nelson Mandolini Carrasco	10a.	741
" Jorge Hyslop Brown	14a	285
15 años		
Don Mario Jor Arredondo	9a	461
20 años		
Don Fernando Muñoz Muñoz	8a.	754
" Gustavo González Ortíz	10a.	1.093
25 años		
Don Rafael Bravo Menadier	8a	0
40 años		
Don Manuel Oyanedel Raldua	10a.	443
50 años		
Don Oscar Rubilar Munras	12a.	1.038

Fueron concedidos los premios

6°. Movimiento de fondos. Del movimiento de fon-

dos correspondiente al mes de abril ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.
Fué aprobado.

7º- Suplementaciones al presupuesto.

De las suplementaciones al Presupuesto solicitadas por el Consejo de Oficiales Generales.
El Superintendente explicó que, en general, eran motivadas en lo referente a remuneraciones, porque la Ley de reajustes estableció diferentes escalas para el aumento de los sueldos, en relación con el monto de las rentas de los empleados; en cuanto a la adquisición de material menor, aunque ya había sido suplementada la partida correspondiente cuando se hizo la compra de mangueras, era necesario hacerlo nuevamente porque el Consejo de Oficiales Generales aprobó las adquisiciones de elementos de material menor que solicitó el Comandante, que comprende también cascos y casacas para el trabajo, etc. Señaló que esta última adquisición se financia restando $ 150.000.- de la partida destinada a adquisición de material mayor, lo que es posible hacer porque el encargo de cinco bombas que se hizo sólo va a requerir en el presente año de una cuota equivalente al 10%. de su valor, que se va a hacer efectiva a fines de año.
El Director de la 15a Compañía preguntó a que se debía la suplementación de la partida correspondiente a la adquisición de bienes raíces y construcción de cuarteles.
El Tesorero General explicó que una de las razones era la necesidad de suplementar las autorizaciones otorgadas para la construcción de los cuarteles de la 4a y de la 6a Compañías, a que se referirá el Superintendente y la otra, que se hará imprescindible iniciar la construcción de cuarteles para las nuevas Compañías.
Fueron autorizadas las suplementaciones, que

son las siguientes:

Gastos:	Aumento:	Disminución:
II Remuneraciones	E° 200.000.-	E°
III Adquisición Material Menor	150.000.-	
XII Adquisición Bienes Raíces y Construcción Cuarteles	250.000.-	
XIII Adquisición Material Mayor		150.000.-
XVII Préstamo Banco Continental Amortizaciones		350.000.-
XVIII Préstamo Banco de Chile Amortizaciones		100.000.-
	E° 600.000.-	E° 600.000.-

8°.- Suplementación de lo autorizado para la construcción de los cuarteles de la 4a. y de la 6a Compañías.

De que las sumas autorizadas por el Directorio para la construcción de los referidos cuarteles (presupuesto inicial, más las suplementaciones) habían resultado excedidas hasta el 30 de abril ppdo. en las cantidades de E° 121.714,15 el de la 4a. Compañía y de E° 624.320,88 el de la 6a Compañía que lo gastado comprende la compra de los terrenos, la edificación y el pago de los derechos municipales por ese concepto, que fué devuelto por la I. Municipalidad de Santiago por medio de una subvención extraordinaria, ascendente a E° 71.000. Se hizo notar que los honorarios profesionales se contemplan separadamente y se determinan aplicando la tasa del 13% sobre el presupuesto inicial, más el reajuste por alza del costo de la vida como única variación; que el mayor se produjo por no haber podido terminarse las edificaciones dentro de los plazos calculados, principalmente el de la 6a Compañía, habiendo influído fuertemente el alza de la mano de obra. Además, con posterioridad a la aprobación del presupuesto por la construcción de este último cuartel se resolvió construir en ese sitio

las dependencias para la Central de Comunicaciones del Cuerpo.

Se expresa por último, que el Consejo de Oficiales Generales acordó solicitar del Directorio la Suplementación de las autorizaciones, en las sumas señaladas, advirtiendo que continuarán produciéndose otros gastos y que las nuevas suplementaciones a que dieran lugar se solicitarían, al darse término definitivo a esas obras.

El Superintendente creyó del caso recordar que los presupuestos originales no reflejaban el costo efectivo a que ascenderían las obras porque se excluyeron de ellos muchos elementos que el Cuerpo podía proporcionar directamente, procedimiento que los arquitectos-constructores aceptaron, aunque los perjudicaba, puesto que eso se hizo con el fin de que el valor de tales elementos no influyera en el porcentaje sobre el cual tenían que calcularse sus honorarios; que fue así como el Superintendente y el Comandante eliminaron todo lo que fue posible, aunque necesariamente tenía que ser instalado, como por ejemplo closet, cocinas, lámparas, etc.

El Tesorero General hizo presente que ese mayor gasto ya está financiado, como que ya fue hecho, y como lo informa el Consejo de Oficiales Generales, las sumas autorizadas resultaron excedidas, al 30 de abril ppdo., en los montos que se señalan para cada cuartel y que aún así según lo que refleja el estado de movimientos de fondos a esa fecha, queda un saldo disponible de E° 702.000.- Añadió que no podía precisar a cuanto puede ascender lo que queda por pagar, que corresponde a cuentas pendientes, pero que probablemente no sumaría más de E° 150.000.-

Fueron autorizadas las suplementaciones en las sumas de E° 121.714,15 respecto de lo autorizado para la construcción del cuartel de la 4a Compañía y de E° 624.320,88 para el de la 6a Compañía.

9º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el que se expresa que en el mes de abril hubo 7 incendios con alarma pública, 155 sin alarma pública y 33 otros servicios, o sea, en total 195 actos, con un término medio diario de 6,5; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 30 de abril sumaban 722, cuyo término medio diario es de 6,01 y que en el mismo período del año anterior alcanzaron a 569 y su término medio fue de 4,74 y que por lo mismo, el aumento de actos en comparación con el año 1970 es de 26,89%.

Se añade que el total de voluntarios al 31 de marzo era de 1.781, que en el mes de abril ingresaron 37 voluntarios y las bajas fueron 11 quedando en 1807 el número de ellos.

10º.- Informe de la comisión del premio de estímulo.

El Superintendente informó que la Comisión del premio de Estímulo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento respectivo, había elaborado el informe correspondiente a esas distinciones, por el año 1970, pero que algunos miembros del Directorio le habían formulado objeciones que aconsejaban postergar la discusión de ese informe. Correspondería, si, añadió, dar por cumplida la obligación por parte de la Comisión y acordar que volviera nuevamente a su estudio para ser tratado en la sesión ordinaria del mes de junio.

Consultado el parecer de la sala, fue acogida la indicación del Superintendente.

11º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que el Consejo de Oficiales Generales había acor

dado solicitar la colaboración del ex-Comandante don Louis de Cambiaire, para que continuara formando parte de la Comisión que funcionó el año pasado y que trazó un plan de trabajo con el fin de llegar al establecimiento de Brigadas preventivas contra el Fuego, constituída con representantes del Cuerpo de Carabineros y de la I. Municipalidad de Santiago y que el señor de Cambiaire había accedido a esa petición; que se había pedido al señor Director General de Carabineros que confirmara su representación, que la tuvo el ex-Coronel y actual Gral don César Mendoza Duran, Prefecto Jefe de Carabineros de Santiago, y designó en su reemplazo al Coronel don Alirio Muñoz de la Fuente. Por lo tanto, próximamente podrían reanudarse esos estudios que son de tanto interés.

b) Que la Comisión Especial de la ley 12 027 había autorizado la importación de los 5 carros tomba Berliet, adquiridos por el Cuerpo y que el martes 11 del presente mes se pronunciaría al respecto la Comisión de Industrias del Banco Central. Agregó que había urgencia en efectuar estos trámites porque los fabricantes, la firma Automobiles Berliet, había prorrogado solamente hasta el 31 de mayo la vigencia de los precios, los que iba a variar a partir del 30 de abril.

c) Que la Comisión de Finanzas, en cumplimiento de lo que acordara el Directorio al devolverle los antecedentes relacionados con el destino que habrá de darse al edificio del Cuartel General, fue convocada a reunión por el Vicesuperintendente y se le pidió que en esta oportunidad fuera presidida por el Superintendente; que los miembros de la Comisión visitaron todas las dependencias de la Dirección General, incluida la Central de Comunicaciones, la Policlínica, de la Caja de So-

cornos y Asistencia Médica, la guardia nocturna y las habitaciones del mayordomo y los mensajeros, como también los cuarteles que ocupaban la 3a., la 4a., y la 6a. Compañías, con el fin de adquirir un conocimiento cabal del estado en que se encuentra el edificio; que después de esa inspección, la Comisión estimó muy conveniente pedir a los miembros del Directorio que hicieran igual visita el mismo día de la presente sesión, acompañados por el 2º Comandante, para que se formen una impresión real antes de tener que decidir sobre alguna de las dos ideas básicas que se plantearon en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril; es decir, si la propiedad se arrienda o se procede a la venta. Que también la Comisión acordó pedir al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos don Jorge Leyton que consulte a dicha Comisión sobre el planteamiento que hizo el año pasado el propio Director de la 9a. Compañía y no hace mucho tiempo el Director de la 2a Compañía en orden a que sea posible o no pedir propuestas para enajenar esta propiedad reservándose el derecho de poder rechazarlas todas si ninguna fuese satisfactoria a los intereses del Cuerpo. En seguida, rogó a los miembros del Directorio que se tomaran la molestia de hacer esa visita inspectiva solicitada por la Comisión de Finanzas sin anticipar cual es la opinión de la referida Comisión.

La visita se inició a las 19,40 horas. Los miembros del Directorio fueron acompañados por el 2º Comandante.

Se suspendió la sesión a la hora ya señalada y se reabrió a las 20, 25 horas

---

El Superintendente expresó que, a pesar de haberse hecho de noche, se imaginaba que la visita habría permitido a los señores Directores observar claramente cuál es el estado en que se encuentra el edificio en general. Añadió que una vez que emita su informe la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos volvería a reunirse la de Finanzas para continuar el estudio de cada uno de los aspectos que se plantearon en el Directorio, a fin de informarlo al respecto en una sesión extraordinaria. Informó que también se había acordado la publicación de un aviso, que apareció en el Mercurio los días sábado 1º y domingo 2 del presente mes, solicitando propuestas por algún edificio que reúna las condiciones que se requerirían para la Dirección General.

12º- Homenaje al ex-Superintendente don Alfredo Santa María Sánchez.

El Director de la 5a. Compañía poniéndose de pie para rendir homenaje al Director Honorario de la Institución, don Alfredo Santa María Sánchez, con motivo de conmemorarse el día 8 del presente mes el 25º aniversario de su fallecimiento, expresó:

" Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: En esta sala siempre se han alzado voces agradecidas para elogiar los méritos de nuestros Mártires, Fundadores, Benefactores y de todos los grandes servidores de la Institución.

" Hoy, quiero traer a vuestro recuerdo la imagen venerada de don Alfredo Santa María Sánchez, voluntario ilustre de la Quinta Compañía, en cuyo nombre le rindo un homenaje de sentida y respetuosa admiración.

" No es fácil para mí hacerlo porque durante el breve lapso en que ambos marchamos en las filas él era el jefe máximo de la Institución y yo el último de los voluntarios de nuestra Compañía;

fuera de ella yo era un estudiante recién ingresado a la Escuela de Leyes y él un catedrático en Derecho y Jurisprudencia cuyas opiniones eran citadas por mis profesores en carácter definitorio.

" Pero, hoy, ya ha transcurrido un cuarto de siglo, desde aquel día aciago, en que el Superintendente Santa María subiera estas mismas escalas y viniera a morir entre Uds. señores Directores, para cerrar así esa página incomparable de servicios altruistas y eficientes con los que se benefició la ciudadanía toda y muy en especial nuestra organización bomberil. Fue como un soldado que cayó al pie de su bandera, bandera que sostuvo largos años defendiéndola de los vientos huracanados de la incomprensión del egoismo, de la escasez de recursos, logrando hacerla flamear airosa, vencedora del tiempo y de las humanas vacilaciones. El cayó a sus pies pero la dejo en nuestras manos, para que a su sombra se cobijen esas legiones de espíritus progresistas, solidarios ante la desgracia ajena, que para bien de Chile hoy encontramos hasta en los rincones más apartados de todas sus provincias.

" Fue un trabajador incansable y un luchador en muy distintos frentes; batallas de paz, pero no por eso menos sacrificadas y en ellas golpe a golpe su existencia fué minándose. Obedeció el mandato de su sangre, de esa estirpe que sirvió siempre sin esperar jamás retribución.

" Profesor de escuelas nocturnas, en cuyas aulas el obrero y el joven sin recursos encontraban un gratuito educador que les abría el camino hacia la prosperidad.

" No figuró su nombre en empresas comerciales en las que su intelecto, su prestigio profesional y moral, su capacidad de trabajo, lo habrían empujado a la cumbre con legítimo derecho. Prestó su decidido concurso a instituciones de bien público como la Liga de Estudiantes Pobres, Sociedad de Instrucción Primaria, Cruz Roja, etc. También fue

Alcalde de Santiago, de esta ciudad que cuidó y conoció hasta en sus más apartadas callejuelas, las que cruzó mil veces en todas direcciones, en bombas a vapor primero, después en máquinas veloces, como voluntario activo y más tarde, por quince años consecutivos, como Comandante. De día o de noche, donde quiera que el fuego pretendiera hacer una presa, aparecía el Comandante Santa María con sus subordinados a disputársela. Infundía confianza y respeto a todo el personal. Su actuación ganó pronto el general afecto de los voluntarios y estos varias veces se lo exteriorizaron en actos masivos.

"En el Parlamento, cuando se le rindió un homenaje póstumo, dijo de él un voluntario y actual senador:

"Para nosotros, la figura del jefe será siempre un símbolo, porque los símbolos no mueren, y junto al aullido de las sirenas, al crepitar de las llamas, al desorden en que se mezclan las voces de auxilio y de mando, estará allí, elevado en los techos, destacando su altiva figura, en un escenario de humo, con su casco blanco, señalándonos el camino del deber y del honor"

"El reconocido prestigio como bombero y como Jefe lo ganó don Alfredo Santa María a través de 5.187 actos de servicio a que concurrió desde el año 1905, fecha de su incorporación. Tenía entonces sólo 16 años de edad. Desempeñó con singular acierto todos los cargos administrativos y de mando en la Compañía. Esa trayectoria ejemplar e incomparable es conocida, como también el largo período en la dirección superior del Cuerpo, cuyos resultados hoy tenemos a la vista

"En todas las Instituciones, pasado el efecto del impulso creador, sobreviene una etapa, que es de consolidación, de readaptación al medio ambiente, siempre distinta al de la fundación, y en ese período difícil actuó, afortunadamente para el porvenir del Cuerpo de Bomberos, don

Alfredo Santa María. Esa senda de renovación y progreso acelerado que han sabido seguir sus sucesores en el mando nos permite, sin detenernos, mirar con optimismo el futuro y enorgullecernos del pasado."

El Superintendente manifestó lo siguiente:
"Cuando los años van pasando, los latidos del corazón se hacen más pausados, las emociones se amortiguan y los recuerdos se van envolviendo en una nebulosa; es decir, todos aquellos atributos exteriores de una personalidad, comienzan tal vez a esfumarse y empiezan a surgir decantadas las grandes figuras que ha tenido la Institución. Es por eso que yo adhiero más que con emoción con una profunda y sincera admiración, en nombre de los Oficiales Generales y en el de todos Uds. señores miembros del Directorio, al homenaje que el señor Director de la 5a. Compañía rinde en estos instantes a quien falleciera hace un cuarto de siglo cuando ocupaba el mismo cargo que yo sirvo en este instante. Alfredo Santa María poseyó cualidades superiores, precisamente no atributos exteriores que se olvidan, sino simplemente inteligencia, capacidad y esfuerzo, condiciones que colocó al servicio de la Institución durante 40 años y que le permitieron no sólo ser elegido desde los últimos cargos de su Compañía hasta los más altos dentro de ella, sino que también, alcanzar el mando activo de la Institución cuando contaba apenas con 36 años de edad, mandato que le fue renovado durante tres lustros, hasta 1939 en que lo declinara. Posteriormente fue elegido Director de la Compañía, después Vicesuperintendente y por último en la más alta jerarquía del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Lo conocí íntimamente aún antes de mi ingreso a la Institución y este conocimiento se hizo más estrecho apenas ingresé a la Compañía, cuando él ya casi terminaba su mandato como Comandante. Santa

María, como Comandante del Cuerpo, supo captar perfectamente los principios sobre los cuales reposan las bases de nuestra Institución y supo ver que el fundamental de ellos era la disciplina, tal vez fácil de imponer en los institutos armados, porque es siempre la misma en aquellas instituciones, se esté en el servicio o fuera de él, pero en la Institución a la que pertenecemos, la disciplina se ejerce en el servicio y fuera de él se substituye por la deferencia o mútua consideración que deben guardarse los voluntarios entre sí, es decir, es un concepto mezclado bastante difícil de adquirir, una concepción exclusiva y permanente acerca de esos significados. Desde el primer instante supo ver que en ese concepto, de la disciplina residía la base fundamental, de la supervivencia, del Cuerpo, de Bomberos de Santiago y orientó su acción a través de una Orden del Día que es famosa y que sólo en los últimos años tuvo que ser reemplazada. Se abocó después a la reforma, de las organizaciones fundamentales desde su cargo de Comandante, en el cual lo ayudaron en forma tan extraordinaria quienes ejercieran las funciones de Superintendente cuando él tenía el mando activo de la Institución, hombres de tan gran carácter y que tan eminentes servicios prestaran a la Institución, como lo fueron don Luis Claro Solar, el ilustre progenitor del señor Vicesuperintendente, don Jorge Phillips Humeres, don José Alberto Bravo y don Luis Kappés. En esas labores lo asesoró también con esa inteligencia clara que tenía quien fuera Secretario General del Cuerpo y Director Honorario después, don Ernesto Roldán. A esos esfuerzos, a esas tareas, dedicó más de 15 años y además a las de renovar el material mayor en circunstancias en que el Cuerpo de Bomberos soportaba una penuria económica. Lo hizo con aquella inteligencia clara, es decir,

con aquellos puntos de mira que se trazaba siempre con antelación. No es raro entonces que fuera elevado a la suprema autoridad del Cuerpo, porque la Institución supo tener el mérito, como en esa ocasión, de fijar sus ojos en hombres dotados de cualidades que yo no poseo pero que él tenía en tan alto grado. No creo que hayan existido muchos otros voluntarios que hayan desempeñado cargos de tan alta importancia como lo hiciera Santa María a través de los 40 años que perteneciera a la Institución que amó por sobre todas las cosas de la vida, es decir durante lo más provechoso de la existencia del ser humano. He dicho que como Superintendente de la Institución rindo un homenaje de admiración. Personalmente también lo hago, con una emoción profunda. Me unió a él una amistad íntima y estrecha, me tocó trabajar junto a él cuando yo apenas era un muchacho y terminaba mis estudios de Derecho. Hay algo más, que se crea entre quienes pertenecemos al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Formé parte de la misma Compañía a la que el ingresara el año 1905 y nuestras familias han permanecido unidas desde la fundación de la 5a. Compañía. Su ilustre padre don Ignacio Santa María fue amigo íntimo del fundador de la 5a. Compañía don Benjamín Dávila.

" Señores Miembros del Directorio, para que Uds. conozcan bien la personalidad, la modestia y la forma en que Santa María sabía captar no sólo los hechos sino que más que esto aquellos homenajes, creo que palabras más elocuentes que las mías pueden oírlas en este momento Uds. como corolario de esta ceremonia que efectúa el Directorio, al darse lectura a las que él pronunciara agradeciendo el homenaje que le rindiera la Institución cuando cumplía tres lustros al frente del mando activo de ella. Se que a través de sus propias expresiones podrán contempla

perfectamente que quien ejerciera esos cargos y alcanzara tan altas distinciones con tanto mérito y tanta inteligencia era al mismo tiempo una personalidad de extraordinaria modestia y sencillez".

En seguida se dio lectura al discurso mencionado por el Superintendente, cuyo texto es el siguiente:

"De cinco en cinco años he recibido, como Comandante del Cuerpo, el homenaje de su voluntariado, homenaje que ha comprometido y compromete mi gratitud.

"Guiado del ánimo de servir a la Institución, acepté en 1924 las insignias del mando adivo; pero jamás pensé que ellas iban a estar en mi poder durante tanto tiempo, porque la responsabilidad que ese mando impone, aconseja que esas insignias sólo se tengan por un limitado tiempo. De otra suerte, como en más de una oportunidad lo he dicho, se obstruye el progreso que en todo orden de actividades produce la renovación del factor hombre.

"Quien sabe si el único bien positivo que ha podido alcanzarme, por el hecho de haber servido durante quince años el cargo de Comandante es el que se produce en este momento, en que paso a hablar un corazón cuyos latidos no son míos sino vuestros.

"A tal punto habéis adentrado en mi ser que hace muchos años que no me pertenezco. Sólo así se explica que habiendo pedido en tanta oportunidad un relevo, haya cedido siempre a las instancias recibidas para continuar.

"Pero no me arrepiento. Esta larga jornada me ha enseñado mucho y me ha hecho comprender el enorme valor espiritual que anima y sostiene esta espléndida Institución que se llama Cuerpo de Bomberos voluntarios de Santiago.

"Nacida por la inspiración de seres superiores, ha sido cuna de héroes y manantial de fraternidad

entre todos los hombres que, buscando un modo de ser mejores, se han inscrito en estas voluntarias y nobles filas bomberiles.

"Compañeros: Así como el término de la vida da a los hombres una serenidad magnífica para decir la verdad, para exaltar cariños y reconocer errores, en este momento en que está próxima a expirar ésta mi tarea de trabajo vais a escuchar la palabra de un hombre que si siempre ha sido sincero, ahora lo va a ser mucho más.

"No vais a escuchar la palabra de un Comandante, vais a oir la voz del amigo que si en alguna vez en el diario batallar pensásteis no escucharlo no fue porque no existiera sino porque deliberadamente quiso esconderse.

"El mando en general es siempre complejo y como en él intervienen tantos factores y toman parte distintas personas, es difícil ejercerlo con tino y discreción. Pero el mando en particular, de un Cuerpo de Bomberos, sobre todo cuando éste actúa en un incendio, es una tarea superior, porque de la rápida concepción para mandar, de parte de sus jefes, y del expedito cumplimiento de las órdenes, por parte de los subordinados, dependen la vida de familias enteras y la hacienda de muchos ciudadanos.

"Por eso, cuando hayáis visto una orden mía acompañada de un gesto duro o de un ademán nervioso, creedme, con él jamás he pretendido heriros ni dañar en nada a los que más amo en esta vida; a los que forman en este Cuerpo, símbolo de abnegación y sacrificio. Con este gesto duro, o con ese ademán nervioso, sólo he querido que cuanto antes llegue nuestro hado salvador a quien había menester.

"En quince años he logrado muchas amistades en el seno de la Institución y yo las bendigo porque todos estos vínculos, cuando se forman entre bomberos, sólo se troncham con la muerte.

" No se si he labrado enemistades. Tal vez sí. La vida humana es difícil y se toma aún más, cuando las relaciones deben regirse por los marcos de la disciplina.

" Pero, creedme, si en alguna oportunidad ha sufrido mi conciencia, si en alguna ocasión se me ha visto pesaroso, ha sido precisamente en todas aquellas ocasiones en que, velando por el buen nombre y prestigio de la Institución, he tenido que llegar al tenor áspero de medidas que si bien son dolorosas para quien las aplica y para quien las recibe, son al mismo tiempo el crisol donde se va fundiendo el metal precioso del bombero voluntario, en el cual queda lo que debe eliminarse, saliendo sólo a flor de tierra lo bueno, lo que no muere.

" Voluntarios: Habéis sido sumamente generosos al provocar en esta oportunidad una manifestación tan grandiosa. Y como ella se viene a agregar a las que recibiera en el día de ayer, que realmente han impresionado mi espíritu, yo quisiera llegar a todos Uds. en forma que sientan la sensación verdadera de mi sincera y enorme gratitud.

" El Directorio del cuerpo ha prendido en mi casaca de bombero una medalla especial, concedida en tal forma, con tales delicados objetivos, que ella constituirá siempre el más alto testimonio de vuestro cariño.

" La I. Municipalidad de Santiago me ha hecho entrega de un diploma de honor, en una ceremonia tan conmovedora como edificante.

" Lo he aceptado: pero como mero depositario, porque el homenaje que ese diploma encierra es vuestro, es de los viejos bomberos que han hecho grande el pasado de la Institución y respetable el presente, y es de Uds. muchachos nobles, que, apartándose de las comodidades de la vida habéis buscado un puesto de sacrificio en nuestros cuarteles que queréis como vuestros propios hogares.

"He visto un desfile grandioso. Todas las Compañías rivalizando en apostura, pasando frente a mí. Se me hacía difícil distinguirlas. Y ello porque al pasar cada una, evocaba recuerdos tan queridos, pensaba en hombres que ya se han ido; pero que están tan cerca de mí, que los ojos se nublaban al recordarlos. Pero cuando los ojos se nublan, se mira con el alma, que es una mirada más profunda, más cariñosa, más sentimental.

"Y en esa forma abarqué un solo todo; el Cuerpo de Bomberos, la grandiosa epopeya de sus mártires, el gran espíritu que le anima, y en especial el recuerdo de los hombres que han trabajado a mi lado y que la muerte arrebatara al cariño de los suyos y al nuestro.

"Vi también ese material comprado a costa de tantos sacrificios y créanme, sentí la satisfacción de que, en los quince años que llevo de Comandante, ha sido casi totalmente renovado y el que falta, lo será en breve.

"Pero ese material llevaba en sí algo que me emocionaba, desde otro punto de vista. Iba manejado por hombres que yo señalo con orgullo, como grandes colaboradores de la Institución, porque esos colaboradores se han compenetrado siempre de nuestro servicio, porque cumplen sus obligaciones con dedicación y con esmero. Y junto a ellos he visto otra colaboración: la de aquellas servidoras que noche y día montan guardia constante para llamar al Cuerpo al servicio activo cuando el anuncio de peligro así lo requiere.

"Señor Superintendente: Quisiera haber recordado en este momento algunos nombres; pero no lo haré. Tratándose de los que no están con nosotros, mis palabras se habrían anudado y si me refiriera a los que colaboran o han colaborado conmigo, se, estoy cierto, entraría a tener arraigados sentimientos de modestia.

"Por eso prefiero callar; pero todos debéis saber

que siempre tengo muy presente en mi alma a todos los que me han brindado su apoyo, su ayuda, en estos quince años de trabajo, porque nunca he visto desfallecimiento en nadie y sí, mucha lealtad y entusiasmo a toda prueba.

"He cavilado como agradecerles íntimamente este homenaje y cómo llegar al corazón de todos vosotros, con toda la ternura, con todo el afecto y con toda la emoción que me poseen.

"Después de muchas vacilaciones he llegado a pensar que un abrazo al Superintendente envuelve a la Institución entera y, con él, va todo mi cariño hacia el Jefe y toda mi gratitud hacia vosotros."

El Director Honorario don Jorge Gaete, expresó: "Queridos Compañeros. Parecería quizás superfluo que yo pretendiera decir las frases que váis a escuchar, cuando se trata de este homenaje que se hace a un hombre sobresaliente en todo el sentido de la palabra, como fué Alfredo Santa María. Sin embargo, la forma en que Director - el Director de la 5a. - ha pintado, ha hecho la semblanza de este hombre que hoy recordamos con tanto cariño, mueve mi corazón en tal forma que me es imposible guardar silencio. Acompañé a Alfredo Santa María durante mucho tiempo, tanto en la 5a. como en esta sala y estaba precisamente en mis labores de Secretario General, cuando después de haber llegado a los recintos del Directorio del Cuerpo, Alfredo Santa María pasó primeramente al consultorio médico a cumplir con una necesidad que le era indispensable, porque estaba sometido a ciertos tratamientos, después de una larga enfermedad, que minó sin duda alguna su naturaleza. Estando él allí se me advirtió que sus fuerzas se debilitaban; presuroso acudí a su lado y puedo decir que casi en mis brazos se le condujo a la sala en donde se le puso en situación de reposo y allí

expiró.

Con Alfredo Santa María hice muchas jornadas cuando se presentaban dificultades para prestar el servicio que eran tanto o mayores que las actuales. El señor Superintendente nos ha recordado, en la forma magistral en que sabe hacerlo, cual fué la personalidad de Alfredo Santa María, aquí dentro del seno del Directorio y dentro de todas las actividades de este Cuerpo de Bomberos. Fué su Teniente 1º, lo acompañé en jornadas memorables. Ganamos un premio que la 5a. Compañía guarda con sumo cariño y verdadera devoción; en seguida lo escolté aquí y tuve, como lo he dicho, la tristeza de estar presente en el momento en que nos dejó para siempre. No es fácil después de estas palabras que he pronunciado, decir otras que puedieran expresar lo que era este hombre cuando se trataba de estar entre sus compañeros del Cuerpo ejerciendo las múltiples, variadas difíciles y complicadas funciones que a él le cupo realizar. Su actuación pública ya ha sido reseñada por el Directorio. El formó parte de instituciones que han sido verdaderamente señeras en la vida pública de Chile. Fue alcalde, fue profesor, fue maestro de muchas generaciones; Su desempeño en la carrera que él había abrazado, la carrera de las Leyes, fue siempre motivo de elogios, de consideraciones, y aún ocupa el lugar que merecía el respeto de los tribunales superiores de nuestra Nación, porque en esa forma él supo desempeñarse y realizar la misión que le corresponde al abogado en la más amplia acepción forense."

El Director de la 2a Compañía expresó:

" Me alzo con profunda emoción aunque no encuentro qué palabras agregar para referirme a este viejo maestro y amigo. Digo amigo porque recuerdo que precisamente la noche en que mi padre falleció, don Alfredo Santa María fué el primero que llegó a nuestra casa. En aquella tris-

te ocasión y seguramente viendo el estado en que yo me encontraba, con esas manos de padre, con esas manos de amigo, me estrechó para darme su consuelo, su amistad. Es por ello que esta noche señor Superintendente, yo le rindo mi mejor homenaje de recuerdo y gratitud."

El Director de la 9a Compañía expresó:

"Por parte de mi Compañía adhiero al homenaje que hoy se rinde a don Alfredo Santa María, voluntario que llena en nuestra vida bomberil un período grandioso de formación y fé. No sólo una formación material, a la cual él se dedicó por el hecho de haber renovado el material, tal cual él se refirió en el discurso que con tanta oportunidad nos ha hecho recordar el señor Superintendente. Dejó también un valor moral inestimable, sus brillantes condiciones de hombre intelectual, activo, esforzado, que no emprendía su futura tarea sin agotar hasta el último de sus esfuerzos para verla realizada. El Cuerpo de Bomberos de Santiago ha contado entre sus filas a muy eminentes hombres que le han entregado el espíritu que hoy hace fuerte y constante a esta Institución. Las Instituciones deben nutrirse también de estos valores espirituales, porque estos valores espirituales son tal vez mucho más sólidos e imperecederos que los valores materiales que pueden adornar también a la persona. Lo conocí, señores, hace ya muchos años. Desempeñaba él en aquel entonces la Cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Chile, en donde aportaba, conocimientos profundos de las bases filosóficas de las instituciones jurídicas y le servían de apoyo los conocimientos, aún más profundos, que tenía de nuestra jurisprudencia, de lo que él llamaba el derecho activo.

Podía uno formarse un concepto cabal de la naturaleza de este hombre excepcional, en los

incendios, cuando él manejaba el Cuerpo de Bomberos cuando él daba las ordenes, a las cuales se refirió ra en su discurso. Se veía la serenidad, el conocimiento, la plena seguridad, de sus mandos. Influenciaba en los voluntarios el entusiasmo, la disciplina, la decisión. Es por eso, señores, que la 9a. Compañía no podía quedar en este momento en silencio y sin adherir al homenaje que se rinde con justa justicia a este esclarecido servidor. El forma parte, junto a muchos otros esclarecidos servidores, de la élite de aquellos que dedicaron a nuestra institución con inteligencia, sus conocimientos y sus mejores esfuerzos. El Cuerpo de Bomberos actual, con su solidez, no hace otra cosa que reposar sobre los firmes pilares que hicieron para la Institución estos hombres. Se enaltece también aquella Institución que no olvida a los que la hicieron grandiosa, a los que trabajaron por ella, y esto, es tal vez una lección que sin darnosla, nosotros la hemos recibido sólo porque tenemos gratitud por sus hombres. Mi Compañía, repito, donde hasta hoy se le recuerda con cariño y con respeto, adhiere a este homenaje de recordación creyendo con ello manifestar su adhesión a este hombre a quien debemos tanto. Agradezco al señor Director de la 5a. Compañía que nos haya traído en esta oportunidad el homenaje brillante que acabamos de oírle, que retrata con mano maestra la personalidad de este voluntario, que nos da la ocasión para recojernos ante el recuerdo de su memoria.

El Director de la 6a. Compañía expresó que por ser nuevo en la Institución no tuvo ocasión de servir con don Alfredo Santa María, pero que en la vida particular pudo saber de él y pudo admirar su espíritu altruista. Añadió: "Sé que en mi Compañía hubo viejos soldados que actuaron bajo su mando. Como en esta sala se han oído voces de recuerdo, de cariño y de amistad de las Compañías de agua, creo que la mía, Compañía

de escalas, debe con justicia adherir a este homenaje."

El Secretario General manifestó lo siguiente: "Se le ha rendido un homenaje a don Alfredo Santa María. Se lo rindieron el Director de su compañía, el señor Superintendente y en seguida el Director Honorario don Jorge Gacel, quien habló en esa calidad y además en la que tenía como Secretario General del Cuerpo. En estos momentos quiero rendirle un homenaje por las insignias blancas del mando porque en aquél triste día yo era el Comandante de Guardia. Quiero rendírselo también en nombre de Hernán Eagle como Comandante, de Jorge Cueto (Q. E. P. D.) 2º Comandante. Y yo que era el 3er. Comandante, lo hago además en nombre de todos los Inspectores Generales y Ayudantes Generales. Creo que los Oficiales de mando esa noche tuvieron que tener que tener fortaleza muy grande; así fue especialmente para el que habla, al dar las voces de mando, al trasladar los restos, del Jefe, desde este recinto hasta el Cuartel de la 5a. Compañía y el mismo esfuerzo tuvimos que hacer los Oficiales Generales; sacando fuerzas de esa misma personalidad que nos formara Alfredo Santa María cuando éramos Capitanes y cuando éramos Tenientes en el mando activo de la Institución. Señor Superintendente, señores miembros del Directorio, la Comandancia de ese año, cubre su recuerdo con esta memoria y quiero en nombre de esa Comandancia, de esos Inspectores Generales y Ayudantes Generales y del personal subalterno de la Comandancia de ese entonces, decir que es muy cierto que la muerte solo llega cuando llega el olvido y este olvido nunca va a poder llegar a nuestra Institución, porque nosotros sabemos mandar, sabemos obedecer, por el propio afecto, por el propio cariño de quienes nos mandan y ese símbolo desde hace 25 años se llama Alfredo Santa María Sánchez."

El Director de la 12a. Compañía expresó:
"En realidad creo que mi Compañía por ningún motivo me perdonaría si no hiciera una adhesión a este homenaje tan sentido que se le rinde a don Alfredo Santa María. No soy la persona indicada para traer recuerdos que seguramente tendrán muchos de mis antiguos compañeros, pero eso sí, me voy complacido al captar la forma en que se aprecia a un servidor de la estatura moral de don Alfredo Santa María. Señor Superintendente, la mejor lección que he tenido esta noche ha sido el hecho de que Ud. haya ordenado hacer leer ese discurso de don Alfredo Santa María. Creo que en ese discurso él se retrató de cuerpo entero y que todas las palabras que se han vertido aquí esta noche, que evidentemente son un homenaje, vienen a corroborar esa personalidad. Desearía que ese discurso tuviera difusión entre la gente joven, porque en realidad necesitamos que los nuevos voluntarios sepan que esta Institución descansa en las labores y en las acciones que realizaron grandes hombres como fué aquél a quien se le ha rendido merecido homenaje".

El Director de la 4a Compañía manifestó:
"Deseo igualmente adherir esta noche, muy emocionado, a este recuerdo que se hace del gran Jefe activo y administrativo que tuvo el Cuerpo de Bomberos de Santiago. No tengo facilidad en mis palabras, pero a pesar de ello no he querido dejar a mi Compañía al margen de este homenaje. La Cuarta tuvo el gran honor, la suerte y el privilegio de contar con la amistad y la confianza de don Alfredo Santa María. Yo era un joven Oficial de ella y tuve oportunidad de ver el gran desempeño que tuvo en los diferentes cargos en que sirvió a la Institución. En la 4a sentimos gran admiración, gran cariño hacia don Alfredo Santa María, fué para nosotros sumamente doloroso su fallecimiento.

Con la 5a Compañía, al igual que con las

otras Compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago, hemos mantenido siempre muy buenas relaciones una gran amistad, pero con aquella, en realidad han existido vínculos de especial naturaleza y don Alfredo Santa María fue uno de los forjadores de esa gran amistad que existió entre nuestras dos Compañías. Nuevamente reitero la adhesión muy sincera de nuestra Compañía al homenaje que se rinde esta noche al gran Jefe que tuvo la Institución, don Alfredo Santa María.

El Superintendente expresó que estima de su deber que además de velar por la marcha de la Institución debe propender a que se recuerden siempre los grandes valores. Instantes antes de comenzar esta sesión, añadió, vinieron a mi memoria las palabras que pronunciara Alfredo Santa María en la ocasión que Uds. ya conocen. Esas palabras, como lo ha dicho muy bien el señor Director de la 12a. Compañía, superan cualquier homenaje, porque reflejan no sólo lo que un Comandante de la Institución tiene del concepto del mando sino que además, revelan en un hombre, que como él tenía derecho a sentir un profundo orgullo, una modestia extraordinaria. Es decir, hay en este discurso las lecciones que yo considero y que en cierto modo me atrevo a creer que ese fue el pensamiento del señor Director de la 12a. - que deben ser renovadas para conocimiento de las Compañías del Cuerpo. Me atrevo a proponer al Directorio, como un broche de oro a este homenaje tan merecido que se rinde a un cuarto de siglo de distancia del fallecimiento del señor Santa María, siendo Superintendente de la Institución, que sea dado a conocer transcribiendo especialmente las palabras que él pronunciara cuando agradeciera los honores que le rindiera la Institución al cumplir tres lustros en el mando activo de ella. Creo que este sí que es el mejor y más perdurable homenaje que podamos rendir a su memoria y también la mejor lección que podamos dar a nuestros subordinados del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Vicesuperintendente expresó: "Hace un momento, cuando el señor Superintendente al adherir a este homenaje recordó que hablaba a nombre de los Oficiales Generales, yo personalmente me sentí por supuesto muy bien representado. Pero ahora quiero decir dos palabras como amigo. Tuve el honor de despedir en nombre de la ciudad los restos de Alfredo Santa María en el cementerio. Recuerdo cuando él desde aquí fué llevado al cuartel de la 5a. Compañía en una larga peregrinación de gente vestida de paisano, que eran sus compañeros del Cuerpo de Bomberos. No había esa noche ni la policromía de los uniformes ni la fanfarria de una banda; había únicamente en las manos de nosotros, antorchas, que iluminaban el camino y le enseñaban también a los habitantes de Santiago que cuando se extingue una luz en el Cuerpo de Bomberos, brillan también con su ejemplo muchas más. Recuerdo que en una oportunidad siendo Alfredo Santa María el Comandante y mi padre Superintendente se produjo una dificultad que no hay para que recordar. Yo supe de labios de mi padre lo acongojado que estaba por este tropiezo que se producía en torno a una determinada actitud, y sin embargo, sabiendo, porque lo conocía, que él no me habría permitido que yo interviniera - era un muchacho - y conociendo también la firmeza de carácter de Alfredo Santa María, me tomé sin embargo la libertad de ir a su casa a exponerle lo que sucedía. Le dije que mi padre estaba tremendamente acongojado con lo que había ocurrido y con la actitud ineludible que encontraba en el Comandante. Después de hablar algunos minutos, Santa María me dijo "Puedes irte tranquilo, por tu padre hago cualquier cosa." Al día siguiente, arreglada la dificultad, había felicidad en el rostro de mi padre. Eso es lo que quería recordar como la mayor gratitud de mi espíritu, porque imagino lo que significó, dado el carácter fuerte de Alfredo Santa María, el

tomar esa actitud y el deponer la que había adoptado, como homenaje, a un viejo servidor que tenía en ese instante la máxima representación del Cuerpo. Y quiero recordar también algo que dije hace 25 años: que al mirar la cordillera la veía en ese instante que temblaba y que sus de piedras milenarias surgiría algún día el pedestal de algo que recordara a Alfredo Santa María. Hernán Figueroa, algún tiempo después, presentó un proyecto de ley que autorizó la erección de un monumento o alguna escultura recordatoria de la obra de Alfredo Santa María. Por muchas circunstancias ella no se ha podido realizar, pero yo sigo pensando en este momento, que es muy probable que esté más cerca de lo que pensamos la realización, de esa obra. Siempre he tenido la idea de que sea alguna fuente donde el agua cristalina caiga de unas manos abiertas y que represente, con la pureza y la transparencia justamente de esas aguas, lo diáfano, lo cristalino, lo puro del alma de Alfredo Santa María."

Fueron aprobadas las proposiciones del Superintendente en orden a enviar a las Compañías copia de la parte del acta de la presente sesión, pertinente al homenaje rendido a la memoria del ex-Director Honorario de la Institución don Alfredo Santa María Sánchez.

Se levantó la sesión a las 21,25 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 2 de junio de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Vicesuperintendente don Enrique Phillips, y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	René Cromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Casilo Reisenegger,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares, y el

Secretario General Subrogante que suscribe (René Donoso).

El Vicesuperintendente excusó la inasistencia del Superintendente, don Sergio Dávila, causada por momentánea enfermedad. Informó enseguida que con agrado informaba que el Secretario General don Alfredo F. Fernández había sido operado con todo éxito y que afortunadamente se estaba restableciendo en condiciones normales; igualmente, que el Director de la 8a. Compañía don Eduardo Kaimalís se encontraba totalmente restablecido de la operación a que fue sometido y había reanudado sus actividades. Señaló a continuación que el Director Honorario don Hernán Figueroa se encontraba ausente del

país y que el Director de la 11a. Compañía don Jorge Ensotti no podría concurrir a esta sesión por haber tenido que asistir, en representación de su Compañía, a una ceremonia en la Embajada de Italia.

Acta. Fué aprobada el acta de la sesión celebrada en 5 de mayo ppdo.
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Designación de Secretario General Subrogante. De la Resolución del Superintendente, del 27 de mayo ppdo., por la cual designó Secretario General Subrogante al Director de la 2a. Compañía don René Donoso Frávega, a contar desde dicha fecha.

El Vicesuperintendente manifestó que esa subrogación la ejercería el Director mientras debe mantenerse en reposo el Secretario General titular don Alfredo F. Fernández. Expresó al señor Donoso los agradecimientos del Directorio por las funciones que estaba desempeñando.

2º.- Agradecimientos por felicitaciones en aniversario del Cuerpo de Carabineros. De una nota del General Director de Carabineros don José M. Sepúlveda Galindo, por la que agradece las congratulaciones de nuestra Institución, con motivo del 44º aniversario de ese Cuerpo.

Al archivo.

3º.- Agradecimiento de la 10a. Compañía por la asistencia de Oficiales Generales a homenaje del VIII Congreso de Instituciones Españolas. De una nota del Director de la 10a. Compañía por la que agradeció la presencia de Oficiales Generales en el acto de homenaje a los mártires del Cuerpo, rendido en el cuartel de esa

Compañía por el VIII Congreso de Instituciones Espe
ñolas, el 22 de mayo ppdo. Expresó el Director en
su nota que el Vicesuperintendente, que concurrió
en representación del Superintendente, actuó en for-
ma afectuosa, lucida e improvisó una brillante
alocución; que la Compañía comprende que debía
manifestar sus agradecimientos directamente al Vi
cesuperintendente, pero que conocedor que la moder
tia que lo caracteriza iba a impedir que su ac-
tuación llegara a conocimiento de los miembros de
Directorio, como lo desea recalcar, le expresaba po
intermedio del Superintendente esos agradecimien-
tos muy sinceros.

El Vicesuperintendente manifestó que la 10a Com
pañía se había excedido en la forma generosa de
apreciar su asistencia a ese acto. Añadió que pocas
veces había experimentado tanto agrado al concurrir
a una ceremonia como fue esa y de poder expresar
lo que manifestó, en la seguridad de que inter-
pretaba los sentimientos del Directorio y de la
Institución toda. Agradeció a esa Compañía y
particularmente a su Director los conceptos tan
afectuosos para su persona.

4º Orden del Dia del Comandante

De la Orden de
Dia Nº 13, dictada por el Comandante con fecha 1º
de junio en curso, por la cual aceptó la renunci
de Inspector General de Regimen Interno y Relacio
nes Laborales al voluntario de la 8a Compañía don
Alfredo Arriagada Contreras, en razón del carácte
indeclinable de ella. Dejó constancia de los bue-
nos servicios que muevamente prestara el señor Arri
gada en las funciones de Inspector General, cargo
que como de costumbre desempeñó con gran cariño,
entusiasmo y dedicación, aportando su valiosa e
periencia adquirida en su larga trayectoria como
Oficial de la Comandancia.

Designó en su reemplazo al voluntario de la

4a. Compañía don Alberto Buxcel Authiévre.

5°.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años		
Don Alberto Couratier Olivares	4a.	586
" Francisco J. Crespo Aguirre	1a.	171
" Carlos Dallez Bitterlich	4a.	467
" Alejandro Ronet Barenas	4a.	28
" Jaime Matute Mora	10a.	239
" Alfonso Stefanini Picciolí	11a.	341
10 años		
Don Alvaro González Krauss	5a.	484
" Sergio Navegas Toledo	7a.	1095
" Louis Ortiz Díaz	8a.	429
" Roberto Fletcher Campos	9a.	129
" Germán Vergara Olate	13a.	428
15 años		
Don Carlos Davidson Villela	2a.	1.389
" Juan Molina López	2a.	358
20 años		
Don Jorge Franklin Capino	6a.	637
25 años		
Don Gonzalo Figueroa Yañez	1a.	427
" Esteban Toro Madrid	1a.	57
" Eduardo Espinoza Guerra	12a.	3.258
30 años		
Don Jorge Santelices Pacheco	1a.	316
" Hernán Swinburn Herreros	5a.	718

35 años

Don Raúl Díaz Ortega	7a.	520

40 años

Don Francisco Meza Lira	1a.	364
" Guillermo Beas Durán	7a.	133

45 años

Don Enrique Valenzuela de la Piedra	2a.	422

Fueron concedidos los premios.

El Vicesuperintendente expresó que sin querer restarle méritos a ninguno de los voluntarios a los cuales el Directorio había conferido premios por su constancia, creía del caso hacer notar el enorme sobrante de asistencias con que había calificado el de 25 años el voluntario de la 12a. Compañía don Eduardo Espinoza Guerra, que es de 3.238. Propuso dejar testimonio en el acta de este hecho y expresar al Director de la Compañía las congratulaciones del Directorio por la forma tan distinguida en que ese voluntario recibía tal distinción.

Así se acordó.

6º- Movimiento de fondos del mes de mayo.

Del movimiento de fondos correspondientes al mes de mayo ppdo., que había sido distribuído a los miembros del Directorio y que estaba informado favorablemente por el Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

7º- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el que se expresa que en el mes de mayo hubo 5 incendios con alarma pública, 141 sin alarma pública y 32 otros servicios, o sea, en total 178 actos, con un término medio diario de 5,74;

que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 31 de mayo ppdo. sumaban 900, cuyo término medio diario es de 5,96, y que en el mismo período del año anterior alcanzaron a 733 y su término medio fue de 4,85 y que, por lo mismo, el aumento de actos en comparación con el año anterior es de 22,66 %.

Se añade que el total de voluntarios al 30 de abril de 1971 era de 1.807, que en el mes de mayo ingresaron 18 y las bajas fueron 10, quedando en ... 1.815 el número de ellos.

El Vicesuperintendente refirió que hace ya años tuvo ocasión de asistir a las festividades de aniversario de un Cuerpo de Bomberos y que terminadas las ceremonias oficiales preguntó cuantos actos anuales debía atender esa Institución y que las respuestas del Superintendente y del Comandante fueron discrepantes, pues uno sostenía que eran más o menos 7 y el otro afirmaba que no eran menos de 10; que ese Cuerpo de Bomberos disponía de cinco bombas de primer orden y ese día recibía otra magnífica que le había donado un vecino de la localidad; que en una sesión de la Comisión creada por Ley, que tiene la función de informar al señor Ministro del Interior respecto de las autorizaciones que solicitan las personas jurídicas para efectuar rifas, sorteos o colectas y a la que concurre en representación del Cuerpo, a raíz de haberse tratado la petición de un Cuerpo de Bomberos recordó ese hecho y causó estupor a la Comisión saber que nuestra Institución se moviliza diariamente entre 6 y 7 veces y que tiene un material poco más que el triple que aquella otra.

8º- Reforma de un artículo del Reglamento de la 15a. Compañía.

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo ppdo., acordó informar favorablemente al Directorio, por no contravenir ninguna disposición del

Reglamento General, la reforma que acordó introdu
en su Reglamento la 15a. Compañía, consistente en
reemplazar el inciso cuarto del artículo 43, por el
siguiente:

"Llevar un archivo de copias de los partes de
combustible y aceite. Estos partes deberán ser empasta
dos anualmente debiendo estar terminado el empaste
a más tardar el 31 de marzo del año siguiente."

Se informó que la disposición en vigencia, que
sería reemplazada, dice así:

"Llevar el libro de Combustible y Aceite, con an
tación de los siguientes datos: a) fecha, b) acto de
servicio, c) kilometraje recorrido, d) tiempo trabajado
por la bomba, e) consumo de combustible en recorrido
y en trabajo, f) existencia de combustible, g) consumo
de aceite, y h) existencia de aceite."

Fué aprobada la reforma.

9º.- Nombramiento de representante en Consejo Na-
cional de Seguridad.

El Vicesuperintendente manifes
tó que con fecha 14 de mayo el Superintendente ha-
bía designado para que representara a la Institu
ción en el Directorio del Consejo Nacional de Seguri
dad, dada la urgencia que había en hacerlo, y
en el carácter de titular y de suplente respectiva-
mente, a los voluntarios que se indican a continua
ción, advirtiendo que dichos nombramientos serían
sometidos posteriormente a la ratificación del
Directorio. En el carácter del titular fue nombra
do el Director de la 1a. Compañía don Mario
Swinburn y como suplente, el voluntario de la 13a
Compañía don Juan Colombo Salvadori.

El Director de la 1a. Compañía agradeció al
Superintendente la renovación de ese nombramiento
y expresó que la urgencia a que se había referido
el Vicesuperintendente, derivó del hecho de que de
bía reunirse el Directorio del Consejo, del que fo
ma parte el Cuerpo, a fin de elegir la mesa, direc

tiva.

El Directorio ratificó dichos nombramientos.

10º- Premio de estímulo por el año 1970.

Del informe presentado por la Comisión del Premio de Estímulo con fecha 25 de mayo, en el que expresa que el día 4 de dicho mes efectuó el estudio referente al cumplimiento por las Compañías, durante el año 1970, de las obligaciones que les impone el Reglamento General, lo que hizo para dar cumplimiento a lo expresado en dicho Reglamento General, que determina que el informe debe ser presentado al Directorio en la sesión ordinaria del mes de mayo. Señala además que el día en que el Directorio debía imponerse de ese informe, el señor Superintendente manifestó a dos de los miembros de la Comisión, firmantes de ese documento, que algunos de los miembros del Directorio que habían tenido conocimiento de lo que se proponía, al respecto le habían expresado que tenían objeciones que aconsejarían postergar la discusión del referido informe, parecer del que también participó y por lo mismo lo propuso al Directorio. Que esa indicación fue acogida y el Directorio dio por cumplida la obligación reglamentaria por parte de la Comisión en cuanto al plazo para evacuar el informe y acordó pedir a ésta que volviera a reunirse, que estudiara la observación y lo informara en la sesión ordinaria del mes de junio. Que la Comisión fué convocada nuevamente y se reunió el 19 de mayo, presidida por el Superintendente, quien expresó por escrito que la objeción consistió en observar el orden de precedencia que se había señalado a las Compañías; que presidía la reunión con el objeto de dejar en claro que el informe de fecha 5 de mayo es fiel reflejo de todos los elementos de juicio de que dispuso la Comisión y de informarle que el reparo que

se le había pedido hacer presente, de ningún modo había podido ser advertido por la propia Comisión, porque tuvo su origen en errores en que incurrió la 7a. Compañía respecto a su movimiento de Tesorería y que no figuran anotados en su totalidad porque resultó imposible que pudieran precisarlos los propios organismos del Cuerpo que investigaron el asunto que fue causa de ellos. Que la Comisión estudió detenidamente si estaba facultada para tomar en cuenta errores que evidentemente existen, como lo aseverara el señor Superintendente, pero que no fueron anotados porque no pudo determinarse su número. Estimó que esa facultad se la otorga ampliamente el Reglamento del Premio de Estímulo en su Art. 12, inciso segundo, que dispone: "Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá considerar en su informe las faltas, errores u omisiones en que hubieren incurrido las Compañías y que no aparecieren anotados en los libros". Por lo tanto, con el conocimiento de estos nuevos antecedentes, en uso de la facultad reglamentaria ya comentada y ante el impedimento de poder establecer el número de faltas y errores en que incurriera la 7a. Compañía el año 1970, resolvió sugerir al Directorio que se le asigne el último lugar para los efectos de ese premio, sin cómputo alguno.

Conforme a ese parecer el orden de precedencia propuesto para las Compañías en el Premio de Estímulo por el año 1970, fue el siguiente:

1°.-	6a	1a.	Compañía	con	0	falta	y	2 errores
2°.-	"	14a.	"	"	5	faltas	"	1 error
3°.-	"	6a.	"	"	6	"	"	4 errores
4°.-	"	2a.	"	"	8	"	"	0 error
5°.-	"	10a.	"	"	8	"	"	2 errores
6°.-	"	11a.	"	"	8	"	"	9 "
7°.-	"	5a.	"	"	11	"	"	1 error
8°.-	"	8a.	"	"	11	"	"	8 errores

9°.-	La	3a.	Compañía con	12	faltas y	7	errores
10°.-	"	12a.	"	"	14	"	"	5	"
11°.-	"	13a.	"	"	15	"	"	1	error
12°.-	"	4a.	"	"	17	"	"	2	errores
13°.-	"	9a.	"	"	23	"	"	5	"
14°.-	"	15a.	"	"	26	"	"	8	"
15°.-	"	7a.	"	(Sin cómputo).					

En atención a ese resultado la Comisión propuso discernir el Primer Premio a la 1a. Compañía y el Segundo Premio a la 14a Compañía.

El Director de la 9a. Compañía expresó que como miembro de la Comisión en referencia quería dejar constancia de que en el seno de ese organismo se estudió detenidamente el asunto y que a la 7a. Compañía, de acuerdo con los únicos errores que le-ría anotados, correspondía en realidad el lugar que se le había señalado y que era el segundo, de manera que correspondía proponerla para el segundo premio, pero el Superintendente informó por escrito que los errores que existían y que no estaban computados eran numerosos especialmente en los balances y la Comisión dió fé de la aseveración del Superintendente sin verificar la efectividad de esos hechos. De tal manera, añadió, la situación que se produjo en la Comisión, en lo que a él respecta, fue extremadamente delicada, porque en cierto modo la 7a. Compañía, salvo la situación difícil que se le creó en el manejo de la Tesorería, por lo demás había llevado en forma magnífica toda su administración; tanto Capitanía, como Ayudantía, Secretaría, estaban perfectamente bien llevadas. Agregó que la Comisión, en conocimiento del informe escrito del Superintendente de que existían innumerables errores, no tuvo otra alternativa que proceder en la forma de que ha dejado constancia en su informe.

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

Fué aprobado el informe de la Comisión

del Premio de Estímulo. Por lo tanto, se confirió el Primer Premio por el año 1970 a la 1a. Compañía y el Segundo Premio a la 14a. Compañía.

El Tesorero General manifestó que debían ser revisadas las bases del Premio de Estímulo, porque hay Compañías que llevan perfectamente en orden su manejo financiero, pero la Tesorería General se ve en la obligación de registrarles faltas porque los balances o las modificaciones de los presupuestos no llevan la firma del Secretario, como lo exige el Reglamento General. Por lo mismo, resulta absurdo que faltas graves como lo son las que deriven de desorden y que no pueden detectarse a través de la contabilidad de las Compañías, no constituyan falta. Creyó que debían modificarse los criterios para calificar las faltas y los errores u omisiones, en todo lo que se relaciona con el Premio de Estímulo.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que en la Comisión se hizo presente que el Reglamento por el cual se rige el Premio de Estímulo adolece de muchos errores y que se hacía necesario someterlo a una muy prolija revisión, porque el problema que se le había presentado en cuanto a la situación de la 7a. Compañía era muy difícil de solucionar, precisamente porque no se había dado buen cumplimiento al Reglamento al no tomarse en cuenta cierta disposición al hacerse los controles, como quedó en claro al tener que aplicar el inciso segundo del artículo 12, en que por lo menos él dejó constancia de que advertía deficiencias graves y que naturalmente se veían abocados a un problema al que tenía que darse solución, pero que no podía dejarse el asunto así indefinidamente; que el Reglamento debía someterse a un estudio prolijo en el cual se contemplaran precisamente en los controles situaciones como la ocurrida a fin de no tener que basarse en que pueden ser considerados errores que no han sido anotados en los libros, lo que evitaría la vacilación que tuvo la Comisión, que en su primer informe

dio a conocer un resultado que debió servir para presentar su segundo informe. Por esas consideraciones, dijo, adhería a la indicación del Tesorero General y pedía que a la brevedad posible se hiciera el estudio en referencia.

El Tesorero General sugirió que la propia Comisión del Premio de Estímulo se abocara al estudio de esta materia, para lo cual podría consultar a los Oficiales Generales qué controles consideran necesario implantar para la mejor administración interna de las compañías.

El Director de la 7a. Compañía expresó que cuando tuvo conocimiento de que en el informe anterior la Comisión del Premio de Estímulo había asignado a su Compañía el segundo lugar en dicho premio, fue el mas sorprendido. Añadió que eso no le ocurrió sólo porque su parecer fuera el de que eso no había sido justo, sino porque en su Compañía se manifestó que moralmente no merecía ningún premio y había renunciado si se le hubiera otorgado. Declaró que le parecía de toda justicia la revisión que se hizo del estudio y la resolución de la Comisión de descalificar a su Compañía, porque de otro modo, como llegó a decirlo, el premio de estímulo no tendría ninguna significación. Terminó manifestando que esta situación, que se presentó difícil para la propia Comisión permitiría que se subsanaran los vacíos de que adolece la reglamentación respectiva.

El Vicesuperintendente expresó que iba a destacar, una vez que los miembros del Directorio terminaran de formular sus observaciones, la actuación que había correspondido al Director de la Séptima, en representación de su Compañía que es la que la opinado en la forma en que él lo hiciera presente, que ha demostrado un desinterés, un desprendimiento y en todo caso un afán por la buena marcha del servicio

general del Cuerpo, que merecía todo encomio. Por lo mismo, repitió, consideraba de justicia poner de relieve esta actitud tan digna de la 7a. Compañía que es verdaderamente ejemplar. Pasando a referirse a las observaciones que se formularan, declaró que ya los Oficiales Generales habían conversado sobre la necesidad de ir a una modificación precisamente de todo el manejo de la fiscalización que debe ejercer el Directorio y el Consejo de Oficiales Generales sobre la marcha administrativa de las Compañías y aún en el servicio activo; que se pensó, además, en que las revistas de cuarteles, en vez de hacerlas una vez al año en cierto período, con mucha ceremonia y previo aviso, se practicaran a lo largo del año y tantas cuantas veces quisiera el Consejo de Oficiales Generales destacar a algunos de sus miembros a revisar determinadas partes de la administración de las Compañías, porque dichas revisiones no tienen por objeto encontrar una vez al año faltas que deban corregirse o que todo esté muy bien sino el de practicar una fiscalización que evite que en un momento dado alguna Compañía acumule gran cantidad de errores que pudieran motivar un informe desagradable o perjudicar su marcha; que esa idea está en estudio, pero naturalmente el Consejo no consideró oportuno proponerla al Directorio mientras no se decidiera la situación que ha rodeado el otorgamiento del Premio de Estímulo por el año 1970.

El Director de la 10a. Compañía expresó que por corresponderle presidir la Comisión del Premio de Estímulo, debía manifestar que dicha Comisión no tendrá ningún inconveniente en dedicarse al estudio de las reformas que sea necesario introducir en el Reglamento respectivo.

El Vicesuperintendente manifestó que como ese estudio iba a hacerse en conjunto con el otro que tiene esbozado el Consejo de Oficiales Generales, no parecía del caso encomendarlo a una Comisión

especial, sino al propio Consejo, organismo que sin duda se haría asesorar por los miembros de la Comisión que han estado al tanto del problema suscitado en relación con el Premio de Estímulo.

El Tesorero General declaró que, a su juicio, es cosa distinta la revista por una Comisión que se constituye en las Compañías a fin de revisar el aspecto físico del cuartel y el trabajo administrativo, de sus oficiales, que nada tiene que ver con el Premio de Estímulo. Recordó que el Superintendente, en la última sesión del Directorio, informó que próximamente los Oficiales Generales empezarían a practicar las revisiones en las Compañías y no esperarían los últimos meses del año como ha sido costumbre. Le pareció que el organismo más indicado para hacer el estudio de las reformas al Reglamento del Premio de Estímulo es la Comisión que tiene la función de proponer a quien va a discernirse, que por lo demás está constituída por los Directores de varias Compañías que, como lo demuestran en su informe tan minucioso, han captado perfectamente cuáles son los defectos de que adolece el Reglamento, quienes además por el hecho de estar administrando sus propias Compañías saben mejor cuáles pueden ser los nuevos controles que convenga establecer. Terminó expresando que la Comisión, que ya cumplió su cometido en el presente año, sin duda podrá disponer de más tiempo para efectuar esos estudios que los Oficiales Generales, que tienen un trabajo agobiador. Si se procediera de esa manera, expresó, el proyecto de reformas que propusiera la Comisión podría ser estudiado por el Consejo de Oficiales Generales antes de someterlo al Directorio.

El Vicesuperintendente consultó si el Directorio encomendaría a la Comisión del Premio de Estímulo el estudio de las reformas que sea necesario introducir en el Reglamento que lo rige.

Fue acordado.

11º.- Demolición de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux

El Vicesuperintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales había acordado solicitar la autorización del Directorio para proceder a demoler la propiedad de calle Victoria Subercaseaux. Añadió que no existe ninguna ventaja en mantener ese inmueble debido a que por la calidad de su construcción, que es deleznable, sinicamente ocasiona gastos su mantenimiento siquiera en condiciones que eviten su derrumbe; que lo único de valor es el sitio.

El Director de la 13a. Compañía expresó que tenía entendido que en ese inmueble habitan o habitaban varios empleados del Cuerpo.

El Vicesuperintendente respondió que el Consejo de Oficiales Generales había adoptado las medidas necesarias para evitar inconvenientes a esos ocupantes.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que la mantención de ese edificio no se justifica, porque aunque fuera posible amendarlo, lo que evidentemente impide el mal estado de la edificación, no convendría hacerlo en las condiciones que rigen actualmente, que después hacen muy difícil el desalojo. Opinó también porque se procediera a la demolición de la propiedad de Avenida Bulnes Cóndor y nueva Gálvez.

El Director de la 12a Compañía preguntó si al transformar en un sitio eriazo el predio de calle Victoria Subercaseaux no habría el peligro de que pudiera ser expropiado a un precio irrisorio; hizo notar que la ubicación es muy cercana a la del sector que está afecto a remodelación.

El Comandante hizo presente que no podía pensarse en la posibilidad de amendar esa propiedad que sería la única razón que aconsejaría no demo-

lla, porque su estado es ruinoso a tal punto que obliga a desalojarlo, pues es inconveniente la presencia de habitantes en él por la posibilidad de derrumbe y el peligro de incendio.

El Director de la 15a. Compañía preguntó qué costo tendría la demolición.

El Vicesuperintendente expresó que no se tenía esa información y que el Consejo había considerado asunto previo obtener la autorización del Directorio para demoler y que sin duda lo hará viendo en qué condiciones vale la pena o no, porque si fueran desfavorables para el Cuerpo, indudablemente que no la acometería.

El Director de la 15a. Compañía expresó que era partidario de la demolición.

El Director de la 9a. Compañía no creyó posible que pudiera ocurrir lo que temía el Director de la 12a. Compañía porque el sector en que está ubicada esa propiedad ya está remodelado y lo único que lo afecta es la expropiación de unos 4 o 5 metros.

El Director de la 12a. Compañía aclaró que no había hecho una proposición sino que había formulado una consulta.

El Vicesuperintendente expresó que toda idea que se aportara sin duda podría ser útil.

Agotado el debate, el Directorio acordó facultar al Consejo de Oficiales Generales para que procediera a resolver sobre la demolición de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123/37, en las condiciones que más convengan a los intereses generales del Cuerpo.

12º.- Ceremonias en homenaje al Director Honorario don Oscar Dávila I.

El Vicesuperintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio la adopción de los siguientes acuerdos, a fin de dar cumplimiento

a dos de los que tomara el Directorio con ocasión del lamentado fallecimiento del Director Honorario don Oscar Dávila Izquierdo:

a) Que el Directorio se reuniera extraordinariamente el viernes 25 de junio en curso, a la hora que se determinaría oportunamente, para proceder a descubrir el retrato del señor Dávila que será colocado en el salón de sesiones de este organismo y que fue donado por su familia;

b) Efectuar una romería hasta la tumba del Director Honorario don Oscar Dávila, el domingo 27 de este mismo mes, desde el lugar y a la hora que se indicarán en la citación pertinente, y

c) Facultar a la mesa para que encargue a miembros del Directorio el uso de la palabra en esas ceremonias.

Fueron adoptados los acuerdos.

El Director de la 9a Compañía expresó que don Oscar Dávila se destacó como brillante abogado; que su actuación profesional dejó recuerdos muy profundos en el gremio de abogados. Insinuó que entre los invitados se incluyera al Presidente del Colegio de Abogados de Chile, instituciones que tienen finalidades diferentes, pero que reúnen a esos profesionales a lo largo del país.

El Vicesuperintendente expresó que daría cuenta de esa insinuación al Superintendente, que es el Oficial General facultado para resolver sobre la realización de esta clase de ceremonias, quien sin duda la tomaría muy en cuenta

13º.- Cuenta del Vicesuperintendente.

El Vicesuperintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que la 20a Compañía en formación, para la cual la Empresa Constructora Montegrande cedió un sitio en la calle Chesterton esquina de Apoquindo, aún no había podido ser instalada allí por-

que surgieron inconvenientes derivados del cambio de la modelación del sector por parte de la Municipalidad de Las Condes, lo que incluso podría obligar a tener que elegir otro sitio, o aceptar éste disminuído en su cabida. Señaló que a pesar del deseo de acelerar la constitución de dicha Compañía se han ido encontrando tropiezos como el señalado, que esperaba que tendría pronta solución, basado en que existen intereses en juego por parte de una Institución que construirá en la vecindad un edificio de gran altura.

b) Que dentro de algunos días vencería el plazo que fijó la firma comercial Establecimientos Ducal para que el Cuerpo resolviera sobre su proposición de compra del inmueble de calles Santo Domingo y Puente; que el deseo de la Comisión de Finanzas es el de haber presentado cuanto antes su informe al Directorio sobre lo que le encomendó estudiar respecto de esa propiedad, pero una u otra circunstancia lo había impedido; que esa Comisión debió reunirse el miércoles 26 de mayo y estaba citada para esa fecha, pero debió postergarse la sesión para dar lugar a una que celebró el Consejo de Oficiales Generales, que necesitó resolver urgentemente un asunto; que en los días siguientes tampoco pudo convocarse porque la Secretaría General debió ocuparse de la preparación de la Memoria del año 1970, pero que estaba citada para el día siguiente al de esta sesión, o sea, para el jueves 3 del presente mes, y

c) Que se imaginaba que todos los miembros del Directorio habrían recibido la invitación al acto de inauguración del cuartel de la 6a. Compañía, que se efectuaría el sábado 5 de este mes, a las 20 horas.

14º.- Memoria del Secretario General correspondiente al año 1970.

De la memoria correspondiente al año 1970, presentada a la consideración del Directorio por el Secretario General don Alfredo F. Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33, Nº 9.

Leído ese documento por el Secretario General Subrogante, don René Donoso, el Vicesuperintendente manifestó que era una clara exposición de la marcha del Cuerpo en el año pasado. Añadió que comprendía como el Directorio sabría apreciar este trabajo tan detalladamente hecho. Creyó que estaría demás expresar felicitaciones a la Secretaría General, pero sin embargo lo hacía diciendo algo que sabía que habría dicho el Secretario General si hubiera podido estar presente. Se refirió a que en ese momento se hallaban en la sala tres voluntarios que han pasado por el cargo de Secretario General en años anteriores, el actual Secretario General Subrogante y Director de la 2a. Compañía, don René Donoso, el Director Honorario don Jorge Gaete y el Vicesuperintendente que hablaba. Estuvo seguro de que el Secretario General, don Alfredo F. Fernández, al recibir las felicitaciones del Directorio por el acabado trabajo que había presentado, habría dicho que el quería que esta felicitación no fuera dedicada sólo a él sino que debiera ser para la Secretaría General. Añadió que estaba seguro de interpretar la voluntad de él como igualmente la de quienes han pasado por ese cargo al decir que la felicitación debía ser para esa repartición y que no nombraba a ninguno de los que en ella laboran, sobre todo a uno, porque sabe que heriría su modestia. Terminó expresando que el trabajo presentado refleja exactamente la actividad del Cuerpo en un año más.

El Director Honorario don Jorge Gaete expresó que adhería fervientemente y entusiastamente a las palabras con que el Superintendente en actividad se había referido a la memoria del Secretario

General, porque la enorme labor que ha debido desarrollar la Secretaría General para poder presentar esa Memoria, en la cual se hace referencia a un sin número de hechos y circunstancias que durante el año ocurrieron son suficientes para darse cuenta del trabajo verdaderamente mayúsculo que ha significado su preparación. No quiso prolongar sus palabras sino pronunciar las que había dicho, que nacían de lo más profundo de su alma, porque es conocedor del trabajo que se desarrolla en la Secretaría General que se ve que fue abrumador si solamente se observa cuán numerosas fueron las reuniones de los organismos permanentes. Lamentó que el Secretario General estuviera enfermo e impedido de acompañar a los miembros del Directorio en esos momentos, porque le habría gustado que hubiese podido escuchar lo que este organismo siente, después de haber conocido esa memoria magnífica, espléndida, verdaderamente excepcional, como no trepidaba en declararlo. porque en realidad es necesario realizar los trabajos, penetrarse de lo que significa el mecanismo de la Secretaría General para poderse dar cuenta de lo que significa la labor que ha debido desarrollarse para llegar a este resultado. Hizo votos porque el pronto restablecimiento del Secretario General permitiera expresarle personalmente a él lo que en esos momentos se estaba diciendo.

El Secretario General Subrogante dejó constancia de sus profundos agradecimientos al Superintendente, que lo honró una vez más con su confianza al designarlo Secretario General Subrogante, circunstancia que le permitió darse el agrado de revisar in extenso la memoria de la cual había leído ante el Directorio los párrafos referentes a los hechos que calificó de mayor importancia. Añadió que para él, que tuvo el honor de desempeñar el cargo de Secretario General, había sido muy grato poder

palpar, como en ocasiones anteriores lo sintiera, a través de un resumen, todo lo vivido en una etapa más, en una época de la vida institucional. Lamentó que no haya podido ser el propio Secretario General quien diera lectura a su Memoria, porque sabe que siendo esta la primera vez en que lo haría, habría sentido esa enorme satisfacción, pero que en todo caso la circunstancia de que lo hubiera hecho él le significaba una honra y un agrado. Manifestó a los miembros del Directorio que una vez más expresaba su reconocimiento al Superintendente y que le era muy grato efectuar la subrogación que estaba desempeñando.

El Director de la 5a. Compañía expresó que felicitaba, de todo corazón, al Secretario General y a la repartición a su cargo por el extenso trabajo que había podido conocerse en general. Añadió que le asaltaba el temor de que esa memoria tan magnífica, pero tan extensa, pudiera demandar un gran trabajo para su impresión y que es interesante que llegue oportunamente al conocimiento de las Compañías, o sea, antes que los hechos que en ella se relatan pierdan su actualidad.

15º- Presentación de los voluntarios en los actos del servicio.

El Director de la 1a. Compañía expresó que tenía el propósito de haberse referido a dos materias de importancia, pero en vista de lo avanzado de la hora sólo lo haría respecto de una. Recordó que en una sesión anterior se trajo al seno del Directorio la preocupación del Consejo de Oficiales Generales por la forma exagerada en que algunos voluntarios siguen la moda del cabello largo. Como en aquella ocasión ningún Director manifestó su opinión al respecto dijo que él compartía plenamente esa preocupación porque estima que la función, la labor que desarrolla el bombero es incompatible con el uso de

melena que, a su juicio, debe estar reservada al sexo opuesto. Declaró que ignoraba hasta donde cada uno de los Directores dió la debida importancia a ese asunto y que no sabía tampoco hasta que punto pudo haber tenido acogida en las Compañías la insinuación que hiciera el Superintendente de que se recomiende a los voluntarios que eviten exageraciones en ese sentido, pero en lo que no tiene duda es que en las Fuerzas Armadas no se permitiría bajo ningún pretexto que alguno de sus miembros se presentara en esa forma; que sin duda podrá argumentarse que el Cuerpo está compuesto por voluntarios, pero no hay que olvidar que es una institución uniformada, destinada a prestar un servicio público y, por lo tanto, está sujeta al examen y a la crítica del mismo público, crítica que no puede ser favorable al ver en las presentaciones y en todos los actos del servicio del Cuerpo a voluntarios que se presentan en condiciones incompatibles con la calidad de bombero. Como creyó que esa recomendación que hizo el Superintendente no había tenido el resultado favorable que muchos esperaban, solicitó que el Consejo de Oficiales Generales se ocupara nuevamente del problema y que ya fuera por medio de una Orden del Día del Comandante o aún por un acuerdo del Directorio, de carácter permanente, si fuera necesario, se dieran atribuciones a los Comandantes y a los Capitanes de Compañía para que no permitan en los actos del servicio a los voluntarios que se presenten en esas condiciones.

El Comandante se alegró de que un miembro del Directorio se hubiera referido a este asunto. Lamentó que muchos otros integrantes de este organismo ya se hubieran retirado, lo que les impidió escuchar lo que expresara el Director de la 1a. Compañía. Declaró que compartía ampliamente la inquietud del Director, que estaba seguro era la de todos. Añadió que

podría ser que por olvido algunos Directores no hubieran dado cuenta en sus Compañías de lo que observara el Superintendente. No obstante que el Consejo nuevamente iba a ocuparse de la materia, expresó que esperaba que los Directores que se hallaban presentes tendrían la gentileza de hacer comentarios al respecto en sus Compañías.

El Vicesuperintendente deseó que los Directores contribuyeran de alguna manera a que llegara a solucionarse este problema que, como muy bien lo expresara el Director de la 1a. Compañía y el Comandante, es digno de preocupación porque hace desmerecer las presentaciones del Cuerpo en gran parte.

Se levantó la sesión a las 21,45 horas.

SECR. GRAL. SUBR.

Vice Superintendente

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 25 de Junio de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		Don	Enrique Phillips,
Comandante		"	Fernando Cuevas,
2º Comandante		"	Jorge Salas,
3er. Comandante		"	René Eromben,
4º Comandante		"	Alberto Briceño,
Director Honorario		"	Jorge Gacte,
Director de la	1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
"	3a "	"	Alberto Márquez,
"	4a. "	"	Enrique Pauliac,
"	5a "	"	Agustín Gutiérrez,
"	6a. "	"	Mario Candia,
"	7a. "	"	Jorge Gómez,
"	8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
Capitán de la	9a. "	"	Enrique Chereau,
Director de la	10a. "	"	Salvador Cortés,
"	11a. "	"	Jorge Erisotti,
"	14a. "	"	Kenneth Dunford,
Capitán de la	15a. "	"	Raúl Hermann,
Director de la	17a. "	"	Jorge Huerta,
Capitán de la	19a. "	"	Augusto Maira, y

el Secretario General Subrogante que suscribe (René Donoso).

El Superintendente excusó la inasistencia de las señoras Sara Dávila de Valdivieso, Ana María Dávila de Vergara, Carmen Dávila de Del Solar y la del señor Fernando Dávila Izquierdo, quienes le rogaron especialmente que así lo hiciera. Agregó que sin duda era fácil comprender el pesar que les embargaba por verse impedidos de asistir a esta sesión que celebraba el Directorio en homenaje a su señor padre, por el que tuvieran tanto cariño y devoción. Manifestó enseguida que le había pedido asimismo especialmente que excusa-

na su inasistencia el ex-Superintendente don Gu
llermo Morales Beltramí, con quien el señor Davil
colaboraría como Vicesuperintendente cuando el señor
Morales desempeñara el más alto cargo en la Ins-
titución.

Enseguida excusó la inasistencia de los siguie
tes miembros del Directorio, por las razones que
explicó: del Tesorero General don Jorge Corona,
del Director Honorario don Luis Alonso, del Di
rector de la 9a. Compañía don Jorge Loyton,
del Director de la 12a. Compañía don Héctor Ore-
llana, del Capitán de esa misma Compañía don
Mario Tabaca y del Director de la 15a. Compañía
don Eusebio Reisenegger.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria
no se había distribuído el acta de la sesión cele-
brada en 2 de Junio en curso.

Homenaje al Director Honorario don Oscar Dávila Izquierdo.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó:

"Señor Intendente de la Provin-
cia, representante de SE. el Presidente de la Repú-
blica, señores miembros del Directorio, señores
hijos, descendientes y familiares del Director
Honorario don Oscar Dávila Izquierdo; señor Pre-
sidente del Colegio de Abogados; señor Presiden-
te de la Asociación de Abogados; voluntarios:
En esta sala, en la que al amparo de la pro-
tección y de la vigilancia permanente de nues-
tros fundadores que figuran a mis espaldas e
inspirados en el sacrificio de todos aquellos que
a través de la historia centenaria de la Institu-
ción cayeron en el camino y cuyos retratos figu-
ran en el lado opuesto; en esta sala, a cuyos
costados figuran los esclarecidos servidores
que la honran la Institución y que alientan

con sus enseñanzas a quienes deliberan por su progreso y actividad, nos congregamos esta noche para dar cumplimiento a una resolución del Directorio, al descubrir, al término de este breve exordio el retrato del que fuera nuestro Director Honorario don Oscar Dávila Izquierdo, resolución por lo demás justa y merecida. Se agrega a la galería de esclarecidos servidores de la Institución un voluntario, de una actividad sobresaliente en la asociación a que pertenecemos. Sin temor a equivocarme puedo asegurar que jamás en la historia del Cuerpo de Bomberos de Santiago ha habido otro voluntario que ocupara por más tiempo no sólo un asiento en esta sala sino que participara durante 53 años en los debates que aquí se produjeron y que en esta forma contribuyera con su inteligencia, su capacidad, su esfuerzo y su trabajo a la orientación de la Institución a que perteneciera por siete décadas. A mi juicio diversos sentimientos nos congregan a los que asistimos a esta ceremonia.

" El nuestro, señor Intendente, es el de asociar al Supremo Gobierno y así lo agradezco, a la ceremonia que realizamos en estos instantes; el nuestro, señores miembros del Directorio, es el de expresar en esta forma nuestra más sincera gratitud hacia un voluntario que trabajara incansablemente por esta asociación; el de Uds., hijos, descendientes y familiares del señor Dávila, es seguramente una conjunción de agradecimientos hacia el Cuerpo de Bomberos por el homenaje que rendimos esta noche a quien fuera nuestro antecesor y tan esclarecido servidor nuestro; el de Ud., señor Presidente del Colegio de Abogados, es el de asociar también a la Orden que dirigiera el señor Dávila durante 20 años a este homenaje y, particularmente el Superintendente que habla, no puede menos que

manifestaros que comparte plenamente el sentimiento del Directorio y que por los vínculos familiares que lo unieron al señor Dávila no puede serle ajeno al que experimentan los hijos y descendientes del Director Honorario, don Oscar Dávila.

"Si bien he meditado estas palabras, más no las he redactado. No puedo ocultaros, haciendo abstracción de mi persona, una mezcla de nostalgia y de tristeza que invade mi espíritu en estos instantes al observar como con el desaparecimiento de don Oscar Dávila Izquierdo se va extinguiendo en esta Institución una estirpe que viniendo de diversos caminos prestara a través de sus nombres esclarecidos servicios al Cuerpo de Bomberos de Santiago, casi desde su fundación.

"Era el primer día de la última primavera del pasado siglo cuando dos adolescentes fueron aceptados como voluntarios de la 5a. Compañía de Bomberos. El mayor era mi padre; el más joven, el Director Honorario a quien rindo en este momento en nombre del Directorio este homenaje. Un año antes había fallecido su progenitor, uno de los fundadores de la 5a. Compañía de Bomberos, don Benjamín Dávila Larraín. Escritor ilustre, periodista, benefactor, hombre de extraordinaria visión, que había prodigado su fortuna, entre otras cosas, entiendanlo bien, hace cien años, para fundar una escuela, la "Benjamín Franklin", para proporcionar educación gratuita a los obreros. A ambos jóvenes, en aquella época la fortuna les fué esquiva. No heredaron de su progenitor sino modestísimos recursos; en cambio, heredaron otros bienes muy superiores a los recursos materiales: corrección de procedimientos, honestidad austeridad, concepto de la disciplina, que los orientaron perfectamente para triunfar en la vida. Pero esta situación ejerció una influencia extraordinaria y cambió el destino del Director Honorario don Oscar Dávila. Terminados sus estudios

secundarios comparecieron ambos ante su tutor el ilustre servidor de la Institución y fundador también de la 5a. Compañía de Bomberos, don Ismael Valdés Vergara, quien les preguntó cuáles eran sus inclinaciones de estudio. Ambos le manifestaron que deseaban seguir la carrera de las ciencias exactas. El señor Valdés Vergara les respondió: el mayor puede hacerlo y en el estrecho margen que le dejarán sus estudios trabajará para el sustento del hogar. El más joven, debe estudiar derecho y emplearse a fin de que con esos recursos pueda mantener el hogar familiar. Se desconocía y se ignoraba en aquellos tiempos la rebeldía juvenil y tampoco la rigidez de carácter del señor Valdés Vergara podía aceptar una disensión de su pensamiento. Es así como el propio señor Dávila nos manifestara en una ocasión de que esa fue la causa de que estudiara leyes y de que fuera a prestar sus servicios como oficial supernumerario en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si así no hubiera ocurrido, seguramente el Instituto de Ingenieros habría contado con dos ilustres académicos y la Cátedra de matemáticas con dos eminentes maestros, pero la Revista de Derecho y Jurisprudencia se habría visto privada de uno de sus más ilustres servidores y fundadores; el Colegio de Abogados no lo habría tenido entre los que echaron las bases de la Orden y fuera su Presidente por extenso período; la Cátedra de Derecho Civil tampoco habría sido servida por tan ilustre maestro. Es así como el Destino tuerce a veces, para bien seguramente, el camino de los hombres.

"Don Oscar Dávila Izquierdo, como dije hace un momento, participó en nuestros debates con esa rectitud de procedimientos que observó siempre, con ese carácter esforzado que fue el norte de su existencia, con esa rigidez de principios que llevó, entre otras condiciones, al Consejo Superior de Disciplina y que mantuvo en forma

implacable para bien de la Institución, obediencia que es la única forma de que esta Institución voluntaria haya podido mantenerse como hasta ahora lo ha sido.

" Pareciera con estas palabras que el señor Dávila hubiera sido simplemente un voluntario en cierto modo académico. Profundo error. En su juventud fue un eficiente voluntario activo, oficial de mando, y lo atestigua la condecoración que él exhibiera con orgullo y que le fuera entregada en 1905 por la I. Municipalidad de Santiago. por graves heridas recibidas en el incendio ocurrido en la calle Valdivia y la que hoy en día se llama Victoria Subercaseaux.

" Voces no tan altamente autorizadas como la mía, por el cargo que represento, pero seguramente más elocuentes, harán posteriormente el elogio de la personalidad del señor Dávila y por ello no me referiré en detalle a su nutrida hoja de servicios. Hay algo sí que quiero relatarles. Las penas y sufrimientos no fueron ajenos a la vida de don Oscar Dávila. Los que padecemos de una dolencia que se va agravando con los años, sólo nosotros podemos aquilatar el temple que es preciso tener para conservar la psiquis en su posición recta y para evitar que esos sufrimientos puedan afectar por reflejo a los seres queridos que nos rodean. Ese fue el sufrimiento y la penalidad del señor Dávila. Seguramente la fortaleza de carácter y el vuelco espiritual que experimentara a mitad del camino de su vida contribuyeron a que soportara en forma estoica la desgracia que afectó a su esposa.

" En estas breves palabras que he esbozado tal vez no he querido otra cosa que reunir los diversos aspectos en que cada uno de Uds. conocieron individualmente al señor Dávila, pero no sólo la posición que ocupo sino los vínculos familiares que me unieron a él me permiten así desde todos

-sos ángulos los diversos aspectos de su vida. Fuí su Secretario en la 5a Compañía hace más de 30 años, su colega en este Directorio en diversas oportunidades y si no fuí su alumno en los estudios de derecho, en múltiples ocasiones asistí a sus lecciones y en varias oportunidades concurrí a los Tribunales de Justicia a escuchar sus alegatos. Además tuve el privilegio, seguramente por esa doble calidad de haber pertenecido a la misma Compañía dentro de las filas de la Institución y al parentezco que nos unía, de que me dispensara su amistad y ciertamente su afecto. Y las veces que me invitaba a su casa en la costa se explayaba conmigo, cosa verdaderamente rara en los que llevamos su apellido. Tal vez un barniz de timidez nos cubre y nos hace parecer huraños o poco expansivos. El se explayaba conmigo, me daba a conocer problemas íntimos de su vida y en cierta ocasión, cuando ambos, desde un rústico banco a orillas del mar contemplábamos los últimos rayos del sol que se ocultaba en el poniente, comencé a advertir que él no deseaba otra cosa que abandonar este mundo. Y como lo dije alguna vez, salvo por sus hijos, que los había educado y formado, pero que ya también habían compuesto una familia; salvo por esta Institución a la que él tanto quiso y por la que tan incansablemente trabajara, pero que también había pasado a otras manos; salvo por la Orden de Abogado que él dirigiera, que había pasado ya a otras directivas, salvo por todo eso, todo le era extraño en este mundo. Advertía tal vez que el suelo temblaba bajo sus pies, que los muros de la sociedad en que él se había educado, en que se había formado desde tan modestos principios, cuyas reglas jurídicas había contribuído a fortalecer y a rejuvenecer, en que la obediencia amenazaba ser reemplazada por la rebeldía, se desplomaban sobre sus hombros. Nada ya podía serle grato para vivir. Su vida se fué ex-

tinguiendo lentamente como esas lámparas que se van apagando a fin de proyectar, como él proyecta ahora una gran sombra. Desapareció para juntó al todopoderoso en quien él creía, ir a reunirse con su idolatrada esposa a quien había adorado toda su vida.

" Agradezco a los hijos del señor Dávila la donación que nos han hecho de su magnífico retrato y en representación del Directorio de esta Institución le rindo a él homenaje de respeto y admiración y el de mi veneración y cariño.

" Ruego al señor Director de la 5a. Compañía que me acompañe a descubrir su retrato y pido a los asistentes que se sirvan ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al señor Dávila."

El Superintendente y el Director de la 5a. Compañía procedieron a descubrir el retrato de don Oscar Dávila en que luce su uniforme de bombero.

Todos los asistentes, pensando concentradamente en ese gran servidor, en silencio le rindieron reverente homenaje.

El Superintendente, a continuación, opreció la palabra al Vicesuperintendente del Cuerpo don Enrique Phillips R. Peña, quien hizo el elogio del Director Honorario don Oscar Dávila a nombre del Directorio:

" Señor Superintendente, señoras y señores:

" Tomamos esta tarde la palabra como depositarios del honroso encargo que ha querido discernirnos el Superintendente de evocar la figura del Director Honorario y voluntario de la 5a. Compañía don Oscar Dávila Izquierdo en el instante en que descubrimos su retrato en esta sala del Directorio que a lo largo de tantos años él honró con su presencia y su consejo.

" Brevemente, aunque parezca extraño poder sintetizar en pocas palabras tan larga y fecunda existencia, diremos que Oscar Dávila, retoño de una familia que en varias generaciones ha honrado las

filas del Cuerpo de Bomberos, ingresó a la 5a. Compañía, que fue la de su padre, en 21 de septiembre de 1900; permaneció en ella durante 70 años y a lo largo de ese tiempo desempeñó allí los cargos de Secretario durante 1 año, de Teniente durante 4 y de Director por más de 19.

" Por el lapso de más de 6 años desempeñó el cargo de Vicesuperintendente y cuando en 1950 fue elegido Superintendente, con ejemplar desinterés declinó el cargo y prefirió seguir colaborando como Vicesuperintendente con quien hubiera de sucederle.

" En sus años mozos, de gran actividad, fue un pionero de las bombas automóviles y en gran parte a su tenacidad y esfuerzo debió el Cuerpo y la Quinta su primer carro de ese tipo.

" Obtuvo y recibió sus premios de constancia con inalterable regularidad y también prendió sobre su pecho en 1905 la medalla municipal por graves heridas recibidas en acto del servicio

" Ejemplo de rectitud moral, abnegado y eficiente servidor, Oscar Dávila fue distinguido con la calidad de Miembro Honorario del Directorio en 6 de marzo de 1935.

" En su vida profesional, Oscar Dávila fué una de las figuras más distinguidas y destacadas de la abogacía chilena de todos los tiempos. Profesor Universitario de Derecho Civil, la pléyade de sus alumnos y colegas supo apreciar en él sus merecimientos extraordinarios, sus virtudes superiores, su integridad moral, su austeridad y su capacidad nunca desmentida. Todo llevaron a presidir el Colegio de abogados y allí por dilatado período de muchos años, dejó en evidencia la distinción de su talento, su claro juicio y la severa defensa de la dignidad profesional.

" Y todo ello rodeado de modestia, de sencillez, en medio de un trato amable y cordial con el que procuraba ocultar, sin conseguirlo, su inmensa superioridad.

" Un distinguido colega suyo, al despedir sus restos al borde de su tumba, tuvo razón al decir que: los ríos más profundos corren con menos ruido".

" En la vida pública Oscar Dávila no rehuyó su contribución y en dos oportunidades, en momentos difíciles para el país, en que se jugaba su tradición republicana institucional, desempeñó cargos de Ministro de Estado con inmenso sacrificio personal.

" Hay en la vida de Oscar Dávila otra faceta que sólo pudieron aquilatar los que vivieron junto a él o que lograron penetrar al santuario de su intimidad. Lo golpeó el destino y cuando su esposa, la abnegada compañera de su vida perdió la vista, él se convirtió en su fiel lazarillo, la rodeó del mayor cuidado y del mayor afecto y todo lo pospuso para hacerle llevadera su desgracia hasta el punto de que ella misma llegó a olvidarla, talvez para devolverle con igual moneda su devoción de amor y de cariño.

" Señoras y señores: no hay duda que vivimos momentos de difícil definición; la fisonomía de antaño, la que nos acostumbramos a creer que era indestructible porque resistió cuanta transformación experimentó la Patria a lo largo de su historia comienza, talvez, a desdibujarse ante las urgencias o las modalidades de la hora actual. Predominan demasiado los intereses materiales que aún cuando pueden tener un origen comprensible y casi justificatorio tienden a ahogar en un cerco que se estrecha más y más delicadas fibras del espíritu hasta hacernos temer

que pueda agonizar el alma vieja y noble que nos enseñó a sentir antes que a hartarnos, de esa alma que nos eleva sobre las miserias de la vida cotidiana y que nos hace creer que realmente hemos sido moldeados en la arcilla superior.

" Es por eso, señoras y señores, que conviene que se repitan estas ceremonias que nos permiten mirar hacia el pasado y al evocar con ellas el recuerdo y la figura de los hombres que nos precedieron, damos algo así como un baño de humildad que al hacernos notar las diferencias que nos empequeñecen frente a ellos nos obligan a no desmayar en la tarea de tratar de mantener en su pristina pureza la herencia de servicio y dignidad que ellos nos legaron.

" He dicho ".

El Superintendente ofreció la palabra al Director de la 5a. Compañía don Agustín Gutiérrez Valdivieso, quien agradeció el homenaje a nombre de su Compañía, en los siguientes términos:

" Señor Intendente de la Provincia, señor Superintendente, señoras, señores:

" El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago ha acordado en esta, su principal sala, colocar el retrato de don Oscar Dávila Izquierdo.

" Es la distinción con que se ha honrado la memoria de los Fundadores, mártires e insignes servidores de la Institución. Don Oscar Dávila la merece sobradamente.

" La Quinta Compañía de Bomberos, Bomba Arturo Prat, en cuya representación hablo, participa en tan justo homenaje, movida por un profundo sentimiento de gratitud. Gratitud hacia quien trabajó desde sus filas tan abnegada y eficientemente, durante tan largos años, y dando a la Compañía valiosas enseñanzas y útiles realizaciones.

" Una reseña de sus múltiples actividades de ciudadano eminente sobrepasaría estas apretadas

líneas; evocaré su recuerdo siguiendo las imborrables huellas que su paso dejó en la Quinta.

" Su vida se enlaza desde la infancia con la historia de la Compañía. Su padre don Benjamín Dávila Lanain fue uno de los Fundadores, uno de aquel grupo de jovenes a quienes la obra de la fundación unió en indestructible amistad. Don Benjamín fué el primer Tesorero de la Quinta, ocho años su Director, fue Vicesuperintendente y Director Honorario. Falleció prematuramente y cuando sintió que la vida se le iba fue al Cuartel a despedirse de sus compañeros. Encargó la tutoria de sus hijos Rubén y Oscar a don Ismael Valdés Vergara, quien en 1900 los incorporó a la Quinta para que continuaran la obra iniciada por su padre.

" Los hermanos Dávila Izquierdo vistieron con orgullo el verde uniforme y pronto dieron tales pruebas de su capacidad y perseverancia en el trabajo bomberil que sus compañeros los designaron para desempeñar los cargos de mayor responsabilidad. Hubo años en que uno era el Capitán y el otro el Director. Se llamó a la Quinta la Compañía de los Dávila.

" En 1901 y 1902 don Oscar Dávila es el Secretario que al correr de su pluma va vertiendo en las actas, las memorias y la correspondencia la elegancia de las frases y la claridad de los conceptos. Revela, a pesar de su juventud, un vasto conocimiento de lo que era bueno o perjudicial para su Compañía. En la Memoria anual formula un llamado a los voluntarios honorarios que se habían alejado al terminar sus obligaciones reglamentarias. Les hace ver la responsabilidad moral de trasmitir su experiencia a los nuevos y compartir con ellos su amistad pues en la unión de todo el personal se crea la fuerza y las tradiciones que hacen progresar a la Institución.

" En 1903 y 1904 como Teniente 2º ocupa su

primer cargo de mando activo. Se hace respetar como Oficial serio y justo. Siempre en el puesto de peligro un día cae herido gravemente en un incendio pero su ánimo no flaquea. La Municipalidad de Santiago lo distingue con una medalla. Para él la íntima satisfacción del deber voluntariamente impuesto y cumplido cabalmente fué siempre el mejor aliciente. Ese mismo año figuró en el Cuadro de Honor del Cuerpo por su concurrencia a los actos del servicio. Su elevado porcentaje de asistencias le permitió ganar todos los premios que la Institución confiere, alcanzando hasta el de 65 años de servicio con 710 asistencias sobrantes. Poco más de dos meses faltaron a don Oscar para cumplir 70 años de bombero. ¡Qué lejano parece hoy ese año 1904 en que el Teniente Dávila, impulsado por su afán de progreso, propicia en la Quinta el cambio de la Bomba a tracción animal por la primera Bomba automóvil que llega a Chile! ¡Qué nuevos y desconocidos problemas se presentan a los iniciadores de un sistema! Estudia el manejo de la nueva máquina y se titula Maquinista de la Bomba Automóvil. Paralelamente recibe otro título muy diferente: se recibe de Abogado con las calificaciones más brillantes.

" En 1905 el flamante abogado inicia un período de 4 años como Teniente Primero. Santiago vive un clima de agitación y revueltas. La Policía no logra mantener el orden y se arma al Cuerpo de Bomberos. El Cuartel de la Quinta se convierte en posta de primeros auxilios y se atienden más de 50 heridos. Le corresponde patrullar las calles adyacentes a la Moneda y a la Tesorería. Es una tarea que no cuadra a su ideología que rechaza la violencia, pero la acepta disciplinadamente. Cuando la calma se recupera anota con satisfacción en el Libro de Guardia que el personal a su mando no ha tenido que disparar ni un tiro y que la munición se ha devuelta completa.

" En 1908 se le confiere la calidad de voluntario honorario. No tiene ya obligaciones reglamentarias. Puede decir con autoridad que cumplió la promesa formulada el día de su ingreso. Pero para él solo ha terminado una etapa en su larga jornada de servicios. En 1911 se le elige Director, cargo que sirve hasta 1913 en que viaja al extranjero. En 1916 nuevamente Director hasta 1919 en que renuncia manifestando que sus obligaciones como Ministro de Estado le absorven todo su tiempo.

" De 1921 a 1925 es el Vicesuperintendente del Cuerpo.

" De 1927 a 1940 vuelve a ser el Director, de la Quinta totalizando veinte años en esas funciones. Es una vida de desvelos y preocupaciones, de trabajo y también de sinsabores lo que eso representa para el Director, pero constituyó una suerte inapreciable para la Compañía que dirigió. Ese período de paz y progreso se refleja en un trozo de la renuncia de don Oscar en 1940. ..." En el personal reina el mayor entusiasmo y la más completa armonía. Todas las dificultades han desaparecido y la Compañía va a tener, en breve plazo, un Cuartel propio, enteramente independiente bien situado y con todas las comodidades modernas. Creo que logradas estas condiciones tengo derecho a pedir mi retiro ..."

" El retiro que deseaba no lo pudo disfrutar porque la Institución toda lo eligió en 1949 nuevamente Vicesuperintendente hasta 1951 en que es electo Superintendente. Don Oscar Dávila renunció terminantemente al máximo honor a que puede aspirar un voluntario y continuó aportando al Directorio, como Miembro Honorario de él, toda su experiencia y la sabiduría de sus consejos. Más de medio siglo participó en la suprema dirección de los destinos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en las Comisiones de trabajo, en el estudio de sus problemas y si su

silla hoy está vacía, la luminosidad de su ejemplo continuará guiando las mentes de los que lo sucedan."

El Superintendente ofreció la palabra a don Benjamín Dávila Izquierdo, hijo de quien fuera el Director Honorario de la Institución don Oscar Dávila Izquierdo, quien agradeció el homenaje rendido por el Directorio a su ilustre padre. El señor Dávila expresó lo siguiente:

"Señor Superintendente, señor Comandante, señores Oficiales y Voluntarios del Cuerpo de Bomberos, señoras, señores:

"No es fácil para un hijo hablar en una ocasión como la presente, en que se rinde homenaje a su padre. Además de la natural emoción, por mucho que uno reconozca lo merecido de este acto, no puede dejar de pensar en lo que nuestro padre sentiría, con la natural modestia que siempre lo caracterizó.

"Hemos llegado a este Cuartel a traer un último recuerdo de nuestro padre, quien durante tantos años trabajó aquí junto a Uds.

"Aquí encontró un grupo selecto de camaradas y amigos, de los cuales recibió no sólo la amistad y el afecto sino que también recompensas y honores que, en su modestia, siempre consideró inmerecidos.

"Es para nosotros, sus hijos, una gran satisfacción, que hemos recibido con profunda gratitud y emoción, la forma en que Oficiales y Voluntarios de todo el Cuerpo de Bomberos de Santiago, han manifestado sus sentimientos de pesar por su fallecimiento. No sólo con la emocionante y grandiosa ceremonia de sus funerales, hace un año, sino que además con ésta, más sencilla, de la colocación de su retrato en este Salón de Honor.

"Quedará para siempre grabado en nuestros corazones no sólo el recuerdo de estos actos sino,

sobre todo, el afecto y los sentimientos de gratitud en ellos manifestados.

" En especial recordamos con emoción el hecho de que una y otra vez se ha mencionado a nuestro padre como un ejemplo para las nuevas generaciones que están inyectando sangre nueva y nuevo entusiasmo a esta benemérita institución, que tanto ha dado y sigue dando a nuestra Patria y que tanto ha hecho por la formación de una juventud sacrificada, noble e idealista.

" Para él una de sus mayores preocupaciones era el " cumplimiento del deber "; fué un principio que practicó toda su vida, tanto como voluntario de la Quinta, como en este Directorio, en su hogar o en su profesión. Por eso su vocación fué servir al prójimo, lo que consideró siempre su deber, y lo que practicó durante toda su vida.

" Jamás pensó que el cumplir con su deber, aún más allá de sus obligaciones, lo hiciera merecedor de alguna recompensa o distinción. Y éste su afán de servir desinteresadamente a los demás lo llevó a trabajar sin descanso hasta que los años y los achaques lo vencieron.

" Este homenaje es para nosotros, sus hijos, doblemente grato, pues nos muestra, por un lado los nobles sentimientos de gratitud de sus antiguos camaradas y, por otro lado, nos trae nuevamente su memoria y nos hace meditar de nuevo sobre su ejemplo.

¡ Por todo ésto, gracias amigos, muchas gracias !

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.

SECR. GRL. SUBR.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de julio de 1971.

Se abrió la sesión a 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Tromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalís,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 11a. "	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Tasilo Reisenegger,
" " " 16a. "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,

y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Director de la 6a. Compañía don Mario L. Candia y la del Director de la 10a. don Salvador Cortés.

Actas. El Superintendente ofreció la palabra acerca de las actas de las sesiones celebradas por el Directorio con fechas 2 y 25 de junio ppdo.

El Director de la 5a. Compañía expresó que a su juicio el acta de la sesión del 2 de junio

es fiel reflejo de lo tratado en ella, literalmente, en especial acerca del punto 15°, expuesto por el Director de la 1a. Compañía, referente a la presentación de los voluntarios en los actos del servicio (uso del cabello demasiado largo), tema que fue tratado cuando él estuvo plenamente de acuerdo con el señor Director en cuanto a lo que pidió y con la forma en que lo manifestó, pero ha podido observar que hay algunos términos que son de apreciación subjetiva y, por lo mismo, cada Oficial General puede interpretarlos de distinta manera. Añadió que basado en la apreciación que se había dado al acuerdo, manifestaba su disconformidad con la forma en que se aplicó. Declaró que en la oportunidad en que eso se aprobó no intervino porque está de acuerdo en que los voluntarios no deben dejarse el cabello excesivamente largo y en que no deben usar melena, porque como muy bien lo dijo el Director de la 1a. Compañía, esto último corresponde al uso opuesto y que incluso no hizo ninguna observación al respecto en el seno de su Compañía porque consideró que tal acuerdo no la iba a afectar. Expresó inseguida que en la práctica se había visto que la interpretación de ese acuerdo había sido exagerada - por usar la misma palabra que se empleó repetidamente en el acta - y que, en todo caso, no corresponde al pensamiento que tiene al respecto la Compañía que representa. Por lo mismo, aprobaría el acta en su forma literal, pero no el espíritu de ese acuerdo, porque se le había dado una interpretación muy rígida.

El Superintendente expresó que creía interpretar las expresiones del Director en el sentido de que no objetaba el acta misma, sino que se refería a la forma en que el Consejo de Oficiales Generales entendió que debía interpretar la indicación que el Director de la 1a. Compañía había formulado al respecto. Agregó que en la minuta de la presente sesión figurara en tabla lo relaciona-

do con la presentación de los voluntarios en los actos del servicio, de modo que cuando se llegara a ese punto se referiría a las palabras del Director de la 5a. Compañía y a lo que resolvió al respecto el Consejo de Oficiales Generales.

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de las sesiones celebradas en 2 y 25 de junio ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Director de la 16a. Compañía.

De que la 16a. Compañía, en sesión celebrada el 30 de junio ppdo., aceptó la renuncia al Director don Rafael Lopez Morales y eligió en su reemplazo al voluntario don Alejandro Rojas Castillo.

El Superintendente expresó que siguiendo lo que constituye una tradición, saludaba en nombre del Directorio al nuevo Director de la 16a. Compañía, deseándole una larga permanencia en este organismo. Le añadió que tenía a su disposición a todos los colegas del Directorio.

El Director agradeció la bienvenida.

2º.- Agradecimiento del Director General de Carabineros.

De una nota del General Director de Carabineros, don José M. Sepúlveda Galindo por la que agradeció las condolencias de nuestra Institución con motivo de la muerte en acto del servicio del carabinero don Tomás Arnoldo Gutiérrez Urrutia.

Al archivo.

3º.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales

Generales:

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años		
Don Julio Jiménez Zamora	7 a.	804
" Víctor Rubio Valladares	8 a.	447
" Santiago Aldunate Carvallo	12 a.	0
" Jaime A. de la Cuadra Eagle	12 a.	59
10 años		
Don Jorge Bravin Tasran-Din	9 a.	705
15 años		
Don Carlos E. Mouat Olivares	9 a.	0
20 años		
Don José Cougniet Longo	4 a.	78
25 años		
Don Fernando Delaille Domange	4 a.	886
" Jorge Weis Benavides	13 a.	352
30 años		
Don Carlos Alvarez Yañez	2 a.	505
" Marcelo Durrt Cabello	4 a.	0
" Jorge Trisotti Colongo	11 a.	1.010
" Manuel Gormáz Ruiz Eagle	13 a.	910
35 años		
Don Hernán Jorquera Lagos	2 a.	0
" Sergio Dávila Echaurren	5 a.	433
" Juan Vega Lomero	10 a.	47
40 años		
Don Louis Olivares Carvacho	6 a.	1.665
" Julio César Rodríguez Lamboa	12 a.	1.866
50 años		
Don Ricardo Gil González	3 a.	2.623

Don Louis Alonso Gomez 8a. 1.883

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente hizo llegar especiales felicitaciones al Director de la 11a. Compañía don Jorge Trisotti, que había obtenido su premio por 30 años de servicios con 1.010 asistencias sobrantes, lo que estaba demostrando la forma en que había servido a la Institución, que justifica el merecido premio que recibía cuando ocupa el más alto cargo en su Compañía. Añadió que otro tanto, decía, de un miembro del Directorio a quien todos sus compañeros distinguen y aprecian: el Director Honorario de la Institución don Louis Alonso Gomez, que recibía su premio por medio siglo de servicios al Cuerpo, con 1.883 asistencias sobrantes. Expresó que no podía dejar de recordar que cuando ingresó a la Institución el señor Alonso ya ejercía las funciones de 3er. Comandante del Cuerpo. Posteriormente se desempeñó en todos los mandos ejecutivos dentro de la Institución y pertenece al Directorio, en su calidad de Director Honorario, desde el año 1944. Interpretando los sentimientos de los miembros de este organismo le hizo llegar muy cordiales felicitaciones. Expresó que pediría al Director de la 6a. Compañía que trasmitiera al voluntario de ella don Louis Olivares, quien también ejerciera todos los mandos ejecutivos dentro de la Institución, las felicitaciones afectuosas por su premio de 40 años de servicios, con 1.665 asistencias sobrantes. Por último rogó al Director de la 3a. Compañía que expresara a su querido amigo, el ex-Director de esa misma Compañía, don Ricardo Gil, las felicitaciones del Directorio por haber obtenido también el premio por medio siglo de servicios y con 2.623 asistencias sobrantes. Declaró que le unía a don Ricardo Gil una estrecha amistad, de modo que rogaba además al Director que

fuera también intérprete de su congratulación personal a tan distinguido servidor de su Compañía.

El Vicesuperintendente expresó que el Directorio había podido escuchar con agrado las expresiones del Superintendente respecto de varios queridos compañeros a quienes este organismo les había conferido premios y que naturalmente no pudo referirse a sí mismo. Manifestó que los Oficiales Generales, que han creído interpretar el sentir del Directorio, habían tomado un acuerdo, sin el conocimiento de quien les preside como Superintendente, que fue el de encargarle que expresara ante el Directorio las felicitaciones más cariñosas y más cordiales hacia el Superintendente por el premio de 35 años que en este día le había sido otorgado. Añadió que creía que los Oficiales Generales habían estado muy acertados en esta oportunidad, si no al designar al vocero, en todo caso al expresar ese sentimiento cariñoso al Superintendente y sobre todo tomando la representación del Directorio, porque estaba seguro de que contaba con la anuencia de todos los presentes.

El Superintendente agradeció las palabras con el Vicesuperintendente le había transmitido los sentimientos de los Oficiales Generales, que se atrevía a creer eran los de todos los miembros del Directorio, para manifestarle su adhesión con motivo del premio que recibía. Añadió que la antigüedad de 35 años le sorprendía desempeñando el más alto cargo dentro de la Institución. Declaró que le era muy difícil expresarse cuando debía hacerlo para referirse a su persona y que ello sería fácilmente comprendido por el Directorio, porque sus miembros saben cuáles son sus sentimientos respecto a las condiciones y a la capacidad que pueda tener. Por lo mismo, dijo, cualquiera expresión que se refiera a mi persona hiere a mi modestia y me cohibe para agradecerla en la forma en que seguramente lo logro cuando se trata de otros servidores de la Institución que, sin duda, merecen los elogios que se les hagan.

manifestó que desde que ingresó al Cuerpo de Bomberos ha tratado de servirlo dentro de sus escasas condiciones - según su juicio - y pidió que se le creyera que estaba diciendo sinceramente que ha tratado de hacerlo sin alcanzar ninguna situación dentro de la Institución. Agregó: Sin embargo, he sido - no diré desgraciadamente - pero sí contra mi voluntad, señalado para ocupar diversos cargos tanto en mi compañía como dentro del Cuerpo y por diversas circunstancias, me he visto forzado a aceptarlos. Declaró estar cierto de que sin el afecto, sin la consideración y sin la ayuda de los Oficiales Generales y de todos los miembros del Directorio, le habría sido - como lo ha dicho en otras ocasiones - absolutamente imposible desempeñar, en las condiciones en que se encuentra, las altas funciones que en el momento actual ejerce, en las cuales le sorprendía la distinción a que se había referido el Vicesuperintendente. Dijo por último que el Directorio podía tener la seguridad de que sin esos factores, sin esos elementos de amistad que habían logrado configurar esa situación y esa actuación de su parte, él no habría sido capaz de ejercer las funciones que le han señalado las compañías. Por lo mismo, las felicitaciones que le había trasmitido el Vicesuperintendente, franca y sinceramente se las trasfasaba a los miembros del Directorio, que son precisamente quienes le han permitido que pueda hacer algo por el Cuerpo de Bomberos de Santiago desde el alto cargo que ocupa.

4º.- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de junio ppdo, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

5º.- Suplementación al presupuesto.

De que el Consejo

de Oficiales Generales, teniendo en cuenta que la Partida Beneficios Hipódromos había producido un resultado superior al calculado y que se hacía necesario suplementar la correspondiente a la compra de material menor, había acordado solicitar del Directorio las siguientes modificaciones en el Presupuesto:

Aumentos:

Entradas:

IV Beneficios Hipódromos, en E° 100.000.-

Gastos:

III Adquisición Material Menor, en E° 100.000.-

Fué autorizada la suplementación.

6°.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 14, del 8 de junio, estableciendo medidas extraordinarias respecto de los servicios de guardia nocturna y una guardia diurna, con motivo del Estado de Emergencia establecido por el Supremo Gobierno en la provincia de Santiago; N° 15, del 11 de junio, modificando la Orden del Día anterior N° 16, del 15 de junio, derogando las disposiciones de las Ordenes del Día Nos. 14 y 15; N° 17, del 24 de junio, nombrando Ayudante General en el Departamento de Prevención e Investigación de Incendios al voluntario de la 6a. Compañía don Carlos Miranda Gallo, en la vacante producida por la opción que hizo el ex-Ayudante General señor Héctor Urrejola, al cargo de Teniente 2° de su Compañía, la Décima, para el cual fue elegido; N° 18, también del 18 de junio aceptando su renuncia de Ayudante General al voluntario de la 8a Compañía don Ignacio Cancino R. y nombrando en su reemplazo al voluntario de la 15a. Compañía don Heriberto Ristzsh Bader; N° 19, del 30 de junio, estableciendo turnos

periódicos, de guardia semanal en la Comandancia por los Capitanes de la 12a. Compañía don Mario Hevia Cuevada, de la Sexta don Juan Soltof Gárate, de la Primera don Jorge Cifuentes Barientos y de la 11a Compañía don Roberto Morelli Voglioti, y N°20, del 1° de julio, retirando de la 18a. Compañía, con esa fecha, la bomba Opel-Metz que se le tenía asignada para atender el servicio de la Institución y destinando a la referida unidad, en substitución, la bomba Mack-Hale que se estuvo usando para reemplazo.

Al Archivo.

7°.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el que se expresa que en el mes de junio hubo 6 incendios con alarma pública, 144 sin alarma pública y 48 otros servicios, o sea, en total 198 actos, con un término medio diario de 6,60; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 30 de junio ppdo. sumaban 1.098, cuyo término medio diario es de 6,07 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 900 y su término medio fue de 4,97 y que, por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior, es de 22 %.

Se añade que el total de voluntarios al 31 de mayo de 1971 era de 1.815, que en el mes de junio ingresaron 11 voluntarios y las bajas fueron 12, quedando en 1.814 el número de ellos.

8°.- Colaboración del Cuerpo en la Campaña de Ayuda a Damnificados.

De que el Supremo Gobierno pidió al Cuerpo, a través del señor Intendente de la Provincia de Santiago, que colaborara en la recolección de donaciones para acudir en ayuda de los damnificados por el temporal que afectó

a la zona central del país; que para los efectos de atender esa petición la Comandancia dispuso que la cooperación consistiera, en el primer momento, en recibir en los cuarteles de las Compañías los elementos, vestuario e incluso dinero en efectivo o en cheques que pudiera erogar el vecindario. Se pensó que posteriormente se iba a pedir la ayuda, como en el caso del terremoto del Perú, efectuando recorridos de los camos de transporte de personal, lo que no se hizo porque se vio que lo estaban realizando numerosas instituciones.

Al fin de mantener el necesario control de las donaciones se confeccionó un formulario de recibo, que se acompañó a la circular que al respecto envió la Comandancia a las Compañías, en la que se instruyó que debería extenderse en duplicado. El original fue siendo entregado al donante y la copia se envió a la Comandancia junto con las especies recolectadas.

Por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales se contribuyó económicamente en la campaña que realiza el Supremo Gobierno destinando a esa alta finalidad la cantidad de E°. 1.000.- en nombre del Cuerpo.

El Superintendente informó que esa petición la formuló el señor Intendente por encargo especial de S.E. el Presidente de la República. Añadió que posteriormente el Gobierno consultó si sería posible facilitar el ex-Cuartel de la 6a. Compañía para ir acumulando las donaciones mientras se distribuían, a lo que se accedió. Dijo por último que en definitiva la cooperación del Cuerpo se limitó a recibir en los cuarteles la ayuda que el vecindario erogara, por la razón ya explicada.

9°. Informe de la Comisión de Finanzas sobre diversas materias.

El Secretario General dio lec-

tura a un informe, de la Comisión de Finanzas, sobre las siguientes materias encomendadas a su estudio, respecto de las cuales opinó lo que expresa: 1º Proposición por la venta del edificio de Puente y Santo Domingo: a la vista del informe de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, que declaró que no hay inconveniente legal alguno en presentar verbalmente o por escrito, con todos los elementos de un contrato o sin ellos, la idea de vender la propiedad del Cuerpo de calles Santo Domingo y Puente y que tampoco hay impedimento para que en las proposiciones se haga especial mención a que el Cuerpo se reserva el derecho a rechazar todas las contra ofertas, la Comisión mantuvo su parecer manifestando al Directorio el 27 de enero último, que es el de recomendar que la referida propiedad sea vendida; 2º, Compra de propiedad para instalar las oficinas de la Dirección General del Cuerpo. Que se publicó un aviso en la prensa solicitando proposiciones de venta por alguna propiedad que reuniera las características que se señalaron y se recibieron 17, de las cuales sólo 3 satisfacían los requisitos fijados, pero que se desconocían las condiciones de pago y las propiedades no habían sido visitadas; 3º Que se había recibido una proposición de venta de la propiedad de calle Moneda esquina nor oriente con Mac Iver, que tiene 27 metros de frente por Moneda y 52 por Mac Iver, en el precio de E° 2.000.000.- y le parecía que podía ser conveniente adquirirla con miras a construir en su sitio un edificio para las oficinas de la Dirección General del Cuerpo, el cuartel de la 1a Compañía y locales comerciales por la calle Mac Iver construcción que debería elevarse 18 metros, no en un sólo block sino proponiendo algún proyecto arquitectónico que consulte un conjunto armónico, ideas que propondría al señor Superintendente; 4º Insinuó que se comunicara a los Establecientos Ducal S.A. que el Directorio aún no había dispuesto de

los antecedentes que le permitieran adoptar una resolución sobre el destino que deba darse al inmueble que les interesa comprar, el de Santo Domingo y Puente, para lo cual habían fijado un plazo que vencería el 10 de junio, por si tuvieran interés en mantener su oferta y quizá mejorarla; 5º. Respecto de la petición de Correos y Telégrafos de que se estudie la posibilidad de que se faciliten a esa Institución los locales de calle Santo Domingo Nos. 952, 966 y 974, ya sea en calidad de préstamo, arrendamiento o como mejor lo considere el Cuerpo, no estimó conveniente entrar en un compromiso de esa índole, que podría obstaculizar cualquiera posible negociación de venta por propuesta, sea pública o privada y 6º. Que se impuso también la Comisión, de que se había informado a la superioridad, del Cuerpo del buen resultado de negociaciones, respecto de inmuebles de gran cabida de terreno, que se han efectuado vendiéndolos por parcialidades a los mismos ocupantes de locales de esas propiedades, lo que también podría tomarse en cuenta al estudiar en qué forma se solicitarán las propuestas de compra.

El Superintendente se refirió a los diversos puntos del informe diciendo: respecto al 1º. que es posible legalmente que el Cuerpo solicite propuestas por la venta del edificio que actualmente ocupa la Dirección General del Cuerpo para ver si alguna de ellas convendría a los intereses de la Institución o, en su defecto, rechazarlas todas; al 2º, que lamentablemente las propuestas que se solicitaron para ver qué desembolso significaría la adquisición de un inmueble en el que se pueda instalar precisamente a la Dirección General, como también si podría enlazarse una negociación con la otra, han sido muy vagas y no del todo satisfactorias; al 3º, que junto con el Vicesuperintendente visitaron la propiedad de calles Moneda y Mac Iver, esquina nor oriente y que se trata de una

propiedad de una antigüedad de 70 a 80 años y que en realidad sería posible instalar allí las oficinas de la Dirección General y en un caso hipotético también el cuartel de la 1a. Compañía, pero que si se quisiera edificar, como lo dijo la Comisión, la construcción debería tener una altura de 18 metros; al 4º, que sólo pudo conversar telefónicamente con el Gerente de los Establecimientos Ducal, a quien preguntó si la firma desahuciaba su proposición o prorrogaba el plazo para esperar la decisión del Cuerpo y se le respondió que esperarían un plazo prudencial que comprendería los meses de julio y agosto; al 5º, que la Comisión fue totalmente contraria a que se tomara algún compromiso aislado respecto de la enajenación del inmueble de Santo Domingo y Puente, como sería el de entrar en conversaciones con la Dirección General de Correos y Telégrafos, y al 6º, que no se había intentado conocer ninguna opinión acerca de posibles interesados por adquirir parte de la propiedad.

El Superintendente agregó que sin duda la simple lectura de este informe no permitía que los miembros del Directorio pudieran formarse un concepto claro de los diversos aspectos que contiene. Por lo mismo, sugirió que se postergara el pronunciamiento del Directorio hasta una próxima sesión. Entretanto, se repartiría el informe a todos los miembros del Directorio, a fin de que pudieran estudiarlo detenidamente.

En seguida, a título de información particular, señaló el precio de expropiación fijado a determinado inmueble, inferior al avalúo fiscal y que según los afectados distaría mucho del que podrían aceptar y por lo mismo están discutiendo al respecto.

El Director de la 1a Compañía, refiriéndose a uno de los puntos del informe, expresó que la cabida del terreno de la propiedad de calles Moneda y Mac Iver (27 x 52 m) da 1.410 m².

El Tesorero General sugirió que al enviarse a los

miembros del Directorio copia del informe de la Comisión de Finanzas, se aprovechara también de proporcionarles la del proyecto de nueva ley sobre arrendamientos, que se encontraba en tramitación y que contempla un plazo de tres años, como mínimo, para poder desalojar a los ocupantes de locales comerciales y establece la imposibilidad de que pueda cobrarse por concepto de arrendamiento más de un 11% del avalúo fiscal. Dio a conocer la disminución que podría experimentar ese rubro si se mantuviera el actual avalúo del inmueble. Añadió que sobre estos aspectos había informado por escrito al Superintendente.

El Superintendente expresó que entre los puntos de la cuenta que iba a dar al Directorio al término de la sesión tenía considerado el referente a la materia a que había hecho mención el Tesorero General, en cuanto a la conveniencia que parece existir de que las propiedades de renta del Cuerpo sean revaluadas. Propuso que se acogiera la proposición de la mesa de enviar a los miembros del Directorio copia del informe de la Comisión de Finanzas y que también se estudiara la indicación del Tesorero General de estudiar la nueva ley sobre arrendamientos, lo que se haría en esta misma sesión, en el momento en que diera cuenta de lo informado por dicho Oficial General.

Así se acordó.

10°. Romería en homenaje a los Directores Honorarios don Luis Felipe Laso y don Héctor Arancibia Laso.

De que el Directorio, en las sesiones extraordinarias que celebró con motivo del fallecimiento de los Directores Honorarios señores Luis Felipe Laso Zaragüeta y Héctor Arancibia Laso, adoptó diversos acuerdos destinados a honrar su memoria y, entre ellos, los de colocar placas recordatorias en sus tumbas.

A fin de dar cumplimiento a los menciona-

dos acuerdos y renovar las manifestaciones de gratitud por los eminentes servicios que prestaran al Cuerpo esos distinguidos voluntarios, la mesa propuso que las romerías para descubrir las referidas placas se efectuaran en las fechas que se indican. La romería en homenaje a don Louis Felipe Laso el domingo 18 de julio en curso y la que se realizaría en honor de don Héctor Arancibia Laso el domingo 8 de agosto próximo. Para ambos actos se citaría al Cuerpo a las 10,15 horas, en Santo Domingo y Puente.

Así se acordó y el Directorio facultó a la mesa para que encomendara el uso de la palabra a nombre del Directorio, en los referidos actos.

11°.- Premio para ser disputado en el Ejercicio General de Competencia.

De una carta de don Benjamín Dávila Izquierdo en la que informó que su señor padre, don Oscar Dávila Izquierdo, instituyó en su testamento un legado a favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en los términos siguientes:

"C.- Al Cuerpo de Bomberos de Santiago, nueve mil seiscientos escudos, los que deberán invertirse en valores mobiliarios de primera clase. La renta únicamente de estos valores, sin menoscabar en caso alguno el capital, se invertirá anualmente en la adquisición de un premio que se discernirá a la Compañía de Agua que gane el Ejercicio de Competencia que acostumbra realizar el Cuerpo. Si algún año no se realizare el ejercicio la renta de ese o de esos años se acumulará para mejorar la calidad del premio. Si se suprimiere definitivamente ese ejercicio, lo que espero no ocurra, la renta incrementará la Caja de Socorros del Cuerpo".

Añade el señor Dávila que es para ellos, sus hijos, muy grato cumplir con su voluntad y, en

nombre de sus hermanos y en el suyo propio, acompa-
ño la expresada suma, como un recuerdo de su pa-
dre que tanto dio y recibió del cuerpo durante
los largos años que sirvió en él.

El Superintendente expresó que en primer término
creía interpretar los sentimientos del Directorio al
proponer que se agradeciera a la familia del señor
Dávila que hubiese hecho llegar ese legado a la
Institución.

Añadió, que en cuanto al destino de dicho le-
gado, parecía que se refiere a instituir una dis-
tinción para la Compañía que obtenga el primer
lugar en el ejercicio de competencia "José Miguel
Besoaín". A su entender se trataría de otorgar otra
distinción más a la Compañía de agua que obtenga
el triunfo en esa competencia. Agregó que sin entrar
a distorsionar la intención del donante se atevía
a insinuar que la renta de la suma que el señor Dá-
vila había donado a la Institución pasara a incre-
mentar precisamente el fondo para la adquisición
que debe hacerse del premio para la Compañía de
agua que obtenga el primer lugar en la Competencia
"José Miguel Besoaín". Creyó que esa era casi exac-
tamente la disposición testamentaria del señor Dávi-
la, puesto que no instituye una nueva distinción,
sino que simplemente pide que los fondos que recibe
se destinen a la adquisición de un objeto
de arte.

El Director de la 9a Compañía estimó que
era encomiástica la iniciativa del señor Dávila
de haber dejado un legado que es un estímulo pa-
ra la Compañía de agua que obtenga el primer lu-
gar en la competencia que lleva el nombre de su fun-
dador, don José Miguel Besoaín. Añadió que la solu-
ción que había propuesto el Superintendente no se
apartaba mucho de la intención que tuvo don Oscar
Dávila, pero a su juicio, se trata ahora de otor-
gar dos premios, uno con el nombre de don José Mi-
guel Besoaín y el otro con el de don Oscar Dávila;

o sea, que aunque se hiciera entrega de un solo objeto tendría que nombrarse a don Oscar Dávila, porque su deseo fue el de donar un premio para esa competencia y dispuso lo conveniente para ese fin en el legado del que se ha hecho entrega al Cuerpo. Reforzando su parecer, agregó que el señor Dávila no sólo quiso incrementar un premio existente, sino que estableció otro y por lo mismo no puede quedar olvidado su nombre.

El Superintendente expresó que después de escuchar las observaciones del Director de la 9a. Compañía no se hallaba en condiciones de sugerir al Directorio una solución definitiva, porque no veía en forma clara cómo podría llevarse a la práctica la idea misma, conciliando la indicación de que se haga mención a los nombres de los dos donantes. Por lo mismo, y teniendo en cuenta además que la resolución necesariamente requería de un acuerdo del Directorio que modifique el Reglamento del Premio de Competencia José Miguel Besoaín, dando cabida al nuevo premio instituído para la misma competencia, propuso que se encomendara su estudio al Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que le parecía, pero no estaba seguro de ello, que no existía un fondo determinado para la adquisición de los premios que se disputan en el ejercicio de competencia "José Miguel Besoaín"; si fuera así, agregó, no podría tomarse el acuerdo de incrementar un fondo que no existe.

El Director de la 9a Compañía expresó que don José Miguel Besoaín había donado una suma con ese fin y que si se había gastado había que responder de ella.

El Vicesuperintendente manifestó que don José Miguel Besoaín legó una suma determinada de dinero que, naturalmente, al cabo de casi 40 años, sus intereses y el capital incluso, resultaron del todo insuficientes para esa finalidad.

El Director de la 9a Compañía precisó que su indicación fue porque se estudie la forma de conciliar las dos ideas, porque de ninguna manera un premio podría eliminar al otro.

El Tesorero General pidió un pronunciamiento del Directorio sobre el destino que debería darse al legado, puesto que convendría que cuanto antes se haga la inversión, a fin de que pueda empezar a ganar intereses y reajuste, según del caso.

El Director de la 9a Compañía observó que el donante, en su disposición testamentaria no hace una indicación que limite la inversión a acciones simplemente, sino que pide que se haga en valores mobiliarios, término que es muy genérico. Opinó que también debería ser el Consejo de Oficiales Generales el que decidiera sobre la destinación.

Se acordó encomendar al Consejo de Oficiales Generales el estudio del asunto en ambos aspectos.

12º- Presentación de los voluntarios en los actos del servicio.

De que en relación con esta materia y con posterioridad a la sesión ordinaria celebrada por el Directorio, se adoptaron las siguientes medidas:

"El Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 23 de este mes (junio), teniendo presente lo acordado por el Directorio en su última reunión ordinaria, resolvió encomendar al Comandante que comunicara a los Capitanes de Compañía que la presentación de los voluntarios en los actos del servicio debe atenerse estrictamente a lo que estatuye la Orden del Día del Comandante. Además, acordó hacer especial hincapié en que se exija la limpieza del uniforme y que el largo de la cabellera de los voluntarios debe adecuarse al que usan los integrantes de las instituciones que visten uniforme."

Se añadió que el Comandante había reiterado esa instrucción ante los Capitanes, a quienes reunió el viernes 25 de junio y que posteriormente,

el 29 de dicho mes, el Secretario General transcribió dicho acuerdo a los Directores de Compañía y el Comandante a los Capitanes, para su debido cumplimiento.

El Superintendente recordó que el Director de la 5a Compañía se había referido a este punto cuando ofreció la palabra acerca del acta de la sesión celebrada por el Directorio el 2 de junio. A este respecto, refirió lo siguiente: Que en una sesión celebrada por el Consejo de Oficiales Generales, si mal no recordaba en el mes de marzo, dicho organismo, como era su deber y dentro de sus atribuciones, analizó la presentación de los voluntarios en los actos del servicio, especialmente en lo que se refiere a la costumbre de dejarse la cabellera de un largo que ya estaba siendo exagerado y encomendó al Superintendente que participara de esa preocupación al Directorio y pidiera a los Directores de Compañía que llevaran al seno de ellas esa inquietud del Consejo; que ese encargo lo cumplió en la sesión del mes de abril; que posteriormente, en la sesión del mes de junio, el Director de la 1a. Compañía se refirió a este mismo asunto, en el sentido de que al parecer los Directores no se habrían referido a la materia en reunión de sus Compañías e hizo indicación para que el Consejo de Oficiales Generales adoptara alguna medida; que en esa sesión del Directorio el Superintendente no pudo asistir porque se encontraba enfermo, pero fué informado ampliamente por el Vicesuperintendente; que como no hubo oposición alguna a la indicación del Director de la 1a Compañía, los Oficiales Generales entendieron que existiendo asentimiento del Directorio al respecto era de su obligación adoptar una resolución y así lo hicieron y consistió en el acuerdo que fué leído por el Secretario General; además, el Consejo encomendó al Comandante que citara a los Capitanes y personalmente los informara de esa resolución del Consejo de Oficiales Generales;

que el Comandante así lo hizo en Junta de Capitanes a que convocó para el día viernes 25 de junio, a continuación de la sesión extraordinaria que celebró el Directorio para descubrir el retrato del Director Honorario don Oscar Dávila; que en la reunión que realizó el Cuerpo el domingo 27 de ese mismo mes, en el momento en que iba a iniciarse el acto, el Comandante se le acercó y le informó que algunos voluntarios trasgredían la resolución que había adoptado el Consejo y le consultó si, por el hecho de haberse comunicado a los Capitanes esa resolución dos días antes, correspondía aplicarla de inmediato; que el Superintendente opinó que estando esa medida en conocimiento de los Capitanes, ellos de inmediato tenían que haberla transmitido a los voluntarios y, por lo mismo, lo que procedía era exigir su cumplimiento, que fue lo que se hizo. Añadió que la resolución del Consejo que se comunicó a los Capitanes y a los Directores de Compañía había sido redactada por el propio Superintendente, basado en la idea que ha tenido de que el Directorio había asentido con la opinión del Director de la 1a Compañía.

El Director de la 5a Compañía expresó que no pretendía hacer una crítica ni a la forma en que se tomó esa medida, ni respecto a sus antecedentes, ni a la manera en que se aplicó por los Comandantes, sino que quería hacer un alcance, porque temía que esto que parecía ser un tema sin mayor trascendencia tenga en el futuro real importancia no sólo en la Compañía en cuya representación hablaba sino en todas las del Cuerpo. Añadió que hay usos, costumbres o modas de las que al individuo le es difícil apartarse. Recordó que una generación atrás todos los hombres usaban sombrero, que dos generaciones atrás además del sombrero llevaban bastón, no porque tuvieran algún defecto físico; que seguramente con el tiempo va a desaparecer la corbata y que es un hecho real que en Santiago, donde funciona nuestra Institución la juventud usa

el cabello largo en un porcentaje que no podría calcular, pero que no creía equivocarse si decía que es altamente elevado, como también, que donde más empera esa moda es en los centros de estudio universitario. Hizo notar que las filas del Cuerpo se surten de esos medios en una proporción que también es importante. Creyó difícil que un joven, que es criado en esas condiciones en los medios en que actúa, en que trabaja o estudia, para ingresar a una institución en la que vendrá a prestar servicios voluntarios vaya a renunciar a sus hábitos personales. Explicó que su alcance lo hacía porque la medida afecta, más que a nadie, a la juventud y que eso podía confirmarse al observar en la calle, en donde se podía ver que los Directores más jóvenes son los que se dejan el pelo más largo.

Informó que su Compañía fue afectada en forma numerosa no porque se pudiera estimar que esos voluntarios se hubieran presentado desaseados o en condiciones poco varoniles; que su compañía, sería absurdo pensarlo y casi estaba demás decirlo, nunca se pondrá en contra de una medida que tomen las autoridades del Cuerpo, pero sabía que esta afectaría a los que en el futuro quieran ingresar y quizás llegara el momento en que hubiera que apartarse de una medida tan drástica como ha sido la que se adoptó, porque la costumbre va a ir en aumento y el Cuerpo tiene que analizar el asunto con miras al futuro, rechazando sí, enfáticamente, los conceptos del Director de la 9a. Compañía de que la apariencia o el peinado fuera propio del sexo opuesto, como fueron sus palabras textuales. Señaló que ese caso no se había presentado el 27 de junio, cuando se hizo retirar de las filas a voluntarios que, como dijo, no llaman la atención dentro del medio en que actúan, dentro de la sociedad en que viven. No creyó que el público aspirara o deseara ver o exigir a los

voluntarios del Cuerpo de Bomberos una presentación que no sea la del ciudadano común y corriente, tal como salen de sus ocupaciones; que es por eso que diferre en cuanto a la creencia de que los ciudadanos puedan desear que un Cuerpo de Bomberos voluntarios parezca militarizado; que al parecer se había tenido presente como comparación el hecho de que en las Fuerzas Armadas no se permite el pelo largo, pero que si se iba por ese camino se iba a llegar a extremos, porque en las filas del Ejército se exige una estatura mínima y una serie de condiciones que en el Cuerpo no rigen; que por ese camino se podría llegar a contar con un Cuerpo muy uniforme, pero que el espíritu mismo de la Institución se iba a resentir, porque hasta ahora siempre se ha aceptado en las filas a gente de las más distintas ideologías y ellos conviven dentro de los cuarteles y se aceptan tales como son y confraternizan sin inconvenientes de ningún orden y eso mismo no justifica que debamos llegar a tal exigencia. Agregó que en vista de que el acuerdo había sido tomado y si por una mala interpretación o quizás por una interpretación un poco más flexible respecto de las palabras textuales que se estamparon en el acta no hizo una observación entonces, la hacía en ese momento, declarando que está de acuerdo en que se contrate el uso de melena exageradamente larga, pero la medida en que se practicó o se llevó a cabo el cumplimiento del acuerdo en la sesión del 27 de junio, eso lo rechazaba por estar en contra de ella.

El Superintendente expresó que ciertos conceptos manifestados por el Director de la 5a. Compañía tenía que aclararlos porque no los comparte. En primer término, quiso ser bien franco con el Director en el sentido de que no ignoró en absoluto, porque el Comandante así se lo manifestó, que una de las Compañías que iba a resultar afectada por la exigencia de que se cumpliera la medida iba a ser la Quinta y que en ese mismo instante le ma-

niferstó que lamentaba profundamente que así fuera, pero que el Superintendente de la Institución no podía tener número y que las resoluciones que adoptara el Consejo de Oficiales Generales se tenían que aplicar plenamente. Añadió que no creía que el idealismo de una juventud pudiera compararse con el uso exagerado del cabello largo, porque quienes entran al servicio del Cuerpo de Bomberos de Santiago sin duda lo hacen con un espíritu altruista, imbuídos de algo que es mucho más íntegro, más elevado y más espiritual que una moda que pueda exagerarse en un período determinado. Declaró además que pinsa que un problema tan nimio, como es la materia sobre la cual recayó la resolución que adoptó el Consejo de Oficiales Generales, no en el sentido de fijar un límite, porque no lo podría hacer, pero sí en el de adelantarse a que en el futuro la juventud fuera a usar exageradamente larga su cabellera, pudiera llegar a privarla de voluntarios que realmente desearan ingresar a nuestras filas. Manifestó que si algún bombero pone en una misma balanza su espíritu de servir a la colectividad como voluntario y lo compara con el uso de una melena o una cabellera exagerada en su largo, quiere decir que ese espíritu altruísta y de servicio es de bien poca monta, pensamiento suyo que es muy profundo. Por otra parte, agregó, las resoluciones del Consejo de Oficiales Generales como fue esta respecto a la presentación de los voluntarios, tendrán siempre que adelantarse a los acontecimientos y a prever lo que podría llegar a suceder en el futuro. Pidió que se tuviera la seguridad de que esa medida, como lo dice la resolución, va a tender siempre a evitar que se use una cabellera exagerada - como estaba sucediendo por lo demás - y el Consejo así lo había advertido ya, pues parecía que existía una competencia entre los voluntarios, la de ver cual de ellos la usaba en forma que

sobresaliera más del casco, a tal punto que ya empezaba a caer sobre los hombros. Repitió que los motivos expuestos fueron los que llevaron al Consejo a adoptar su resolución, los cuales el Superintendente comparte plenamente porque no puede admitir por ningún motivo que se coloque el altruismo, el espíritu de servicio que tienen todos los voluntarios, en parangón con una moda tan exagerada.

El Director de la 1a Compañía felicitó en forma muy cordial a los Oficiales Generales y a los Comandantes en especial y de manera particularísima al Superintendente por la actitud que adoptaron. Añadió que el Director de la 5a. Compañía había expresado que rechaza las palabras que el Director de la 1a Compañía pronunció en la sesión ordinaria pasada y que sólo podía lamentar que no acepte el concepto que él tiene del uso de la melena, pero lo mantiene. Finalmente, declaró que no compartía el temor del Director de la 5a. Compañía respecto a que la Institución pudiera verse privada de muchos elementos por la medida que ha adoptado, porque afortunadamente los casos que habían motivado esta resolución son contados. Señaló que su Compañía también fué afectada por esa disposición.

El Director de la 5a Compañía expresó que de las últimas palabras del Director de la 1a. Compañía dedujo que él lo ha interpretado mal, o bien, que lo traicionaron las expresiones suya. Recordó haber dicho que aprobaba el acta en su forma literal y que estaba de acuerdo con lo que había manifestado el Director, pero que rechazaba la forma en que se habían aplicado esas palabras; que a juicio suyo esto es totalmente subjetivo, no hay un límite para aplicar la medida, lo que permite que alguien pueda apreciar que un voluntario tiene el cabello exageradamente largo y otro piense lo contrario y que los casos concretos que afectaron a su Compañía los estima exagerados

en cuanto a la forma en que se aplicó la medida. Considerando que el asunto no es de tanta importancia para el Cuerpo como para dedicarle mayor tiempo, terminó declarando que lo único que deseaba era manifestar su deseo de que no sea exagerada la medida que corresponde a los Comandantes evaluar; que no sea tan rigurosa.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que a causa de que tenía en su Compañía un compromiso previo al acto de aniversario tuvo que retirarse antes que se levantara la sesión del Directorio del 2 de junio. Añadió que si hubiese estado presente, habría adherido plenamente a las palabras del Director de la 9a Compañía. Agregó también que era muy plausible que el Consejo de Oficiales Generales hubiera adoptado la medida comentada, porque la situación ya estaba causando preocupación desde hace algún tiempo. Recordó que en la reunión que hubo en el salón de sesiones del Directorio a continuación del acto público habido en la plaza Libertad el día en que las Brigadas se incorporaron al Cuerpo como Compañías, los Capitanes conversaron al respecto en presencia del Comandante y que ~~Eeso~~ lo hizo pensar que el asunto iba a llegar al conocimiento de las Compañías; que en la suya, el Capitán tomó la decisión de pedir a los voluntarios que no exageraran esa moda y que así como todos ellos, que en su gran mayoría son estudiantes, obedecieron de inmediato; lo que significó que la 12a Compañía se anticipara a cumplir un mandato de la superioridad del Cuerpo. Tampoco participó de la creencia de que una medida de esa índole fuera a influir desfavorablemente en la posibilidad de incorporación de voluntarios.

El 2° Comandante expresó que a él correspondió ordenar el retiro de las filas de los voluntarios que se presentaron al acto del 27 de junio con el

cabello demasiado largo y que, por lo que manifestara el Director de la 5a Compañía, podría creerse que se había equivocado al tomar la resolución. Declaró estar seguro de no haberse equivocado, al tomar la resolución, porque de haber sido así, igual error habría cometido con voluntarios de la 1a., de la 2a., de la 3a. y de la 4a. Compañías. Añadió que desgraciadamente fueron más los voluntarios de la 5a Compañía, que de otras los que hubo que hacer retirarse.

El Comandante hizo presente que si hubo alguien equivocado fue él. Informó que había reunido a los Comandantes antes de bajar a la formación y les dió instrucciones terminantes a los tres; que al parecer hubo un malentendido respecto a sus palabras porque la verdad es que el 2º Comandante, al mando del primer escalón, ordenó la retirada a ciertos voluntarios, algunos de los cuales él personalmente le indicó, con el pelo sumamente largo, mucho más de lo que el Director de la 5a. Compañía pueda creer que lo tenían. Se refirió en seguida a que el Diretor de la 5a Compañía citó como ejemplo que en épocas pasadas se usó el sombrero y el bastón, pero evidentemente que las personas que los usaban en nada perjudicaban a los uniformes que pudieran vestir en las instituciones a que pertenecieran, porque eran elementos adicionales, pero no ocurre lo mismo con la melena. En la actualidad, por ejemplo, tampoco perjudica en nada al uniforme que al vestir de paisano el voluntario use chaleco o no y que el pantalón sea con o sin tastilla. Quiso afirmar en forma categórica que, a su juicio, la persona que use un atuendo representativo de una Institución pierde la independencia en cuanto a toda forma de presentarse que no sea la que cuadre con las normas a que queda sujeto. Refiriéndose a lo que pidió el Director de la 5a Compañía, que equivaldría no sólo a ser menos estrictos, sino más

blandos, expresó que no podía acceder y que, por el contrario, pedía a él y a todos los Directores que aquellaran a exigir el cumplimiento de la medida. Añadió que había que comprender que la Comandancia tiene la obligación de hacer cumplir esa orden que, por lo demás, en lo que a él respecta, lo hacía con gusto, porque es detestable el aspecto que presentan los voluntarios, no ya con la melena, sino con el pelo tan largo que les cubre el cuello del uniforme. Declaró que le encontraba toda la razón a los Directores de la 1a y de la 12a Compañías, porque él que ve el desfile final del Cuerpo puede asegurar que no hay más de quince voluntarios en la Institución que se dejan el pelo exageradamente largo, lo que asegura que es imposible que la medida pueda desembocar en una crisis en lo que se refiere a la mantención o incorporación de voluntarios. Se congratuló de las expresiones del Superintendente respecto a que no puede entrar a compararse el idealismo que impulsa a la juventud a servir en el Cuerpo con el deseo de usar el pelo largo. Repitió su petición a todos los Directores de que encaucen en los voluntarios de sus Compañías el uso de corte de pelo adecuado al uniforme. Dijo por último que también es equivocada la creencia de que el público no se preocupaba de cómo se presenten los voluntarios en los actos del servicio y no pretendería exigirles que lo hagan en forma que guarde relación con el servicio que prestan, puesto que en dos o tres ceremonias con uniforme de parada que ha tenido la Institución, ha sido duramente comentada esta situación y también en los incendios.

El Director de la 15a. Compañía expresó las felicitaciones de los oficiales de su Compañía al Consejo de Oficiales Generales por la medida que adoptó. Agregó que especialmente los voluntarios jóvenes que usaban el pelo más largo le han

manifestado que están contentos de que finalmente se haya dictado una orden que permite regularizar la situación. Informó que el Capitán quiso poder exigir esa presentación, pero se le respondía que a los voluntarios de otras Compañías se les permitía presentarse con larga cabellera

El Tesorero General expresó que se iba a abstener a tratar un aspecto hasta cierto punto relacionado con el que se estaba debatiendo, aunque pudiera parecer una insolencia, pero que es un hecho real. Estimó que en una ceremonia, presentación o desfile del Cuerpo, si se mira a los miembros del Directorio se verá que ellos no dan un ejemplo muy laudable - se incluyó él entre los que observan esa conducta - porque permanentemente se está conversando e incluso gesticulando y hay quienes se vuelven para dirigirse al compañero del lado. Pidió que su intervención no fuera tomada como una insolencia.

El Director de la 5a. Compañía expresó que como lo había dicho claramente, su alcance lo hizo con miras al futuro. Añadió que aunque pese a todos, incluyéndose entre ellos, en Chile la juventud cada día está usando el pelo largo en mayor proporción y, por lo mismo, en las filas de una Compañía en la que haya juventud, el público no puede esperar que tengan otra presentación que la propia de sus años. Declaró que comparte plenamente la posición del Superintendente de no balancear el ideal con un detalle como es el que se había estado tratando porque su ánimo no fué el de llegar a una comparación de extremos tan grandes. Reiteró que no creía estar equivocado en cuanto a que la juventud, por lo menos en Santiago, va hacia esta moda o a este uso que desgraciadamente existe y no es posible evitarlo.

El 2º Comandante expresó que afortunada

mente, como bien lo dijo el Director de la 5a Compañía, se trata de una moda, de modo que bien podría ser que fuera cambiada por otra, la del pelo corto.

El Superintendente expresó que no le parecía que el Directorio debiera dedicar mayor tiempo a este asunto, distrayendo su atención de ocupaciones superiores que son de mayor gravedad e importancia para la Institución, pero quería sí terminar este debate diciendo dos palabras. Manifestó que por lo que habían podido observar todos quienes pertenecen al Directorio, la inquietud solamente se manifestaría en la 5a Compañía. Añadió que podía tener la seguridad el Director de la 5a Compañía que los Comandantes darían fiel cumplimiento a la resolución adoptada por el Consejo de Oficiales Generales y amparada por lo que habían manifestado los Directores de Compañía, en forma absoluta y sin discriminación de ninguna especie. Asimismo, podía tener la tranquilidad de que la resolución que adopten los Comandantes va a ser amparada también por el criterio de ellos respecto a la forma de exigir el cumplimiento de la medida, pero que ella va a ser aplicada, no debía existir la menor duda

13º- Reformas al Reglamento General

El Superintendente manifestó que su deseo fue el de que figurara este punto en la tabla, a fin de informar a los miembros del Directorio que el Consejo de Oficiales Generales estaba conociendo el parecer de cada uno de sus miembros respecto de las disposiciones que la comisión pertinente ha propuesto modificar. Agregó que el Director de la 2a Compañía hizo al Superintendente una proposición que aceptó de

inmediato, la de que los Directores se compenetra-
ran con la mayor exactitud acerca de las modi-
ficaciones en referencia antes de entrar a debatir
sobre ellas en sesión del Directorio, sobre esta
materia cuyo estudio se remonta al año 1962.
Señaló que varias Compañías están a la espera
de que se de culminación a este trabajo para en-
trar a adaptar sus reglamentos particulares a
lo que constituya el nuevo Reglamento General.
Manifestó también que el Director de la 2a.
Compañía se había puesto en contacto con los Di-
rectores de las demás Compañías, quienes se han
constituído en grupos para estudiar la materia,
a fin de llegar al Directorio, aunque sea en
términos generales, con un parecer determinado
al respecto. Agradeció la preocupación que
han manifestado los Directores de Compañía y
repitió que la materia había figurado en tabla
con el solo objeto que había explicado.

El Director de la 1a. Compañía expresó
que compartía la iniciativa del Director de
la 2a Compañía, en el sentido de formar cin-
co Comités constituídos por Directores de Compa-
ñía para efectuar ese estudio, que serán presi-
didos por el más antiguo de cada grupo. In-
sinuó que esos Comités se reunieran en el cur-
so de las próximas dos semanas y estudiaran
todo el Título I, por ejemplo, y que trans-
curridos esos quince días se citara al Directo-
rio a una sesión extraordinaria para entrar
a tratar esa primera parte. Manifestó su desa
que sin duda iba a recargar de trabajo a la
Secretaría General, de que en adelante el Direc
torio pudiera realizar una sesión extraordina-
ria semanalmente para proseguir los estudios.

El Superintendente expresó que la indicación
del Director de la 1a Compañía significaba no
esperar que los Oficiales Generales ni los Comités
de Directores de Compañía dieran término total

al estudio del Reglamento General para que el Directorio entrara a su estudio. Declaró que le encontraba razón para que el debate se fuera realizando en forma parcial, lo que podría ir haciéndose a medida que los Directores informaran lo que a su vez tienen estudiado, que se señalaría en la citación a reunión del Directorio.

Fue acogida la indicación del Director de la 1a. Compañía, conjuntamente con el modo de proceder sugerido por el Superintendente.

14º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que por Decreto Nº 965, del 14 de mayo de 1971, del Ministerio de Hacienda, se había otorgado la garantía del Estado a las obligaciones derivadas de la adquisición que ha hecho el Cuerpo, con un crédito externo, de Automobiles M. Berliet, de cinco carros bomba de procedencia francesa, por un total de hasta US$ 119 633,50 CIF Valparaíso.

b) En cuanto a la instalación de la 20a. Compañía en formación recordó que en sesión celebrada en noviembre del año ppdo. se acordó incorporar como Compañías a las ex-Brigadas, que forman hoy en día la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías y la formación de una 20a. Compañía. Respecto de esta última, señaló que surgieron diversas dificultades. en cuanto a la cesión del terreno para construir el cuartel por parte de la I. Municipalidad de Las Condes; que afortunadamente todos esos inconvenientes habían sido subsanándose y el sitio asignado es el mismo de Avenida Apoquindo esquina de Chesterton, re-

,ducido si en su cabida a causa de la ampliación acordada para el ancho de la avenida y calle mencionadas; que la Municipalidad, antes de resolver sobre la cesión del terreno pidió que el Cuerpo manifestara si resulta adecuado para un Cuartel de bomberos y que con ese objeto, junto con el Comandante visitaron a un arquitecto a quien dieron a conocer las especificaciones que deben tomarse en cuenta para ese efecto a fin de que se ponga en contacto con la referida Municipalidad e informara al Cuerpo para llegar a una solución definitiva; que también surgieron dificultades con la persona que ocupaba la propiedad, para obtener la desocupación, que al fin se logró. Por lo tanto, habrá que construir provisionalmente una sala de material para guardar la bomba que el Comandante pondrá a disposición de esa Compañía, porque tanto la casa actual, que será ocupada durante un tiempo por la nueva Compañía, como dicha sala de material, tendrán que desaparecer al hacerse efectivo el ensanche de la avenida Apoquindo. De tal manera expresó, próximamente la Compañía podrá entrar a servir en ese sector que es muy próximo a la residencia particular de S.E. el Presidente de la República.

Señaló en seguida que habrá que apoyar la construcción del cuartel definitivo para la 20a Compañía, pero que en ese momento ignoraba como podrá hacerse; que la Municipalidad de Las Condes ha puesto como condición la de que una vez cedido el terreno en forma definitiva el Cuerpo proceda a construir el cuartel en un plazo máximo de 18 meses. Además esa Municipalidad ha solicitado también que terminado ese cuartel se edifique el de la 18a. Compañía en otro plazo de 18 meses. Informó que estaba estudiando de donde podrían provenir los fondos para esas construcciones, porque las fi-

nanzas del Cuerpo no se presentan como sería de desear. Hizo ver que la Institución, que llega ya a tener veinte Compañías, ha visto aumentados sus gastos en forma considerable; que la renovación del material mayor también significa un fuerte desembolso e igualmente la instalación de la nueva mesa telefónica y el reemplazo de los sistemas de comunicaciones radiales, problemas a los cuales tiene que hallarse solución hasta salir adelante. Añadió que si la situación se presentara en forma de tener que reconsiderar algún acuerdo a fin de poder realizar el programa, de inmediato pondría esas circunstancias en conocimiento del Directorio a fin de que se pronuncie sobre la materia.

c) Que el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, en sesión celebrada el día anterior al de esta reunión, había pedido que se manifestaran al Director de la 4a Compañía, en esta sesión del Directorio, los agradecimientos por la donación que esa Compañía hizo para cooperar a los gastos de la Caja con motivo del fallecimiento del ex-cuartelero de la 15a Compañía don José Miguel Cagnoni y de la hospitalización y atención médica de su esposa y de dos hijos menores que resultaron gravemente lesionados en el accidente en que perdió la vida ese ex-empleado. Asimismo, acordó testimoniar sus agradecimientos por otra donación que efectuó la 6a Compañía con igual objeto.

d) Que el Tesorero General se había referido a un informe que presentó al Superintendente sobre las disposiciones de la nueva ley de arrendamientos, que harían conveniente efectuar el reavalúo de la propiedad de renta de calles Santo Domingo y Puente, que en total no excede de E° 1.500.000.-, en vista de que el

referido proyecto de ley, que se encontraba en su fase final de tramitación, faculta únicamente para cobrar por arrendamiento una suma igual al 11% del total del avalúo. Añadió que no existe premura, porque en la misma ley se contempla un artículo transitorio en el cual fija un plazo de 90 días para que los propietarios puedan obtener el reavalúo de sus propiedades.

El Director de la 1a Compañía creyó preferible iniciar desde luego las gestiones para reavaluar dicho inmueble, añadiendo que no había ninguna razón que no aconsejara hacerlo, puesto que las propiedades del Cuerpo no están afectas al pago de contribución de bienes raíces.

El Tesorero General manifestó que no hay separación de roles de los diferentes locales comerciales y ni siquiera de las dependencias que ocupa el Cuerpo y las que destina a arrendamiento. Le pareció que sería cuestión previa que por parte del Cuerpo se hiciera un reavalúo comercial, para tener alguna base para pedir el reavalúo fiscal. Teniendo en cuenta el crecimiento que se hizo el año ppdo. por la compra del inmueble en E° 6.000.000.- creyó que podría llegarse a una cifra cercana a los E° 10.000.000.- para el reavalúo. Recordó que la propiedad está afecta a una fuerte expropiación, que es cercana a los 1.000 metros cuadrados, razón que también aconseja reavaluar. Sugirió que se autorizara la contratación de algún técnico.

El Director de la 9a Compañía preguntó si solamente se reavaluaría esta propiedad o también todas las otras.

El Vicesuperintendente estimó que habría que hacerlo con todas las que sean susceptibles de producir renta.

Se acordó facultar al Tesorero General para que efectuara las diligencias conducentes a reavaluar las propiedades de renta y para que consul-

tara a un técnico en la materia sobre la retasación.

El Director de la 5a Compañía pidió que se tuviera presente la indicación del Tesorero General de fraccionar el reavalúo, puesto que eso haría posible la venta del edificio también fraccionada, si así resultara más conveniente.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales se ocupaba de todos los aspectos relacionados con este asunto y tomaría muy en cuenta el que había observado el Director de la 5 a. Compañía.

El Director de la 9a. Compañía consideró indispensable que un perito efectuara una tasación sobre el real valor comercial de las propiedades, antecedente que sería útil como índice para el caso que haya que enajenar alguna de ellas.

El Superintendente agradeció las observaciones formuladas respecto de esta materia y aseguró que el Consejo de Oficiales Generales se ocuparía largamente del asunto.

15º- Coronas de beneficio a favor de la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

El Vicesuperintendente informó que el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, en sesión celebrada el día 6 de este mes, resolvió enviar una circular a los Directores de Compañía recordándoles las disposiciones que adoptó el Directorio al facultar a la Caja para percibir donaciones de parte de los voluntarios y de otras personas, la reglamentación que la Caja adoptó al respecto, etc., teniendo en cuenta que son numerosos los voluntarios que han manifestado desconocer las modalidades y la finalidad de tales donaciones. En ella se pedirá que se de cuenta a los voluntarios de la petición que se formula de que sus dona-

ciones las efectúen a beneficio de la Caja de Socorros y se rogará a los Directores que hagan cuanto puedan por inducir en ese sentido.

16º- Reemplazo de cuarteleros por permisos, feriados, etc.

El Director de la 1a Compañía manifestó que su Compañía, en su última sesión, se ocupó de un asunto que se relaciona con un importante aspecto del servicio de la Institución y por lo mismo encomendó al Director que lo hiciera presente en el Directorio. La preocupación de la Compañía, añadió, es por la situación que se presenta en cada oportunidad en que el material debe quedar fuera de servicio por permiso, feriado o enfermedad de un cuartelero. Señaló que no obstante las medidas que adopta la Comandancia para evitar que se produzcan inconvenientes ante tales emergencias, no hay duda alguna de que el servicio en cierta medida tiene que resentirse por ese motivo, especialmente si ocurre que sean varias las Compañías que puedan estar afectadas por motivo semejante, situación que se agravaría si ocurrieran dos o más incendios simultáneos. Declaró que sabe que el Cuerpo está organizado para asegurar su atención aún en esos casos y que ello es preocupación permanente de la Comandancia, pero creyó que debería prevenirse cualquiera contingencia en ese aspecto. Añadió que también se debe pensar en lo que podría ocurrir de producirse un incendio en las cercanías de un cuartel cuyo material se encontrara fuera de servicio por alguna de esas razones, al ver el público que ese material no podría salir porque no habría quien lo condujera. Dejó en claro que bien sabe que esa circunstancia no podría influir en las consecuencias del incendio; que un incendio pequeño o mediano pudiera transformarse por esa razón en uno de proporciones, pero si

por desgracia eso ocurriera, sin duda que el hecho merecería muy dura crítica, a causa de que se ignora que el Cuerpo tiene adoptadas las medidas necesarias para reemplazar con eficiencia a las Compañías que estén fuera de servicio. Finalmente se refirió a que los bomberos voluntarios viven al ritmo del trabajo; que el entusiasmo revive precisamente cuando es mayor el número de actos y que, contrariamente, cuando disminuyen, se produce cierto decaimiento y que esto último ocurre con mayor razón cuando la Compañía se encuentra fuera de servicio, no por falta de labor que habría podido realizarse si no por ausencia del cuartelero por un período más o menos prolongado; que esto se manifiesta por la falta de interés de los voluntarios por incorporarse a la guardia nocturna y por hacer vida de cuartel, enfriamiento del entusiasmo que sólo se recupera con el tiempo en la medida en que la Compañía pueda actuar. Declaró estar en conocimiento de que este es un asunto bastante complejo, porque lo había conversado con el Comandante. Añadió que no obstante que se había impuesto de que el Comandante ya había resuelto contratar dos conductores volantes, medida por la cual lo felicitaba, había pretendido formular de todos modos las observaciones que le encomendó trasmitir su Compañía, porque ellas no significan una crítica sino que obedecen al deseo de velar, como es obligación de los miembros del Directorio, porque siempre el servicio mejore para el buen prestigio de la Institución.

El Comandante manifestó que el Director de la 1a Compañía le formuló las mismas observaciones que había conocido el Directorio, hacía más o menos treinta días. Que por cierto las encontró muy interesantes y atendibles y de inmediato la Comandancia adoptó

una serie de medidas a fin de resolver esta situa
ción en forma integral; que de esta solución la Co
mandancia dio cuenta en la Junta de Capitanes que
se celebró el 25 de junio ppdo. Agregó que ya la
Comandancia se encontraba en condiciones de propor
cionar un conductor a las Compañías que son las que
se ven afectadas por esa situación, a causa de que
no tienen ayudante de cuartelero: la 1a., la 4a
la 5a y la 14a Compañías. Eso se haría cuando
se trate de una ausencia más o menos prolongada
del cuartelero. Hizo ver que es preciso considerar
también otro aspecto, el de que por estrechez del
cuartel no se cuenta con la posibilidad de propor
nar un asunto provisional para el cuartelero de
reemplazo, como ocurrió hace algunos años, cir -
cunstancia que impidió llevar adelante la inicia
tiva. Señaló también que la manutención a ese em
pleado Ley que proporciónasela en la Compañía
en que esté sirviendo, porque la Comandancia única
mente toma a su cargo el gasto que signifique.
Observó que en algunas Compañías no hay casino
y al no estar en el cuartel la familia del cuarte
lero titular no hay quien le de alimentación. Se
refirió además a que la Comandancia no estaba
en condiciones de proceder, por el momento, sino
al reemplazo de una máquina fuera de servicio
por desperfectos, porque las cuatro bombas Mack
que se destinaban a esos reemplazos están ahora
entregadas a la 16a, 17a, 18a y 19a Compa -
ñías y solo se dispone de la bomba Opel - Metz
que hasta pocos días atrás fué de dotación de la
18a Compañía. Por lo tanto, mientras la 20a Com-
pañía no entre a actuar, ya sea provisionalmente
o en definitiva, podrá contarse con dicha bomba
para reemplazos. Esta situación se solucionará a
fines de año, cuando se reciban las cinco nuevas
bombas Berliet. Por último, agradeció al Direc-
tor de la 1a Compañía las observaciones que le
formuló personalmente, que sirvieron para adoptar

estas medidas.

El Superintendente manifestó que el Comandante se había adelantado, en su intervención, a lo que quería manifestar al Director de la 1a Compañía, pero que en todo caso lo haría, porque observaciones como las que hizo, los Oficiales Generales no las estiman como críticas sino como una preocupación de los miembros del Directorio por la buena marcha de la Institución. Hizo presente su satisfacción porque las Compañías se ocuparan en sus sesiones de asuntos de verdadero interés para el Cuerpo y que sus Directores los trajeran al conocimiento del Directorio, porque puede ocurrir que a los Oficiales Generales, dentro de su preocupación por dirigir la Institución, puedan escapárseles ciertos aspectos del servicio. Repitió que agradecía por su parte al Director de la 1a. Compañía su intervención en el sentido señalado y expresó que había que tener presente que son dos los aspectos que pueden influir para que una Compañía quede fuera de servicio, pero que uno no iba a solucionarse en definitiva, como lo hiciera presente el Comandante, hasta que a fines de año se cuente con las cinco nuevas bombas.

17º- Explicaciones de orden personal del Director de la 15a Compañía.

El Director de la 15a Compañía expresó que creía necesario informar al Directorio de una situación personal. Manifestó que desde que ingresó a su Compañía y durante los años en que fue Tesorero, Capitán miembro de la Junta de Disciplina y en la actualidad como Director de la Compañía, siempre ha velado porque se mantenga en alto la disciplina en todo actividad y no sólo cuando se vista el uniforme o el voluntario se halle en el recinto del cuartel; vale decir, que el voluntario obser-

ve una alta conducta moral en sus actuaciones personales, estudiantiles, profesionales o de trabajo, porque el hecho de pertenecer al Cuerpo de Bomberos de Santiago obliga a una conducta así en todo orden de cosas. Que sin embargo, a pesar de que su comportamiento ha sido ese, iban a figurar en el Boletín Comercial letras suyas protestadas, motivadas por la expropiación de un predio agrícola, protestos en los cuales hay total acuerdo con el girador de esas letras. Sin embargo, teniendo presente que cuando algún voluntario ha tenido problemas de cheques o letras protestadas o ha observado actitudes reñidas con la moral a que obliga la calidad de voluntario del Cuerpo él se ha preocupado de velar por el buen nombre de la Institución, estimaba que ahora debería renunciar al cargo de Director de la Compañía y así se lo había hecho presente al Superintendente. Añadió que él estaba llano a seguir el camino que señaló o exigió a otros voluntarios que se vieron en situación semejante, si ese fuera el parecer de los miembros del Directorio.

El Superintendente manifestó al Director de la 15a Compañía que los problemas personales que puedan afectar a los miembros del Directorio, sin duda que tenía que solucionarlos cada uno particularmente; pero que en todo caso no podía menos que agradecerle en nombre del Directorio la franqueza que había tenido para exponer su situación y le expresó el deseo que abrigaba de que lograra solucionar cuanto antes la situación que lo afectaba, pero que justamente por ser un asunto de orden privado no podía aconsejarlo desde el alto cargo que el Cuerpo le tiene confiado.

Se levantó la sesión a las 21,25 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 4 de agosto de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Tromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Jorge Erisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Spronger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Tassilo Reisenegger,
" " " 16a. "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Huenta, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Enrique Phillips derivada de un inconveniente de última hora, la del Director de la 4a. Compañía don Enrique Pauliac por enfermedad y la del Director de la 19a. Compañía don Delfín Bezares por duelo.

En seguida, saludó al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita que se reincorporaba al Directorio de regreso de un viaje por el extranjero. Le manifestó que esperaba que

asistiera con la asiduidad con que acostumbraba ha
cerlo, a fin de que se continuara contando con su
consejo.

El Director Honorario señor Figueroa manifestó
que agradecía mucho las expresiones tan afectuosa
del Superintendente y declaró que estaba contento y
muy satisfecho de haber regresado al país, despue
de haber efectuado ese viaje que sin duda fué interes-
sante y que también se sentía feliz de volver a reu
nirse con sus queridos amigos y compañeros de Direc
torio. Añadió que se reintegraba para colaborar en
todo lo que le fuera posible en el Directorio y espe
cialmente en la labor inteligente y efectiva que de
sarolla el Superintendente.

Acta. El Superintendente, refiriéndose al acta de
la sesión celebrada el 7 de julio ppdo., expresó que
no figuraba entre los asistentes el Director de la
8a. Compañía don Eduardo Kaimalis, pero que esa
omisión no se había cometido en el parte correspon
diente. Añadió que en el punto 12°, Presentación
de los voluntarios en los actos del servicio, en el
undécimo párrafo, se dice: "el 2° Comandante, al
mando del segundo escalón" y debe decir: "al
mando del primer escalón."

Fue aprobada el acta con esas correcciones.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- Renuncia y elección de Capitán de la 2a.
Compañía.

De que la 2a. Compañía, en sesión de
fecha 16 de julio, aceptó la renuncia de Capitán
al voluntario don Washington Arganoña Canas-
co y eligió en su reemplazo al voluntario don Cé-
sar Matuana Toro.

Se tomó conocimiento.

2°.- Expresiones de pesar por terremoto.

De un cable-

grama del señor Virgilio Ainaldi Panettiere, Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú expresando su pesar por la tragedia que afectaba al país con motivo del terremoto ocurrido el 8 de julio ppdo.

Se acordó agradecer esa manifestación de afecto y de amistad.

3º.- Donación.

De que el señor Herbert Bentjerodt K. donó a la Sa. Compañía la suma de £º 1.000.- en reconocimiento al trabajo que desarrollara al retirar el letrero de un cine que se hallaba en inminente peligro de caer, dadas las condiciones en que aún se mantenía colgado después de haber resistido los efectos del temporal de viento y lluvia que azotaba en esos momentos a la ciudad.

La Sa. Compañía, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo nº 28 del Directorio, de carácter permanente, hizo entrega de dicha suma al Cuerpo, por provenir la donación de una prestación de servicios.

El Secretario General informó que se había agradecido ese gesto y que en atención a que el señor Bentjerodt expresó el deseo de contribuir a la renovación del material, se dió esa destinación a la suma que erogara.

4º. Donación.

De que el señor Antonio Kabán decidió espontáneamente acudir en ayuda del Cuerpo y donó con tal objeto la suma de £º 1.000.

Se informó que había sido agradecida esa donación y destinada también a contribuir al fondo de renovación del material mayor.

5º Donación.

De una carta del señor Angel del

Gatto Pappadia, enviada en su nombre y en el de su familia, agradeciendo los homenajes que rindiera la Institución a su señor padre, don Francisco del Gatto Sorentino y acompañando una donación de £° 200.-, para la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

Se informó que dicha donación había sido agradecida.

6°.- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años		
Dn Lmo. Enzo Bollo Tapia	3a.	49
10 años		
Don Carlos Camacho Ballacey	9a.	445
15 años		
Don Juan B. Veas, Avila	6a.	0
20 años		
Don Francisco Salas Zamudio	12a.	835
25 años		
Don Roberto Mongeses Mingramm	4a.	639
" Louis Bustos Cubillos	6a.	386
50 años		
Don Manuel Prieto Gómez	1a.	1.370

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 1a Compañía que hiciera llegar al voluntario, don Manuel Prieto Gómez las felicitaciones del Directo-

rio por haber obtenido su premio por medio siglo de servicios a la Institución. Añadió que el alto sobrante de asistencias con que recibía esta distinción el señor Prieto era fiel reflejo de los permanentes sacrificios que se ha impuesto durante los cincuenta años de su antigüedad en las filas.

El Director de la 1a. Compañía expresó que gustoso cumpliría con ese encargo.

7º.- Movimiento de fondos

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de julio ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

8º.- Suplementaciones al presupuesto.

De que el Consejo de Oficiales Generales había acordado solicitar las siguientes suplementaciones al Presupuesto:

Entradas:	Aumentos:	Disminuciones.
IV Beneficios Hipódromos	E° 120.000.-	
VI Entradas Varias	15.000.-	
VIII Dividendo de Acciones	5.000.-	
XIII Intereses sobre Depósitos Bancarios	3.000.-	
XIV Entradas Ley 6.057	24.749,53	
XV Venta de Acciones		E° 100.000.-
	E°. 167.749,53	E° 100.000.-
Aumento neto de Entradas		67.749,53
	E°. 167.749,53	E° 167.749,53

Gastos:		
VI Teléfonos y Servicio Alarma	E° 50.000.-	
XI Caja de Socorros	40.000.-	
XV Imprevistos	21.621,91	
XX Cuentas y Letras por pagar		E° 43.872,38
	E° 111.621,91	E° 43.872,38
Aumento neto de Gastos		67.749,53
	E° 111.621,91	E° 111.621,91

Fueron autorizadas las suplementaciones.

9º.- Ordenes del Día.

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante en las fechas que se indican nº 21, del 16 de julio, disponiendo un nuevo sistema de concurrencia de las compañías a incendios y nº 22, del 3 de agosto, fijando el orden de precedencia para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo.

Al archivo.

10º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el que expresa que en el mes de julio hubo 5 incendios con alarma pública, 119 sin alarma pública y 93 otros servicios, o sea, en total 217 actos con un término medio diario de 7; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 31 de julio ppdo. sumaban 1.314, cuyo término medio diario es de 6,2 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 1.089 y su término medio fue de 5,17 y que por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior, es de 20,00 %.

Se añade que el total de voluntarios al 30 de junio de 1971 era de 1.814, que en el mes de julio ingresaron 16 voluntarios y las bajas fueron también 16, manteniéndose el número de ellos.

11º.- Colaboración del Cuerpo en ayuda de damnificados.

El Superintendente expresó que con motivo del terremoto que asolara la parte sur de la provincia de Coquimbo y principalmente las provincias de Aconcagua y de Valparaíso y parte de la de Santiago, correspondió al Cuerpo prestar su colaboración, que sus primeras palabras eran de felicitación a los voluntarios de la

Institución por la eficiencia con que se comportaron y por la tranquilidad que observaron inmediatamente después que ocurriera el sismo; que para que el Directorio pudiera apreciar el espíritu de servicio de la Institución podía señalar que entre el día 8 y el día 15 de julio se debió concurrir a 7 llamados de Comandancia y a 50 otros servicios; que estos últimos consistieron principalmente en rescatar personas que se encontraban encerradas en ascensores atascados o en prestar ayuda a quienes no podían entrar a sus domicilios por haber arrancado sin llevar sus llaves, etc.; que fue así como a requerimiento del Ministerio del Interior se proporcionó iluminación a algunos edificios públicos y energía eléctrica a la Posta de la Asistencia Pública; que como la ciudad quedara sin energía eléctrica, se hizo funcionar de inmediato el equipo electrógeno que existe en la Comandancia, a fin de mantener las comunicaciones con todas las Compañías a través del sistema de radiocomunicaciones que poseen las piezas de material mayor y también por medio de los teléfonos; que al día siguiente, por orden del Comandante, el Inspector General de Edificios y Cuarteles inspeccionó los de todas las Compañías a fin de determinar los daños sufridos en los edificios, que afortunadamente fueron de escasa consideración, aunque no así en el de la Dirección General del Cuerpo, donde fue necesario demoler un muro desplomado, parte de la edificación en el 4º (cuarto) piso, detrás de la torre, y dos losas de concreto que existían sobre andamiaje de madera cuyo mal estado hacía peligrar que se hundieran; que los trabajos que originarán estas demoliciones y los refuerzos tendrán un costo aproximado de E° 30.000.- según los cálculos de un arquitecto y del Inspector General de Edificios y Cuarteles; que el día sábado 10 el Comandante, el 2º Comandante y el 3er. Comandante se trasladaron a las localidades de Curacaví, Viña del

mar, Valparaíso, San Antonio y Melipilla, en dos de estuvieron en permanente contacto con los Comandantes, de las respectivas instituciones, a quienes ofrecieron la ayuda del Cuerpo, que únicamente hubo que prestarla en días posteriores al Cuerpo de Bomberos de San Antonio, que tuvo que proporcionar agua potable a la ciudad, para lo cual se estuvo enviando cada día un carro bomba distinto; que en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de la Ley Nº 12.027, le correspondió procurar una ayuda efectiva a los Cuerpos de Bomberos, para lo cual se nombraron tres comisiones; una de ellas para que se percatara de los daños que habían sufrido las instituciones de la provincia de Coquimbo, especialmente los de Illapel, de Combarbalá, de Salamanca y de Los Vilos, cuyos cuarteles resultaron totalmente destruidos. Otro grupo formado por el integrante de la Comisión de la Ley Nº 12.027 señor Héctor Torres y dos Inspectores Generales del Cuerpo los señores Manuel Beals y Rafael Cortés, recorrió durante los días 14, 15 y 16 las provincias de Aconcagua y de Valparaíso y visitó todos los Cuerpos de Bomberos podra avaluar los daños sufridos en los cuarteles y en el material mayor y menor. Que la otra Comisión, que estuvo integrada por dos Inspectores Generales del Cuerpo de Bomberos de Viña recorrió parte de la provincia de Valparaíso y visitó los Cuerpos de Bomberos de Casablanca, Algarrobo, El Tabo y especialmente los de San Antonio y Melipilla, también con el mismo objeto. Esto permitió a la Comisión de la Ley Nº 12.027 formarse una idea clara de cuales fueron los efectos del terremoto en las instituciones señaladas. Que con los antecedentes que se tuvieron a la vista, en representación de la referida Comisión y como Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, presentó una indicación en el proyecto de Ley de Reconstrucción que envió el Ejecutivo, la que fue acogida, y que

consiste en consultar la suma de E° 1.500.000.- para reparar todos los cuarteles dañados y en disponer que corresponderá al Ministerio de Obras Públicas y Transporte proceder a demoler de inmediato los cuarteles que constituyan peligro y a reconstruir aquellos cuya reparación no sea aconsejable. Además se coloca a disposición de la Comisión de la ley N° 12.027 la suma de E° 300.000.- para que la destine a reparar material mayor y a la reparación del material menor que haya quedado inutilizado. Añadió que esa indicación había sido aprobada por unanimidad por la Cámara de Diputados y que el proyecto de ley ya se encontraba en el H. Senado para ser considerado.

Pidió, en seguida, que el Comandante hiciera llegar a los voluntarios de la Institución, a través de los Capitanes sus felicitaciones, no sólo por la eficiencia y la tranquilidad que observaron, sino además por otro aspecto, el de no haberse limitado simplemente a cumplir con sus obligaciones sino ir más allá, saliendo de sus cuarteles y procediendo inteligentemente a tratar de evitar accidentes al dirigir el tránsito en las vecindades. Terminó manifestando que se enorgullecía de presidir una Institución que cuenta con elementos tan altruístas como son sus voluntarios.

12°- Inversión de legado instituído por don Oscar Dávila Izquierdo.
Modificación del Reglamento del Premio de Competencia "José Miguel Besoaín."

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 26 de julio, en uso de la autorización que le confirió el Directorio para que resolviera sobre la inversión del legado por E° 9.600.- que efectuó al Cuerpo el Director Honorario don Oscar Dávila Izquierdo, acordó destinar la totalidad de esa suma a la compra de Certificados de

Ahorro Reajustable del Banco Central de Chile; que conforme a la disposición testamentaria, la renta que produzca esa inversión se destinará a la adquisición de un premio que se discernirá a la Compañía de Agua que obtenga el primer lugar en la Competencia "José Miguel Besoáin".

El Superintendente recordó que el Directorio había encomendado al Consejo de Oficiales Generales que estudiara la forma de dar cumplimiento a esa disposición testamentaria. Agregó que su parecer era el de no instituir otro premio, sino que simplemente el mismo que se otorga a la Compañía de Agua que ocupe el primer lugar en la competencia "José Miguel Besoáin" llevará también el nombre de don Oscar Dávila, pero el Consejo de Oficiales Generales estimó que se cumplía mejor la intención del donante instituyendo otro premio que se disputaría en igual forma que el que establece la referida Competencia y para tal efecto acordó proponer al Directorio lo que se indica a continuación:

El Art. 2º del respectivo Reglamento establece lo siguiente: "Habrá un primero y un segundo premios para las unidades de agua y un premio para las de escalas". Se complementa con las palabras "que llevarán el nombre de don "José Miguel Besoáin" y además se agrega un nuevo inciso, con lo cual quedaría redactado así:

"Art. 2º.- Habrá un primero y segundo premios para las unidades de agua y un premio para las de escalas, que llevarán el nombre de don José Miguel Besoáin."

"Habrá también otro premio para la unidad de agua que obtenga el primer lugar en la competencia "José Miguel Besoáin", que llevará el nombre de su donante, don Oscar Dávila Izquierdo."

Fué acordada la modificación y se ratificó lo obrado por el Consejo respecto de la inversión del legado.

13°.- Renuncia de Consejero de la Defensa Civil presentada por el Comandante.

De la renuncia al cargo de Consejero de la Defensa Civil de Chile presentada por el Comandante don Fernando Cuevas. En ella expone que fue designado en el referido cargo cuando desempeñaba las funciones de 2° Comandante, por Decreto del Ministerio de Defensa Nacional, del 20 de junio de 1968. La razón que invoca para renunciar es la de que las múltiples funciones que le corresponde ejercer en la actualidad desde el cargo de Comandante, le obligan a dedicar gran parte del tiempo a las labores bomberiles propiamente tales, mayor actividad que ya motivó en una ocasión su inasistencia a una de las sesiones de ese organismo y que su deseo es que la colaboración del Cuerpo sea lo más efectiva posible.

El Superintendente estimó que, dados los fundamentos de la renuncia, sólo cabría aceptarla.

Fue aceptada la renuncia.

El Superintendente manifestó al Comandante el reconocimiento de la Institución por la labor que le había correspondido desarrollar, que en realidad lo distraía de sus funciones, expresiones que el Comandante agradeció. Informó también el Superintendente que para proponer el nombramiento del reemplazante había que presentar una terna a la Defensa Civil de Chile a fin de que solicite la dictación del Decreto Civil de Chile a fin de que solicite la dictación del Decreto correspondiente por el Ministro de Defensa Nacional y que el Consejo de Oficiales Generales sugería que estuviera formada por el 2° Comandante, el 3er Comandante y el 4° Comandante, pero que se haría presente que el deseo es el de que se nombre al 2° Comandante don Jorge Salas.

Así se acordó.

14º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Recordó que la Institución estaba citada para el domingo 8 del presente mes, a las 10,45 horas, para concurrir en romería a colocar una placa recordatoria en el mausoleo en que reposan los restos del Director Honorario don Héctor Arancibia Laso. Añadió que usaría de la palabra en representación del Directorio el Director de la 2a. Compañía y reemplazante del Superintendente don René Donoso.

b) Que al día siguiente al de esta sesión, a las 17,30 horas, se efectuarían los funerales del voluntario de la 3a. Compañía don Hugo Méndez Jiménez.

c) Que la Polla de Beneficencia había fijado para el domingo 29 del presente mes el segundo sorteo del presente año a beneficio de los Cuerpos de Bomberos del país, con un premio mayor de E° 5.000.000.- lo que hacía esperar que el resultado fuera de mayor consideración que el del sorteo del 31 de enero último, cuyo premio mayor sólo fué de E° 4.000.000 y que sin embargo sobrepasó a la mitad de la suma que se calculó como rendimiento en el presente año por ese concepto.

d) Respecto de las reformas del Reglamento General del Cuerpo recordó que el Directorio había acogido la indicación que formulara el Director de la 1a. Compañía de que el estudio fuera haciéndose parcialmente. Añadió que el Director de la 2a. Compañía había propuesto a los demás Directores que se constituyeran en grupos para estudiar también parcialmente dicho proyecto de reformas y que ya estaban trabajando esos Comités y lo mismo hacía el Consejo de Oficiales Generales, que ya se encontraba en condiciones de despachar algunos títulos del referido Reglamento, de modo que solamente faltaba que los Directores comunicaran el avance de su trabajo para citar al Directorio a una sesión extraordinaria.

c) En cuanto a la formación de la 20a. Compañía, adelantó que la casa en que se instalaría provisionalmente su cuartel ya había sido entregada a la Institución y que sólo faltaba construir el galpón en que se guardará la bomba que el Comandante tiene asignada a dicha Compañía, para lo cual se aprovechará una estructura metálica que fue cedida a la 3a. Compañía y que ésta ha aceptado facilitar para ese fin, postergando su utilización para más adelante.

Manifestó también que estaba a disposición de los miembros del Directorio el plano que se había elaborado para la construcción del cuartel, que podría llegar a ser un prototipo de lo que deberán ser los otros que deben edificarse para la 16a., 17a. y 18a. Compañías; que el proyecto se desarrolla en más o menos 650 m², en un pequeño espacio de terreno, pero que reúne las condiciones apropiadas para las funciones a que estará destinado. Informó que había que buscar recursos para la construcción porque la Municipalidad de Las Condes ha fijado un plazo de 18 meses para que se realice esa obra, contados desde el momento en que se haga entrega oficial del terreno al Cuerpo, en propiedad, como también otros 18 meses para construir el cuartel de la 18a. Compañía, que empezará a correr una vez que se termine la edificación del cuartel de la 20a. Compañía. Manifestó también que había autorizado a la 20a Compañía en formación para que sus componentes puedan realizar ejercicios vistiendo uniforme de trabajo y luciendo su número en el casco.

15º.- Explicaciones del Tesorero General.

El Tesorero General expresó que a pesar de que no se encontraba presente el Vicesuperintendente, quería dar una explicación acerca de un incidente que se produjo entre ellos dos, lo que hacía en esta sesión a fin de que quedara constancia expresa de sus palabras en el acta respectiva. Agregó que el viernes de la semana

anterior se había realizado en el cuartel de la 6a. Compañía la comida de camaradería que realiza mensualmente la Comandancia, a la que asisten los Oficiales Generales, los Inspectores y los Ayudantes Generales y el personal rentado de la Dirección General del Cuerpo. Que esa noche, después de la comida, tuvieron una discusión con el Vicesuperintendente acerca de un problema administrativo bomberil, discusión que fue subiendo de tono hasta llegar a ser realmente acalorada; que no es la primera vez que discrepan con el Vicesuperintendente, porque tienen conceptos totalmente divergentes acerca de lo que cada uno entiende sobre los problemas de la Institución, pero que por el señor Phillips siente un gran respeto y más que respeto un gran cariño; que así como se lo iba a decir personalmente, quería que se supiera que si a raíz de esa discusión, que fué acalorada, hubo alguna palabra que pudiera herirlo, públicamente le daba esta satisfacción. Lamentó que el señor Phillips no hubiera podido asistir y dijo que creía cumplir con un deber de hombría al dar estas explicaciones. Manifestó también que es un convencido de que la discrepancia es positiva si se actúa de buena fé, porque el discrepar siempre ayuda a los dos partes a aclarar mejor las ideas. Repitió que en ningún caso su ánimo fué el de herir al Vicesuperintendente.

El Superintendente manifestó que nada le complacía más que observar una actitud como era la que el Directorio había conocido; que los problemas o divergencias que uno pueda tener, a veces alteran el ánimo, pero el hecho de que un voluntario del Cuerpo y más que un voluntario, un Oficial General, pueda en un momento dado de acaloramiento producir un incidente y se allana a dar una explicación pública como lo había hecho el Tesorero General, al presentar sus excusas al Vicesuperintendente, refleja un espíritu que indudablemente no puede menos que llamar la atención y complacer a los miembros del Directorio; que

cada uno puede pensar, de manera distinta sobre lo que ese problema pudo haber provocado en su ánimo, durante todo el fin de semana, pero que debía decir que cualquiera que sea la dificultad porque atraviese la Institución, altera siempre su pensamiento, más aún cuando se producen situaciones como esa a que se había referido el Tesorero General, que le herían profundamente y le preocupaban, aunque puedan ocurrir en el seno de una discusión privada y con mayor razón cuando trascienden a todos los ámbitos de la Institución. Declaró que había pasado un fin de semana extremadamente amargo, pero que todo eso quedaba saldado con las expresiones que el Directorio había escuchado del Tesorero General y que el comunicaría desde luego al Vicesuperintendente - por quien el Tesorero General dijo que sentía profundo aprecio - afecto que él comparte plenamente porque además profesa al señor Phillips gran respeto y toda su consideración.

16º.- Reformas del Reglamento General.

El Director de la 12a. Compañía consultó si podría concurrir en forma oficial a las sesiones que celebre el Directorio para estudiar las reformas al Reglamento General, el Director de la 20a. Compañía que ha estado integrando uno de los Comités que analizan parcialmente esas proposiciones. No creyó justo dejarlo al margen de esos estudios, porque él ha estado opinando y ha manifestado conceptos e ideas muy claros al respecto.

El Superintendente respondió que nada sería más grato para él que poder acoger esa indicación, pero que no había que olvidar que la 20a. Compañía se encontraba en la etapa de formación y no había sido incorporada al Cuerpo. Añadió que actúa de Director de esa Compañía don Mariano Díaz, voluntario de la 13a. Compañía

que no es miembro del Directorio y que por lo mismo no podría concurrir a sus sesiones y menos en calidad de Director de una Compañía y perteneciendo a otra, lo que no es posible dentro de la Institución; que por mucho que fuera el deseo de aprovechar las ideas que tenga el Señor Mariano Díaz, sólo habría que limitarse a conocerlas, lo que podría hacerse si él las hiciera llegar por escrito o a través de quien dirija el Comité en que participa, pero reglamentariamente era imposible hacerlo.

El Director de la 2a. Compañía explicó que al organizar los cinco grupos de Directores que estudian las reformas al Reglamento General, al jefe del grupo en que actúa el Director de la 12a. Compañía le insinuó que invitara al Director de la 20a. Compañía en formación, porque como existe especial interés en que esa Compañía entre cuanto antes al servicio, era conveniente que quien actúa de Director de ella fuera tomando ideas para que más adelante pudiera vaciarlas en el Directorio.

El Superintendente repitió que sería antireglamentario que el Director de esa Compañía en formación participara en los estudios y votaciones que efectuara el Directorio acerca de las reformas al Reglamento General.

No pudo acogerse esa indicación, por la razón reglamentaria comentada.

17º- Destino de la propiedad de calle Puente y Santo Domingo.

El Director de la 15a. Compañía recordó que el Superintendente, al referirse a los daños causados por el terremoto del día 8 de julio, había informado que el edificio del Cuartel General los había sufrido de consideración. Consultó sobre el avance de los estudios que se realizaban para resolver si se vendería esta propiedad y acerca de la adquisición de otro inmueble para trasladar las oficinas.

El Superintendente expresó que se había repartido a los miembros del Directorio un informe que presentó la Comisión de Finanzas a la sesión anterior y que prefirió que no se entrara a discutir de inmediato, dada la importancia del asunto; que el Consejo de Oficiales Generales había continuado ocupándose de esa materia y acordó pedir una tasación de la propiedad que ocupa el Cuartel General; que por indicación del Vicesuperintendente se encomendó esa tarea a la oficina de propiedades de don Marcelo Montalva, quien aceptó de inmediato hacer el estudio sin costo alguno para la Institución y que el Tesorero General insinuó que hiciera otro trabajo similar el Director de la 13a. Compañía, tasaciones que se esperaba conocer para citar al Directorio a que se pronuncie sobre el particular. Se refirió a todo lo expuesto en ese informe. Agregó que se había manifestado la idea de hacer calzar la negociación de venta que pudiera acordarse con la de compra de un edificio para la Dirección General del Cuerpo y recordó que junto con el Vicesuperintendente habían visitado el inmueble de calle Moneda esquina nor oriente de Mac Iver, que había sido ofrecida en el precio de E° 2.000.000.-; que ante la noticia equivocada que se le diera de que dicha propiedad había sido requisada, se puso en contacto con el agente que tiene en manos esa negociación, don Jaime Antúnez, quien le manifestó que no era efectivo y que él, por su parte, había sido informado de que el inmueble había sido requisado para el Cuerpo de Bomberos de Santiago, a lo que respondió que no tenía noticia alguna en ese sentido y que no pensara siquiera en que la Institución hubiera insinuado que se requisara una propiedad en beneficio suyo; que el señor Antúnez le agregó que el precio actual de venta había sido fijado ahora en E° 3.000.000.- si la adquiría el Cuerpo de Bomberos, pero que si fuera para un particular pedirían E° 4.000.000.- No le manifestó ningún parecer al respecto. Que por

otra parte, acerca de la propiedad de calles Puente y Santo Domingo, los Establecimientos Ducal mantienen el precio de compra ofrecido que es conocido de los miembros del Directorio. Terminó manifestando que estaba a disposición de los miembros de este organismo para proporcionar cualquiera otra información.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.



Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 11 de agosto de 1971.

Se abrió la sesión, a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er Comandante	"	René Tromben,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a "	"	Mario Candia,
" " " 8a "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a "	"	Jorge Leyton,
" " " 11a "	"	Jorge Trivelli,
" " " 12a "	"	Héctor Orellana,
" " " 15a "	"	Casilo Riesenegger,
" " " 16a "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a "	"	Delfín Bezares,
Capitán " " 13a "	"	Ricardo San Martín,
" " " 14a "	"	John Yeomans, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández)

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés.

Acta. No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 4 de agosto en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º Estudio de Reformas al Reglamento General.

El Superintendente manifestó que de conformidad con la citación y con el acuerdo que adoptara el Directorio en una sesión anterior correspondía discutir las reformas al Reglamento General de la Institución, propuestas por la Comisión pertinente, circunscritas en esta ocasión solamente hasta el título II, Del Directorio, que son los que han considerado parcialmente los señores Directores y el Consejo de Oficiales Generales. Añadió que se habían distribuido a los miembros del Directorio copias de las modificaciones que el Consejo de Oficiales Generales proponía introducir a las reformas del Reglamento General estudiadas por la Comisión que el Directorio designó para ese efecto.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita solicitó que se alterara por esta vez el curso de la discusión de las reformas al Reglamento General y añadió que explicaría las razones en que fundaba esa petición. Hizo presente que hablaba en representación de todos los Directores Honorarios inclusive don Louis Alonso, que no se hallaba en la sala, quien le manifestó que lamentaba profundamente no poder encontrarse presente en esta oportunidad por hallarse delicado de salud. Pidió el señor Figueroa que se tratara de preferencia el Título VII, De los Directores Honorarios. Expresó que los Directores Honorarios estaban en conocimiento, y creía no equivocarse si decía que la mayoría de los miembros del Directorio también lo sabían, que se había formulado una indicación escrita al Consejo de Oficiales Generales para que en este Título se incluyera un artículo que prive en adelante a los Directores Honorarios del derecho a voto en el Directorio. Expresó que fácilmente se comprendería que los Directores Honorarios han debido experimentar una sensación de sorpresa, que han tenido que sentirse moralmente lesionados y que se explica que lo consideren contrario a los Estatutos de la Institución, puesto que en varios artículos trata de esta materia y en ninguno pri

ra a estos miembros del Directorio, de gozar de iguales derechos que los demás; que por lo mismo, los Directores Honorarios no se sentían en esos momentos impulsados a participar en las discusiones de las reformas del Reglamento General, ya que podrían verse avocados a una votación cuando se trate el título VII, que pudiera contar con el número suficiente de Directores para aprobar esa indicación. De ahí que consideren necesario que primero que nada el Directorio se pronuncie al respecto. Repitió, que hablando en nombre de todos los Directores Honorarios, solicitaba que se tratara de preferencia el Título VII, De los Directores Honorarios, a fin de que el Directorio resuelva si acoge o no esta proposición que, aunque no estaba incluída en el texto del proyecto de reformas que tenía en su poder, sabe que existe una indicación en tal sentido.

El Superintendente, refiriéndose a la petición formulada por el Director Honorario señor Figueroa, expresó que efectivamente se hizo una indicación en ese sentido en el seno del Consejo de Oficiales Generales, pero respecto del Art. 20 y que como los miembros del Directorio pueden tener acceso a las decisiones de dicho Consejo, siempre han sido informados en el momento en que sea oportuno hacerlo. Agregó que esa indicación fue rechazada y que por eso no figura entre las que propone al Directorio y que fueran puestas en conocimiento de los miembros de este organismo. Encontró preferible que el Directorio discutiera primeramente si procedía a modificar en ese sentido el título correspondiente a los Directores Honorarios o si mantiene la disposición en la forma en que actualmente figura, sólo en el sentido del voto, sin entrar a otra parte de ese mismo título que se refiere a los Directores Honorarios pasen a formar un Consejo Consultivo del Superintendente, proposición esta

última que formuló el Consejo de Oficiales Generales, pero que fué rechada por la Comisión de reformas al Reglamento General.

Opecida la palabra, el Director de la 9a. Compañía manifestó estar perfectamente de acuerdo con la proposición del Director Honorario don Hernán Figueroa, porque evidentemente es cuestión previa que los Directores Honorarios sepan cual va a ser la situación que pueda crearles el nuevo Reglamento General antes de entrar a debatir sobre las reformas mismas, porque si quedaran sin derecho a voz y a voto no serían miembros del Directorio. Declaró que entendía que la disposición que se estableciría estaba en el Art. 42 bis, que dice que los Directores Honorarios constituirán en conjunto una corporación que tendrá carácter de Consejo Consultivo del Superintendente y que funcionará a requerimiento de él; es decir, dejan de ser miembros del Directorio.

El Superintendente aclaró que además de ser miembros del Directorio formarían ese Consejo Consultivo, y que el Director Honorario don Hernán Figueroa se refirió únicamente a que en el seno del Consejo de Oficiales Generales se hizo una indicación en el sentido de que los Directores Honorarios sólo tendrían derecho a voz y no a voto.

El Director de la 1a. Compañía expresó que comprendía la preocupación que tenían los Directores Honorarios ante la posibilidad de que pudiera privárseles del derecho a voto, idea que no compartía en absoluto. Por lo mismo, fue también partidario de que se tratara el Título correspondiente de inmediato.

El Director de la 2a Compañía expresó que concordaba con el Superintendente en que la calidad de los Directores Honorarios de miembros de un Consejo Consultivo sería adicional a la de componentes del Directorio y que también participaba del parecer del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita en el sentido de que ante opiniones que los

miembros del Directorio no debían desconocer, se obtuviera un pronunciamiento inmediato. Agregó que, por otra parte, esas eran opiniones de uno o dos miembros o de miembros del Directorio que no se concretaron, como tampoco la que se formuló en el seno del Consejo de Oficiales Generales, que fue rechazada. Anticipó que su opinión es porque no se varíe en absoluto la situación que rige actualmente la calidad de Director Honorario.

El 2° Comandante hizo presente que en el Título II, en el artículo 20, se dice que tendrán voz y voto todos los miembros del Directorio y que no se había concretado la indicación que se formuló al respecto en el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente informó que efectivamente la indicación que se formuló en el Consejo de Oficiales Generales, fue precisamente al Art. 20, pero, como ya se dijo, se desechó. En cambio, el Director Honorario don Hernán Figueroa planteó, como cuestión previa, en vista de que no se ha fijado plazo para formular indicaciones, que se considerara el parecer del Directorio sobre esa idea que existió, para evitar que cuando ya se hubieran discutido diversas disposiciones del Reglamento General, anteriores al Título VII, con el voto de los Directores Honorarios, pudiera prosperar el parecer de que ellos en el futuro sólo tengan derecho a voz y no a voto en el Directorio. Interpretando el sentir del señor Figueroa Anguita expresó que seguramente es el de que ha observado que el pensamiento que hubiesen manifestado respecto de las disposiciones aprobadas con su intervención, con plenos derechos, cabría por su base y no podrían continuar pronunciándose respecto de los estudios que procediera continuar, puesto que no tendrían derecho a voto.

El Tesorero General expresó que el Consejo de Oficiales Generales y varios miembros del Directorio conocen su opinión sobre esta materia. En primer lugar, se declaró total y absolutamente partidario de la de-

mocracia, y dijo que entiende por democracia la consulta a las bases, en este caso a los voluntarios, para elegir y reelegir o no a quienes deban dirigir a la Institución. A su juicio, en esta época, en pleno siglo XX, casi XXI se atrevería a decir, el hecho de que existan instituciones en las que se designen miembros en carácter vitalicio e inrenunciable, no se compadece con los principios que conforman la democracia. Añadió que personalmente respeta mucho a los Directores Honorarios, pero en forma individual y no como Institución, porque así como a cada Director, a cada Oficial General, todos los años las Compañías los eligen y les renuevan o no su mandato, le pareció injusto que se otorgara en el Directorio la calidad de Director Honorario sin ninguna posibilidad, cualquiera que sea la actuación de ellos - que hasta ahora han sido muy afortunadas todas - de que los voluntarios puedan tomar alguna decisión al respecto. Expresó que este era un problema de planteamiento filosófico y que así como repudia las dictaduras y repudia las monarquías, porque el pueblo no tiene la posibilidad de manifestar su opinión, su pensamiento democrático repudia el hecho de que puedan elegirse personas en un cargo, siendo imposible removerlas. Manifestó que su opinión, planteada en ese voto de minoría, es la de que los Directores Honorarios deben constituir un Consejo Consultivo del Superintendente, pero eso sí que dictando un artículo transitorio en el que se estableciera que los actuales Directores Honorarios conservarían iguales atribuciones que las que tienen. Dijo que hubo años en que algunas Compañías tuvieron 4, 5 o 6 miembros del Directorio, justamente a través de esa institución de los Directores Honorarios y que también saben los miembros del Directorio que hubo una época en que para propiciar el otorgamiento de la calidad de Director Honorario se había recurrido a procedimientos que no eran aconsejables y que eso lo sabía por haberlo

oído a varios miembros del Directorio y a varios Oficiales Generales. Eso mismo le hace preguntarse, es democrático el procedimiento o se puede prestar a vicio. Añadió que nadie se libra de las consecuencias del paso de los años. Uno puede ser responsable y vota conscientemente por una persona para conferirle esa distinción pero pasan los años y viene la vejez y puede llegar un momento en que quien recibiera esa calidad no esté en condiciones físicas ni mentales para opinar igual que un Director de número que está viviendo los problemas de la Institución. Expresó también que no sabía que se iba a tratar este tema y que por eso planteaba en forma muy general su opinión.

El Superintendente expresó que lamentaba tener que, desde luego por respeto al Directorio, rectificar un concepto expresado por el Tesorero General. Manifestó que ha pertenecido al Directorio pero en forma interrumpida desde hace veinte años y a la Institución por 35 años y es la verdad que nunca - y lo decía con toda sinceridad - ha pensado ni ha creído y nunca lo ha sabido, que para otorgar la calidad de Director Honorario se haya recurrido a procedimientos como aquellos a que se había referido el Tesorero General; que francamente le sorprendía oirlo y por respeto al Directorio deseaba levantar esa afirmación, que no podía aceptar.

El Director Honorario don Hernán Figueroa declaró que se alegraba de que el Superintendente se hubiera adelantado a rectificar el concepto que tuvo el Tesorero General, que tenía incluso el carácter de ofensivo para el Directorio y menoscaba la situación de los Directores Honorarios. Añadió que ninguno de ellos ha sido jamás objeto de procedimientos tortuosos entre los miembros del Directorio para llegar a ocupar un sitio en este organismo y, por lo mismo, el Tesorero General no tenía el derecho a levantar semejante testimonio a quienes, por formar parte del Directorio,

hayan propiciado o votado por el otorgamiento de tal distinción. Expresó que el Tesorero General es muy nuevo en el Cuerpo, pues tendría unos quince años – el Tesorero General aclaró que cuenta con 24 años de servicios – y en cambio él tiene 57 y por lo mismo se explica que no conozca la historia del Cuerpo y se permita en el Directorio decir estas cosas; que como todas las Compañías han estado representadas en este organismo, lo afirmado por él querría decir que todas serían culpables de haber enviado en su representación a individuos que habrían carecido de la dignidad para desempeñar los cargos. Estimó que el Tesorero General podrá tener las ideas que le parezca conveniente sustentar, que él las respeta, pero que las ideas hay que plantearlas con respeto a la Institución y con respeto a los hombres que forman en ella; que el Cuerpo vive frente a la sociedad por el respeto, por lo que son sus hombres, por lo que son sus hombres, por lo que representan y eso impide admitir que se hayan dicho aquí, nada menos que por el Tesorero General, expresiones como son estas, que rechaza. Pidió que el Tesorero General recorriera la lista de quienes han sido Directores Honorarios para que viera que todos ellos fueron grandes servidores de la Institución y que ninguno merece el juicio que se acababa de escuchar. Protestó en la forma más viril, porque se sintió también lesionado. Hizo presente que hace 33 años que es Director Honorario y que después que el Directorio le confirió esa calidad el Cuerpo lo eligió Vicesuperintendente durante 14 años y que sin duda eso significó que el Cuerpo ratificara en múltiples oportunidades esa designación con que lo honraba el Directorio. Volvió a decir que protestaba enérgicamente de que se hubieran vertido expresiones de esa naturaleza y nada menos que por parte de un miembro del Consejo de Oficiales Generales, del Tesorero General, que es elegido por el propio Directorio, por lo cual, con las palabras que había

pronunciado, había ofendido al propio Directorio; que como no sabe en qué forma fue elegido, él mismo debería sentirse lesionado por las expresiones que acababa de decir. Pidió que quedara constancia de su protesta enérgica por las palabras que había pronunciado el Tesorero General.

El Tesorero General expresó que él dijo muy claro que había oído esas expresiones y es porque las ha oído; que por lo demás, si en este organismo, en el Directorio, no se pueden expresar libremente las opiniones, él se pregunta en qué parte de la Institución eso puede hacerse. Declaró no tener ningún inconveniente en dejar su renuncia a disposición del Directorio; ¿pero, añadió, que es lo que pasa? que como él no coincide con las opiniones del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, como lo ha dicho muchas veces, el señor Figueroa, casi toma sus expresiones como una ofensa a su persona; siendo así; él tampoco acepta que el señor Director Honorario se refiera a su persona en esa forma; que puede ser que haya estado mal informado, pero que jamás ha pretendido ofender a ningún miembro del Directorio; que como los juicios que dio a conocer los ha oído, creía tener la obligación de plantear esas inquietudes y no veía porqué nadie pudiera sentirse herido por eso. Pero agregó, tampoco amedrentemos a los miembros del Directorio para que emitan francamente sus opiniones, que es la forma democrática en que deben llevarse las reuniones, que todos sean capaces de decir lo que piensan. Reconoció que podía estar equivocado, pero añadió que se sentía con el derecho a decirlo y no porque haya sido elegido por el Directorio iba a callar lo que piensa y que el día en que se viera obligado a acallar su voz, ese mismo día dejaría de pertenecer al Directorio.

El Superintendente expresó que en realidad

el debate se había deslizado a un terreno bastante desagradable. Agregó que todos los miembros del Directorio tienen el derecho a manifestar sus opiniones y, desde luego, acerca de un punto tan trascendental como es la situación de los Directores Honorarios, puesto que cada uno puede pensar como lo desee. Agregó que si él, que no lo es y seguramente no lo llegará a ser jamás, si fuera Director Honorario, tendría que sentirse afectado por las expresiones del Tesorero General. Declaró que comprendía perfectamente el sentimiento del Director Honorario, don Hernán Figueroa y no sólo los de él sino los de todos los Directores Honorarios, que tenían que sentirse profundamente heridos. En cuanto al pensamiento mismo que pueda tener el Tesorero General respecto a la forma en que deban actuar o los derechos que deban tener los Directores Honorarios dentro del Directorio, cada uno es libre de pensar lo que desee, pero no se puede inferir una ofensa de esa naturaleza a personeros que han servido al Cuerpo por largo tiempo y no sólo a los que hoy en día lo son, sino también a los que han fallecido, porque también a ellos alcanzan esas expresiones. En seguida, ofreció la palabra sobre la cuestión previa planteada por el Director Honorario don Hernán Figueroa acerca de si se mantendría o se alteraría la facultad de que continúen con derecho a voto los Directores Honorarios o únicamente con derecho a voz.

El Director de la 9a Compañía, declaró que discrepaba de la opinión del Tesorero General respecto de la existencia de los Directores Honorarios, pues es un ardiente partidario de mantenerla porque ha sido benéfica para la Institución misma, pues ellos han sabido llevar nuestros negocios con un ritmo de continuidad que realmente ha hecho grande a la Institución y lo que actualmente existe del Cuerpo, quizás en gran parte se deba al criterio reposado, profundamente versado de los Directo-

res Honorarios, que han sabido darle la dirección necesaria a los asuntos nuestros. Agregó que antes de hacer otras observaciones, para referirse al aspecto filosófico que le diera el Tesorero General a este asunto, además de las expresiones del Superintendente y del Director Honorario don Hernán Figueroa, debía expresar que se sentía en el deber de hacer presente que los Directores de la 9a. Compañía han sido hombres dignísimos, todos muy respetados y que ninguno de ellos, en absoluto, pudo haberse prestado para las maniobras que dice haber oído y seguramente oyó el Tesorero General; que la 9a. Compañía tiene un respeto muy grande por sus Directores Honorarios y sabe que todos, en el desempeño de sus funciones, supieron cumplir con honor sus obligaciones, de manera que no podría omitir el dejar en claro cual es la manera de pensar de la Novena respecto de ellos y que no se refería a los de otras Compañías, porque ya lo habían hecho en forma brillante el Superintendente y el Director Honorario señor Hernán Figueroa Anguita. Agregó que los argumentos que había dado el Tesorero General evidentemente podían tener aplicación en el derecho público, pues ahí se puede hablar de ese tipo de democracia, pero que es muy distinto aplicar esas normas a las instituciones privadas, porque un sinnúmero de factores diferencian a una de las otras, a tal punto, que no es posible hacer ningún símil; que por lo demás, dentro de nuestra Institución se mantiene el elemento electivo para todos los cargos de mando, para la dirección administrativa y para la representación de la Institución de manera que no es el caso que los Directores Honorarios, que vienen a las reuniones del Directorio a ilustrarlo con su criterio ponderado, experimentado, tengan que ejercer algunas de las atribuciones ejecutivas o administrativas; ellos únicamente vienen a estas reuniones a discutir y a deliberar

sobre los fundamentos reglamentarios que deben introducirse, sobre la forma de dirigir, sobre la forma de administrar, que es solamente una opinión, pero una opinión que para los demás miembros del Directorio es muy valedera; que evidentemente que si se diera al Directorio el carácter de una asamblea política, valdrían las argumentaciones del tesorero General pero no es ese el caso y esperaba que así no lo fuera jamás, porque el Cuerpo es una Institución que ejerce un servicio público, que presta gratuita y desinteresadamente, con una organización propia que ha mantenido a través de los años y que ha sido la más eficaz para el buen desempeño de sus funciones específicas; que la finalidad del Cuerpo es la de prestar un servicio y hay que preocuparse de hacerlo bien y de echar mano de todos los elementos que conduzcan a que ese servicio se preste cada día en mejor forma. Entonces, dijo, porqué hemos de prescindir de aquellas personas que han obtenido un alto premio de constancia a lo largo de haber servido, que han permanecido durante un lapso más o menos largo como miembros del Directorio, que han sido Oficiales Generales la mayor parte de ellos, que conocen nuestros problemas, que saben como llevarlos, porqué, por mantener una teoría que bien puede estar en derecho público en las asambleas políticas, pero que no se aviene con nuestro sistema ya probado; que las repuestas son las razones por las cuales desde un principio ha sido partidario de que se mantenga en toda su integridad la institución de Directores Honorarios, porque cree que es beneficiosa para el Cuerpo y que sin salirse del Cuerpo, sin ir a buscar teorías que tendría que traer prestadas del derecho público, sino que valiéndose de lo que había sido experimentado, de lo que es probadamente conocido, de lo que es también frecuente en muchas organizaciones privadas, le parecía que con dar cabida a la observación, de suprimir la institución de

Directores Honorarios, no se ganaría absolutamente nada de provecho para la Institución y en cambio se perdería mucha experiencia, mucho conocimiento y mucha labor desarollada. Terminó formulando indicación porque se mantuviera la institución de los Directores Honorarios en la forma en que se encuentra establecida actualmente en el Título VII del Reglamento General.

El Superintendente, después de ofrecer la palabra y cerrar el debate puso en votación si se mantenía la disposición actual que reglamenta la asistencia de los Directores Honorarios, en el sentido de que conserven el derecho a voto. Añadió que a su entender, esa indicación previa que se había hecho presente, no había sido agregada o adicionada por otra indicación, como lo manifestó en el curso de sus observaciones el Tesorero General en el sentido de que sería preciso consultar un artículo transitorio que dijera que una nueva disposición regiría únicamente para los futuros Directores Honorarios; repitió, como esa indicación no había sido presentada y la de mantener o modificar la disposición actual del Reglamento General respecto a la calidad de los Directores Honorarios al no ser adicionada con una aclaración de que se aplicaría solamente en el futuro afecta a los actuales Directores Honorarios, debía ser votada en forma secreta. Explicó que se votaría si se mantenía o nó el derecho a voto a los Directores Honorarios; que los miembros del Directorio que desearan que se mantuviera la disposición actual votarían que sí y quienes desearen que se modificara en el sentido de que tengan derecho a voz, pero no a voto, votarían que no.

El Director de la 9a Compañía expresó que su opinion era por mantener todo el Título VII como se encuentra actualmente.

El Superintendente manifestó que no se había pronunciado en esa forma porque existía

una indicación que sería materia de una discusión posterior, que no se relaciona con el asunto mismo en debate. Repitió el significado que tendría el voto si y el voto no.

El Director Honorario don Hernán Figueroa dejó constancia de que los Directores Honorarios se sentían inhabilitados para votar en esta ocasión y que por lo tanto no votaría.

El Vicesuperintendente pidió que se tuviera por ausentes de la sala a los Directores Honorarios para el efecto de la votación, lo que fue aceptado al no haber oposición.

Se puso en votación la indicación.

Practicado el escrutinio entre 23 votantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos	"Si"	19
Votos	"no"	4

El Superintendente expresó que de conformidad con el resultado de esta votación el Directorio acordaba mantener el derecho a voto a los Directores Honorarios, como la contempla la disposición pertinente del Reglamento General de la Institución, en vigencia.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que no podía dejar de manifestar la conformidad, no diría agradecimiento, de los Directores Honorarios y de hacer presente que se sentían reconfortados con el resultado de la votación que acababa de verificarse y que tenía mucho más mérito todavía por el hecho de haber sido secreta; que no podía disimular el contratiempo, por llamarlo de alguna manera, que habían tenido los Directores Honorarios durante el debate; que al mismo tiempo quería decir a los Directores que para quienes como ellos ya han hecho su vida, se podría decir y que sin embargo seguían concurriendo a todos los actos

del servicio tal vez con mucho más frecuencia que algunos voluntarios activos del Cuerpo; para quienes siguen velando por esta Institución que tanto quieren, ese voto, esa opinión, que acababa de manifestarse en el Directorio habría de servirles aún más como aliciente para seguir prestando todo su concurso, toda su cooperación al Cuerpo, Institución en la cual podían decir también que se han desarrollado, en donde se han formado. Agregó que tienen el criterio del cumplimiento del deber en forma desinteresada y que lo seguirán cumpliendo aún cuando a algunos de sus colegas les pareciera que debieran enmudecer por el hecho de haber obtenido la gran distinción de ocupar por el resto de sus vidas un sillón en el prestigioso organismo directivo de la Institución de que forman parte. Recordando a Directores Honorarios ya fallecidos, expresó que recién el Cuerpo había atravesado la ciudad para ir a rendir homenaje al Director Honorario don Héctor Aranibia Laso, ese gran republico; que días antes el Cuerpo también había ido a colocar una placa de agradecimiento en la tumba del Director Honorario don Luis Felipe Laso, distinguidísimo voluntario, un hombre que prestó grandes servicios al país y a la Institución; que a fines de junio se había llegado hasta la sepultura del Director Honorario don Oscar Dávila, eminente ciudadano. Observando los retratos de algunos de ellos, dijo que podría recorrer esa galería, en la que veía a don Alfredo Santa María, don Ismael Valdés, don Luis Phillips, don Luis Kappés, don Ernesto Roldán, a los grandes Comandantes Enrique Pinaud y Alfonso Casanova, a don Guillermo Pérez de Arce, don Alberto Mansfeld, don Luis Claro Solar, don Enrique Mac Iver, don Carlos Rogers, en fin, tantos otros grandes servidores del Cuerpo y de la Nación que si desde el más allá se oyen las expresiones

y se divisan los ambientes, qué impresión habrían sentido en esta tarde al oír lo que aquí se había dicho. Creyó también interpretar el pensamiento de ellos al decir que se han conmovido desde el fondo de sus corazones, al comprobar que en este Directorio ha sabido haber una resolución que haya recordado toda esa cadena de grandiosidad que representó la vida de cada uno de ellos y a quienes tanto debe la Institución a la que pertenecemos. Agregó que había querido decir estas palabras, seguramente cuajadas de emoción, porque debía confesarlo, nació bombero, quiere a esta Institución como a ninguna otra y quería borrar de su mente algunas de las palabras que había oído esta tarde, quería borrarlas para siempre, y ojalá pudiera hallarse una ecuación que hiciera desaparecer del acta de esta sesión, algunas de las expresiones ásperas que habían debido pronunciarse. Se adelantó a decir que si por su parte la hubo, la retiraba siempre que el Tesorero General retirara las de él para que esta acta, por el bien de la Institución, apareciera pulida con expresiones más dignas de ser oídas en el Directorio.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Tesorero General manifestó, que con mucho gusto iba a retirar sus expresiones, pero eso sí que declarando que no consideraba indigno lo que había pronunciado, porque sencillamente dio a conocer lo que había oído.

El Director Honorario señor Figueroa expresó que en esa forma no se conseguía lo que él pretendía y que si el Tesorero General mantenía sus expresiones, él retiraría su indicación.

El Tesorero General aclaró que se había referido al calificativo de indignas que se dio a sus expresiones.

El Superintendente hizo presente que el acta tenía que ser un reflejo fiel de las expresiones

que se habían vertido en el Directorio y que si las que pronunció el Tesorero General eran retiradas no figurarían en el acta. Se consultó si las retiraba.

El Tesorero General contestó afirmativamente.

El Director de la 6a Compañía declaró que al escuchar las expresiones del Director Honorario don Hernán Figueroa y las satisfacciones del Tesorero General, quiso levantar una expresión que no estaba de acuerdo con su modo de pensar frente a lo que dijera el Director de la 9a Compañía, a quien respeta, respecto a la democracia. Expresó que él cree que la democracia es universal, que no hay instituciones que puedan tener más derecho sobre ella que otras. Que por lo tanto, él también se había sentido afectado porque aprendió a amar la democracia justamente en el Cuerpo de Bomberos, en su Sexta Compañía y de labios y de actos de Héctor Arancibia Baeza; que por eso, en memoria de ese gran republicano, quería declarar que la democracia no tiene paternidad sino que es universal.

El Superintendente declaró cerrado el debate.

En seguida se puso en discusión las modificaciones al Art. 1° del Reglamento General.

El Secretario General dio lectura al texto propuesto por la Comisión designada por el Directorio, que dice:

Artículo 1°.- El Cuerpo de Bomberos de Santiago tiene por objeto proteger las vidas y propiedades en los incendios y eventualmente en otros siniestros que ocurran dentro de los territorios municipales de Santiago, de Providencia y de Las Condes. Además podrá actuar extraordinariamente dentro de las mismas zonas en circunstancias calificadas en cada caso por el Comandante.

Todas estas prestaciones podrán hacerse en

otras comunas cuando los Cuerpos de Bomberos respectivos lo requieran y siempre que así lo determine el Comandante.

El Director Honorario don Hernán Figueroa insinuó cambiar en el último inciso la palabra "requieran" por "solicitaren", porque si se requiere cualquier servicio debe ser en primer término solicitado.

El Director de la 2a. Compañía estimó que la redacción estaría bien porque, a la inversa de la opinión manifestada por el señor Figueroa Anguita, puede ser que, como ya ha habido experiencias, ocurra que un Cuerpo de Bomberos requiera de los servicios del de Santiago y no los solicite. Señaló que ha habido peticiones del Ministerio del Interior, sin consulta al Cuerpo de Bomberos, que ha estado actuando, para que concurra el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Director Honorario señor Figueroa retiró su indicación.

El Director de la 9a. Compañía formuló indicación para que se agregara en el inciso primero, en la segunda frase, a continuación de la palabra "extraordinariamente", las siguientes: "en otros servicios", porque evidentemente se trata de servicios diferentes a los siniestros a que hace referencia en la primera frase.

El Comandante expresó que esos servicios son los que determine el Comandante.

El Director de la 1a Compañía propuso que la palabra "municipales" que se emplea para referirse a los territorios en que actúa el Cuerpo, se reemplazara por "comunales". Agregó que había presidido un Comité integrado por los Directores de la 5a., la 13a. y la 14a. Compañías y que principalmente el Director de la 13a. Compañía, apoyado por el Director de la 5a. se manifestaron partidarios de agregar al nombre del Cuerpo el de las comunas de Providencia y de Las Condes,

indicación que ya fue tratada en el Directorio y que se rechazó. Declaró no ser partidario de esa modificación, puesto que a continuación del nombre del Cuerpo se establece claramente que presta sus servicios en tres comunas. Además, porque una modificación de ese tipo repercutiría en los Estatutos, cuyas reformas son de largo y muy engorroso trámite.

El Superintendente expresó que no recordaba si se había discutido o no la expresión "comunales" en vez de "municipales", pero que no había que olvidar que la Municipalidad de Santiago comprende diez comunas y en cambio las Municipalidades de Providencia y de Las Condes sólo comprenden una cada una.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que esa división en comunas dentro de Santiago, solamente es para los efectos electorales y no tiene ningún otro aspecto y en cambio la Ley de Municipalidades establece que en Santiago existe una comuna con una sola Municipalidad y ese es el régimen administrativo de la ciudad de Santiago.

El Superintendente expresó que existían dos indicaciones para modificar el Art. 1°, las que mencionó.

El Director de la 2a. Compañía, refiriéndose a la indicación de agregar las palabras "en otros servicios", expresó que sólo podría actuar el Cuerpo de Bomberos de Santiago en otra comuna si lo solicitara la institución que exista en ella. Puso el ejemplo de que una institución pidiera la concurrencia de una escala telescópica a un ejercicio. No fue partidario de limitar la facultad que se contempla de que en cada caso lo califique el Comandante.

El Director de la 9a. Compañía aclaró que se trataba de dos situaciones diferentes; que la primera se refiere a la actuación extraordinaria del Cuerpo dentro de las mismas zonas en que sirve regularmente (Santiago, Providencia y Las Condes)

que deberían mencionarse en inciso separado; también aparte, como inciso final, decir que los servicios de incendio, de siniestro y los demás servicios se pueden prestar en otros territorios comunales.

El Comandante expresó que los otros servicios son prestaciones extraordinarias. Añadió que con la experiencia que tiene en esta materia haría indicación porque se mantenga la disposición tal como está.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que la palabra "extraordinarias" se refiere a las actuaciones y no a la clase de servicios que se vayan a prestar.

El Director de la 6a. Compañía consultó si no se aclararía la duda con lo dispuesto en el Art. 26 propuesto por la Comisión que dice que al Comandante corresponderá el mando en todo lo relacionado con el servicio activo del Cuerpo, artículo en el que además se dice que le corresponde mantener la disciplina del Cuerpo y en el servicio cuidar de la eficiencia y seguridad de los voluntarios.

El Director de la 9a. Compañía observó que en el Art. 1° se establece cual es el objeto de la existencia del Cuerpo y en el que mencionó el Director de la 6a. Compañía se hace referencia a las atribuciones de mando del Comandante.

El Director de la 6a. Compañía creyó que habría algún artículo que catifique los actos que corresponde atender y, por lo demás, el jefe del servicio activo debe tener movilidad para resolver.

El Comandante expresó que todo está muy claro en la disposición puesto que primero se habla de incendios, en seguida de otros siniestros, que pueden ser inundaciones, etc., y se agrega que se puede actuar en forma extraordinaria (abrir departamentos, etc.), pero también hay una serie de otras prestaciones, que no entrarían en la denominación de otros servicios.

El Director de la 12a. Compañía expresó que

el Cuerpo tiene bien definidos cuáles son los actos del servicio. El incendio, el llamado de Comandancia y los otros servicios. Por lo mismo, no veía donde pueden estar los otros actos que correspondería calificar al Comandante. Por lo tanto, adhirió a la indicación del Director de la 9a. Compañía de que se agregaran las palabras "en otros servicios".

El Comandante replicó que quien desempeñe las funciones que él sirve podría calificar lo que mencionó el Director de la 2a. Compañía: el envío de una telescópica a otro Cuerpo de Bomberos, que no puede denominarse precisamente "otros servicios".

El Director de la 12a Compañía expresó que si el Comandante mandaba una escala telescópica a otro Cuerpo de Bomberos, evidentemente que eso sale del territorio que la Institución atiende, pero en la primera parte del artículo se habla del territorio atendido por el Cuerpo. Repitió que de las prestaciones que se hacen dentro de los territorios que el Cuerpo sirve no conocía otras que los incendios, llamados de Comandancia y otros servicios.

El Comandante mencionó la colecta en que el Cuerpo participó a beneficio de los damnificados por el terremoto del Perú.

El Director de la 15a. Compañía explicó que el Comité de que formó parte discutió extensamente sobre este aspecto y llegó a la conclusión de que la disposición está perfectamente clara para que el Comandante goce la libertad de resolver sin que tengan que enumerársele los casos en que el Cuerpo pueda prestar otros servicios. Citó actos que podrían quedar excluídos si se establecieran limitaciones.

El Director de la 9a. Compañía expresó que la pregunta que él se hace es la de que el Cuerpo puede actuar extraordinariamente, pero en qué.

El Director de la 15a. Compañía y otros miembros del Directorio respondieron que esa presta-

ción extraordinaria se haría en los casos. que determinara el Comandante.

El Director de la 12a. Compañía dejó en claro que con su intervención en ningún momento había pretendido que se limitaran las facultades del Comandante, sino que se de un nombre a las actividades que va a desarollar el Cuerpo.

El Director de la 8a. Compañía expresó que había actuado en un Comité integrado por los Directores de la 3a., 18a. y 19a. Compañías; que respecto del primer inciso no tuvieron ninguna objeción, salvo que estarían de acuerdo en que se cambie la palabra "municipales" por "comunales", pero en el inciso segundo opinaron por intercalar en la frase: "cuando los Cuerpos de Bomberos respectivos lo requieran", lo siguiente "o las autoridades competentes", con lo cual quedaría: "cuando los Cuerpos de Bomberos respectivos o las autoridades competentes lo requieran".

El Superintendente, después de ofrecer la palabra, declaró cerrado el debate respecto de las modificaciones propuestas que enumeró y que eran las siguientes:

a) Reemplazo de la palabra "municipales" por "comunales";

Fué aprobada con el voto en contra del Vicesuperintendente.

b) Agregado, en el primer inciso, a continuación de la palabra "extraordinariamente" de las siguientes: "en otros servicios".

Se sometió a votación, pidiendo que quienes aceptaran esa indicación, que formuló el Director de la 9a. Compañía, levantaran la mano.

Unicamente contó con el voto de los Directores de la 9a. y de la 12a. Compañías y, por lo tanto, resultó rechazada.

c) Agregar en el inciso final las palabras "o las autoridades competentes" para referirse a quienes puedan requerir las prestaciones de servicios del

del Cuerpo en comunas que no son las que atiende.

El Director de la 2a. Compañía no creyó que debiera contemplarse una disposición que reconozca el derecho a las autoridades para pedir los servicios del Cuerpo en comunas que no son atendidas por él.

El Vicesuperintendente expresó que había tenido conocimiento de que una autoridad pidió los servicios de cierta institución bomberil para una comuna distinta a la que sirve y cuando llegó a prestarlos el Cuerpo de Bomberos respectivo le agradeció pero le manifestó que no los necesitaba. Preguntó al Comandante si eso fue efectivo.

El Comandante respondió afirmativamente diciendo que ocurrió a raíz del terremoto reciente. Le pareció interesante la indicación del Director de la 8a. Compañía, porque para la manera de operar es cuestión de que la institución de que se trate sepa y tenga como costumbre y como medida de buen orden la de entenderse de autoridad a autoridad bomberil, pero conviene también que el Comandante pudiera tener la posibilidad de atender - no precisó qué petición - en circunstancias que el jefe de la institución afectada no estuviera a la mano, para que el Cuerpo de Bomberos de Santiago pudiera proporcionar esta ayuda pedida por una autoridad.

El Superintendente preguntó cuál sería esa autoridad.

El Director de la 9a. Compañía expresó que tendría que ser la autoridad municipal, a la que por mandato de la ley compete preocuparse de los servicios bomberiles, como también podría serlo el Intendente de la provincia o el ministro del Interior. Hizo presente que no había que olvidar que los Cuerpos de Bomberos prestan un servicio que tiene el carácter de comunal o público.

El Director de la 5a. Compañía expresó

que hasta ahora el Cuerpo ha prestado colaboración en otras comunas, tanto a pedido de las propias instituciones bomberiles como de las autoridades, sin que ello esté prescrito en el Reglamento General. Opinó que si se acogiera la indicación del Director de la 8a. Compañía podría ocurrir que se requirieran del Cuerpo servicios que no fueran precisamente de carácter bomberil.

El Comandante estimó que eso no podría ocurrir, porque no se eliminaría el derecho del Comandante a calificar la petición.

El Director de la 1a. Compañía tampoco fue partidario de establecer en el Reglamento General que las autoridades puedan pedir la prestación de servicios en otras comunas, entre otras razones, por considerarlo innecesario, puesto que en la práctica, muchas veces las autoridades han recurrido al Cuerpo ante ciertas emergencias y en cada oportunidad ha sido el Comandante quien ha tomado la resolución. Opinó por mantener las cosas como están.

El Director de la 8a. Compañía informó que cuando le correspondió servir en la Comandancia, siendo Comandante don Enrique Pinaud, se declaró un gran incendio en Cartagena, que hizo la concurrencia de las Bombas del Cuerpo de Bomberos de Melipilla; que el Intendente de la Provincia solicitó la colaboración del Cuerpo de Bomberos de Santiago en un momento en que ya la Comandancia tenía dispuesta la concurrencia de dos Compañías, pero ocurrió que poco antes de la hora fijada para la salida se recibió aviso de la Intendencia de que el incendio ya había sido sofocado. En resumen, su información la proporcionó para hacer ver que en casos como ese puede ser una autoridad la que pida el socorro, aunque no lo haya solicitado la institución bomberil.

El Director de la 2a. Compañía expresó

que además de estar de acuerdo con el Director de la 1a. Compañía quería dejar en claro que al redactar un nuevo texto de Reglamento General hay que tener especial cuidado en no lesionar los intereses de otros Cuerpos de Bomberos. Añadió que la redacción propuesta está perfectamente clara y deja al criterio de los Comandantes la resolución que, hasta ahora, siempre ha sido tomado de manera acertada. No encontró que fuera razonable reglamentar en el sentido de que se va a ir a trabajar a otra comuna porque lo pida una autoridad que no sea la bomberil, porque con ello se atropellaría su autonomía y en el caso de los Cuerpos circunvecinos, con los cuales se mantiene canje, se vulneraría dicho acuerdo.

El Director de la 12a. Compañía, teniendo presente lo que recordara el Vicesuperintendente y que confirmó el Comandante, de que a raíz del sismo una institución bomberil agradeció y se excusó de aceptar la colaboración de otra Entidad, que no había pedido, creyó que no procedía mencionar a las autoridades ante quienes pueden pedir el concurso de la Institución para que sea prestado en otras comunas. No creyó que ningún Cuerpo de Bomberos fuera a preferir que se produjera una catástrofe por no pedir ayuda.

El Director de la 6a. Compañía estimó que una disposición de esa índole involucraba cierta dependencia, porque no obstante que se mantendría la facultad del Comandante de resolver sobre la petición que se hiciera, podría ocurrir que alguna autoridad quisiera insistir, en caso de negativa, invocando el derecho a formular el requerimiento.

El Director de la 15a. Compañía se mostró partidario de apoyar la indicación del Director de la 8a. Compañía, aunque modificándola y para ello fundamentó su parecer explicando que la comuna de Puchuncaví hasta hace pocos años

no tuvo Cuerpo de Bomberos y cuando se declararon incendios tuvo que ser la Municipalidad la que pidiera la ayuda al Cuerpo de Bomberos de Quintero.

El Vicesuperintendente observó que tal cosa no puede ocurrir en Santiago, que está rodeado de instituciones bomberiles.

El Superintendente manifestó que no deseaba recordar la oportunidad, pero sí hacer presente que en una ocasión bastante reciente una autoridad, el jefe de la plaza, requirió la cooperación del Cuerpo para un asunto tan ajeno a sus actividades que ni siquiera podría calificarse de otros servicios. Sin embargo, el Comandante que recibió la solicitud, dispuso que una Compañía prestara esa ayuda y lo resolvió aplicando su criterio. Añadió que al día siguiente del sismo del 8 de julio el Superintendente recibió una petición del Intendente de Santiago para que se trasladara alguna autoridad del Cuerpo a Valparaíso a ver que ayuda sería posible prestarle y que se anticipó a manifestarle que los contactos ya se habían establecido y que únicamente los afectaban problemas derivados de la falta de agua; los Comandantes, excepto el 4º Comandante, fueron a Valparaíso y a otras comunas; en Valparaíso hablaron con el propio Comandante, quien les manifestó que no necesitaban absolutamente nada. Por lo tanto, declaró que participaba del pensamiento de los Directores de la 1a. y de la 2a. Compañías en cuanto a que si se contemplaba en el Reglamento una disposición como la que había motivado este debate, el Cuerpo tendría que sentirse obligado a acceder, por más que se mantenga la facultad del Comandante para resolver, decisión que se le haría más difícil de tomar si tuviere que ser desfavorable a la solicitud.

El Vicesuperintendente expresó que el Cuerpo ha prestado sus servicios en otras comunas, siempre que le fueron solicitados, sin que hayan sido un inconveniente las disposiciones reglamentarias con que contó ni las prácticas que se traducen en las que con-

tiene el proyecto de reformas en estudio. Opinó que si hasta ahora el Cuerpo ha podido prestar su colaboración a otras entidades similares o como ocurrió antiguamente en comunas que no contaban con Cuerpo de Bomberos, basándose en la reglamentación que ha existido en cada época, no habría razón para querer establecer una especie de obligación respecto de algo que voluntariamente, como son los servicios del Cuerpo, se ha hecho en cada oportunidad en que ha sido menester hacerlo.

El Director de la 9a. Compañía observó que todos los miembros del Directorio que habían intervenido en el debate habían coincidido en que el Comandante puede resolver que se preste esa colaboración al serle solicitada, pero se negaban a colocar la disposición reglamentaria que así lo autorice. Estimó que la indicación del Director de la 8a. Compañía tendía a ampliar las facultades del Comandante, pero él será siempre quien resuelva. Hizo presente que el Directorio estaba dado a la tarea de reformar el Reglamento, de ponerlo al día y si se mantiene únicamente la facultad de poder hacerlo a pedido de otro Cuerpo de Bomberos, no podrían acogerse las peticiones que hiciera una autoridad. Repitió que no obstante ser el Cuerpo una Institución de carácter privado, sirve una función pública y por lo mismo, el requerimiento de sus servicios bien puede emanar de una autoridad municipal o pública.

El Director de la 2a. Compañía observó que el Director de la 9a. Compañía, en la primera parte de su intervención se había referido a que los servicios del Cuerpo deben ser prestados a petición de los Cuerpos de Bomberos, lo que no es efectivo, pues sólo se dice que tales prestaciones podrán hacerse en otras comunas cuando los Cuerpos de Bomberos respectivos lo "requieran", o sea, ni siquiera se habla de "requerimiento", sino de que lo requieran, que lo necesiten.

El Director de la 9a. Compañía estimó que eran palabras sinónimas, de modo que no cabía ha-

en esa discriminación.

El Director Honorario, don Jorge Gacitúa sugirió suprimir las palabras que mencionan a los Cuerpos de Bomberos como los recurrentes y decir simplemente que se hará cuando las circunstancias lo requieran, con lo cual se mantendría la facultad de dejar al criterio del Comandante la resolución y se evitaría mencionar en el Reglamento a autoridades, de cualquier índole que sean, ajenas a nuestra propia Institución. Pidió no olvidar que el Cuerpo ha velado siempre por mantener su independencia.

El Director de la 6a. Compañía expresó que la mención de las autoridades en el Reglamento significaría abrir el camino para que se formularan peticiones que al Comandante resultaría difícil negar, o sea, se coartaría la libertad amplia que ahora tiene para resolver conforme a su criterio.

El Director de la 8a. Compañía estimó que una fórmula similar a la que propuso el Director Honorario don Jorge Gacitúa obviaba toda duda. Sugirió que se estableciera que: "Todas estas prestaciones podrán hacerse en otras comunas cuando sean requeridas por autoridades competentes y siempre que así lo determine el Comandante".

El Director Honorario don Jorge Gacitúa expresó que esta indicación tenía el inconveniente de que no precisaba cual autoridad sería la facultada para pedir la prestación de ayuda, naturalmente porque es imposible determinarla, lo que iba a conducir a que lo hiciera cualquiera autoridad que se creyera con ese derecho, al verlo como una facultad establecida en nuestro Reglamento, como muy bien lo hiciera ver el Director de la 6a. Compañía.

El Director de la 3a. Compañía expresó que había colaborado en el Comité de Directores de Compañías que presidió el Director de la 8a. Compañía y que esa circunstancia le permitía afirmar que el propósito fue el de aclarar en el contexto

cual es la idea más amplia de esa disposición, o sea, reglamentar situaciones que se estaban produciendo de hecho. Estimó que la proposición del Director Honorario don Jorge Gacte satisfacía ampliamente porque no limita en absoluto que la petición pueda provenir de una autoridad civil o bomberil, etc.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que su parecer es el de que en el Reglamento no se haga mención ni a las autoridades ni a que las circunstancias lo requieran, sino simplemente que se diga que se hará siempre que así lo determine el Comandante.

El Superintendente expresó que el Director Honorario don Jorge Gacte había propuesto modificar la disposición diciendo que las prestaciones podrán hacerse en otras comunas cuando las circunstancias lo aconsejen y siempre que el Comandante así lo determine. Añadió que esa circunstancia puede ser la de que la petición la haga una autoridad que el Comandante estime legítima.

Consultó si el Directorio aprobaría en principio la indicación, en los términos generales en que la había formulado el Director Honorario señor Gacte, a fin de que se encomendara al Consejo de Oficiales Generales que propusiera al Directorio la redacción adecuada en la próxima sesión.

Así se acordó.

El Director de la 1a. Compañía observó que en el mismo artículo 1º se dice que el lema del cuerpo sera: "Constancia y Disciplina". Consultó si no sería más adecuado decir que su lema "es".

El Director Honorario don Jorge Gacte observó que el texto del Reglamento General está redactado en ese tiempo verbal, de modo que habría que entrar a reformarlo todo.

No se innovó al respecto.

El Superintendente manifestó que en la próxima sesión del Directorio se continuaría el estudio desde el artículo 2° hasta el Título II del Directorio, inclusive. A fin de no prolongar el debate como resultaría de entrar a la discusión artículo por artículo, propuso que los miembros del Directorio formularan indicaciones hasta el día lunes 16 de agosto respecto de los artículos que no fueren objeto de modificación por parte de los miembros del Directorio, quedarían aprobados conforme al texto que tienen redactado. Sólo se discutirían los artículos que han tenido modificaciones por parte de la Comisión del Directorio, del Consejo de Oficiales Generales y de los propios miembros del Directorio.

El Director de la 9a. Compañía observó que ese procedimiento impondría una tarea especial a los Directores y además de obligarlos a tener que enviarlas por escrito impediría que se tuviera en el seno del Directorio la discusión amplia que permite ir aclarando ideas sobre el espíritu de las disposiciones. Estimó que se perdería la movilidad del debate, limitando al Directorio a debatir sólo respecto de los artículos observados. Creyó que más adelante se podría ir avanzando con más rapidez, porque los artículos que se habían discutido eran fundamentales, básicos.

El Superintendente expresó que el único propósito que persiguió con su indicación fue el de evitar que el debate se prolongara demasiado y se retardara el estudio del Reglamento General. Añadió que esta indicación alteraba absolutamente el curso de la discusión, de modo que necesitaría el asentimiento unánime para ser aprobada. Repitió cual era el fundamento de su indicación, en la que no insistió. Pidió que los Directores que pudieran hacerlo entregaran a la Secretaría General sus indicaciones por escrito y con

anterioridad a la sesión a fin de que pudiera estudiarlas la mesa por lo mismo para ordenar el debate.

2º.- Agradecimiento del Vicesuperintendente.

El Vicesuperintendente lamentó que hubiera tenido que ausentarse de la sala, hacía un momento, el Tesorero General, porque deseaba hacer presente que estaba en conocimiento de la versión exacta de las palabras del señor Jorge Corona, dichas en la sesión anterior del Directorio, respecto de un incidente sin mayor importancia en el cual se vieron envueltos. Su intervención, dijo, era para agradecer las expresiones que tuvo el señor Tesorero General, por las cuales había tenido ocasión de manifestarle personalmente su reconocimiento, y que esto lo hacía ante el Directorio porque así también procedió el señor Corona y porque quería dar a conocer a todos los miembros de este organismo las expresiones suyas.

Se levantó la sesión a las 21,05 horas.

Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de agosto de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		Don Enrique Phillips,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2º Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" René Thomben,
4º Comandante		" Alberto Briceño,
Director Honorario		" Jorge Gacle,
Director de la	1a. Cía.	" Mario Swinburn,
" " "	2a. "	" René Donoso,
" " "	3a. "	" Alberto Márquez,
" " "	4a. "	" Enrique Paulsen,
" " "	5a. "	" Agustín Gutiérrez,
" " "	6a. "	" Mario Candia,
" " "	7a. "	" Jorge Gómez,
" " "	8a. "	" Eduardo Kaimalís,
" " "	10a. "	" Salvador Cortés,
" " "	13a. "	" Enrique Sprenger,
" " "	14a. "	" Kenneth Dunford,
" " "	15a. "	" Casillo Reisenegger,
" " "	16a. "	" Alejandro Rojas,
" " "	17a. "	" Jorge Huerta,
" " "	19a. "	" Delfín Bezares y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la de los Directores de la 9a. y la 11a. Compañías señores Jorge Leyton y Jorge Grissotti.

Enseguida dió cuenta al Directorio de que se encontraba en gravísimo estado de salud el miembro Honorario del Cuerpo y voluntario de la 8a. Compañía don Alfredo Arriagada Contreras y que por las informaciones que se habían tenido hacía pocos instantes, se temía un desenlace fatal.

Actas. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 4 y 11 de agosto en curso.
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Estudio de reformas al Reglamento General.

El Superintendente recordó que en la sesión anterior del Directorio se introdujeron modificaciones al Art. 1º del Reglamento General que consistieron en reemplazar la palabra "municipales" por "comunales" para referirse a los territorios en que el Cuerpo presta sus servicios; que en cuanto a que las prestaciones puedan hacerse en otras comunas, en lugar de decir que eso se hará cuando "los Cuerpos de Bomberos respectivos lo requieran" se dijera que podrá hacerse cuando "las circunstancias lo aconsejen", manteniendo la facultad del Comandante para que así lo determine. Añadió que al entrar el Consejo de Oficiales Generales al estudio de la redacción de esta última modificación, de acuerdo con la idea que propuso el Director Honorario don Jorge Gaete al respecto, se observó que ese artículo es reproducción fiel del Art. 1º de los Estatutos.

El Secretario General dio lectura a las disposiciones pertinentes.

El Superintendente manifestó que esa circunstancia impedía que el Directorio entrara a modificar el Art. 1º del Reglamento General sin que se pronunciara acerca de la disposición contemplada al respecto en los Estatutos.

Se acordó no variar la redacción del Art. 1º del Reglamento General.

El Superintendente expresó que algunos Directores, y particularmente el Director de la 2a Compañía, le habían sugerido, como una manera de aliviar el trabajo de la Secretaría General, que es ya bastante agobiador, que las actas de las sesiones en que se trate

de las reformas al Reglamento General sólo sean actas de acuerdos, eliminando el debate, procedimiento que por lo demás ha sido puesto en práctica en muchas corporaciones. Como esto significa modificar la práctica que había mantenido el Directorio, consultó al respecto.

El Director de la 1a. Compañía preguntó si quedaría constancia de las opiniones divergentes que pudieran tener algunos Directores respecto de lo que se acordara.

El Superintendente aclaró que se dejaría constancia de los acuerdos y de las opiniones que se emitieran.

El Vicesuperintendente añadió que se redactaría una versión de lo ocurrido.

Fue aprobado el procedimiento que se resolvió poner en práctica a partir de la presente acta.

Se entró al estudio de lo propuesto respecto del Art. 2º.

El Secretario General leyó la disposición actual del referido artículo, que dice:

"Se compondrá del número de Compañías que requiera el servicio, las que se distinguirán por números ordinales."

Agregó que la Comisión del Directorio propone decir:

"Se compondrá de las Compañías, Brigadas y otros servicios que requiera el trabajo de la Institución. Las Compañías se distinguirán por números ordinales. Las Brigadas llevarán el número ordinal que les correspondiere y tendrán además el nombre del sector en que están ubicadas.

El Consejo de Oficiales Generales propuso:

"Se compondrá de las Compañías, Brigadas y otros servicios que requiera el trabajo de la Institución. Las Compañías se distinguirán por números ordinales. Las Brigadas llevarán el número ordinal que les corresponderé." O sea, propo-

se suprimir las palabras "y tendrán además el nombre del sector en que estén ubicadas."

El Superintendente expresó que el Comité integrado por los Directores de la 3a., 8a. y 19a. Compañías habían propuesto que, en general, se suprimiera todo lo relativo a las Brigadas, cuya reglamentación y creación están, a su juicio, suficientemente establecidas en el Acuerdo N° 72 del Directorio, de carácter permanente; que como sustentan ese parecer, sugerían que se mantuviera la redacción actual, reemplazando únicamente la palabra "servicio" por "trabajo". Recordó el Superintendente que el Art. 4° de los Estatutos fue modificado para considerar la existencia de "Brigadas y de otros servicios" y que su texto dice: "El Cuerpo se compone del número de Compañías, de Brigadas y de otros servicios que requiera el trabajo de la Institución", de modo que tampoco podrían acogerse las modificaciones que se proponen al respecto, para varios artículos. Hizo presente que la razón que hubo para establecer la disposición comentada en esa forma fue el de que en el futuro podría ser necesario crear alguna Brigada y no parecía conveniente tener que entrar a modificar los Estatutos y el Reglamento General para poder hacerlo.

Ante las razones expuestas, los Directores proponentes retiraron su indicación.

El Director de la 15a. Compañía se pronunció por aprobar el texto propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, lo que fue acordado, quedando el artículo en referencia con la siguiente redacción:

Art. 2°. Se compondrá de las Compañías, Brigadas y otros servicios que requiera el trabajo de la Institución. Las Compañías se distinguirán por números ordinales. Las Brigadas llevarán el número ordinal que les correspondiere."

Se entró a tratar el Art. 4°, que dice:

"Con el nombre de bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se hallaren inscritos en el Registro General. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes.

"Para ingresar por primera vez al Cuerpo se necesita tener, a lo menos, 18 años de edad y no más de 35.

"Sin embargo, no regirá esta última limitación respecto de las personas que pertenecieron o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República, o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes."

La Comisión del Directorio propuso:

"Con el nombre de bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía o Brigada, se hallaren inscritos en el Registro General correspondiente. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes.

"Para ingresar al Cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio y a lo menos 18 años de edad y no más de 35.

"Sin embargo, no regirá esta última limitación respecto de las personas que pertenecieren o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República, que hubieren sido voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes."

El Consejo de Oficiales Generales propuso variar el inciso tercero, redactándolo en la siguiente forma, a fin de mencionar primeramente el hecho de que el postulante a voluntario hubiere pertenecido al Cuerpo de Bomberos de Santiago:

"Sin embargo, no regirá esta última limitación respecto de las personas que hubieren pertenecido al Cuerpo de Bomberos de Santiago, que fueren aceptadas por los cuatro quintos de los votantes o que perte-

<u>neciesen o hubiesen pertenecido a otro Cuerpo de Bom-
beros de la República".</u>

Los Directores de la 3a., 8a., 18a. y 19a. Com-
pañías propusieron reemplazar en el primer inciso
las palabras "se hallaren" por "sean".

No se acogió esta última indicación, por cuan-
to la disposición establece que la calidad de bombero
se adquiere una vez que la persona aceptada como
voluntario por una Compañía haya sido inscrita en
el Registro General, lo que hace la Secretaría Gene-
ral cuando ha establecido que esa admisión no me-
rece objeción reglamentaria alguna. Se observó que
la palabra "sean" no establece cuando debe hacerse
esa inscripción y las palabras "se hallaren" deter-
minan que es condición previa a la de tener el
nombre de bombero la de estar inscrito en el Re-
gistro General.

Por lo tanto, se acogió lo propuesto por
la Comisión respecto de los incisos primero y se-
gundo y por el Consejo de Oficiales Generales
acerca del inciso tercero y el artículo quedó con
la siguiente redacción:

"<u>Art. 4º.</u> Con el nombre de bombero se desig-
na a todos los miembros del Cuerpo que, habien-
do sido aceptados en reunión por una Compañía
o Brigada, se hallaren inscritos en el Registro
General correspondiente. La aceptación deberá
reunir una mayoría no inferior a los dos ter-
cios de los votantes."

"Para ingresar al Cuerpo se necesita tener
salud compatible con el servicio y a lo menos
18 años de edad y no más de 35.

"Sin embargo, no regirá esta última li-
mitación respecto de las personas que hubieren pe-
tenecido al Cuerpo de Bomberos de Santiago, que
fueren aceptadas por los cuatro quintos de los vo-
tantes o que pertenecieren o hubieren pertenecido
a otro Cuerpo de Bomberos de la República".

En el curso del debate sobre el Artículo 4º,

el Director de la 10a Compañía formuló indicación para disminuir a 17 años la edad mínima para poder incorporarse al Cuerpo, pero se hizo presente que el Art. 2° de los Estatutos establece que a lo menos el postulante debe tener dieciocho años.

El Director de la 2a Compañía expresó que creía posible que a lo largo del debate surgieran modificaciones respecto de disposiciones del Reglamento General que obligarían a modificar los Estatutos. No creyó conveniente establecer la limitación de no incurrir en tales reformas si se viere que ellas pudieran ser beneficiosas para la Institución.

El Vicesuperintendente formuló indicación para que el estudio se limitara por ahora a pronunciarse sobre todo lo que estuviere de acuerdo con los Estatutos. Una vez aprobado este Reglamento, si se deseara modificar algo que obligara a reformar los Estatutos, se podría hacer la indicación del caso y seguir la tramitación correspondiente.

El Director de la 2a Compañía propuso que la indicación del Director de la 10a. Compañía quedara para segunda discusión, al término del estudio general de estas proposiciones de reforma.

Fue acogida la proposición del Director de la 2a. Compañía coincidente con su indicación de carácter general y con la que formulara el Vicesuperintendente, de ir tomando nota de lo que pueda significar reformas de los Estatutos.

Por lo tanto, quedó para segunda discusión la proposición del Director de la 10a. Compañía de rebajar a 17 años la edad mínima para ingresar al Cuerpo.

El Superintendente observó que casi todas las disposiciones contenidas en los Títulos I y II del Reglamento General se relacionan con las prescripciones de los Estatutos, de modo que no sería mucho lo que pudiera motivar una reforma de éstos y, por lo mismo, resultaría fácil ir dejando anotadas las indicaciones que surgieran en ese sentido.

Se entró al estudio del Art. 5° inc. tercero, que dice:

"De las renuncias y de las bajas a que se refiere el inciso anterior, conocerán las Juntas de Oficiales u organismos análogos, y de las separaciones y expulsiones el Consejo Superior de Disciplina o los Consejos particulares de Compañía".

La Comisión del Directorio propuso agregar al final de ese inciso las palabras "o Brigadas".

El Director de la 7a. Compañía informó que en el Comité de Directores que estudió los antecedentes de estas reformas, el Director de la 5a. Compañía, que no se hallaba presente, se refirió a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 5°, que dice, refiriéndose a la pérdida de la calidad de bombero, lo siguiente:

"La perderán también aquellos voluntarios de cuya existencia no se tuviere noticia durante los últimos veinte años y siempre que contaren con más de cincuenta de edad."

Añadió que el Director de la 5a. Compañía es partidario de eliminar esa disposición, porque en la actualidad, con la facilidad de medios de comunicación que existe, es difícil que no se tenga noticia de alguien y, además, porque si un voluntario se mantuviere en esa condición durante veinte años, sin duda que sería separado por mora en el pago de sus cuotas.

El Director de la 10a. Compañía supuso que esa prescripción podría tener relación con alguna disposición legal.

El Vicesuperintendente informó que en cierta ocasión se dió de baja a un auxiliar del cual no se tenía noticia alguna y a los pocos días de haberse procedido en tal forma esa persona falleció y hubo que proceder a reincorporarlo para los efectos de la sepultación.

El Superintendente recordó que el inciso segundo del Art. 5° era concordante con la disposi-

ción del código civil referente a la muerte presunta. Propuso, acogiendo en cierto modo la indicación que se formuló a pedido del Director de la 5a. Compañía, que lo referente al plazo para dar de baja a un voluntario del que no se tenga noticias, se ajuste a la pertinente disposición de dicho Código.

Así se acordó y fué aprobado el inciso tercero del Art. 5°, como fué propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, o sea, con el agregado al final de las palabras "o Brigadas".

Se entró al estudio del Art. 6°, que dice:

"Toda persona, por el solo hecho de ingresar a la Institución, presta adhesión a los Estatutos y Reglamentos, y promete que en ningún caso reclamará las indemnizaciones que las leyes otorguen a los bomberos por accidentes sufridos o enfermedades contraídas en actos del servicio".

La Comisión propuso:

"Toda persona, por el solo hecho de ingresar a la Institución presta adhesión a los Estatutos y Reglamentos, y promete que en ningún caso reclamará las indemnizaciones ni pensiones que las leyes otorguen a los bomberos por accidentes sufridos o enfermedades contraídas en actos del servicio."

El Director de la 1a. Compañía manifestó que él está de acuerdo en que se mantenga la disposición que establece la promesa de no aceptar pensiones ni ningún tipo de beneficio que pueda retribuir los servicios prestados por los voluntarios, porque contribuye a mantener la idealidad del bombero. Añadió que los Directores de la 5a. y de la 13a. Compañía, en el Comité, se manifestaron partidarios de suprimir ese artículo.

El Director de la 13a. Compañía expresó que su indicación obedece al hecho de que al Director de la 5a. Compañía y a él les parece injusto que si un voluntario sufre un accidente que lo imposibilite para continuar trabajando, tenga que retirarse de la Institución para poder recibir los beneficios que

le concede la ley. Añadió que, por lo demás, en gran parte los familiares de voluntarios muertos en actos del servicio se han acogido a los beneficios de la ley y que, por otra parte, con esa disposición se está exigiendo a los voluntarios que puedan resultar lesionados, que renuncien a una ayuda que es legal y que no debería ser contra ley. Formuló indicación para eliminar dicho artículo.

El Vicesuperintendente expresó que no era que deseara oponerse, a pesar de que en fondo quería hacerlo, pero que prefería que esta indicación se dejara en suspenso, para segunda discusión, a fin de que los Directores que no formaban parte de este organismo cuando se dictó la ley N° 6.935, pudieran imponerse de lo que se dijo en el Directorio y en algunas Compañías acerca de los abusos que se cometieron por voluntarios de otras instituciones al invocar sus beneficios, hecho que motivó la dictación del Art. 6°. Propuso que se trajeran al Directorio los antecedentes que permitieran ilustrarlo.

El Director de la 5a. Compañía, que se incorporó a la sala en este momento, manifestó que se impuso del debate habido en el Directorio al respecto y también del resumen de la historia de ese artículo que hizo el Secretario General en la memoria del año 1965 o 1966. Adhirió a lo que manifestara el Director de la 13a. Compañía y declaró que le parecía una exageración que se privara a los voluntarios de poder recurrir a los beneficios que otorguen las leyes, porque podría ocurrir que la incapacidad, por falta de medios económicos de la persona, perjudique en ese aspecto a los miembros de la familia que, incluso, pueden no compartir el idealismo del bombero.

El Superintendente estimó más aconsejable lo propuesto por el Vicesuperintendente, que permitiría al Directorio debatir con pleno conocimiento de los antecedentes.

El Tesorero General insinuó que se informara también al Directorio si algún voluntario ha debido inse de la Institución para acogerse a los beneficios de las leyes, en caso de incapacidad permanente contraída en el servicio.

El Superintendente expresó que se vería si es factible hacerlo.

Quedó pendiente el pronunciamiento del Directorio respecto del Art. 6° del Reglamento General.

Se entró al estudio del Art. 7°, que dice:

"Las disposiciones del Reglamento General primarán sobre las de los Reglamentos de las Compañías los cuales no podrán contener disposiciones contrarias a las de aquél, y sólo regirán una vez aprobados por el Directorio."

La Comisión del Directorio propuso:

"Las disposiciones del Reglamento General primarán sobre las de los Reglamentos de las Compañías y Brigadas, los cuales no podrán contener disposiciones contrarias a las de aquél y sólo regirán una vez aprobados por el Directorio."

Fue aprobada la redacción propuesta por la Comisión.

El Art. 8° dice:

"Las Compañías harán suyas las citaciones que la Secretaría General publicare en la prensa, absteniéndose de hacerlo por su parte."

La Comisión del Directorio propuso:

"Las Compañías y Brigadas harán suyas las citaciones al Cuerpo que la Secretaría General publicare en la prensa absteniéndose de hacerlo por su parte. Las citaciones no regirán para las Brigadas cuando solo se refieran a las Compañías."

El Director de la 10a. Compañía formuló indicación para que a continuación de la palabra "prensa" se agregaran las siguientes: "u otros medios de difusión".

El 2° Comandante observó que si se acogiera la proposición debería decirse "y otros medios de

difusión" por cuanto la citación por la prensa es obligatoria.

El Director de la 14a. Compañía no estuvo de acuerdo con esta indicación, que sin duda se refería a la radio y a la televisión.

El Director de la 8a. Compañía hizo presente que en el artículo se habla de las citaciones "al Cuerpo", en circunstancias que el Comandante podría citar a 4 o 5 Compañías a un ejercicio combinado.

El Superintendente y el Vicesuperintendente explicaron que la referencia a las citaciones "al Cuerpo" tiene por objeto establecer que obligan a las Brigadas, como se aclara más aún en el inciso segundo al decir que las citaciones no regirán para las Brigadas cuando solo se refieran a las Compañías (por ejemplo para la elección de Oficiales Generales); que esas son las dos únicas maneras de citar y que siempre las citaciones, aún cuando se trate de ejercicios generales o combinados, las hace el Secretario General.

El Director de la 2a. Compañía propuso como solución eliminar las palabras "en la prensa".

El Director Honorario don Jorge Gacitúa se opuso al agregado propuesto por el Director de la 10a. Compañía, porque con ello se quitaría el carácter oficial que tienen las citaciones que hace el Secretario General.

El Tesorero General adhirió a la indicación del Director de la 2a. Compañía y manifestó haber escuchado citaciones hechas por las radios de Valparaíso y Viña del Mar.

El Superintendente hizo presente que la indicación del Director de la 2a. Compañía en cierto modo era coincidente con la idea del Director de la 10a. Compañía.

El 2° Comandante no estuvo de acuerdo en que se suprimieran las palabras "en la prensa", porque esa es la única comprobación que

hay de que la citación se haya hecho como corresponda, conforme a lo que dispone el Reglamento General.

El Superintendente precisó que existían dos indicaciones:

a) La del Director de la 10a. Compañía, aclarada por el 2° Comandante, de agregar a continuación de la "prensa" las siguientes: "y otros medios de difusión".

b) La del Director de la 2a. Compañía a la que adhirió el Tesorero General, de que en lugar de decir "las citaciones que la Secretaría General publicare en la prensa" se diga: "las citaciones al Cuerpo que hiciere la Secretaría General". En atención a que la indicación más amplia es esta última, juzgó que correspondería ponerla en votación en primer término. Explicó que como se entraría a modificar la disposición actual del Reglamento General, necesitaba contar con la votación favorable de los dos tercios de los miembros del Directorio presentes. Fue puesta en votación, por mano levantada, con el siguiente resultado:

Votos "si", por acogerla	6
Votos "no", por rechazarla	16

Fué rechazada la indicación.

Se puso en votación la indicación de agregar a continuación de las palabras "en prensa" las siguientes: "y en otros medios de difusión" con el siguiente resultado:

Votos "si", por acogerla	19
Votos "no", por rechazarla	1

Fué aprobada la indicación. Por lo tanto, el artículo quedó con la siguiente redacción:

"Art. 8°. Las Compañías y Brigadas harán

seguas las citaciones al Cuerpo que la Secretaría General publicare en la prensa y en otros medios de difusión, absteniéndose de hacerlo por su parte. Las citaciones no regirán para las Brigadas cuando sólo se refieren a las Compañías."

Se entró al estudio del Art. 10°, que dice:

"El Cuerpo tendrá los siguientes Oficiales Generales, elegidos dentro de su personal: Un Superintendente; un Vicesuperintendente; un Comandante; un 2° Comandante; un Tercer Comandante; un Cuarto Comandante; un Secretario General, y un Tesorero General."

La Comisión del Directorio propone:

"El Cuerpo tendrá los siguientes Oficiales Generales, elegidos dentro de sus miembros: Un Superintendente; un Vicesuperintendente; un Comandante; un Segundo Comandante; un Tercer Comandante; un Cuarto Comandante; un Secretario General; un Tesorero General, y un Intendente."

Los Directores de la 3a., 8a. y 19a. Compañías propusieron mantener el actual Art. 10°, sustituyendo únicamente las palabras "su personal" por "sus miembros".

El Superintendente observó que esta indicación tendía a suprimir el cargo de Intendente.

El Director de la 1a. Compañía declaró que es partidario de la creación del cargo de Intendente, porque se le encomendarían funciones administrativas que iban a liberar a los Comandantes de esas tareas, permitiéndoles disponer de mayor tiempo para dedicarse a todo lo que se refiere al servicio activo. Sólo propuso cambiar el orden en que se mencionan los cargos, estableciéndolo del siguiente modo: Un Superintendente; un Vicesuperintendente, un Secretario General, un Tesorero General, un Intendente y a continuación los cuatro Comandantes.

No pudo ser acogida esa indicación porque

el orden enumerado es el que fijan a los Oficiales Generales los Estatutos y además, porque el Tesorero General y el Intendente son elegidos por el Directorio.

El Director de la 2a. Compañía declaró que por razones de estrategia era partidario de que la Institución tuviera un Comandante, que podría denominarse Comandante General y que a los demás, cuantos fueren, se les llamara Comandantes, sin anteponerles a su título que son el 2°, 3° o 4° Comandante, como se hace en la actualidad. En cuanto a la jerarquía, dijo que se solucionaba considerando la antigüedad de cada uno. Explicó que su indicación tendía a evitar la sucesión de elecciones que se produce cuando vaca un cargo de Comandante.

El Superintendente recordó las oportunidades en que ha sido debatida esa idea, de la que comparte la de que el Cuerpo debe tener el número de Comandantes que requiera el servicio, para evitar la modificación periódica de los Estatutos. Sin embargo, dada la importancia de esta indicación, manifestó su parecer por dejar pendiente la discusión de este artículo a fin de que los miembros del Directorio trajeran un pensamiento definido al respecto.

El Director de la 6a. Compañía opinó por mantener la denominaciones de Comandante, Segundo, Tercero y Cuarto Comandante, por razones de buen servicio y de disciplina y porque establecen jerarquías.

Se acordó dejar pendiente la discusión del Art. 10 del Reglamento General, hasta la próxima sesión en que el Directorio se ocupe de estas reformas.

La Comisión del Directorio acordó proponer el agregado de un <u>inciso final nuevo al Art. 11°</u> que diría:

"<u>Las Brigadas tendrán los Oficiales y Consejeros que determine el Reglamento Especial que se apruebe por acuerdo de carácter permanente</u>

del Directorio.

El Director de la 1a. Compañía propuso reemplazar las palabras "que se apruebe" por "aprobado".

Fué acogida la indicación.

El Director de la 10a. Compañía sugirió que la palabra "determine" se cambiara por "determina", pero no se acogió su indicación, por cuanto el Reglamento podría ser modificado sucesivamente porque no es intangible y en la oportunidad en que eso pueda hacerse se estará determinando cuales serán los oficiales.

El Art. 12 dice:

"El mando activo del Cuerpo corresponderá al Comandante y en su defecto, sucesivamente, al Segundo Comandante, al Tercer Comandante, al Cuarto Comandante, a los Capitanes y a los Tenientes titulares en el orden que el Comandante indicare. En ausencia de todos ellos ejercerá el mando el voluntario más antiguo del Cuerpo que no fuera miembro del Directorio."

La Comisión del Directorio propuso:

"El mando activo del Cuerpo corresponderá al Comandante y en su defecto, sucesivamente, al Segundo Comandante, al Tercer Comandante, al Cuarto Comandante, a los Capitanes y a los Tenientes titulares de Compañía en el orden que el Comandante indicare. En ausencia de todos ellos ejercerá el mando el voluntario de Compañía más antiguo del Cuerpo. que no fuere miembro del Directorio.

"En las zonas de jurisdicción de las Brigadas el mando activo del Cuerpo lo ejercerán los Comandantes en el orden de precedencia indicado en el inciso anterior. En su defecto lo tomarán de preferencia sucesivamente el Capitán titular de Brigada, el Teniente titular de Compañía o el Teniente titular de Brigada y, en ausencia de todos ellos, el voluntario más antiguo del Cuerpo.

La mención que se hace de los Oficiales de Brigadas y de los voluntarios del Cuerpo que pertenezcan a ellas se refiere solamente a aquellos del sector correspondiente.

"Lo dispuesto en el inciso anterior sólo regirá para las Brigadas que hayan cumplido dos años desde la fecha de su reconocimiento por el Directorio."

El Director de la 1a. Compañía observó que este artículo tiene íntima relación con el artículo 10, en lo que se refiere a la denominación de los Comandantes.

El Comandante observó que en el artículo 12 se hace mención al "voluntario del Cuerpo que no fuere miembro del Directorio", en circunstancia que los Comandantes lo son. Creyó que correspondería agregar "salvo los Comandantes".

Se acordó tener presente esa observación cuando el Directorio se pronunciara sobre los artículos 10 y 12. Por lo tanto, el acuerdo fue el de dejar pendiente el artículo 12.

El Art. 13 dispone:

"El mando activo dentro de cada Compañía corresponderá al Capitán y en su defecto a los Tenientes, aunque interinos o accidentales. En ausencia de todos ellos corresponderá al voluntario más antiguo que no fuere miembro del Directorio ni de la Comandancia, salvo que el Reglamento de la misma Compañía determinare para los voluntarios otro orden de precedencia.

Fue aprobado lo propuesto por la Comisión

El Art. 14, dice:

"Los Oficiales Generales y los miembros de la Comandancia no podrán desempeñar ningún cargo en sus Compañías durante el tiempo de su mandato."

La Comisión del Directorio propuso:

"Los Oficiales Generales y los miembros de la Comandancia no podrán desempeñar ningún car-

go en sus Compañías o Brigadas durante el tiempo de su mandato."

Fue aprobado.

El Art. 15, dice:

"El bombero que desempeñare provisoriamente un cargo tendrá todas las atribuciones y deberes de aquél a quien reemplazare, pero no podrá asumir el mando del Cuerpo sino cuando fuere voluntario más antiguo".

La Comisión del Directorio propuso:

"El bombero que desempeñare provisionalmente un cargo tendrá todas las atribuciones y deberes de aquel a quien reemplazare, pero no podrá asumir el mando del Cuerpo sino cuando fuere voluntario más antiguo y conforme a lo establecido en el artículo 12.

Se dejó pendiente este artículo, por su relación con el artículo 12, cuyo pronunciamiento también quedó pendiente.

El Superintendente manifestó que tendría que ausentarse de Santiago en la próxima semana y no podría citar al Directorio para continuar el estudio de las reformas al Reglamento. Presentó sus excusas. Observó que el miércoles subsiguiente correspondía celebrar la sesión ordinaria, de modo que sólo podrían reanudarse estos estudios el miércoles 8 de septiembre.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, ésta se levantó a las 20,55 horas.

Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 19 de agosto de 1971.

Se abrió la sesión a las 19,30 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Thomben,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Crona,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 2a. Compañía	"	René Donoso,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Mario Candia,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 11a. "	"	Jorge Erisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 16a. "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Huenta, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente presentó las excusas por la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa y la de los Directores de la 1a. y de la 9a. Compañías Señores Mario Swinburn y Jorge Leyton, quienes le pidieron que especialmente las hiciera presente al Director de la 8a. Compañía don Eduardo Kaimalis.

Actas. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 4, 11 y 18 de agosto en curso.

Se dió cuenta y se trató:

Fallecimiento del miembro Honorario del Cuerpo don Alfredo Arriagada.

El Superintendente poniéndose de pie, expresó:

" Señores miembros del Directorio: Cumplo con el triste deber de dar cuenta oficial a la más alta autoridad de la Institución, del fallecimiento del miembro Honorario del Cuerpo y voluntario honorario de la 8a. Compañía don Alfredo Arriagada Contreras.

" A los voluntarios del Cuerpo les corresponde a veces ejercer un rol dentro de la Institución en las más altas esferas que ella tiene; otros ejercen estas labores en la Comandancia y otros las limitan al círculo interior de sus compañías. Alfredo Arriagada, durante su vida de voluntario, cumplió estos dos últimos aspectos. Hace medio siglo ingresó como voluntario de la 8a. Compañía y casi ininterrumpidamente, desde el año 1924, hasta hace dos meses, sirvió cargos dentro de su Compañía y como Inspector General de la Institución. En las filas de la 8a. desempeñó las funciones de Secretario, de Ayudante, de Tesorero, de Teniente 2°, de Teniente 1°, tres veces fué Capitán. Desde el año 1924 hasta hace tres décadas, sirvió en esas funciones a su Compañía. En el año 1940 fue llamado por el Comandante de aquel entonces, Máximo Humbser, para servir las funciones de Inspector General de Edificios y Cuarteles. Permaneció en esas labores 11 años, hasta 1951, cuando fue designado Inspector General de Servicio Interno, cargo que sirvió hasta 1968, fecha en que declinó esas funciones. Como dije hace unos momentos en el seno del Consejo de Oficiales Generales, para quienes ejercieron en los últimos 30 años el

mando activo de la Institución, Alfredo Amiagada fue el brazo derecho de ellos. Permanentemente lo vimos a él llevar el estandarte de la Institución en todas las ceremonias que ella efectuara. De carácter sencillo, modesto y jovial, rezumaba su persona una bondad extraordinaria. Los servicios que le sindicado revelan el cariño y la perseverancia con que sirviera a la Institución a que pertenecemos; pero más que eso, esta perseverancia fue permanente y si Uds. recuerdan que cuando se le otorgó la distinción por medio siglo de servicios, el sobrante de asistencias con que recibiera ese honor superó al número de 3.000.-

Hay algo más, que también dije hace unos momentos en el Consejo de Oficiales Generales, y que demuestra la personalidad y el cariño inmenso que Alfredo Amiagada tenía por el Cuerpo. Ejerció las funciones de Director de su Compañía en el año anterior. No quiso postular a una reelección y sin embargo, después de haber desempeñado el más alto cargo en las filas de la Octava, no tuvo absolutamente ningún inconveniente y más que eso, aceptó de inmediato y con agrado, el ofrecimiento que le hiciera el Comandante para que volviera nuevamente a esta casa como Inspector General de Régimen Interno y Relaciones Laborales, funciones en las que permaneció hasta el 1° de junio recién pasado. Esta actitud, más que cualquiera otra tal vez, revela el cariño y la devoción que a través de toda su vida de voluntario le hubiera Alfredo Amiagada; estas condiciones suyas hacen que, en nombre de Uds., señores miembros del Directorio, de los Oficiales Generales y en el mío propio, presente mis más sentidas condolencias a la Sa. Compañía por el desaparecimiento de tan permanente servidor y de tan querido amigo como fue Alfredo Amiagada.

El Director de la 7a. Compañía, también de pie, expresó:

"Señor Superintendente: Poco puedo agregar a las elocuentes y hermosas palabras con que Ud. se ha referido a la labor bomberil de Alfredo Amiagada. Los que visten la casaca de bomberos tienen un ideal, el ideal de servir, de servir siempre, no importa si como simple voluntario o en el cargo que sea, ya en la Compañía o en la Comandancia o como miembro del Directorio. Alfredo Amiagada demostró que cuando se tiene cariño por una causa, se le sirve en cualquier cargo, porque muchas veces, en los tiempos que vivimos, cuando hay egoismo, cuando hay vanidad, se piensa que quienes han llegado a ocupar un cargo destacado después no pueden desempeñar ninguno otro que no sea de la misma o superior jerarquía. Como Ud. muy bien lo ha recordado, Señor Superintendente, Alfredo Amiagada, después de haber ocupado el cargo de Director de su Compañía y no haber querido aceptar su reelección, accedió al llamado del Comandante y vino a desempeñar un puesto de Inspector General. Este es un bello ejemplo que mostrar a los nuevos voluntarios, porque demuestra lo que es querer servir de corazón. Creo también que su hoja de servicios es digna de ser exhibida. No lo conocí a fondo, pero pude apreciar fácilmente que era bondadoso cada vez que me acerqué a él en busca de algún consejo o en razón de tener que efectuar algún trámite. El Cuerpo de Bomberos de Santiago, pierde a uno de sus más fieles servidores, que se destacó entre quienes nunca ambicionaron un título y que servían feliz desde los mandos medios. Creo también interpretar el sentimiento de mis colegas del Directorio al

decir estas palabras con el deseo de que reflejen el sentimiento que nos embarga por el fallecimiento de tan destacado voluntario y la expresión de condolencia a su Compañía por esta pérdida que tanto lamentamos".

El Director de la 8a Compañía expresó, poniéndose de pie:

"Señor Superintendente: En nombre de mi Compañía agradezco muy profundamente las sentidas y elocuentes palabras pronunciadas por Ud. y las del señor Director de la 7a. Compañía en nombre de sus colegas del Directorio. Para nosotros, el desaparecimiento de Alfredo Aniagada significa una pérdida inreparable; en la lista de antigüedad tenía el número 3. Es enorme el pesar que sentimos por haber perdido a tan eficiente voluntario y tan extrañable amigo, que permanente y merecidamente gozó de la simpatía de todos sus compañeros; durante sus más de 50 años de antigüedad, 45 los sirvió permanentemente en algún cargo y en forma eficiente.

"Muchas gracias señor Superintendente, muchas gracias señores Directores".

El Secretario General dió lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio que adoptara en homenaje a la memoria del voluntario don Alfredo Aniagada Contreras, que fueron los siguientes:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Voluntario Honorario de la 8a Compañía y miembro Honorario de la Institución, don Alfredo Aniagada Contreras.

2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días.

3º.- Enviar una nota de condolencia a la 8a. Compañía y otra a la familia

4º.- Citar al Cuerpo a los funerales para el viernes 20 del presente mes a las 17 horas, en Bellavista y Recoleta.

5º.- Comisionar al Secretario General don Alfredo F. Fernández para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución.

6º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de E° 1.000.- en homenaje a la memoria del voluntario señor Aniagada.

Fueron adoptados los acuerdos.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.

Secretario General

Inutilizado.-

Secretaria General.-

Inutilizado. –

Secretario General

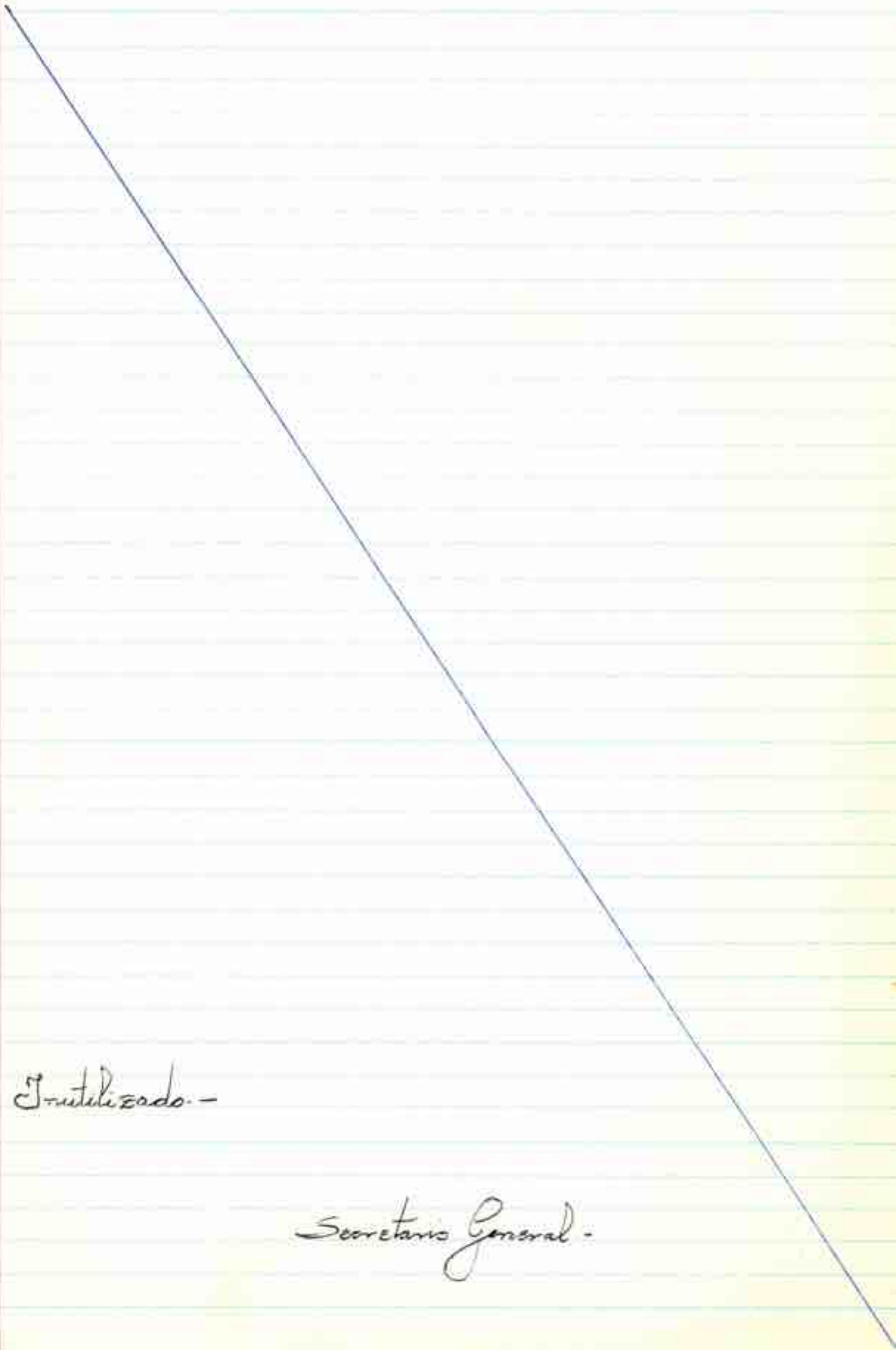

Inutilizado.-

Secretario General.-

Inutilizado -

- Secretario General -